

Montevideo, Jueves 24 de Marzo de 1988

Tomo 330 **Año LXXXII** **Número 22591**

Dirección **Teléfonos**

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

1

Decreto 112/988. — Se fijan con carácter nacional los salarios mínimos para los trabajadores del Grupo Nº 1 "Comercio" Subgrupo Nº 20 "Casas de Crédito".

2

Decreto 118/988.— Se incrementan los salarios de los trabajadores del Grupo Nº 34 "Industria del Tabaco".

3

Decreto 119/988.— Se fijan con carácter nacional los salarios mínimos para los trabajadores del Grupo 2 "Comercio Minorista de la Alimentación" Subgrupo "Supermercados".

4

Decreto 126/988. — Se incrementan con carácter nacional los salarios para los trabajadores del Grupo Nº 15 "Prestación del Servicio Automotriz".

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

5

Resolución 567/987.— Se aprueba la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Productos Unidos (CALPU).

Intendencia Municipal de Maldonado

6

Decreto. — Se modifica el decreto 3.406 de la Intendencia Municipal.

7

Resolución. — Se declara de interés departamental la Convención Nacional de Clubes de Leones a llevarse a cabo en el departamento de Maldonado.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1

Decreto 112/988. — Se fijan con carácter nacional los salarios mínimos para los trabajadores del Grupo Nº 1 "Comercio" Subgrupo Nº 20 "Casas de Crédito".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de enero de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 1 "Comercio" Subgrupo Nº 20 "Casas de Crédito", se logró el acuerdo que fue suscrito en acta del 26 de noviembre de 1987.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse, con carácter nacional, los siguientes salarios mínimos por categoría para los trabajadores del Grupo Nº 1 "Comercio", Subgrupo Nº 20 "Casas de Crédito", con vigencia desde el 1º de octubre de 1987 hasta el 31 de enero de 1988.

		N$
Categoría I:	Cadete, telefonista y limpiador	27.038.00
Categoría II:	Auxiliar III, portero, sereno, limpiador	27.945.00
Categoría III:	Telefonista-recepcionista, auxiliar de créditos 3er. informante, auxiliar de caja general y remesero	30.606.00
Categoría IV:	Cobrador, informante-cobrador, auxiliar de jurídica, digitador, auxiliar de informes, cajero y chofer	34.598.00
Categoría V:	Auxiliar de crédito 2do. y auxiliar 2do.	38.589.00
Categoría VI:	Auxiliar 1ero.	46.574.00
Categoría VII:	Operador de sistema y auxiliar de crédito 1ero.	50.566.00
Categoría VIII:	Encargado de crédito y encargado de sección	55.888.00

Art. 2º Establécese que sin perjuicio de los mínimos establecidos en el artículo anterior, ningún trabajador de la actividad podrá percibir un incremento inferior al 19.77% (diecinueve con 77/100) *sobre los salarios* vigentes al 30 de setiembre de 1987. Se exceptúa de esta disposición los aumentos a cuenta de este ajuste

salarial, los que podrán ser descontados en la medida que exista debida constancia de ello.

Art. 3º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente Grupo, este Consejo de Salarios determinará la categoria a la cual deben asimilarse dichos trabajadores, teniendo en cuenta las categorías ya laudadas en esta rama de actividad.

Art. 4º Establécese que los precios de los bienes y/o servicios no podrán ser incrementados en más del 14% (catorce por ciento) de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 5º Durante el periodo comprendido entre la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1988, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc. — **SANGUINETTI.** — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

2

Decreto 118/988.— Se incrementan los salarios de los trabajadores del Grupo Nº 34 "Industria del Tabaco"

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de enero de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985, de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 34 "Industria del Tabaco", se logró el acuerdo que fue suscrito en acta del 21 de diciembre de 1987.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449, de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978, de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Incrementanse en un 20,13% para el departamento de Montevideo las remuneraciones vigentes al 30 de setiembre de 1987 de los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 34 "Industria del Tabaco" con vigencia desde el 1º de octubre de 1987 al 31 de enero de 1988.

Art. 2º Fíjanse los siguientes salarios mínimos y tipos, por categorías y con carácter departamental, para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 34 "Industria del Tabaco", con vigencia desde el 1º de octubre de 1987 y hasta el 31 de enero de 1988.

Categoría	Sueldo mínimo N$	Sueldo tipo N$
1	63.710.10	66.275.50
2	66.056.10	69.019.40
3	68.730.30	72.145.50
4	71.619.10	75.453.90
5	74.778.40	79.153.10
6	78.203.20	83.207.20
7	82.178.10	87.796.20
8	86.648.60	92.988.00
9	91.704.00	98.848.70
10	97.433.10	105.496.50
11	103.957.00	113.057.50
12	111.404.50	121.697.80
13	119.947.60	131.611.30
14	129.776.90	143.029.50
15	141.136.70	156.234.80

Art. 3º Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones por lo que las categorías se refieren indistintivamente para hombres o mujeres.

Art. 4º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente grupo, este Consejo de Salarios determinará la categoria a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya laudadas en esta rama de actividad.

Art. 5º El personal administrativo de las empresas comprendidas incrementará sus salarios vigentes al 1º de junio de 1987 con un 20,13% (veinte con trece por ciento) rigiendo los nuevos salarios desde el 1º de octubre de 1987 hasta el 31 de enero de 1988.

Art. 6º Las disposiciones del presente decreto no incluyen al personal de Dirección.

Art. 7º Establécese que los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada, no podrán ser incrementados en más del 14% (catorce por ciento), de la incidencia de los salarios en la estructura de los ingresos del personal otorgado por el presente laudo.

Art. 8º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1988 ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 9º Comuníquese, publíquese, etc. — **SANGUINETTI.** — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

3

Decreto 119/988.— Se fijan con carácter nacional los salarios mínimos para los trabajadores del Grupo 2 "Comercio Minorista de la Alimentación" Subgrupo "Supermercados".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de enero de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985, de 10 de mayo de 1985 e integrados por el decreto 574/985 del 24 de octubre de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 2 "Comercio Minorista de la Alimentación", Subgrupo "Supermercados", se logró el acuerdo que fue suscrito en acta del 4 de diciembre de 1987.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449, de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal:

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978, de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse con carácter nacional, los siguientes salarios mínimos para los trabajadores del Grupo y Subgrupo mencionados en el acápite por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1987 y el 31 de enero de 1988.

	Mensual N$	Jornal N$
1) Cadete, empaquetador, guardabultos, peón común, limpiador, cajero y auxiliar 3ro.	28.000.00	1.120.00
2) Peón adelantado, vigilante, sereno, medio oficial de mantenimiento, auxiliar 2do. operador y telefonista	31.500.00	1.260.00
3) Peón especializado, oficial de mantenimiento y auxiliar 1ero.	35.200.00	1.408.00
4) Recepcionista, subjefe de sección, programador y cajero central	39.400.00	
5) Jefe de sección	44.100.00	

Art. 2º Sin perjuicio de los mínimos establecidos en el artículo anterior, ningún trabajador de la actividad podrá percibir un incremento inferior al 15% (quince por ciento) sobre los salarios percibidos al 30 de setiembre de 1987. Se exceptúan de ésta disposición los aumentos voluntarios otorgados a cuenta de este ajuste salarial, los que podrán ser descontados en la medida que exista debida constancia de ello.

Art. 3º El presente decreto no incluye al personal de Dirección.

Art. 4º Se establece, que el sueldo anual complementario que las empresas deben abonar legalmente en el mes de diciembre del año en curso, se pagará por única vez, sin deducir el adelanto ya abonado en el mes de junio último.

Art. 5º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente grupo salarial, éste Consejo determinará por vía aclaratoria la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores, teniendo en cuenta las categorías ya laudadas en esta rama de actividad.

Art. 6º Los precios de los bienes o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más del 14% de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por el presente decreto.

Art. 7º Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1988, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de las mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el grupo salarial.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc. — **SANGUINETTI.** — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

4

Decreto 126/988. — Se incrementan con carácter nacional los salarios para los trabajadores del Grupo Nº 15 "Prestación del Servicio Automotriz".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de enero de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales:

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 15 "Prestación del Servicio Automotriz" se ha logrado el acuerdo suscrito en acta del 17 de diciembre de 1987.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Increméntase con carácter general y con vigencia desde el 1º de octubre de 1987 y hasta el 31 de enero de 1988, en un 14% (catorce por ciento) los salarios vigentes al 30 de setiembre de 1987, para los trabajadores del Grupo Nº 15 "Prestación del Servicio Automotriz", sin perjuicio de los salarios mínimos que se establecen para las siguientes categorías:

	Mensual N$
A) Naftero, lavador, gomero, ayudante general, sereno limpiador y/o naftero auxiliar administrativo	29.605.00
B) Engrasador de autos	32.266.00
C) Engrasador de ómnibus	36.915.00

Art. 2º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada, no podrán ser incrementados en más del 14% (catorce por ciento) de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por el presente decreto.

Art. 3º Durante el período comprendido entre la entrada en vigencia del presente decreto y el 31 de enero de 1988, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran este grupo salarial.

Art. 4º Cuando existan trabajadores no categorizados en los laudos o decretos del presente Grupo Salarial el Consejo de Salarios respectivo determinará la categoría a la cual deban asignarse dichos trabajadores, teniendo en cuenta las categorías ya establecidas en esta rama de actividad.

Art. 6º Comuníquese, publíquese, etc. — **SANGUINETTI.** — HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. — RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

5

Resolución 567/987.— Se aprueba la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Productos Unidos (CALPU).

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Montevideo, 11 de diciembre de 1987.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Productos Unidos (CALPU), solicitando la modificación de sus estatutos.

Resultando: I) La citada Cooperativa remitió el estatuto de la misma con las reformas aprobadas en su Asamblea General Extraordinaria, realizada el día 18 de octubre de 1985;

II) La División Contralor de Cooperativas Agrarias de la Dirección de Contralor Legal formuló algunas observaciones al texto proyectado (fs. 47 a 51 vta.), como así también la citada Dirección (fs. 52 a 53 vta.), las que fueron levantadas en parte por la Cooperativa de referencia como consta de fs. 59 a 60;

III) La Dirección de Contralor Legal, atendiendo lo sugerido por la División Contralor de Cooperativas Agrarias, volvió a formular observaciones al proyecto "ya que el compareciente de fs. 59 y 60 no tiene poderes suficientes para ello", manteniendo además la observación formulada al artículo 14 del Proyecto, "que ha sido recientemente acogida por la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno en un caso similar";

IV) En vista de tales observaciones, la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Productores Unidos (CALPU) procedió a realizar una nueva Asamblea, según consta de fs. 1 a 2 del expediente que corre agregado con el Nº 5261/3246/87, resolviéndose en la misma ajustar el citado proyecto a las observaciones y sugerencias expresadas en los dictámenes que obran de fs. 47 a 53 vta., del presente expediente;

V) La Dirección de Contralor Legal elevó las actuaciones para la aprobación del texto que obra de fs. 1 a 28, con las modificaciones indicadas y nuevas adecuaciones introducidas a los mismos de fs. 1 a 2 del asunto agregado;

VI) Se oyó a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario;

VII) Se recabó el dictamen de la Dirección de Asesoramiento Legal la que aconsejó aprobar la reforma de estatutos de que se trata, con las modificaciones señaladas.

Considerando: conveniente aprobar la reforma de estatutos, con las modificaciones aconsejadas.

Atento: a lo preceptuado por el decreto ley 15.645, de 17 de octubre de 1984 y decreto 565/985, de 16 de noviembre de 1985 a lo dispuesto por el inciso n) del numeral 1º de la resolución 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de estatutos de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada de Productos Unidos (CALPU) (fs. 1 a 28), con las modificaciones indicadas y nuevas adecuaciones introducidas a los mismos según consta de fs. 1 a 2 del asunto Nº 5261/3246/87 que corre agregado, continuando dicha Cooperativa Agraria en el goce de la personería jurídica que le fuera acordada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de agosto de 1972, debiendo en el futuro dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia y a las que dicten los entes públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a reclamo alguno.

2º La Dirección de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

3º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Servicios de Contralor Agropecuario.— PEDRO BONINO GARMENDIA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

6

Decreto. — Se modifica el decreto 3.406 de la Intendencia Municipal

(DECRETO Nº 3.575)

Junta Departamental de Maldonado.

Maldonado, 29 de diciembre de 1987.

Con lo informado por la Comisión de Legislación que este Cuerpo comparte,

La Junta Departamental en Sesión de la fecha

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 737 del decreto 3.406, en su literal a), el que quedará redactado de la siguiente forma:

"a) Con multas de U.R. 1 a U.R. 50".

Art. 2º Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. — **Juan Lladó**, Presidente. — Nelson Martínez, Secretario General.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 10 de enero de 1980.

Visto, cúmplase el decreto 3.575 de la Junta Departamental. Insértese, publíquese, comuníquese, etc. — **BENITO STERN**, Intendente Municipal. — José Sciandro Larriera, Secretario General.

7

Resolución. — Se declara de interés departamental la Convención Nacional de Clubes de Leones a llevarse a cabo en el departamento de Maldonado.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Comisión de Legislación.

INFORME:

Visto: el expediente Nº 19.139; caratulado: "Intendencia Municipal S/se declare de interés departamental la XXXIV Convención Nacional de Clubes Leones a llevarse a cabo en Maldonado los días 15 al 19 de abril de 1988".

Resultando: que la solicitud en trámite se ajusta a las disposiciones del decreto 3.515 y su correspondiente reglamentación.

Esta Comisión Aconseja:

1º Declárase de interés departamental la Convención Nacional de Clubes de Leones, a llevarse a cabo en esta ciudad entre los días 15 al 19 de abril de 1988.

2º Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.

Sala de la Comisión, diciembre 9 de 1988. — **Manuel Gury Borio**, Presidente.— Ricardo Dutra Baldizzone. — César Devincenzi. — Ernesto Rodríguez Alter.

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 15 de enero de 1988.

Visto, cúmplase lo resuelto por la Junta Departamental. Insértese, notifíquese y siga a la Dirección de Difusión y RR.PP. — BENITO STERN, Intendente. — José Sciandro Larriera, Secretario General.





Montevideo, Jueves 24 de Marzo de 1988

Tomo 330 Año LXXXII Número 22591

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 89

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	50,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	85,00
Matrimonio de ciudad	240,00
Matrimonio del Interior	90,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	5.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	7.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	7.200,00
Exterior por correo:	
Por semestre	13.200,00

EJEMPLARES

Del día	70,00
Atrasados	90,00
De más de quince días	100,00
De más de un año	155,00
De más de tres años	225,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	50,00
De más de un año	65,00
De más de tres años	82,00
De más de cinco años	105,00
De más de diez años	145,00

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO WEND BLUM o HANS WEND (Ficha Nº V. 94/78), emplazándose a los interesados, incluida Belquis Alicia Pérez, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 2726 Feb.12-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELAEZ CAÑARTE EVA, "Sucesión", (Ficha 14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5774 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don SINFOROSO CAMILO MENDOZA MENDOZA, (Ficha 17|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de febrero de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5877 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO BARONI o VALERIO SILVINO BARONI BARONI (Ficha F. 36|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 4062 Mz.2-v ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA RIOS SERRANO, (Ficha F. 152|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5823 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CRUZ BELEDO MARTINEZ, (Ficha F. 26|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5834 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL MAXIMA IRIARTE HUERTA o HUERTAS de MENES (Ficha F. 282| 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5655 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS EDGAR ROMAGNOLI COSTA (Ficha F. 1003|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5702 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO DOMINGUEZ CASTRO (Ficha F. 155|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5743 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la apertura de la sucesión de ATALIVA PIZZORNO VANZULI (Ficha F. 151|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4736 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FEDERICO VIGNOLA DEVOTO (Ficha F. 320|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4808 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAIME SLONIMCZYK BURSZTEJN (Ficha F. 847-87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4847 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMINA CUEVAS de GONZALEZ o MAXIMINA CARMEN CUEVAS DURAND (Ficha F. 106|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4888 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA JABLONOVICH BURAK (Ficha F. 117|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4886 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MUELA MALDONADO DE CAMPERO (Ficha F 18|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4896 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR DYBAL o VICTOR DYBAL SAJTAR (Ficha F. 774|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaira Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 4905 Mar.10-v.abr.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO DUARTE DUARTE (Ficha F. 985|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4921 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIO GOMEZ y EMA FERNANDEZ (Ficha F. 640|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4920 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDEZ ALVAREZ (Ficha F. 571|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5001 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL EDUARDO ALVAREZ CUINAT (Ficha F. 961|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N 1.500.00 10|pub. 5002 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLADA AIDA FALERO TORRES (Ficha F. 154|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
1) N 1.500.00 10|pub. 5069 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SOCA ROCHA (Ficha 1004|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4148 Marz.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YERCHANIG CHAKERIAN MOZIAN (Ficha F. 253|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5102 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO TREVOR LUIS DAVIES DAVIES (Ficha F. 973|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5109 Mar.11.v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ROSA LARGHERO BRAGA (Ficha F. 134|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5108 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MELOGNO MAYA (Ficha F. 9|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5265 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NERY TERESA IMBERT MORUA o MORNA (Ficha F. 14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,

8 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5315 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO REA OTERO (Ficha F. 39|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5312 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLE MARIE DANREE VALLARINO (Ficha F. 33|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5309 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO o SILVEIRO MARTINEZ BERGERO o BERCHERO (Ficha F. 132|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5380 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALI JEKEL de DONNER (Ficha F. 22|88), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2916 Feb.18-v.mar.2. Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN TEJERA SOCA, (Ficha F. Nº 944|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5505 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA MAIOLINO BIONDI, (Ficha F No. 297|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5959 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO JUAN ORENGO DEL RIO y MARIA ELISA ORENGO DEL RIO, (Ficha F. 870|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5965 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL DEOLINDO ROSANI LOPEZ, (Ficha F. 17|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5691 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON GINDELIS o GINDELIZ LIPMAN o LEON GINDEL. (Ficha F. 311|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5960 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL GIORDANO GELPI, (Ficha F. 307|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5967 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VLADLEN CAMPISTROUS RODRIGUEZ, (Ficha F. 177|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5980 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTEBAN de ESTEBAN ALICANTE o ESTEBAN ESTEBAN ALICANTE; MARIA MAGDALENA ETCHEVERRY ERRAMUN o ECHEVERRY ERRAMUN y MARIA DEL CARMEN de ESTEBAN ETCHEVERRY o MARIA DEL CARMEN ESTEBAN ECHEVERRY (Ficha F. 974|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 6105 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA MARGARITA CARBALLIDO LOPEZ (Ficha F. 116|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6104 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TELEFORA FONSIO MARTINEZ (Ficha F. 591|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6144 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE ENRIQUE D'ANGELO PUIG (Ficha F. 153|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6146 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS LORENZO BELMUDES SERVANTES (Ficha F. 62|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4109 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTACIA MERCEDES ALBIN TORRENS (Ficha S. 878/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6378 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA OTTASSO de FERRANDO (Ficha F. 41|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6409 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ ZAS PONTE de GUARIGLIA (Ficha F. 283|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6401 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIANO o SEBASTION DI GREGORIO MANNELLI (Ficha F. 40|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6400 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VALLE MENDEZ (Ficha F 215|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6437 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO LUIS ARECO ARECO (Ficha F. 107|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6435 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA VIÑALES o BIÑALES CURBELO de DE LEON (Ficha F. 129 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 6373 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JACAK ELSNER (Ficha 978|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5296 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAURA CAMARA (Ficha D. 1084|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5298 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SORIA (Ficha D. 128|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5320 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN WALTER LEMBO SUCHET (Ficha D. 167|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5319 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO JOSE BAYARDO BENGOA (Ficha D. Nº 1041|87). citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5339 ar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA MALAGUE (F. D 135|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5398 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA CASTRO NUÑEZ de GARCIA (Ficha D. 136|88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5397 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA ALFONSO FERNANDEZ CALVO (Ficha D. 1.048), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5402 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ROSA BASSETTI FERRI (Ficha D. 1142|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5413 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCO ALVAREZ, LUIS (Ficha D. 971|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 5414 Mar.14-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA BORMIDA o BORMIDA MARELLI de FERRERO o FERRARO, (Ficha D|975|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de- — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
rechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5572 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA JUSTINA HERING o HERING de MARTINEZ (Ficha D. Nº 154|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5653 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO o DEL ROSARIO MILLER QUEVEDO (F. D. 139|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5705 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LADISLAO CACERES CEDRES, (Ficha: D 197|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornería, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5806 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FILOMENO HEREDIA AGUILAR (Ficha D. 1071|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 3583 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ERNIAGA PERERA (Ficha D. 112|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4507 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BASTOS MONTES DE CARBALLES - Sucesión (Ficha D. 1055|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4737 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILOR BUENO ACUÑA (Ficha D. 116|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4744 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES CAMBRA LORENZO de RODRIGUEZ (Ficha D. 1095|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4778 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DAGUER GALARRAGA (Ficha D. Nº 850 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4804 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBINOVICH o RUBINOWICZ FAINSTEIN, AIDA o ITKA - Sucesión (Ficha D. Nº 1174 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechs. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4807 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS COHEN JALILA (Ficha D. 98|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4848 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO LOPEZ o LOPEZ GUTIERREZ (Ficha D. 1052|87), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1987. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4979 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FARCIC SEMAN (Ficha D 153|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5032 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA COSENTINO de DI DECO (Ficha D. 758|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5070 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL BARLA CABRERA (Ficha D. 110|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3963 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAUL ADOLPHE ABADIE POUEY y MARIA IRENE FOUCHOU o FOUCHON LAPEYRADE BARAT de ABADIE (Ficha 1038|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2392 Marz.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA SUSANA ANTONIA LOPEZ o LOPEZ ARICHULUAGA de JACOBI (Ficha D 87|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5110 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA NELIDA MIGNOLO o MIÑOLO de ANJON o ARIJON (Ficha D. 146| 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5183 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARTINEZ ZUGASTI (F. D. 149|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5253 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ISMAEL CUELLO MOROSINI (Ficha D. 123|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4326 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA LORELEY GUTIERREZ VERACCHI, (Ficha D|500|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5896 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA GENOVEVA GARCIA GARCIA, (F D|134|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5944 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELUCA GUARAÑA PASCUAL, (Ficha D|81|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5964 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MARIA PEREZ PERDOMO, (Ficha D|133|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero, 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5983 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL RIVERA MARENCO PASELLI y BERTA RAMONA BORJAS ROSES o BORJAS de MARENCO (Ficha D. 127|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5212 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CAPRA ARIANO (Ficha D. Nº 107|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5071 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA o JOSEFINA GENOVEVA BREIJO ARCA o BREIJO ARCA de LAZARINI y JUAN ANTONIO LAZARINI TERRADAS (Ficha D. 147|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988 — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo. Actuaira Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5323 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALFREDO o PEDRO ALFREDO ISIDORO XIFRE GIBERTI (Ficha D. 823|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5321 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR OMAR BORGATO SPILLEN o SPILLERE (Ficha 113 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zaz de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5859 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FERNANDEZ URRETA (Ficha D. Nº 1023 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de diciembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub 6236 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIAN PASCUAL ECHEGUIA (F. D|122|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6410 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REINO COLON TAPIA OLIVEIRA (D|1158|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988 — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6404M z.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA ESTRELLA SOLE o SOLE PONS. (Ficha D|187|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — 7 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6432 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA o ALVA NELIDA BARRIOS de MATO o BARRIOS SOSA de MATO (Ficha D|156|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988 — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 10|pub. 6434 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CASIMIRA o LUCIA CASIMIRA RODRIGUEZ FEBLES o RODRIGUEZ FEBLES de TABOADA y MANUEL TABOADA ROSSI (Ficha 152|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 6383 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA SAENZ LEDE (Ficha D. 1161|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6382 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ANTONIO VILA LACASAÑA o LACASSAGNE (Ficha D 1154|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5408 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura judicial de las sucesiones de MARIO o MAVIO WITTEMBERG o WITTIMBERG SIMARI y DOMENICO WITTEMBERG o WITTIMBERG o VITTIMBERG TRIPIECCHIO o TRIPIECHIO (Ficha D|1097|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 3738 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAREQUE PALLAS, JOSE - Sucesión (F. 1142|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4746 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CASTRO RODRIGUEZ DE CELLA (Ficha F. 112|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4743 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SEOANE GAMBA (Ficha F. 1229|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5067 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO ENRIQUE CAPOZZOLI SIRI (Ficha F. 83|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4892 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFFO REPETTO o REPPETTO ROBERTO JOSE (Ficha F. 1331|1985), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4390 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RYDZYJ JANECZEK (Fisus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4889 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SOLON (Ficha F. 1047|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma F. 1256|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4898 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Terce rTurno, dispuso la apertura de la sucesión de GUNTER o GUNTHER ERNESTO WOLGANG ARMIN KLIPSTEIN o GUNTER ERNESTO KLIPSTEIN (Ficha F. 103|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4953 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA FERRANDO GUADALUPE o JACINTA FERRANDO de OTTONELLO (Ficha F. 78|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4952 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SALVADOR MARTIN (Ficha F. 114|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5107 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARIA MACCIO ARAUJO (Ficha F. 96|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5211 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX JULIO RICCI OREGGIONE u ORILLONE (Ficha F. 1207|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5310 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de HILARIO MONTESANO TRAVIEZO (Ficha F. 1198|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5338 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA FELICIA o MARTINA LOPEZ FERREIRA (F. 139|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5337 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULA CLARA LEONOR y MARIA CELIA GANDUGLIA PECOSTE (F. 86|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5335 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO MIGUEL BARAGIOLA LINARES (F. 1193|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5357 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ROMAN ESTEFANELL, (Ficha F. 106|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5521 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PAZOS y LUIS NELSON PAZOS PAZOS. (Ficha F 76|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5520 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AIDA DELIA LONGA MOLFINO, (Ficha F. 961|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5589 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DIONISIO BAYGORRIA o BAIGORRIA GARAY (Ficha F. 82|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5644 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO PATRICIO MARTIN ALAMO y NILDA ELENA BORDES ITURRIA de MARTIN (F. F. 177|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5650 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CEMBRANO BORDAS (Ficha F. 111|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5679 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RAIMONDI VALARINO (F. 1239|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5688 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA SILVA DURAN de SALDIVIA (F. 84|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5704 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: EFRON HECTOR RAUL, "Sucesión" (Ficha F. 1134|86), se cita, llama y emplaza a Ethel Miryam Efrón con domicilio desconocido para que concurra a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir se le nombrara curador de bienes para que acepte la herencia en su representación, artículo 1071 del Código Civil y 307 del C.P.C. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 2.500.00 10|pub. 5734 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILSON XAVIER DI BELLO CIFARELLI, (Fa. F. 161|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5808 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA CARLOTA PRANDO o PRANDO FUENTES, (Ficha F. 1234|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5837 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ALBERTINA BROZIA DIAZ, (Ficha F. 179|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5892 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUCIA BOSCO PERRONE y ROBERTO LUCAS DUHART CATTINI, (F. Nº 111|88 bis) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5895 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de als sucesiones de PABLO PALERMO BARBONI SCANDROGLIO y CARLOTA CARBALLIDO o CARVALLIDO, (Ficha F. 1132|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5897 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA SASNASKAITE o SASNAUCKAITE DE RADZEVICIUS o SASNUOIKA o SASNAUSKAITE "Sucesión". (Ficha F. 97|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5982 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA MARRONE EFFERANO, (Ficha F. 890|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1987. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5981 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ERNESTO RICARDO ADAMOLI STRATTA, (Ficha F. 776|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6008 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN IDIARTEGARAY, (Ficha F. 1114|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6005 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IMODA MARTINEZ, SIXTA (Ficha F. 994|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6101 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELORIDA GIMENEZ GUTIERREZ de TRINIDAD y FERNANDO TRINIDAD (F. 1265|87 bis), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6098 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO AGUSTIN BONILLA PEREZ (F. 110|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6148 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL PRISCAL VILAS (Ficha r. 136|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6235 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE DENIS BORDA (F. 113|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6398 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA DUFORT YALVAREZ GARIBALDI DE GARCIA (Ficha F. 1272|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987 — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6408 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIRIZ DAVILA, BLANCA o PRAXEDES BLANCA DAVILA o BLANCA DAVILA (Ficha F. 1265|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987 — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6402 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATHILDE ISABEL JOOS (F. 1170|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 1329 Mar.23-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOSA o SOSA PIRIZ. "Sucesión". (Ficha A 949|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para deducir en forma sus derechos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — María G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4803 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA KORNYLUK o CORNILUK o KORNELINK o KORNELIUK DE GOLIBRODA. "Sucesión". (Ficha A 88|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4802 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WERNER PHILIPP (Sucesión Ficha A. 121|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 4063 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN HORACIO DELFINO, "Sucesión" (Ficha A 999|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 3461 Feb.25-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS JULIO MANUEL LESTIDO BELOQUI, (Ficha A|118|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3564 Feb.26-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSC TEOFILC AMATURO GIUZIO - Sucesión (Ficha A 109|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4708 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE CLARA DEUS VARELA - Sucesión (Ficha A. 106|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4735 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIMPIA ORSO DE COMOTTO - Sucesión (Ficha A. 110|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4739 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAOLINO FITTIPALDI o MARIA PAOLINO FITTIPALDI DE RUTILO - Sucesión (Ficha A. 113|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4747 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL ENRIQUE MERNIES "Sucesión" (A. 558|86), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2946 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO AGUIRRE STEGMANN "Sucesión". (Ficha A 998|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 4767 Mzo 9-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO LLACER. "Sucesión". (Ficha A 1006|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4776 Mzo.9.v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MACHADO TRABA. "Sucesión". (Ficha A 607|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4849 Mzo.9.v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de CARLOS JULIO LUJAMBIO CANAVEZ - Sucesión (Ficha A. 135 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4955 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA COSENTINO LABANCA - Sucesión (Ficha A. 90|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Emplázase a Nelson Cosentino Miller por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 4954 Mar.10-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA CARBONE y JOSE POUSO o POUZO o PONZZO SEIJAS - Sucesión (Ficha A. 511|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1987 — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4956 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAURA REGGIARDO PERDOMO o MAURA PAULA REGGIARDO PERDOMO o MARIA REGGIARDO y de JOSE CELEAL o CELEAR o CELIAR CAETANO - Sucesión (Ficha A. 134|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4960 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA LUISA ZANACCHI NUÑEZ "Sucesión" (Ficha A. 1017|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Rgnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4405 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión: de: MARIA MARTINA ALONSO RANCEL - "Sucesión (Ficha A. 975/87). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4447 Marz.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CABRERA - Sucesión (Ficha A. 934|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5318 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELMA CABRERA DE SILVEIRA - Sucesión (Ficha A. 100|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5317 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELICA PASCUALA FERRERI

NOGUEZ DE LIGUORI - Sucesión (Ficha A. 990|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5336 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesion de MARIA IRENE QUIÑONES - Sucesión (Ficha A. 419|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5412 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO DE MARCO RAFINI o RAFFIN, "Sucesión", (Ficha A 123|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5523 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL OUTEIRO y ANITA o ANA JUSTO, "Sucesión". (Ficha A 172|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5590 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELLMUT CARL WESTPHAL - "H. Yacente" (Ficha A. 930|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 10|pub. 3596 Mar.11-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO o PAULO SUM DOMINGUEZ, "Sucesión", (Ficha A 786|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5594 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA CASTRO FONTENLA y MANUEL ESCUDEIRO FONTENLA, "Sucesión". (Ficha A 1019|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 5579 Mar.14-v.may.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o HANS LIPPERT QUINT, "Sucesión". (Ficha A 816|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5543 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA o PAULINA LORENTI VISALLI o PAULA LORENTI DE MANGO. "Sucesión". (Ficha A 140|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 5813 Mar.16-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ANA MARIA FRANCO SANGUINETTI DE LOPEZ, "Sucesión", (Ficha A 155|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5824 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA AURELIANA PEREZ LUZARDO DE BELLO, "Sucesión". (Ficha A 688|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5838 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS REGUEIRA RON, "Sucesión", (Ficha A 964| bis|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5835 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAX KUNSTADTER STEINHAUSER "Sucesión" (Ficha A. 149|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5643 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA GUTIERREZ de SANTOS o PETRONA GUTIERREZ LEITE DO CANTO de SANTOS "Sucesión" (Ficha A. 167|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5651 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERT BRUM NARIO "Sucesión" (Ficha A. 880|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5647 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE SERAFINA GOGLIUCCI TARDUGNO "Sucesión" (Ficha A. 137|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5659 Mar.16.v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ENRIQUE LESCARBOURA o LESCARBOURE COUDET "Sucesión" (Ficha A. 146|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria..
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5680 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER COLAZO o COLAZZO DE POZZO, "Sucesión". (Ficha A 148|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5947 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERGISTA RIVAS AGUIAR, "Sucesion", (Ficha A 761|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5943 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELICEO o ELICES ESCALLA, "Sucesión", (Ficha A 85|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.000,00 20|pub 5984 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ROSA GINI, "Sucesión", (Ficha A 147|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5945 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO URANGA o ADOLFO URANGA MINETTI "Sucesión" (Ficha A. 119|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6057 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA o SALLY MAIMAN y LAZARO GOMELSKY "Sucesión" (Ficha A. 987|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6129 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesón de FELIPE WALTER MARTORANO PIZZO "Sucesión" (Ficha A. 163|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6452 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS SEGISMUNDO LAUTERSTEIN WIENER "Sucesión" (Ficha A. 871 bis|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6237 Mar.23-v.abr 12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA CIPRIANA TEJERA PEDEMONTE "Sucesión" (Ficha A. 128|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6397 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ONESIMO SANTANA TAVEIRA MASSA "Sucesión" (Ficha A. 124|88), citándose a hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6406 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LEMBERG SCHOWJ - Sucesión (Ficha A. 776|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.200.00 20|pub. 32750 Mar.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FERNANDEZ DURAN "Sucesión" (F? 123|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Juana A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5104 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARIN PAIS o PAIZ de CASTILLO, SUSANA (Ficha S. 61|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5252 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: NILSON GONZALEZ RODRIGUEZ (Fa. S|572|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4325 Mar.11-v.mar.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE SANTIAGO PEREZ (Ficha: S|884|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4388 Mar.11-v.mar.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA MARGARITA PERNAS GARCIA DE MARIN (Ficha S. N? 1268|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4897 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BALADAN OCARIZ (Ficha S. 1212|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4899 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA VIETA RIVERO (Ficha S. N? 1097 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4922 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO MARICHAL BETT o BELL (Ficha S. |189|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6376 Mar.23-v.abr.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGDJIAN, MANUG o MANOUK AGHDJIAN. (Ficha S|1251|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2799 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA SILVA ARRUA (Ficha S. 1249|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4958 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS NEGRONE, PEDRO (Ficha S. 1213|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5066 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ALONSO MARQUEZ de MARQUEZ (Fa. S. 1143|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1288 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DEARMAS DIAZ (Ficha 3. 1230|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4630 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA COSSIO ILLA (Ficha S N? 930|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4863 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DE ANDREA MENDIETA, ALFREDO ROBERTO (Ficha S 98|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4734 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ZARAGOSA AYALA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4748 Mzo.9-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesiones de MAURICIO SANDLER o SADLER y ALTA RUCHLA WEGIERSKA o ALTA RAQUEL WEGIERSKA o ROSA WERJERSKI o ROSA WERJIERSKI o ROSA WENGERSKY o ROSA WENGUERSKI o ROSA WERJIESKI o ROSA WEGIERSKI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4753 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GEREMIAS PEREZ FERREIRA (Ficha S 1087|87) *citándose a herederos, acreedores* y demás interesados, *para* que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4774 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FRANCISCO CHIAPPARA BRESCIA. "Sucesión" (Ficha S N? 1242|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4801 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA VALLE AGRATTI o AGRATI (Ficha S|101|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4805 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTINA ISABEL GIMENEZ BRITOS, MARCOS RUBEN VARELA GIMENEZ, MAXIMA JOSEFA BRITOS PORTILLO. (Ficha S|1040|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3458 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ ARISPE, MANUEL ANGEL (Ficha S. 104|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.800,00 10|pub. 5294 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA DIAZ de DIAZ (Ficha S. 1060|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5316 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE POLONIO GARCES HERNANDEZ y de MARIA ESTHER DODERA JANCI o YANCI (Ficha S. 42|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5314 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREGRINA o PELEGRINA VALENTINA OLIVERA DENIS o DENIZ (Ficha S. 103|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5400 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o ANGELA GARCIA PELAEZ (Ficha S. 1089|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5395 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA EMA FIORENTINO de DE VITA (Ficha S. 51|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5427 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ ALONSO (Ficha S. 1270 bis|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5401 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIA MARIA PAROLDO LOPEZ, en autos: Paroldo López, Demetria María "Sucesión", (Ficha S 1039|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5809 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE ROBERTO o FRANCISCO JOSE BERTONI BRAGA, (Ficha S Nº 1250 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5836 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO REINALDO ESPIGA ORTIZ (S. Nº 1088|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5761 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COMUNALE PERDOMO DE PALACIO, MARIA VIENA (Ficha S. Nº 1225|87) citándose a herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5661 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA NELLY INVIDIO ROMANIELLO (Ficha S. Nº 1257|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5686 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MIGUEL o HUGO MIGUEL ANGEL GOMEZA RODRIGUEZ (Ficha S. Nº 177, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6100 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHULIA BOSSI, ANGELA HORTENCIA, "Sucesión", (Ficha S No. 1241), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.500|00 10|pub. 5979 Mar.21-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCAS GERMAN MANUEL MARENGO, (Ficha: S|127|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 5989 Mar.21-v.may.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: HONORINA RODRIGUEZ MIDON de LORENZO y MARIA BLANCA LORENZO RODRIGUEZ de NUÑEZ (F. S. 258|87) citádose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 30 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5404 Mar.21-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de Luis Humberto Ravizza Di Matteo, en autos "LUIS HUMBERTO RAVIZZA DI MATTEO" "Sucesión". (Ficha E Nº 172 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Olga Vales Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4745 Mzo.9.v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MODESTA JORGE MARTINEZ (Ficha 161|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5065 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE PEÑA o PEÑA FITIPALDI, (Ficha E Nº 908 año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4777 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FEDERICO REMMER SCHOLZ o HEINZ REMMER o ENRIQUE FEDERICO CARLOS AUGUSTO MARIA REMMER SCHOLZ, (Ficha E. 868|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 2833 Feb.18-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RADMILOVICH GRANOTICH o RADMILOVICH GRANOTICH de RIVERO, (Ficha 1069|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5544 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA VAZQUEZ o VAZQUEZ CAMEJO de SINEIRO. (Ficha E|996|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5541 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO DELGADO de ARMAS o DEARMA. "Sucesión". (Ficha: E|238|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5593 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL BARRABINO ARIJON "Sucesión" (Ficha E. 170|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Olga Váes Tirelli Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6396 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO LUIS SUAREZ MEDEROS (Ficha E. 1070|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de enero de 1988. — Olga Váes Tirelli. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6405 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELEODORA RUSSOMANNO de MARCO o HELEODORA RUSSOMANO BORGES DE DE MARCO "Sucesión" (Ficha: E.|973|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1987. — Olga Váes Tirelli. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6377 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE FERRARO RUGGIERO, (Ficha E No. 173 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Orosman Gianerc Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5586 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ANTOLINO AURRECOCHEA (Fa. E|1.077|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. veinticinco de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10pub. 5295 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR ALVAREZ MORTEO (Ficha E|862|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5322 Mar.14.-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ROMAN (Ficha E 1018|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5111 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGUEZ CURBELO, IGNACIO (Ficha E. 230|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5216 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUFOUR PRAXEDES (Ficha E. 229|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5215 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO BRUCK o BRUT WOLTERS (Ficha E. Nº 165|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de

marzo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5251 Mar.11-v.mar.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RODRIGUEZ FIGUEROA (Ficha S 1083|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2799 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN MARTINEZ MARIANI y JULIO MOLINA (Ficha E. 1073|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5250 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO ELIAS SALOM BENVENUTO (Ficha E|992|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 5311 Mar.14.-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GONCALVEZ NUNES DO O'FERREIRA de FERNANDEZ DE JESUS (F. E|410|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5396 Mar.14 -v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMANA IRMA LAZZARINI ROBAINA (Ficha E. 1050|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5662 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PALLEIRO de DITTAMO (Ficha E. 1046|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5762 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIGINIA FERNANDEZ DE VEGA (Ficha E. 214|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5685 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO MARIA MARTINEZ BENSI o BENZI (Ficha E. Nº 902 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5701 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA MARGARITA SAPELLI ROSA "Sucesión" (Ficha E. 721|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 5822 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN MESONES GUTIERREZ, (Ficha E|1021|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 5998 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARANDI ANTONIO ESTEVEZ BRIAN o SARANDI ANTONIO CORONEL BRIAN, "Sucesión", (Ficha E|209|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5968 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MEDINA FERNANDEZ de CARROZZELLI (Ficha: E. 460|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 10|pub. 2564 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ARRALDE de SCHIAFFINO o ANA ARRALDE SILVA de SCHIAFFINO "Sucesión" (Ficha E. 585|84), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6053 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DURE de RODRIGUEZ (Ficha E. 1076|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6177 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASO SOSA ROSA (F. E. 1030|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Alves Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5313 Mar.21-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANA AMANDA o AMANDA TABAREZ o TABARES de PIEGAS (Ficha S. 846|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo por el mismo término de noventa días se emplaza a Carlos Ramón y Alma Tabárez Vinelli, para que comparezcan a manifestar, si aceptan o repudian la herencia bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.500.00 30|pub. 1845 Feb.8-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SIMON ESPINO MENAS o MENA. (Ficha S 16|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5519 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO GILBERTO MARTINEZ GARCIA (S. 571|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5290 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CANDIDO MOSCA PALLIERI (Ficha S. 952|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5293 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MARIA BANDERA CHABAY (Ficha S. 180|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 5303Mar.14-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAZ MIÑOS (Ficha 57|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5399 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL FRANCHETTI GONZALEZ (Ficha S. 999|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5411 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANCHEZ MIRAGAYA (S. 990|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5426 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO EUGENIO PEREZ (F|S. 162|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5542 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC FERNANDEZ MORALES (Ficha S 129|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4741 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CATALINA SECONDO ESPEN (Ficha S|159|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4740 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA BREGERES BRAÑES o SARA BREGER BRAINES (Ficha S. 869|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4738 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA SCAMPINI BALBIANI de CORUJO, (S|909|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2682 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN RIVAS, GUMERSINDO RIVAS REBELLINO, GUMERSINDO RIVAS ALONSO, JULIA ROSA MARIA REBELLINO DANOVARO y JULIO RIVAS REBELLINO (Ficha S. 88|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4752 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO RECUPITO BOTTI (Ficha S. 973|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4775 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO GARCIA ALONSO (S. 131|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4844 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN WALTER HERNANDEZ VERA (S. 905|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4843 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA EDMA y JUANA AIDA CAGNOLI AGUILAR, (Fº S 31|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4238 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JERONIMA FERNANDEZ PERDOMO DE BECERRA (Ficha S Nº 76|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6147 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GIUST MORO (Ficha S. 802|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4891 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRINEO PABLO SILVA (Ficha S. 25|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4895 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BARRERA HERNANDEZ (S. 961|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4894 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RAQUEL CASTIGLIONI GARBARINO (Ficha S. Nº 142|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4957 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA RIAL ALBERTI DE VERA (Ficha S. 128|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaira Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5000 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA NOVAS (Ficha S. 48|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4999 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ANSELMO (Ficha S. 47| 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4998 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MYRIAM CELIA ORTEGA (Ficha S. 108|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4997 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ISAIAS ORONA CALBO o CALVO (Ficha S Nº 59, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4996 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO FEDERICO BORRAS MORATO (Ficha S. 962|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5055 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO HEBER CASTRO BIANCHINO o BIANCHINI (Ficha S. 989|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5068 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESNIG o YEZNIG KEUSSEIAN o KEUSSEYAN AVAKIAN o ABAKIAN (Ficha: S. 889, año 1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3011 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la Suc. de JUAN ANTONIO RUEDA GARRIDO (S|887|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3015 Marz.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ROXLO CROSA (S. 841|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5105 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR DARCILIO BRITOS VIZZOLINI (Ficha S. Nº 762|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5214 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GERONIMO CIRIACO CANCELA y MARIO GERONIMO CANCELA RIOS (S. 1008|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5231 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS CIRILO PIRIZ RODRIGUEZ (Ficha S. Nº 665 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1987 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5760 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO CASTRO CERDEIRO (Ficha S. 209|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5759 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GULYAS MAGYARI (Ficha S. Nº 38 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5757 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA FARIÑA MONTICO (Ficha S. Nº 28|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5645 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SALVADOR FERRO NOCELLA (Ficha S. 992|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5648 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERENCIO WALTER CATICHA

PEREIRA (Ficha S. Nº 493|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5658 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA BLASCO NICOLELLA (Ficha S. 976|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5807 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GULNARA PETRONA DOMINGA ESCUDERO MEDEROS (S. 29|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 5826 Mar.16-v.abr.5

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FONTAINE DELGADO o FONTAIN DELGADO (S. 972|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5825 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertutra de la sucesión de RAMON BARBOT MARTORELL (Ficha S. 935|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3161 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ REGUEIRA (Ficha S. Nº 494|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5656 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO JUAN o JUAN FAUSTINO DIEPPA o DIEPA (S. 160|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5689. Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO JOSE VAZQUEZ OLANO, (Ficha S. Nº 985|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5687 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO GOÑI GONZALEZ (Ficha S. 945|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5706 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES FERRARO GRECCO, (S-830|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 5963 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA ROBELLO BRACCO (Ficha S. No 818|1987), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988 — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6234 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS FRAGA OTERO "Sucesión" (Ficha S.|963|87). por auto No. 194 del 2 de febrero de 1988 citándose a hereedros, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 6407 Mar.23-v.abr.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSPONIS o JOSPANIS o o JUASPANIS TUSKAITE (Ficha S. 103|988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5410 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BAGNASCO DELLASCASAS DE TORTEROLO (Ficha S. Nº 904|87). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5649 Mar.23_v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES MARIA OLIVERA (Ficha S.|18|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6395 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ISIDORO PERDOMO PERDOMO (S. 1178|88). citándose a herederos, acreedores y demás nteresados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6436 Mar 23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA MORATO ANTONINI y PASCUAL ANGEL MORELLI LABORDE (Ficha S.|896|87), citándose a herederos, Acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treintas días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6381 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUGO HECTOR LANARO GARIBALDI (Ficha S.|968|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos — Montevideo. febrero 26 de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub 6380 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PERUGORRIA APIZTEGUIA de CAMEJO "Herencia Yacente" (S 508|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.400.00 20|pub. 32195 Nov.19-v.dic.2. Mar.21-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de MARIANO SARAVIA, (Ficha S 932|87; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5962 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA RICCBALDI o RICOVALDI BRUZZONE de PERAZA o PERAZZA, (Ficha S Nº 161 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6007 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO LOUSTAUNAU MARTINEZ, (S-133|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6006 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERA GALLO AQUINO y BALTASAR o BALTAZAR FERNANDEZ LEYRA o FERNANDEZ LEIRA (Ficha S. Nº 874, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta y noventa días respectivamente. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 2906 Feb.19-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRMA LERIA CORBEIRAS MORI y de SEFIRA MARIA o ELETERA MARIANA ZEFFERICA MORI ERCOLI. (Ficha S 986|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5518 Mar.21_v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE DELGADO (Ficha S. Nº 166|88). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 11 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6102 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR VIGOUROUX FILIAT (Ficha Nº 228|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6099 Mar.21-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SUAREZ (F. F. 302|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Doctora Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5425 Mz.14-v.mz.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ELBA SOAREZ CRUZ de MAGALLANES (Ficha F. 298|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de

marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5703 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS FLEITAS, (Ficha F. 308|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5969 Mar.21-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALFIER FERNANDO GONZALEZ BELTRAN (Fa. D. 148|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Paysśe de Tornaría, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 6149 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA GAGO DA SILVEIRA o SILVEIRA (Ficha D. 158/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 6429 Mar.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispone la apertura de la sucesión de OSCAR CARLOS RUBEN PACE o PACCE DELLI SANTI (Fa F. 164|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5758 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSSINI (Fa. F. Nº 210|1987). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 5946 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de PETRAUSKAS GUJINSKI, JUAN (Fa. F. 154|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 6023 Mar.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MIMER, "Sucesión" (Ficha A. 160/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 6375 Mar.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLASA o NICOLASA AMALIA CAPORALE DE SAGRADA, (Ficha S Nº 158|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5600 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VAZQUEZ SOTO, RODOLFO (Ficha S. 102|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 6103 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRAJMAN SZMID, MARTA (Ficha S. 234|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primere Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IPATA FERNANDEZ de MARTINEZ ALEJANDRINA . Denuncia de Herencia Yacente" (Nº 589|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse curador en los autos. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Haydée Basterech. Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.000.00 20|pub. 6300 Mz.22.v.ab.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS OVIDIO SOUTO SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5941 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de BILMER CRUZ NOBLE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 6281 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA BLANCA AQUINO CUTINELLA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 9 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 6280 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIBE SERAFIN DOS SANTOS ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 9 de febrero de 1988. — Ana T Cámara, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 6279 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS FIURI DE ANDRADE y de LOURDES MARTINEZ SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 25 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10/pub. 6278 Mar.23-v.abr.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA del PILAR o AMELIA OLIVER MERLY de LABORDE, (F. C. V. 13|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 5474 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE ESQUIBEL o ESQUIVEL PELAEZ de NAVARRO, (F. C.V. 467|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 5473 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA INES REPETTO FISANO, (F. C.V. 466|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5472 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLORISBEL TORRADO CHAVES, (F C.V. 465|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5471 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MARCELO RODRIGUEZ TAURIZ, (F C.V. 19|88). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5470 Mar.14-v.mar25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZATTO PEREZ. (F C.V. 6|88). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5469 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PELUFFO MARTINO. (F C.V 7|88). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5468 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VEREMUNDO o BEREMUNDO VAZQUEZ RODRIGUEZ (F C V 456|87) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cane-

lones, 31 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5467 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO AROLDO REPETTO BARDINO o BARDIÑO (F. C. V. 17|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5690 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA ANA BORSANI o BORZANI o BURZANI o BRASONI BRUSCHIN o BRUSCHI (F C V 27|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de marzo de 1988. — M Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5821 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA ALANIZ de BONILLA o WENCESLADA ELVIRA ALANIS o ALANIZ y de SABINO o SABINO FERMIN BONILLA ABREU (F. C. V. 392|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 16 de noviembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 6078 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE APPRATTO ALDABE (Ficha C. V. 307/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6450 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANGEL LACRETTA PEREZ (F. C. V. 454/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6451 Mar.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA DESTEFFANI o DESTEFFANIS (Ficha B. Nº 525|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 1º de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5207 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA TALICE de VERO (Ficha B. Nº 561|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 2 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5624 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA VALERIANA SILVERA LAGARRETA (Ficha B. Nº 467|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 24 de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5625 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO JUAN JOSE RAZZATTI BERTOGLIO o BERTOLIO (Ficha B. Nº 563|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 2 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5626 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA CORINA PATTERLINI ZECHI o ZECCHI (Ficha B. Nº 491|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 12 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5627 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO o FLORENTINO JOSE SILVA CAMEJO (Fa. B. 565|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 12 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5629 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la ampliación de la apertura de sucesión de FRANCISCO ABEL CHACON o FRANCISCO ABEL FERNANDEZ o ABEL FERNANDEZ SAENZ (Ficha 429|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5854 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancai de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA RAMONA SUAREZ REYES (Ficha B. Nº 5|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 24 de febrero de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5623 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ELIBERTO SILVINO BARRIOS (Ficha B. Nº 549|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 10 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5910 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA CAETANO o CAYETANO LANZA (Ficha B. Nº 583|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 8 de 1988 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5906 Mar.21-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: TERESA BEANOR o TERESITA CLAVIJO de UMPIERREZ (Lo 7, Fo. 569, Nº 517), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 22 de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4637 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANGELA DOTTA BARALDO de PISANO o ROSA DOTTA de PISANO (Fa. B. 482|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 12 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5628 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BARBATO (Ficha B. Nº 500|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 10 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.200,00 10|pub. 5909 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE OSCAR DEMARCO BARATTA o BARATA (Ficha B. Nº 520|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 11 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5908 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de aLs Piedras dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO ALVEAR UBAL y de RUFINA DUARTE (Ficha B. Nº 452|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 29 de 1987 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5907 Mar.21-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ALEJANDRA GONZALEZ DIAZ (Ficha 9|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 17, 1988. — Esc. Alejandra Francin Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4857 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO REBAGLIATI DAMONTE (Ficha 33|B|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 7, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5588 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA RAMOS DE HERNANDEZ (Ficha 547|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 14, 1987 — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5587 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR GONZALEZ CABRERA (Ficha 279|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, julio 31 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5608 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ARACELI FIGUEREDO BARALDO de FRANCERO (Ficha 23|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus de-

rechos. — Pando, febrero 29 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5604 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO MARIA DUGLIOTTI GONZALEZ (Ficha 21|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 29 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5603 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GONZALEZ (Ficha 537|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 7, 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6074 Mar.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA ESTEFANIA BASAISTEGUI de FUREST (Ficha 590|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 7 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5607 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO SILVA PEREYRA o SILVA PEREIRA (Ficha 252|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, junio 22 de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5609 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTO o RUFINO FALERO VEGA (Ficha 148|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 29 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5605 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA GONZALEZ BUENAFE de FAJARDO (Ficha 652|B|1987), citándose a herederos, careedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 5 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5606 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de EUDOXIA GONZALEZ CAMEJO DE GONZALEZ (Ficha 626|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 23, 1987. — Esc. Alondra Boada, Actuarir Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6075 Mar.22-v.ab.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA o SARAH BARRETO DE ANDREA (Fa. B. 21|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de febrero de 1988. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5141 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGA PEREIRA LUCAS o DOMINGA CARMEN PEREIRA DA SILVA, JUAN CATALINO LUCAS y JOSE BLAS LUCAS PEREIRA (Fa. B. 27|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de febrero de 1988. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5139 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BENJAMIN o BENJASMIN GALLO y FMA o EMMA PEDROZO MARTINEZ (Fa. B. 11|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de febrero de 1988. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5136 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIA AYDA RODRIGUEZ (Fa. B. Nº 36|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de marzo de 1988. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5137 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL la apertura de la sucesión de AURELIA VIDAL TABORDA (Ficha 7|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Melo, 1º de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5386 Mz.14-v.mz.25.
ADAN DE LARROSA. (Fa. 14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Cerro Largo, 1º de marzo de 1988. Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5391 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de PABLO MORAIS y GILBERTA o GILBERTA ANDREA LOPEZ DE MORAIS (Fa 656|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 2 de febrero de 1988. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6052 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GOMEZ (Fa 10|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6158 Mar.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de FLOR DEL ALBA CABRERA HERNANDEZ o FLOR DEL ALBA CABRERA de TORRES (Ficha 342|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 4 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4786 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AYDEE BATALLA SOCA (Fa. B. Nº 16|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de febrero de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5138 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ELCIDIO PEREYRA FEIJO (Fa. B. Nº 13|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de febrero de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5140 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENILDA LAUZ BARRIOS (Ficha Letra B. Nº 370|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de febrero de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5142 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BATLLE PRESTES NUNEZ (Ficha 18|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 19 de febrero de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5135 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPA BARCELONA DE GUERENDIAIN o POLICARPA BARCELONA CACERES (Fa. Nº 17|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 29 de febrero de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5133 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ARAZI o ARACI o ARASI DA COSTA BARBOZA DE RIVERO, (Fa 15|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a ddeucir en forma sus derechos. — Melo, marzo 1º de 1988. — Fernando Torres Brayer Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5597 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION GALARDI ARTOLA (Ficha 8|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5387 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ODERA VILA de UGALDE (Ficha B. 24|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 3 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5756 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CASIO CUELLO DIAZ o PEDRO CASIO

COELLO ó PEDRO CASIO COELHO DIAZ (Ficha 19/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, marzo 4 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6159 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MICAELINA o MIGUELINA PESLAR o PESLAR MARCHEVICI de DANELIUC y JORGE DANELIUC VLASCHEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6176 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL DA FONSECA de GULARTE o ISABEL FONSECA de GULARTE o ISABEL AVILA DA FONSECA de GULARTE (Ficha 395|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo febrero 3 de 1988. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 6003 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA MAGDALENA ACEVEDO de ZUFIRIA (Fa. Nº 384. Fº 99, Lº 1), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de febrero de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 6160 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE ADEMAR RODRIGUEZ CARRO (Ficha 5/88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Cerro Largo, 1º de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6220 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ROLDAN GALLO, ENRIQUE (Ficha 404/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, febrero 2 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6190 Mar.23-v.abr.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA LEONOR AQUINO DE LA FUENTE DE COLO (Ficha B. 10|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Colonia, febrero 22 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4722 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES DUSSER ETCHEVERRY o ETCHEVERRI (Ficha B. 242|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 8 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4723 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA LUISA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de LAPORT (Ficha B. 8|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 17 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4724 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ISI ZAHIR NAGLE BADOR (Ficha B. 237|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 8 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4721 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO COLO AQUINO (Ficha B. Nº 11|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 22 de 1988. — Escribano Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5462 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de DINO TOURN ARCHETTI (Ficha B|239|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 23 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5463 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX TOMAS MACHUCA DE LA QUINTANA (Ficha B.|12|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 23 de febrero de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5460 Mar.14-v.mar.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO EMILIO CHAUVIE SCHMITT (Ficha B.|3|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 17 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5461 Mar.14-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTINA GONZALEZ y de DOMINGO ROBERTO GONZALEZ (Fa. 9|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 9 de febrero de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5088 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO RAMON MAS OLIVER (Fa. 42|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6133 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de CELINA GEYMONAT DE COMBE o COMBA o CELIA GEYMONAT DE COMBE o COMBA (Fa. 355|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 30 de octubre de 1985. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6081 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de TULIO AGUSTIN DE CASTRO MAZA (Fa. 37|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 24 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6080 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RITA QUINTANA ALTOLAGUIRRE DE MESTRALLET (Fa. 11|C|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5089 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO CLEMENTE ALBIN GALLO (F. 28|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5249 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL JAIME VISO (Fa. 544|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 3 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5713 Mar.16-v.ab.5.
cha C Nº 5, Año 1985), citándose a los here-

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA GREGORIO DE MAGLIA o MARIA GRACIA GREGORIO PARUELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5714 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA ELENA GAONA SOSA (Fa. 503|B|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5715 Mar.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES ARMAND UGON GONNET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha: 755|87). — Rosario, 4 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5855 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON CARLOS BERTON CAFFAREL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha: 756|87). — Rosario, 4 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5856 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de JUANA PAGALDAY CARRO e ISMAEL MARIA GUERRERO FAGALDAY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos (Ficha: 399|87). — Rosario, 7 de agosto de 1987. — Esc. Horacio E. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5795 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de SANTANA DOMINGO PAN y MAXIMA OLGA GUTIERREZ de PAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Ficha: 810|87) — Rosario, 23 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub 5794 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. dispuso la apertura de la sucesión de VALDC ABELARDO o VALDO ABELARDO ALCIDES PLANCHON BASTIA (Ficha 790|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 4 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4712 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MAURIN MALAN de ARMAND UGON (Ficha 785|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4713 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de IVONE NELLY REYES BENTANCOR (Ficha 803|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 23 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4714 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA DREYER WALLER de BRITO o BRITOS (Ficha 762|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4715 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE FELICIANO BERTOTTO MARTINA y ELVIRA LINA o LINA ELVIRA FREY ETTLIN (Ficha 772|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5921 Mar.21-v.abr.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dispuso la apertura de las sucesiones de ANSELMO RUFINO CASTAÑO RODRIGUEZ y REGINA ELIDA CHARPENTIER DE CASTAÑO, (F. B. 467|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 25 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5865 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MODESTO NOZAR GRIPPO (F. B. 433/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 8 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6273 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de FLOR DE LIS SUAREZ LOPEZ (F. B. 22/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 10 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6271 Mar.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO ROSANO ALCOBA y EDUARDO ROSANO GONZALEZ (F. B. 364|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 26 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5557 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSIRA o ELCIRA GONZALEZ MACHIN (F. B. 392|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 8 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5556 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO HORACIO TABERNE GREZZI, (F. B. 422|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 11 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5866 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO DEVITTA TAFFURA, (F. B. 30|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 2 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5867 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA RODRIGUEZ BANEGA (F. B. 4/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 25 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6270 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO AMARO CAMEJO (F. B. 36/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 10 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6272 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN TEODORO GUERRA ETCHEVERRIA o GUERRA (F. B. 420/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 11 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6274 Mar.23-v.abr.12.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA PERERA de la FUENTE (Ficha B. 7|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 29 de febrero de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5385 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA MONTAÑEZ RIOS (Ficha B. 235|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 29 de febrero de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5446 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO ROMULO CERINI BENNE (Ficha B. 218|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 23 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5444 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SANTIAGO BENITEZ GRUM o GRUN (Ficha B. 236|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 22 de febrero de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5445 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ROVIRA PORTE y PEDRO ROVIRA PORTE, (Ficha B 9|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 3 de marzo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5878 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES GILA SILVEYRA PIÑEYRO (Ficha B 5|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 3 de marzo de 1988 — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6065 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de SARA ELIA BRUN BESSONART (Ficha B 12|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 9 de marzo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6066 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la suceión de VICENTA CELIA RODRIGUEZ BIRRUTI o BERRUTTI (Ficha B 226|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — (Habilítase la Feria Judicial Mayor a estos efectos). — Trinidad, 3 de enero de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6067 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ANIBAL SOSA MONTELONGO (Ficha B 2|988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 29 de febrero de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6068 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ARNIZ TABERNE DE REPETTO (Ficha B 13|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 3 de marzo de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6069 Mar.22-v.abr.11.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ADA NELZI o NELCIS GONZALEZ BONAUDI o GONZALE de PERERA y de IDA o IDA VICTORIA BONAUDI CARDOZO o BONAUDI de GONZALEZ, (F. B. 1.08887), citándose a hederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranio, Actuaria.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 5235 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de al sucesión de GREGORIO SANTIAGO GARCIA (FB|N1107|1987), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 11 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5449 Mz.14.v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GREGOISAURA ZEBALLOS o SORIA de ALVAREZ y de ARIO JUSTO ALVAREZ SORIA (FB|N983 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 5 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 5451 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO BOADIL o BOABDIL ECHEVESTE LOZANO y de EVARISTA LABORDA de ECHEVESTE, (F. B. N. 920|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 1º de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 5236 Mz11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO FIORI FORTUNATO (FB|N1014|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 2 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5450 Mz.14.v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA IRAZOQUI MENDARO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de marzo de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub 6150 Mar.22-v.abr.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMONA ADELA LLAMBI de MONTENELLI o MONTANELLI y RUFINO CONRADO MONTENELLI o MONTANELLI MARTINELLI (Fa. 520|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 5082 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIOSMA RODRIGUEZ LESCANO de CAPRICHO (Fa. 12|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 5083 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALVARO ALBA FUENTES (Fa. 13|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 5084 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMA ALBA FERREIRA DE PAIS (Fa. 11|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 2.000,00 10|pub. 5085 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMELIA TELLECHEA INZAURRALDE (Ficha 6|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 5440 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEON ATAHUALPA MERCAPIDEZ BASTON (Fa. 5|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 5441 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDIA NAVARRO LOZA DE FURTADO, (Fa. 548|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 5789 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CASIMIRO PIO SALVARREY IRIGORAS, (Fa. Nº 7|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 5790 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA BLANCA GUERRA, (Fa. 524|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 5791 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIA SERBANDA o EUGENIA SERVANDA BARRIOS ERRAZQUIN DE PARADA, (Fa. 540|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 5792 Mar.16-v.abr.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA *INSTANCIA DE PRIMER TURNO*

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUELES CLAVIJO MARGARITA FILOMENA (Ficha 289|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de setiembre de 1987. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5433 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO CORNELIO LAZO PLADA (F. 541|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 febrero 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5431 Mar.14.v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TABEIRA TABEIRA SERAFIN SIGTO (Ficha 608|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Maldonado, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 5434 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERA CLAVIJO FERNANDEZ de GIL, (F. 174|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de mayo de 1987. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 2.000.00 10|pub. 5875 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MACHADO CALIMARIS MEDARDO (Ficha 514|87, Letra B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

1) N$ 1.500.00 10|pub. 5432 Mar.14-v.mar.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LELIS GARI BERTIN DOTTA (Fa. B. 1|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 6317 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SOLSONA PIPPI, JOSE MARIA - Sucesión (Fa. B. 3|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 6314 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA PAREDES GIACHERO de ORTIZ (Fa. B. 393|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de noviembre de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.

1) N$ 1.500,00 10|pub. 6344 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA TOVENA MISTURA de EPISCOPO (Fa. B. 331|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6342 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SCAPULA BIGOLOTTI (A. 3|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5614 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO ALBERTO MERELLO LOMAZZI y LUISA GERMANA MERELLO PEREGALLI DE MERELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 9 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5615 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR FARALL NAUFFAL (Ficha A. 6|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5616 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CARRIZO GHISOLFC DE AMARAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 1? de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 6318 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GALLAFA de MACHADO (Fa. A. 173|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6319 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de LIDIA o LIDA ERLIS o ERHLIS o ERLICH o EHRLICH DE BOTTESCH y ANDRES BOTTESCH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de febrero de 1988. — Milga Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6315 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RUBEN NATIVIDAD GONNET TOURN (Fa. A. 180|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 6343 Mz.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA VIGNOLY BENITEZ o VIGNOLI BENITEZ de GARCIA, "Sucesión", (Fa. A. 155|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 2 de febrero de 1988. — Milka Verdes Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 6345 Mz.23-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DECOMBE DESCONET, RAUL ANTONINO (F. B. 420|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5018 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO EUSEBIO MACCHI PARENTE y MARIA MAGDALENA ROLANDI FERRARI de MACCHI "Sucesiones" (F. B. 372|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5282 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MUSSIO DI SANTO, SERGIO DARIO (Fa. B. 400|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6311 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SCAPULA BIGOLOTTI, ANTONIO PABLO (Fa. B. 402|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 6310 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA PEREIRA JORGE DE FORT (Fa. B. 412|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 11 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6312 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MELANO GHIBAUDI, ANGEL MARTIN (Fa. B. 418|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 19 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6316 Mar.23-v.ab.12.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FELIPE BOGAARD (Ficha letra B. Nº 155|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3149 Feb.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LLUSTI o GUSTTI de VARELA "Sucesión" (Ficha letra B. número 10|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 11 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4923 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION CAMARGO, (Ficha letra B. Nº 128|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5106 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA RUSSO o RUSSO CRUZ de SOLOTARIOV, (Ficha letra B. Nº 143|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Fray Bentos, 12 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5771 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO ARTIGAS BORDOLI o DARDO ARTIGAS BORDOLI ELICEGUI (Ficha letra B. Nº 136|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci en forma sus derechos. — Fray Bentos, 11 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5772 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS PEREIRA JAVIER o JUAN TOMAS PEREIRA (Ficha letra B Nº 15|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 25 de febrero de 1988. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6072 Mar.22-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de LECIONEL INDERKUM, HECTOR RODOLFO "Sucesión" (F. B. 7|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, marzo 1º de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5278 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ALVAREZ de MENDEZ, CARMEN RAQUEL "Sucesión" (F. B. 6|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, 1º de marzo de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5279 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de CASARETTO SCHIVO, SANTIAGO CARLOS "Sucesión" (F. B. 223|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, febrero 10 de 1988. — Esc. Juan Carlos González Arrieta, Actuario Ad-Hoc.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5280 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young dispuso la apertura de la sucesión de RUIZ ROLDAN, GERMAN - Sucesión (F. B. 3|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, febrero 24 de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6063 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de PAZ o SEGOVIA PAZ, FELIX EDGARDO - Sucesión (F. B. 5|1988), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, febrero 24 de 1988. — Griselda Cuiera Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6064 Mar.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de LIESEGANG SOKOLL de JOHRN, ENRIQUETA MARIA ANTONIA - Sucesión (F. B. 2|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young febrero 18 de 1988. — Esc. Juan Carlos González Arrieta, Actuario Ad-Hoc.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6313 Mar.23-v.ab.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DUARTE ACUÑA de AMBIANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera 5 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5092 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FONSECA a FONSECA SARAVIA (Ficha B. 385|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Subrogante.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5091 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR EMILIANO BOLDRINI CENTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5093 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIA CARNEIRO de BORGES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena, Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5094 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO RICARDO ALVEZ DA SILVA ARAUJO o ALVES DA SILVA ARAUJO o ARAUJO ALVEZ DA SILVA (Ficha B|379|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Subrogante
1) N$ 2.000,00 10pub. 5095 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de TEODORA PEIRANO o THEODORA PEIRANO de REGALINI y RIZZERIO o RIGGERIO REGALINI ORTELLI (Ficha B| 371|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Encargada.
1) N$ 2.000,00 10pub. 5096 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LEMES SILVERA MENA (B. 35|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 5924 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesion de MANUEL SIDALIO DE MELLO (B. 21|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de marzo de 1988. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta Egda.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5925 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA BLANCO PARIBELLI o LUISA BLANCO de VALLARINO (B. 14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de marzo de 1988 — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5926 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez etrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNO ALVEZ NUÑEZ (B. 28|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 3 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5927 Mar.21-v abr.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS JULIO DE EGUIA MUÑOZ y HONORATA MUÑOZ de DE EGUIA (Ficha Nº 31|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de febrero de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid Esc., Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6364 Mz.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de BASEVITOS PEREYRA o BASSWTHE MIRANDA PEREYRA (Ficha 359|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 13 de noviembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Esc., Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 6362 Mz.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de BERNABE UMPIERREZ TALAYER y de SARA CATALINA ALTEZ VELAZQUEZ de UMPIERREZ, "Sucesiones". (F. 445|87) citándose a herederos acreedores y demás intereesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 febrero de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid. Esc Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6361 Mz.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO SCHIAVO GUADALUPE, "Sucesión". (Ficha 34|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 4 de marzo de 1988 — Esc Blanca Enriqueta Molina Olid Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6360 Mz.23-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGNASIO o JOSE IGNACIO CORREA LOPEZ "Sucesión" (F. 472. bis|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 11 de febrero de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid. Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4951 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dispuso la apertura de las sucesiones de ESTEFANIA VELAZQUEZ ALTEZ de FERNANDEZ y HECTOR FERNANDEZ MUNIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de febrero de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Esc, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6360 Mz.23-v.ab412.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO HUGO DE LEON FERNANDEZ "Sucesión" (Ficha 404|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 1º de diciembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid Esc., Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 6363 Mz.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIA HERMINIA o HERMINIA BONIFACIA DE LOS SANTOS CORBO, (Ficha Nº 436|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de marzo de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid Esc., Actuaria.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 6365 Mz.23-v.ab.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALINA DE MORA de FELIX "Sucesión" (B. 410|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de febrero de 1988. — Luis A. Avellana. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4937 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de HORACIO RAFAEL SILVERA y MARIA LUISA DIAZ de SILVERA (B. 328|987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de febrero de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4936 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALCIDES SAMUDIO (B. 462|987). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de diciembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2694 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ENA DE SOUZA REIS DE PEREIRA DAS NEVES - Testamentaria (B. 14|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto. 4 de febrero de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5513 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO CONSTANTIN GEYMONAT - Sucesión, citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de febrero de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5511 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA o ROSA SOFIA GUGLIELMONE de RIZZO "Sucesión". B. 466|987) y NICOLAS RIZZO o RISSI. "Sucesin" (B. 466|987), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 3 de febrero de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 6329 Mz.23-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL OTILIO SANTUNTUN, (Ficha B. 205|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 16 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6379 Mz.23-v.ab.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FELIX ALVEZ GUIPPONI o RAMON FELIX GUIPPONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —— Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 6327 Mz.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VLAEMINCK RIVERO (Fa. B. 31|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 10 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 6628 Mz.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA TOLOSA CALCAGNO de BELLAGAMBA (B. 5|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5512 Mar.14-v.mar.25

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIO CONCEPCION PORRAS o PORRA RODRIGUEZ, CAYETANO RUBEN PORRAS o PORRA DURAN y ELEUTERIA DURAN ALONSO DE PORRAS o PORRA (F. 41|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 8 de marzo de 1988. — Esc. Ma. José Armabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 6092 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN EUSEBIO CAMETO GOMEZ y de ANTONIA PANZARDI o PANZARDE TORRES (F. 17|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 29 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5494 Mz.14-v.mz.255.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE SANTIAGO BERNASCONI REYES (F. 21|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 29 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5493 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL UMPIERREZ UMPIERREZ (F. 27|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 29 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5491 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE SECCHI MANDRACHO (F. 899|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San Jose, febrero 22 de 1988. — Esc. Ma. Jose Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5490 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDA MANUELA BENTANCUR DE LEON o DE LEON de CALVO (Fa. F. Nº 907|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 22 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5487 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ALICIA GUENAGA DE ETCHEMENDY (F. 885|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 22 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5485 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (F. 879|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 11 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5484 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN o ROMULA LOPEZ CURBELO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 2 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6091 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de RAUL RAMENGHI MONTELONGO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6090 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO FLEITAS CARDONA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 5 de 1988. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6089 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ESTEBAN GONZALEZ CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 6 de octubre de 1983. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6088 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO RAMON BRITOS o BRITOS GARCIA (F. 1069|1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 2 de 1988. — Escribana Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6086 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA CABRERA DE CHACON o RAMONA TOMASA CABRERA RODRIGUEZ (F. 785|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — San José, marzo 9 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6085 Mar.22-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA BOLAZI CABRERA de SOTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 22 de febrero de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6352 Mz.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PATRICIO MERIDA DURAN, (F. 23|1988) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 29 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6348 Mz.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS SELLANES SELLANES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 22 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 6346 Mz.23-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN GARCIA GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36615 Feb.9-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA PEREZ FERNANDEZ DE DI RAGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 23 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5486 Mar.14-v mar.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERMELINDA PONCE FALCON DE LIMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 26 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 5488 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PINTO PUGLIESE, citándose a herederos, acreedorees y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 26 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5489 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MORALES MEDINA (F. 30|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 23 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 5492 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE HIPOLITO GARCIA BENGOCHEA, (Fa. F|946|87), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 17 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4496 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Jose dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ALCAIDE LOPEZ (F 60|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 7 de 1988. — Esc. Ma José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6087 Mar.22-v.abr.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO GUALBERTO RAMOS MARTINEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 19 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6347 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VICTORIA REYES ICARDO DE DIAZ (F. 912|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 9 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6349 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA MAZZIOTTI RODRIGUEZ DE GONZALEZ (Fa. F|940|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 10 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6350 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de LUISA LECCHINI o LECHINI o LECHINE DE MUSSINI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 27 de 1987. — Estela Rosa Alario. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6351 Mar.23-v.abr.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA FLORENCIA SIMALDONI BUENO (Ficha Nº 44 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 25 de febrero de 1988. — Martín Isarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4856 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ALVAREZ GAVARONE (Ficha Nº 43 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5041 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CARRANCIO o CARRANSIO (Ficha Nº 49, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5274 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ALFREDO ANTOGNAZZA GIUZIO (Ficha Nº 938, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de diciembre de 1987. — Delmar Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5270 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANICETO PONCE (Ficha Nº 958, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5271 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARTINEZ FORLAN (Ficha Nº 27 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5672 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CAILLABET (Ficha Nº 35, año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de febrero de 1988. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5786 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO MODERNELL (Ficha Nº 63, año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5785 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GONZALEZ (Ficha B. 429|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4884 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO TOBAGLIARO o TOVAGLIARO PELLAGATA o TOVAGLIARO PELLAGATA o TOBEGLIARO PELAGATA (Ficha B. 8|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 24 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4885 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MUELA DE ARESQUETA (Ficha B. 244|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4887 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GEYMONAT FORNERON o FORMARION o FORMARON (Ficha B. 10|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4926 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ETCHEBARREN ZABALETA de BASTOS (Ficha B. 425|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4927 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA DEL CARMEN GARCIA de MANERA (Ficha B. 3|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4930 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO JULIAN CASSONI ACOSTA (Ficha B. 5|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4929 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ PRESTES de LECUNA (Ficha B. 4|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4928 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO FRANCISCO AMUZ RODRIGUEZ (Ficha B. 2|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Adhoc.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4931 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALOIS STEINER LOTITO, (Ficha B|12|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 29 de febrero de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5857 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARTINEZ DE CASTRO (Ficha B. 361|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 27 de noviembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 6267 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HERALDO ZERPA BOURGEOIS (Ficha B. 424|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5268 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINGO SOSA GONZALEZ (Ficha B. 11|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 29 de febrero de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6262 Mar.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de JOAQUIN BERNARDO MAYER o MAYA GARCIA, FELIPA MAYER o MAYA GARCIA de MOROTTO o MOROTO, y BEATRIZ MOROTTO o MOROTO MAYER (Ficha B. 14|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 1º de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 6263 Mar.23-v.ab.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LATORRE o LATORRE PEREIRA SANCRISTOBAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4717 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA BENITEZ, ANTONIO ROXLO, (Ficha B. 4|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4718 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCO FREDUCCI MARINETTI - (Ficha 1080|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 9 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. — Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4727 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de las sucesiones de DORILA CARDOZO de ALVES y de JAVIER ALVES MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5078 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de HENRY SANTOS o HENRI SANTOS FAGUNDEZ DA SILVA o FAGUNDEZ RODRIGUEZ CHAVEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 7 de marzo de 1988. — Julio Posada, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6307 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE SILVERIO CABRERA e ISABEL CABRERA DE CABRERA (Ficha B 1084|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 9 de marzo de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 6303 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de DENIS GOMEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1988. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6306 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PEÑA GULARTE DE PINTADO, ELIDA, (Ficha 26|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, marzo 7 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 6305 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BENEROSO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 1º de marzo de 1988. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6304 Mar.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES PUENTE de OLIVEIRA de VAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 diciembre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2945 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de MICAELA MATILDE ESTEVES de ARMAS de AIZPUN o MATILDE MICAELA ESTEVES de ARMAS de AIZPUN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de febrero de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5289 Mar.14-v.mar.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ALCANTARA CASTILLO MANSILLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4862 Marz.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CIRIACO GRAÑA ECHETO o RAMON C. GRAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4868 Marz.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ABDON TABAREZ ARREDONDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4871 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MENDEZ VALLONY MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 1º de marzo de 198. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4870 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión d HECTOR MASTROPIERRO PRIORE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4988 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY SANCHEZ MORENO (Fa. 1111|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5588 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de NATALIO PEDROZO GUTIERREZ, JOSEFA RODRIGUEZ GUTIERREZ y RENE o RENEE PEDROZO o DROSO RODRIGUEZ (Fa. 706|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, que comparezcan dentro de treinta días, a de-24 de setiembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5560 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA SEGOVIA (Fa. 967|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5561 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDA o CERVANDA RODRIGUEZ CABRERA (Fa. 1152|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1988. — Escribana Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5559 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO CORNELIO GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 5770 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA RODRIGUEZ CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5657 Mar.16-v.ab.5.

3—Convocatorias Comerciales

ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FILIAL COCREDOL

El Consejo Directivo de la Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (ACAC), convoca a Asamblea Extraordinaria de Filial Cocredol en el local del Centro Recreativo Paz y Unión, sito en la calle Asencio No 1570 de la ciudad de Dolores, el día 8 de abril de 1988 a la hora 20:00 en primera convocatoria y a la hora 20 y 30 en segunda convocatoria (Art. 44 de los Estatutos Sociales), para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de los artículos 2do., 3ero., 5to., 11, 14, 39, 42, 44, 57, 59, 60 y 70 de los Estatutos Sociales.
2) Informe del Consejo Directivo.
3) Designación de las personas autorizadas a tramitar las reformas de los Estatutos aprobadas.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA DE FILIAL COCREDOL

Asimismo convoca a Asamblea Ordinaria de Filial Cocredol en el local del Centro Recreativo Paz y Unión sito en la calle Asencio número 1570 de la ciudad de Dolores, el día 8 de abril de 1988 a la hora 21 en primera convocatoria y a la hora 21 y 30 en segunda convocatoria (Art. 44 de los Estatutos Sociales), para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior de la Filial Cocredol.
2) Lectura e informe de la Memoria y Balance de la Filial al 31|12|87.
3) Informe de la actuación del Comité de Créditos de la Filial.
4) Informe del Fiscal de Filial.
5) Lectura y aprobación del acta anterior de la Asamblea General de Delegados de ACAC
6) Lectura e informe de la Memoria del Consejo Directivo y Balance General de ACAC al 31|12|87.
7) Informe de la Comisión Fiscal.
8) Informe de la gestión de los Comité de Créditos.
9) Fijación de cuotas mínimas de capital social.
10) Creación de un fondo para inversiones.
11) Consideración del Decreto 434|87, del 20 de agosto de 1987.
12) Afiliación a FUCAC y al CIDCOOP. — Por el Consejo Directivo: Walter Abel Faggiani, Presidente. — Esc Juan Alcides Chialvo, Secretario.
3) N$ 10.800.00 5|pub. 6134 Mar.21-v.mar.25.

PAYSANDU INDUSTRIAS DEL CUERO S. A.

PAYCUEROS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 4.4.88 a la hora 9:00, en nuestro local de la ciudad de Montevideo, calle Cerro Largo 777 con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2) Reforma de Estatutos para el aumento del Capital autorizado.
3) Capitalización de Reservas.
Los Accionistas deberán depositar sus acciones en nuestra sede social en Montevideo, Cerro Largo 777 o en Paysandú, calle L. Batlle Berres, esq. Salto, con tres (3) días de anticipación (Art. 43 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.
3) N$ 2.160.00 3|pub. 6183 Mar.21-v.mar.23.

VOGUE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de Vogue S. A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de marzo de 1988, a las 20:00 horas, en el local de la calle Minas 1487, Ap. 201, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General de Situación, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1987.
2) Elección de Directorio, determinación del número de sus miembros, término del mandato y fijar retribución.
Debe tenerse presente por parte de los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la calle Minas 1487, Ap. 201, hasta 24 horas antes de la fecha y hora fijada para la Asamblea (Art. 10) — El Directorio.
3) N$ 840.00 1|pub. 5863 Mar.16-v.abr.5.

LA MAGDALENA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas de La Magdalena S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12.4.88 a las 15:00 horas en el local de la calle Rincón 467, Piso 1, Esc. A, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
a) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Destino de los Resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el 30.6.76, 30.6.77, 30.6.78, 30.6.79, 30.6.80, 30.6.81, 30.6.82, 30.6.83, 30.6.84, 30.6.85, 30.6.86 30.6.87.
b) Designación de Directorio.
Los accionistas tendrán plazo para presentar sus acciones o certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para la presente Asamblea, momento en que se cerrará el registro de accionistas.
3) N$ 4.200,00 5|pub. 6001 Mz.18-v.mz.24.

MAYO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de abril de 1988, a las 17 y 30 horas, en Tristán Narvaja 1720 Primera Convocatoria, 17 y 30 horas. Segunda Convocatoria 18:00 horas Orden del Día:
1) Designación de 2 accionistas a los efectos de lo dispuesto por los artículos 47 y 52 de los Estatutos.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios culminados el 31 de diciembre de 1984 a 1985. — El Directorio.
3) N$ 1.200.00 10|pub. 6620 Mar.23-v.mar.24

MAYO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General a realizarse el día 7 de abril de 1988 en Tristán Narvaja 1720. Primera Convocatoria a las 18 y 30 horas. Segunda Convocatoria a las 19:00 horas. Orden del Día:
1) Designación de 2 accionistas a los efectos de lo dispuesto en los Artículos 47 y 52 de los Estatutos.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.
3) Eleccón de Directores, Síndico y Suplentes. — El Directorio.
3) N$ 1.200.00 2|pub. 6621 Mar.23-v.mar.24.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO
Se presentaron VICTOR ALBERTO y MARIA ISABEL RAGGIO PETRILLO, MARIA ESTHER y MIRTHA CARMEN BALLESTERO ACOSTA Y LARA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 44 del Cementerio Central, 2do. Cuerpo. cuyo primitivo titular era Manuel Acosta y Lara.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Ma. del Rosario Ricci de Barcena, Escribana.
4) N$ 1.440.00 3|pub. 6394 Mz.22-v.mz.24.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
División Registros Municipales
EDICTO — Por disposición de la Ordenanza N.o 4714|980 decreto de Junta de Vecinos N.o 2763|980, artículo 22, apartado C. numeral 2.o se hace saber que los señores Orosmán Gutiérrez Seoani; Héctor Gutiérrez Seoani; Elvira Gutiérrez; Estela Gutiérrez García; Ramón Gutiérrez García; Romualdo Gutiérrez Amaro; Pablo Gutiérrez Amaro y Juan Carlos Gutiérrez Seoani, solicitan título del panteón N.o 81, sector del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Juan Ramón Gutiérrez y familia, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación, (Expte. B. 63.786|84). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.200.00 5|pub. 5352 Mz.11-v.mz.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis
EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza N.o 4.714|980 decreto de Junta de Vecinos N.o 2.763|980 (Art. 20, Apto. "C", se hace saber que los señores: U.D.E.M. (Unión de Mutualistas), solicitan título del Panteón N.o 37, Sector C del Cementerio de la ciudad de Pando, que figura en su lápida a nombre de Sociedad Fraternidad en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de treinta días a partir de la presente publicación. — (Expte. G. 151.887|87 - Agdo. G. 151.886|87. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 3.600,00 5|pub. 35574 Dic.14-v.dic.18. Mar.23-v.mar.23.

EDICTOS. — Por disposición de la Ordenanza N.o 4714|980 Decreto de Junta de Vecinos N.o 2763|980 artículo 22 Apdo. "C" Nral. 2.o se hace saber que los señores Omar Oribe, Héctor Nepomuceno y Aída Alejandrina Martínez Lecuna solicitan título del Panteón N.o 18 Cuadro 4 del Cementerio de la ciudad de Tala que figura en su lápida a nombre de Alberto Martínez Belauzarán en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la oficina de este Municipio estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. K 14.380|87 Agdo. K 13.880|65, K 14.102|65. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 4.200.00 5|pub. 71 En.7-v.ene.13. Mar.23-v.mar.23.

5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX NIEVES RIMOLDI y CARMEN TERESA TRACCHIA (Ficha V 938|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 3410 Feb.24-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos ARABETTY JULIO ALBERTO e INES MARIA GRAMONT (Ficha A. 674|83), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 4393 Mar.7-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ROQUE BUSTI y MARIA HUSS (Ficha A. B. 880|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 5327 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la so-

ciedad conyugal integrada por RAUL BARTHET y MARIA ELENA BRITOS BIDE, (Ficha D. 585|83), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

5) N$ 4.000.00 20|pub. 3806 Mar.1º-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GUSTAVO D. PIGURINA y JULIA MORENO de PIGURINA (Ficha 5|79) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término legal de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.000.00 20|pub. 5843 Mar.16-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GIL, OSCAR c/ EMA SARA BARTHE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 19|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: OSCAR GIL GUTIERREZ y EMA SARA BARTHE BARSAGLINI, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 3831 Feb.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: APUD DE LEON, RAFAEL ISAAC c/ MARTINEZ ARTIGAS, LEONOR MARIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1164|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Apud de León, Rafael Isaac y Martínez Artigas, Leonor María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 3917 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FARAUT SANCHEZ, MARINA c.|CURBELO RAMIREZ, WASHINGTON (Ficha B. 34|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marina Faraut Sánchez y Washington Curbelo Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 4041 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARIA MARGARITA MORALES SOUZA y ALEJANDRO VICTOR ZAFFARONI UNZAGA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Margarita Morales Souza y Alejandro Víctor Zaffaroni Unzaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 5.000.00 20|pub. 4042 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ENRIQUE LAURIA, RUBEN YESSI contra SIRLEY FERREIRA (Ficha E. 762|87 bis), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rúben Yessi Enrique Lauria y Sirley Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 3 de noviembre de 1987 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 4065 Mar.3-v.abr.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: COSTA, CIRO y PRAINO, MIRTA AGUSTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1006|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ciro Costa y Mirta Agustina Praino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 3708 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ROSA MARY DEMARCO con JUAN RAMON MIRANDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 794|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rosa Mary Demarco y Juan Ramón Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 3819 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: AGUERRE, VICENTE con CAMBLOR, LIROPEYA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 8|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aguirre Vicente y Camblor Liropeya citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 5.000,00 20|pub. 3449 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CARLOS AGUSTIN BLANCO y ALBA ESTHER NUÑEZ GIORDANO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 978|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Agustín Blanco y Alba Esther Núñez Giordano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 3555 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "LEMA PAGANELLI, JORGE c| GOMEZ GARCIA, MARIA ESTER" (Ficha E. 1167 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Antonio Lema Paganelli y María Ester Gómez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 3600 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, en autos: GONZALEZ OLIVERA, IGNACIO ALEXIS c.| ALTEZ FERNANDEZ, RAQUEL JACKELIN. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha número 355|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Olivera, Ignacio Alexis y Altez Fernández, Raquel Jackelin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 31 de diciembre de 1986. — Ma. Irma Terra Corbo, Juez Letrado. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 3134 Feb.23-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: OMAR PEDRO COUCHET y GRACIELA FERNANDEZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E|1055|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Omar Pedro Couchet y Graciela Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 3954 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARIA LUZ DAMIANO c.|LUIS CANCELA MUNIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1084|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Luz Damiano y Luis Cancela Muniz por decreto Nº 15.507 de fecha 9 de diciembre de 1987,citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 4385 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DELBONO PEREZ, MARCOS OMAR y GENTILE SAGGIORATO, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1179|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos. Marcos Omar Delbono Pérez y Ana María Gentile Saggiorato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 4395 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: RODRIGUEZ NIN, ALBERTO FEDERICO C|CANDANEDO GONZALEZ GABRIELA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1087|87). Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Federico Rodríguez Nin y Gabriela Candanedo González. Citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 7.000,00 20|pub. 4771 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. en autos: "VALIENTE BUELA, GABINO ULISES y CASELLA CORBO, CLORIS HILDA - Disolu-

ción y liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha E. 785|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabino Ulises Valiente Buela y Cloris Hilda Casella Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1518 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: NESTOR WILDER CORTADA PEREIRA y STELLA NAHIR BORJAS FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1131|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Néstor Wilder Cortada Pereira y Stella Nahir Borjas Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4911 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DUARTE CARLOS GUMERSINDO c|CONDE, GRACIELA EDITH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 531|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Gumersindo Duarte y Graciela Edith Conde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1363 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GERARDO URIARTE RUBIO c.|MARIA DEL ROSARIO ETCHEGOIMBERRY PESQUERA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1053|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Uriarte Rubio y María Del Rosario Etchegoimberry Pesquera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Griselda Garoffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5118 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PATIÑO c.|TRIAY (Ficha E. 27|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Fernando Patiño Etchenique y María Sonia Triay Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 5230 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "JUANITA GOMEZ y JOSE MARIA CHAGAS - Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 682|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juanita Gómez y José María Chagas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — *Montevideo, 15 de octubre de 1987.* — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 5.000 00 20|pub. 5329 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SPIRITO, LUIS E. c/CARRIZO, ROSA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 890|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ezequiel Spirito y Rosa Carrizo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5429 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "HUGO ERNESTO DOS SANTOS y MARIELA AURELIA ESPANTOSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Ernesto dos Santos y Mariela Aurelia Espantoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5538 Mz.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ANTONINI, HUGO c. PLATA, ANA MARIA" (Ficha 84|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Antonini y Ana María Plata, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5580 Mz.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LUCAS LEMOS FERNANDEZ y PABLINA ACOSTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 840/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucas Lemos Fernández y Pablina Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5767 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: JUSTO RAMON PEREIRA c./MARIA ELENA VERA RAMOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1181/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justo Ramón Pereira y María Elena Vera Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5694 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FERNANDEZ, TERESA RAQUEL y JUAN CARLOS VILLANUEVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 22/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Raquel Fernández y Juan Carlos Villanueva, *citándose y emplazándose* a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5695 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARIA DE LOS ANGELES GERVASO ARGAÑARAS y JORGE LUIS SANCHEZ RODRIGUEZ MILHOMENS (Ficha: E. 16|88, Auto número 516 del 8|2|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María De Los Angeles Gervaso Argañarás y Jorge Luis Sánchez Rodríguez Milhomens, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5994 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: SOBRERO MILKA c|JOSE JULIO ALASSIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1105|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos. Milka Sobrero y José Julio Alassio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3462 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: SASSON MILES, MARCOS y SUKIENNIK o SUKIENIK KARSZ SZULEMIT o ZULEMA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. (Ficha E|1114|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcos Sasson Miles y Szulemit o Zulema Sukiennik o Sukienik Karsz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4770 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez **Letrado** de Familia de Primer Turno, en autos: **ZULLY EDITH NALERIO y BORIS OMAR MORI** "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1045|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Zully Edith Nalerio y Boris Omar Mori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6537 Mar.23-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: BLANCO ALVAREZ JULIO CESAR y MIRIAN LILIAN RODRIGUEZ SEIJAS. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha E|
bajo apercibimiento de que si no comparecen
tivos autos, dentro del plazo de sesenta días,
parezcan a deducir sus derechos en los respec-
a todos los que tuvieren interés para que com-
entre los esposos Carlos Gumersindo Duarte y
Graciela Edith Conde, citándose y emplazándose
sólo tendrán acción contra los bienes del cón-
yuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre
1200|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Blanco y Mirian Lilián Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3359 Feb.24-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "SOSA WILSON YSMAEL Y|PUÑALES DELIA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 555|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Ysmael Sosa y Delia Puñales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 3 de diciembre de 1987.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5602 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FIGUEREDO CEDRES, MARIA ANGELICA y SERGIO RAMON MIHURA GHUISSOLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1113/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angélica Figueredo Cedrés y Sergio Ramón Mihura Ghuissoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaría Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5637 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RODRIGUEZ ALVEZ, ERNESTO c./PLADA TECHERA, ILDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1164/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Rodríguez y María Ilda Plada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
20) N$ 6.000.00 20/pub. 5668 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MANUEL FERNANDEZ y MARTINEZ RIOS, *LUISA MERCEDES* - "Dis. y Liq. de S/C." (Ficha: E|1127|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Fernández Domínguez y Luisa Mercedes Martínez Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3071 Feb.22-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CACERES MARIA CRISTINA C|MONZON JULIO CESAR. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E 816|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Monzón Freire y María Cristina Cáceres Giacobani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4967 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: VESCIA WASHINGTON C|MARTHA ARRIGONI. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E 1186|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Washington Vescia Díaz y Martha Arrigoni D'Oliveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5077 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "WENZEL PRATT, DANIEL y SCAVUZZO BASCUAS, PATRICIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1146|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Wenzel Pratt y Patricia Scavuzzo Bascuas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4573 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "GARCIA CASTRO, MAIRA MERCEDES y VOLONTERIO LOPEZ, LUIS ALBERTO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 126|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Volonterio López y María Mercedes García Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4635 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CACERES, OLGA y HERNANDEZ, JUAN ANTONIO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 974|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Hernández Vicca y Olga Dionisia Cáceres Estévez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevdeo, 26 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4653 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: REYES ANGEL RAUL c.|ILUMINADA RIVERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 280|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Raúl Reyes e Iluminada Rivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1987. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4378 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ARAUJO MENDEZ ANTONIO y CERCHIARC MARIA DEL SOCORRO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 492|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esosos Antonio Araújo Méndez y María Del Socorro Cerchiaro Berriel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Esc. Mª Critsina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5263 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos. CAMBESES JOSE y MARIA DEL CARMEN FLEITAS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1232|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Cambeses y María Del Carmen Fleitas López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5116 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos· CARLOS ESTEBAN RODRIGUEZ DOURADO y SUSANA BEATRIZ GAMARRA GOMEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 72|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Esteban Rodríguez Dourado y Susana Beatriz Gamarra Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría; Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4066 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: SORIA CARLOS MARIO con GRACIELA AIDA CANO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha E. 987|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Mario Soria y Graciela Aída Cano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5833 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: TRELLES MONTEVERDI, GONZALO MARIA y EFFINGER ARISTEGUI, MARIA PAULINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E. 75|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo María Trelles Monteverdi y María Paulina Effinger Aristegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3510 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos. "STRATTA MACHADO JORGE MARIO y ESTELA MARIS PRIETO BICCHIERAI . Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1046|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mario Stratta Machado y Estela Maris Prieto Bicchierai, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3570 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: FERNANDEZ, DIEGO ENRIQUE y SILVIA GRACIELA BORDON - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 396/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Diego Enrique Fernándes Vallarino y Silvia Graciela Bordón Tejera, citán-

dose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos atuos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de junio de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3970 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: VILA HILDA RAQUEL C|GONZALEZ FAGUNDEZ ORIBE, "Disolución y Liquidación de S|C." (F. E. 640|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oribe González Fagúndez e Hilda Raquel o Raquel Vila Mallada, citándose y emlazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4852 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos :"FOSSEMALE BRUN, ARNALDO ENRIQUE c/DORIS FAGUNDEZ ESPINDOLA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1097|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnaldo Enrique Fossemale Brun y Doris Fagúndez Espíndola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5424 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "TARIGO BONIZZONI, CARLOS y MONICA BERETERVIDE LOPEZ - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1055|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Roberto Atilio Tarigo Bonizzoni y Mónica Blanca Beretervide López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5304 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PIANA ANGEL LORENZO y RODRIGUEZ ESTER MARIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 120|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Angel Lorenzo Piana Delgado y Ester María Rodríguez Bidegain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5046 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LOUSTAU INFANTOZZI, CESAR JUAN y BOTTRILL THOMAS, ETHNIE JUNE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 114|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Juan Loustau Intantozzi y Ethnie June Bottrill Thomas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6388 Mar.23-v.abr.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "HECTOR FERNANDO BRAYER MONDELLI y CAROLINA SANDONATO YANNUZZI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 178|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Fernando Brayer Mondelli y Carolina Sandonato Yannudonato Yannuzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — — Escribana Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5595 Mar.15-v.abr.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MARIA LILIAN FERNANDEZ c/WILSON JESUS RIVERO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 817|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Lilián Fernández y Wilson Jesús Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5330 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JOSE AMONTE RUBIO y ELENA DE CESARE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|1235|del año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Roberto Amonte Rubio y Elena De César Mendoza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5122 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, y por resolución del 2 de diciembre de 1987, en autos: VIVE TRINCHERI, CARLOS ALBERTO y GONZALEZ PEREYRA, Mª ISABEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1141| 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Vivé Trincheri y María Isabel González Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5163 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer turno en autos: RAMIREZ, JULIO c|URRETA, VILMA; "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 1032|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposoc Julio Ramírez y Vilma Urreta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5064 Mar.10-v.abr.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CHIARLONE, CARMEN c.|LEITES, PEDRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1095|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Chiarlone Vitale y Ruben Pedro Leites Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4377 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SAENZ CASURIAGA, NELSON c.|NIEVES QUIROS, NORMA ARLET, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1110| 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Sáenz Casuriaga y Norma Arlet Nieves Quirós citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4043 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SILVERA ENRIQUE c.|GIORDANO, ANGELA MARISA (Ficha E. 315|87), "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Silvera y Angela Marisa Giordano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1987. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4044 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARCELO MARCHESONI y LAURA NERRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1060, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Héctor Marchesoni Bonnet y Laura Nerro Oliveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4046 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: KARAMANIAN KARAMANIAN NURIZA y BOCIJA FILGUEIRA, GASPAR - "Dis. y Liq. de S. Conyugal" (F. E. 554|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nuriza Karamanian Karamanian y Gaspar Bocija Filgueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de julio de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 10|pub. 35931 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CAETANO ESCOTO. NESTOR HUGO y ESPINDOLA CHALA, ELOISA ROSARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1188 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Hugo Caetano Escoto y Eloisa Rosario Espíndola Chalá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3604 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VAZQUEZ FABRA, EULOGIO y PEREIRA

GONZALEZ, MARIA ESTHER (Ficha E. Nº 1174|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eulogio Vázquez Fabra y María Esther Pereira González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3711 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: LUZARDO, SILVANA con CAFFARO, ESTEBAN - "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E|Nº 1026|Año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvana María Luzardo Hernández y Esteban William Caffaro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4824 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: ROMERO y GUALDA, HAMLET c|LLAMBIAS AURORA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|1080|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hamlet Romero y Gualda y Marta Aurora Llambías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4756 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "CHANS, NELSON A. y|EUGENIA RENEE DEGIME, Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E|7|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson A. Chans y Eugenia Renée Degime, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5508 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "SALVIA, NELSON SERGIO y CALISTRO, MARIA DEL CARMEN INES - Dis. y Liq. Sociedad Conyugal", (Ficha E. 46|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Sergio Salvia y María del Carmen Inés Calistro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5534 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JOSE ANTONIO RIPOLL y ANALIA MERELLO SUAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1208/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Ripoll Estrades y Analía Merello Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5654 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CLARA RIVIERE y RAUL GRILLE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1241 bis|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clara Riviere y Raúl Grille, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988 — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5992 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BEZON, WASHINGTON c|SEXA, GRACIELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 199|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Bezón y Graciela Sexa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6016 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PERNA, CARLOS c|OLIVERA, ELSA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. E. 1065|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rafael Antonio Perna Vázquez y Elsa Ida Olivera Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5939 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: HUGO RENE ALVAREZ y MARISA LILIAN LUZARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E.|79:88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rugo Rene Alvarez y Marisa Lilián Luzardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00. 20|pub. 5972 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CORIÑAS de PAZOS, JULIA c.|PAZOS, JOSE "Medidas Cautelares, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1.118|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pazos y Julia Cortiñas de Pazos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6446 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: REINOSO CENTURION, EVANGELINA TERESITA y FIGUERON BAUDIN, CARLOS ALBERTO (Ficha E. 33|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evangelina Teresita Reinoso Centurión y Carlos Alberto Figuerón Bandin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6424 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BAPTISTA DONATO, FERNANDO RODOLFO c.|PRESA COLINA, MARIA LOURDES (Ficha E. 1211|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Rodolfo Baptista Donato y María Lourdes Presa Colina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6540 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RODRIGUEZ GARCIA, Mª GEORGINA c.|BESSIO GONZALEZ, ANGEL DOMINGO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1136|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Georgina Rodríguez García y Angel Domingo Bessio González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6524 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PEREZ MISA, ALBERTO MANUEL y LANZ REY, ALEJANDRA LUCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 193|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Manuel Pérez Misa y Alejandra Lucía Lanz Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Esc Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6618 Mar.23-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ANIDO, ROBERTO y FRAPPOLA, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1160/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Anido Domínguez y Ana María Fráppola Carselia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 3807 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SAN JUAN NELSON y MELOGNO MARIA MARGARITA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 407|986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson San Juan y María Margarita Melogno Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaira Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6139 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MONTEMAR, MARIA ELENA c./FERNANDEZ, HUGO, "Disolución y Liquidación de la So-

-ciedad Conyugal" (Ficha E. 1079/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Montemar y Hugo Edison Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5670 Mar.22-v.abr 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RIAL, WALDEMAR y REYES, MIRTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1183/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar José Rial Ferrari y Mirta Gladys Reyes citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 3811 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: COLLAZO EDUARDO y BLANCO, DOLORES. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1195/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Collazo Moreira y Dolores Blanco Ordóñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 3809 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: CAIMARIS, PERLA y SILVA, BALDIRIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1131|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Perla Isolina Caimaris Casals y Baldirio Germán Silva Calvette, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 5954 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SARRO, CESAR y MORON, LAURA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 56|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Sarro Binaguy y Laura Morón Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que, si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5957 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ALVAREZ JUAN e INGOLD, ELSA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 39|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Alvarez Alvarez y Elsa Ingold Mariotta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4572 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CANAVERO, MARIO HUMBERTO y DUARTE ANTONIA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E 12|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Humberto Canavero y Antonia Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3629 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PEREYRA RAMON JACINTO y BENITEZ DAICI. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1200|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Jacinto Pereira y Daici Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3607 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FABIANO JOSE y FERRARI, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.169|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Vicente Fabiano Tosetti y María Olga Ferrari Ferrando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3249 Feb.23-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MATEU CRISTINA c/GABARRIN. SILVESTRE - "Medidas Preparatorias" (Ficha: E. 467|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silvestre Gabarrin Guisolfo y Cristina Ivonne Mateu Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 3953 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TARRES JORGE y CAPRARIO CLARA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 26|88), se hace saber que se ha decretado a disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Eduardo Tarres Sopeña y Clara Margarita Caprario Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4048 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VENTURA CARMELO y GARCIA MARTHA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1197|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmelo Ventura y Martha García Areosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4156 Mz.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MOLINA HECTOR y MEDINA FRANCISCA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1124|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Molina García y Francisca Medina Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6426 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEREIRA, CESAR y ALSUA MARIA DE LAS MERCEDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 64|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Diasi Pereira Acosta y María de las Mercedes, Alsúa Turbán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6387 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VILLARREAL JORGE y MOSTEIRO AMPARO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 33|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Villarreal Costa y Amparo Ivonne Mosteiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en idchos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 18 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 4375 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BOTTARELLI LUIS y SANCHEZ RAQUEL "Disolución Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1180|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Bottarelli y Raquel Sánchez de Bottarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4420 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SARRAGUIA MIRTO y OSORIO MARIA ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 57|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirto Sarraguía y María Elena Osorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5246 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PIÑEYRUA PEDRO y HONTOU ALEJANDRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 55|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Diego Piñeyrúa Martínez y Alejandra Hontou Spangerberg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibi-

miento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 24 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5269 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MENDEZ, DANIEL y FERNANDEZ, GABRIELA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 29|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Alberto Méndez Rodríguez y Gabriela Fernández Carli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 19 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4569 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, EUGENIO y NAPPI, BLANCA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1193|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuguez Cobelli y Blanca Iris Nappi Esperón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4574 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "REBELO MANUEL Y de MORAIS CILINIA" Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E 1101|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Nunes Rebelo Segades y Cilinia de Morais Melo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 19 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4825 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "OLASCOAGA CARLOS MARIA y PRITSCH ELBA PATRICIA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 26|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Olascoaga Olascoaga y Elba Patricia Pritsch Arcieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1987. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4867 Mzo.9.v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: FUMEIRO MAUBERT NELLY y AVILA OLGA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 88|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Maubert Nelly Fumeiro y Olga Avila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5063 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Caurto Turno en autos: GARCIA MARIA CRISTINA y MONTANDON JOSE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1129|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Cristina García Scorza y José Ariel Montandón González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5076 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MEIJUEIRO, JOSE y VERDES, DOLORES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 31|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Meijueiro Carballo y Dolores Verde Veiga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5712 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEREZ, MARTA y SCHIAFFARINO, RAUL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal existente entre los esposos Eugenio Rodrigal" (Ficha E. 61|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Alicia Pérez Alvarez y Raúl José Schiaffarino Descoins, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5740 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "DEMARIA RAUL y CABRERA CARMEN, Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 1.054|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Esteban Demaría Barreix y Carmen Lidia Cabrera Sartore, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5535 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FILLOY, NIEVES y LOPEZ, YAMANDU. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1095/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nieves Filloy Cortizo y Yamandú Isidoro López Burgueño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5697 Mar.15-v.abr.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en autos: ALONSO GONZALEZ. FRANCISCO y OTERO UMPIERREZ. MARIA CRISTINA (Ficha D. 1115/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Alonso González y María Cristina Otero Umpiérrez. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 4 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20/pub 3728 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: GARRE COPELLO, BELMA c| TRUJILLO, ORLANDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 5|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Belma Garre Copello y Orlando Trujillo citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen yuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de sólo tendrán acción contra los bienes del cón- 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3379 Mz.1º-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FOSSATTI VAZQUEZ, NESTOR MARIO y LOPEZ VAZQUEZ, AMPARO (F. D. 816|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre los esposos: Nestor Mario Fossatti Vázquez y Amparo López Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 5 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 6114 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: ACUÑA DUARTE ANGEL ERNESTO y COLMAN BERMUDEZ, MARIA ALAIDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 27|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Ernesto Acuña Duarte y María Alaides Colman Bermudez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5669 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BARBOZA MONTES DE OCA, SERGIO c| RODRIGUEZ, MARIA EDELMA" (Fa. D|1091|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Barboza Montes de Oca y María Edelma Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3567 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PIREZ QUAGLIATA, JOHNY WILLIAM y DEL CASTILLO OVIEDO CELENE ELIZABETH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D|2|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Johny William Pirez Quagliata y Celene Elizabeth del Castillo Oviedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3528 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. en autos caratulados: SAN JULIAN VIZCAY ERNESTO y DE PENA GONZALEZ GLADYS ELENA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 564|87). Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto San Julián Vizcay y Gladys Elena De Pena González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrn acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio

de 1987. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 3450 Feb.26-v.mr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GROBA COTRO, EMILIO y BOSCA ANTELO, SYLVIA SUSANA (Fº D|1273|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Emilio Groba Cotro y Sylvia Bosca Antelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 3509 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BRACCO PERDOMO, JOSE ANTONIO C|CASTRO SILVA, HORTENCIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|720|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Bracco Perdomo y Hortencia Castro Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3478 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SALAZAR COSTA, JUAN EUCLIDES y CAMPOS PASTORINO, LAURA VIVIAN, (Fo. D. 1.219|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Euclides Salazar Costa y Laura Vivian Campos Pastorino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3166 Feb.23-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FERNANDEZ CAMPOS, JOSE y ALBERTONI GATELL, GILDA EDDA (Fº D. 1299|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Fernández Campos y Gilda Edda Albertoni Gatell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4068 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "HERNANDEZ, VIEYTO, CARLOS EDUARDO y CHAVES TOURNE, SILVIA ELENA" (Fº D. Nº 90|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Hernández Vieyto y Silvia Chaves Tourne, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4155 Mz.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SAINZ LANSIERI, TERESITA GLADYS c| FERRIN URRUTIA, LUIS EMILIO (Fº D|1295|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Gladys Sainz Lansieri y Luis Emilio Ferrin Urrutia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4277 Mz.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "NAVAS BARDON, ENRIQUE SANTIAGO y PEREZ BAYARRES, ERIKA ESTHER (Fº D. 996|87) - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Santiago Navas Bardón y Erika Esther Pérez Bayarres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6447 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CARABALLO PONTON, OLGA y GIROLETTI RIVERO, ARIEL EULOGIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 1029|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Eulogio Giroletti Rivero y Olga Caraballo Pontón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3381 Feb.24-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: PEREZ LOPEZ, HECTOR y CASTRO HERNANDEZ, MARIA ELENA (Fo. D 1120|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los sposos Héctor Pérez López y María Elena Castro Hernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 3397 Feb.24-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: IGLESIAS BARNOLA, GERARDO ANTONIO y BISCAILUZ MARQUEZ, MARIA ELENA (Ficha D. 1236|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gerardo Antonio Iglesias Barnola y María Elena Biscailuz Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6445 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BERTA FERNANDEZ, LAURA ANAHIR c.|SOSA TRIAS, EDUARDO WILDER (Fº D. 693|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Laura Anahir Berta Fernández y Eduardo Wilder Sosa Trías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 17 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6386 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: IPAR BRAZEIRO, HUGO EDGARDO y FIERRO MONTAUTTI, MARIELLA EMMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 20|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Edgardo Ipr Brazeiro y Mariela Emma Fierro Montautti, citándose y emplazándose a todos los que tuvierer interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6447 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MELLO CORDOBA, MARGARITA c.|FANDIÑO, MARIO (Ficha D 886|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Margarita Mello Córdoba y Mario Fandiño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 6538 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: VEGA CORTE, PEDRO JUAN y BELTRAME RODRIGUEZ, MARIA TERESITA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº D|1197|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pedro Juan Vega Corte y María Teresita Beltrame Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3305 Feb.24-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CARRERAS PEÑA, ERNESTO GREGORIO y KAESTNER GARCIA, GRACIELA ESTHER. "Disol. y Liq. de sociedad conyugal" (Fo. D 3|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Gregorio Carreras Peña y Graciela Esther Kaestner García citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 0|pub. 3432 Feb.24-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "BATALLA, ANDREA c/SILVA MENDEZ, HUGO - Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D 1269|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrea Batalla y Hugo Silva Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4571 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos :"DELL'ACQUA, JULIO ANTONIO y ALO REVELLO, LAURA MIRTHA" (Fº D. 1|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Antonio Dell'Acqua y Laura Mirtha Aló Revello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4581 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: HIRSCHFELD NORDON, ANDRES y LEVI

BENSEÑOR, VIOLETA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 58|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Hirschfeld Nordon y Violeta Levi Benseñor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5243 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: RUIZ MENDEZ, MARIA ISABEL c| GONZALEZ PEREZ, MIGUEL ANGEL (F D|1303|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Ruiz Méndez y Miguel Angel González Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5817 Mar.16-v.ab.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: AVELLINO RODRIGUEZ, PIER NATALIO e IRIGOYEN PIGNI, PERLA ROSA (F.o D 1126|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pier Natalio Avellino Rodríguez y Perla Rosa Irigoyen Pigni citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5819 Mar.16-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: BENITEZ, BLANCA LILIA c| LIMA UGOLINI, ITALO MARIA "Disolución y liq. de sociedad conyugal" (Ficha D 1296|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Lilia Benítez e Italo María Lima Ugolini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
8) N$ 6.000.00 20|pub. 5832 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: ANDRIA GOMEZ MARIELA ROSSANNA C|DELPINO JORGE ANTONIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 351|87). Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mariela Rossanna Andria Gómez y Jorge Antonio Delpino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 5.600,00 20|pub. 4909 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SARACENO LAVIA, WALTER RAFAEL y FERREIRO LOPEZ, ANA (Fº D. 940|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Rafael Saraceno Lavia y Ana Ferreiro López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5245 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "MENDIOLA SARASOLA, IGNACIO FEDERICO y GARCIA FIORITO ALICIA" (Fº D|1186|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ignacio Federico Mendiola Sarasola y Alicia García Fiorito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5120 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: NADER VELAZQUEZ, LUIS DANIEL y MARTINEZ REYES, TERESITA JUANA (Fº D. 1265|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Daniel Nader Velázquez y Teresita Juana Martínez Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4441 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BAKLAYAN BENLIAN, JANETTE c.|CASTRO MARTINEZ, JUAN ROBERTO (Fº D. 876|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos; Janette Baklayan Benlian y Juan Roberto Castro Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4396 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MARANGES GABRIEL ADRIANA CATERINA C|SILVA DUTREY ALEX KELVIN (Fº D|1261|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adriana Caterina Maranges Gabriel y Alex Kelvin Silva Dutrey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevieo, 23 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4912 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "RISSO PASCALE, EDUARDO JOSE c| SAN SEBASTIAN GONZALEZ, EDITA MERCEDES" (Fº D|1221|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Eduardo José Risso Pascale y Edita Mercedes San Sebastián González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4914 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "PEREIRA PEREIRA, LIBER DARIO y FERRES GANCIO, ANA MARIA" (Fº D|1139|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Liber Darío Pereira Pereira y Ana María Ferres Gancio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 18 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5062 Mar.10.-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "NAVAS BARDON, ENRIQUE SANTIAGO y PEREZ BAYARRES, ERIKA ESTHER (Fº D.| 996|87), - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Santiago Navas Bardón y Erika Esther Pérez Bayarres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|ub. 1360 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GUTIERREZ ROMAY, DANIEL y RESTANO GRAN, MARIELA BEATRIZ" (Fº D.|1251|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Gutiérrez Romay y Mariela Beatriz Restano Gran, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1594 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BERACOCHEA ACHA, ALCIDES y CATTONI GULARTE, ALCIRA (Fa. D|906|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alcides Beracochea Acha y Alcira Cattoni Gularte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1332 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CANCELA PRADA, MILTON y BRUNO GADEA, LAURA NADIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 1149|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Cancela Prada y Laura Nadia Bruno Gadea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5696 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "PONCE PERDIGON, MIGUEL ANGEL y MAÑANA PEREYRA, GRACIELA LILIAN, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº D|1116|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Angel Ponce Perdigón y Graciela Lilián Mañana Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen; sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5533 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: VENIER MORALES, ROBERTO y MEDEIRO TOLEDO, TERESA GLADYS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D.|104|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Venier Morales y Teresa Gladys Medeiro Toledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo,

de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub 5904 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CORREA, CARLOS ALBERTO c|DAVILA, AIDEE F. (Ficha D.|1208|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Correa y Aidée F. Dávila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5991 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SILVERA VARELA JESUS LEONARDO c./SAN MARTIN, NANCY (F D. 1206/87), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Leonardo Silvera Varela y Nancy San Martín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5953 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GONZALEZ NALERIO, MARIA ESTHER y de OLIVERA, BRAULIO RUBEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 574/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Braulio Ruben de Olivera y María Esther González Nalerio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3762 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: VALVERDE AMELIA y LUIS RODRIGUEZ RIO "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha B 529|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Rodríguez Rios o Río y de Amelia Valverde o Amelia Valverde Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montvideo, 1.o de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3434 Marz.1º-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VENTURA GRASSI, WALTER ISIDORO y ALICIA NELLY MAMUNE NASSO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 578|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Isidoro Ventura Grassi y Alicia Nelly Mamune Nasso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3451 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DINUNZIO, DENIS *LEONEL c/ SILVIA MARLENE* SILVA CASTRO - "Dis. y Liq. de S/C." (Ficha: B. 26|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Leonel, Dinunzio Denis y Silvia Marlene Silva Castro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 23 de marzo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3093 Feb.25-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: RODRIGUEZ SIOLA, JACINTO JULIO c| LISETTE SANCHEZ ZAMARRENA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 176|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto Julio Rodríguez Siola y Lisette Sánchez Zamarrena citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3399 Feb.24-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PEREYRA SCARONE, MABEL RENEE y JUAN CLEMENTE GRECCO GARCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 607|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Clemente Grecco García y Mabel Renée Pereyra Scarone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4244 Mz.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "NIN REVELLO, JULIO LUCAS c|MARIA del ROSARIO GARCIA GONZALEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 598|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Lucas Nin Revello y María del Rosario García González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5121 Mar.11-v.abr.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "GARCIA DIAZ, JORGE c/ELISA CELIA MACCHIAVELLO SALVO" (Ficha 713|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge García Díaz y Elisa Celia Macchiavello Salvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4570 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FERNANDO PAGALDAY RODRIGUEZ y LILIANA ESTEVEZ BARRIOS (Ficha: 915|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Pagalday Rodríguez y Liliana (o Liliana Isabel) Estévez Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra *los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1988.* — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4652 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: CHIESA GIBERT, CARLOS c.|MARGARITA GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 774|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Chiesa Gibert y Margarita González Tropea citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 29364 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VALIÑO RIO, PEDRO c| TERESA COUTO VARELA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|212|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Valiño Río y Teresa Couto Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4769 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MARIA JULIA MORGANTI PATRON y ANSELMO OTERO GARCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 644/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Julia Morganti Patrón y Anselmo Otero García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3727 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VALLA, OSVALDO c.|PEREZ, ERIKA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº D. 186|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Valla Núñez y Erika Esther Pérez Bayarres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6145 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DE AZEVEDO BUENAVENTURA y MARCIA HORTA HENDERSON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 657|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Buenaventura De Azevedo Saavedra y Marcia Horta Henderson, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta *días* bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 6156 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "DUTRA JUAN VICTORIANO y BLANCA FERRADAZ LOPEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|343|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la *sociedad conyugal existente* entre los esposos. Juan Victoriano Dutra y Blanca Ferradas López, *citándose* y emplazán-

dose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4910 Mar.10.-v.abr.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "BIANCHI CARRO, SANTIAGO JUAN Y MARIA ANDREA CALCATERRA ARBELECHE" (Ficha B|581|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Juan Bianchi Carro y María Andrea Calcaterra Arbeleche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diciembre 9 de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4913 Mar.10.-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SILVEIRA CARBONELL, PEDRO c/BEATRIZ MORALES MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 492|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Silveira Carbonell y Nelly Beatriz Morales Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5428 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: HUNT GREENNING ANDREW KENNETH y ANA MARIA LORENTI REPARAZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 2|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrew Kenneth Hunt y Ana María Lorenti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5739 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "MONEO, ALICIA c.|BRAVO, HECTOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 35|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Bravo Rodríguez y Alicia Dora Moneo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5537 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: BLANCA CANO, MIGUEL SANTIAGO y CAMACHO DELGADO, GLADYS MARTINA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B 48|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Santiago Branca Cano y Gladys Martina Camacho Delgado citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 10 de marzo de 1988 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5851 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: DUTRA FERREYRA RAMON MIGUEL y VIRGINIA MARIA SHAW URIOSTE "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha B. 105|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Miguel Dutra Ferreyra y Virginia María Shaw Urioste citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5818 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FRYD, BERNARDO y RAQUEL SABASKY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 12/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo Fryd y Raquel Sabasky citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen; sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Orosmar Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20/pub. 5903 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: PRECHELUVSKI BRODEVSKA, EDUARDO contra CABRERA GONZALEZ, ALEJANDRINA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 191/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Precheluvski Brodevska y Alejandrina Cabrera González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5956 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: REGAZZONI FUNCASTA, HERMES ENRIQUE c./BRUM BAZZANI, MARIA LAURA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. D. 1316/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermes Enrique Regazzoni Funcasta y María Laura Brum Bazzani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 3710 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ROTEMBERG, ABRAHAM c./WILF, GISELLA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1302/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abraham Rotemberg y Gisella Wilf, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 3808 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "PASCUAL MONDELLI TROMBOTI c| MARIA DELIA CATALDO BALDONI Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1208|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Mondelli Tromboti y María Delia Cataldo Baldoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4966 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: GADEA, LUIS HERIBERTO c|OLIVARO, ZULMA DIVER, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha D N.o 1.121|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Heriberto Gadea y Zulma Diver Olivaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo,, 18 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3463 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MANTEGANI MOLINS, JORGE y LANERI DE LA FUENTE, SUSANA . Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1108 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mantegani Molins y Susana Laneri de la Fuente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3603 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RAMALLO BRUN, HEBER c|PEREYRA GASTELLU, MARTA RAQUEL, "Disolución y liquidación". (Ficha D|1283|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Ramallo Brun y Marta Raquel Pereyra Gastellu citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3569 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: DOS SANTOS CORNELIUS, MIRIAM TERESITA con MARTINICORENA ORONOZ, JUAN BAUTISTA (Ficha D. 1083|87) "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miriam Teresita Dos Santos Cornelius y Juan Bautista Martinicorena Oronóz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, dos de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6116 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GARCIA, AMADOR c.|SARAVIA, MARIA RENEE "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D. 1321|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amador García y María Renée Saravia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimienot de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D.. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 6115 Mar.22-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "VOLIOVICI BAUSADA, EDUARDO y CRAWFORD LARRIMBE, CARMEN" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los es-

posos: Eduardo Vollovici Bausada y María del Carmen Crawford Larrimbe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5117 Mar.11-v.abr.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FONSECA, PABLO c|ESTHER CARVALHO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|9|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Fonseca y Esther Carvalho citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 12 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3568 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VAZQUEZ, WASHINGTON c.|BORGARELLI LAGOS, MARGARITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1122|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Vázquez c.|Margarita Borgarelli Lagos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub 4374 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: EDISON ANGEL GARCIA y ROSARIO MARITATO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1182|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Angel García y Rosario Maritato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3306 Feb.24-v.mar.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RAQUEL HAYDEE FRACHE c.|ROBERTO CARLOS QUARTIANI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1194|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Haydée Frache y Roberto Carlos Quartiani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4047 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos "LAGO, JORGE RICARDO v STARNELLA, GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 500|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ricardo Lago y Graciela Starnella citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 17 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4157 Mz.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos "MIRONE, Ma. CRISTINA c| NUÑEZ, EMILIANO - Disolución y Liquidación" (Ficha D Nº 922|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Mirone y Emiliano Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4154 Mz.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos, MARIA TERESA MARTINEZ y JULIO RUBEN CANAPA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. Nº 1292), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Martínez y Julio Ruben Canapá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4153 Mz.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "VIZCAINO HALLER, ANDRES c| LABELLA GALAGORRI, Ma. CECILIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D|1166|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Emilio Vizcaino Haller y María Cecilia Labella Galagorri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4221 Mz.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: IRMA SILVA TOMAS c|ARTIGAS SANCHEZ, (Ficha D|1114|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Silva Tomás y Artigas Sánchez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 4264 Mar.3 v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GALLINAL, FRANCISCO c/ NIETO, RENEE - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. 1104|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: FRANCISCO GALLINAL y RENEE NIETO de GALLINAL, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4045 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: FRY ALEXANDER DANIEL |c. RODRIGUEZ, MARIA CLEMENTINA "Dis. y Liq. sociedad conyugal de bienes" (Ficha D 987|87- se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alexander Daniel Fry y María Clementina Rodríguez por auto 11.463 del 27 de octubre de 1987 citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dntro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — *Montevideo, 12 de febrero de 1988.* — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3380 Feb.24-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "BEDROSSIAN, ROSA c| RODRIGUEZ CESAREO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 11|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Bedrossian y Cesáreo Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00. 20|pub. 3033 Feb.29-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, de fecha 10 de febrero de 1988, auto Nº 556, dictada en autos: "PALMA CHIARLA, AURELIO RICARDO con LUCAS MASAGUEZ, MARIA DEL ROSARIO - Disolucion y Liquidación" (Ficha L. 40|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio Ricardo Palma Chiarla y María del Rosario Lucas Masaguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. - Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5306 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "LABAT SANTANA DIAMELA c/FAJARDO ALVEZ, ADOLFO" (Fa D. 1052|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diamela Labat Santana y Adolfo Fajardo Alvez, citándose emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5305 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: SPOSITO PRANDO, JOSE MANUEL c/ GARCIA LAPORTA, NORMA - "Disolunción y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|1275|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Manuel Spósito Prando y Norma García Laporta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparezcen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4668 Mar.8-vabr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FILIPPINI MOREIRA, ISMAEL c|RIGOLI GARAY, MABEL - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|1109|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ismael Filippini Moreira y Mabel Rigoli Garay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4067 Mz.9-v.ab.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "HERNANDEZ POLITO, ADEMAR con Bertolini, Devivo Ernesta. - Disolución y Liquidación" (Ficha D Nº 1185 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernández Polito, Ademar y Bertolini, Devivo Ernesta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en

dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4220 Mz.9-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "EDUARDO RAUL FERNANDEZ DALLA CHIESA c/ MARIA GISELA BELLINZONA OMAZZI. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D.16|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Raúl Fernández Dalla Chiesa y María Gisela Bellinzona Omazzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4798 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos. "HORNOS, MARIA ELODIA c|AGUIRRE, NIVEL JULIO. Disolución Conyugal" (F. D|1200|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elodia Hornos y Nivel Julio Aguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5522 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "REDONDO RAUL c|ETCHEVERRY, SANDRA. Disolución y Liquidación". (Ficha D|1123|1987). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raúl Redondo y Sandra Etcheverry, según lo dispuesto por auto número 12.856 de 30 de noviembre de 1987, cittándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5536 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos GONZALEZ IZQUIERDO ALCIDES LUIS con SALABERRY IZQUIERDO GLADYS LIDIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Luis González Izquierdo y Gladys Lidia Salaberry Izquierdo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 8 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5741 Mar.15-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos RUBEN OSCAR ESTEVEZ SORRIBA y MARIA IRENE CRISTIANO BAEZ o BAZ (Ficha D 663/87). "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruber Oscar Estevez Sorribe y María Irene Cristiano Báez o Baz citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo. 28 de agosto de 1987 — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000 00 20/pub. 5993 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. en autos: ARCELUS UBICI. SARA SUSANA contra MASQUELIN DELABARRE. JUAN MIGUEL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1304/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Susana Arcelus Ubici y Juan Miguel Masquelin Delabarre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1988 — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20/pub. 5955 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "CASTRO MARCHESE, ANA MARIA c|ARRIZALA, JOSE LUIS. Disolución y Liquidación". (Ficha D|1215|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Castro Marchese y José Luis Arrizala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5244 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BENITEZ MARIA DEL CARMEN c.|VERNIER ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 721|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos por decreto 8.376 de fecha 14 de agosto de 1987, señores Benitez María del Carmen y Vernier Antonio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6425 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARTINEZ MEDINA, LUIS c.|BETBEDER EGAÑA, MARIA MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 822|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Martínez Medina y María Marta Bartbeder Egaña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6525 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MESULAN CUSNIR, ALVARO DAVID c.|WIUKER HURVICH, CAROL NOEMI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 976|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro David Mesulan Cusnir y Carol Noemí Wiuker Hurvich. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6539 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ESTEBAN JOSE ZANOTTA MALAN con SANDRA SIBILS (Ficha D. 1266|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban José Zanotta Malán y Sandra Sibils, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 6521 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos. "CARISSIMI DOMINGUEZ, JUAN ANTONIO c/CANZANI SOLARI. SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D Nº 1014|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Carissimi Domínguez y Susana Canzani Solari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6389 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MOLINARI MARTINEZ JOSE CARLOS c/RODRIGUEZ GARBUYO, ELENA MARIA - Disolución y liquidación" (Ficha D. 37|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Carlos Molinari Martínez y Elena María Rodríguez Garbuyo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6385 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: PEREZ, JULIO ALFREDO y ROLDAN GLADYS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1157|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Alfredo Pérez y Gladys Roldán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 10|pub. 6522 Mar.23-v.abr.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: URTET FABRA, HUGO HORACIO y BLANCHE DELLEPIANE, IVONNE BLANCA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 145|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Urtet, Hugo Horacio y Blanche Dellepiane Ivonne Blanca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6593 Mar.23-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno. en autos: FONSALIA, ANIBAL c.|CELLINI SANTERO MARTHA NILDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 1218|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Fonsalía y Martha Nilda Cellini Santero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D.. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6162 Mar.22-v.abr.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 199|87),

se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existentes entre doña: ALDA ELENA CUELHO y don GARY ONEY CASTILLO. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana T. Camara. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 3663 Mar.1º-v.abr.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|18|88), se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de bienes existentes entre don CARLOS ARIEL MELLO y doña YOLANDA BARBOZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4017 Mar.3 v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha: B. 10/88), se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre: OLINTO SALDANHA TAMARA y doña EVA LOURDES MONZON SOTO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieran, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta
5) N$ 5.000,00 20|pub. 3895 Mar.2-v.abr.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "PERDOMO GIMENEZ, ORESTES NELSON c.|MIRTHA GLADYS LOPEZ CABRERA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. C. 183|987) se dispuso emplazar por el término de noventa días a: Mirtha Gladys López Cabrera para que comparezca a estar a derecho en estos autos de: Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos - Canelones. 14 de octubre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 6.000,00 30|pub 3475 Feb.9-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "PAVLENCO, ANASTASIA c|ROSSO, ROMAN, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil Nº 57|987). se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal". (Ficha Civil Nº 257|987), se hace saber debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Canelones, 30 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 5479 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "DE LEON, RITA C|MAÑANA, RODOLFO, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil Nº 137|87), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 24 de agosto de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 5475 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: CIRIGLIANO BERMUDEZ, PEDRO FRANCISCO y DE LEON CURBELO, TERESA DELFINA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 3|988), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 8 de marzo de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 6079 Mar.22-v.abr.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras en autos. ESPAÑA AIROLDI, ROBERTO BRUNO y MARIA ELIZABETH VERO CALERO (Ficha B. Nº 487/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Bruno España Airoldi y María Elizabeth Vero Calero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 2 de febrero de 1988.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5916 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: BARRETTO SEGREDO, BLANCA ROSA c/ROBERTO HIDER MOIZO BAIETTO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. Nº 484|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Blanca Rosa Barretto Segredo y Roberto Hider Moizo Baietto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 29 de febrero de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4667 Mar 8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. en autos: GOMEZ, EDUARDO y LINA MAZZEO (Ficha E. Nº 514/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Gómez y Lina Mazzeo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Las Piedras, 2 de marzo de 1988. — Esc Horacio H. Granero, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5918 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras. en autos: BONETTI, OSCAR y ALICIA BEATRIZ BARROS (Ficha B. Nº 522/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Bonetti y Alicia Beatriz Barros. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 25 de febrero de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5917 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando. en autos: "JUAN CARLOS PIREZ c.| DIOSINA OVIEDO FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 313|B.|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Pírez y Diosina Oviedo Fernández. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta. días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 19 de octubre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1955 Feb.9-v.mz.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: EMILIA CHAMAMELLO c/MARIO BENTANCOR VIETA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 311|B|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Emilia Chamamello c/Mario Bentancor Vieta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, febrero 3 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4014 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: JULIO CESAR ESPALA MOREIRA y LILIAN DE LUJAN OLIVERA ACUÑA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 417|B|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Espala Moreira y Lilián de Luján Olivera Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 19 de octubre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4179 Mar 3-v.abr.6.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: EDUARDO CESAR DOS SANTOS CIBILS y GLORIA ELISA LUCAS ACOSTA (F: 616|87), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — *Melo*. tres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 3639 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO GARCIA MARQUEZ y DELIA ELOISA GAMIO MONTERO (Fa. 366|87), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 31 de agosto de 1987. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 5145 Mar.11-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL GUSTAVO GUARINO y SUSANA CRISTINA ESTEVES (F. 397|87). citándose a aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de los sesenta días. — Melo, 29 de diciembre de 1987. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 4347 Mar.7-v.ab.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia. en autos: IHLENFELD ARTUS, AROLDO y GONZALEZ VIAZZO. ALICIA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 245|87). se hace saber que e ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ihlenfeld Artus, Arol-

do y González Viazzo, Alicia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 29 de diciembre de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4142 Mar.3-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: TOURN MALAN, MARTA ILMA contra ROSTAGNOL, VICTOR HUGO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A. Nº 678|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Ilma Tourn Malan y Víctor Hugo Rostagnol, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 9 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3658 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ROSTAGNOL GEYMONAT, RUBEN ALFREDO y SILVA VIDAL, SONIA NANCY - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B. Nro. 214/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ruben Alfredo Rostagnol Geymonat y Sonia Nancy Silva Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 25 de mayo de 1987. — Rodolfo Benzano. Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4473 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ERNST GERARDO NESTOR y COSTELA, LILIAN EDILES. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Néstor Ernst y Lilián Ediles Costela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5999 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Carmelo, en autos: "ARTUS, ELISA ESTHER c/ETCHEVERRIA ISMAEL CARLOS - Dis y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 519|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Carlos Etchevarría y de Elisa Esther Artus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keulîyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4351 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "AYALA MACHADO ANTOLIN c/DUPETIT DE ROSA NELSA GABY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 22|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antolín Elourdes Ayala Machado y Nelsa Gaby Dupetit de Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5090 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "BOUISSA GAY NESTOR R. y BASSAGAISTEGUY DEBENEDETTI GRACIELA MABEL. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 6|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Roberto Bouissa Gay y Graciela Mabel Bassagaisteguy Debenedetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 17 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5466 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "BARALE ALZA, NORA y SEVERINO, RUBEN - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 19|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Severino Silveira y Nora Violeta Barale Alza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5716 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: PINO LEIZA, ALBERTO ANTONIO y GARRONE ALAGUICH, SANDRA CECILIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 18/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Antonio Pino Leiza y Sandra Cecilia Garrone Alaguich, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 17 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5996 Mar.21-v.abr.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: BURGUES, CARLOS ALCIEDES y RAVIOLO, SUSANA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 360|87) se hace saber al público que con fecha octubre 28 de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos comparecientes citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, noviembre 10 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4131 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: AGUIRRE URRUZULA, ARMANDO y ROMANA MIRELLA LESA TRUCIDO "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha B 38|88) se hace saber al público que con fecha febrero 24 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Armando Aguirre Urruzula y Romana Mirella Lesa Trucido citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, marzo 9 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5868 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MIGUEL HENRY ARANCEGUI RODRIGUEZ y OLGA MARIA OLIVERA BESSONART - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 426|87), se hace saber al público que por auto Nº 3806 del 30 de diciembre de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos de autos, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, febrero 11 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.500,00 20|pub. 6276 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "CORREA VERDUN, CARLOS ALBERTO y TERESA MARIA CRISTINAO GENOVA DE CORREA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 34|88), se hace saber al público que con fecha febrero 23 de 1988 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Correa Verdún y Teresa María Cristinao Génova de Correa, citándose a todos los interesados a comparecer ante esta sede, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, marzo 9 de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6277 Mar.23-v.ab.27.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: DANIEL ANDREGNETTE MARTINEZ y SYLVIA CELINA IRAZABAL LEGARRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 3|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Andregnette Martínez y Sylvia Celina Irazábal Legarra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 1º de marzo de 1988. — Arturo-Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 6070 Mar.22-v.abr.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: "VARELA CABRERA, JULIO CESAR NESTOR - NANCY YULIE LACOSTA VIERA - Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. B. Nº 1073|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Néstor Varela Cabrera y Nancy Yulie Lacosta Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 8 de febrero de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4340 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "SANABRIA, WASHINGTON - BELGICA PASTORINI - Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. B. Nº 905|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Sanabria y Bélgica Pastorini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 28 de oc-

tubre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4341 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Florida, en autos: GIORDANO, CESAR A. y ELVIRA N SARLA "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (R. B. N. 1035|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: César Adolfo Giordano Senatre y Elvira Nelsa Sarla Pelusso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 9 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub 4076 Mar.3-v.abr.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: TABEIRA, JULIO CESAR c|OLIVERA, ELLY YAIR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fª 528, año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 8 de diciembre de 1987, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio Tabeira y Elly Yair Olivera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, diciembre 18 de 1987. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 3666 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GARCIA, MIRTA c/CAMACHO, UBERFIL RUBEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 523 año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 8 de diciembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Uberfil Ruben Camacho y Mirta García, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 21 de 1987. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4303 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CESARO GARCIA, NELSON c/FIERRO, MARIA TERESITA" (Fa. 391 año 1987) se hace saber que por resolución de fecha 10 de setiembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Nelson Daniel Cesaro y María Teresita Fierro, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 5 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4304 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GIL SOSA MARIA SUSANA y BIRRIEL BRITES BRICIO" (Fa. 517 Año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 3 de diciembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Bricio Birriel Brites y María Susana Gil Sosa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 5442 Mar.15-v.abr.18.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: RODRIGUEZ TOURNE HECTOR y TECHERA OLIVE TEODORA DELICIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa 393|83). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Rodríguez Tourné y Teodora Delicia Techera Olive, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 1º de diciembre de 1983. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3492 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: ODIZZIO SALAZAR RICARDO VALENTIN y ETCHEVERRY PIERRETTE PAULETTE CHENARD "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Fa. 7|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Valentín Odizzio Salazar y Pierrette Paulette Etcheverry Chenard citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, 10 de febrero de 1988. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5779 Mar.16-v.ab 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: CHOPITEA, EVARISTO y BENENATI de CHOPITEA, MONICA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 567|87), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Evaristo Alonso Chopitea o Evaristo Chopitea y Mónica Benenati Durán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de febrero de 1988.— Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 5784 Mar 16-v.ab 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: RODRIGUEZ ROSSI, LUIS ALBERTO y VARELA FERNANDEZ, CELINA MANUELA "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Fa. 335|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Rodríguez Rossi y Celina Manuela Varela Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 7 de octubre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5876 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "RODRIGUEZ GARCIA DE CABRAL, MARTHA QUINTINA c/CABRAL, CARLOS JULIO - Medida Cautelar" (Fa. 425|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Quintina Rodríguez García de Cabral y Carlos Julio Cabral citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 13 de octubre de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6285 Mar.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: FERNANDO NIETO GONZALEZ "Prescripción" (F 508 1987), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fernando Nieto González promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien: camión marca Citroen año 1951, modelo T 23, matrícula 508.047, motor G. R. 09895, empadronado en *Montevideo* con el Nº 131.808

En consecuencia se cita, llama y emplaza por treinta días a aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, sobre todo a Automotora Goes S A bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 30 de octubre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
16) N$ 3.000,00 30|pub. 34603 Feb.9-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de setiembre de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: Artigas Urrutia García y Susana Sánchez Rodríguez (Ficha: 343/87), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de octubre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4082 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 23 de noviembre de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RODRIGUEZ y doña GREGORIA ISABEL ROSANO (Ficha 641|84) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 12 de diciembre de 1984. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5776 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "IBARRA HERNANDEZ, DUBERLI y GONZALEZ CASANOVA SELVA GLADYS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Nº 28|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Duberli Ibarra Hernández y Selva Gladys González Casanova, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, baj oapercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 24 de febrero de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6302 Mar.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "JUSTO, JULIO WILSON y CEDRES SANCHEZ, MARY WILMAN - Dis. Liq. de la Soc Cony." (Fa. 248|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Wilson Justo y Mary Wilman Cedrés Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, *bajo* apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de octubre de 1987. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4346 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CAL AGUIRRE, WASHINGTON SARANDI y SILVERA SALAZAR, ELY ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 376|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Sarandí Cal Aguirre y Ely Isabel Silvera Salazar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 15 de setiembre de 1987 — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub 4010 Mz 3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: LAVALLEN, ELIDA FORTUNATA c|SANTULLO, RAUL ALBERTO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyu-

gal" (L F.o B N 522|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre los esposos Elida Fortunata Lavallen, Raúl Alberto Santullo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado, 17 de febrero de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 3500 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "AMORIN NOGUEZ, ELISEO EMILIANO y CORBC GUERRA, PERLA MARINA - Dis. Liq. de la Soc. Cony." (Fa. 410|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eliseo Emiliano Amorín Noguez y Perla Marina Corbo Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de octubre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6203 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "ROGEL DE ARMAS, ROMULO c/MOREIRA, OLGA ESTER - Dis. y Liq. de la Soc. Cony." (Ficha B. 296|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rómulo Rogel De Armas y Olga Ester Moreira Moreira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 14 de setiembre de 1987. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6204 Mar.23-v.ab.27.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BLANC PAGANI, NORBERTO JOSE c/JAEN GONZALEZ, GLADYS YOLANDA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|343|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Norberto José Blanc Pagani y Gladys Yolanda Jean González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de noviembre de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 3854 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARZIOTTO, HECTOR RAUL y CIRIMELO de MARZIOTTO, DELIA ESTHER - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 349|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Raúl Marziotto y Delia Esther Cirimelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6326 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DEL PALACIO DE LEVIEUX, GRACIELA DE LOURDES c/LEVIEUX, DOMINGO LUIS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 63|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Luis Levieux y Graciela de Lourdes De Palacio de Levieux, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de febrero de 1988 — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6325 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: TAGLIANI, CARLOS MARIA y NERON MARIA ENRIQUETA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. A. 23|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS MARIA TAGLIANI y MARIA ENRIQUETA NERON citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6338 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JULIO RUBEN COLACCE y NORMA BOFFANO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 94|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Ruben Colacce y Norma Boffano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de setiembre de 1987. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 5286 Mar.14-v.ab.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "MIGUEL ANGEL PAIZ o PAEZ c/MARIA ELENA ROJAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 90|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuge lexistente entre los esposos Miguel Angel Paiz o Páez y María Elena Rojas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de agosto de 1987. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 5287 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: CIRIACO HEBER BAPTISTA y AMELIA VARIETTI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 197|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciriaco Heber Baptista y Amelia Varietti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 23 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 6.000 00 20|pub. 6339 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "CUCCARO, ROQUE LUCIANO JOSE c/DUARTE, ADELINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 402|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Luciano José Cúccaro y Adelina Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 12 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 5622 Mar.16-v.ab.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: "ZULMA JANNET VILLALBA c/WILLIAM MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A Nº 134-1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Jannet Villalba Prantl y William Martínez Latorre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 11 de noviembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 4356 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: SIMON HIPOLITO LITVINOV y ANA MARIA CUSTODIO de LITVINOV "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha letra A. Nº 181|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Simón Hipólito Litvinov Yaremchuk y Ana María Custodio González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 11 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000.00 20|pub. 6073 Mar.22-v.abr.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: RICARDO DANIEL MORALES c/ADRIANA ROSA GARICOITS CALAFAT - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|222|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Daniel Morales c/ Adriana Rosa Garicoits Calafat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, dichos autos, dentro del plazo de sesentadías, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de diciembre 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000.00 20|pub 4516 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: HECTOR LUIS RESENDE e IRIS ANABEL ELIZALDE (Ficha B número 6|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Luis Resende e Iris Anabel Elizalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 24 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Subrogante. — Ricardo L. Avila Alonso, Escribano.

5) N$ 6.000 00 20|pub. 5934 Mar.21-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: JUAN POLINI c/ERNES-

TINA ALVES RODRIGUEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. 221/987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Polini y Ernestina Alves Rodriguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3153 Feb.23-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: FRANCISCO MENDES PERES y EDY ROMERO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A. número 3|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Mendes Peres y Edy Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 9 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5933 Mar.21-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: CARLOS CUELLO y SILVIA IRENE VELOSO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A|192|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Cuello y Silvia Irene Veloso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 8 de octubre de 1987. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
5) N$ 6 000,00 20|pub. 5932 Mar 21-v abr.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "MOLINA RODRIGUEZ, NUBYA ESPERANZA c/OLMEDO NOGUEIRA, REDING ORIBE - Disolución y Liquidación de Soc. Cony." (F. 425|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nubya Esperanza Molina Rodríguez y Reding Oribe Olmedo Nogueira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4298 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: "DE CASTRO RODRIGUEZ NELSON VENTURA y CAMPOY ROMERO GLADYS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 517|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ventura de Castro y Gladys Campoy Romero de De Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub 5053 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: RODRIGUEZ LOPEZ CARLOS JULIO c.| PEREYRA, MARTA. "Disolución y Liquidación de la Socedad Conyugal". (Ficha 49|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rodríguez y Marta Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 8 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6371 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: PIOLI FERNANDEZ ALBERICO y ROMERO NOGUEIRA JUDITH, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha 223|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Albérico Pioli Fernández y Judith Romero Nogueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 3 de febrero de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6369 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: "ARRIGONI GLADYS c| CARDOSO JUAN CARLOS, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Arrigoni y Juan Carlos Cardoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 6 de agosto de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5052 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: PEREYRA SEGUESSA, FLORENCIO y FERNANDEZ SILVA ADELA NORA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Florencio Pereyra Seguessa y Adela Nora Fernández Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria. — Rocha, 9 de febrero de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6368 Mar.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos ORTIZ ARACELI, MARIA RAMONA c.| GORDILLO CHAVARRIA, ROLANDO MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. 318|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Araceli María Ramona Ortiz y Rolando María Gordillo Chavarría, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 24 de agosto de 1987. — Estela Rosa Alario. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6358 Mz.23-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: GARAZA CAMPOS, WILSON y LOPEZ DELICIA (F. 600|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Garaza Campos, Wilson y López, Delicia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6370 Mar.23-v.abr.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: GALLINO ANGEL con MARIA AUXILIADORA GIAMBIASI de GALLINO (A. 8|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Gallino y María Auxiliadora Giambiasi de Gallino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 9 de febrero de 1988. — Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3651 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: SOTO ROSA VIRGINIA con JUAN EZEQUIEL ARBIZA (A. 444|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente enrte los esposos Rosa Virginia Soto y Juan Ezequiel Arbiza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 12 de febrero de 1988. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6374 Mz.23-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: GOSLINO DE SILVA, NELLY con SILVA, CARLOS HORACIO "Disolucíonción y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 188|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Horacio Silva y Nelly Goslino de Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 11 de noviembre de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3875 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "VIETTRO CRUZ, RICARDO y BIASINI GARCIA, MARIA ADELINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 266|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Viettro Cruz y María Adelina Biassini García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3652 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: "FURTADO, MARIA ZULMA CON LEYES, BARTOLIN Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A| 257|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bartolín y María Zulma Furtado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó Feriado Judicial Mayor. — Salto, 10 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4941 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: "MIRANDA, MARIA DEL CARMEN y|DE CUADRO, OMAR. Disolución y Liquidación de la Soicedad Conyugal" (Ficha A| 9|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal

existente entre los esposos Omar De Cuadro y María Del Carmen Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 25 de febrero de 1988. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5569 Mar.15-v.abr.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno en autos: "HERNANDEZ BANCHERO, MILTON ALFIO y LLUBERAS MACHIAVELLO, MIRIAM GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A!25|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Alfio Hernández Banchero y Miriam Graciela Lluberas Machiavello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 22 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4940 Mar.10.-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: DUARTE, ZULLY TORIBIA c.|MARCIAL de MEZQUITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 1|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Toribia Duarte y Marcial de Mezquita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 12 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4942 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: CANOSA, JUAN JOSE y GOMEZ de CANOSA, GLADYS MARILU, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (A. 367|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Canosa y Gladys Marilú Gómez de Canosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de octubre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5333 Mz.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: SOUZA o DE SOUZA SILVA, LUIS ALBERTO y RAMONA YUDIT ORTIGUEIRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº A|49|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Souza o de Souza Silva y Ramona Yudit Ortigueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cnyuge deudor. — Salto, 2 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5958 Mar.21-v.abr.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CALVO NUÑEZ, JORGE OMAR y RIOS PAEZ, OLGA RENEE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (F. 727/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Omar Calvo Núñez y Olga Renée Ríos Páez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 11 de diciembre de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4503 Mar.8-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: ICARDO LOPEZ, CESAR APARICIO c/ MEDINA, TERESA - "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 724|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: César Aparicio Icardo López y Teresa Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — San José, 9 de febrero de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4502 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: ALONSO, BLANCA INOCENCIA y RODRIGUEZ, WALTER - "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 896/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Blanca Inocencia Alonso y Walter Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Fernando C Capote López, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4504 Mar.8-v.abr.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: EDUARDO RAUL BOSCO MUÑOZ contra MARIA DEL LUJAN PEREZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 729 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Raúl Bosco Muñoz y María Del Luján Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 23 de octubre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3848 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: GRACIELA BEATRIZ CASTELLI c.|RAUL RIVEROL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 823, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Riverol y Graciela Beatriz Castelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 14 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3881 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: ALBA MABEL DI FORTUNA c/ELBIO FAUSTO ANDINO - "Dis y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. 847, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: ELBIO FAUSTO ANDINO y ALBA MABEL DI FORTUNA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 26 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3847 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "CESAR ALBERTO SILVA SASTRE c/MARIA DE LOS ANGELES MENDEZ RODRIGUEZ - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha Nº 17 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Alberto Silva Sastre y María de los Angeles Méndez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 12 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4331 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MARIA MATILDE SOLDO de CANTORE c.| TOMAS CANTORE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Medidas Cautelares", (Ficha Nº 732, año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Cantore y María Matilde Soldo de Cantore citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 9 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5277 Mz.14-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "CAIRUS PICCIANO, DALY ESTEBAN y ESTELA NOEMI MAZZA ROSTAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|9|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daly Esteban Cairús Picciano y Estela Noemí Mazza Rostán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor. — Dolores, 24 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-hoc.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4932 Mar.10.-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: CAIRUS MAJUL, HUGO NEMESIO y ELIDA ROSA ARMAND PILON, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 13|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Nemesio Cairús Majul y Elida Rosa Armand Pilón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 2 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5415 Mar.23-v.abr.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DA SILVEIRA, NESTOR y MENENDEZ, ANA TEODORA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Da Silveira y Ana Teodora Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 4 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4353 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DUTRA DA SILVEIRA, JUAN BOSCO y MENENDEZ, MARIA AZUCENA. - Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bosco Dutra Da Silveira y María Azucena Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 4 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4354 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "OLIVERA DIAZ, ENRIQUE y KAUFFMAN MELLOGNIO NELIDA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Olivera Díaz y Nélida Kauffman Mellognio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 8 de febrero de 1988. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4731 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SOSA NAVARRO, GUSTAVO y MARY CARMEN GONZALEZ", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Sosa Navarro y Mary Carmen González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 6 de agosto de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4730 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "GOMEZ DE DA SILVEIRA, IRLA IRIS c/ ALFREDO GILBERTO DA SILVEIRA" (Ficha 674|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irla Iris Gómez de Da Silveira y Alfredo Gilberto Da Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 5 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4729 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos "BLANCO LEMOS, WILSON HEBER y SILVA MEDEROS, MARIA INES - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 238|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Wilson Heber Blanco Lemos y María Inés Silva Mederos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deduucir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 30 de octubre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5081 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos "BENTANCORT, JUAN JOSE y MARRERO, MARIA IRMA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 5|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Bentancort y María Irma Marrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 26 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5080 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "ALVEZ, ADELA c|a. VIERA, VICTOR SERVANDO, Disolución y liquidación Soc. conyugal", (Ficha 1|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adela Alvez y Víctor Servando Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 19 de febrero de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5079 Mar.11-v.abr.14.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente (Ficha B. Nº 814, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos ROLANDO MOREIRA CALVAO y doña ELIA FEC SUAREZ, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 4053 Mz.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "OLIVERA PELLEJERO, MIGUEL ANGEL e ILDA NORA SOBRERA PEREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 266|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Olivera Pellejero e Ilda Nora Sobrera Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4054 Mz.3-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "MATEO MACHADO HEBERT EULOGIO y GLADYS ARTIGAS CAJARVILLE. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha B|72|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Eulogio Mateo Machado y Gladys Artigas Cajarville, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres. 25 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4869 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "URRUTIA ALVARIZA ROMAN FRANCISCO y GRACIANA OBISPO ACOSTA. - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha B|32|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Román Francisco Urrutia Alvariza y Graciana Obispo Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 19 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, *Actuaria Adjunta.*
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5161 Mar.11-v.abr.14.

6—Disolución de Sociedad

MONTEVIDEO

MARQUEZ Y MARQUEZ LTDA.

Se hace saber a sus efectos y en virtud de lo dispuesto en el Código de Comercio en cuanto resultare aplicable que la Sociedad de Responsabilidad Limitada Márquez y Márquez que giraba en el ramo de transporte de combustibles cuyo domicilio estaba radicado en la Rambla Repca. del Perú 1353, Apto. 301 de esta ciudad por voluntad máxima de sus integrantes resolvió declarar disuelta la referida sociedad y proceder a su liquidación la que se ha efectuado en legal forma comunicándose que cualquier aspecto relativo a esta publicación deberá plantearse en la dirección arriba indicada.
6) N$ 6.000,00 10|pub. 5548 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: YARAVI S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha 251|86), se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en la Sede del Juzgado sito en 25 de Mayo 523, 2do. Piso el día 12 de abril de 1988 a las 14:00 horas, haciéndose constar que todos los documentos presentados por la Sociedad así como el informe producido por los señores Síndicos Provisorios se encuentran a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado. — Y a los efectos legales (Arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 3 días del mes de marzo de 1988 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
6) N$ 3.500,00 10|pub. 5663 Mar.15-v.abr.4.

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Delgado, Miguel Angel c.|CASTIGLIONI, ADRIANA GABRIELA "Divorcio Exequatur" (Ficha Nº 365|87), se cita y emplaza a doña Adriana Gabriela Castiglioni para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Miguel Angel Delgado, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Malmö, (Tribunal de Malmö) Sección 6:2 Reino de Suecia, el 29|1|1986 bajo apercibimiento de designársele Def. de Oficio. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 7.000,00 30|p... 2335 Feb.11-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "Matteo Altes, José Antonio C|EGUIGUREN, EZELMIRA JOSEFA. Divorcio". (Ficha E 929|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Zelmira Josefa Eguiguren, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Asimismo se le cita a conciliación. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 3369 Feb.24-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Luongo Susana c|. VASILIC CESAR. - Divorcio" (Ficha: E 1183|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor César Carlos Vasilic Reyes, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se cita a conciliación. — Montevideo 11 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
7) N$ 4.500,00 30|pub. 3164 Mar.10-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: Franco Clavijo, Marianela c/FERRUJO, JORGE "Divorcio" (Ficha E. 1069/87). se cita, llama y emplaza a Sr. Jorge Washington Ferrujo, por el plazo de noventa días para que comparezca a deducir su derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Asimismo se cita a conciliación. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — Beatriz Alciaturi Actuaria.
7) N$ 6.000 00 30/pub. 6014 Mar.18-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Mayorca, Pompeya Sarita c/MORESSI JULIO CESAR" Divorcio. (Ficha E 849/85). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Julio César Moressi para que comparezca a deducir sus derechos citándosele asimismo a conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi. Actuaria
7) N$ 4 500.00 30/pub. 6135 Mar.22-v.may.10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: León González Alberto Heber c/BEATRIZ GUDONIS CANTERO. "Divorcio" (Ficha E 1129/87). se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la Sra. Beatriz Gudonis Cantero bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 10 de febrero de 1988 — Esc. Mónica Paysée de Tornaria, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30/pub 3608 Mar.4-v.abr 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "María Constancia Penelas c/HECTOR ENRIQUE HIDALGO - "Divorcio" (Ficha E 169/84). se cita, llama y emplaza a Héctor Enrique Hidalgo por el plazo de noventa días, a efectos de destar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 27 de noviembre de 1985 — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto
7) N$ 3.600.00 30/pub. 32500 Feb.10-v.mar 24.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: Irmelda Lugo c/ JOSE ELOY PEREZ "Divorcio" (Ficha E 858/87) se cita a conciliación, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a José Eloy Pérez bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio por el término de noventa días — Montevideo 21 de octubre de 1987 — Esc Ma Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000 00 30/pub 3398 Feb.24-v.ab.12.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: Alzogaray, Elsa c./FLEITAS ROBERTO. "Divorcio" (Ficha E. 841/87) se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al señor Roberto Fleitas, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Se deja constancia que se ha concedido a la actora Auxiliatoria de Pobreza — Montevideo, 22 de febrero de 1988 — Esc Mónica Paysée de Tornari, Actuaria Adjunta
7) (R./20/4/55) 30/pub 40691 Mar.1º-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Anselmi Sabina c/ MARIN JUAN Divorcio" (Ficha E 1188/87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos al señor Juan Roberto Marín. por el término de noventa días a contestar la demanda y concurrir a Juicio de Conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30/pub. 4850 Mzo.9-v.abr.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Ledesma Francisco Dionisia c.SILVEIRA NUÑEZ ALCELIDES "Divorcio" (Ficha E 991/1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alcelides Silveira Núñez para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, cuatro de [illegible] de 198[illegible]. — Esc. Ma Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 4968 Mar.10-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Rivero María Isabel c GUALBERTO MOLINA CARDOZO - Divorcio" (Ficha E [illegible]) se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa [illegible] señor Gualberto Molina Cardozo, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 6241 Mz.22-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Quintana, Elsa c/ OTONELLI, ANIBAL Divorcio" (Ficha E. Nº 1047/987), se cita, llama y emplaza a Aníbal Otonelli, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita a juicio previo de conciliación. — Montevideo, [illegible] de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6 000.00 30/pub. 4069 Mz.3-v abr.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita llama y emplaza a JULIO DE LIMA AMARILLO, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Benia, Norma c/ DE LIMA JULIO - "Divorcio" (Ficha E. 945/87), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, noviembre 4 de 1987. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 1790 Feb.8-v mz.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita llama y emplaza a ARTURO RIONEL CENTURION SILVA para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados Morales Lilián c/CENTURION ARTURO. "Divorcio" (Ficha E 633/86) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio La Sra. Lilián Morales está amparada por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
7) (R. 20/4/55) 30/pub. 40840 Feb.25-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita llama y emplaza a Oribe Sequeira para que comparezca a estar a Derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Castillo María Cristina c/ SEQUEIRA ORIBE" Divorcio. (Ficha E 828/86), por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. La señora María Cristina Castillo fue declarada auxiliada de pobreza. — Montevideo, 26 de agosto de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
7) (R. 20/4/55) 30/pub. 41330 Mar.22-v.may 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en los autos caratulados: Fontes, María Beatriz c/ RIVERO, CARLOS GUSTAVO "Divorcio por causal" (Ficha D 714/87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Gustavo Rivero para que comparezca a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.00.00 30/pub. 4222 Mz.3-v ab 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Carnicelli, Esmeralda c.ALVAREZ MILICUA, PEDRO "Divorcio" (F D. 563/87), se cita, llama y emplaza a: Pedro Alvarez Milicua, para que comparezca a los fines conciliatorios y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Olga Váes Tirelli, [illegible] Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 5045 Mar.10-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dictada en autos caratulados: Raymond, Jorge Horacio c.CAETANO GARRIDO, BLANCA ELIDA "Divorcio" (Ficha D. 937/87), se cita, llama y emplaza a Blanca Elida Caetano Garrido, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Ma del Pilar Freire Cruz, actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30/pub. 2922 Feb.22-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dictada en autos: "Antonio Feliciano Viera c/LUZ MARY BELTRAN - "Divorcio" (Ficha D 1002/86), se cita, llama y emplaza a Luz Mary Beltrán, para que comparezca en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta y siete — Susana Musto de Carrarori, Actuaria Adjunta
7) N$ 6.000.00 30/pub. 36157 Feb.11-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos caratulados: "dos Santos Velazquez, Wilder Hugo c/SBARZELLA, ROSSANA MARIA. Divorcio" (Ficha D/1016/87). se cita y emplaza a Rossana María Sbarzella a comparecer a estar a derecho y a contestar la demanda por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle un defensor de oficio — Montevideo, 1º de febrero de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30/pub 3257 Feb.29-v abr.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: Mujica, Ramón Avelino contra CALCAGNO, MARLENE "Divorcio" (Ficha D./1000/87), se cita, llama y emplaza a Marlene Calcagno para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.500,00 30/pub. 4964 Mar.24-v.may.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Barreiro, Ramón c/ LOPEZ, BLANCA - Divorcio" (F C 458/987), se cita, llama y emplaza a la demandada por el término de noventa días, para que comparezca en estos procedimientos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Canelones 1º de febrero de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 4.500,00 30/pub. 3117 Feb.25-v.abr.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "Melonio María Dolores c/ SORIA JUAN MARIA. Divorcio por Causal" (Fa 530/87) se cita, llama y emplaza a Juan María Soria por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento así como a tentar la conciliación. — Carmelo, 3 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Reulivan, Actuario Adjunto.
7) N$ 4 500.00 30/pub 6083 Mar.22-v.may.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se cita, llama y emplaza a

don VICTOR MILTON SUAREZ SIILVA a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos caratulados: Ruiz Mairana Moelia Urbana c| SUAREZ SILVA VICTOR MILTON "Divorcio" (Ficha número 496|84). — Punta del Este, 26 de setiembre de 1984. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 5777 Mar.16-v.my.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Alfredo Erich Werner Jakobs c/ADRIANA CRISTINA CAMORINO "Divorcio por Causal" (F. B. 76|987). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Adriana Critsina Camorino para que comparezca a estar derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 26 de junio de 1987. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 2441 Feb.12-v.abr.4.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a ANGELA MARIA SANCHEZ PINTOS, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "Correa, Diego Calixto c/ SANCHEZ PINTOS, ANGELA MARTA, "Divorcio por Causal" (Ficha Letra A. Nº 348/1982). dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Young, diciembre 17 de 1982. — Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate. Actuaria Supl.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 4479 Mar 8-v.abr.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ELVIRA RUIZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causa. (Ficha: A|167|1987). que le ha iniciado Jesús Florencio Guedes, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — (Auxiliatoria de pobreza) Rivera. 30 de diciembre de 1987 — Esc. G Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40623 Feb.10-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Beatriz Olinda Arévalo, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado JUAN ADAM DOMINGUEZ VARGAS (A. 250|87), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 3 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 41247 Mar.18-v.may.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: "Pereyra Pereyra. Marta Dinorah c/ GARCIA. WILFREDO - Divorcio por causales" (F 492|86) se cita llama y emplaza al Sr Wilfredo García a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha 31 de diciembre de 1987 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 3122 Feb.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en los autos: "Molina. Mary Luz c/ BAEZ RODRIGUEZ, ENRIQUE - Divorcio por causales" (F. 342/87). se cita y emplaza a Enrique Báez Rodríguez dentro del término de noventa días, a los efectos de la conciliación, contestar la demanda y llenar el extremo del Art. 167 del Código Civil. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub 3123 Feb.23-v.abr.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en autos caratulados: Castillo, María Felicidad con SAMIT, JULIO "Divorcio" (Ficha A. 223|87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al señor Julio Samit, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; se lo cita al previo juicio conciliatorio ante el Juzgado de Paz Departamental del Interior de Salto para el día 5 de abril de 1988 a la hora 13 y 30.
C a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza). (Resolución 24 de abril de 1955). — Salto, 11 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40814 Feb.24-v.abr.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: Vitette Gabriela c| ALVAREZ FALERO ANGEL JAVIER "Divorcio por la sola voluntad" (F. 820|1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Javier Alvarez Falero para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, noviembre 20 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 4189 Mar.3-v.ab.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos "Celiar Curtina Rodríguez c/a ROSA BALESTRA. Divorcio". (Ficha A. 21|1987). se cita llama y emplaza a doña Rosa Balestra, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se le designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 10 de marzo de 1987 — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adscripto.
7) N$ 7.500,00 30|pub. 4728 Mzo 9-v.abr.27.

8 – Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
EMPLAZAMIENTO TELEFONICO
Central Unión

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios. que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL D. Fernández Cresno 1534 piso 4º) en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial" dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del plazo establecido se considerará desistido el interés de mismos cancelándose automáticamente.

70|14028 María Palmeri Di Luca
70|14119 Gorisia Esther Larroca
70|24214 Pablo de Cicco
70|30777 Universidad de la República
71|42952 Angel Correa
71|44268 Genoveva-Pérez
71|44542 Néstor Martínez González
71|48832 Timoteo Kenchkerian
71|49164 Gloria Buzy
71|49374 Elba Larrosa
71|50408 Isabel Bargas Arbelo
71|51723 Herminio Ordóñez
71|52638 Célica de Resquini
71|52862 Luis Rubado
71|53357 Rodolfo Bottaro
71|53385 Alberto Haschich
71|56034 Alma Gutiérrez
71|57678 Arturo Foch Márquez
71|58147 Alfredo Tusimelli
71|60104 Leonardo Castro
71|60557 Antonio Messano González
71|65113 María Aida Garín
72|68293 María del Carmen Roig
73|99605 Alberto Granero
73|99627 Marta Aguilar Facio
75|29722 Alicia Bambacar
76|68658 Orentino Vila Doldán
76|78132 Carlos Lemes
77|00608 Insta Ltda.
77|88664 Antonio Laña Fernández
77|89944 Walter Chiovino
77|90050 Renée Pazos
77|90537 Blanca Larico
77|94805 Carmelo Churi
77|99709 Juana Peña Clavijo
78|02074 Oscar Uzal Saavedra
78|02774 Ildo Lapizaga
78|10813 Gustavo Pignalosa
78|13154 Amador Sueiro Ferrín
79|28100 Karabed Samardjian
80|61560 Blanca De León
80|64251 Juan José Borda
81|01753 Isager Ltda.
81|04505 Tem S.A.
81|04506 Tem S.A.
81|04507 Tem S.A.
81|04508 Tem S.A.
81|04509 Tem S.A
81|05088 Roberto Miranda
81|97470 José Rodríguez Alonso
82|33003 Automóvil Club del Uruguay
82|40708 Arcelia López Cioque
85|36041 Felipe y Alberto Yaffé S.A.
86|27842 Surfuhi Arslanian

Prensa y Relaciones Públicas
8) (C.C.) 3|pub 41092 Mar.22-v.mar 24.

ANTEL
EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (sede Central) de ANTEL D. Fernández Cresno 1534 piso 4º en el término de quince días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial" dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del plazo establecido se considerará desistido el interés de los mismos cancelándose automáticamente.

Profesionales y adjudicaciones con prioridad

87|30260 Julia Massey
87|41669 Franvie Helal
87|47258 Martha Laudisio
87|50323 Instituto de Cardiología Infantil

Manga

70|13775 Rosa Rodríguez Novo

Sgo. Vázquez

70|23731 Martín Olivera

Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C/) 3|pub. 41334 Mz.22-v.mz.24.

EMPLAZAMIENTO

Al titular del servicio Nº 84307 sito en Chalé Barracuda Canteoril Deberá presentarse en ANTEL Regional Maldonado por trámite de traspaso iniciado con plazo de treinta días.
8) N$ 1.080 00 3|pub. 6287 Mz.22-v.mz.24.

EMPLAZAMIENTO

Al titular del servicio telefónico Nº 70 09 5' habilitado en J. Ellauri 597. Apto. 303 Deberá presentarse en Daniel Fernández Cresno 15? P 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 6392 Mz.22-v.mz.24.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 77 18 00, habilitado en Pereyra de la Luz 1035, Apto. 1002. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 6514 Mar.23-v.mar.25.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 904173, habilitado en Yaguarón 1499 Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534. P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 6455 Mar.23-v.mar.25.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 25 24 27, habilitado en Nantes 3568. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario — Plazo treinta días calendario.
8) N$ 720.00 3|pub. 6627 Mar.23-v.mar.25.

Rosario Goñi, usufructuaria del servicio telefónico 3156 de la ciudad de Melo, emplaza al titular del mismo a presentarse ante las Oficinas de Antel, Suc. Melo, en un plazo no mayor a treinta días a contar de primera publicación.
8) N$ 720.00 3|pub. 6564 Mar.23-v.mar.25

UNION DE BANCOS DEL URUGUAY

Unión de Bancos del Uruguay, notifica a Bradley S. A., domiciliada en Rivera 2041, Montevideo, Resolución del 22 enero 1987 amparándole refinanciación ley 15.786 en condiciones artículo 73. Decreto 84|86, debiendo en diez días hábiles a partir de esta notificación suscribir documentación respectiva bajo apercibimiento de considerársela desistida. — Montevideo, 16 marzo 1988.
8) N$ 1.080.00 3|pub. 6143 Mar.21-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c|HECTOR MARIANO BERRO OLIVERA - Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 212|87), se cita y emplaza a Héctor Mariano Berro Olivera, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 2 de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 40964 Mar.11-v.abr.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en lo autos radicados ante este Juzgado, caratulados: Antel c|HECTOR MARIANO BERRO OLIVERA "Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 212|87), se cita y emplaza a Héctor Mariano Berro Olivera, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 2 de 1987. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
8) (C.C.) 30|pub. 40964 Mz 21-v my.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en los autos caratulados: "Margarita Renée Torres de Arispe y otro c/MUCCE BENITEZ y otros - Daños y Perjuicios" (Ficha C. 595|81), se cita, llama y emplaza a los herederos de los señores Mucce Benítez y Markos Pollak Pollak, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombramiento de defensor de oficio. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
8) N$ 2.500,00 10|pub. 4812 Mar.9-v.mar.22.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO No. 25|88
Oficina de Prensa y Difusión

Se emplaza a doña Martiliana Ayrala, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a comparecer ante este Municipio, a efectos de acreditar haber dado cumplimiento de las exigencias contenidas en los artículos 2º y 17 de la ley No. 4.272 del 21|10|912, respecto del inmueble Padrón 742 constituido por el solar 3 de la manzana 11. — Trinidad, marzo 3 de 1988. — Walter R. Echeverría, Intendente. — Prof. Ricardo Berois, Secretario General.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41273 Mar.21-v.mar.23.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL

Reiteración de Edicto Expropietario Nº 144
Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a Dominga Bruno D'Elía, Felicia, Anunción, Amunziata Anuncia y Flivia D'Elía Stella y en especial a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2118, que por decreto Nº 23.753 y resolución Nº 10.385|87 de fecha 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de espacios libres y programas de viviendas coadyuvantes con la puesta en valor del área del Barrio Reus al Sur, el área de 193 metros cuadrados 71 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing. Agrimensor Pablo Fernández Bardesio en agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 10 metros 72 con frente a la calle Ansina.

Al Sur: 18 metros 09 lindando con padrón Nº 2117.

Al Oeste: 10 metros 70 lindando con padrón Nº 2108.

Al Norte: 18 metros 08 lindando con padrón Nº 2119, declarándose de urgencia su ocupación

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 2118 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 10 de febrero de 1988.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40855 Feb.26-v.abr.14.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

EDICTO. — Por Decreto de la Intendencia Municipal de Soriano Nº 4.374 de fecha 20 de enero de 1988, y anuencia de la Junta Departamental de Soriano de fecha 29 de enero de 1988, han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública y necesidad públicas, con toma urgente de posesión, los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la manzana Nº 89 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano:

— Padrón 977, el cual consta de una superficie de 1.096 metros.

— Padrón 979, el cual consta de una superficie de 245 metros 69 decímetros.

— Padrón 980, el cual consta de una superficie de 2.928 metros 83 decímetros.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley Nº 3.958 de Expropiaciones, y por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios, su apoderado o representante, a todos quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles y a todos los que se consideren con derecho sobre los mismos, a concurrir a la Oficina Jurídica Municipal, Edificio Comunal, Planta Alta calles Giménez y 18 de Julio, Mercedes, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes por el término de ocho días — Emilio Martino, Intendente. — Luis Hourcade, Secretario. — Esc. Tomás A Mazzocchi, Asesor Notarial Municipal.
9) (C.C.) 8|pub. 41053 Mar.9-v.mar.20.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: SANCHEZ CABRERA, DINORAH CARMEN "Incapacidad" (Ficha F. 55|87) se hace saber que por decreto N.º 13010 de fecha 26 de octubre de 1987 se declara en estado de incapacidad a Dinorah Carmen Sánchez Cabrera designándose curador definitivo a Ciro Ariel Montenegro. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41175 Mar.14-v.mar.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: CONTE SANTUCCI, CARLOS "Incapacidad" (Ficha F. 183|87), se hace saber que por decreto No. 8809 de fecha 14 de agosto de 1987 se declaró en estado de incapacidad de Carlos Conte Santucci, designándose curador definitivo del mismo a Antonino Conte Palombo. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Griselda Barolfio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41075 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: PEREZ FERNANDEZ, GABINA BENITA "Incapacidad" (Ficha F. 789|86), se hace saber que por decreto No. 12860 de fecha 23 de octubre de 1987, se declara en estado de incapacidad a Gabina Benita Pérez Fernández, designándose curador definitivo de la misma a María del Carmen Larrosa. — Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 41272 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: MUÑOZ VITA, JUAN CARLOS "Incapacidad" (Ficha F. 207|86), se hace saber que por decreto Nº 11942 de fecha 7 de octubre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Muñoz Vita, designándose curador definitivo del mismo a María Elena Muñoz Vita. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 5405 Mar.21-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: RAMOS GARCIA, MYRIAM ESTHER, "Incapacidad", (Ficha F|579|87), se hace saber que por decreto Nº 15.109 de fecha 13 de noviembre de 1987 se declaró en estado de presunta incapacidad a JORGE LUIS BERRIEL SATTAMINO y se designó Curador interino a Gustavo Berriel Sattamino. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987 — Esc. Nelly Perdomo Elhordoy, Actuaria
10) N$ 1.550,00 10|pub. 3443 Mar.21-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por diposición de la Sra. Juez Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de incapacidad a IVANA ADRIANA PEÑA ARAPI (Ficha C. 161|87), designándose curadora a Lidia Mirta Arapi Sardes. — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 31 de diciembre de 1987 — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 41152 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ELIZABETH DRAFTA VOLKSMANN (Ficha C. 70|987) designándose curador propietario a Toni Juana Volksmann. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41108 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: MADERA CARDOZO, ISABEL CELEDONIA "Incapacidad" (Ficha C. 354|86) se declaró en estado de incapacidad a Isabel Celedonia Madera Cardozo, designándose curador propietario a su madre legítima Carolina Cardozo Lago. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 8 de 1987 — Oscar Balbi Rostagno. Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 10|pub. 41109 Mz.10-v.mz 23

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de incapacidad a JORGE LUIS GONZALEZ BALDI (Ficha C. 529|86) designándose curadora a Mirta Baldi Soze. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 41106 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se declaró en estado de incapacidad a HAYDEE MENDEZ GAU (Ficha C 667|86) designándose curadora a Haydée Feirer Méndez. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 19 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41176 Mar.14-v.mar.25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: SALDIAS CARLOS ALBERTO "Incapacidad" (Ficha V|612|86) se hace saber que por decreto N.o 12038 del 23 de octubre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Carlos Alberto Saldías Di Martino y se designó curador propietario a Luis Alberto Saldías. Se hace saber que se encuentra amparado por la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|ub. 41180 Mar.14-v.mar.25

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: SUAREZ TELIZ, ANGELA por el menor NETTO GUSTAVO "Curatela Especial" (Fa. TV|32|87), se hace saber que por resolución 17619 del 30 de diciembre de 1987, se decretó la incapacidad de Gustavo Netto y se designó curadora propietaria a Angela Suárez. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Esc Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 4985 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: "GONZALEZ VILLEMUR, DANIEL HUMBERTO - Incapacidad" (Fa. TV|450|86), se hace saber que por resolución 2238 de marzo 23 de 1987, se decretó la incapacidad de Daniel Humberto González Villemur y se designó curadora propietaria a Sara Villemur de González. — Montevideo, febrero 18 de 1988. — Escribano Juan A. da Misa Rial Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 6214 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: BERMUDEZ ARAMBURU MILKA MARIZABEL "Incapacidad" (Ficha C. 228|87), se hace saber a sus efectos que, por auto número 11665 de fecha 26|octubre|87, se declaró en estado de Incapacidad a Milka Marisabel Bermúdez Aramburú, designándose curador propietario a Blanca Amelia Aramburú Goñi. — Montevideo, febrero 1º de 1988 — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10pub. 41080 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "SILVA SILVA MARIA ELVIRA - Incapacidad" (Ficha C 71|87), se hace saber a sus efectos: que por auto Nº 1924 de fecha 4 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a María Elvira Silva Silva, designándose curador propietario Felipa Silva Silva. — Montevideo, marzo 10, 1988. — Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41333 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. Dr. Juan Carlos Fernández Sosa, en los autos caratulados: RAMOS GOMEZ, DANILO ANTONIO "Incapacidad" (Ficha V 531|86), por auto número 6635 de fecha 30 de junio de mil novecientos ochenta y siete se declara en estado de incapacidad a Danilo Antonio Ramos Gómez. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 6575 Mar.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se declaró en Estado de Incapacidad a MANUELA ELENA GOMEZ CANESSA (Ficha C. 510|87), designándose curador a Guillermo Santiago Gómez González. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41365 Mar.23-v.abr.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B|285|87), se ha declarado en estado de incapacidad a JOSE MARIA ESCOBAR, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a doña Eva Escobar de Lorenzo. — Artigas, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 6282 Mz.22-v.ab.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictado en autos: AGUIAR ZULMA NELLY "Incapacidad" (F. C. V. 165|86), se hace saber que por resolución Nº 3516 del 7 de agosto de 1987 se declaró en estado de incapacidad a doña Zulma Nelly Aguiar da Silva designándose curador de la misma a don Walter Segundo Aguiar Sabattella haciendo constar que el curador tomó aceptación de su cargo el 16 de setiembre de 1987. — Canelones, 9 de octubre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.500,00 10|pub. 3108 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictado en autos: CAMELIA, MARIA LUISA "Incapacidad" (F. C. V. 432|86), se hace saber que por resolución Nº 7064 del 23 de octubre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a doña María Luisa Camelia Capote designándose curadora de la misma a doña Aidée Martínez haciendo constar que su curadora tomó aceptación de su cargo el 28 de diciembre de 1987. — Canelones, 31 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 3107 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: CHABALGOITY SILVA, GILDA "Incapacidad" (Ficha B. 243|87), se hace saber que se ha decretado por auto No. 12.519 de fecha 23 de octubre de 1987 la incapacidad de Gilda Chabalgoity Silva designándose curador a Juan Pedro Ariel Chabalgoity. — Las Piedras 8 de febrero de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta
10) N$ 2.000 00 10|pub. 5914 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos: DORNELLES, JOSE ISABELINO "Incapacidad" (Ficha B. 458|86), se hace saber que por auto número 4680 de fecha 3 de junio de 1987 se decretó la incapacidad de José Isabelino Dornelles Crossa, designándose curador a Antonio Dornelles Benítez quien aceptó el cargo con fecha 24 de junio de 1987 — Las Piedras, 17 de setiembre de 1987 — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 5632 Mz.15-v.ab 4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: CARDOZO OTERO, SYLVIA BEATRIZ "Incapacidad" (Ficha B 288|86), se hace saber que se ha decretado por auto No 326 de fecha 20 de febrero de 1987, la incapacidad de Sylvia Beatriz Cardozo Otero, designándose curadora a María Celia Otero. — Las Piedras 8 de febrero de 1988. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta
10) N$ 2.000.00 10|pub. 5631 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: LOPEZ, IVO PELAY "Incapacidad" (Ficha B. 594|86), se hace saber que se ha decretado por auto No. 8936 de fecha 18 de setiembre de 1987 la incapacidad de Ivo Pelay López designándose curadora a Lorenza López. — Las Piedras, 19 de febrero de 1988 — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 5633 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: ROCHA NUÑEZ, WALTER PEDRO "Incapacidad" (Ficha B. 160|86), se hace saber que se ha decretado por auto No. 10 576 de fecha 23 de octubre de 1987 la incapacidad de Walter Pedro Rocha Núñez designándose curadora interina a Sonia Mabel Núñez. — Las Piedras, 11 de febrero de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 5915 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: BENITEZ, MARIA CRISTINA del PILAR "Incapacidad" (Ficha B. 470|86), se hace saber que se ha decretado por auto número 10.572, de fecha 23 de octubre de 1987, la incapacidad de María Cristina del Pilar Benítez, designándose curador interino a Artigas Benítez — Las Piedras, 9 de marzo de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 5913 Mar.18-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: LIDIA BETTI BENITEZ "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 427|B|1987) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Lidia Betti Benitez designándose curador de la misma a María Hilda Berrueta. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 2 de marzo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
10) (R. 20|4|55) 10|pub 41131 Mz.10-v mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: ULISES FERNANDO OLIVERA "Incapacidad" (Ficha 247|B.|, 1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ulises Fernando Olivera, designándose curador del mismo a María Elena Lombardi de González — Pando, febrero 22 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6500 Mar.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: OLGA REPETTO LAMANCHA "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 503|B |1987), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Olga Repetto Lamancha, designándose curador de la misma a Luisa Lamancha Repetto. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, febrero 8|1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41366 Mar.23-v.abr 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dictada en autos: ERASMO BURROSO "Incapacidad" (Ficha 556|B|1987) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Erasmo Burroso designándose curador del mismo a Ramón Veloz Burroso — Pando 12 de febrero de 1988 — Esc Alejandra Franchin Mederos. Actuaria Adjunta
10) N$ 1 500 00 10|pub 4577 Mar 7-v.mar 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado en autos: ALVAREZ BEÑTEZ ONDINA MARLEY "Incapacidad" (Ficha 587|86) por auto Nº 3113 de fecha 24 de setiembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Ondina

Mario Alvarez Bejerez habiéndose designado curador de la misma al señor Luis Germán Alvarez, sirviendo ese acto de discernimiento. Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, de diciembre de 1987. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
10) (R 20|4|55) 10|pub. 41122 Mz.10-v mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: DUALDE EVA CARMEN "Incapacidad" (Fa. 304|87) por auto número 32 de fecha febrero 2 de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Eva Carmen Dualde o Duaide, habiéndose designado curadora de la misma a Cándida Andrade de Duhalde, sirviendo ese acto de discernimiento. Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 4 de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
10) (R 20|4|55) 10|pub 41372 Mz.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: VILA RODRIGUEZ PATRICIO KEMPIS "Incapacidad" (Fa 164|87) por auto Nº 176, de fecha febrero 23 de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Patricio Kempis Vila Rodríguez, habiéndose designado curadora del mismo a María Isolina Vila. — Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41369 Mz.23-v ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: DE LA CRUZ CAMARGO, RAUL CLEVER "Incapacidad" (Fa 252|86) por auto N.o 3114, de fecha noviembre 24 de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Raúl Clever de la Cruz Camargo, habiéndose designado curadora del mismo a Inés Camargo, sirviendo ese acto de discernimiento. Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 4 de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub 41375 Mz.23-v ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: TABAREZ MAILLOT, JOSE MILTON "Incapacidad" (Fa. 62|87), por auto N.o 219, de fecha febrero 25 de 1988 se declaró en estado de incapacidad a José Milton Tabarez Maillot, habiéndose designado curadora del mismo a Hada Irene Tabarez. Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 7 de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub 41370 Mz.23-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: RAMONA NUÑEZ "Incapacidad" (Ficha 57|86) se hace saber que por auto Nº 2186 de fecha 12 de agosto de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Ramona Núñez y por el mismo se designó curador definitivo al señor Juan Bautista Núñez. Se concedió auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 26 de febrero de 1988 — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41123 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MONTERO PRADIE ARIEL "Incapacidad" (Ficha 20|86) se hace saber que por auto número 709 de fecha 13 de agosto de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Ariel Montero Pradie designándose curadora del incapaz a Consora Pradie. Se concedió auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Melo, 19 de febrero de 1988 María Clotilde Landarin de Burgos. Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41124 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SILVERA ANIBAL CIPRIANO "Incapacidad" (Ficha 478) se hace saber que por auto Nº 238 de fecha 24 de febrero de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Aníbal Cipriano Silvera y por el mismo se designó curadora a María Luisa González. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 3 de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41125 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: MORALES ESTELA "Incapacidad" (Ficha 377|87) se hace saber que por auto N.o 237 de fecha 24.2.88, se declaró en estado de incapacidad a Estela Morales y por el mismo se designó curador a Tomás Aquino Silva — Melo, 7 de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.00.00 10|pub. 6574 Mz.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MORALES GLORIA ELENA "Incapacidad" (Ficha 378|87) es hace saber que por auto N.o 258 de fecha 25 de febrero de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Gloria Elena Morales y por el mismo se designó curador a Arides Milton Morales. Se concedió auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Melo 2 de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41374 Mz.23-v ab.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, librada en autos: ANDRADA SUSSEL "Incapacidad" (Ficha 80|87) se hace saber que esta Sede, por auto N.o 222 de fecha 24.2.88 declaró en estado de incapacidad a Sussel Andrada y por el mismo se designó curador a Wilson Rodales. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 3 de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41373 Mz.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ABREU WILFREDO "Incapacidad" (Ficha 147|87) se hace saber que por auto N.o 4027 de fecha 23 de diciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Wilfredo Abreu designándose curador definitivo del mismo a Elida Borges de Abreu. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo. 2 de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer. Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41371 Mz.23-v.ab.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: TORRES DELEON, JUAN FRANCISCO "Incapacidad" (Ficha B 205|87) se hace saber que por auto N.o 185 de fecha 12|2|88 se declaró en estado de incapacidad a Juan Francisco Torres Deleón designándose curador a Antonio López Damboriano. — Colonia, febrero 29 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 5465 Mar.14-v.mar.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber que mediante providencia número 3 768 de fecha 7 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a NANCY MARGOT ALCAIRE. — Rosario, 19 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 1.000.00 10|pub. 4474 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: BORTOLI, OLGA RAQUEL "Incapacidad" (Fa. Civil B. Nro. 491|1987), se hace saber que mediante providencia Nro. 3 538 de fecha 16 de noviembre de 1987. se declaró en estado de incapacidad a Olga Raquel Bortoli. — Rosario, 19 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 5796 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: CASERAS MARIANA NILDA "Incapacidad" (Ficha 257|87) se hace saber que por decreto número 3265 de fecha 17 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Mariana Nilda Caseras designándose como curador legítimo a Walter Enrique Berón quien aceptó el cargo con fecha 22 de diciembre de 1987. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 28 de diciembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 15|pub. 41095 Mz.10-v.mz.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ROSAS, CARLOS MARIA - Pres. Incapaz" (Ficha B. 150|86), se hace saber al público que con fecha 27 de octubre de 1986, se declaró en estado de incapacidad a Carlos María Rosas González, designándose curador del mismo a su hermano Domingo Rosas. — Durazno, noviembre 19 de 1986. — (Publicación gratuita R. 20|4|55, ley Nº 13.209) — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41337 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "SILVA, EVA GRISELDA - Pres. Incapaz." (Ficha B. 250|86), se hace saber al público que con fecha diciembre 8 de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Eva Griselda Silva designándose curadora de la misma a Juana Da Silva de Silva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Publicción gratuita R. 20|4|55, ley 13.209). — Durazno, agosto 18 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41338 Mz.22-v.ab.11.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: CONRADO MATTIAZZO GONZALEZ "Presunto incapaz" (Ficha B 176|86) se hace saber que por resolución N.o 138 del 16 de febrero de 1987 se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Conrado Mattiazzo González designándose curadora del mismo a su madre legítima doña Zulma González Bentancur de Mattiazzo a quien se le discernió el cargo por igual providencia. Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad, 19 de noviembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41166 Mar.14-v.mar.25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: TECHERA, JULIO CESAR "Incapacidad" (Fa. 133|87), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de diciembre de 1987 se declaró el estado de incapacidad de Julio César Techera designándose curadora del mismo a María Nelia Estevan Olmos. — Minas marzo 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 5793 Mar.16-v.abr.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: DARROSPIRE, JUAN JOSE "Declaración de incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Fa. B.|325|1986), por resolución No. 2690 de fecha 7 de octubre de 1987, se declaró en estado de incapacidad Juan José Darrospide y se designó curador a José Pedro Darrospide. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 23 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41084 Mar.9-v mar.22.

EDICTO. ... disposición de la Sra. Juez Letrado de ... Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RODRIGUEZ DIAZ EUSEBIO POLONIO "Incapacidad" (Fa. B 157|1985) se hace saber que por resolución N.o 1669 de fecha 24 de junio de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Eusebio Polonio Rodríguez Díaz y se designó curadora a Nidia Natividad Díaz quien aceptó el cargo conferido el 22 de setiembre de 1987. — Paysandú, 1.o de octubre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
10) N$ 2 000 00 10|pub 5617 Mar.15-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ALCOBA, CARLOS ALBERTO - Incapacidad" (Fa. B|363|1986), por resolución Nº 3405 de fecha 16 de diciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Carlos Alberto Alcoba y se designó curadora a Matilde Pintos de Alcoba. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 22 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 2014|55) 10|pub. 41340 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ROOSEVELHT PEREIRA, se hace saber que por resolución No. 1900 de fecha 18 de agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Roosevelht Pereira, designándose curadora del mismo a Juanita C. de Mautone — Paysandú. 2 de febrero de 1988. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
10) N$ 2 000 00 10|pub. 5283 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: ZULLY RENEE MACHADO "Incapacidad" (Fa. A 132|84) se hace saber que por sentencia N.o 78 de fecha setiembre 15 de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Zully Renée Machado designándose curadora de la misma a Zulma Moreira La Rosa quien aceptó el cargo conferido. Esta auxiliada de pobreza. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria.
10) (Ley 10.209) 10|pub. 41214 Mar.15-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: CELIA SANCHEZ "Incapacidad" (A 91|1987) se hace saber que por resolución N.o 3 188 de fecha 4 de diciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Celia Sánchez designándose curadora de la misma a María Celinda Rocha de Cabrera. Esta auxiliada de pobreza. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar Actuaria.
10) (Ley 13.209 10|pub. 41211 Mar.15-v.ab 4.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "MAGALLANES CASTAÑO EDMUNDO ERNESTO - Incapacidad" (F. 771|1986), se hace saber que por resolución Nº 9773 de 26 de octubre de 1987 se declaró en estad. de incapacidad a Edmundo Ernesto Magallanes Castaño. designándose curador a Matilde Idalia Kuhn Magallanes. — San José, diciembre 17 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto.
10) N$ 1 500 00 10|pub. 6356 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "FIGUEROA SENA MAURILIA - Incapacidad" (F. 206|1987), se hace saber que por resolución Nº 8162 del 26 de noviembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Maurilia Figueroa Sena, designándose a Teótimo Figueroa. — San José, febrero 26 de 1988 — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 6355 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "ALAYON PEREZ, JORGE ANTONIO - Incapacidad" (F. 208|1987), se hace saber que por resolución Nº 8632 del 9 de diciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Jorge Antonio Alayón Pérez, designándose curadora a Gladys Elsa Pérez Barreiro — San José, diciembre 31 de 1987. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 6354 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "HANS VEGA, JULIO EDUARDO - Incapacidad" (F. 6|1987), se hace saber que por resolución Nº 7938 del 17 de noviembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Julio Eduardo Hans Vega, designándose curador a Julio Hans Scheidegger. — San José, diciembre 10 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado Actuario Adjunto
10) N$ 1.500.00 10|pub. 6353 Mz.22-v.ab.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en auto: NESTOR NADIN NEGRIN "Incapacidad" (Ficha No. 458, año 1986, se hace saber que por Resolución No. 3858 de fecha 4 nándose curador a don Ricardo Enrique Necapacidad a don Néstor Nadier Negrín. designándose curador a don Ricardo Enrique Negrín. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 7 de agosto de 987. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub 5787 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: JACINTA CABRERA RODRIGUEZ "Incapacidad" (Ficha No. 558, año 1985), esta Sede por resolución No. 5562 de fecha 13 de diciembre de 1985 declaró en estado de Incapacidad a doña Jacinta Cabrera Rodríguez; y designó curadora a su sobrina legítima doña Martha Sofía Tapia de Lugo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 5275 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "ALFREDO PAULINO ARBALLO GALLO - Incapacidad" (Ficha Nº 691 año 1987) se hace saber que por resolución Nº 644 de fecha 2 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a don Alfredo Paulino Arballo Gallo. designándose curadora a doña Elvira Gallo de Arballo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 9 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 6448 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "RUBEN GONZALEZ - Incapacidad" (Ficha Nº 333 año 1984). se hace saber que por resolución Nº 7414 de fecha 22 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a don Rubén Milton González. designándose curadora a su madre legítima doña María Francisca González. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Delma Suárez Ricci. Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 6269 Mz.22-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en autos: FREDES FERNANDEZ, OBDULIO DOGOMAR "Incapacidad" (Ficha B 170|1987) se hace saber que ante este Juzgado por Resolución No. 3169 de fecha 18 de diciembre de 1987, fue declarado el estado de incapacidad de Obdulio Dogomar Fredes Fernández designándose curadora a su madre legítima Julia Cristina Fernández de Fredes. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 2 de febrero de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 5272 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: "RUBIOLO MONCALVO, ALEJANDRO RUBEN - Incapacidad" (Ficha B. 85|1987), se hace saber que ante este Juzgado por Resolución Nº 1725 de fecha 17 de agosto de 1987. fue declarado el estado de incapacidad de Alejandro Ruben Rubiolo Moncalvo. designándose curador interino al Sr. Vicente Alcides Rubiolo Moncalvo. — Dolores, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 6264 Mz.22-v.ab 11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos dictada: "PAJARES VIERA, MARIA DEL CARMEN - Incapacidad" (Ficha B. 714|88) se hace saber que se relevó el cargo de curador en carácter provisorio de la incapaz María del Carmen Pajares Viera, habiéndose designado a su tía como curadora Marta Viera Rodríguez. Y, a los efectos pertinentes se nacen estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 30 de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 6308 Mz.22-v.ab.11.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "RODRIGUEZ ALCALA JUANA - Incapacidad" (Ficha B|613|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad, a doña Alcala Juana Rodríguez, habiéndose designada su curadora a doña Odalia Silvera. — Treinta y Tres, 8 de marzo de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 6221 Mz.22-v.ab.11.

---

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 31|88), se presentó CLAUDIA REBECA DIPERNA ACOSTA. quien optando el título de Procuradora y Escribana. ofrece información de Rosalía Araújo y José Teles. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 2 de marzo de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub 5233 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 32|88), se presentó JOSE EDUARDO TELES ALEGRE. quien optando el título de Procurador y Escribano. ofrece información de Claudia Diperna Acosta y de Rosalía Araújo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de marzo de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub 5232 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno. se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 10|88). se presentó HUMBERTO ANTONIO TECHERA GONZALEZ. quien optando el título de Procurador. ofrece información de Luisa Pesoa Ocampo y de Marie Lemos Pintos. — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los cuatro días del mes de marzo de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub 5184 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 5|88). se presentó CLAUDIA RITA CARRIERI NUÑEZ quien optando el título de Procuradora y Escribana ofrece información de Stella Perdomo Fonseca y de Flavia Corbo De Luca. — Y a los efectos legales se hacen estas

publicaciones — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández.
11) N$ 2.000.00 10|pub 5406 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|15|88). se presentó DANIEL ROGNONI CANESSA, quien optando el título de Procurador, ofrece información de Marcela Puppo y de Miguel Angel Scaltritti. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Dra Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 5344 Mar.11.-v.mar.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|17|88), se presentó MARIELLA PUPPO, quien optando el título de Procurador ofrece información de Daniel Rognoni y Estela Bentancur. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 29 de febrero de 1988 — Dra Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 5343 Mar.11.-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|25|88), se presentó RODOLFO MARIO HIRIART LETTIERI, quien optando el título de despachante de aduana, ofrece información de la Dra Graciela Borrat Mattos y del Dr. Ricardo Morisio Vicente Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de marzo de 1988 — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 6411 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|25 bis|88), se presentó ROBERT WILLIAMS MARTINEZ SORIA quien optando el título de despachante de aduana, ofrece información de Dra. Graciela Borrat Mattos y de Dr. Ricardo Morisio Vicente. Y a los efectos legals se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández Actuaria.
11) N$ 2 [illegible] 10|pub. 6412 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó STELLA PERDOMO FONSECA (Ficha V. 6|88) quien optando el título de Escribana, ofrece información de vida y costumbres de Claudia Carrieri y de Osvaldo Bottero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 4 de marzo de 1988 — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.000,00 10|pub. 6616 Mar.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAFAEL PONCE DE LEON PAGANI, en los autos caratulados: PONCE DE LEON PAGANI, RAFAEL "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V.14|88) optando el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Mary Kalemkerian y Fernando Rigoli — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 24 de febrero de 1988 — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria
11) N$ 2 000 00 10|pub 5300 Mar.11-v mar.24

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V |14|88) se presentó PABLO RENE SCARONI CABRERA domiciliado en Agraciada 2719 A Apto 1 quien optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece información de Leonardo D. Morales y Nadyria Maciel sobre su Vida y Costumbres. — Montevideo marzo 7 de 1988. — Dra Ivonne Perelli. Actuaria.
11) N$ 1.500 00 10|pub 5297 Mar.11-v mar24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V '30'88), se presentó NELLY TERESA LORENZO CARISSI "Inf de Vida y Costumbres" domiciliada en 1º de Julio 1805|306 quien optando a los títulos de procuradora y escribana ofrece información de Yolanda Judith Galván Hernández y de María Luisa Camejo Bermudez sobre su vida y costumbre. — Montevideo 11 de marzo de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub 6010 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|27|88), se presentó MARGOT RUIZ FERNADEZ, domiciliada en Guayabo 1718, Esc. 902, quien optando al título de Procurador. ofrece información de Judith Galván y Nelly Lorenzo. sobre su Vida y Costumbres. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 6009 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.|15|88), se presentó LEONARDO DARIO MORALES ARCHENTO domiciliado en Agustín Velázquez 3976, Ap. 1012, quien optando al título de Procurador, ofrece información de Nadirya Maciel y Delsa Cabrera sobre su vida y costumbres. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria
11) N$ 1.500.00 10|pub. 5299 Mar.18-v.abr.7.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. N.o 249|87), se presentó SYLVIA RAQUEL SERVETTO RUIZ, optando al título de Procurador y Escribano ofrece la información de Raquel Ardid Muniz y María Elena Pereira Varela. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987 — Esc. Alba Echeverry, Actuaria
11) N$ 1.500.00 10|pub. 5940 Mz.18-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado en los autos caratulados: ARRIONDA SUAREZ VERONICA "Información de vida y costumbres" (Ficha A N o 1099) el siguiente escrito: Señor Juez de Paz Departamental de Montevideo de Décimo Turno. Verónica Arriondo Suárez constituyendo domicilio en Javier Barrios Amorín 1121 apartamento 102 al señor Juez digo: I) Que optando por los títulos de Procuradora y Escribana vengo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres. 2) Propongo como testigos a Claudia Muerza y Diego Roselli; III) Solicito se expida testimonio. — Verónica Arrionda Suárez. — Julio Gómez Areosa. — Montevideo. 11 de marzo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 3 000.00 10|pub. 5725 Mar.15-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GABRIEL MACEDO MASARO (Ficha V Nº 161|87) optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la información de Silvana Tomasetti y María Gabriela Porro. — Montevideo. 16 de diciembre de 1987. — Esc Mireya Montenurro. Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 5970 Mar.21-v.abr.8.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MONICA GONZALEZ (Ficha V |179|87), que optando por el título de Procurador ofrece la información de José Veiga y Guillermo Servetti — En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello. signo y firmo en Montevideo. a 18 de febrero de 1988 — Cristina Cervini. Actuaria Subrogante.
11) N$ 2.000 00 10|pub 5872 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA MARTHA GARCIA SCLAVI quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Agustín Olascoaga y María Alcise para la información de vida y costumbres — Montevideo, veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Cristina Cervini. Actuaria Subrogante
11) N$ 1.500.00 10|pub. 5640 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA BEATRIZ BONVIN IRIGOY (Ficha V 114|87), quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Gustavo Zuluaga y Gastón Ureta. — Montevideo, treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Escribana Nora A. Annunziatto. Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 3425 Mar.18-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, e hace saber que se presentó MAGGIE TOBAL, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Beatriz Gazzaneo y Cecilia López.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 1º de marzo de 1988. — Esc. Cristina Cervini Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 6021 Mz.21-v ab.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ADRIANA GRACIELA AMARO MORALES constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 3727 Ap. 8 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora y Escribana ofrezco los testimonios de la Esc. María del Rosario Delmonte Boeri y del Dr Daniel Bonsignore Greising. — Montevideo, 2 de marzo de 1988 — Gladys Paiva Pacheco. Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 5575 Mar.18-v.abr.7.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la 4.a Sección Judicial de Canelones, Dra Ana María Maggi se hace saber que ante este Juzgado se presentó FREDY ALVARO CABRERA GERELLI (Ficha V 31|87) optando por el título de Procurador ofreciendo la declaración de Carlos S. Ranzetti y Celia Viñoly. En fe de ello siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras el 10 de febrero de 1988. — Dra. Ana María Maggi, Juez de Paz.
11) N$ 2 000 00 10|pub. 5630 Mar.15-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras. Dra. Ana María Maggi, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PATRICIA PEDROSO RAIMONDI (Ficha V 3|88) optando por los títulos de escribano y procurador y abogado ofreciendo la declaración de Mónica Mesa y Araci Mercado. — Las Piedras, 23 de febrero de 1988 — Ana María Maggi. Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones
En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras, el 23 de febrero de 1988. — Dra. Ana María Maggi, Juez de Paz.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 5912 Mz.18-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones; Dra. Ana María Maggi, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MONICA MESA AMARILLO (Ficha V 2|88), optando por los títulos de escribano, procurador y abogado ofreciendo la declaración de Patricia Pedroso y Araci Mercado — Las Piedras, 23 de febrero de 1988. — Ana María Maggi, Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección Judicial de Canelones
En fe de ello, siento el presente que sillo y firmo en la ciudad de Las Piedras, el 23 de febrero de 1988. — Dra. Ana María Maggi, Juez de Paz
11) N$ 2.000.00 10|pub. 5911 Mz.18-v.ab.7.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Salto se hace saber que ante este Juzgado se presentó GUSTAVO

RUSSO domiciliado en Larrañaga 275 optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Shirley Macchio e Hilda Fagúndez, domiciliadas en 6 de Abril 742. — Salto, 24 de febrero de 1988. — Dra. Cristina López Ubeda Juez de Paz.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 6331 Mz.22-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Salto, se hace saber que se presentó ante este Juzgado SHIRLEY MACCHIO, domiciliada en 6 de Abril 742, optando por los títulos de Procurador y Abogado ofrece declaración de Gustavo Russo y Norma Azuri, domiciliados en Larrañaga 275. — Salto, 24 de febrero de 1988. — Dra. Cristina López Ubeda Juez de Paz.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 6330 Mz.22.v.ab.11.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS DEPARTAMENTO V ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 105|988

Llámase a licitación pública para la adquisición, Plaza y|o Cif, Montevideo, de Acero Inoxidable en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055 Sección Licitación, Departamento V, Adquisiciones. de lunes a viernes de 8.30 a 12 hs.
Apertura de las propuestas: 22 de abril de 1988 a las 9.30 y 10 30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del pliego de condiciones: N$ 1.000.00.
12) (C.C.) 5|pub. 41378 Mz.23.v.ab.6.

U.T.E.
LICITACION PUBLICA 322|88
Plaza.
Objeto: Suministro de calzado de seguridad.
Apertura: 9 de mayo de 1988 hora 16.
10 de mayo de 1988 hora 16 (2.o llamado).
Precio del ejemplar N$ 4.000.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431 piso 7.o, ventanilla 725 en el horario de 12 30 a 17.30 horas los días hábiles.
La venta de pliegos se realizará indefectiblemente hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura de las propuestas. — Montevideo. 18 de marzo de 1988 — Sección Compras — Gcia de División Abastecimientos. — Dpto. de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 1|pub. 41360 Mar.23-v.mar 23

LICITACION PUBLICA 323|88
Plaza y exterior
Objeto: Suministro de camionetas doble cabina.
Apertura: 16 de mayo de 1988 hora 16.
17 de mayo de 1988 hora 16 (2 o llamado)
Precio del ejemplar N$ 8.000.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431 piso 7.o, ventanilla 725 en el horario de 12.30 a 17 30 horas los días hábiles.
La venta de pliegos se realizará indefectiblemente hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura de las propuestas. — Montevideo, 18 de marzo de 1988 — Sección Compras — Gcia de División Abastecimientos. — Dpto. de Relaciones Públicas
12) (C.C.) 1|pub. 41362 Mar 23-v.mar 23

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública Nº 18|988

Se llama a licitación pública para Adquisición o construcción de cuatro botes.
El precio del pliego de condiciones particulares se ha fijado en la suma de N$ 2 000
Dichos recaudos podrán ser examinados y adquiridos en la citada Dirección Nacional ubicada en la calle Ciudadela 1414 previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería sito en el 1er. piso de la citada dependencia.
La apertura se efectuará el día 15 de abril de 1988 a las 14 horas en Ciudadela 1414 2 o piso. Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en un segundo llamado en el mismo lugar y fecha indicados a la hora 14 y 30.
12) (C.C.) 3|pub. 41304 Mar.21-v.mar.24

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO
Dirección Comercializadora Subsistencias
Dpto. de Compras

— Transferencia de Fecha —
Con motivo del Feriado Nacional decretado para el 16/3/88, la Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento, ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de las ofertas en la siguiente forma:

Licitación Pública Nº 21/88

Para la adquisición de Pastas Comunes en Sacos.
Se realizará el día 6 de abril de 1988 a la hora 8 y 30.
En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 8 y 45.
El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 491, de la ley 15.903 de fecha 10/11/87. por existir necesidad inmediata de obtener la provisión del referido artículo.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del organismo. calle Cerro Largo 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 41353 Mar.22-v.mar.24.

— Transferencia de Fecha —
Con motivo del Feriado Nacional decretado para el 16/3/88, la Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento, ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de las ofertas en la siguiente forma:

Licitación Pública Nº 19/88

Para la adquisición de Duraznos en Almíbar se realizará el día 6 de abril de 1988 a la hora 11 y 30.
En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 11 y 45.
El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 491, de la ley 15.903 de fecha 10/11/87, por existir necesidad inmediata de obtener la provisión del referido artículo.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del organismo. calle Cerro Largo 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial ubicada en el mismo local.
12) (Cta. Cte.) 3/pub. 41351 Mar.22-v.mar.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION DE LOTERIAS Y QUINIELAS
Licitación Pública Nº 2/88

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Matrices Billetes para imprenta sujeto al Pliego Particular de Condiciones
Recepción y Apertura: La recepción de las ofertas se realizará en la División Servicios Generales en Pérez Castellano 1440, hasta la hora 16 y 30 del día 21 de abril de 1988
A la hora 17 y 30 se efectuará el primer llamado para la apertura de las propuestas, en caso de que no se hubieran presentado por lo menos tres, se hace un segundo llamado a la hora 18 y 30, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de las ofertas presentadas, cualquiera sea el número de ellas en presencia de los ofertantes que concurran al acto, que se llevará a cabo en la sede de esta oficina.
Pliego Particular y General se encuentran a disposición de los interesados en Pérez Castellano 1440. — División Servicios Generales
12) N$ 2.880 00 3/pub. 6224 Mar.22-v.mar.24.

PLAN NACIONAL DE OBRAS MUNICIPALES

Dirección Nacional de Arquitectura y Unidad Administradora de Proyectos Especiales U.A.P.E.
Licitación pública Internacional N.o 17|88
Obra: Hogar Estudiantil. Salto-Salto.
Descripción de las Obras:
Hogar Estudiantil. Salto-Salto.
Localidad: Salto-Departamento: Salto.
Area total cubierta: 1586 m2.
Descripción: Edificio en dos plantas que consta de planta baja: Dormitorios, cocina, cámara frigorífica, sala de primeros auxilios, estar, hall de acceso y SS HH.
Planta alta: Dormitorios, salones de estudio, terrazas y SS.HH.
Obras a financiarse con el Préstamo 750| SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo y aporte del Gobierno.
Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del BID.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre N.o 1 contendrá la documentación para la preselección y el sobre N.o 2 la propuesta que se efectuará en base a precio global de acuerdo a los precios unitarios.
El proponente podrá formular oferta por una, varias o la totalidad de las obras incluídas en el programa de esta licitación.
El oferente podrá establecer en su propuesta, precios diferenciales para el caso de ser adjudicatario de más de una de las obras que se licitan.
La administración, a los fines de la adjudicación podrá hacer las combinaciones de propuestas entre distintos oferentes.
La documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Dirección Nacional de Arquitectura en la Av. 18 de Julio 1589 2 o piso. Montevideo.
La apertura de ofertas se realizará a la hora 17 del día 9 del mes de mayo en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Rincón 561 noveno piso.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 17.30 del día 9 del mes de mayo de 1988 en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes
La recepción de las ofertas se efectuarán hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
La adquisición de la documentación de la licitación necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Dirección Nacional de Arquitectura en la Av. 18 de Julio 1589 2.o piso. Montevideo previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de nuevos pesos 13.000.00.
La adjudicación de la licitación que se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto-ley N.o 15.644 aprobatorio del préstamo antes indicado
12) (C.C.) 10|pub 41307 Mar.21-v.ab.8.

Licitación Pública Internacional Nº 9|88
Obras: Centro de Barrio c|comedor. Fray Marcos-Florida
Centro de Barrio c|comedor. 25 de Mayo-Florida
Descripción de las obras:
Centro de Barrio c|comedor. Fray Marcos-Florida
Localidad: Fray Marcos Departamento: Florida Area: 480 m2
Descripción: Administración y dietista: comedor. 2 baterías, baños, cocina con 2 cámaras frigoríficas y depósito Kitchenette
Centro de Barrio c|comedor. 25 de Mayo-Florida.
Localidad: 25 de Mayo. Departamento: Florida Area: 480 m2
Descripción: Administración y dietista; comedor. 2 baterías, baños, cocina con 2 cámaras frigoríficas y depósito Kitchenette.
Obras a financiarse con el Préstamo 750| SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo y aporte del Gobierno.
Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del BID.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre N o 1 contendrá la documentación para la preselección y el sobre N.o 2 la propuesta que se efectuará en base a precio global de acuerdo a los precios unitarios.
El proponente podrá formular oferta por una, varias o la totalidad de las obras incluídas en el programa de esta licitación
El oferente podrá establecer en su propuesta precios diferenciales para el caso de ser adjudicatario de más de una de las obras que se licitan

La administración, a los fines de la adjudicación podrá hacer las combinaciones de propuestas entre distintos oferentes
La documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Dirección Nacional de Arquitectura en la Av. 18 de Julio 1589 2 o piso Montevideo
La apertura de ofertas se realizará a la hora 15 del día 9 del mes de mayo de 1988 en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Rincón 561 noveno piso.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 15 30 del día 9 del mes de mayo de 1988, en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes
La recepción de las ofertas se efectuarán hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

La adquisición de la documentación de la licitación necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Dirección Nacional de Arquitectura en la Av. 18 de Julio 1589 2.o piso, Montevideo previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de nuevos pesos 13.000.
La adjudicación de la licitación que se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto-ley Nº 15.644 aprobatorio del préstamo antes indicado.
12) (C.C.) 10|pub. 41306 Mar.21-v ab 5.

Licitación Pública Internacional Nº 8|88

Obras: Hogar de Ancianos, Castillos-Rocha Hogar de Ancianos. Río Branco-Cerro Largo.
Descripción de las Obras:
Hogar de Ancianos. Castillos-Rocha.
Localidad: Castillos-Departamento: Rocha.
Area de habitación: 320 m2.
Area de servicios: 340 m2.
Area relación. 200 m2.
Total: 860 m2.
Descripción Area de habitación: 10 dormitorios c SS HH.
Area de servicios: Cocina, comedor. SS.HH. generales. Vestuarios y baños personal. administración, estar personal, taller de manualidades.
Area de relación: Circulaciones y estares.
Hogar de ancianos. Río Branco-Cerro Largo.
Localidad: Río Branco. Departamento Cerro Largo.
Area de habitación: 320 m2.
Area de servicios: 340 m2.
Area relación: 200 m2. Total 860 m2.
Descripción Area de habitación: 10 dormitorios c SS HH.
Area de servicios: Cocina, comedor. SS.HH. generales. Vestuarios y baños personal. administración, estar personal, taller de manualidades.
Area de relación: Circulaciones y estares.

Obras a financiarse con el Préstamo 750|SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo y aporte de Gobierno.
Podrán presentar ofertas empresas de los países miembros del BID.
Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: el sobre N o 1 contendrá la documentación para la preselección, y el sobre N o 2 la propuesta que se efectuará en base a precio global de acuerdo a los precios unitarios.
El proponente podrá formular oferta por una varias o la totalidad de las obras incluidas en el programa de esta licitación.
El oferente podrá establecer en su propuesta, precios diferenciales para el caso de ser adjudicatario de más de una de las obras que se licitan.
La administración a los fines de la adjudicación podrá hacer las combinaciones de propuestas entre distintos oferentes.
La documentación relacionada con la presente licitación puede ser examinada en la Dirección Nacional de Arquitectura, en la Avda. 18 de Julio 1589 segundo piso. Montevideo.
La apertura de ofertas se realizará a la hora 13 del día 9 del mes de mayo de 1988, en la sala de actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas Rincón 561, noveno piso.
Si no concurrieran por lo menos tres oferentes se procederá a un segundo llamado a la hora 13 30 del día 9 del mes de mayo de 1988, en cuyo caso será válido cualquiera sea el número de oferentes.
La recepción de las ofertas se efectuarán hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.
La adquisición de la documentación de la licitación necesaria para la presentación de ofertas se efectuará en la Dirección Nacional de Arquitectura, en la Avda. 18 de Julio 1589, segundo piso Montevideo, previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de nuevos pesos 13 000 00
La adjudicación de la licitación que se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el decreto ley N o 15 644, aprobatorio del préstamo antes indicado.
12) (C C) 4|pub. 41305 Mar.21-v.mar 24

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Prórroga apertura de la licitación pública Nº 6|88

La Intendencia Municipal de Canelones comunica que ha sido prorrogada la licitación pública N o 6|88 llamada para la instalación sanitaria de la guardería de Pando la cual tenía como fecha de apertura el día 18 de marzo de 1988
Fíjanse para dicha licitación los siguientes llamados:
Primer llamado: Se efectuará el día 11 de abril de 1988 a las 15 horas en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Canelones.
Segundo llamado: Se efectuará el día 11 de abril de 1988 en el lugar citado precedentemente.
Pliegos: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Liquidaciones de Rentas de la Intendencia Municipal de Canelones previo pago de la suma de N$ 6 000 por ambos.
Deberá abonarse además la tasa de Servicios Administrativos
Podrán retirarse además del Congreso Nacional de Intendentes
12) (C. C.) 1|pub. 41263 Mar.22-v.mar.22.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

LICITACION PUBLICA Nº 1|988

Objeto: Adquisición de hasta 1:000 000 de botellas en P.V.C. de un litro, para envasar aceite comestible.
Apertura: día 18 de abril de 1988 a las 16 horas en primer llamado y a las 17 horas en segundo llamado.
Lugar: Sala de Licitaciones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.
Recepción de propuestas: en la Oficina de Proveeduría, hasta 1 (una) hora antes de la fijada para el acto de apertura.
Pliegos: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Intendencia Municipal, calle 18 de Julio 164 (Tacuarembó); o en la Oficina de Compras de la Intendencia en Montevideo, calle Orestes Araújo 2071 bis (Montevideo): los que podrán ser retirados por los interesados sin costo alguno. — Sergio Chiesa Duhalde, Intendente Municipal — Esc. Enrique Porcile Chiesa, Secretario General.
12) (C.C.) 3|pub. 41364 Mz.23-v.mz.25.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BAZAR COLON S A (Ficha 835|87) se cita a los acreedores de Bazar Colón S. A., para la junta que tendrá lugar el día 3 de junio de 1988 a las 15.30 horas en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) con el objeto de tratar la moratoria provisional solicitada por dicho comerciante.
Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2) Que las observaciones, a que se refiere el 3º parte final del artículo 1532 del C. de Comercio pueden formularse hasta el día (2 días hábiles antes de la Junta) inclusive de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código. — Montevideo. 4 de marzo de 1988 — Juan C Irigoyen. Actuario Adjunto.
13) N$ 4.500.00 10|pub. 5332 Mz.11-v.mz.24

14 – Edictos Matrimoniales

Montevideo 23 de marzo de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los correspondientes edictos que figuran los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

PEDRO ANTONIO ABARACON, 34 años, soltero, ing. químico, oriental, domiciliado Islas Canarias 4303 y SUSANA RAQUEL GERLA 33 años, soltera, empleada oriental, domiciliada José Benito Freire 78.
JORGE HUGO DEL CAMPO, 19 años soltero, empleado oriental, domiciliado Mollieri 1765 y MARIA ALEJANDRA MARTINEZ, 24 años, soltera, comerciante, oriental domiciliada Casavalle 4822.
LUIS ALBERTO ACOSTA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado C. 11 Nº 112 (Casabó) y EVANGELINA ALEJANDRA VILLARRUBIA, 16 años soltera, oriental domiciliada Turquía 3446
MARIO ARTURO de los SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petain Nº 1176 K y SILVIA LOURDES BELEDO, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Paullier 2671 bis.
RUBEN DANIEL ANDRADE 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cno. Mendoza 3940 y MONICA ESTHER MENTASTE, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Santa Ana 3968.
JORGE LUIS DAMIANI, 59 años divorciado, empleado, oriental domiciliado Astengo 4572 y NANA MININNI, 47 años, divorciada docente, oriental, domiciliada Astengo 4572.
ALVARO DANIEL D'ELIAS 28 años, soltero, empleado, orinetal, domiciliado Carlos Pérez Montero 4542 y ROSANNA ELIZABETH OCAMPO 20 años, soltera oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4593.

OFICINA Nº 2

CARLOS EXTRAKT 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 851 Apto. 701 y DEBORAH CLARA SUR, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Rambla M. Gandhi 685 Apto. 801.
FERNANDO BARROSPE, 17 años soltero, pintor oriental, domiciliado Elba 4361 y DELY CRISTINA GARCIA MONTEJO, 16 años soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Trápani 1015.
HUMBERTO ACIOLI BUENO, 17 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 3226 y MARIELA BEATRIZ PEREIRA 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Abrebaderos 7975

OFICINA Nº 3

OSCAR ARTIGAS CARABALLO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado San Martín pasaje 307 Nº 5252 y LOURDES ARAUJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Unidad Casavalle senda 21 Nº 4914.

EDUARDO ALBERTO CARBALLO 19 años soltero empleado, oriental, domiciliado Las Tanferinas 3943 y NYLDA MARION NIEVAS, 16 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Millán 3469.
ROMULO ALVARO CUADRA, 39 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Santo Tomé 5247 y MARIA NELLY GONZALEZ 32 años, soltera, docente oriental, domiciliada Libia 3329.

JUAN CARLOS CORREA, 27 años, soltreo mecánico, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3393 y MARIA de LOURDES CASTRO, 28 años soltera, empleada, oriental domiciliada Ramón Márquez 2868 Apto. 1.
MIGUEL ANGEL CURBELO, 23 años soltero, empleado, oriental domiciliado Avda. Punta Rieles 3295 y LAURA ELENA BENAVIDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Cossio 2187.
MARCELO ANTONIO CHOCHO, 20 años soltero, empleado, oriental domiciliado Av. Garzón 334 e HILDA GABRIELA MILAN 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Yaguareté 3104 L Parque Guaraní.
HUMBERTO RENE CORREA, 37 años, soltero, militar, oriental domiciliado Lucas Moreno 2851 Apto. 3 y YOLANDA AZUCENA COLMAN, 38 años soltera, militar, oriental, domiciliada Lucas Moreno 2851 Apto. 3.

OFICINA Nº 4

ROBERTO HEBERT LLUCH 30 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Uruguay Nº 1790 Apto. 3 y ELIZABETH CURZIO, 32 años soltera, t-c. reg. medicos, oriental, domiciliada San Fructuoso 1118 bis Apto. 102.

SILVANO ALBERTO LETELIER, 26 años, soltero constructor, argentino, domiciliado F. Solano López 1511 y ALBA MABEL MENDEZ 37 años, divorciada oriental, domiciliada Fco. Solano López 1511.

SERGIO RAUL LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Molinos de Raffo 646 y PNINAH KATZKOWICH, 25 años, soltera, quím. farmacéutica, oriental domiciliada Chucarro 1165 Apto. 101.

OFICINA Nº 5

DANIEL GODOY 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Thibaut 1611 Ap. 3 y ALICIA HORTENCIA LARROSA, 35 años, divorciada docente, oriental, domiciliada Thibaut Nº 1611 Apto. 3.

JUAN CARLOS IDLLILOV, 23 años soltero, empleado, oriental domiciliado Cno. Carrasco Nº 4440 y MIRIAM RAQUEL JAVIER, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Violetas 2013.

MARCOS ANTONIO GRANDA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Sarandí Nº 423 y ROSARIO DEL CARMEN DE LEON 20 años, soltera empleada, oriental domiciliada Rivera 3280.

GERARDO JOSE GARBUYO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Llambí 1377 y VERA LUCIA SILVERA, 24 años. soltera empleada, oriental domiciliada Francisco Llambí 1377.

OFICINA Nº 6

JULIO ANIBAL MOSQUERA 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1369 Apto. 404 y MARIELA CRISTINA CEJAS, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Nueva-York 1368 Apto. 1.

JORGE ENRIQUE MIZRAJI, 25 años soltero, empleado oriental, domiciliado Sarandi Nº 242 y LIDIA CLARA FERNANDEZ 26 años, soltera, enfermera oriental, domiciliada Pérez Castellanos 1336 Apto. 201.

WALTER ANIBAL MARRERO, 26 años, soltero, chofer, oriental domiciiado Emancipación 5821 y MARIA ROSA GIANOLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 5821.

JUAN CARLOS MELOGNO 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Rpca. Dominicana 2952 y LOURDES LILIAN FERNANDEZ, 23 años, soltera dietista, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2406.

MIGUEL ANGEL MAZZEI 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Yaguarón número 1230 y NELLY SUSAN GARCIA, 19 años, soltera estudiante, oriental domiciliada Canelones 1706 Apto. 10.

FRANCISCO JAVIER MARINO, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Luis Braille 3311 y SILVIA ROBLES 22 años soltera, empleada oriental, domiciliada Corumbé Nº 4546.

LUIS EDUARDO MELO, 24 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Gral. Acha 3964 Apto. 1 y MARIELA RAMUNDO 22 años soltera, estudiante oriental, domiciliada Bell número 1026.

OFICINA Nº 7

CARLOS MARIA PEREZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres y Cañas block D Apto. 302 y CARMEN YOLANDA GOÑI 29 años divorciada, oriental domiciliada Luis Batlle Berres y Cañas block D Apto. 302.

OFICINA Nº 8

AMILCAR EDUARDO ZASPE, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Joffre número 1048 y MARIA ISABEL SILVOTTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joffre 1048.

WALTER RIBEIRO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez Nº 2064 y BEATRIZ ELENA SHILVERA, 26 años soltera, empleada oriental domiciliada Gonzalo Ramírez 2064.

ALFREDO WILLIAM RAMIREZ 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2419 y MARY ESTELA NEGRI, 24 años, soltera, empleada oriental domiciliada Dr. Martín C. Martínez 2419.

OFICINA Nº 9

WALTER AMANCIO SOLLIER, 40 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Porongos 2787 y CARLA PODESTA, 30 años, soltera, artesana oriental domiciliada Monte Caseros 2773 bis.

TABARE SARALEGUI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joana Manso número 5267 y STELLA MARIS LOPEZ 31 años, soltera, oriental, domiciliada Joana Manso número 5267.

ENRIQUE EDUARDO SAAVEDRA 27 años soltero, empleado oriental, domiciliado Francisco Simon 2209 y JUANA ASUNCION JIMENEZ, 27 años, soltera, paraguaya, domiciliada Francisco Simon 2209.

WILSON JUSTINO SABARROS 22 años, soltero, empleado oriental domiciliado J. Barrios Amorin 1180 Apto. 3 y CARLA ANDREA VAZ, 17 años soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Barrios Amorin 1180 Apto. 3.

CARLOS ALBERTO SANCHEZ, 21 años, soltero, militar oriental domiciliado Vilardebo Nº 1474 y JUDITH ELIZABETH FERNANDEZ 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cotagaita 375.

OFICINA Nº 10

EDUARDO RENE TROIST 30 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Santiago Sierra 3319 y ELENA GRACIELA SENA 22 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3319.

RICHARD JAVIER TOLEDO, 25 años, soltero, comerciante oriental domiciliado Santiago Figueredo 4373 y DANIS YANETE PEDRO, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Guenoas 3966.

EDUARDO EMILIO OLIVERA, 37 años, divorciado, marino militar, oriental domiciliado Solferino 4039 Apto. 1202 y TERESA FELIPA REINOSO 37 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Ejido 1209 Apto. 26.

JOSE ALBERTO VALVERDE, 15 años, soltero, empleado oriental domiciliado Bartolo Mondragon 3661 y SHIRLEY GIAMELLA VIERA, 15 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Rpca. del Salvador 3280 Apto. 3.

JUAN CARLOS VENTURINI, 40 años soltero fotocromista, argentino, domiciliado Antonio Machado 1540 Apto. 301 y GLORIA HELENA CORBELLINI 29 años divorciada, docente, oriental, domiciliada Antonio Machado número 1540 Apto. 301.

WALTER OMAR NUÑEZ, 33 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Arangua Nº 4581 y LORELEY NOEMI PEREYRA, 28 años, soltera oriental, domiciliada Aranguá Nº 4581.

14) N$ 240 00 3|pub. v.mar.25.

Montevideo 22 de marzo de 1988

OFICINA Nº 1

ESMERILDO LARROSA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Charcas 2363 y EVANGELINA ACUÑA 40 años soltera, oriental, domiciliada Charcas 2363.

JORGE ALBERTO AIELLO 37 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490 e IRAZEMA YANELLI CABILLON. 30 años, divorciada, téc. preescolar, oriental domiciliada Cno. Carrasco 4490.

FERNANDO ARANGO, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado José Mazzini número 3060 y LYLY BEATRIZ VELAZQUEZ 27 años soltera, docente oriental, domiciliada Estanislao Vega 3294.

LUIS ALBERTO ARRIZALA 33 años, soltero, maq. naval, paraguayo domiciliado Leopardi 1568 Apto. 5 y NANCY ESTRELLA SABANI, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Leopardi 1568 Apto. 5.

MIGUEL ALAZRAKI, 22 años, soltero industrial oriental, domiciliado Stgo. de Anca 1559 y MARTHA TAMARA MIGUEIRO 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Corrales 2947.

RUBEN DARIO DIRON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Morales número 1433 y NAIR MAGDALENA MONTESDEOCA 24 años, soltera, oriental domiciliada Rocha 2558 Apto. 153.

ROBERTO ACOSTA 22 años soltero, enfermero, oriental, domiciliado I. Mas de Ayala Nº 5590 y SUSANA CASTRO 21 años, soltera, enfermera oriental, domiciliada R. Almeida Pintos 5066.

JOSE PEDRO DELGADO 48 años, soltero, peón oriental, domiciliado Ejido 1642 y ADYLES COSTA 47 años soltera, oriental, domiciliada Ejido 1642.

OFICINA Nº 2

MIGUEL SAN GERARDO BRITOS, 54 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2646 y GLADYS RAQUEL QUIAN, 45 años, soltera maestra, oriental domiciliada Arenal Grande 2646.

MARCELO ENRIQUE BOGGIO, 19 años, soltero empleado oriental, domiciliado Pernambuco 1894 y MONICA LOURDES PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 4092.

MIGUEL ANGEL BAYLE, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Costanera 4238 C Apto. 204 y DAMIANA MARIELA CIRIO, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cno. Maldonado km 27.600.

JUAN CARLOS BANYASZ. 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chacabuco Nº 1759 y GABRIELA CATALDO 26 años, soltera, empleada oriental domiciliada Chacabuco 1759.

JUAN MARIA ERRANDONEA 32 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Buschental 3484 y MARIANELA EIRALDI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2964.

ANTONIO BALADON 26 años soltero marino militar, oriental, domiciliado Ramón Otero 5266 y SILVIA BEATRIZ YANQUE 16 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4980.

OFICINA Nº 3

EDUARDO HEBER CHIRIBAO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3269 Apto. 13 y JACQUELINE ANDREA SPENCER 22 años soltera secretaria, oriental, domiciliada Sarmiento 2414 Apto. 901.

HERVE CASTRO 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4630 y MARTA BENINCASA, 58 años, divorciada, jubilada oriental domiciliada Canelones 783 Apto. 1006.

EDGARDO CENTURION 37 años, divorciado, zapatero, oriental, domiciliado Mendoza 4539 e ITELMAN HAFLIGER 28 años, soltera, oriental, domiciliada Mendoza 4539.

DANIEL JULIAN CACERES 31 años, soltero, empleado oriental domiciliado Paso de la Cruz 2675 y MARIA LETICIA ROCA, 24 años, soltera oriental, domiciliada Paso de la Cruz Nº 2675.

CHIN SONG CHOU, 31 años, soltero, comerciante chino, domiciliado Dr. Carlos Mª de Pena 4730 G y ANA MARIA SACCONE, 30 años, soltera empleada oriental, domiciliada Dr Carlos Mª de Pena 4730 G.

WALTER GERARDO CACERES, 21 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 block 4 F Apto. 304 y SILVANA RAQUEL TULA, 17 años, soltera, oriental domiciliada Felipe Cardozo 2090 block 6 D Apto. 307.

OFICINA Nº 4

MARCELO CARLOS LARRIQUE, 27 años, soltero empleado oriental, domiciliado Maggiolo 450 y MARIANELLA CHIARINO, 25 años, soltera, escribana oriental, domiciliada Avenida Brasil 2709.

JUSTINO FIGUEREDO, 77 años, viudo jubilado oriental, domiciliado Pedro Cosio 2381 y MARIA de los DOLORES MOLINA, 78 años, viuda pensionista española, domiciliada Avenida Cataluña 3184.

OSCAR FREDDY FURQUE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado René 1665 y AMANDA PETRA ANDRES, 41 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada René 1665.

HUGO CESAR LARA, 41 años, soltero zapatero oriental domiciliado Cabildo 1985 y MIRTHA AMELIA DELGADO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 1985.

GUSTAVO RODOLFO FISCHER, 28 años, divorciado, abogado, oriental domiciliado Americo Ilaria 6674 y MARIA de las MERCEDES CASTELLS 29 años, divorciada, abogado, oriental domiciliada Rbla. Armenia 3809 apartamento 001

GUSTAVO LICANDRO, 25 años, soltero, economista, oriental domiciliado Mariscal Estigarribia 858 e INES DIAZ, 29 años soltera, contador, oriental domiciliada Bvar. España número 2954 Apto. 402.

OFICINA Nº 5

SERGIO MARTIN GARCIA 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mateo Cortés Nº 4610 y BEATRIZ CRISTINA VIERA, 17 años, soltera oriental, domiciliada Cufré número 1793.

PAOLO FELIZ GERBASI, 19 años soltero, estudiante oriental, domiciliado Celedonio Nin y Silva 2307 y NANCY LYNN BREWER, 20 años, soltera estudiante, norteamericana domiciliada Celedonio Nin y Silva 2307.

CONRADO IANNI, 61 años, divorciado empleado, italiano, domiciliado Joaquín Requena Nº 2539 bis Apto. 206 y MARIA IRENE COSTA 57 años, viuda, empleada oriental, domiciliada Centenario 3099 Apto. 702.

OFICINA Nº 6

JUAN CARLOS MONTEIRO, 38 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Colman Nº 5711 y MYRIAN ESTHER MORETTI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Colman número 5711.
EDGARDO MIER, 28 años soltero, empleado, oriental domiciliado Martin C. Martínez Nº 1937 y MARTA DELSIGNORE, 27 años, soltera maestra, oriental domiciliada Euskal Erria CH 71 Torre A Apto. 301.
JULIO CESAR MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao número 3514 bis y CATALINA LOURDES VALIENTE 23 años, soltera oriental, domiciliada El Cano 3435 bis.
ERNESTO MILANS, 71 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Michigan 1356 Apto. 403 e ILDA RAMONA MONTIEL, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Michigan 1356 Apto. 403.
JORGE PEDRO MAUTONE 54 años, viudo comerciante oriental, domiciliado Izcua Barbat 1176 y NELIDA MILANO, 51 años divorciada, oriental, domiciliada Izcua Barbat número 1176.

OFICINA Nº 7

AGAPITO PEREIRA, 61 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Heredia 4359 e ISABEL LOPEZ, 44 años divorciada, empleada oriental domiciliada Heredia 4359.
NELSON DANIEL PAOLILLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1236 Apto. 2 y NELY COITINO, 32 años, soltera empleada, oriental domiciliada Zamora Gandini 665 Apto. 101.
JOSE ANTONIO PEREZ, 68 años soltero, jornalero oriental, domiciliado Colón 1374 Apto. 2 y MODESTA IBARRA, 76 años, viuda, oriental, domiciliada Colón 1374 Apto. 2.

OFICINA Nº 8

ALEX RICARDO REDA, 24 años soltero, empleado oriental, domiciliado Cno. Carrasco número 4680 Apto. 207 y ELIZABETH INES CABRERA, 22 años soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4680 Apto. 207.
CARMELO ANTONIO RODIO 29 años, soltero, medico, oriental, domiciliado Vesubio número 2236 y LAURA ELENA MANZO, 20 años soltera, estudiante, oriental domiciliada Juan José Quesada 3282.
CARLOS JOSE RIVERO, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano Nº 4320 y MARCIA BEATRIZ SILVA 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rafael Nº 3973.
MARIO DANIEL RODRIGUEZ, 21 años soltero, empleado, oriental domiciliado Emilio Romero 376 e IVONNE RECOBA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4473.

OFICINA Nº 9.

WILMAN RAUL SAMPAYO 24 años soltero, estudiante, oriental domiciliado Cno. Carrasco y Veracierto block D Apto. 301 y SILVIA JANET MARTINEZ, 23 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Costanera 4238 Apto. 301.
LEONARDO MARCELO SILVEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4084 y ELMA MARIA MEDEIRO 22 años soltera empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2526 Apto. 3.
JULIO CESAR SOBRADO 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Angeles Nº 5366 y AURORA GLADYS ALVEZ, 38 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Los Angeles 5366.

OFICINA Nº 10

MARCELO BORIS NATALEVICH, 23 años soltero comerciante, oriental, domiciliado Rbla. Mahatma Gandhi 563 Apto. 801 y MONICA RAQUEL PATOKA 21 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Benito Blanco Nº 847 Apto. 202.
JOSE MARIA VILLAGRAN, 32 años divorciado, empleado, oriental domiciliado Av. Italia 3491 y PATRICIA ADRIANA MOAR, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Irlanda 2196 Apto. 303.
ROBERTO LUCIO VIERA, 27 años soltero, empleado, oriental domiciliado Batoví 2292 y MIRIAM LORELEY GOMEZ, 29 años soltera, médico, oriental, domiciliada Euskal Erria 70, block 22 Apto. 703.
MARIO FRANCISCO ORTIZ 40 años, divorciado, contador público, oriental domiciliado Avda. Italia 2374, Apto 102 y GRACIELA ROSA FERRARI 29 años, soltera, escribana oriental, domiciliada Andrés Lamas 3848.
JULIO CESAR TORRE, 31 años, soltero pintor, oriental domiciliado Lauro Muller 2022 Apto 2 y MIRTA ROSA SAN MARTIN, 44 años, divorciada, oriental domiciliada Lauro Muller 2022 Apto. 2.

ROBERTO OSVALDO TAQUE, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 1164 y GRACIELA GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 3149.
ALBERTO EDUARDO OLIVIERI, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Octubre 3036 y ROSANA SCIALDIA, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Justino Giménez de Arce 3151.

OFICINA Nº 12

JUAN CARLOS LOPEZ, 35 años, divorciado militar retirado oriental domiciliado Ruta 101 Km. 22, Senda 9, Manzana M y RINA NORMA HEREDIA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruta 101 Km. 22, Senda 9, Manzana M.

OFICINA Nº 13

JUAN FRANCISCO ARRIOLA 64 años, viudo, jubilado oriental domiciliado Núñez de Arce 21 y BLANCA NIEVE PERLIPEP, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Núñez de Arce 21.

14) N$ 240,00 - 3|pub. v.mar.24.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
EXPROPIACION

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/987, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 5.456, propiedad de la señora Juana Roman Santana de Champon. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

—::—

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 8.105, propiedad del señor Omar Alfonso Gonzalez Pereira. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda Libertador Brigadier General Lavalleja. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

—::—

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 8.107, propiedad de los señores Waldemar Sasia y Violeta del Huerto Azambuya de Sasia. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

—::—

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 8.102, propiedad de los señores Elias Florentino Guerra Pagliotti y Julia Moreira de Guerra. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP Paysandú y Avda Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

—::—

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 8.100, propiedad de la señora Consuelo Martinez Cardozo de Noble. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

—::—

Se hace saber a quienes se consideren con
Se hace saber a quienes se consideren con de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 8.110, propiedad del señor Ruidiar Llado Royano. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

—::—

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble Padrón Nº 8.109, propiedad del señor Juan Bautista Araújo Lemos. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

—::—

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 2.770, propiedad de sucesores de Zoilo Saravia Pérez. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 5.616, propiedad de los señores Jorge Tabare, Victor Abayubá y Eva Yucayma Techera Barreto. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

—::—

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 5.346, propiedad de los señores Irma Alvarez de Gómez, Alba Violeta Mabel Mabel, Iris Margot Ortelio, Julio César y Eulogio Humberto Gómez Alvarez. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

—::—

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 4.388, propiedad de los señores Gilberto Zunino Nieves y Nair Mota Bollar de Zunino. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

—::—

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 5.237, propiedad de sucesores de Guadalupe Gutiérrez. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General-

nal Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.
16) (Cta. Cte.) 8/pub. 41186 Mar.14-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "MARIA NAIR MARTINEZ - Prescripción" (F. C. 1008|84), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Nair Martínez, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón Nº 164.068, sito en la 17, Sección Judicial de Montevideo, solar 35 del plano del Agr. Vicente Irastorza de julio de 1935, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 507 el 23.7.1935, que consta de una superficie de 316 m. 24 cm. cuadrados, que lindan: 12 m. 02 al Norte con solar 20; 68 m. 39 al Este con solar 36; 67 m. 65 al Oeste con solar 34; con 12 m. de frente a la calle Las Primicias.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los propietarios linderos Heber Araújo, solar 34; Segunda Aparicio de Núñez, solar 33; Alberto Estévez, solar 32; y Omar Menchaca, solar 37, para que comparezcan a deducirlos en autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 30 de noviembre de 1987. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
16) N$ 15.000,00 30|pub. 4978 Mar.10-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se ha presentado Angela Margarita Zeppi Rubere en autos: ZEPPI RUBERE, ANGELA MARGARITA, deduciendo acción de prescripción treintenaria (prescripción adquisitiva) (Ficha: 3220|84), sobre el siguiente bien:
Una fracción de terreno ubicada en la calle Real entre Sergipe y Groenlandia padrón número 96 137, 13a sección judicial del departamento de Montevideo y según plano del agrimensor Manuel Razquin inscripto en la Dirección General de Catastro con el N o 3560 el 20 de octubre de 1983 está compuesto de una superficie de 295.65 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: 9 metros de frente al suroeste a la calle Real entre las de Groenlandia y Sergipe distando el punto medio de dicho frente 31 metros 50 centímetros de la esquina formada con la calle Sergipe: 32 metros 85 centímetros al noroeste lindando con el padrón N o 96 138 y 96 141; 9 metros al noreste lindando con parte del padrón N o 96 142 y 32 metros 85 centímetros al sureste lindando con parte del padrón número 96 136.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlo en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 18 000.00 30|pub. 3630 Mar.3-v abr.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictado en los autos: CELESTE AMARAL "Prescripción treintenaria" (Ficha C N o 328|985) se hace saber que ante esta sede se presentó Jacinta Amaral curador de su hermana Celeste Amaral, solicitando acción de prescripción sobre el inmueble padrón Nº 1000633 ubicado en la 16ª sección judicial de Montevideo que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Hugo Alberto Lluberas inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7251 del 1º de setiembre de 1985 tiene una superficie de 454 mc. 26 dm.c con 10 m. 02 de frente al S. E a la calle Manuel Calleros entre las calles Besares y Av. José 100 632; 12.94 m. al N. O con padrón 100 636 y 41 m. 28 al N. E. con padrón Nº 100 634.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial los linderos señores Godofredo Araújo, Eliseo Prado y María Ester Suárez a que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
16) N$ 15.000,00 30|pub. 3433 Feb.24-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado NELLY PINTOS LESCANO, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha C. 3.394|87), del Padrón Nº 109.081 (parte) sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, según plano de mensura del Ing. Agrim. Roberto Celaya, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 11.887, con un área de 396 m2 23 dm2, que se deslinda así: 9 m. 85 de frente al Sur a la calle Perú Nº 1968, entre las calles Vizcaya y Polonia; al Oeste, con el Padrón 109.082; al Norte, con el Padrón 93.260 y con el 109 082; al Este, con los Padrones Nros. 109.080, 109.078 y 109.077.
Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al Padrón Nº 109.081 a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 23 de febrero de 1988. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 4464 Mar.7-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que en este Juzgado (Ficha 1-129|987) se presentó JOSE AGUSTIN BARCELO, promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien: Inmueble empadronado mayor área 186.102 (ahora Padrón 185.688) ubicado en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, número 29, manzana B, en el plano del Agrimensor Carlos Macazaga, inscripto con fecha 30 de noviembre de 1953 en Catastro; situado al Este con frente a la calle 11 y al Sureste por ser esquina con frente ochavado a calles 11 y 9; al Suroeste, con solar Nº 30, Padrón Nº 185.563; al Noroeste con el solar Nº 28; y con una superficie de 494 metros con 921 decímetros cuadrados.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en estos autos, especialmente al anterior propietario Gabino Vargas, y a los propietarios linderos Nicola Sica y Abramo Carbone, para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) N$ 16.500,00 30|pub. 5308 Mz.14-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en auto: "FERRE LEAL, GIL. Prescripción Adquisitiva" (Ficha C|747|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ferre Leal, Gil, promoviendo acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble rural padrón 148.022 terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección del departamento de Montevideo, compuesto por una superficie de 4.462 mts y 50 dm., con frente a Teniente Galeano Nº 2792, entre Cno. Maldonado y Ovidio Fernández.
Por auto Nº 477 del 9|2|88 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Don Agustín Cherro o a sus sucesores y a los linderos existentes y especialmente a la Sra. Ida Parolo, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1988 — — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 5581 Mar.15-v.may.3.

EDICO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: CURBELO, EUFEMIA E. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fº 127|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eufemia Esther Curbelo promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble, sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 62.395, que se describe según plano de mensura del Agrimensor Horacio Vega, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de octubre de 1987, según el cual tiene una superficie de 345 metros cuadrados 32 y el siguiente deslinde: 17 metros 18 de frente al Norte a calle Coracé o Carace, puerta Nº 1718 por 20 metros 10 de fondo en sus líneas paralelas, dando frente por el Este a la calle Sinopo o Siripo por ser esquina, y lindando al Sur con padrón Nº 44.340 y al Oeste con padrón número 44.341.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a Eulogia Curbelo de Curbelo, Admundo Alberto, Esperanza Raúl, Bernabé, Carlos Carmelo y Dominga Curbelo Curbelo o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 18.000,00 30|pub. 2335 Feb.11-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "CORBO, PIO EULOGIO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. 743|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pío Eulogio Corbo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 153.543 de la 11ª Sección Judicial de Montevideo (hoy 10ª Sección), señalado con el Nº 65 en el plano del agrimensor R. Muñoz Oribe, inscripto en la Dirección de Topografía el 4.12.935 con el Nº 974, según el cual tiene una superficie de 420 metros cuadrados, con 12 metros de frente a la calle A (hoy Justino Jiménez de Aréchaga) Nº 3165.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los actuales propietarios según la documentación que obra en autos: Manuela Varela de Deus, Andrés, Sofía, Héctor Abel y Lilia Deus Varela, a Raúl y Zulma Beatriz Deus Ramponi, a Andrés José y Esther Graciela Oribe Deus, y asimismo a los linderos: Nicolás Sciari y Angela Lante, Teresa S. de Otegui y Alessio Rodio, domiciliados los linderos respectivamente en: Marcos Salcedo 5825, Justino Jiménez de Aréchaga 3187 y Justino Jiménez de Aréchaga 3175; y a sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan en autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 21.000,00 30|pub. 5264 Mar.11-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: VILLAR JOSE "Prescripción" (Ficha C 23|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Villar solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 151 310 ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 1.218 metros y 20 decímetros con frente a la calle Thiebaud sin número, según plano del agrimensor Rúben Zerboni, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 592 siendo su deslinde el siguiente: A) Linda al Norte con el Nº 174 810; B) Linda al Este con el padrón 151 307; C) Linda al Oeste con el padrón 96 615 y con la calle Thiebaud; D) Linda al Sur con el Padrón antes mencionado y con los padrones N-os 173 818 y 112 506.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a opo-

nerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 13.500.00 30|pub. 2928 Feb.22-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "GOMEZ JURI, JUAN - Prescripción" (Ficha 65|85), se hace saber que oportunamente se presentó el compareciente ante esta sede solicitando acción de prescripción respecto del bien inmueble consistente en una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 48.093, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, que tiene un área de 650 metros cuadrados, que linda al N.E. de frente 12 metros con 50 centímetros a la calle Volta, distando su punto medio 56 metros con 50 centímetros de la línea de propiedad de la calle Watt; al N.O., 52 metros lindando con el padrón 48 099; y 52 metros al S.E., lindando con los padrones 48.098, 48.097 y 48.094, según plano de mensura del agrónomo Roberto Carril Gómez, de mayo de 1984, que fuera inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4541 el 8 de mayo de 1984.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y especialmente a los linderos Raúl Brasesco, José Rodríguez, José Lima Sr. Collazo y Miguel Sequeira. — Montevideo, 22 de setiembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
16) N$ 19.500.00 30|pub. 4398 Mar.8-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "JOSE CUGNO LUCCHESE - Prescripción" (Ficha C. 663|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble Padrón Nº 47.994, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Juan J. Gambini, de julio de 1969, inscripto en Catastro el 21 7 1969 con el Nº 61983, tiene una superficie de 1.475.76 mts., con 17.18 mts. de frente al Norte a la Avda. Lezica.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a Antonio Lussich y sus sucesores a cualquier título y a los linderos Lorenzo A Ortica o Ariano, Suc. Basilio De Alava Otal, Salvador Borgh, Eduardo Carrión, Salvador Borgh y Amelia Pallante y sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, agosto 12 de 1987. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 4397 Mar.7-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "LEMOS, PEDRO - Prescripción" (Ficha C2|85|87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Lemos solicitando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, Pueblo Conciliación empadronado con el Nº 141 489 que según plano del Ingeniero Rodolfo de Arteaga, de marzo de 1930 inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de marzo de 1930, está señalado con el Nº 5 y consta de una superficie de 468 metros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros de frente al Este a la calle America, señalado en su número de puerta con el 1421, entre las calles Edison y Albéniz; 39 metros al Sur lindando con los padrones Nº 410.176 (solar 6), Nº 141 492 (solar 8) y Nº 141.495 (solar 9); 12 metros al Oeste lindando con el padrón Nº 048939 (solar 12) y 39 metros al Norte lindando con los padrones Nº 48.937 (solar 1) y Nº 141.488 (solar 4).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
16) N$ 18.000,00 30|pub. 4585 Mar.8-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MARTINEZ CABRERA, GERARDO ARIEL, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 293/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el automóvil marca Ford, modelo Prefect, tipo Sedán, empadronado con el Nº 109 407 y matriculado con el Nº 205.889 de Montevideo, con el motor Nº C 32.7683, año 1948, y en especial a el señor Alberto Macchi, Alba Edith Gentile y a Luis Alberico Sanchez y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Humberto De León, Actuario.
16) N$ 9.000.00 30/pub. 5768 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1ra. Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "CASTRILLON, SIXTO RAMON y otra - Prescripción Treintenal" (Ficha A. 173|87), se cita, llama y emplaza por noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el padrón 76 965 de Montevideo, y en especial al señor Miguel Vascueme o sus herederos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El inmueble es un solar de terreno con mejoras, sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (ex 22ª Sección) y tiene una superficie de 295 m.2 1524 y que se deslinda 8 metros 59 al Noroeste de la calle Juan Méndez, 34 m. 36 lindando con el padrón 76.966, 8 m. 59 lindando con el padrón 76 960 y 34 m. 36 lindando con los padrones 76.961, 76 962, 76.963 y 76.964, según plano del agrimensor Carlos Macazaga de marzo de 1957. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — José M Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 12.000.00 30|pub. 4119 Mz.3-v.abr.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "GILBERTO BANDERA ARGAÑARAZ c/ Sucesores de ALBINO JOSE SPILLERE - Prescripción Treintenaria" (Ficha A 163|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gilberto Bandera Argañaraz, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Según plano del agrimensor Arsenio Nunes, de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en la Oficina Departamental de Artigas con el número mil ochocientos cuarenta y uno, el treinta de octubre del mismo año, se ubica como solar ocho de la manzana ciento cincuenta y cuatro de la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, consta de una superficie de novecientos dos metros cuadrados, ocho mil seiscientos cuarenta centímetros cuadrados y linda treinta metros noventa y dos centímetros de frente al Noreste a la calle Figueroa, veintinueve metros, veinte centímetros al Sureste con Circ. Arbiza igual medida en su paralela al Noroeste, con María Barreneche y treinta metros, noventa y dos centímetros, al Suroeste parte con Jacinto de los Santos y parte con Horacio Ferreira.

Se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de Albino José Spillere, a cualquier título y todos los interesados con derecho en el inmueble de referencia a estar a derecho estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de incomparecencia. — Artigas, cinco de octubre de mil novecientos ochenta y siete — Esc. Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
16) N$ 19.500.00 30|pub. 4122 Mz.3-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "MARIA ELENA QUIROGA s/Prescripción Treintenaria" (Ficha A|51|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con mejoras que le acceden, ubicada en zona urbana de Tomás Gomensoro, Novena Sección Judicial de este Departamento, manzana 8, padrón 215, compuesta según plano de mensura efectuado por el Agrimensor Washington E. Calvo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 2.903 el 21|12|72, de 2.436 ms.2. - 2.165 cm.2 y linda: Al Noreste: 56 m. 32 cm., padrón 212 y 213; al Sureste: 48 m. 85 cm. con padrón 214; al Suroeste: 57 m. 01 cm. de frente a calle Pública de 17 m. 32 cm. de ancho y al Noroeste: 42 m. 62 cm. de frente a calle Pública; y especialmente a los sucesores de Benito Jaquez o Jacquez para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Artigas, 16 de noviembre de 1987. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41339 Mar.23-v.may.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos, "TURREIRO MONTES DE OCA, MA. CELIA; MA. LEONE y GUALBERTO N. Prescripción Ad. Treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 79, de la ciudad de Canelones Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 179, con un área de 901 metros cuadrados 50, según plano de mensura practicado por el Agr. Fernando Lema, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1424, el día 25 de abril de 1986, y que se deslinda así: 21 metros con 18 lindando con el Padrón Nº 160 39 metros con 42, lindando con calle Teresa Cabana de Moreno, 17 metros con 56, lindando con calle Florencio Sánchez y 49 metros con 95 lindando con padrón Nº 158 y especialmente a los linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimiento — Canelones 30 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas Actuario.
16) N$ 15.000,00 30|pub. 5481 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos "GUIDICI CABALLERO, BALTER c/MATEO GENTA, JUAN JOSE - Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el automotor padrón Nº 149480 matrícula 119.766 de Montevideo, motor 0422666-1547, marca Chevrolet modelo 116-1956 y especialmente a Juan José Mateo Genta o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Canelones, 11 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 7.500,00 30|pub. 1975 Feb.9-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos "VARELA BARINDELLI WALTER M. Prescripción" (F C. 246|987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble Automóvil Marca Chevette modelo 1978 matrícula Nº 297 831 de Montevideo, apdrón N.o 257.517.1 contra sus anteriores propietarios cuyos nombres y domicilios se desconocen para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Canelones 24 de noviembre de 1987 — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 7.500,00 30|pub. 3857 Mar.2-v.abr.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: "DIAZ, VALENTIN; BRAULIA M MARTINEZ; MIGUEL E. MISSA BRITOS y BLANCA OTTON GUILLEN - Prescripción Ad Treintenaria", (F C 298|987), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a to-

dos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la manzana catastral Nº 15 de la planta urbana del pueblo de San Antonio, Decimoquinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 80, y que según plano de mensura del Agrimensor Luis A. Pessano Caggiam del 28 de julio de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el N.o 806, el 6 de agosto de 1984, se compone de una superficie de 862 mts 274 dms. 2, que se deslinda así: 28 mts. al Noroeste de frente a la calle Canelones, y por ser esquina también de frente al Noreste, en 40 mts 30 cms. a la calle José Pedro Varela; 20 mts. al Sureste, lindando con el padrón Nº 81; y 40 mts. al Suroeste, por donde linda con el padrón Nº 86 y especialmente a los propietarios de los predios linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se comunica que los respectivos edictos a publicar están amparados con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Canelones, 30 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas. Actuario.

16) (R. 2014|55) 30|pub 46971 Marz.4-v.abr.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: FABRA. JULIO AQUINO "Prescripción treintañal" (Ficha A N.o 435|87) se hace saber que se ha presentado Julio Aquino Fabra promoviendo acción de prescripción treintañal respecto del siguiente inmueble:

Solar de terreno ubicado en la ciudad de Las Piedras 4.a sección judicial del Dpto. de Canelones zona urbana empadronado con el N o. 7317 padrón anterior N o 2602 allí señalado con el N o 19 de la manzana 3 en el plano del Agr. Carlos A. Novo inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones con el N.o 317 el 26 de febrero de 1955 según el que tiene una superficie de 503 ms cuadrados con frente a calle Pública sin entre calles Continuación Pilar Cabrera y Pilar Cabrera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido especialmente a Marcos Cohen y Margarita Haim y sus herederos, Lionel, Gladys Osvaldo Cohen Haim para que comparezcan a deducirlos en legal forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de febrero de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.

16) N$ 15 000.00 30|pub 5636 Mz 15.v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "PEREZ GARCIA, AVELINA Prescripción Treintenal" (Ficha A. 460|87) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Avelina Pérez García, promoviendo acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las construcciones y todas las demás mejoras que contiene, empadronada actualmente con el Nº 24.3.., antes con el número 18.266 en más área ubicada en el paraje Los Cerrillos zona rural de la 3ª Sección Judicial del departamento de Canelones señaladas con el Nº 2 en el plano levantado por el Agr. Roque Aita Laguardia en julio 1949 inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 23 7 949 con el Nº 5 237 compuesta de una superficie de 3 Hás 6.894 mcs. c. que se deslinda así: 391 mts 72 cms al Noroeste limitando con la fracción 1 del mismo plano; 94 mts. 8 cms. al Noreste limitando con el Padrón 577; 392 mts 50 cms. al Sureste colindando con el inmueble Padrón 18 26.. y 94 mts 8 cms al Suroeste limítrofe con el inmueble Padrón 18.271. El inmueble tiene salida, según su título de propiedad, por una servidumbre existente de 6 mts. de ancho que conduce a Camino Vecinal y parte de la confluencia de los vientos Sureste y Suroeste y además está gravado por una servidumbre de paso de 10 mts. de ancho para la salida de la fracción 1 del mismo plano, que corre de Noroeste a Sureste en toda la extensión del límite Suroeste y que desemboca en la antedicha servidumbre de 6 mts. de ancho.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan derecho en el referido inmueble, y especialmente a los sucesores de Esteban Meros y Eufrozina Dancu, para que comparezcan dentro del término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 7 de diciembre de 1987. — Blanca Casanove Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 28.500,00 30|pub. 5482 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos SANCHEZ LUIS BENITO y otros. "Prescripción treintenaria" (Ficha A N.o 36|87) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Benito Sánchez y Ruth María y Rubén Sixto Torres Brian promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y las mejoras que le acceden ubicado en la planta urbana de la ciudad de Sauce, 6.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 391 de la manzana N o 67 en el plano del Agr. Luis A. Pessano inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, Montevideo. Cotejo y Registro de Planos el 24 setiembre 1986 con el N o 1622 con una superficie de 1.624 mts 57 dms que se deslinda: al S O de frente a calle Carmelo R. González en una línea quebrada de 21 m 10 cms y 22 ms 55 cms; al N O. por ser esquina de frente a calle San Miguel en 36 ms 27 cms.; al S.E. con el padrón N.o 389 en 42 ms 43 cms.; y al N E. con el padrón N o 392 en 42 ms 85 cms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza al inmueble descripto y especialmente a Exequiel Ferrer y Alfredo Fernández Larramendy o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de marzo de 1987. — Graciela V. González López. Escribana-Abogada. Actuaria.

16) N$ 22.500.00 30|pub. 2919 Feb.17-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos: GONZALEZ GARCIA, MARIO "Prescripción treintañal" (Ficha A 354|87) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Mario González García solicitando la prescripción treintañal referente al siguiente bien inmueble:

Padrón N o 4 408 manzana 131 con una superficie de 515 m. 72 dm. sito en la 4 a sección judicial del Dpto de Canelones zona urbana de la ciudad de Las Piedras que se deslinda de la siguiente manera: 9.47 m. de frente al Norte a la calle Atanasio Sierra ochava de 5 m. al NE; 36.62 m al Este de frente a la calle Continuación Pilar Cabrera: 13 m. lindando con padrón N o 4 413 y 40 15 m. lindando con padrón N o 7 316 con plano del Ing. Daniel Nuñez Fernández inscripto en la Dirección Gral. del Catastro Nacional. Oficina Deptal. de Catastro de Canelones con el N o 9012 el 7|5|87.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados que se consideren con derecho respecto a dicho inmueble y en especial a Marcos Cohen o sus herederos, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Horacio H Granero. Actuario Adjunto.

16) N$ 18 000.00 30|pub. 5919 Mar.18-v.my.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando dictada en autos: PEÑA DUQUE ESTEBAN "Prescripción" (Ficha A|545|1987) se hace saber que a este Juzgado se ha presentado Esteban Peña Duque promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble; parte del padrón Nº 2853 de la Décima Sección Judicial, ... rones, paraje Costas de Santa Lucía con una superficie de 13 Has. 7.972,02 mts que según plano del Agr. Carlos A. Asuaga inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1976 el 19 de agosto de 1987 y que se deslinda así: Mts. 151,59 con padrones 2852 y 2851 al N., Mts. 935.96 con resto de padrón 2.853 al O.; Mts 154.60 al S. con Cno. Vecinal y Mts 891,70 con padrones 28050 y 2868 al E. Con servidumbre de paso de mts 8,50 que corre de Norte a Sur contra límites de padrones 2868 y 28050 a Cno. Vecinal.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se continuarán dichos procedimientos. — Pando, 9 de noviembre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 2123 Feb.10-v mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos, "Bentancor Rodríguez Isabel de los Angeles y otros contra ROLANDO DE BARBOT, ADELA. Prescripción" (F. A|711| 1987), se hace saber que se ha presentado Isabel de los Angeles Bentancor Rodríguez, Elda Judid Bentancor y Octavio José Elías Bentancor Rodríguez, promoviendo acción de prescripción treintenaria del inmueble padrón rural 9 077 sito en la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones de una superficie de 14 hectáreas 7577 mc y que tiene como linderos al este, padrón 11.361; al norte al padrón 20.174; al sur al padrón 9 834; al oeste al padrón 17.553.

Se cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión y muy especialmente a Adela Rolando de Barbot y a los linderos Ricardo Beyhaut, Héctor Constantino, Silvio Hernández a que comparezcan dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 10 de marzo de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) N$ 13.500.00 30|pub. 6076 Mar 22-v.may.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos "DIAZ EPIFANIO - Prescripción Treintenaria" (Ficha A 320|1987), se hace saber que se ha presentado Epifanio Díaz, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 5147; se compone de una superficie de 607 mts 41 dms. que se deslinda así: Quince metros de frente al Noreste a la calle Bolivia, distando su punto medio sesenta y dos metros cincuenta centímetros de la esquina formada con la calle San Francisco: cuarenta metros cincuenta centímetros al Sureste lindando con el padrón Nº 5.148; catorce metros noventa y seis centímetros al Sureste, limitando con el padrón Nº 5.155; y cuarenta metros cincuenta centímetros limitando con el padrón Nº 5.146.

Se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando 9 de setiembre de 1987. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 6077 Mar 22-v may.10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección de Canelones en autos: "RODRIGUEZ BERNARDINO. Prescripción Adquisitiva" (F. 500|87) se hace saber que se ha presentado Bernardino Rodríguez solicitando la prescripción del siguiente bien: un solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras, Villa El Dorado, zona suburbana padrón Nº 8.041 (antes Nº 5.005 en M.ª 1, M. 17, S. 14) del plano del Agr. Danilo Bosco y Carrión inscripto el 15 de setiembre de 1954 en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.436 con un área de 312 mts 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados por el término de noventa días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se se-

guirán estos procedimientos. — Las Piedras, 28 de diciembre de 1987. — Ana María Maggi, Juez de Paz Departamental de Las Piedras. — Dra. Ana María Maggi, Juez.
16) N$ 10.500,00 30|pub. 4170 Marz.4-v.abr.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION (SOCA)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, en autos: "GONZALEZ, LUISA MARINA c/Sucesores de DE LA FUENTE, MANUEL y otros - Prescripción Treintenal" (Ficha 128|C|987) se hace constar que se presentó Luisa Marina Gonzalez, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno, sito en la 8ª Sección de Canelones, empadronado con el Nº 34, Solar Nº 12, Manzana Nº 4, compuesto de una superficie de 400 m2, que se deslindan así: 12 mts. de frente a la calle Nº 5; 35 mts. al Noreste, lindando con Solar Nº 13; 12 mts. de fondo lindando con Solar Nº 26 al Noroeste; y 35 mts. al Suroeste lindando con Solar Nº 11, ubicado en el Balneario Los Titanes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble, y especialmente a Manuel de la Fuente, Juan Salgueiro Piriz, Edgar Davies Evans c sus sucesores, y de los linderos Carlos Baccino del Sur y José Baliñas, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ruben Rodríguez Estévez Juez de Paz de la 8ª Sección de Canelones. — Soca, noviembre 9 de 1987. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz de la 8ª Sección de Canelones.
16) N$ 18.000,00 30|pub. 2007 Feb.9-v.mar.23

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION SAN JACINTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Canelones dictada en autos: "CARTAYA ISIDRO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (L. 5 folio 491, Nº 91), se emplaza a los propietarios del inmueble padrón 11539 Fracción Nº 2 ubicados en la Decimocuarta Sección de Canelones y a los vecinos linderos Quinto Garbero y Sucesores de José Crema y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, a que comparezcan a deducir los derechos en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos Ley 9 189, Art. 24).
San Jacinto, 2 de febrero de 1988 — Escribana Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz.
16) N$ 10 500 00 30|pub 4477 Mz 7-v.ab.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: VELAZQUEZ SOFIA "Prescripción" (Ficha civil A Nº 679|1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los sucesores de Mercedes Velázquez, como así mismo a los linderos existentes, fundamentalmente al señor Tomás Cenoz, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio emplazándoseles del inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia (ciudad de Rosario) padrón Nº 385 actualmente 115, manzana 44 solar Nº 2: inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 9553 el 26 de agosto de 1987 con una superficie de 209 metros 25 decímetros y se deslinda: 10 metros de frente al Oeste a la calle 25 de Agosto entre las calles Cerrito y Leopoldo Fuica distando el punto medio de su frente 26 metros 25 centímetros a la calle Cerrito: 20 metros 85 centímetros al Norte lindando con padrón número 384: 9 metros 58 centímetros al Este lindando con padrón 386 propiedad del señor Tomás Cenoz y al Sur línea quebrada lindando con padrón Nº 386 de Tomás Cenoz. — Rosario, 30 de noviembre de 1987. — Rodolfo Bensano, Actuario.
16) N$ 18.000.00 30|pub. 3147 Feb.22-v.ab.8.

CERRO LARGO

U. T. E.

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS (U.T.E.). "Juicio Expropiatorio" (Ficha 296/87), se emplaza a los propietarios del siguiente bien: Padrón Nº 124 sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo por el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, diciembre 24 de 1987. — Departamento de Relaciones Públicas. — Margarita Saborido, Actuaria.
16) (Cta. Cte.) 10/pub. 41244 Mar.18-v.abr.7.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RUBEN DARIO MECHOSO CORDERO, Prescripción Treintenal" (F. A. 87|83), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Fracción de campo, construcciones y mejoras padrón N.o 225, sita en la Quinta Sección Judicial de Flores, paraje "Las Piedras" con un área de 12 hás. 9897 mts., que se deslinda así: padrón 2664, 230 y 231 propiedad de Eduardo P. Tortorolo Parma, padrón 288 de Lolo Urpiaño Cordero padrón 271 de Sucesión Aníbal Sánchez y padrón 226 de Carlos De Arteaga Conde y otra.

Se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a doña Eulalia Sánchez sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho a todo o parte y especialmente a los linderos Eduardo E. Torterolo Parma, Lolo Urpiano Cordero, Sucesión Aníbal Sánchez y Carlos De Arteaga Conde y otra en ponerse a esta gestión a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de estilo.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, seis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo Graña Tobier, Actuario Adjunto.
16) N$ 15 000.00 30|pub. 4190 Marz.4-v.abr.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: CANDIDA LILA DELGADO "Prescripción Treintañal" (F. A. 108|87), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble urbano: que se describe así: Padrón 1754, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana Nº 196, que consta de un área de 221 metros con 65 decímetros y se deslinda así: al Norte en 10 metros 48 con el padrón 1352; al Oeste en 20 metros 41 con el padrón 1351; al Sur en 10 metros 91 con frente a calle Inés Durán; al Este con 21 metros 10 con frente a calle J. A. Lavalleja.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente a los titulares de los padrones linderos Nº 1351 y 1352 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos si no comparecieren.

Se hace constar que está auxiliada de pobreza (F. B. 77|86), a sus efectos. — Trinidad, 8 de febrero de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
16) (R. 2014|55) 30|pub. 4083? Feb.26-v.abr.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: GHAN, DIMA RAMON "Prescripción Treintenaria" (F. B N 869|87), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el Nº 2638, ubicado en la manzana Nº 216, de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, con una superficie de 1.089 metros 47 decímetros, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 29 de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 7.200,00 30|pub. 34577 Feb.9-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: NOGUEIRA, TEOFILA ERIDEMA "Prescripción" (F. B. 390|984), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 14.566, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 1 hectárea 3.027 metros cuadrados; y especialmente a doña Jesusa A. de Alzola y a los vecinos linderos Adela y René Zeballos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 14 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 10.500.00 30|pub. 2449 Feb.12.v.abr.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BENTANCOURT, MAURICIA - Prescripción Adquisitiva" (F. A. 448|1987), se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Mauricia Bentancourt, promoviendo acción adquisitiva de prescripción sobre el siguiente bien mueble: Automóvil marca Citroen, rural, año 1975, modelo AMI 8, motor Nº A484004191, Padrón Nº 240751, matrícula del departamento de Montevideo Nº 290.837 actual Nº 171.216.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 1º de marzo de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 12.000,00 30|pub 5087 Mar.11-v.ab.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: ANTEL c.IDA ROCA GLADYS "Expropiación" (Fº 767|87), se cita llama y emplaza a Gladys Daroca para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 10 de febrero de 1988. — Dra. Nilsa Salvo, Actuaria Adjunta.
16) (Cta Cte.) 10|pub. 41090 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "BAIN DE HENDERSON, ELIZABETH - Prescripción Treintenal (F. 133 bis/87), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el Nº 2669 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, especialmente a los sucesores de Benito Hernández y al señor José Alberto Míguez para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Lilián Corbo, Actuaria.
16) N$ 9.000,00 30|pub. 6184 Mar.22-v.may.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: REGGIARDO ROLDAN, LUIS "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fº A. 2554|1986), se hace saber que se presentó Luis Reggiardo Roldán, solicitando se declarara la prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del bien Padrón Nº 486, solar de terreno baldío, ubicado en la manzana Nº 61 de esta ciudad, designado con el Nº 9 en la mensura y fraccionamiento practicado por el Agrimensor José S. Meier plano que fue inscripto en la Dirección de Obras Municipales de este departamento el 1º de setiembre de 1930, con el Nº 88, mide una superficie de 5451 metros 50 centímetros deslindándose así: 11 metros 40 centímetros al Este limitando con el Solar número 10 del mismo plano, igual medida al Oeste de frente a calle Guayabos, 47 metros 505 centímetros al Norte limitando con solares 1, 2, 3 y 4 del plano referido e igual extensión al Sur limitando con propiedad de Carlos B. Rossi, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre dicho bien y en especial a Enriqueta Francisca Zeni de Ramírez, sus sucesores a cualquier título, Silvio Zeni, Cristina María Zeni de Mascolo, Raquel Zeni, Ramona Aurora y María Romero, y Angela Aurelia Romero de Espina, y a los linderos Nelda Volpe, Jose María Marel Mederos Egún Walter Kurc Shuler, Carlos Rossi y Hortencia Ferreira Ubeda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 8 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 41088 Mar.10-v.abr.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó CORALDINO MENDIONDO (A. 95|987), iniciando juicio de Prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente inmueble. Padrón número 516 solar 8, Manzana Nº 93, de la Décima Sección de Rivera y tiene una superficie de 922 mts. 1365 cms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble referido, especialmente a los herederos de BALDOMERO EGAÑA y de ANTONIO CORREA, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de junio de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 9.000,00 30|pub. 1426 Feb.9-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó OSCAR DOS SANTOS DO CANTO (A. 284|87) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de campo padrón N.o 5233 de la décima sección de Rivera zona suburbana paraje Paso Lagunón y según plano del Agr. Alberico César Segovia del mes de julio de 1976 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 23 del mismo mes y año con el N.o 4971 comprende las quintas 97 y parte de las 101 y 102 del Ejido de esta ciudad hoy parte de las parcelas 801 y 802 y tiene una superficie de siete hectáreas cinco mil ciento cuarenta y cinco metros y comprende los lotes dos, tres y cuatro del plano referido según el cual se describen a continuación:

Fracción dos: parte de quinta ciento uno y tiene una superficie de una hectárea ocho mil treinta y cinco metros.

Fracción tres: es parte de la quinta 102 y tiene una superficie de dos hectáreas siete mil cuatrocientos catorce metros y

Fracción cuatro: Comprende la quinta número 97 y tiene una superficie de 2 Has. 9696 mts.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el trmino de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, en especial a los sucesores a cualquier título de Ramón Palacios y Raúl Pelayo Berterretche para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. — Rivera, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo Actuario.

16) N$ 21.000,00 30|pub. 5936 Mz.18-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó ARTIGAS SEVERO (A. 252|87) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Padrón N.o 5356 manzana 859 con frente a calle Carmelo Colman s|n de la 10a. sección del departamento de Rivera y según plano inscripto en la Dirección Departamental de Catastro tiene una superficie de 779 mts. cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia especialmente a Marcal Hourcade y sus herederos, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 5935 Mz.18-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó MARIA SALOME PARREÑO FONTES (A 272|87) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno padrón N.o 2547 manzana 276 zona urbana de la primera sección de Rivera la que según plano del Ing. agrimensor Juan C. Dellepiane de setiembre de 1987 inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Rivera el 15 del mismo mes y año con el N.o 5872 es un rectángulo que consta de una superficie de 644 m 40 dm.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y en especial a los linderos Glacy Peña (padrón 11048); Milton R. Silveira (padrón 2546); Francisco Romano y Zilma Siqueira (padrón 2549) para que comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 3 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) (Ley 13.209) 30|pub. 41248 Mar.18-v.my.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS EDUARDO PACHIAROTTI PAIVA (A. 231|87), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria respecto a los siguientes inmuebles:

a) Padrón suburbano 4849 de la 9ª Sección de Rivera, que según plano del Agr. Daniel Rigoli, del 31.8.67, comprende las chacras 41 y 42, la primera con una dimensión de 8 hás. 5640 m2. con 20; y la segunda, de 8 hás. 4016 m2 con las mejoras que contienen; y

b) Padrón rural 335 de la 9ª Sección de Rivera fracción de campo y demás mejoras que le acceden, con área de 31 hás 0943 m2 08.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, especialmente a los sucesores de Florisbelo Serpa, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 12 de noviembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 4527 Mar.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó JULIO COSTA y ANA MERCEDES CAMARGO (A. 77|87), iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Terreno y demás mejoras del inmueble urbano Padrón 7564 de la 10ª Sección de Rivera, con frente a calle Itapebí (hoy José Pedro Varela) Nº 1141, con una superficie de 472 m2 45 dm2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble especialmente a Jorge Antonio Dergam y Cecilia Chalup, sus sucesores así como a los linderos herederos de Andrés Acosta, Pedro Rodríguez y Narciso Farías Leal, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 2 de junio de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 4514 Mar.8-v.ab.26.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados: Benencio Oscar c|SUCESORES DE MELO ABSACAL DONATO y otros "Prescripción treintenaria" (Ficha 201|87), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, en especial los sucesores a cualquier título de Abascal Donato Melo, en el inmueble fracción de terreno solar con sus construcciones y mejoras, ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Castillos, Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con el Nº mil quinientos ochenta y cuatro (mayor área), manzana número ciento treinta y seis, señalado con el número treinta y cuatro en el Plano del Agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº doscientos treinta y ocho el once de setiembre de mil novecientos cincuenta y compuesto de una superficie de quinientos doce metros. Con los siguientes deslindes: Al Noroeste 16 metros de frente a la calle Chaná; igual extensión al Suroeste con el padrón 1543; y 32 metros con los padrones 1584 solar 37 y 526 por el Sureste y Noreste respectivamente. Bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecen con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, junio 24 de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 2314 Feb.11-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rocha, en autos caratulados: "PERELLI CAFIERO y otros. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha número 417|87) se hace saber que se han presentado Cafiero Perelli, Blanca Rosa Roedelsperger de Perelli; Dino Mugnaini y Alba Bagnoli de Mugnaini promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en el Balneario Ciudad de La Paloma, padrón Nº 492, manzana catastral 54 Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, que constituye el solar Nº 136 de la manzana "S 1" en el plano del agrimensor Mario Bordaberry inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 54 el 9 de febrero de 1940 con una superficie de 56 metros 50 decímetros y según el cual tiene el siguiente deslinde: al Noreste 15 m de frente a calle de Acceso Nº 17; al Sureste 37 m 50 cm con el solar "135"; al Suroeste 15 m de frente a Senda de Peatones de 5 metros de ancho y al Noroeste, 37 m 50 cm con el solar "137".

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos especialmente a los linderos y a los anteriores propietarios y sus sucesores a título universal o particular a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 19.500,00 30|pub. 3136 Feb.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber que ante este Juzgado se presentó DOMINGO BITABAR PEREZ solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenal (F. 108|87) sobre el siguiente bien inmueble: dos solares de terreno sitos en la quinta sección judicial de Rocha en el paraje "Barra del Chuy" empadronado con el Nº 93 en la manzana catastral 3, que según plano del agrimensor Amancio Mazzoni de setiembre de 1936 inscripto en la Oficina técnica Departamental de Empadronamiento de Lavalleja el 25 de noviembre de 1936 con el Nº 100 se señalan con los números 7 y 8 con una superficie respectiva de 522 mts. 64 dm. y 528 mts. que por sentido se deslindan así: al Noroeste en dos tramos rectos de 16 mts. cada uno con solar 6; al Noreste en 33 mts. a calle Pública; al Este ochava curva frente a intersección de calle números 11 y 5; al Sureste en dos tramos rectos de 16 mts. cada uno frente a calle pública y al Suroeste en 33 mts. con solar 9.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión y en especial a los señores Livio Grespi y Valentín Stiglich o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rocha, 14 de octubre de

1987 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 19.500.00 30 pub. 2211 Feb.10-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos caratulados: "SILVA ROCHA RUBEN WALDEMIR y OLIVERA MIGUEZ DE SILVA BLANCA SUSANA. Prescripción Adquisitiva" (Ficha 332/87) se hace saber que se han presentado Rubén Waldemir Silva Rocha y Blanca Susana Olivera Miguez de Silva promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de un solar de terreno, sus construcciones y mejoras, empadronado con el Nº 68, sito en la Primera Sección Judicial de Rocha, el que según plano del Agrimensor Lumber Corradi Amorín inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 16 de julio de 1986 con el Nº 8276, se compone de una superficie de 328 metros 50 decímetros cuyo deslinde según el plano indicado es el siguiente: al Noroeste 9 m 65 cm a calle Juan Ortiz; al Noreste 34 m 60 cm con padrones 67 y 8414; al Sureste 9 m 30 cm con parte del padrón 78 y al Suroeste 34 m 75 cm con padrón 69.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos especialmente a los linderos a los anteriores propietarios y sus sucesores a título universal o particular y en forma especial a los sucesores de Ricardo Sosa a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 22 de Diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 18.000.00 30/pub. 3126 Feb.23-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se cita llama y emplaza en el carácter de anterior propietaria a ISABEL CABRERA, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana 266 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial de Rocha, empadronado en mayor área con el Nº 407 señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Homero Cardoso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 323 el 5 de marzo de 1954 según el cual se compone de una superficie de trescientos cuarenta y siete metros cincuenta y seis decímetros y linda al Noroeste 10 mts. 10 cms. de frente a la Avda. Agraciada (antes Avda. General Artigas); al Suroeste 32 mts. 31 cms. con la fracción Nº 1 del mismo plano; al Sureste, 11 mts. 77 cms. con Homero Freire Araújo; y al Noreste 31 mts. 84 cms. con la fracción Nº 3 del mismo plano, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rocha, 7 de diciembre de 1987. — Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 16.500.00 30/pub. 3125 Feb.23-v.ab.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "ALMEIDA, JAVIER - Prescripción" (F. A. 7/1988), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solares de terreno empadronados con los Nros. 257 y 258 ubicados en la 6ª Sección Judicial de San José, ciudad de Libertad, con frente a calle Ricardo Detomasi.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los sucesores de Lucas Chacón y los vecinos linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá este trámite. — San José, febrero 29 de 1988. — Esc. Ma. José Arnaba Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 10.500.00 30/pub. 5500 Mar.15-v.may.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: "SANCHEZ, LUCIO CASIMIRO - Prescripción" (F. A. 223/1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrones Nros. 485 y 486, ubicados en la zona suburbana de la 2ª Sección Judicial de San José.

En consecuencia, se cita, llama y empaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de autos y especialmente a los linderos Enrique Sellanes y Rubén Muniz y/o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, diciembre 29 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
16) N$ 10.500.00 30/pub. 6094 Mar.22-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "SELLANES LEMA, JUSTINO - Prescripción" (F. A. 108/1986) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 4370 en m/a. de la 1ª Sección Judicial de San José señalado con el número 50 en el plano del Agr. Humberto Castelli, de marzo de 1932, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de San José el 5 siguiente, según el cual tiene un área de 896 mts. 70 dms. cds. y linda: al E. frente a calle Juan P. Laguna; al Sur con solar 52; al Oeste con solar 49; y al Norte con solar 48.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y en especial a Juan Miguel Martínez y Pablo Prust o Pons, a los linderos y/o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, noviembre 17 de 1987. — Esc. Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
16) N$ 15.000.00 30/pub. 1945 Feb.9-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "PEÑA GUTIERREZ ANTONIO - Prescripción" (F. A. 166/1987) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, padrón urbano en m/a. Nº 3355 de la Primera Sección Judicial de San José señalado con la letra "B" en el plano del Agr. Dardo Barceló Santurio, inscripto con el Nº 22 en Catastro local con una superficie de 756 mts. 60 dms. y linda: Al N.E. con calle Charrúa; al S.E. con calle Cándido Merín; al S.O. con padrón 5169; al N.O. con padrón Nº 3354.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, noviembre 9 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
16) N$ 12.000.00 30/pub. 3770 Mz.1º-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "CEBEY FERNANDEZ MARIA ELENA - Prescripción" (F. A. 108/1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Dos solares ubicados en la 6ª Sección Judicial de San José empadronados con el Nº 651 en conjunto que según plano del Agr. Prudencio Montagno de mayo de 1923, se compone de una superficie de 737 mts. 88 dms. 10 cms. y deslinda al frente (NE) a calle Colón en 17.18 mts.; al NO con solar 20; al SO con solares 63 y 64; y al SE con solar 17.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente a los sucesores a cualquier título de Serafín Fernández a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, setiembre 11 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
16) N$ 13.500.00 30/pub. 4505 Mar.8-v.ab.26.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: AVELINO CUBILLAS y ALDEMAR ALFREDO VESGA. Prescripción adquisitiva treintenaria (Ficha Nº 578 año 1987) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Avelino Cubillas y Aldemar Alfredo Vesga iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el inmueble urbano ubicado en calle Herrero y Espinosa, Ing. Eduardo Casagrande de la ciudad de Mercedes, 1a. sección judicial de Soriano manzana Nº 318 padrón Nº 4014.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a los sucesores de Guillermo Kelly a que comparezcan a estar a derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 12.000.00 30/pub. 877 Feb.17-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: SANTIAGO BORDON (hijo). "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 790, año 1979), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Santiago Bordón (hijo), iniciando acción de Prescripción Treintenal sobre el inmueble urbano ubicado en la ciudad de Cardona Decimatercera Sección Judicial de Soriano.

Dicho bien es el empadronado con el Nº 500, manzana 47 del plano del Agr. Manuel D. Rodríguez de febrero de 1912 en el que dicho inmueble se individualiza con los números de solares, tres, cuatro y cinco de la manzana 30 surge que tiene una superficie total de 2.400 metros que en conjunto se deslindan: al Norte 60 metros con solar 6 y parte del 1; 60 mts. al Sur frente a la calle Suárez 40 mts al Este a calle Treinta y Tres y 40 metros al Oeste, con solar dos, todos del mismo plano.

En consecuencia: Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos o cualquier título sobre este inmueble y especialmente al señor José Uturburo y a sus sucesores a título singular o universal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 27 de octubre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 16.500.00 30/pub. 5273 Mz.14-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "PARODI MATTIAUDE, HECTOR MIGUEL c/ NATIVIDAD BRAZUNA y otros - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A/212/1987), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Héctor Miguel Parodi Mattiaude promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la planta urbana de la localidad de Villa Soriano, Segunda Sección Judicial del departamento de Soriano, manzana "122" empadronado con el Nº 347, que según plano del Ing. Agr. C. Gilberto Roberts inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 3814 el 2 de junio de 1987 se compone de una superficie de 3678 metros 15 dms., y se deslinda: Al Norte 58 metros 50 cms., de frente a calle Cerrito; al Este, 64 mts. 10 cms., de frente a calle 25 de Mayo; al Sur 56 mts. lindando con padrones números 348 y 349; y al Oeste 64 mts. 35 cms., de frente a calle Rincón.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derecho al bien descripto y contra Natividad Brazuna, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 28 de diciembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
16) N$ 18.000.00 30/pub. 3653 Mz.1º-v.ab.18.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: HERNANDEZ MORA

LES. JUAN RODOLFO "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 557/84). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Rodolfo Hernández Morales promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 58 sito en la Sexta Sección Judicial de Treinta y Tres (Cerro Chato) zona urbana que consta de una superficie de 753 metros 77 decímetros 25 centímetros y según plano del Agrimensor Jorge J. Faure Varangot de fecha 19 de diciembre de 1981 fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 28 de diciembre de 1981 con el Nº 1184, deslindándose de la siguiente manera: 17 metros 40 centímetros al Este de frente a calle Aparicio Saravia, por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Sur con Padrón Nº 59; al Oeste también de frente a calle Sáenz Peña y al Norte con Padrón número 57.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, noviembre 23 de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 18.000.00 30|pub. 2446 Feb.12-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: BENTANCUOR OSORIO. HIGINIO "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 438/87), se hace saber que se ha presentado el señor Higinio Bentancuor Osorio, iniciando acción de referencia respecto del bien inmueble urbano, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres Padrón 1688 que según surge del plano del Agrimensor Daniel Núñez. inscripto en la Dirección Nacional del Catastro con el número 6156. dicho inmueble tiene un área de 374 metros cuadrados. 20 decímetros cuadrados y linda al Norte con la calle Ituzaingó: al Este con el Padrón 4511 propiedad del señor Sergio Méndez; al Sur con los padrones 8051 de propiedad del señor Sergio Díaz y Padrón 4632 de propiedad de la señora Nelda Pérez; al Oeste con el Padrón 1687 de propiedad del señor Heber Barrios.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia especialmente al señor Olegario Carrillo como asimismo a los linderos antes mencionados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá este juicio. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 2885 Feb.22-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: ZULUAGA LACCO MARMONTE ARIEL "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha A 39/88) se hace saber que ante el Juzgado se ha presentado Marmonte Ariel Zuluaga Lacco iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Padrón N.o 126 manzana N o 29 ubicado en la novena sección judicial del Dpto de Treinta y Tres que es un solar de terreno con construcciones frente a la calle Bernardo Berro según plano del agrimensor Juan B. Vergara inscripto el día 5 de julio de 1982 con el N.o 5629 en la Dirección General de Catastro de Treinta y Tres con una superficie de 794 m2 y se deslinda de la siguiente manera: Suroeste a la calle B. Berro en 40 m.; Noroeste a la calle José G. Artigas en 20 m., Noreste con el padrón N.o 127 en 39 m 40 cmt.; Sureste con el padrón N o 125 en 20 m.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estos procedimientos — Treinta y Tres. 2 de marzo de 1988 — Esc. Mariela Cappeletti. Actuaria Adjunta.

16) N$ 18 000.00 30|pub. 5942 Mz 18-v mv 6

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. dictada en los autos: "DA SILVA. SANTOS VELOCINDO. - Prescripción Treintenaria". (F. 587/1987), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre los inmuebles rurales padrones 1.048 y 5.898 ubicados en la Quinta Sección Judicial con una superficie total de 28 H. 8.546 m c.

En consecuencia se cita y emplaza a Anastacia Silva de Silva y a Manuel Rodríguez, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembo, 4 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 6309 Mar.23-v.may.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "LARREGUI ACOSTA, BLANCA JULIA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 28/88), se hace saber que se ha presentado ante esta sede el actor de autos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 998 de la 9ª Sección Judicial de la localidad de San Gregorio, que se describe del siguiente modo: solar de terreno y sus construcciones, el cual según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Raúl Carpetta el 20.10.88, aprobado por la Intendencia de Tacuarembó el 18.12.68, expediente 3987, e inscripto en Oficina de Catastro con el 3779 el 27.12.79, está señalado con el Nº 2 con 304,43 m2, con frente a calle Libertad, y linda del siguiente modo: al S.O. con solar Nº 3; al N.O. linda con solar Nº 1.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Atahulfo Sosa e Irma Iris Barcia y sus linderos. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Y a todos los que se consideren con derechos. — Paso de los Toros, 11 de marzo de 1988 — Esc. N Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 6205 Mar.23-v.may.11.

17 — Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARTA VILANOVA SOL solicita la inscripción del poema titulado: "Los viejos", del cual se declara autora. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 4934 Mar.10-v.mar.23.

RAQUEL CARRANZA por HECTOR PALADINO RUBIRA solicita la inscripción de la obra titulada "Desde la Celda Nº 3 .00 pensamientos breves" Carcel Central. Pabellón: Brigadier General Manuel Oribe, de la que se declara autor el mandante. — Montevideo. 7 de marzo de 1988. — Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 1.800.00 10|pub. 4984 Mar.10-v.mar.23.

CESAR MARSIGLIA, solicita la inscripción de la obra titulada "El Tango. Acerca de su Origen". de la cual se declaró autor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 4970 Mar.10-v.mar.23.

SANDRA ALICIA CHAJKIN, solicita la inscripción de la obra titulada "Endocarditis Bacteriana y Paradenciopatías" de la cual se declaró autora — Montevideo. 7 de octubre de 1987. — Prof. Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 4959 Mar.10-v.mar.23.

BLANCA LUZ CARDOSO AMORIN, GRACIELA CESALPINA MICHELINI DELLE PIANE y CLAUDIA SPERANZA TRUJILLO. solicitan la inscripción de la obra titulada "Zelmar Michelini: Bibliografía 1967-1973" de la cual se declararon autoras. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 4949 Mar.10-v.mar.23

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA y JORGE DE ROSA THOMPSON solicitan la inscripción de los siguientes modelos artesanales: Lechón habano (Nº 6A), Lechón negro Nº 6B), Lechón blanco (Nº 6C), Lechuza madre (Nº 13), Buho chico (Nº 14), Tigre chico (Nº 32A). Cebra chica (Nº 48A). Pelícano chico A (Nº 66A) Pelícano chico B (Nº 66B), Nutria chica A (Nº 67A), Nutria chica B Nº 67B). Ganso del Canada (Nº 70), Ganso del Canada chico número 70A). Gato Somalí (N 84), Gata somalí número 84A), Gato somalí chico (Nº 84B), Guepardo chico A (Nº 85A), Guepardo chico B (Nº 85B), Ganso chico A (94A), Ganso chico B (Nº 94B), Lechuza Nival chica A Nº 162A), Lechuza Nival chica B (162B), Pingüino del Cabo chico B (número 168B), Ternero Holando (Nº 194A), Dragón chico (Nº 252A), Pez Clown rojo (Nº 303). Pez Clown marrón (Nº 304). Pez Cirujano (número 306), Pez Needle Nose (Nº 307). Pez Butterfly II (Nº 308), Gato persa blanco y negro (número 314), Gato Persa blanco y negro chico (número 315) Cabra de Montaña (Nº 316) Cabrito de montaña (Nº 317), Delfín azul (Nº 318), Delfín chico A (Nº 318A), Delfín chico B (Nº 318B), Delfín amarillo (Nº 321), Delfín chico amarillo A (Nº 321A), Delfín chico amarillo B (Nº 321B), Loro azul (Nº 323), Loro verde (Nº 324). Loro rojo (Nº 325) Oso Polar II (Nº 327) Oso Polar II chico (Nº 327A), Elefante (Serie Grande Nº 403), Caballo (Serie Grande Nº 404), y Lagarto (Serie Grande Nº 406): de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 8.400.00 10|pub. 5039 Mar.10-v.mar.23.

JORGE ROLANDO TORRES PEREZ solicita la inscripción de la obra titulada: "Cuarto Creciente", de la cual se declaró autor — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10/pub. 4773 Mar.8-v.mar.21.

RUBEN ANTONIO LOPEZ RECOBA solicita la inscripción de las letras tituladas: "María de Bahía". "Una Flor Color Café". "Obrigado Beth" y "Homenagem, Sonho de um Irmao Convertido em Realidade". de las que se declara autor. — Montevideo. 3 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.800.00 10/pub. 4794 Mar.8-v.mar.21.

MARGARITA IVONNE KECC JOSIPOVICH solicita la inscripción de la obra titulada: "La Isla" (Siete Relatos), de la cual se declaró autora. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General

17) N$ 1.200.00 10/pub 4873 Mar.8-v.mar.21.

INTERFASE LIMITADA solicita la inscripción de la obra titulada "Lenguaje LEP. Manual de Uso", de la que es autor el señor Juan Grompone. y de la cual se declare propietaria la solicitante. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 5238 Mar.11-v.mar.24.

AMARO FLORES SIENRA solicita la inscripción de la obra titulada "Práctica Profesional del Rematador", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200.00 10|pub. 5119 Mar.11-v.mar 24.

AGADU REGISTRO DE OBRAS DE ASOCIADOS

Ernesto Bianchi: "Nebur Adar" canción.

Fernando Alfredo Almirón: "Una canción para Patricia" canción.

Ariel Olano: "Los astros de agosto" partitura musical.

Juan C. Cañete Munho y Oscar Brun: "Acróstico auriengro", canción.

Jorge Techeira: "Mujer" partitura musical.

Luis A. Etchebarne: "El encuentro" partitura musical".

Edgardo Muscarelli: "Resignación de corto vuelo" partitura musical

Hector Hugo González Savoia: "Porque no te dejas? ." canción; "Tarzán. la mona y yo", canción.

Juan Antonio Rodríguez: "El pueblo al revés", canción.

Carlos María Castillo. Julio Valdez Rodrigues y Ricardo Sacco: "Barca Luna". canción.

Carlos María Castillo. Julio Valdez Rodrigues y Ricardo Sacco: "Hacia el cantor" canción.

Ruben Jarámbula: "Un gatito en el tejado". canción: "El negrito Napoleón" canción: "Candombeando" canción

Ricardo Antúnez: "Luz y alegría". álbum musical.

Albérico A. Paitta: "Marcela mi amor" álbum musical.

Héctor Hugo González: "Volver a vivir", álbum musical.

Nudarobe (Nº 428 L 11): "Al amanecer, al amanecer", álbum musical.
Rubén Carámbula: "Alegría", álbum musical.
Walter Bordoni. Análisis de coyuntura", álbum musical.
Diego Legrand Castellanos: "Obras de cámara". álbum de partituras musicales.

Jorge Eustaquio Acosta Cedrés: Declara el seudónimo "El Cimarrón".
Luis R. González: Declara el seudónimo "Gonzalez Bravo".
Marcos Oscar Velázquez Vidal: Declara el seudónimo "Tintoreto".
Roberto Da Silva: Declara el seudónimo "Bob Whistle".

Ricardo Comba y José Luis Guerra: "Despedida" canción.
Hugo Lapique y Alejandro Solari: "Cataclismo", álbum musical.
Alberto Wolf: "Mestizo en todos" álbum musical: "El Cucaracha". album musical.
Eduardo Mateo: "Botija de mi país" álbum musical.
Manuel Núñez "Antolín" (Nº 622 L 14): "Así es el pos-anto" album musical.
Marcelo Rey: "Marlene Dietrich". álbum musical; "Asesinan en secreto", álbum musical.
Luciano Silvera. Daniel Silvera y José L. Ostria: "Amigos I" album musical.
Daniel Silvera, Pablo Eidelman y Julio C. Ostria: "Hay que parar la mano" canción.
Daniel Silvera, Pablo Eidelman y Julio C. Ostria: "Ahora me marcho" canción.
Daniel Silvera. Pablo Eidelman y Julio C. Ostria: "Baila con él, ríe conmigo" canción.
Daniel Silvera Pablo Eidelman y Julio C. Ostria: "Para enamorarse así" canción.
Daniel Silvera, Pablo Eidelman y Julio C. Ostria: "Tú vas a pagar. tú vas a sufrir". canción
Marcos Velazquez: "Tero-Tero" álbum musical: "Polca infantil" álbum musical; "Tu ventana". álbum musical; "En piso e' tierra" álbum musical: "Juan" album musical; "El gallo cantor", álbum musical.
Marcos Velázquez: "Cuento celestial" álbum musical: "La cachila" álbum musical: "Cielos" álbum musical: "El hombre primitivo" álbum musical; "Cantores de mi pueblo" álbum musical; "Las enfermedades" álbum musical.
Omar Aquilez Méndez y Washington Beltrán Pereira: "Canto para no gritar" álbum musical.
Carlos Tapié: "Sueño azul" álbum musical
Daniel Deniesse (2403 L 20): "En Playa Hermosa". álbum musical.
Renzo Teflón (Renzo Guridi Piñeyro): "La casa cerrada" canción.
Renzo Teflón (Renzo Guridi Piñeyro): "Geométrico". canción.
Beatriz Correa: "Para mis tíos". álbum de poemas.
Raúl Morales Cortes Pascaretta: "Album de Poemas I". álbum de poemas.
Francisco Da Lascio: "El cartero". glosa.
Gustavo E Ribeiro: "Gotas de rocío". poesías.
Norma Castro Faccio de Esperono: "Memorias de Norma Castro Faccio". poemas.
Silencio Amado (1061 L 16): "Alerta campesina" verso.
Batllecita Trujillo Cabral: "Hilvanando sueños" álbum de poemas.
Luis R. González Bravo: "Pájaros del arco iris" libro de poesías
Nelly Nicasia Delgado de Acuña: "De gorrión a calandria". dedicatoria y poemas.
Asem Ongineh (18'4 L 19): "Ocurrencias de gurises", libro de cuentos.
José Ríos: "Alfredo Ferrara de Paulós". libro de biografía.
Walter Rela: "Literatura uruguaya" tablas cronológicas 1835-1985.
Ricardo Islas: "Vengador". libretos para cine y TV.
Ricardo Islas: "Carnaval" libretos para cine y TV
Ricardo Islas: "Crowley". libretos para cine y TV.
Santiago Vives: "Así que pasen cinco años" música para la obra de Federico G. Lorca
Tabaré Rivero y Rodolfo Bier: "Tango" música original para la obra de S. Mrozek.
Edison Bordón: "Tango mito" música para la obra teatral de Víctor M Leites.
Ney Peraza: "Milonga de la mujer" música para corto-video "La Mujer" de Julio C. Castro: "Polca de los Cuentos de Don Verídico" (música). de Julio C. Castro.
Julio Sosa: "La valija de Petrucho" música para la obra de títeres.

Andrés Castillo: "Los orientales", texto para la obra: "Reír en uruguayo".
Washington Sassi (251 L 16): "Es tu tiempo... quedate", adaptación sobre texto de Liián Julber. Textos/Canciones de vida y muerte.
Mario Aguerre: "El proceso por la sombra de un burro". expresión corporal para la obra de F. Durrenmatt.
Renee Bertier (2236 L 16): "La maldición de Cloda", radioteatro; "El ídolo caído", radioteatro; "Emboscada de amor", radioteatro.
Jorge Alvarez Santos: "La hora 12". letra.

Rodolfo Ayala: "Unión Lubola" libretos para Carnaval 1988.
Juan Carlos Scelza: "Sin mi mama vieja", glosas para Morenada 1988.
Ricardo Fontana: "Los Menecuchos", libretos para Carnaval 1988. Presentación y las humoradas. "Calle" y "El velorio de sir Wree" "Empieza así" y despedida.
Sucesión Eduardo Gamero: "Retirada", Murga Patos Cabreros 1953.
Luis César Gadea: "Los Menecuchos", libretos para Carnaval 1988. Humorada de "La Navidad"
Damel de Granados 919 L 15): "Musicalíssima", coreografía para la Revista año 1988.
Jorge Martínez Cabrera "Los Joker's 1988" coreografía total para el conjunto.
Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 24.000,00 10|pub. 5029 Mar.10-v.mar.23.

MARIA AUXILIADORA COLMAN SILVA y MARINELLA EDDIE DE LEON BARRETO solicitan la inscripción de la obra titulada "Proceso técnico y automatizado de videograbaciones", de la que se declaran autoras. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987 — Enrique Fierro. Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub 5574 Mar.15-v.ab.4
OMAR GONZALEZ CHARELLO y MARIA GRACIELA NAVARRO DE LEON solicitan la inscripción de la obra titulada "Problemática en torno a la Conducta Antisocial". de la cual se declaran autores. — Montevideo. 9 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub 5568 Mar.15-v.ab.4.

JULIO MARTINEZ PAULO solicita la inscripción de la obra titulada: "América del Sur", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de julio de 1987 — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10/pub 6128 Mar.21-v.abr.8.

HERNAN RAUL AYRES OCAMPO solicita la inscripción de las obras tituladas: "Tu que me Pides" y "No te Vallas de mi Lado" de las cuales se declaró autor — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Prof Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub 6118 Mar.21-v.abr.8

PATRICIA LAURA CATALINA O'BRIEN TAJES solicita la inscripción de dos obras artísticas identificadas con las letras "A" y "B"), de las que se declara autora — Montevideo. 9 de marzo de 1988. — Enrique Fierro. Director General
17) N$ 1.200.00 10/pub 6047 Mar.21-v.abr.8.

Lorna Mery García Barneche solicita la inscripción de la obra titulada "Seguros convencionales Fundamentos y guía para el administrador" de la que se declara autora. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 6469 Mar.23-v.ab.12

Francia Calleros solicita la inscripción de las obras tituladas "Arenas de oro"; "Paisajes del recuerdo"; "Cartas de amor a nadie" "Cumbres de luz" y "Nocturnos" de las que se declara autora. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Enrique Fierro. Director General
17) N$ 1 200.00 10|pub. 6619 Mar.23-v.ab.12

18—Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Civil de Primera Instancia de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MATILDE PEREIRA, pues en la misma donde dice sexo "femenino". debe decir sexo "masculino" por así corresponder. — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — (Ficha V|1.092|80). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 3183 Mar.21-v.abr.15.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: CORREA MAGARIÑOS. TOMAS CALIXTO "Quiebra" (Fº A. 338|1987), el 1º de octubre de 1987, se declaró en estado de Quiebra al señor Tomás Calixto Correa Magariños, designándose como Síndico al señor Roberto Cotelo. ante quien los acreedores con las excepciones legales, deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días. Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar, quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores y se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. Presenten los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, los justificativos de sus créditos al señor Síndico dentro de un plazo de cincuenta días. — Paysandú, 24 de noviembre de 1987. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
18) N$ 9.000.00 20|pub. 4935 Mar.10-v.abr.13.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "PASCUAL LASSERRE. FERNANDO RAMON - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" - (Ficha B 377|86), Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Fernando Ramón Pascual Lasserre. se padeció error en cuanto al apellido materno, pues donde dice: "María Mabel Sasserre" debe decir: MARIA MABEL LASSERRE y donde dice: "Alberto Sasserre" debe decir: ALBERTO LASSERRE.
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 26 de mayo de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40956 Mz.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: SUAREZ, CARLOS ANTONIO y ADELA SUSANA MOCCHI por sí y por su hijo Carlos Guillermo Suárez "Rectificacion de partidas" (Ficha B. 8|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes, donde dice: "hijo de Guillermina Monterineo", debe decir: HIJO DE GUILLERMINA MONTERINO. En cuanto a la partida de nacimiento de Carlos Guillermo Suárez, donde dice: "que es nieto por línea paterna de... y de Guillermina Monterineo", debe decir QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA... y GUILLERMINA MONTERIÑO. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi Actuaria.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 4906 Mar.23-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "CIRCE RATCHEFF. GRACIELA ELENA y BLANCA ROMERO - Rectificación de Partidas" (Ficha D. 941|87). se ha solicitado la rectificación Acta de nacimiento Nº 2128 de fecha 22 de abril de 1954. de la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que es hija legítima". debe decir: "que es hija natural"; y Acta de defunción Nº 861 de fecha 29 de julio de 1975. de la Oficina Nº 8 de Montevideo, en el sentido de que donde el estado civil de la inscripta figura como casada.

debe decir: "soltera" por así corresponder. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 4963 Mar.10-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "MARIA ALEJANDRA ALCAMBRU - Rectificación de Partida" (Ficha D. 93185) se ha solicitado la rectificación del Acta 1549 de Nacimiento del 15 de diciembre de 1952 de la Décima Sección de Montevideo, en el sentido que donde el nombre de la madre de la inscripta figura "Marta Alejandra Alcambru", debe decir MARIA ALEJANDRA ALCAMBRU, por así corresponder. — En fe de ello; expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 21 de mayo de 1986. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750 00 15|pub. 4033 Mz.3-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "PEREZ DE AURRECOCHEA LUISA y otros. Rectificación de Partida" (Ficha D|880|86), se ha solicitado la rectificación del Acta de Nacimiento Nº 27 de fecha 19 de mayo de 1936 de la Octava Sección del Departamento de Artigas, en el sentido de que donde dice: "hijo de María Luisa Burgos" debe decir: hijo de LUISA PEREZ, por así corresponder. — Montevideo 18 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 4151 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "JULIO CESAR ALBAREZ y ANA NORMA BISTOLFO; CLAUDIA y GIOVANNA LUCIA ALBAREZ; LUIS ALBERTO ZULAMIAN y GIOVANNA LUCIA ALBAREZ; JUAN ALBERTO ZULAMIAN ALBAREZ; VICTORIA y FABIANA GALINDEZ ALBAREZ; LUIS ALBERTO GALINDEZ y ANA CLAUDIA ALBAREZ - Rectificación de Partidas" (Ficha D. 961|87), se ha solicitado la rectificación de:
1) Acta de matrimonio Nº 502 de fecha 3 de noviembre de 1955 de la 18ª Sección de Montevideo en el sentido de que donde en el margen el apellido del contrayente figura como "Alvarez" debe decir: ALBAREZ, y en el texto donde dice: "don Julio Cesar Alvarez", debe decir: "don JULIO CESAR ALBAREZ", y donde dice: "y de María E. Alvarez" debe decir: "y de MARIA E. ALBAREZ".
2) Acta de nacimiento Nº 4127 de fecha 28 de diciembre de 1961 de la 23ª Sección de Montevideo, en el sentido de que en el margen donde dice "Alvarez" debe decir: ALBAREZ, y en el texto donde dice: "comparece Julio César Alvarez" debe decir "comparece JULIO CESAR ALBAREZ" y donde dice: "nieta por línea paterna de María Esther Alvarez" debe decir: "nieta por línea paterna de MARIA ESTHER ALBAREZ";
3) Acta de nacimiento Nº 1289 de fecha 31 de octubre de 1956 de la 23ª Sección de Montevideo, en el sentido de que en el margen, donde dice: "Alvarez" debe decir ALBAREZ, y en el texto donde dice: "comparece Julio César Alvarez", debe decir "comparece JULIO CESAR ALBAREZ" y donde dice: "nieta por línea paterna de María Esther Alvarez" debe decir: "nieta por línea paterna de MARIA ESTHER ALBAREZ".
4) Acta de matrimonio Nº 105 de fecha 1º de febrero de 1980, de la Oficina Nº 5 de Montevideo, en el sentido de que en el margen, donde dice: "Alvarez" debe decir: ALBAREZ, y en el texto donde dice: "y doña Ana Claudia Alvarez", debe decir: "y doña ANA CLAUDIA ALBAREZ" y donde dice: "hija de Julio César Alvarez" debe decir: "hija de JULIO CESAR ALBAREZ";
5) Acta de matrimonio Nº 161 de fecha 23 de febrero de 1978 de la Oficina Nº 8 de Montevideo, en el sentido de que donde en el margen dice: "Alvarez" debe decir ALBAREZ y en el texto donde dice "doña Giovanna Lucía Alvarez", debe decir: "doña GIOVANNA LUCIA ALBAREZ" y donde dice: "hija de Julio César Alvarez" debe decir: "hija de JULIO CESAR ALBAREZ";
6) Acta de nacimiento Nº 597 de fecha 8 de abril de 1980 de la Oficina Nº 8 de Montevideo, en el sentido de que donde en el margen dice "Alvarez" debe decir ALBAREZ y en el texto, donde dice: "y de Giovanna Lucía Alvarez", debe decir: "y de GIOVANNA LUCIA ALBAREZ", y donde dice: "y por línea materna de Julio César Alvarez" debe decir "y por línea materna de JULIO CESAR ALBAREZ";
7) Acta de nacimiento Nº 414 de fecha 18 de marzo de 1985 de la Oficina Nº 5 de Montevideo, en el sentido de que donde en el margen donde dice: "Alvarez", debe decir: ALBAREZ, y en el texto, donde dice: "Ana Claudia Alvarez", debe decir: ANA CLAUDIA ALBAREZ, y donde dice: "Julio Alvarez", debe decir: JULIO ALBAREZ; y
8) Acta de nacimiento Nº 1179 de fecha 18 de julio de 1982 de la Oficina Nº 5 de Montevideo, en el sentido de que donde en el margen dice: "Alvarez" debe decir: ALBAREZ, y en el texto, donde dice: "Ana Claudia Alvarez", debe decir: ANA CLAUDIA ALBAREZ, y donde dice: "Julio César Alvarez", debe decir: JULIO CESAR ALBAREZ, por así corresponder — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
19) N$ 21.000,00 15|pub. 4636 Mar.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "MARIA ISABEL FAGGIANI GARCIA DE WEIGEL - Rectificación de Partida" (Ficha D. 843|87), se ha solicitado la rectificación del Acta de nacimiento Nº 201 de fecha 11 de noviembre de 1935, de la 2ª Sección Judicial del departamento de Canelones, en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Fajian", debe decir: FAGGIANI, por así corresponder. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 6413 Mar.23-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "ANNIE BUQUET SEGARRA - Rectificación de Partida" (Ficha D. 949|87), se ha solicitado la rectificación del Acta de nacimiento Nº 1703 de fecha 31 de octubre de 1986, de la Oficina Nº 2 de Montevideo, en el sentido de que donde dice "que es hija legítima de la declarante y de Conrado Pedro Bouquet", debe decir: que es hija legítima de la declarante y de CONRADO PEDRO BUQUET", por así corresponder. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 5113 Mar.18-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: CORTINA FERNANDEZ, MAXIMINO "Rect de partida" (Ficha F. 950|87) se solicitó la siguiente rectificación de partida de defunción de Maximino Cortina Fernández acta N.o 29 de Canelones de fecha 23 de abril de 1987 pues en ella se padeció error en cuanto al nombre donde dice Máximo debe decir MAXIMINO por ser lo correcto. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000.000 15|pub. 5691 Mar.15-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: BARCELO VALENZUELA, ADOLFO BONFRISCO HERNANDEZ, ELSA CRISTINA y BARCELO, ADOLFO ALEJANDRO "Rect de Partida" (Ficha F 1128|87), se solicitó la siguiente rectificación de partida:
1.o) Partida de matrimonio acta Nº 192 del 20 noviembre 1970 de Elsa Cristina Bonfrisco Hernández y Adolfo Barcelo Valenzuela se padeció error en donde dice que Elsa Cristina Bonfrisco nació el 7 de enero de mil novecientos cuarenta y dos debe decir 7 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS y 2º) Partida de Nacimiento de Adolfo Alejandro Barcelo Bonfrisco acta N o 157 de fecha 23 febrero 1973 en dicha partida se padeció error figurando como hijo legítimo de Elsa Cristina Bonfrisco de veintiún años debiendo decir ELSA CRISTINA BONFRISCO por ser lo correcto — Montevideo 31 de diciembre de 1987 — Esc Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 6.000.00 15|pub. 2590 Mar.7-v.mar.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos TOMAS NIEDWOROK, VIRGINIA ADRIANA "Rect de partida" (Ficha F. 1096|87) se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento acta N o 701 de fecha 24|11|69 pues se padeció error en cuanto al apellido de la madre de Virginia Adriana Tomás Niedworok en donde dice hija de Noemí Martha Niedworok, debe decir: NOEMI MARTHA NIEDWOROCK por así corresponder. — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 5985 Mar.24-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos: "BEBANS VARGAS, CESAR ALFREDO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 298|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de César Alfredo; en ella, por error, el apellido paterno del menor figura como: "Franco", cuando debió decir: BEBANS, siendo realmente el nombre correcto de su padre EUSTORGIO VICTORIANO BEBANS. — Montevideo, 2 de setiembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 6238 Mar.23-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "ZAMPROGNO, ALDO - Rectificación de Partida" (Ficha F. 91|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Aldo Zamprogno, pues se padeció error en el apellido en donde dice: "Zampronio" debe decir: ZAMPROGNO; Acta Nº 40 de la Provincia de Córdoba el día 8 de noviembre de 1928. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 6110 Mar.22-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ALVEZ PACHECO, ROSANA ELIZABETH - Rect. de Partida" (A. 980|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosana Elizabeth Alvez Pacheco, Acta 3600, del 7|8|1969 de la Adj. D de Depto. de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Albez" debe decir: ALVEZ, por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 6130 Mar.22-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "AVILA FIGUEROA, NICOMEDES APARICIO - Rectif. de Partida" (Ficha A. 84|88), se hace sabe rque se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nicomedes Aparicio Avila Figueroa. Acta Nº 93 de fecha 27|9|26, de la 4ª Sección Judicial de Durazno, en el sentido de que donde dice: "Abila", debe decir: AVILA, por así corresponder. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 5540 Mar.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FERRON, JULIA - Rectificación de Partida" (A. 629|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Julia Ferrón - Heriberto Martínez - Acta 88 del 12|8|39, de la Primera Sección de Tacuarembó, en el sentido de que donde dice: "Etcheverry", debe decir: FERRON, por así corresponder. — Montevideo, 17|9|1987 — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 4114 Mz 8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: QUINTAS CASTRO, FRANCISCO, "Rectificación de Partida", (Ficha A 145|88 se hace saber que se solicitó la rectificación de Defunción de Francisco Quintas Castro" (Acta Nº 78), de fecha 26 de enero de 1987, Oficina Nº 3, en el sentido de que donde dice: "Francisco Castro Quintas" debe decir: "Francisco Quintas Castro" por así corresponder. — Montevideo, 1º de marzo de 1988 — María Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub 5347 Mz 14-v ab 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MONTERO VIERA, ALMA LEDDA - Rect. de Partida" (Ficha A 370|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alma Ledda

Montero Viera, Acta Nº 550, del 24.1.75, Of. Nº 1, de Montevideo, en el sentido de que donde dice: 'Meneiro", debe decir: MONTERO por así corresponder. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 6438 Mar.23-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de ALBERTO TOMAS FISCHER, pues en la misma, donde dice: Alberto Tomás Fischer Martínez, debe decir: Alberto Tomás Fischer Garabal, por así corresponder. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Esc. Juan A. da Misa, Rial, Actuario.
19) N$ 2.200.00 15|pub. 5827 Mar.16-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: LACUEVA BLANCA "Rectificación de partida" (S. 1267|87). se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de Blanca Lacueva, donde dice: José Gómez, debe decir: Juan Carlos Gómez. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
19) N$ 2.250.00 15|pub 5810 Mar.16-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que en los autos: "AGUEL PABLO, PABLO - Rectificación de Partida" (Fa. S. 198|87), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Pablo Aguel Pablo y Adela Cappanera. pues donde dice: "Angel Aguel Pablo" debe decir: PABLO AGUEL PABLO; donde dice: "María Paula" debe decir: MARIA PABLO; la rectificación de la partida de nacimiento de Neily Aguel Cappanera, donde dice: "Angel Aguel", debe decir: PABLO AGUEL; y donde dice: "María Paula", debe decir: MARIA PABLO; rectificación de partida de nacimiento de Félix Angel Aguel, Cappanera, donde dice: "Angel Aguel". debe decir: PABLO AGUEL; y donde dice: "María Paula", debe decir: MARIA PABLO. — Montevideo, 23 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 6423 Mar.23-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificacion de Partida de: 1) Matrimonio de FRANCISCO ABONDO BARDESIO y MARIA ELIDA DE BRUM, pues en la misma, donde dice: "Bardecio". debe decir: BARDESIO, por así corresponder; 2) Partida de Nacimiento de MIGUEL AUGEL BARDESIO. pues en la misma, donde dice: "Bardecio". debe decir: BARDESIO. por así corresponder. 3) Partida de Nacimiento de SONIA LILIAN BARDESIO. pues donde dice: "Bardecio". debe decir: BARDESIO, por así corresponder (Ficha: S.|1173|87).— Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 4032 Mz.3-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicitó se tramite la rectificación de la Partida de Matrimonio de MARIO PENZA y MARIA EMILIA ROSSA (Ficha S 103? bis/87), Acta Nº 391 de 24 de noviembre de 1971, en el sentido de establecer que donde dice: "que Nicolás Penza es oriental" debe decir: ITALIANO y donde dice: "Eusebio Rossi" debe decir: EMILIA ROSSI. por así corresponder — Montevideo. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
19) N$ 3.000.00 15/pub. 4754. Mar.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha: S/1043. Año 1987). se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de ADHEMAR CHAVES COLLAZO. Acta Nº 44 inscripta el 26|6|933. en la Decimasexta Sección Judicial de Montevideo, donde el inscripto figura como nacido el 19|6|33. debe decir: 16|6|929. por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales. se hacen estas publicaciones — Montevideo. 23 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
19) N$ 3 000,00 15|pub 4392 Mar.7-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 971|87) se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de ASDRUBAL OLIVEIRA DE LLANO". (Acta Nº 77), inscripta el día 11 de mayo de 1926. en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, en el sentido de establecer, donde dice: "comparece Pedro Riet Oliveira" debe decir: "Pedro Oliveira Riet; donde dice: "Dalila Oliveira de Llano", debe decir: "Dalila de Llano Antúnez"; donde dice: "nieto por línea paterna de Camilo Antúnez Oliveira", debe decir: "Camilo Oliveira Antúnez", por así corresponder. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 5374 Mar.18-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicito se tramite la rectificación de partida de nacimiento de GABRIEL RODRIGUEZ IULIANI (Ficha S. 1105|87). Acta Nº 4138 de 21 de noviembre de 1970, nacido el 11 de noviembre de 1970, en Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Rodríguez" como apellido paterno, debe decir: "RODRIGUEZ MILHOMENS. por así corresponder. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 5545 Mar.22-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MATILDE PEREIRA, pues en la misma donde dice sexo "femenino", debe decir sexo "masculino" por así corresponder. — Montevideo. 4 de marzo de 1988. — (Ficha V|1.092|80) — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 2.250,00 5|pub. 4183 Mar.14-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FRANCISCO JOSE KOLMAR - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1023|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción Nº 587 del 20 de mayo de 1987, labrada por el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Holmar" debe decir: KOLMAR. por así corresponder. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 4993 Mar.10-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos caratulados: DANIEL LARRASCQ. LEON (Ficha E 436|87) "Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Larrasco León, acta número 346 de fecha 15 de mayo de 1966 (24a. sección de Montevideo) en el sentido de que donde dice Larrasco debe decir LARRASCQ por así corresponder. — Montevideo, setiembre 3 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 5950 Mar.18-v.ab.14

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE GERVASIO VIERA CARRION - Rectificación de Partida" (E. 229|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de José Gervasio Viera Carrion. en el sentido de que donde dice "divorciado" debe decir: "casado". por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 6020 Mar.22-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos. DELIA CELIA ARNELLI ANZA - Rectificación de partida". (E|121|1987). se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice "Onza" debe decir ANZA, por ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. febrero 17 de 1988 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
19) N$ 3.000.00 15|pub. 4435 Mar.7-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dictada en autos "ELSA IRIS MAMBERTO GARCIA - Rectificación de partida" (E|212|1987), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de partida de defunción de Juan Pablo Durán Bueno en el sentido de que donde dice "de estado soltero" debe decir DE ESTADO CASADO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 10 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750.00 15|pub. 4372 Mar.7.-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIO ANTONIO TRENCONE SARACHO - Rectificación de Partida" (E|121 bis año 1986), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Antonio Trencone Saracho en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto figura como "Trenconi" debe decir: TRENCONE, y donde la madre del inscripto figura como: "María Nahir Saracho", deber decir: MARIA ANAHIR SARACHO, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1986. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 3705 Mar.7-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "GABRIELA LUISA BARRETTO RISSO - Rectificación de Partida" - (E 192|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela Luisa Barreto Risso. inscrita el doce de enero de 1962 en la Octava Sección de Montevideo, acta Nº 118 en el sentido de que donde dice: "Barreto" debe decir: BARRETTO, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. febrero 24 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 4564 Mar.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, dictada en autos: "ZAIDA PLADA - Rectificación de Partida" (E. 266|84), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas: I) de matrimonio de la compareciente con Enrique Matthias Grundler; y II) de nacimiento de Virginia y de III) Fabián Alejandro Grundler Plada, en el sentido de que, en las tres, donde figura el apellido "Gundler", debe decir: GRUNDLER, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones tramitándose estos autos con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 7 de 1986. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41173 Mar.15-v.ab.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictadas en autos caratulados: PEREGO ZANNI, JOSE y otra "Rectificación de partidas" (Ficha B N.o 363|983) se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Silvana Perego Carnevali nacida el 1|7|969 en la 19a. sección judicial de Montevideo acta N.o 2049 en el sentido que donde dice y de María T. Carnevale debe decir y de MARIA T. CARNEVALI y donde dice que es nieta por línea materna de Serafín Carnevale y de Amanda Agnese debe decir nieta por línea materna de SERAFIN CARNEVALI y de AMANDA AGNESE.

B) De nacimiento de Federico José Perego Carnevali nacido el 17|10|74 en la 9.a sección judicial de Montevideo acta N.o 183 en el sentido que donde dice y de su esposa doña María T. Carnevale debe decir y de su esposa doña MARIA T. CARNEVALI por así corresponder; y donde dice y por línea materna de Serafín Carnevale y Amanda Agnese debe decir y por línea materna de SERAFIN CARNEVALI y AMANDA AGNESE por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 9 de 1988. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 8.250.00 15|pub. 5635 Mar.15-v.ab.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "NICADEMUS HERNANDEZ MARTINEZ - Rectificación de Partida" (Ficha 77|B.|1987) se hace saber que Nicademus Hernández Martínez solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento en el sentido que donde dice: "Hija de Diolindo" debe decir: NICOLAS TOLENTINO — Pando, mayo 25 de 1987. — Esc. Alejandro Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 3988 Mz.3-v mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos NIEVES, OSCAR BRAULIO. "Rec. de partida" (F.C. 36|1988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ian Nicolás Nieves Beiroa en el sentido que donde dice Pereira debe decir BEIROA y donde dice Jan y Juan debe decir IAN. — Pando, 7 de marzo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 5610 Mz.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos JUAN MARIA RAIMONDI "Rectificación de partida" (Ficha 634 B|1987) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan María Raimondi solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice Raimundi debe decir RAIMONDI. — Pando, febrero 25 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 5611 Mz.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos: "PEREIRA DE SOUZA, JUAN CARLOS y otra - Rectificación de Partida" (F. C.|472|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Matrimonio de Juan Carlos Pereira De Souza Suárez y María Luisa Rodríguez Suárez y la de Nacimiento del menor Carlos Darwin Pereira De Souza Rodríguez en el sentido que donde dice: —en la primera— "Juan Carlos Pereira Suarez" debe decir JUAN CARLOS PEREIRA DE SOUZA SUAREZ; y en la de Nacimiento del menor donde dice "Carlos Darwin Pereira Rodríguez" debe decir: CARLOS DARWIN PEREIRA DE SOUZA RODRIGUEZ. — Pando, 23 de octubre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 3.250,00 15|pub. 4013 Mz.3-v mz.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "ALVAREZ, MARIA CRISTINA - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 317|87), se hace saber que se presentó la nombra a rectificar su partida de nacimiento en el sentido que, al margen, donde dice: "Nelly María Cristina" debe decir: ALVAREZ, MARIA CRISTINA; y donde dice: "hija natural de Dolli Nelly de", debe decir: "hija natural de DOLLI NELLY ALVAREZ", por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 25 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Braver, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 5143 Mar.11-v.ab.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en los autos caratulados: "BALDI, JORGE ALBERTO y ELSA NILDA CUTINELLA. Rectificación de Partida" (Ficha B|230|87), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de "Marcela Liliana", inscripto con el Nº 224 el 27 de julio 1971, en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Colonia, en la siguiente forma: donde dice "José Alberto Baldi" debe decir: JORGE ALBERTO BALDI. — Colonia, ... de ... 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15 pub. 4141 Mar.4-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "TERRA RAMON SILVEIRO - Rectificación de partida" (Fa. 521|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ramón Silveiro Terra en donde dice nombre materno "Faustina" debe decir: MARCELINA, por así corresponder. — Carmelo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 4350 Mar.7.-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "RIOS VIDAL, JUANA y ROSALIA - Rectificación de Partidas" (Fa. 20|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) Rectificación de la partida de matrimonio de Gregorio Ríos y de Juana Vidal, donde dice: "Echanique", debe decir: RIOS; b) Rectificación de la partida de defunción de Juana Vidal donde dice: "Juana Vidal de Etchenique", debe decir: JUANA VIDAL DE RIOS. — Carmelo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 6082 Mar.22-v.ab.18.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "DE LEON, SONIA MARY - Rectif. de Partida" (Ficha B. 313|85), se hace saber al público que ante esta sede se presentó el Cr. Walter De León, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hija Sonia Mary de León, anotada al margen Nº 123 en la 1ª Sección de Durazno, el 8.2.73, en el sentido que donde dice: 'Que en el Hospital local el día primero de febrero de 1972". debe decir: "de 1973", por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, abril 10 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 6275 Mar.23-v.ab.20.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA DELIA LEGELEN, (F. B N 872|87), solicitando la ratificación de la partida de nacimiento de su menor hija, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "Shirley Silvana Imbert Segelen", debe decir: SHIRLEY SILVANA IMBERT LEGELEN y donde dice "hija de María Delia Segelen" debe decir "hija de MARIA DELIA LEGELEN que es el verdadero. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 12 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41040 Mar.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA DEL CARMEN GRUNULLU (F B N 862'87), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la que se padeció error en el sentido que en todo donde dice "María del Carmen Grunuvu, hija natural de Elvira Rufina Grunuvu" debe decir: "MARIA DEL CARMEN GRUNULLU, hija natural de ELBIA RUFINA GRUNULLU", que es el verdadero. La compareciente se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 10 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41167 Mar.15-v.ab.11.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "BARRAGAN PASTOS, GRACIELA YANETH. Rectificación de Partida" (Fa. 300|87), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Yaneth Barragan en el sentido de que donde dice: "comparece Graciela Pastor de Barragan" debe decir: comparece ZULMA GRACIELA PASTOR DE BARRAGAN de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario, por así corresponder. — Minas, noviembre 18
19) N$ 3.000,00 15|pub. 3667 Mar.2-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "MARTIN RODRIGUEZ, MARIA TERESA. Rectificación de Partida", (Fa. 353|87), se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de María Teresa Martín en el sentido que donde dice: "María Teresa Martínez" debió decir: MARIA TERESA MARTIN, donde dice: "hija legítima de Antonio Martínez" debió decir hija legítima de QUINTIN ANTONIO MARTIN, al margen donde dice "Martínez" debió decir: MARTIN, y de las partidas de nacimiento de María Susanita y Hugo Domingo Rocha Martín en el sentido que donde establece como apellido materno: "Martínez" debe decir: MARTIN, donde dice: "hijalo legítimalo de María Teresa Martínez" debió decir: MARTIN, al margen donde dice "Martínez" debió decir: MARTIN, por así corresponder. — Minas, febrero 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 6.000,00 15|pub. 3673 Mar.2-v.mar 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "HERNANDEZ, SUSANA ISABEL; ARIEL ENRIQUE y SANDRA SOLEDAD - Rectificación de Partida" (Fa. 428|87), se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de los menores Susana, Ariel y Sandra Hernández, en el sentido de que donde dicen respectivamente "Susana Isabel Hernández, Ariel Enrique Hernández y Sandra Soledad Hernández", debe decir: SUSANA ISABEL, ARIEL ENRIQUE y SANDRA SOLEDAD, por así corresponder. — Minas, noviembre 20 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 5086 Mar.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: GENTILE, MARIA DEL CARMEN. "Rectificación de Partida" (Fa. B|214|1987), se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de María del Carmen Gentile en el sentido que donde dice nacida el día 13 de setiembre de 1934, debe decir: "nacida el día 13 de setiembre de 1933" por ser lo correcto. — Paysandú 24 de febrero de 1988. — (Está auxiliada de pobreza). — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub 41138 Mz 14-v ab 8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos "CUADRADO MARIO FABIAN - Rect. de Partida", (Fa 199 87), se hace saber que se presentó Walter Mario Cuadrado solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Mario Fabián Cuadrado en el sentido que donde dice "fecha 1|11|74" debe decir "4|11|74" como es lo correcto. — Maldonado, 3 de noviembre de 1987. — Dra. Anamaría Piñeyro, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub 4674 Mar 8 v abr 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dictada en autos: GUTIERREZ SALINAS EDUARDO MARIO. Rectificación de partida" (Ficha B 242'87) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Mario Gutiérrez Salinas (Acta Nº 53, año 1944, primera sección judicial del Departamento de Río Negro, Fray Bentos) en el sentido de donde dice que es hijo legítimo de Hilda S. de Gutiérrez", debe

decir HILDA SALINAS DE GUTIERREZ, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de octubre de 1987. — Dra Ana María Piñeyro, Actuaria
19) N$ 4.500.00 15|pub 4345 Mar.7.-v.mar.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: MURIEDA, HECTOR DANIEL y MONGE, JULIA, ENCARNACION "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas del registro del estado civil" (Fa. B|69|1987) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Héctor Daniel Murieda y Julia Encarnación Monge en el sentido que donde dice Monje debe decir MONGE y de nacimiento de Alvaro Fernando Murieda en el sentido que donde dice Héctor David Murieda debe decir HECTOR DANIEL MURIEDA por ser lo correcto. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 23 de febrero de 1988. — Esc Alicia Damini, Actuaria Adjunta
19) (Ley 13.209) 15|pub. 41213 Mar.15.-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ROMERO, DELELFIN y otra "Solicitan rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Fa B 301|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel David Romero Blanco, en el sentido que donde dice: "Darid" debe decir: DAVID, por lo correcto. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 23 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41086 Mar.10-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "OLIVERA, OSCAR y PEREZ, ELENA VIOLETA - Rectificación de Partida" (Fa. B. 195|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Teodora Fermiana Olivera Pérez, en el sentido que donde dice: "es hija legítima de Elena Violeta Piriz", debe decir: "es hija legítima de ELENA VIOLETA PEREZ". por ser lo correcto. — Paysandú, 7 de octubre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana. Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 6321 Mar.23-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ERNESTINA DA ROSA "Rectificación de Partida" (F. A. |1987) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ernestina Da Rosa en dicha partida se padeció error en el apellido paterno en el sentido de donde dice: "Daros" debe decir: DA ROSA por ser lo correcto.
Esta auxiliada de pobreza. — Paysandú, 2 de febrero de 1988 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
(19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41087 Mar.10.v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos "GRISELDA MARIA AGUILAR SILVA y MARTIN ALBERTO RODRIGUEZ y ESTELA SOLANGE RODRIGUEZ AGUILAR. Rectificación de Partidas" (Fa. A|169|1987). se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) Nacimiento de Gricelda María Aguilar Acta N.o 679. donde dice: "Estela Lacruz" debe decir ESTELA SILVA: 2) Matrimonio de Martín Alberto Rodríguez y Gricelda María Aguilar Acta número 32, donde dice: "y de Estela Lacruz" debe decir ESTELA SILVA; 3) Nacimiento de Estela Solange Rodríguez Aguilar Acta número 2058, donde dice "Gricelda María Aguilar Lacruz" debe decir GRICELDA MARIA AGUILAR SILVA por así corresponder Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40908 Mar.2-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: RUBEN ALFREDO MARTINEZ y TERESA BEATRIZ NIEVES, "Rectificación de partida" (Fa. B 368|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Teresa Beatriz Nieves en el sentido que donde dice nacida en el año 1958 debe decir AÑO 1959 por ser lo correcto y donde dice el apellido materno Zitto debe decir CITTO por ser lo correcto y en la partida de matrimonio de los mismos donde dice Ruben Alfredo Fernández debe decir RUBEN ALFREDO MARTINEZ por ser lo correcto. Están auxiliados de pobreza. — Paysandú, 29 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 15|pub. 41212 Mar.15.-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: THOME, JUAN VALENTIN y VILLANUEVA, LIDIA INES, "Rectificación de partidas" (Fa. B 224|1987) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Thome, Juan Valentín y Villanueva, Lidia Inés; de Nacimientos de Juan Daniel y de Cristina Elizabeth en el sentido que donde dicen (todas ellas) Thomas debe decir THOME por así corresponder. — Paysandú, 1º de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 5619 Mar.15-v.ab.11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ALBA VIVIANA TONELLI FONRODONA "Rectificación de partida de Nacimiento" (Ficha letra B. N. 11|1986), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de Alba Viviana Tonelli Fonrodona" de la siguiente manera: donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Delia Fonrrodona" debe decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña DELIA FONRODONA; y donde dice: "Que es nieta... por línea materna de don Eduardo Fonrrodona" debe decir: Que es nieta... por línea materna de don EDUARDO FONRODONA. por ser lo verdadero y que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 19 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
19) N$ 5.250.00 15|pub. 6071 Mar.22-v.abr.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO ZAPATA CAMACHO (Ficha B|320|1987). en el siguiente sentido: donde dice "que en su domicilio el día once de este mes" debe decirse: "el cero de setiembre de 1931" en el cuerpo de la partida. — Rivera, 4 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 4525 Mar.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO CESAR ZAMBERLAN y SONIA RAQUEL RODRIGUEZ (Ficha B 1|1988) en el siguiente sentido, donde dice: al margen, Zamberlain debe decir ZAMBERLAN y en el cuerpo de dicha partida donde dice: Julio César Zamberlain debe decir JULIO CESAR ZAMBERLAN — Rivera, 1.o de marzo de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3 000.00 15|pub. 5929 Mz.18-v.ab.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: ROTELA MARQUEZ JULIANA IRENE "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha número 107|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el gestionante solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Juliana Irene Márquez (Acta Nº 333), nacida el día 19 de junio de 1926 en la Primera Sección Judicial de Rocha, en el sentido de establecer que al margen donde dice: "Márquez, Juliana Irene" debe decir: ROTELA MARQUEZ, JULIANA IRENE y donde dice: "comparece doña Faustina Márquez" debe decir: DONATA FAUSTA MARQUEZ OBELAR, por así corresponder.
Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 41094 Mz.10-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos caratulados: "COSTA LEONCIO - Rectificación de partida" (Ficha 209|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de don Laudelino Costa donde por error figura como "Leoncio Costa" donde debe decir LAUDELINO COSTA. - Rocha, 27 de noviembre de 1987 — Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.250.00 15|pub 4297 Mar.7.-v.mar.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "D'ANGELO ROGERO, MARIA ROXANA - Rectificación de Partida" (Fa. B. 261|1987), se hace saber que se presentó a este Juzgado la señorita María Roxana D'Angelo Rogero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Dangelo" y "Roggero" debe decir: D'ANGELO y ROGERO. — Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (Arts. 254 de la Constitución de la República y 1289 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, 12 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 41342 Mar.23-v.ab.20.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó CLENABO CABRERA MARTINEZ, solicitando segundas copias del título del Nicho Nº 467 A del Cuerpo F del Cementerio Local y que figura a nombre del solicitante desde el 21 de junio de 1979.
Atento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ordenanza de Cementerios, se publica el presente por el término de diez días. — Jeannine Muñoz, Encargada Cementerios.
21) N$ 3.600.00 10|pub 6357 Mar.23-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: 'SENATORE NIEVES, GASTON MAURICIO - Rectificación de partidas de matrimonio y nacimiento" (F. 741|1987), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio, Acta Nº 107 de la 3ª Sección Judicial de San José, año 1972; nacimiento Acta Nº 734 de la Oficina Nº 9 del Registro del Estado Civil del departamento de Montevideo año 1976, en el sentido de que donde aparece el apellido "Senattore", debe decir SENATORE por ser el que corresponde. — San José, diciembre 31 de 1987 — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario
19) N$ 4.500.00 15|pub 5499 Mar.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de San José en autos caratulados: "CARABALLO MEDINA MARIA ESTHER. Rectificación de Partidas del Registro de Estado Civil" - (Fa F°449|986), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Torena y Nicola Suzac Caraballo en el sentido que donde dice: hija de "Antonio Amadeo Suzac" debe decir AMADEO ANTONIO SUZAC, por así corresponder. — San José, Diciembre 5 de 1987 — Publicación gratuita. — El gestionante está auxiliado de pobreza. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abo-

gado Actuar...
19) (R. 20.4.55) ... Mar.4-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Jos-, en autos: FUHRER, BLANCA NELLY "Rectificación de Partida" (F. 920|1987), se hace saber que se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de sus partidas de Nacimiento y Matrimonio en el sentido de que donde dice: "Furh" y "Furher", respectivamente, debe decir: FUHRER; y en la Partida de Nacimiento de su padre donde dice: "Furhre". deberá decir: FUHRER. — San José, febrero 9 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 5498 Mar 14-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: FUHRER, LUIS FREDDY - "Rectificación de Partida" (F. 918| 1997), se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de sus Partidas de Nacimiento y Matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Furh", debe decir: FUHRER. — San José, febrero 9 de 1988. — Esc. José Ma. Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub 5497 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: FUHRER QUIAN MARIA del HUERTO "Rectificación de Partida" (F. 926 año 1987), se hace saber que se presentó la gestionante solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento y la de su padre, en el sentido de que donde dice: "Furh" y "Furhre" debe decir: FUHRER. — San José, febrero 5 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 5496 Mar 14-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en los autos caratulados: "DUCK REGEHR ENGRID - Rectificación de Partida" - (Fa F|886|987), se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Ingrid Duck Regehr en el sentido que donde dice: "Deuck" debe decir DUCK por así corresponder — San José diciembre 29 de 1987. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 4500 Mar.8-v.abr.4.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz, encargado del Despacho del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes dictada en autos: JOSE EMILIO MARTINEZ RONDAN. "Rectificación de Partida" (Fa 45|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta 512 año 1942 de la Primera Sección Judicial de Soriano en virtud de que se ha padecido error pues en el cuerpo del Acta donde dice: "Doña Enriqueta Roldán", y "Dominga Roldán" debe decir: "Doña Enriqueta Rondán" y "Dominga Rondán" por así corresponder.

En fe de ello y a solicitud de la parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Mercedes el día 1º de marzo de mil novecientos ochenta y ocho — A walter Marrero Galagorri. Juez de Paz
19) N$ 5.250.00 15|pub. 5276 Mz 14-v ab 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, se hace saber que en los autos: RUIZ TORRES MARGARITA IRMA y otra "Rectificación de patridas" (Ficha B 390|1987), se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Margarita Irma Ruiz Torres, en el sentido que dice: "Torres" debe decir: RUIZ TORRES: y la partida de nacimiento de Sandra Rosa Lilians Castañín en el sentido que donde dice: "Castañín Torres" debe decir: CASTAÑIN RUIZ. por así corresponder.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 30 de diciembre de 1987 — Esc. Roberto Fernández Olivera - Actuario
19) N$ 3.750.00 15|pub. 6155 Mar.22-v.abr.18.

20 – Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay

Fernández Crespo 1508, Piso 3º - 8|4|88 - Hora 13:00 - Base: 62.114,36 Unidades Reajustables Equiv. a N$ 118:908.000.00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alvaro Rodríguez (Matrícula 4252 - R.U.C. 211864230018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de propiedad horizontal:

Unidad 001, padrón 14.950|001; Unidad 002, padrón 14.950|002; Unidad 201, padrón 14.950|201; Unidad 202, padrón 14.950|202; Unidad 302, padrón 14.950|302; Unidad 401, padrón 14.950|401; Unidad 402, padrón 14.950|402; Unidad 701, padrón 14.950|701; Unidad 801, padrón 14.950|801; Unidad 802, padrón 14.950|802; cada una de ellas con una superficie de 49 metros 6 decímetros; Unidad 203, padrón 14.950|203; Unidad 803, padrón 14.950|803; Unidad 903, padrón 14.950|903; cada una de ellas con una superficie de 35 metros 11 decímetros. Total de unidades: 13 unidades. Las referidas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal padrón matriz No. 14.950, sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Arismendi número 1418|20.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 120, No. 49 017, a nombre de Tainy S. A.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto: b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gasto, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914.34. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, al 7|3|88 no existen contratos de arrendamientos registrados, y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas se encuentran prometidas en venta al día 7|3|88, las siguientes unidades: Unidad 001, 002, 201 y 401 a Abrahan Leinweber y Ana Kobrin; Unidad 202 a Enrique Masoller González Patiño; Unidad 203 a Miguel Cherro y Betis Berti; Unidad 801 a Artigas Leite y M. Amalia Muñoz; Unidad 803 a Carlos y Miguel Martinatto; Unidad 903 a Margarita Messones. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37. Ley 14 261).

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo. 11 de marzo de 1988 — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub 41250 Mar.18-v.mar.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay. Fernández Crespo 1508, piso 3º, 25 de marzo de 1988, hora 13. Base: 120 334.95 Unidades Reajustables equiv a N$ 230:362 000

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos Abdala Souto (matrícula 4234. RUC 211750130014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal padrones N os - 95 661|101 área 51 mts. 28 dms.: 95 661|103 área 80 mts. 45 dms.: 95 661|106, área 52 mts 12 dms.: 95.661|202, área 65 mts 75 dms.: 95 661|203, área 80 mts. 45 dms: 95 661|204 área 80 mts 09 dms.: 95 661|206, área 52 mts. 12 dms: 95 661|207, área 65 mts. 75 dms.: 95.661|301: 51 mts. 28 dms.: 95.661|302: 65 mts 75 dms.: 95 661|303 área 80 mts 45 dms.: 95 661|304, área 80 mts 09 dms.: 95.661|305: área 63 mts 59 dms.: 95 661|306 área 52 mts. 12 dms.: 95 661|307 área 65 mts 75 dms: 95 661|308 área 51 mts 28 dms: 95 661|401, área 51 mts 28 dms: 95 661|402 área 65 mts 75 dms: 95 661|404, área 80 mts 09 dms.: 95.661|406, área 63 mts. 59 dms; 95.661|407, área 65 mts. 75 dms; 95.661|501, área 51 metros, 28 decímetros; 9.661|502, área 65 metros 75 decímetros; 95.661 503, área 80 metros 45 decímetros; 95.661|505, área 63 metros 59 decímetros; 95.661|507, área 65 mts. 75 dms; 9.661|601 área 51 mts. 58 dms.; 95.661|602, área 65 mts. 75 decímetros; 95.661|604, área 80 metros 09 decímetros; 95.661|605, área 63 metros 59 decímetros; 95.661|607, área 65 metros 75 decímetros; 95.661|703, área 80 metros 45 decímetros 95.661|704, área 80 metros 09 decímetros; 95.661|802, área 65 metros 75 decímetros; 95.661|803, área 80 metros 45 decímetros, 95.661|805, área 63 metros 59 decímetros; 95 661|806, área 40 metros 61 decímetros; 95.661|901 área 51 metros 28 decímetros; 95.661|902, área 65 metros 75 decímetros; 95.661|905, área 63 metros 59 decímetros; 95 661|907, área 80 metros 56 decímetros; 95.661|1001, área 51 metros 28 decímetros; 95.661|1002 área 65 metros 75 decímetros; 95.661|1003, área 80 metros 45 decímetros; 95.661|1004, área 80 metros 09 decímetro; 95.661|1005, área 63 metros 59 decímetros; 95.661|1006 área 40 metros 61 decímetros; 95.661|1007, área 80 metros 56 decímetros y 95.661|1008 área 51 metros 28 decímetros.

Las referidas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 95.661, compuesto de un área de 1.673 metros 23 decímetros con frente a la calle Luis de la Torre y al Br. España.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 25.691 a nombre de Umberto Lamorte Savino.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas las mejoras y construcciones que les correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto: b) escriturar dentro de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, de diez días de avisado por el Banco siendo honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, no existen contratos de arrendamiento registrado, excepto respecto de la unidad 605 de la que surge la existencia de un contrato de arrendamiento por 5 años desde el 1º de marzo de 1985, con destino casa habitación y una renta de nuevos pesos 300 000 00; y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades: 103 a Juan Pedro López y María Hortensia Amado; 106 a Luis Crotti Grecco: 202 a Guillermo Koncke Miranda; 203 a María Vigliola Imaz; 204 a María del Rosario Navarro López; 302 a María Vigliola Imaz: 303 a Anuar Frances; 305 a Octavio Jorge Calviño Montero: 307 a Rubens Gil Andrade y Lila Fernández: 308 a Wagner Walls Fonseca: 401 a Jorge Bukstein y Rosa Gutenmajer: 402 a Carlos Scosería: 404 a Anaide Bonjour Rist: 405 a Gladys de Muno Pavoni; 501 a Raúl Llorens Pérez: 503 a María del Carmen González Demoro: 507 a Sergio Boggio Marzet: 601 a Otecas Ltda: 602 a Otecas Ltda.: 604 a Alfa Ltda.: 607 a Eduardo de la Peña: 703 a Zulma Ronchi; 802 a Dennis Lockling: 805 a Alfredo Balmelli y Nelisa Cano: 902 a Amelia Fabbri y Gilberto Baldovino: 907 a Alicia y Luz María Ubici: 1001 a Gladys Rimoli Domine: 1002 a Epifanía Padrón; 1003 a Epifanía Padrón: 1004 a Graciela Canale Castro: 1007 a Alicia Carassus Irigoyen: 1008 a cuyo respecto existen según información del Registro, dos promesas: a Alvaro Specker Valle y a Alicia Carassus Irigoyen. Según información que obra en poder del Banco la unidad 103 habría sido cedida a Gordana Prelic Popov y la unidad 905 está prometida en venta a Victorina López. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art 37. ley 14 261).

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 8 de marzo de 1988 — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41172 Mar.18-v.mar.24.

DANTE VICCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos caratulados

Palacio Salvo c./NIZA EVA MAQUEIRA y otro (Ficha C 798/80) se hace saber que el próximo 26 de abril a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Dante Iocco, Mat. Nº 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público con las bases que se dirán (2/3 partes de sus tasaciones) y al mejor postor de los siguientes bienes: 1º) Con la base de N$ 380 000 00, título accionario Nº 210. Acciones Nos 10 571 al 10.601 que acuerdan el derecho de uso de la unidad 634 según planos (Nº 612 de UTE) que integra el Edificio denominado "Palacio Salvo", con una superficie de 23 mts., 46 dms ; 2º) Con la base de N$ 700 000 00. título accionario número 250. Acciones Nos 11 734 al 11 790, que acuerdan el derecho de uso de la unidad 730 según planos Nº 712 de UTE) que integra el Edificio denominado "Palacio Salvo", con una superficie de 50 mts., 78 dms.; 3º) Con la base de N$ 900 000 00, título accionario Nº 379. Acciones Nos 16 002 al 16 069, que acuerdan el derecho de uso de la unidad 1501 según planos (Nº 1525 de UTE), que integra el Edificio denominado "Palacio Salvo", con una superficie de 64 mts , 64 dms ; 4º) Con la base de N$ 560 000 00 título accionario Nº 381, Acciones Nos. 16 139 al 16 174 que acuerdan el derecho de uso de la unidad Nº 1503 según planos (Nº 1523 de UTE), que integra el Edificio denominado "Palacio Salvo", con una superficie de 3 mts., 36 dms

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 % de su oferta al bajarse el martillo: 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados. la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 63 por ciento del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 por ciento del precio de remate: 4º) Que las acciones y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523. Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 6.250.00 5/pub. 6141 Mar.21-v.mar.25.

HORACIO CASTELLS MONTE
JOSE MARIA MARTINEZ GOMEZ
NEUMAR NOBLE
ARTURO BARTESAGHI
RICARDO ISASA
FLORENCIO C. MASCHETTI
RAUL IRURETA GOYENA
OTTO MULLER
JOSE FRANCO
ENRIQUE ESCARDO
WINSTON PROVENZA
MICHEL MAUA
SIMON PILOSOF

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
79 motos Suzuki de 550 cc. Base nuevos pesos 233 333 00.
Miércoles 11 de mayo de 1988 hora 14 en Enrique Martínez y Buricayupí.
Exhibición: de 9 a 17 horas a partir del domingo 8 de mayo
Garantía 20 o|o. Comisión e impuestos 12.30 por ciento Total: 32,30 o|o todo en el acto.
Plazo para el pago del saldo hasta el día 26 de mayo de 1988
Rematadores: Horacio Castells Monte, Mat 223 Ruc 210316940011; José María Martínez Gómez, Mat 415 Ruc 210264430018; Neumar Noble Mat 887 Ruc 140040040017; Arturo Bartesaghi, Mat. 1025 Ruc 180012670019; Ricardo Isasa, Mat. 1898 Ruc 030076140018; Florencio C. Mascetti Mat 1613 Ruc 040047520018; Raúl Irureta Goyena, Mat. 402 Ruc 210236860011; Otto Muller, Mat. 2796 Ruc 211192290019; José Franco, Mat. 4138 Ruc 070033670014; Enrique Escardó, Mat. 2087 Ruc 211973770015; Winston Provenza Mat. 1247, Ruc 110031330014; Michel Mauá Mat. 3950 Ruc 211385290012; Simón Pilosof Mat. 4208 Ruc 211745750018.

20) N$ 9.600 00 10|pub. 6622 Mar.23-v.ab.12

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos: Banco de Crédito c./MARIO PEREIRA S. A., "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1/30/85), el 8 de abril a las 15 30 horas, en la A.N.R.C. de la calle Zabala 1328, con la presencia del señor Alguacil de la sede, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351, R.U.C. 210354410016), sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: Dos solares baldíos sitos en la Sexta Sección Judicial del Dpto. de Maldonado zona suburbana, las que según plano de los Agrs Gomensoro Correa y Carlos A. Furtado, de setiembre de 1936, inscriptos en la Dirección General de Avalúos con el Nº 27 el 4/11/1936 se describen así: a) Padrón Nº 1.184 (antes Nº 1.006). es el solar 21 de la manzana 252 del plano citado, y tiene una superficie de 311 mts , 70 dms. que se deslindan: 10 mts. de frente al Sur sobre Avda. "J" (Costanera a la Barra), entre las calles 6 y 7, distando su punto medio 25 metros de la esquina con la última calle nombrada; 31 mts., 17 cms de fondo al Oeste con solar 22; al Norte con parte del solar 24 y al Este con solar 20: b) Padrón Nº 1 185 (antes Nº 1 007). es el solar 22 de la manzana 252 del plano citado, y se compone de una superficie de 311 mts., 70 dms y se deslindan así: 10 mts de frente al Sur sobre Avda "J" (Costanera a la Barra) entre las calles 6 y 7, distando el punto medio 15 mts de la esquina con la última; 31 mts., 17 cms de fondo al Oeste con solar 23; al Norte con parte del solar 24 y al Este con solar 21

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional; 2º) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, la comisión de compra del rematador e I.V.A (3.63 %). Impuesto Departamental y demás que la ley pone a su cargo; 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e I.V.A (1.21 por ciento); 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede (25 de Mayo 523, P 1º). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 14 de marzo de 1988. — Esc. Rodolfo Gonzalez Bacigalupi, Actuario Adjunto.

20) N$ 6.000.00 5/pub. 6140 Mar.21-v.mar.25.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Mirbe T.V. S.A. c/ LUIS ALBERTO HORNOS TISNEZ "Juicio ejecutivo" (C 566/86) el 14 de abril desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Brun sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: televisor Philips blanco y negro.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10 99 o|o) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 15 de 1988 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 600:00 3|pub. 6544 Mar.23-v.mar.25

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c./VIGNOLY Y CIA. LTDA. y otros, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha B/M9/1636/84), se hace saber que el próximo 25 de abril a las 15.00 horas en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Gustavo Iocco, Mat. 1716 R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: Unidad 001 que forma parte del edificio sito en la Vigésima Segunda Sección Judicial del Dpto. de Montevideo empadronado con el Nº 129 736, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim Rúben Zerboni, de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 73 627 el 14 de enero de 1974 cotejado por dicha Dirección el 4/1/1974, tiene una superficie de 628 mts., 11 dms. con 14 mts., 35 cms. al N.E. de frente a calle Parma y 10 mts. de frente al N.O. a la calle Canstatt al N uniendo ambos frentes ochava curva de 15 mts de radio y 21 mts., 21 cms. de desarrollo por ser esquina. La Unidad 001 está empadronada con el Nº 129 736/001, que según el plano de fraccionamiento citado, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0 mt., 20 cms. tiene una superficie de 67 mts., 61 dms. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes. garage "D" entrada garage "C", porch "B" y jardín "E".

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 % de su oferta al bajarse el martillo: 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 63 por ciento del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1 21 por ciento del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523. Piso 4º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 1º de marzo de 1988. — Esc Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto

20) N$ 6.250.00 5/pub. 6142 Mar.21-v.mar.25.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: Banco del Plata c/ APHELAR S.R.L "J. Ejec." (106/84) el 14 de abril próximo desde las 16 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Brun sin base y al mejor postor: vehículo marca Citroen modelo Ami 8 Elysee matrícula 304 544 padrón 264.520

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 o|o). — Montevideo, marzo 17 de 1988

20) N$ 750.00 3|pub. 6548 Mar.23-v.mar 25.

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c/BLANCA OLMOS TELAGORRY y MARIA DEL CARMEN ACUÑA DELGADO "Ejecución Hipotecaria" (Fa. B. 1256/84), se hace saber que el próximo 26 de abril. a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, Mats Nos 362 y 1716, respectivamente R.U.C 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: solar baldío ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo señalado con el Nº 4 en el plano del Agrim Walter de León Cáceres, de mayo de 1981 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 94 707 el 24/6/81 está empadronado en mayor área con el Nº 60 681 tiene una superficie de 4.871 mts., 40 dms con 31 mts , 58 centímetros de frente al Sur a la Avda. Camino Carrasco, distando su punto medio 200 mts., 48 cms. de la esquina formada con Camino Pavia

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo: 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 63 % del precio del remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1 21 por ciento del precio de remate: 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523, Piso 6º — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo,

24 de febrero de 1988. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 5.000 00 5/pub. 6137 Mar.21-v.mar.25.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: Banco del Plata c./DAVID WASHINGTON o WASHINGTON SANTIAGO LEON y MIRTA ESTHER ROSAS, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha B. 380/85), el 24 de marzo a las 14.45 horas, en la sede de la A.N.R.C. de la calle Zabala 1328, con la presencia del señor Alguacil, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351, RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y mejoras sito en la Novena Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, zona suburbana, paraje "Colón", empadronado con el Nº 45.691, el que según plano del Agr. Darío Ferrari, de noviembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 52.969 el 15/12/65, tiene una superficie de 638 mts., 28 dms. (según título 640 metros, 92 dms.) y se deslindan así: 9 mts., 82 cms. de frente al Oeste a la Avda. Gral. Eugenio Garzón (puerta Nº 1828), entre las calles Carve y Matto Grosso, distando el punto medio 84 mts., 34 cms. de la esquina formada con la calle Carve; 66 mts., 20 cms. al Norte con Padrón Nº 45.690; 9 mts., 58 cms. al Este con la vía del ferrocarril; y 65 mts., 40 centímetros al Sur con el Padrón Nº 134.712.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional; 2º) Que serán de su cargo los gastos de honorarios, timbres certificados, tributos nacionales y municipales, la comisión de compra del rematador e I V A (3 63 %) y lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria y adicionales; 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e I.V.A. (1 21 por ciento); 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede, 25 de Mayo 523, P. 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 5.000.00 5|pub. 5733 Mar.15-v.mar.24.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c./MARISAN LTDA. y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha P. 842/84), se hace saber que el próximo día 24 de marzo, a las 15 y 30 horas, en el local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 197 333 00 del bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 3 354 situado en la Vieja Ciudad de esta capital, Segunda Sección Judicial de Montevideo, compuesto según título de una superficie de 159 metros, 38 decímetros cuadrados y, según plano levantado en abril de 1946 por el Agr. Alberto De Arteaga (hijo), inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 14 423 el día dos del mismo, tiene un área de 167 metros, 16 decímetros con 10 metros, 70 centímetros de frente al Norte a la calle Cerrito, entre las de Ituzaingó y Juan Carlos Gómez señaladas las puertas con los Nos. 592 y 594, distando el punto medio de su frente 17 metros, 75 cms. de la esquina formada con la calle Juan Carlos Gómez.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en carácter de seña; 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea el 3 63 % del precio de remate. Que también será de cargo del comprador lo que se adeude por concepto de Contribución Inmobiliaria y la inscripción de la segunda copia en el registro, expedida para el titular del bien que se ejecuta; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que la titulación y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
20) N$ 4.250,00 5|pub. 5738 Mar.15-v.mar.24.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: Mirbe T.V. S. A. C/ MASSIA, DELFINO CARLOS ANIBAL "Ej. de prenda" (260|85) el 14 de abril de 1988 desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sin base y al mejor postor televisor color Philips 20".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 o|o). — Montevideo, marzo 18 de 1988.
20) N$ 750.00 3|pub. 6545 Mar.23-v.mar.25

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Horowitz, Roberto c./REP. LEGALES DE EXILON LTDA., "Juicio Ejecutivo" (159/87), el 14 de abril próximo, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará po rel martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: estanterías, mostrador, calculadora, radiograbador, calzados varios y demás bienes embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 15 de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández D. Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 750.00 3/pub. 6555 Mar.23-v.mar.25.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Edificio Colla c./COMELSA, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 757/85), el día 27 de abril de 1988, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Zabala 1328, el martillero Carlos W. Abella (R.U.C. 210548190011), rematará sin base y al mejor postor: Unidades 601, 602 y 702 ubicadas en el Edificio Colla, con frente a la calle Benito Nardone 2337, entre Br. Artigas y calle Ing. Carlos M. Maggiolo de esta ciudad, construido en el terreno ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial, empadronado con el Nº 184.287, tiene una superficie de 522 metros, 70 decímetros con un frente de 11 metros, 97 centímetros al Sur, distando su punto medio 41 metros, 395 milímetros con la esquina de Bulevar Artigas. La Unidad 601 empadronada con el Nº 184.287/601 tiene una superficie de 72 metros, 08 decímetros, siendo bienes comunes, de uso exclusivo, las terrazas C seis y D seis; Unidad 602 empadronada con el Nº 184.287/602, tiene una superficie de 53 metros, 16 decímetros, siendo de bienes comunes, de uso exclusivo, las terrazas E seis y F seis. Unidad 702 empadronada con el Nº 184 287/702, tiene una superficie de 53 metros, 16 decímetros, siendo bienes comunes de uso exclusivo las terrazas E siete y F siete.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada más la comisión e impuesto del rematador (3 % más I.V.A.); 2) Que así mismo, serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuesto que la ley pone de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca clase 76, serie 120, Nº 12 332), y los antecedentes en esta sede. — Montevideo 17 de marzo de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 4.000.00 5/pub. 6581 Mar.23-v.abr.5.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Discount Bank c./PIATEES o PIATKES BILCHYNSKI, SAMUEL y TRUNIANSKY, BERTA, "Ejecución de Hipoteca" (841/81), se hace saber que el próximo 6 de abril de 1988, a las 15 00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad P. H. 602, Padrón Nº 31.312/602, se ubica en el 6º piso a cota más 16 mts., 80 cms. y tiene una superficie de 56 mts.c., 60 dms., correspondiéndole el uso exclusivo de las terrazas F 6 y H 6 y de un lugar en el garage AS 1, ubicado en el subsuelo. La unidad descripta forma parte del edificio Daymán, construido en un solar Padrón Nº 31.312, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 344 mts., 73 dms. con 11 mts., 19 cms. al S.E. de frente a la calle Juan B. Blanco 991/93.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 por ciento más I.V.A.); 3) Que no se agregaron en autos los antecedentes dominiales; 4) Que no surge de autos el actual estado de ocupación del bien; 5) Que los certificados de los registros públicos presentados son incompletos; 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.
20) N$ 3.500,00 5|pub. 5664 Mar.22-v.abr.4.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c./ESCUDERO NAYA, OSCAR ANTONIO y otra, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 1893/83), se hace saber que el próximo día 11 de abril de 1988, a las 15.00 horas, en el local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del inmueble siguiente: Terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 25.873, el que según plano de los Agrs. José Luis González Fonticelli y Oscar Weistal, de julio de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de los mismos mes y año con el Nº 69.280, tiene una superficie de 922 metros, 14 decímetros con 42 metros, 95 centímetros de frente al Norte a la calle Burdeos, puerta Nº 1903 y 21 metros, 47 centímetros al Este, por ser esquina, a la calle Río de Janeiro, puerta números 4091 y 4097.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en carácter de seña; 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea el 3.63 por ciento del precio de remate; 3º) Que será de cargo del demandado (o del expediente) la comisión de venta del rematador más I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que titulación y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 4.000.00 5/pub 6443 Mar.22-v.abr.4.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Enrique Rodríguez

Correa c./NELSON RODRIGUEZ NICOLETTI, "Juicio Ejecutivo" (C. 43/87), el próximo 14 de abril, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: vehículo Peugeot mod. 404 matrícula 528.740.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 %). — Montevideo, marzo 17 de 1988.

20) N$ 600.00 3/pub. 6541 Mar.23-v.mar.25.

PEDRO R. CACERES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Arfil S. A. c./DANIEL UBERFIL MUNCH y otro, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C1/323/84) se hace saber que el próximo 11 de abril, a la hora 15 y 30, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Pedro R. Cáceres (Mat. 1742, R.U.C. 070023060019), asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y mejoras sito en la Sexta Sección Judicial de San José. Balneario Kiyú, Padrón Nº 217, comprende dos solares 19 A y 19 B de la manzana 10, en el plano del Agr. José M. Teijeiro, de julio de 1974, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el número 4870 el 3/9/74, y según el cual tiene una superficie en conjunto de 595 mts.2 y se deslindan así: 30 mts. de frente al N. a la calle Bigua: 21 mts., 80 al E lindando con solar 20; limita al Sur con cresta de barranca y 19 mts., 20 al O. confinando con el solar 18. Base N$ 11 856.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en el acto el 20 % de su oferta y el 3.63 % por concepto de comisión e I.V.A., y el saldo dentro del plazo legal: 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituras, honorarios y certificados; 3) Que sera de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio total; 4) Se deja constancia que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, clase 76, Serie 500 Nº 7345; 5) Que todos los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 4.250.00 5/pub. 6583 Mar.23-v.abr.5.

DANTE y GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco del Plata c. AUTOPIEZAS S. A. "Acción Ejecutiva Hipotecaria" (Fa C. 501/83), se hace saber que el próximo 13 de abril a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores. Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco matriculas Nos 362 y 1716, respectivamente R U C 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno y construcciones ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Colonia, planta urbana de Nueva Helvecia, Padrón Nº 763 en mayor área que según plano del Agr Eduardo Olalde de febrero de 1979, es la fracción Nº 1, tiene una superficie de 5 789 mts 2, 22 dms 2 con 37 mts 40 cms al Noreste de frente a la calle del Exodo, lindando en parte con solar 4 del mismo plano destinado a ensanche de la calle del Exodo

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 % y 3.63 % respectivamente del precio de remate etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de marzo de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 10.000.00 10/pub. 5549 Mar.14-v.mar.25.

ALBERTO BRUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Banco de Montevideo c./ALEJANDRO J. CAMMAROTA ARENARE e ISABEL COSTAS, "Ejecución Hipoteca" (B 627/85), se hace saber que el próximo 12 de abril de 1988, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno contiguas, con el edificio y demás mejoras que contienen ubicados en la Décima Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, Paraje "Carrasco", Padrón Nº 128.623, las que se deslindan: Primera fracción según plano del Agr. Fernando C. Fros del 25/3/1931, inscriptas en la Dirección de Topografía el 28/3/1931, con una superficie de 479 mts.c., 70 dms.c. con 12 metros de frente a Noreste a la calle Baycurú (hoy Yamandú Rodríguez). Fracción segunda, según plano del Agr. Alfredo Hareau, de julio de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 16/7/926 con el Nº 3 con una superficie de 583 mts.c., 56 dms.c. con 12 mts. de frente al Noreste a la calle Baycurú (hoy Yamandú Rodríguez).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 por ciento más I.V.A.); 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1 % más I.V.A.); 4) Que los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Pastor García, Antonio c./CAMMAROTA, ALEJANDRO, "Juicio Ejecutivo" (C. 1947/83), 5) Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 4.000.00 5/pub. 5987 Mar.18-v.mar.24.

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: Carrera Hughes Eduardo c./SALVADOR GONZALEZ PUERTA "Juicio Ejecutivo" (Ficha I. 121/86), se hace saber que el próximo 13 de abril a las 15.00 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Gustavo Iocco, Mat Nº 1716 R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, con la base de N$ 348 667.00 (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga empadronado con el Nº 8, sito en la Séptima Sección Judicial de este departamento, compuesto según plano del Agr Demetrio Isola, levantado el 26/11/874, con una superficie de 169 mts., 74 decímetros, teniendo 9 mts. 88 cms de frente al Sur, a la calle La Paz, por donde el edificio lleva el Nº 1439; por 17 mts 18 cms de fondo; y linda por el Norte con Juan Pera y Teresa T de Rodríguez; por el Este con los sucesores de Juan Rodríguez y por el Oeste con Cristóbal Gionelli.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del rematador e I V A., o sea el 3.63 % del precio de remate, etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que falta plano de mensura inscripto; 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 5.250.00 5/pub. 6138 Mar.21-v.mar.25.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, en autos: Pacareu. Daniel c./JUAN JOSE CASTILLON, "Rectificación de Firma" (919/84), el próximo 14 de abril, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: radiograbador JVC mod. RC 204 M2.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, marzo 15 de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

20) N$ 600.00 3/pub. 6543 Mar.23-v.mar.25.

JORGE VANOLI

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno dictada en autos: García Alvarez Gerardo c| JOSE O. BARDECIO SANCHEZ "Desalojo" (Ficha 1694|82) se hace saber que el próximo 8 de abril de 1988 a las 15 horas en el local de Agraciada 2506 se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 46.666.66 el siguiente bien:

Solar de terreno y mejoras sito en la 17a. sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 145.137 el que según plano del Agr. Felipe Lacueva de octubre de 1930 tiene una superficie de 927 mts. 40 decímetros con 13 mts. 23 cts de frente en ochava curva al Oeste parte sobre Avenida San Martín y parte sobre Plaza Pública Circular A con N o de puerta 5495

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, comisión del remate y demás gastos que demanda la ley 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay por existir hipoteca a favor de dicha Institución. 4) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta sede. Zabala 1367 P. 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 15 de marzo de 1988. — Esc. Nélida Viera. Actuaria.

20) N$ 2.500.00 5|pub 6560 Mar.23-v.ab.8

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno dictada en los autos caratulados: Pérez Montero c| ADEBUL y MORRIS (Fa. B 280|85) se hace saber que el próximo 23 de marzo desde las 18 horas en el local de Yaro 1121 el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor los siguientes bienes embargados en autos: 8 camas de 1 plaza; 1 cama de hierro: 3 mesas chicas; 6 sillas cármica: 3 sillas madera: 5 mesas de luz: 1 silla banqueta; 1 horno aluminio: 5 roperos chicos; 1 estantería chica de madera. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. 17 de marzo de 1988. — Mila Burgueño. Actuaria.

20) N$ 1.200,00 3 pub. 6215 Mar.21-v.mar.23.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Abad Pérez, Jorge

Humberto c./ESMALCO S.R.L., "Juicio Ejecutivo" (165/87), el 14 de abril de 1988, a las 14.00 horas, en Agraciada 1506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: máquina esmaltadora de alambre, con accesorios; bobinadoras; trefiladora y demás bienes embargados en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 %). — Montevideo, marzo 18 de 1988.
20) N$ 750.00 3/pub. 6547 Mar.23-v.mar.25.

CANELONES

DARIO J. GOMEZ
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones (Progreso), dictada en autos: Omar Bermúdez c./NESTOR SINTES, "Desalojo" (Ficha. Nº 10, año 1986), se hace saber al público que el día 24 de marzo de 1988, a la hora 16.00, en las puertas de esta sede (Progreso), por intermedio del martillero señor Darío J. Gómez, Mat. Nº 135, R.U.C. 080000210011, asistido del señor Alguacil Ad.-Hoc. y presidido por el señor Juez, se procederá al remate público y a mejor postor sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (base: N$ 163.488.00) del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en Progreso, Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 2.785, señalado con el Nº 4 de la manzana Nº 1 en el plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 31/7/957, con una superficie de 594,54 mts. y da frente al Noreste a calle de 17 metros en 26,36 mts. y, por ser esquina da también frente al Noroeste en 15,07 mts. a calle de 17 mts. de ancho, unidas por ochava recta de 5 metros.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e I.V.A. (3.63 %) e impuesto Departamental (3 %); c) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. (3.21 %); d) Que los títulos de propiedad del inmueble a rematarse están a disposición de los interesados en esta sede. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Progreso, 2 de marzo de 1988. — Aroma Ruiz de Rico, Juez Interina.
20) N$ 4.000.00 5/pub. 5920 Mar.18-v.mar.24.

DARIO J. GOMEZ
Juzgado de Paz Departamental

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, dictada en autos: "Jorge Ibarra contra VALENTIN GONZALEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha No. 1898 año 1981) se hace saber al público que el día 8 de abril de 1988 a la hora 15, en las puertas de esta sede, por intermedio del martillero Sr. Darío J. Gómez, matrícula No. 135, RUC 080000210011, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público y al mejor postor y, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (base N$ 105.618.00) del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la ciudad de Las Piedras Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronado con el No. 7064, señalado con el No. 32 en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de diciembre de 1950, compuesto de una superficie de metros 332 y da frente al Sur en metros 10 a calle Senén Rodríguez, entre calles Brasil y Paraguay.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, como asimismo la comisión de compra del rematador e IVA (3.63 o|o) e impuesto municipal (3 o|o); c) que serán de cuenta del demandado, la comisión de venta del rematador e IVA (1.21 o|o) y d) que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan depositados en este Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 15 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Maggi, Juez.
20) N$ 3.750.00 5|pub. 6496 Mz.23-v.ab.5.

DARIO J. GOMEZ
Juzgado de Paz Departamental de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección judicial del departamento de Canelones dictada en autos: Iriineo Prieto c| JORGE PEREYRA "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 370 año 1985) se hace saber al público que el día 8 de abril de 1988 a la hora 15.30 en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero señor Darío J. Gómez —matrícula N.o 135— RUC número 080000210011— asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público y al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Base: nuevos pesos 23.166.00) del siguiente bien inmueble:
Derechos del promitente comprador del solar con construcciones ubicado en la cuarta sección judicial de Canelones, Villa San Francisco padrón anterior 5.182 en mjá. padrón actual 14.029 señalado con el N.o 4 de la manzana 81 en el plano del agrimensor Fructuoso J. Netto de noviembre de 1953 inscripto en Catastro con el N.o 1473 el 12 enero de 1955 con una superficie de 300 mts. y con frente a la calle N.o 44.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados; como asimismo la comisión de compra del rematador e IVA (3,63 o|o del precio del remate) e impuesto municipal (3 por ciento); C) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA (1,21 o|o) del precio del remate) y D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan depositados en este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 4 de marzo de 1988. — Dra. Ana María Maggi, Juez.
20) N$ 3.750.00 5|pub. 6496 Mar.23-v.ab.55.

MALDONADO

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgdo Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Banco República c| SERRON RAUL ADHEMAR - J. Ejecutivo. — (Ficha 104|80), se hace saber que el próximo 9 de abril de 1988, a partir de las 18 horas, en el local de 25 de Mayo 680, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, de los bienes embargados e inventariados en autos. Detalle: 1 sierra sin fin "Elmeg", volante de 0.90 y con motor Asincrono Nº 14994; 1 trompo "Guilliet" con motor Mak; 1 cepillol de mts. 0.60, con motor y 1 torno de madera, de 1.60 de entre punto sin motor.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador, la comisión de compra más el IVA e impuestos departamentales (15.16 por ciento); 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta e IVA (1.21 %). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de marzo de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
20) N$ 5.500.00 10|pub. 5755 Mz.15-v.ab.4.

SALTO

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c./SOCIEDAD CIVIL GANADERA, sucesores de Luis E. Sierra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 603/984), se hace constar que el día 24 de marzo de 1988, a las 15.00 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres, esq. Artigas), el martillero señor Edgar Hernández, asistido de la señora Alguacil de la sede, procederá a la venta en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de autos, de las 4/12 avas partes indivisas, equivalentes a 227 hectáreas, 2947 metros, 6 decímetros del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de campo contiguas, sitas en la Cuarta Sección Judicial de Salto, empadronadas de conjunto con el Nº 2.783; señaladas con los Nos. 3 A y 3 B en el plano de los Agrs. Carlos M. Furtado y Benjamín S. Castelli, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de diciembre de 1971 con el Nº 581, según el cual consta de una superficie de conjunto de 681 hectáreas, 8843 metros, con frente al Nordeste a camino vecinal en recta de 2240 metros, 50 centímetros. Base: N$ 3:454.834.00.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y el impuesto Municipal, así como también la comisión de compra del señor martillero y el I.V.A. generado; III) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados; IV) Que el inmueble a venderse pertenece al condominio ganancial y sucesorio quedado al fallecimiento de Luis Enrique Sierra Sierra. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 10 de marzo de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 4.250.00 5/pub. 5905 Mar.18-v.mar.24.

21 — Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: "BUT PIEPRZNA, SOFIA - Expedición de segunda copia de escritura", autorizada por escribano César R. Lema el 25 de setiembre de 1975, por la que Sofía But Pieprzna y Dioniza Wolski o Wolska Milczarek otorgaron partición de bienes adjudicándose a Sofía But Pieprzna el terreno con construcciones y demás mejoras sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, Villa Colón, padrón 46730, con una superficie de 1050 metros 4368 centímetros, que se deslinda: 12 metros de frente al Sureste a calle Nº 1; al Noreste, línea poligonal formada de 2 tramos de 41 metros 76 centímetros y 12 metros que separa de solares 37 y 42; 27 metros 97 centímetros al Noroeste con solares 49 y 48 y parte del 43; y al Suroeste, 46 metros 22 centímetros con propiedad de señor Robba. Es la fracción 36 del plano del agrimensor Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de enero de 1930.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
21) N$ 5.000,00 10|pub. 4908 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Primer Turno, en autos: GARCIA ROLLE, JOSE, "Segundas Copias" (F. V. 159|87), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de Reglamento de Copropiedad autorizado el 3 de noviembre de 1971, por el Escribano Hugo Silva Sordi, que rige el Edificio construido en terreno de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 94.651, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 66.454, tiene una superficie de 268 metros 3.000 centímetros con 11 metros 4 centímetros de frente al S.E. a la calle Dr. Luis Piera Nº 2021, distando 54 metros 96 centímetros de la esquina con la calle Pablo de María. El edificio, según plano relacionado, consta de 19 unidades distribuidas en Planta Baja, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto Piso, de acuerdo a Leyes de propiedad horizontal Nº 10.751 y 13.870, con inclusión de servidumbre legal para copropietarios y de hipoteca recíproca.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
21) N$ 5.500.00 10|pub. 5409 Mar.14-v.mar.25.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno en autos: Rubinsztain, María Elena c| FLOR VELAZQUEZ NOGUEIRA "Juicio ejecutivo" (B 2363|82) el 14 de abril desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Prendas de vestir y calzados varios embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 15 de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 750.00 3|pub. 6557 Mar.23-v.mar 25

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno en autos: Pacareu, Daniel c| LIDIA IRIS SUAREZ "Juicio ejecutivo" (488|84) el 14 de abril desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Alberto Brun sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: televisor Philco de 12' en blanco y negro.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 o|o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 15 de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

20) N$ 750.00 3|pub. 6549 Mar.23-v.mar.25

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos: Medina, Leonardo c./KENICHI SUZUKI SUZUKI, "Juicio Ejecutivo" (630/87), el próximo 14 de abril, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: máq. café Tarmex, ventilador James, chivetero acero inox. y ollas embargadas en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.99 %). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

20) N$ 750.00 3/pub. 6558 Mar.23-v.mar.25.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno dictada en autos: EUFRASIA RODRIGUEZ CLAVIJO y CARMEN EUFRASIA POSE RODRIGUEZ "Segunda copia" (Ficha V 248|87) se hace saber que se presentó Eufrasia Rodríguez Clavijo y Carmen Eufrasia Pose Rodríguez solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Alfonso Fidelín Vidal el 10 de junio de 1980 del inmueble empadronado con el N o 10 822 de la 7.a sección judicial del departamento de Canelones y que según plano del agrimensor José A Richero de octubre de 1954 se señala con el N o 38 de la manzana 63 y consta de una superficie de 655 mts. 53 dm. que se deslindan así: 15 mts de frente al Sureste a calle Treinta y cuatro. 44 mts 39 cms. al Suroeste con solar 39 15 mts 6 cm al Noroeste con parte de los solares 14 y 15 y 43 mts. 1 cm. al Noreste con solar 37.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Montevideo, febrero 18 de 1988 — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21)N$ 5.000 00 10|pub. 4394 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos: "IRIBARREN CONDE, JORGE FERNANDO - Expedición de segundas copias" (Ficha 2|88), se presentó Banco La Caja Obrera y solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por la escribana Elsa Domínguez García el día 16 de julio de 1979 en Montevideo, y por el cual el señor Jorge Fernando Iribarren Conde adquirió el inmueble padrón 34.679 de la 7ª Sección Judicial de Canelones, área: 505 mts.2, con frente a calle José Martí Nº 8059 del Parque Miramar. La primera copia de esta escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 3190, Fº 3709, Libro 83.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, marzo 2 de 1988. — Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 4.000,00 10|pub. 4962 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: POSADA de MAGGIOLO, ISAURA y otros "Exp. de Segundas Copias" (Ficha A 1043|87), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada el 26 de noviembre de 1963 por Escribano Próspero Bovino por la que Oscar Julio Maggiolo Campos, casado con Isaura Posada y Jorge Gerszonowicz Maggiolo, adquirieron por iguales partes de Emilia Campos la propiedad y posesión del siguiente inmueble fracción de campo ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona rural, paraje "Las Flores". Padrón 1354 (antes mayor área 7.891) que según plano del Agrimensor Carlos Furtado, inscripto en Avalúos el 12 de noviembre de 1941 con el Nº 270 está señalado como parte del solar A uno primero y con una superficie de 3 080 metros cuadrados. Deslinde: 56 metros a Camino Carretero por 56 de fondo, lindando por los otros tres vientos con campos de Alfredo Campos.

En consecuencia se cita y emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1987. — Mila Burgueño, Actuaria.

21) N$ 5.000.00 10|pub. 2262 Feb.11-v.mar.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: LAZARO ANZA, RESTREPIO CONSTANCIO, "Segunda Copia" (Fa. V. 151/87), se presentó Restrepio Constancio Lázaro Anza, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada el 31 de julio de 1967 por la Escribana Susana Rivara de Díaz, y por la cual el señor Restrepio Constancio Lázaro Anza adquirió de "Dodge Sociedad Anónima", el inmueble ubicado en la Octava Sección Judicial de Dpto. de Canelones, Balneario Santa Lucía del Este, empadronado con el Nº 500, solar Nº 17 de la manzana 22, plano del Agr. Horacio Uslenghi, inscripto el 4 de octubre de 1935 con el Nº 1.698 en la Dirección de Topografía, con una superficie de 792 metros, 47 dms con 35 metros, 87 dms. de frente al Suroeste a la Rambla Costanera. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 907, al Fº 443 del Libro 51 el 14 de agosto de 1967.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 6.000.00 10/pub. 5820 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Subrogante del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "BURSZTYN, JUAN y otros - Segunda copia". (Ficha VI103|87), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Esc. Elena López Pérez el 26 de diciembre de 1978 en Montevideo, cuya primera copia fue inscrita con el Nº 40 al folio 51 del Libro E el año 1979 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado, por la cual "Ferretti Sudamericana Sociedad Anónima" le enajenó a los cónyuges en únicas nupcias Juan Bursztyn y Sara Miedzewicz, quienes adquirieron el siguiente bien inmueble:

Unidad Ciento Cincuenta del edificio de propiedad horizontal que se describirá, la que según plano de fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Washington Torterolo Segovia de diciembre de 1975, aprobado po. la Intendencia Municipal de Maldonado el 21 de abril de 1977, inscrito con el Nº 4.299 el 5 de octubre de 1977 en la División General de Catastro, se ubica en la planta baja a cota vertical mas 24 m. 8 cm. padrón individual 1095|150 A, tiene un área de 29 metros cuadrados 11 dm. El referido bien corresponde al edificio Arcoiris - Anillo II, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado - Punta del Este, empadronado con el número 1095, señalado con la letra "A" en el plano del Agr. Hipólito Zas Recarey de julio de 1962, aprobado por el Concejo Departamental de Maldonado el 23 de noviembre de 1976 e inscrito en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 24 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 11.777 metros cuadrados 26 dm., el cual la frente a calle Martiniano R. Chiosi a calle pública de 17 metros de ancho y a Francisco Acuña de Figueroa.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria Subrogante.

21) N$ 9.500 00 10|pub. 3024 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "MORA, EDELMA - Segundas Copias" (Ficha V. 496|87), se hace saber que Edelma Mora solicitó expedición de segunda copia de compraventa autorizada por el Esc. Raúl Debezies el 17.4.963, del solar 26, manzana 270, sito en San Luis, 8ª Sección Judicial de Canelones. Padrón 5456, m/a 5432, de 348 mts, frente a calle Salvador.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse, por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 3.000,00 10|pub. 5040 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "QUINTEIRO AGRELLO, JOSE A. y otro - Seg. Copia" (Ficha V. Nº 396|87), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Gualberto Moreira Etchebest el 31 de agosto de 1963, por la cual José Antonio Quinteiro Agrello, casado con Ciriaca Elida Gueho Delorrio adquirió las nueve décimas partes indivisas del inmueble padrón 107.149 de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con un área de 239 mts 40 dms. con frente a la calle Mariano Soler, entre Regimiento 9 y Avda. Larrañaga.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo 26 de febrero de 1986. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

21) N$ 4.000.00 10|pub. 4651 Mar.10-v.mar 23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos "ESQUIVEL, JUAN FERMIN - Expedición de Segunda Copia" (Ficha Nº 198|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Fermín Esquivel, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo el 19 de setiembre de 1964 por el escribano Joaquín Rodríguez Pérez y por la cual Juan F. Esquivel adquirió de Lázaro Wolf Kriggler el inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 129.108, que según plano del agrimensor Lisandro J. Freire, inscripto en la Dirección de Avalúos el 13 de julio de 1935 con el Nº 484, se señala con el Nº 23 tiene un área de mts. 254 dms 58 con mts. 13 al Noreste de frente a la Avenida Dr. Alfredo Navarro (ex Ramón Anador), puerta Nº 3158, entre las calles Cataluña y Manuel R. Alonso. La primera copia de la escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1137 al Fº 450 del Libro 584

En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.

21) N$ 5.000,00 10|pub. 5056 Mar.10-v.mar.23.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos caratulados: DOGLIOTTI BUSTTI CONRADO ALEJANDRINO y Otra - "Segunda Copia" (Ficha Nº 16. Año 1987), se hace saber que se ha presentado Conrado Alejandrino Dogliotti Busti o Bustti y Sir Esperanza Dogliotti Busti o Bustti de Layes. solicitando la expedición de la Segunda Copia de escritura que el 21 de mayo de 1947 autorizó el escribano Luis Alberto Escondeur Baylac los esposos Angel Bentancor Perez y Clotilde Martinez de Bentancor vendieron a los señores Telmo Meregildo Dogliotti y Jose Bernardo Dogliotti. ambos solteros. la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones empadronado con el Nº 1888 (antes en mayor area Nº 439) con frente a la calle Rincon Nº 229 — La primera Copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 568 al Fo. 302 del Lo 1.

En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de treinta días. a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestion bajo apercibimiento de seguirse los tramites sin su intervencion — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Canelones a los cuatro días del mes de mayo de 1987. — Dra. Ana María Maggi, Juez de Paz Dpta. (Enc.)

21) N$ 5.500.00 10|pub. 2892 Mar.10-v.mar.23.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario dictada en autos. MADERO VILA, HARRY y otros. "Segunda copia de escritura" (Ficha N.o 85|87) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el escribano Amador Fodere el 9 de setiembre de 1954 en Juan L. Lacaze según consta doña Sofía Deolinda o Deolinda Sofía Jorcin, casada con Gumercindo Cabeza vendió a Francisco Madera casado con Vicenta Vila un solar de terreno sito en la zona urbana de la ciudad de Juan L. Lacaze decimocuarta sección judicial del Depto. de Colonia manzana catastral 55 padrón 393 que según plano del agrimensor Washington Prandi Agustoni inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 409 el 2 de mayo de 1953 en el cual está señalado como solar 2. tiene un área de 300 metros y da de frente al sureste a calle 18 de Julio s|n. en mt. 24,19; y mt. 12,40 de fondo lindando al noroeste con padrón 392. al suroeste con solar uno y al noreste con solar 3 cuya primera copia expedida para el comprador se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 1050 folio 722 libro 21.

Vicenta Vila falleció intestada el 4 de abril de 1961 en la 14a sección judicial de Colonia. Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Ltdo. de Primera Instancia de Colonia en Exp. N.o 801 folio 233 libro 38. Previos los trámites legales correspondientes y con inclusión de este bien en la relación jurada de bienes. por auto N.o 3935 de 30|12|85 se declararon únicos y universales herederos del causante a sus hijos legítimos Harry. Terry. Sally y María Belkis Madero Vila sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite Francisco Madero Smith por sus gananciales. según surge de Certificado de Resultancia de autos agregado.

Francisco Madero falleció intestado el 29 de agosto de 1962 en la 14a. sección judicial del Dpto de Colonia Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Ltdo de Primera Instancia de Rosario en el Exp. Ficha 72|77. Previos los trámites legales correspondientes y con inclusión del bien en la relación jurada de bienes por auto N.o 846 de 22 de abril de 1987 se declararon únicos y universales herederos del causanee a sus hijos legítimos Harry. Terry. Sally y María Belkis Madero Vila según surge del certificado de autos agregado.

En consecuencia se emplaza por el término legal de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario. marzo 3 de 1988 — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz.

21) N$ 11.[illegible] 10|pub. 5180 Mar.16-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario dictada en autos. BENTANCOR BELTRAN. ATILIO y otros. "Segunda copia" (Ficha 90|1987) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el escribano Dionisio Trujillo (h) el 24 de diciembre de 1937 en Montevideo por la cual Campomar y Soulas vendió a Antonio Bentancur un solar de terreno en Villa Juan L. Lacaze zona urbana padron N o 802 señalado con el N.o 38 en el plano del agrimensor Jose Maranesi inscripto en la Direccion Gral. de Avaluos con el N.o 5 el 12 de febrero de 1938 segun el cual consta de un área de 500 mts. que se deslinda así:

Al norte calle Roca; al noroeste solar 37; al sureste solar 39; al suroeste solar 13 cuya primera copia expedida para el comprador se inscribio en el Registro de Traslaciones de Dominio de la Tercera Sección, Rosario. con el N o 312 folio 60 vto año 1938.

Antonio Bentancor fallecio en la 14a. seccion judicial de Colonia el 9 de marzo de 1964 siendo viudo. Su sucesion se tramito ante el Juzgado Ltdo. de Primera Instancia de Colonia en el expediente Ficha 160 año 1964. Del mismo surge: que por auto N.o 13.238 de 19 de octubre de 1964 fue declarada judicialmente abierta se efectuaron los emplazamientos en el "Diario Oficial" y Periódico Panorama, se presentó relación jurada de bienes con inclusión del descripto; por decreto número 3086 de 14 de setiembre de 1987 de conformidad fiscal se resolvio declarar únicos y universales herederos del causante a sus hijos naturales reconocidos y declarados tales llamados Atilio Bentancor Beltrán y Olga. Mirta y Ruben Antonio Bentancor.

Se expidió Certificado de Resultancia de Autos por la Actuaria del Juzgado escribana Martha Loreley Fernández Scuoteguazza el 28 de setiembre de 1987 el que fue inscripto en el Reg. Dptal de Traslaciones de Dominio de Colonia con el N.o 2261 folio 2799 libro 93.

En consecuencia se emplaza por el término legal de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, marzo 3 de 1988 — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz.

21) N$ 9.500.00 10|pub. 5797 Mar.16-v.ab 65

RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz encargado del Juzgado de Paz Departamental de Young, en autos: BEREZAN VALENTIN "Segundas Copias" (Ficha 134|1987). se hace constar que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura que autorizó el escribano Edelberto Irureta. el 2 de agosto de 1980. inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 842, Folio 183. Libro 57. año 1980. por la cual Valentin Berezán Arenson adquirió a los esposos Daniel Norberto Grecco y Alicia Herney. un solar baldío ubicado en la planta urbana de esta ciudad. Quinta Sección Judicial de Río Negro empadronado en mayor área con el Nº 3 432. señalado con el Nº 11 de la manzana 89 en el plano del agrimensor Luis Aldecosea Vago. de setiembre de 1975. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro. con el Nº 2 559. el 23 del mismo mes y año y según el cual se compone de una superficie de 400 metros que se deslindan: 10 metros de frente al S E a calle Las Piedras: 50 metros al N E lindando con el solar Nº 10. al N O 3 rectas de 6 metros; 4 metros y 25 metros que lo separan del Padrón Nº 190 de O S E y 25 metros al S O con el solar Nº 12.

En consecuencia. se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la presente acción bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Young. febrero 22 del1988 — Jorge Fascoli, Juez de Paz.

21) N$ 6.500.00 10|pub. 5281 Mar.14-v.mar 25

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha en los autos caratulados MACHADO SOSA WALTER DERMIDIO "Segundas Copias" (F 272|87). se hace saber que en este Juzgado compareció el señor Walter Dermidio Machado Sosa solicitando la expedición de segundas copias de los siguientes documentos: a) Escritura de Compraventa celebrada entre Erasmo Arrarte y Toribio Gómez, celebrada en la ciudad de Rocha el día 28 de junio de 1929 ante el Escribano Ricardo Tisnes; b) Escritura de compraventa celebrada entre Luis Alberto Larrosa y Toribio Gomez el día 14 de febrero de 1950 ante el Escribano Jose A. Ribot Llana; c) Certificado de Actuaciones correspondiente a la Sucesión de Pura Machado de Gómez, expedido por la Escribana Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha. María Amparo Oteiza el día 22 de setiembre de 1954 en los autos sucesorios individualizados Libro 16 Número 35, Folio 95 Archivado con el numero 49056: y d) Certificado de Actuaciones correspondiente a la sucesion de Toribio Bernabe Gómez. expedido por el Escribano Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, José Ramón Luna Pradere el día 8 de abril de 1972 en los autos sucesorios individaulizados con la ficha 930|71. archivados con el número 175|72 Todos los títulos referidos corresponden al inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha. empadronado con el número 1136 y compuesto de una superficie de 290 metros 34 decimetros. dando frente a la calle General Artigas

En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Rocha. febrero 4 de 1988 — Eduardo Tisnés. Juez de Paz Subrogante. Primera Sección Rocha.

21) N$ 7.500,00 10|pub. 5054 Mar.10-v.mar.23.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: ANTONIO BOLIVAR JAVIER, y JORGE BENITEZ VEIGA (expediente Ficha 163|1986), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 28 de noviembre de 1955 por el escribano Analio Amonte, en virtud de la cual los esposos Iracides Alejandro Cardoso y María Dolores Mesa, casados entre si en primeras nupcias, enajenaron a Ramón Marcelo Benítez, casado en primeras nupcias con María Veiga, dos solares de terreno sito en la ciudad de Castillos, zona urbana de la Cuarta Sección Judicial. del departamento de Rocha, empadronados con los números 1665 y 1666 (hoy padrón Nº 1665), los que se encuentran señalados con los números cinco y siete de la manzana siete en el plano del Agrimensor Homero Cardoso inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº 226 el día 24 de setiembre de 1951, según el cual en conjunto se componen de una superficie total de 1.024 metros

Se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados, bajo apercibimiento. — Rocha, 14 de diciembre de 1987. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz Departamental, Rocha.

21) N$ 5.000,00 10|pub. 2305 Mar.23-v.abr.12.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Dolores. Tercera Sección Judicial de Soriano, interina, en autos: MODERNELL HERNANDEZ ANIBAL "Segunda Copia de Escritura" (F. C. Nº 8, año 1988). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando se ordena la expedición de una segunda copia de escritura pública, habiendo sido la primera escritura extendida en la ciudad de Dolores, Tercera Seccion Judicial de Soriano. el 30 de octubre de 1964 y autorizada el 5 de noviembre subsiguiente por el escribano J. J. Alfonso García Piriz. por la cual doña Sara Dohir o Doir Risso de López. viuda de sus únicas nupcias con Antonio López adquirió por título compraventa y modo tradición de los cónyuges entre sí en únicas nupcias don José Luis Bentos y doña Justa Emilia Dorta. don Luis Osmar Andriolo y doña Amanda Sasso. la propiedad y posesión del siguiente inmueble: un solar de terreno con sus mejoras accedientes. ubicado en el Huerto 24 de la zona suburbana de la ciudad de Dolores Tercera Sección Judicial de Soriano. empadronado con el número tres mil novecientos sesenta y dos (antes padrón Nº 3 310 en mayor área señalado con el Nº 10 de la fracción "D"), compuesto de una superficie de mil ciento ochenta y cinco metros treinta y nueve decímetros, que linda: Este: 27 metros 75 centímetros frente a carretera Dolores a Cañada Nieto, Sur: 50

metros con Daniel E. Bertón, Sucesión Nicolás Dohir y Sucesión Rogelio García; Oeste: 25 metros 96 centímetros con lote "1" y "2" de la fracción "D" y Norte: 41 metros 50 centímetros con lote "9" de igual fracción. Dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano, con el Nº 336, al Folio 235 vuelto del Libro 55.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia referida, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Dolores 4 de marzo de 1988. — Nair Kunze de Ruiz, Juez de Paz.

21) N$ 9.000.00 10|pub. 6265 Mar.23-v.abr.12.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

RIO MIÑO LTDA.

Contrato: 17|2|1988.
Registro: N.o 203, folio 744 v., libro 2 Cont.
Socios: AGUSTIN CAMBON LOUREIRO; JULIO LAMAS CALVO; RAMON BLANCO CASTRO y JESUS GARCIA LOPEZ.
Objeto: Panadería, confitería y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo
Capital: N$ 300.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6013 Mz.18-v.ab.7.

ARENERA INGENIERO JAIME GARCIA CAPURRO S.R.L.

Contrato: 9/2/988.
Inscripción: Nº 228, folio 859 v., Libro 3.
Socios: MARIA MARGARITA JIMENEZ DE ARECHAGA, JAIME, MARIA CECILIA, ALICIA MARIA y MARGARITA MARIA GARCIA.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Extracción y comercialización de arena, pedregullo y arcilla.
Plazo: 20 años prorrogable.
Administración: Dos socios cualesquiera, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 5565 Mar.21-v.abr.8.

IMEX LTDA.

Contrato: 1º de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 116, folio 435, libro 3.
Socios: SERGIO RICARDO GRANDO PORTEIRO y MARIA DEL CARMEN RUA VILLAMARIN.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Avenida Italia Nº 3617, Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6151 Mz.21-v.ab.8.

SAN CONO LIMITADA

Contrato privado: 8 de abril de 1987.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio de Paysandú el 26 de noviembre de 1987 con el N.o 83 del folio 312 al 313 del libro LVIII
Socios: SIRLEY ADRIANA RADEZCA EGUILUZ N$ 100.000; LUISA FERNANDA RADEZCA EGUILUZ N$ 100.000.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: 2 años.
Objeto: Venta de artículos de tienda, zapatería, mueblería y juguetería.
Administración: Sirley Radezca.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6324 Mar.22-v.ab.11

PALMAR-SUEVIA ADMINISTRACIONES LIMITADA

Nombre: PALMAR-SUEVIA ADMINISTRACIONES LTDA.
Contrato de fecha 22 de diciembre de 1987.
Registro: N.o 23 folios 93|96 To. 27 de Contratos.
Socios: DANIEL EMILIO LAFFERRANDERIE DIAZ y SUSANA LILIAN MAIDANA CALLICO.
Capital: N$ 200.000. N$ 120 000 al socio Daniel Lafferranderie y N$ 80.000 al socio Susana Maidana.
Objeto: Administración de propiedades y prestación de servicios en general.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Punta del Este.
Administración: Daniel Emilio Lafferranderie Díaz.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6301 Mar.22-v.ab.11

SEYVI S.R.L.

Contrato: 18 de diciembre de 1987.
Socios: JULIO CESAR NEVES DIAZ y LUISA MARGOT OLIVERA DE LOS SANTOS.
Domicilio: Turín 3569, Montevideo.
Objeto: Vigilancia y custodia de valores.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 180.000.00 en partes iguales.
Administración: Julio César Neves y Luisa Margot Olivera indistintamente.
Inscripción: Nº 27 al folio 1040 del libro número 3.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6427 Mz.22-v.ab.11.

EDITORIAL TECNICA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y AUMENTO DE CAPITAL

Documento privado: 1 enero 1988.
ELSA SCORZA cede a Martín Ernesto y Gabriel Dalmiro Borderre 50 y 25 cuotas respectivamente.
Capital: N$ 600.000.00.
22) N$ 3.600.00 1|pub. 6416 Mz.22-v.ab.11.

CARDI LTDA

Contrato: 25 11.87.
Inscripción: N.o 1573. folio 5936 v., libro 1.
Capital: N$ 200.000.00.
Socios: CARLOS ALBERTO CORBO y DINORAH ISABEL CASTRO.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación y comercialización de todo tipo de mercaderías, representaciones y consignación.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6415 Mz.22-v.ab.11.

SALON CAPRI LTDA.

Contrato: 26.2.1986.
Inscripción: N.o 322 folio 1227 v., libro 1.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: PABLO SILVA y PABLO DI PRISCO.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: comercialización de todo tipo de bienes y mercaderías.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6414 Mz.22-v.ab.11.

HERRACOR S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS

Fechas: 30.6.87 y 1.7.87.
Cedentes: VICTOR HUGO ABZARADEL ALJADEFF y AMARA GALEMIRE SAIDON.
Cesionarios: Carlos Mario Cedes Scarone y Gustavo Rafael Abzaradel Galemire.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: Inscripción Registro Comercio: número 169, folio 628 v. libro 2 y N.o 170 folio 630 v. libro 2 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6384 Mz.22-v.ab.11.

MONLET LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 9 febrero 1988.
Inscripción: N.o 270, folio 1033 v., libro número 3.
Cedente: MIGUEL ANGEL QUEVEDO YULIANO (50 cuotas).
Cesionario: Gustavo Rafael Diano Lando.
Cedente: SUSANA GRACIELA REY ALVAREZ (50 cuotas).
Cesionaria: Silvana Sanjurjo Camacho.
Administración: Gustavo Rafael Diano Lando.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6242 Mz.22-v.ab.11.

I. BAMBINI S.R.L.

Contrato: 17|2|88.
Inscripción: Nº 179, Fº 662 v. Lº 2.
Socios: LORELEY CATALINA OLIVERO y EDUARDO CICUTTO BURGUEZ.
Objeto: Transporte de escolares.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Loreley Catalina Olivero, único.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000.00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5267 Mar.22-v.abr.11.

GRAND PRIX LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Fecha: 11|12|84.
Cedentes: JULIO BENARDUCCI y JOSE GYALOG SLAMAR.
Cesionarios: Jorge Garbino Bonomi y Jenny Pronczuk Mazurok.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: Inscripción Registro N.o 145 F.o 520 vto L.o N.o 1 el 17|2|88 de Contratos.
Administración: Jorge Garbino Bonomi.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 3050 Mar.22-v.abr.11.

CERDIZ LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 1.6.87
Registro: N.o 1055, folio 3946, libro 1.
Cedente: DOMINGO DEL IONIO CUSATO.
Cesionaria: María Elia Bouza Castro.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 6187 Mz.22-v.ab.11.

RIO NEGRO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 23|10|87.
Inscripción: Nº 1367, folio 5124 v., Lº 3.
Cedentes: WALTER CONO FIANZA BALTRONS y ANGELA LEDIS SERRA CABALLERO.
Cesionario: Alberto Ramón Barboza Pedreira.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5531 Mar.22-v.abr.11.

VAL. PER LTDA.
CESION DE CUTAS

Contrato: 29 de noviembre de 1979.
Registro Nº 144, folio 512, libro 2 de Contratos.
Cedentes: LUIS VALLEJO ISAS y CARMEN CRISTINA RODRIGUEZ.
Cesionario: María Teresa Luna Fontenla.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5325 Mar.22-v.abr.11.

EL ORIENTAL LTDA.

Contrato: 11 julio 1987.
Socios: JOSE LUIS TARRADAS BUSTELO y ANA MARIA BERNARDO VALIANTE.
Objeto: Industrializar y comercializar toda mercadería; negociar bienes y servicios.
Capital: N$ 180 000.00.
Plazo: cien años
Domicilio: Guipuzcoa 437, Apto. 2.
Registro: 15 julio 1987. Nº 810. Fº 3043 v., Libro 1.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5708 Mar.22-v.abr.11.

ENCOMIENDAS DEL LITORAL LTDA.

Contrato: 14 de diciembre de 1987.
Inscripción: N.o 57 Fo. 210, L.o 1 Contratos 18|1|88.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Socios: JUAN CARLOS DEMARIA VIÑOLY N$ 500.000.00. CAYETANO BALSAMO, CARLOS MARCELO CHAPUIS y CARLOS DREYER ROSBIAR N$ 170.000.00 c|u.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación en el transporte y distribución de cartas y encomiendas.
Administración: Carlos Dreyer conjuntamente con Juan Carlos Demaría o Cayetano Bálsamo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 2203 Mar.22-v.abr.11.

RAL S.R.L.

Contrato de fecha 8 de febrero de 1988.
Inscripción: N.o 198 F o 767 v. L.o 1 de Contratos.
Socios: ALDO LIDIO FURTADO STUMBO; RAQUEL GLIKSBERG LITMANOVICH.
Administración: Aldo Furtado.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Daniel Fernández Crespo 1719.
Objeto: Compra y venta de verduras, frutas y alimentos en general.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6441 Mar.22-v.ab.11.

LA POPULAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 20|11|87.
Inscripción: Nº 62, folio 245; libro 2 de Contratos.
Cedentes: JOSE ANTONIO LOPEZ VAZQUEZ y MARIA DEL ROSARIO ANGELINO CASTRO.
Cesionario: Roberto González López.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5763 Mar.22-v.abr.11.

C.I.F. LTDA.

Contrato: 29 de febrero de 1988.
Registro: Nº 187, folio 667 vto., libro 1 de Contratos.
Socios: JORGE LUIS RICOBALDI CAUBET y ALICIA IRENE TONELLO ROSTRO.
Capital: N$ 300 000 00.
Objeto: Distribución, venta y transporte de productos alimenticios y afines, de limpieza y anexos.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6582 Mz.23-v.ab.12.

SERVICIOS INTEGRALES DE VIGILANCIA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato de 22|II|88.
Inscripción: Nº 260, folio 984 vta., libro 3.
Administración: Sergio Luis D'Oliveira Mailhe y Jorge Miguel Vidal Martínez, indistintamente.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 6577 Mz.23-v.ab.12.

SUSPENSIONES MAGESTED S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 30.10.84.
Registro: N.o 1264, folio 4730, libro 1.
Cedente: TITO LORENZO ALAYON PEREZ.
Cesionaria: Reina Susana Vela de León.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 6188 Mz.22-v.ab.11.

HECMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 18.9.87.
Registro: N.o 1549 folio 5881 v., libro 3.
Cedente: MARIA AZUCENA BELTRAME.
Cesionaria: Silvia Teresa Murdoch Rodriguez.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 6186 Mz.22-v.ab.11.

CUORE LTDA.

Por contrato del 24.9.87 inscripto en Registro Público de Comercio el 8.10.87 con número 1209 folio 4545 v., libro 3 de Contratos, W. ELGUE cedió 99 cuotas a S. Ithurralde y se aumentó el capital a N$ 500.000.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6206 Mz.22-v.ab.11.

BUSTO CIARLO LTDA.

Contrato: 26.5.1987.
Inscripción: Registro Comercio N.o 551. folio 2108 v. libro 3.
Socias: BEATRIZ BUSTO CIARLO y MARIA DEL CARMEN BUSTO CIARLO.
Objeto: comercialización ramo joyería, boutique exportación, importación.
Capital: N$ 200.000 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta los dos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6189 Mz.22-v.ab.11.

TENNIS LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 27 octubre 1986
Inscripción: N.o 1371, folio 5183, libro 2.
Objeto: principalmente: 1) Confecciones, fabricación, industrialización, manufacturación, comercialización importación, exportación, representación consignación transporte y distribución de mecaderías textiles, cueros, lanas y afines. Negociación en el país o exterior y otros objetos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6225 Mz.22-v.ab.11.

DISTRIBUIDORA EL METEJON S.R.L.

Contrato: 7.3.988.
Registro: N.o 7 folio 24, libro 35.
Socios: MARCELO VILLAR GONZALEZ y ESTELA RUIZ RODRIGUEZ.
Objeto: Representación, distribución y venta de productos alimenticios y mercaderías en general.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Marcelo Villar.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6219 Mz.22-v.ab.11.

AMANECER LTDA.

Contrato: 26.2.88.
Inscripción: N.o 230, folio 872 v., libro 3.
Socios: MARIA DEL CARMEN PATIÑO BRUM y RUBENS HECTOR GARRIDO MOLICA.
Capital: N$ 400.000.
Objeto: comercialización e industrialización de mercaderías.
Plazo: diez años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6239 Mz.22-v.ab.11.

GRETCHEN S.R.L.

Contrato: 8 de marzo de 1988
Inscripción: N.o 281, folio 1071 v., libro 3.
Socios: CARLOS ANDRES MONZALVO y CARLOS FERNANDO MONZALVO.
Administración: Carlos Fernando Monzalvo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: treinta años.
Objeto: industrializar y comercializar mercaderías y servicios en el ramo de alimentación, etc., compra y venta y administración de inmuebles etc.
Capital: N$ 300.000.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6240 Mz.22-v.ab.11.

MARLECAR LIMITADA

Contrato: 22 de octubre de 1987.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú N.o 73 folio 268 al 273 libro LVIII el 29|10|1987.
Socios: FELIPE SANTIAGO ORTIZ y SUSANA BEATRIZ LAYERA NIETO.
Capital: N$ 600.000.
Objeto: Taller mecánico, auxilios, fletes y anexos.
Administración: Felipe Santiago Ortiz.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6323 Mz.22-v.ab.11.

ADRIJO LIMITADA

Integrantes: JORGE NELSON GONZALEZ DIAZ; ADRIANA MAGDALENA LATTUADA DALL'ORTO.
Objeto: Distribución y comercialización de todas formas de accesorios de farmacias. Importación, exportación.
Domicilio: Uspallata 1486.
Duración: dos años prorrogable automáticamente por dos años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 11:898.000.
Fecha: 2 de marzo de 1988.
Inscripción: N.o 192 al folio 685 v. del libro N.o 1 de contratos.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6420 Mar.22-v.ab.11

GO WEST S.R.L.

Contrato: 19 febrero 1988.
Registro Comercio N.o 207 F.o 751 vto. L.o N.o 1.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, fabricación, distribución de artículos de cuero, materias primas y mercaderías.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 800.000.
Administración: Susana o Flora Wiener una de ellas conjuntamente con Clara Kirschner o con Bernardo Gerstenbluth.
Socios: SUSANA FLORA Y MONICA BEITA WIENER KLATZKIN y CLARA KIISCHNER GULIAK.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6421 Mar.22-v.ab.11

LAVADERO AUTOMATICO DEL ESTE LTDA.

Contrato: 21 de enero de 1988.
Inscripción: N.o 3 F.o 8|10 L.o 1 Contratos.
Socios: FERNANDO MARIA, ESTEBAN LUIS y MARTIIN ENRIQUE SOLARO MALDINI.
Capital: N$ 600.000.
Administración: Esteban Luis Solaro Maldini.
Objeto: Lavadero automático. Compraventa de productos varios. Comercialización de mercadería o servicios.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Salto.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6332 Mar.22-v.ab.11.

LUIS ALBERTO ALVEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 31 enero 1988.
Registro N.o 13 F.o 44 L.o LIX 24 febrero 1988.
Socios: LUIS ALBERTO ALVEZ RODRIGUEZ y MARIA DEL CORAL PAULETTI PEREIRA.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Luis Alberto Alvez Rodriguez.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compraventa de ganado, inmuebles, automotores, frutos del país, comisiones, remates, consignaciones, importación y exportación.
Domicilio: Ciudad de Guichón, Paysandú.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6322 Mar.22-v.ab.11

BARRACA LITORAL S.R.L.
MODIFICACION CONTRATO

Inscripción Registro Público Comercio Paysandú 11 febrero 1988 N.o 11 del folio 37 al folio 39 del libro LIX.
Administración: Solo por Alberto Jacinto Ojeda.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 6320 Mar.22-v.ab.11

BIENVENIDA LTDA.

Contrato de fecha 8|10|1986 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1062 al F.o 3832 del L.o 1 de Contratos.
Socios: CARLOS GOMEZ; JUAN GOMEZ; BENEDICTA GONZALEZ y CONSTANTE GOMEZ.
Capital: N$ 120.000.
Administración: Carlos y Juan Gómez indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería y afines.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6444 Mar.22-v.ab.11

ASTIBAL LTDA.

Contrato: 29|2|1988.
Inscripción: N.o 271 F.o 1036 v. Libro 3.
Socios: RIVERA ASTIGARRAGA MENDOZA y DELIA MARAVILLA CANABAL PEREZ.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Promoción, proyecto, construcción, compra, venta, intermediación y administración de toda clase de bieens.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6418 Mar.22-v.ab.11

REMO S.R.L.

Contrato de fecha: 31|12|87.
Inscripción: N.o 104 F.o 372 v. L.o 1.
Socios: ENRIQUE VECINO COTELO; JUAN CARLOS LOUSADA BLANCO.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Ambos conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de repuestos, importaciones y exportaciones.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6440 Mar.22-v.ab.11

VALOR S.R.L.

Contrato: 25/1/1988.
Inscripción: Maldonado, 5 de febrero de 1988, Nº 30, Fs. 115 a 116, Libro 27.
Socias: MARIA AMALIA QUINTELA JAURENA, N$ 360.000.00 y MARIA EUGENIA TEJERA SILVEIRA, N$ 40.000.00.
Objeto: Compra, venta y distribución de mercaderías varias, salón, ferretería, bazar, transporte de personas, cosas, noticias, actuar como agente, representante, mandataria, concesionaria, intermediaria, comisionista o consultor técnico, agente o armador y proveedor marítimo o aéreo, exposiciones, ferias o muestras, turismo, hotelería, coordinación o coparticipación en y con empresas industriales y comerciales, compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se encuentren en vigencia y, en general, la realización de cualquier negocio o actividad que los socios acuerden emprender, dentro de los permitidos para este tipo de sociedad.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente, por períodos iguales.
Domicilio: Pan de Azúcar.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Indistinta o conjuntamente.
22) N$ 9.600.00 10/pub. 6286 Mar.22-v.abr.11.

PASCALE S.R.L.

Contrato: 23|2|88.
Registro: N.o 158 F.o 564 v. L.o 1.
Socios: GIOVANNI PASCALE PASCALE; MARIA MILANI BATTISTELLA; SISTO DOMENICO PASCALE MILANI; MARIA ANONIETTA PASCALE MILANI.
Objeto: Principalmente fábrica de pastas y anexos.
Duración: 40 años.
Capital: N$ 1.000.000.
Administración: Giovanni Pascale Pascale y Maria Milani Battistella indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4157 Mar.22-v.abr.11.

MAGANAT LTDA.

Contrato: 25|2|88.
Inscripción: N.o 217 folio 792 v. Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: DANIEL SIILVIO FRAENKEL WILUZANSKI; ROBERTO ZANOLLI SWIECKI y MARIO ROBERTO FASCIOLI LOCATELLI.
Objeto: Comercialización de todo tipo de mercaderías.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Daniel Silvio Fraenkel Wiluzanski.
Capital: N$ 300.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6442 Mar.22-v.ab.11

PRAGMA TRADE S.R.L.

Contrato: 20|1|1988.
Inscripción: N.o 178 F.o 659 vto. N.o 2 de Contratos.
Socios: PABLO ALEJANDRO TAPIE SANTARELLI y DANIEL HIPOLITO TAPIE SANTARELLI.
Objeto: Industrialización y comercialización; compraventa y administración de inmuebles; importación y exportacin.
Administración: Pablo Alejandro Tapié Santarelli.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6417 Mar.22-v.ab.11

ARCOFA LIMITADA

Contrato: 29|2|88. Inscripción: N.o 224 F.o 818 v. L.o 2.
Socios: ITALO ANTONIO ARENARE LASALVIA; CARLOS DIONISIO COITIÑO CEBEY y HEBERT ORESTES FACAL PUPPI.
Objeto: Computación, análisis, programación, venta, exportación e importación.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 400.000.
Administracin: Indistinta de dos socios.
Plazo: 2 años.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6419 Mar.22-v.ab.11

S.A.V.I. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 23/12/987 Registro de Comercio número 246, Fº 934, Libro 2 de Contratos.
Cedente: José María Barceló Sóñora cede la totalidad de su cuota.
Cesionarios: SERGIO HUMBERTO AÑON, JOSE COTA, MARIO ABEL CAMPOS, HECTOR FRANCISCO CHERRO, CARLOS JOSE DALL' ORSO, MARIO JORGE GONZALEZ, HECTOR IZZI, GERMAN LLAGUEIRO y AMERICO VICENTE VIDAL, por partes iguales
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5344 Mar.24-v.abr.13.

IMPRESORA NA - SE LTDA.

Contrato: 11 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 155 Fº 565 v., Libro 2 de Contratos
Socios. EDUARDO DANIEL RUGGIERO MARTINEZ y YOLANDA CABRERA.
Administración: indistinta.
Objeto: impresora artículos de escritorio, papelería, importaciones, exportaciones y ventas.
Domicilio: Marmarajá 4.75/003 (Montevideo).
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital social: N$ 400 000.00, por partes iguales
22) N$ 4.800.00 10/pub. 5830 Mar.16-v.abr.5.

ROLLING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 15/12/87
Inscripción: Nº 194, Fº 713 vto., Libro 2.
Cedentes: Oscar Enrique Crossa Bonifacino y Alfredo Crossa Bonifacino.
Cesionario GUSTAVO CROSSA RIBEIRO.
Administración y representación: Oscar E. Crossa o Alfredo Crossa, conjuntamente con Gustavo Crossa Ribeiro
22) N$ 3.600.00 10/pub. 5828 Mar.16-v.abr.5.

RAUL ZEFFERINO S.R.L.

Contrato: 1º de junio de 1985
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano, con el Nº 9, folios 33 a 38 el 26 de junio de 1985
Razon social: "Raúl Zefferino S.R.L."
Socios: RAUL ANTONIO ZEFFERINO ELIZONDO y ROSA GRICELDA TRABANCO SILVA.
Objeto: Distribución y ventas de productos alimenticios, bebidas, cigarrillos y artículos para el hogar. Negocios inmobiliarios.
Domicilio: Ciudad de Mercedes
Capital: N$ 15 000 00 aportado por los socios en partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800.00 10/pub 5788 Mar.16-v.abr.5.

OLIMAR S.R.L.

Contrato: 2|7|987
Socios: WALTER A. OLIVERA CLERICI y GRACIELA J. MARTINEZ GOMEZ
Objeto: Venta de productos alimenticios.
Inscripto: N.o 861 F.o 3238 v. L.o 2.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Walter Olivera.
Domicilio: Montevideo
Capital N$ 200 000 en partes iguales
22) N$ 3 600 00 10|pub 4814 Mar 8-v.mar.21

SUGAM LTDA.

Contrato: 9 de febrero de 1988.
Registro. Nº 148, folio 531 v., Libro 1.
Socios: WALTER MANUEL MOREL ESPANTOSO y JUAN CARLOS FERNANDEZ RODRIGUEZ
Capital: N$ 320 000 00.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Amplio.
Administración: Walter Manuel Morel Espantoso
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4961 Mar.9.v.mar.22.

SEINCO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10 febrero 1988.
Registro: Nº 191; folio 705; libro 2 de Contratos
Cedentes: CECILIO GARCIA CERCHIARI y MARIA ELSA APPOLONIA
Cesionarios: Víctor Heriberto Stevenazzi Soto y Edgardo Juan Verzi Lazzarini.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 4152 Mar.9.v.mar.22

FRAMI LTDA.

Cesión de cuotas sociales y modificación
Fecha. 26 de agosto de 1986.
FRANCISCO MAGIN GUERREIRO MUIÑO cede a María del Carmen Lema de Ga... quien adquiere la totalidad de las cuotas sociales que le correspondía.
Modificación, administración indistinta.
Inscripción: Número 1555, fo. 5851, Lo. 2, el 16 de diciembre de 1986.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4417 Mar.8-v.mar.21.

IDEACO S.R.L.

Contrato: 1º marzo 1988.
Registro: Nº 186, folio 683 v., Lº 1.
Socios: FERNANDO ALVARO y DANIEL LAMAS RIZZO.
Capital: N$ 304.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: industria de la construcción.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 5692 Mar 15-v abr.4.

MONTE SUR VIAJES S.R.L.

Contrato: 26 2 88.
Inscripción: Nº 210, folio 795 vto. L. 3.
Socios: EDUARDO SALVADOR PICCONE BIANCO, IVONNE LOURDES BERTUCCI AMARELLE y MARIA AUCELIA BUENO FERNANDEZ.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Agencia de viajes.
Domicilio: Colonia 1264 local 046.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5666 Mar.15-v.abr.4.

NOELUC LTDA.

Contrato: 1º|3|1988.
Inscripción: Registro Comercio Canelones. Nº 39, folios 205|208. Libro Contratos.
Socios: ANIBAL ALBERTO RAPETTI NUÑEZ y LUZ MARINA CLAVIJO GUILLEN.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Alberto Aníbal Rapetti Núñez.
Capital: N$ 400 000.00.
Objeto: Transporte y fletes nacionales e internacionales por cuenta propia o de terceros, etc.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 5660 Mar 15-v abr 4.

VAN VELTHOVEN & HIJOS LTDA.

Contrato: 2 de junio de 1987.
Inscripción: Reg. Comercio Canelones número 309, folio 1170, Lº año 1987.
Socios: ANTONIO LINO VAN VELTHOVEN y ALICIA MIRELA VAN VELTHOVEN de VERA.
Domicilio: M Tales sin. (Los Cerrillos)
Objeto: Explotación de comercio en cualquier ramo, especialmente servicios fúnebres remises, remates importación y exportación.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 200 000.00
Administración: indistinta.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 5634 Mar 15-v abr.4.

PRER LTDA.

9|2|88. Contrato e inscripción 132 Folio 479 v. Libro 1
Capital N$ 300.000.00.
Socios-aportes: PASCUAL PICERNO y GABRIELA PICERNO por partes iguales.
Objeto Importación de repuestos para automotores.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 3445 Mar.15-v abr 4.

GRAICO INTERNATIONAL LTDA.

Contrato: 30|10|87
Reg. Nº 111, folio 415 v., libro 3.
Socios DANIEL ALFREDO SANGUINETTI RODRIGUEZ AL MARTINEZ, GERVASIO ARTIGAS ROMERO PEREIRA.
Capital: N$ 1:200 000 00
Plazo Un año prorrogable.
Objeto Comercialización industrialización, importación y exportación de todo tipo de productos y mercaderías en general y de servicios etc
Administración: Daniel Alfredo Sanguinetti Rodríguez y Gervasio Artigas Romero Pereira indistintamente
Domicilio: Montevideo
22) N$ 4 800 00 10|pub 5765 Mz.15-v.ab.4.

LONDRINA S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO SOCIAL
Contrato inscripto Reg Púb Com Núm. número 62, folio 256, Lº LVII el 11 8 1986
Administración: María Noel Bertoni Pesce.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5618 Mar.15-v.abr.4.

BARICEVICH HNOS LTDA

Contrato. 21 junio 1968
Inscripción: N.o 561 F.o ... L.o 1.
Socios: MIGUEL ANGEL BARICEVICH SILVEIRA; JUAN CARLOS BARICEVICH SILVEIRA; JORGE DANIEL BARICEVICH SILVEIRA.
Objeto: Explotación estación de servicios y venta de combustibles, etc.
Domicilio: Luis Batlle Berres 144, Santiago Vázquez, Montevideo.
Capital: N$ 50.000.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Miguel Angel Baricevich Silveira
22) N$ 4.800.00 10|pub. 3320 Mz.2-v.ab.15.

PROCESOS LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 29 enero 1988.
Inscripción: N.o 158 F.o 580 L.o 3.
Cedentes: AIDA LUZ PEREZ FONTELA y DANIEL VEIGA DOBRICH de la totalidad de sus cuotas.
Cesionaria: Laura Veiga Fernandez.
22) N$ 2.400.00 10|pub 4000 Mar 2-v mar.15

RIUS S.R.L.

Contrato: 12|11|1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1423, folio 5170, libro 2 de Contratos.
Socios: LUIS ROBERTO RIUS y SEVERINA MAGDALENA POLADURA
Objeto: Agencia de publicidad, inmobiliaria y administración de propiedades. Importación y exportación de productos alimenticios y artículos escolares, promoción directa para terceros en lugares públicos o privados de todo tipo de actividad, mercaderías o productos. Personas jurídicas o físicas y producción de programas de radio y televisión y la importación de insumos y mercaderías de todo tipo relacionadas con este objeto
Capital: N$ 10 000 00 aportado en partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio Montevideo
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4160 Marz.9-v mar.22.

FARMACIA Y LABORATORIO CANADA LTDA.
REGULARIZACION DE SOCIEDAD

Contrato: 30|12|87.
Registro: Nº 122, folio 436 v., Lº 1.
Transformación de sociedad de hecho en sociedad de responsabilidad limitada.
Socios: SIMON COHEN COGAN y ATALIA ZAIDA AZZARINI CABRAL.
Objeto: Farmacia y laboratorio.
Administración: Cualesquiera de los socios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4 600.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub 4361 Mar 4.v.mar.17.

ARCO LIMITADA

Contrato: 1º|10|87.
Registro: Nº 1443, Fº 5395 v., Lº 3.
Socios: YAMANDU ELOY ADDIEGO ALLONDA y RAQUEL HAYDEE FERNANDEZ ROEL.
Objeto Administración y venta de propiedades.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 180 000.00.
Plazo 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub 4310 Mar 4-v.mar.17.

GAVIFER LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato 29|2|988.
Inscripción: N.o 229 folio 868, libro 3.
Cedentes: ANTONIO ESMORIS COUTO e HILDA SBARBARO BACCINO
Cesionarios: Erwin Schubnell y Francesca Ielpo.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 6011 Mar.24-v.abr.13.

INTEL LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 27|7|87
Inscripción. Nº 1875, folio 5162 v., Lº 1.
Cedentes: JUAN JOSE REINO SUCOLO y JOSE CARLOS ANTUNEZ GARCIA
Cesionario: Esfren De Los Santos Mederos.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 5527 Mz.14-v.mz.25.

AREVALO S. R. L.

Contrato: 2|6|87.
Inscripto: No. 195, al Fo. 732|735 el 23.9.87.
Objeto: Farmacia y Perfumería.
Socios: SUSANITA RAQUEL FERNANDEZ CENTURION, DORYS ELIZABETH AREVALO FERNANDEZ, HECTOR DANIEL AREVALO FERNANDEZ y JOHNY MILTON AREVALO FERNANDEZ.
Capital: N$ 180.000.00.
Domicilio: Pando.
Administración: Héctor Daniel y Dorys Elizabeth Arévalo Fernández indistintamente.
Plazo: Un año con prórroga automática.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4476 Mar 7-v.mar.18.

DOMANI LIMITADA

Contrato: 10|11|1987.
Socios: JUAN D. IGOA INDART y ANIBAL SUAREZ FORMENTO.
Objeto: Distribución de productos alimenticios
Inscripto: Nº 1425, folio 5332 v., Libro 3.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: En forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5003 Mz.9-v.mz.22.

SEINCO S. R. L.

CESION DE CUOTA
Contrato: 10 febrero 1988.
Registro: Nº 191; folio 705; libro 2 de Contratos.
Cedente: CECILIO GARCIA CERCHIARI y MARIA ELSA APPOLONIA.
Cesionarios: Víctor Heriberto Stevenazzi Solo y Edgardo Juan Verzi Lazzarini.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4152 Mar.9_v.mar.22.

BYBLOS LTDA.

Contrato: 15|10|1987.
Inscripción: N.o 69 F.o 291|294 vto. L.o 1 el 22|12|1987.
Socios: PEDRO SARKIS, MARCELLE, LEILA, ODETTE y CAMILIA MURAD.
Domicilio: Salto.
Objeto: Explotación de bienes inmuebles.
Capital: N$ 7.000 000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Pedro S. Murad.
22) N$ 1.500 00 10|pub. 4938 Mar.9-v.mar 22

BARRACA ARTIGAS SOCIEDAD COMERCIAL

CESION CUOTA SOCIAL
Contrato: 26|10|87.
Inscripción: N.o 17 F o 52 L o Contratos el 30|12|87 Reg. Comercio Río Negro.
Cedente: CYNTHIA AMARILLO
Cesionarios: Cecilio María y Annabella Amarillo y María Teresa Rosas de Amarillo.
Domicilio: Rincón 1379 Fray Bentos.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 4924 Mar.9-v.mar 22

ANAROSA S.R.L.

CESION CUOTA Y MODIFICACION
Documento: 18 junio 1987.
Registro: N.o 43 F.o 159 L.o 1.
Cesión: DOMINGO SANTIAGO GARCIA ABELENDA cedió una cuota a María Orosia Pérez Rodríguez.
Modificación: Administración: Todos los socios Representación: Indistintamente Domingo Santiago García y Rosa Moreno y conjuntamente con uno de ellos María Pérez.

DE LA BARRERA FEOLIS S. R. L.

Contrato: 15 de diciembre de 1987.
Inscripción: Registro Comercio Rivera Nº 63 folios 268 a 273 18 diciembre 1987.
Socios: GUSTAVO y ADRIANA DE LA BARRERA FEOLI.
Administración: Gustavo de la Barrera.
Objeto: Prestación de servicios. operaciones comerciales o industriales. transportes nacionales o internacionales. Comisiones. representaciones compraventa de muebles. inmuebles. semovientes etc Importaciones, exportaciones y actividades conexas.
Capital: N$ 4.000 000 00, aportando nuevos pesos 3.900 000.00 Gustavo de la Barrere y N$ 100 000 00 Adriana de la Barrera.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Rivera, Ituzaingó 373
22) N$ 6.000.00 10|pub. 4528 Mz.8-v.mz.21.

ERIN LTDA.

Contrato: 18 de noviembre de 1987.
Registro: Nº 1617, folio 61400, libro 3.
Socios: JUAN ALEJO DALY y LEDA ELISA TORLASCHI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200.000.00.
Domicilio: Uruguay.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Giro: Proveeduría marítima, importaciones. exportaciones y representaciones
22) N$ 6.120.00 0|pub 1920 Mz.8-v.mz.21.

SICOA LTDA.

Contrato: 10.2.88.
Inscripción: Nº 155, folio 554 vuelto, Libro 1.
Socios: JORGE ALBERTO y ALEJANDRO MENDEZ ABARACON y JAVIER BEATHYATE MARAN.
Objeto: Compraventa, distribución, comercialización, industrialización, importación, exportación y representación de cualquier clase y tipo de mercaderías, materias primas, productos y bienes y servicios de todos los rubros y anexos posibles.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 4506 Mar.9-v.mar.22.

PIL LIMITADA

Contrato: 26/2/88.
Inscripción: Nº 244, folio 925 vta. del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: LUIS VICTOR MUXI MUÑOZ y JULIO CESAR BONOMI DE AZEVEDO.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) La compra, venta y administración de bienes muebles e inmuebles; b) Representaciones, comisiones y administraciones.
Plazo: 30 años extendibles.
Administración: Luis Víctor Muxi Muñoz.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 5829 Mar.16-v.abr.5.

RAMBU - CAR LTDA.

Contrato: 10.8.87.
Inscripción: Nº 996 al folio 3769 v.. Lº Nº 3 de Contrato.
Socios: RICARDO JORGE ASTESIANO BARRERE y ENRIQUE RAMA MOLLA.
Objeto: Taller electromecánica. chapa y pintura.
Administración: Indistinta o conjunta.
Capital: N$ 200 000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 5205 Mar.10-v.mar.23.

PANADERIA SOLYMAR S.R.L.

Contrato: 26|3|1987
Registro: Nº 311, folio 1154. libro 2
Objeto: Principalmente panadería. anexo y afín al ramo
Capital: N$ 200 000 00
Duración: Cuarenta años
Socios: ALIMEDES BARINDELLI MEYER y GLADYS BALLAURI VISINTIN.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 3020 Mar.10-v.mar.23.

EMPORIO CERRENSE S.R.L.

Contrato: 5/2/86.
Inscripción: Nº 238, Fº 902 v.. Libro 3.
Socios: MARIA SUAREZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO DUBRA SUAREZ y MARISOL DUBRA SUAREZ.
Objeto: Panadería, confitería. anexos.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 300 000.00.
Administración: Indistinta, cualquier socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 5842 Mar.16-v.abr.5.

FANACOM S.R.L.

Fecha: 1|12|87.
Inscripción: N.o 1606 F.o 6101 v. libro 3.
Socios: DANIEL ENRIQUE SALGUES SPOSITO; MARIA DEL CARMEN VANOLI FORNILLO y EDUARDO JORGE SALGUES SPOSITO.
Objeto: Industria metalúrgica y afines.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Daniel Enrique Salgues Spósito y Eduardo Jorges Salgues Spósito conjuntamente
Capital: N$ 180 000.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4903 Mar.9-v.mar.22

LA ESTRELLA LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 28|12|87.
Registro: Nº 45, folio 165 v., Libro 3.
FERNANDO PEREZ TABC cede a María Isabel Martínez Lorenzo 5 de sus cuotas sociales.
Objeto: Industrialización. comercialización, exportación, importación. compra y venta de mercaderías. arrendamiento de bienes obras y servicios en ramos de alimentación. artículos del hogar, bar, bazar. bebidas, carnes. construcción, cueros, frutos del país. imprenta lavadero, máquinas, plásticos. servicios profesionales, técnicos y administrativos, transporte, operaciones de tránsito, trasbordo. administración temporaria, adquisición a cualquier título de vehículos de transporte, cámaras y depósitos refrigerados, plantas, fábricas o depósitos. adquirir, gravar o enajenar bienes inmuebles: importaciones, exportaciones representaciones, consignaciones y comisiones: participar o asociarse con otras empresas.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 4973 Mz.9-v.mz.22.

MARGA LTDA.

Contrato: 8|7|85.
Inscripción: 23|7|85, Nº 475, folios 1794 al 1796 vuelto. Libro Nº 2.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación. exportación de materias primas y bienes y servicios de cualquier naturaleza.
Socios: LUIS MARIO GUASCO MANCINI y LUCIA VIDAL PICARELLI.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4508 Mz.8-v mz.21.

JOSE I. MONTES DE OCA Y CIA. LTDA.
Modificación de contrato y ampliación de objeto social

Fecha: 11 de febrero de 1988.
Objeto social: Ampliado.
Representación: Ambos socios conjunta o separadamente.
Fecha inscripción: 25 de febrero de 1988.
Reg. Público y General de Comercio número 157 F.o 560 vto L.o 1 de Contratos
22) N$ 3 600.00 10|pub. 4900 Mar 9_v.mar 22

SAN LUIS LIMITADA

Denominación: "San Luis Limitada".
Razón social: "Scaglione - Pilón S.R.L.".
Cesión: 13 de agosto de 1987.
Inscripción: Nº 39 Fº 155, Tomo XVII.
Cedentes: EDUARDO ARMAND PILON FRIPP y DIVER ORIETA MANCEBO ENEBU.
Cesionarios: Leonor Parodi Cazard y José Luis Scaglione Parodi.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 4501 Mar.9-v.mar 22.

SALON CAPRI LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 15|6|1987.
Cedente: PABLO ERNESTO SILVA.
Cesionaria: María de las Mercedes Fornos.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 6106 Mz.21-v.ab.8.

LA BODEGA DEL MUNDO S.R.L.
Contrato: 29|12|87.
Inscripción: Nº 88, folio 3220, libro Nº 1.
Socios: NESTOR BERNARDO AGUERRE DEL PRATO y GRAZIELA VIRGINIA GUARINO DE LOS SANTOS.
Capital: N$ 180 000.00.
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización, importación, exportación. representación. de todo tipo de bebidas y productos en general.
Administración: Néstor Bernardo Aguerre Del-prato.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 6113 Mz.21-v.ab 8.

MIRAF LIMITADA

Contrato: 23 de febrero de 1988.
Inscripción: Registro de Comercio de Canelones Nº 32, folio 130|132, libro 88.
Socios: RAFAEL JOSE VALERIO MARTINEZ y JUAN MIGUEL CARDONA ARGERICH.
Objeto: Comercialización de electrodomésticos; comercialización e industrialización de materias primas. mercaderías, bienes y servicios, importación. exportación y representación.
Capital N$ 300 000 00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Administración: Conjunta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6111 Mz.21-v.ab.8.

WESTMINSTER WELLINGTON MARTINEZ ALPUIN LTDA.

Contrato: 30 julio 1982.
Inscripción: Nº 243, Fos. 704/707 1982. Registro Comercio Canelones.
Objeto: Venta artículos de joyería, óptica y relojería.
Socios: WESTMINSTER WELLINGTON MARTINEZ ALPUIN y RITA PURA ABREU CASTILLO.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Tala, Dpto. de Canelones.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5613 Mar.15-v.abr.4.

CENTRO DE ESTUDIOS BIOLOGICOS S.R.L.

Contrato: 22 febrero 1988.
Inscripción: Nº 28, folios 117|120, 1988, Canelones.
Objeto: Análisis clínicos en general etc.
Socios: REINA ROWINSKI GADEA, JOSE MARIA BRASO BRASO y ANTONIO RAYMUNDO DELFINO ALBORNOZ.
Capital: N$ 900.000,00.
Administración: Dos socios cualesquiera en conjunto.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: José Pedro Varela 1109, Pando.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5612 Mar.15-v.abr.4.

CARLOS DUARTE Y CIA. S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 15|11|986.
Cedentes: JOSE CARLOS DUARTE RODRIGUEZ y MARIA INES ANIDAPE CHIESA.
Cesionario: Ruben William Duarte Rodríguez.
Cuotas cedidas: 5 cuotas.
Inscripción: Nº 243, folio 921 v., Lº 3 de Contratos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5709 Mar.15-v.abr.4.

ALICEC S.R.L.

Modificación de contrato social y cesión de cuotas sociales

Contrato: 19|11|1987.
Registro: N.o 184 Folio 680 vto. L.o 2.
Cedente: MARIA FIORA AMALIA FELICIDAD VIGNALI ALTIERI.
Cesionario: Dora Armida Virginio.
Administración: Dora Armida Virginio.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4816 Mar.10-v.mar.28

REVELLO LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 22|01|88.
Inscripción: Nº 224, folio 843 v., Lº 3.
Cedente: JUAN C. REVELLO.
Cesionario: Ricardo Revello.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5707 Mar.15-v.abr.4.

WALTHER IGLESIAS LTDA.

Contrato: 23|12|1987.
Socios: WALTHER IGLESIAS, DORINDA GARCIA y DANIEL IGLESIAS.
Registro: Nº 1709, folio 6425 v., Lº 1.
Ramo: Alineación de direcciones y balanceo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administran: Walther Iglesias y Dorinda García, indistintamente.
Capital: N$ 210.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5693 Mar.15-v.abr.4.

SENLLANES, TAGLIAFICO Y CIA. LTDA.

Contrato: 25|2|88.
Inscripción: Nº 200, folio 752 L. 3.
Socios: VICTOR EDUARDO SENLLANES CARDOZO, JUAN JOSE TAGLIAFICO CURBELO y RAMONA FILOMENA CURBELO MONTESDEOCA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Despachos de aduana, proveeduría marítima, agencia marítima y de aeronavegación, importación, exportación, representaciones, comisiones, industrialización y comercialización de mercaderías, compraventa, arrendamiento y administración.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: conjunta. Victor Eduardo Senllanes y Juan José Tagliafico.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5641 Mar.24-v.abr.13.

BERTUR S.R.L.

Contrato: 15.12.87.
Inscripción: Nº 17, folio 68 vto., L. 1.
Socios: LUIS ALFREDO BERTUCCI AMARELLE y NORMA NELLY AMARELLE FERRARI.
Capital: N$ 200.000,00.
Objeto: Transporte nacional e internacional de personas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Francisco de Lemos Nº 4221.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5667 Mar.15-v.abr.4.

AEROTRON LTDA.

Contrato social, inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de diciembre de 1987, con el Nº 1638 al folio 6176 v., del libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 200.000,00 aportado en efectivo, partes iguales.
Socios: NESTOR CRISCIO Y CATHERINO RATHBONE.
Administración: ambos socios indistintamente
Objeto: diseño, fabricación y reparación de sistemas electrónicos y de seguridad.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente a partir del 10 de diciembre de 1987.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 4755 Mz.8-v.mz.21.

POCHO REPUESTOS LTDA.

4 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 478, folio 1792 vto., Libro 1 Registro de Comercio.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital. N$ 200.000,00.
Socios: JESUS GARCIA, NELLY URETA, ROSALBA GARCIA y GIL URETA.
Administración: Jesús García, Nelly Ureta o Rosalba García, indistintamente.
Domicilio: Guadalupe 1951.
Objeto: Compraventa repuestos nuevos y usados de motos y motonetas.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 4768 Mz.8-v.mz.21.

GRECA S.R.L.

Contrato: 10|2|88.
Inscripción: Nº 195, folio 716 vta., libro 2 Contrato.
Socios: ALFREDO MARTINEZ PALLARES, DIEGO MARTINEZ y ALEJANDRO MARTINEZ
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Alfredo Martínez solo o conjuntamente con otro socio.
Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente por cinco años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de productos farmacéuticos y afines.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4766 Mz.8-v.mz.21.

C.A.M.P.O. LTDA.

Contrato: 25 de noviembre de 1986.
Socios: JUAN ANGEL BURIAN MAZZUCO y ALFREDO ANDRES MIR ELORDI.
Objeto: Transporte de cargas, fletes y anexos.
Domicilio: Garibaldi 1799.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 150.000,00 (150 cuotas de 1.000 cada una), partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Inscripción: Nº 1535, folio 5791, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4765 Mz.8-v.mz.21.

LARS LTDA.

26|2|88: Contrato e inscripción 202, folio 761 Libro 3.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios aportes: PRER LTDA. y BLIS LTDA., por partes iguales.
Objeto: Importación de metales y afines.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4760 Mz.8-v.mz.21.

ELECTROCAR LTDA.

Contrato: 1º|6|87.
Inscripción: Nº 690 al folio 2572 v., del Libro Nº 2.
Socios: NESTOR JORGE MARTINEZ GAMERO y MGERDICH KOZADJIAN KARDJIAN.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente
Objeto: Taller de electricidad automotriz.
Administración: Nestor Jorge Martínez Gamero.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4561 Mz.8-v.mz.21.

RANEL S.R.L.

Contrato: 30|6|86.
Inscripción: Nº 793 al folio 3036 v., del Libro 3 de Contratos.
Socios: ELBIO NELSON ALVAREZ MELENDRES y EDUARDO LUIS VERA ARTILIO.
Objeto: Café, bar, minutas y entretenimientos.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Elbio Nelson Alvarez Melendres
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4562 Mz.8-v.mz.21.

PANALERIA LOS TREINTA Y TRES LTDA.
CESION CUOTAS

Fecha: 12 febrero 1988.
Inscripción Nº 161, folio 586 v., libro 2 Contratos, Registro Público y General de Comercio.
Cedentes: JOSE ALEJANDRO CAPELUTO RODRIGUEZ y MYRTHA CRISTINA CALCAGNO BERRONE.
Cesionarios: Juan Carlos Zurcán y Nelly Susana Escoriza Martínez.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 3704 Mar.7-v.mar.18.

CATI'S LIMITADA

Contrato inscripto el 19|2|88 con el Nº 173, folio 641, libro 3 de Contratos.
Socios: CARMINE y TERESA GUGLIELMINI.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Venta de artículos escolares juguetería, fantasías y afines.
Plazo: 5 años renovado automáticamente.
Administración: Teresa Guglielmini.
Domicilio: Domingo Aramburu 1682.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 3725 Mar.7-v.mar.18.

JOTAS S.R.L.

Contato: 24 de noviembre de 1987.
Inscripción: Rocha, 11 de diciembre de 1987 con el N.o 28 del L.o 2.
Socios: JAIME TOBELLA MATAS; WALTER JOSE PRIETO MANCUELLO y VICTOR JAVIER ARMAND UGON BAYLEY.
Administración: Actos de administración en forma indistinta por cualquiera de los socios; actos de disposición, afectación y gravamen; firma conjunta de la mayoría de los socios.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de productos del mar, incluso captura y cultivo; hielo, helados y actividades afines y conexas y toda clase de actos y contratos.
Plazo: 5 años a contar del 24 de noviembre de 1987 prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: La Paloma, Rocha.
Capital: N$ 360.000 aportado N$ 168.000 c|u. los señores Armand Ugón y Tobella y nuevos pesos 24.000 el señor Prieto.
22) N$ 9.600,00 10|pub 4826 Mar.8-v.mar.21

KEBLAR S.R.L.

Contrato 9 de febrero de 1988 Registro número 169 folio 6284 v. libro N.o 2
Socios: NESTOR DANIEL LOPEZ DAVILA; MARIA DEL CARMEN FRIPALDI GARCIA y NESTOR MARCELINO LOPEZ LOBOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección artículos de cueros. Importación; exportación.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Néstor Daniel López Dávila.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4116 Mar.2-v.mar.15

CIREL DIVISION SERVICIO SONY TTDA.

Contrato: 16 diciembre 1987.
Inscripción: N.o 1642 al F.o 6191 v. del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: SILVIO D'AMORE DI GIUNTA y GIOVANNI GALEOTTI MARABINI.
Objeto: Servicio de equipos electrónicos, audio y video. Importaciones y exportaciones.
Adminitración: Silvio D'Amore Di Giunta.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 3322 Mar.8-v.mar.21.

CALZADOS CITY LTDA.
CESION PARCIAL DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 15 de diciembre de 1988.
Inscripción: No. 98. Fo. 371, Lo. 2.
Cedente: JUANA STANCOV NIDELCHOFF (cedió 9 de 10 cuotas).
Cesionario: Juan Romeo Nicoloff Stancov
Modificación: La administración la tendrá Juan Romeo Nicoloff Stancov exclusivamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4243 Mz.8-v.mz.21.

GONZALEZ Y PEREIRO LTDA.
Cesión de cuota y cambio de denominación

Contrato: 1|1|1987.
Registro: N.o 81 F.o 298 v. L.o 3.
Cedente: GUILLERMO A. GONZALEZ GONZALEZ.
Cesionarios: Gilda E. Piazza Carballo y Antonio Nelson Pereiro Piazza.
Socios actuantes: Antonio Ceferino Pereiro Ferrando, Gilda Piazza Carballo y Antonio N. Pereiro Piazza.
Precio: N$ 200.000.
Nueva denominación: Antonio Pereiro Ltda.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 4819 Mar.8-v.mar.21

[illegible] LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 25|1|88.
Registro: Nº 193, folio 724 v., Lº 3.
Cedentes: SERGIO RODRIGUEZ LEAL y CLAUDIA LELIS COLMAN LEAL.
Cesionario: Jacinto Rodríguez Ramallo.
Objeto: 30 cuotas.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5576 Mar.14-v.mar.25.

VERNOL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 147, Fº 528 v. del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: Nictor Rodríguez Geifits.
Cesionarios: MARUJA o MASSE KRAVITZ de JEIFEZ y RICARDO LAPLUME SALGUERO.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 5507 Mar.14-v.mar.25.

GUERRA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 16 de noviembre de 1987.
Registro: Nº 139, Fº 517 v., Libro 3 de Contratos.
Cedente: Irma Verde Duarte.
Cesionario: RICARDO GUERRA VERDE.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 5839 Mar.16-v.abr.5.

GRAN PAY LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 28|12|87.
Registro: Nº 46, folio 1680, libro 3.
LUCIA FERNANDEZ BOUZADA cede la totalidad de las cuotas a Miguel Angel Fernández Bouzada (4 cuotas) Ketty Marina Adriana Chiaurel Yudice (1 cuota) y Dulcísima del Carmen Bouzada Alonso (1 cuota).
Objeto: Industrialización, comercialización, exportación, importación, compra y venta de mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en ramos de alimentación, artículos del hogar, bar, bazar, bebidas, carnes, construcción, cueros, frutos del país, imprenta, lavadero, máquinas, plásticos, servicios profesionales, técnicos y administrativos, transporte, operaciones de tránsito, trasbordo, administración temporaria, adquisición a cualquier título de vehículos de transporte, cámaras y depósitos refrigerados, plantas, fábricas o depósitos, adquirir, gravar o enajenar bienes inmuebles; importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; participar o asociarse con otras empresas.
22) N$ 8.400.00 10|pub. 4975 Mar.14-v.mar.25.

SAN JORGE LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 28|12|87.
Registro: Nº 92, folio 351 v., Libro 3.
ALFONSO FERNANDEZ BOUZADA cede la totalidad de sus cuotas a Elsa Aída Tabo Fernández (1 cuota) y María del Carmen Fernández Barros (5 cuotas).
Objeto: Industrialización, comercialización, exportación, importación, compra y venta de mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en ramos de alimentación, artículos del hogar, bar, bazar, bebidas, carnes, construcción, cueros, frutos del país, imprenta, lavadero, máquinas, plásticos, servicios profesionales, técnicos y administrativos, transporte, operaciones de tránsito, trasbordo, administración, adquisición a cualquier título de vehículos de transporte, cámaras y depósitos refrigerados, plantas, fábricas o depósitos, adquirir, gravar o enajenar bienes inmuebles; importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; participar o asociarse con otras empresas.
22) N$ 8.400.00 10|pub. 4974 Mar.14-v.mar.25.

FARMACIA Y LABORATORIO CANADA LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 8|2|88.
Inscripción: Nº 161, folio 598, Lº 3 de Contratos.
Cedente: SIMON COHEN COGAN.
Cesionario: Gabriel Alcides Hne. Cohen Azarini.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 4361 Mar.10-v.mar.23.

BRUN - ELI LTDA.

Contrato: 22 2 1988.
Insc.: Nº 5, folio 20, Tomo XVIII.
Socios: HUMBERTO LIBORIO CORUJO PEREZ y PEDRO SERGIO CORUJO BRITOS.
Objeto: Carnicería, fiambrería, almacén, supermercado, anexos y afines.
Capital: N$ 1:380.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: San José.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5502 Mar.14-v.mar.25.

ACOSTA y CONDE S R L.

Contrato: 15/12/1987.
Inscripción: Nº 1, Fº 1, Libro 35.
Objeto: Panadería y afines.
Domicilio: Villa Vergara, Novena Sección Judicial de Treinta y Tres.
Socios: JULIO CESAR ACOSTA DIAZ y ESTELA MARGOT CONDE DENIS.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 5562 Mar.14-v.mar.25.

C y C LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 25 de mayo de 1987.
Registro: Nº 1369, folio 5132 Lº 1.
Cedentes: EDUARDO y ADRIANA FERNANDEZ PAZOS.
Cesionarios: Hebert Pereira Posada y Marleni Cunha Cuello.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5577 Mar.14-v.mar.25.

FAGAL LIMITADA

Contrato: 1º|3|88.
Inscripción: Nº 225, folio 848 vto., libro 3.
Socios: ADOLFO RODRIGUEZ PEREZ, JOSE LOPEZ VAZQUEZ y FELIX MUNUA NUÑEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 4 años prorrogable.
Objeto: Fabricación, distribución y comercialización de productos de panadería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5578 Mar.14-v.mar.25.

SKYWARD S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 7|11|1987.
Inscripción: Nº 1861, folio 6822, libro 2.
CARLOS CORBO y MARIO OSIMANI, ceden a Adriana Ivonne Osimani todas las cuotas.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 6107 Mz.21-v.ab.8.

COSMOS AUTOMOVILES S. R. L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 9|2|88.
Registro: Nº 182 al folio 674 v., Lº 3.
Cedentes: ISABEL ALICIA y ALBERTO MARIO ELBAUM TOBAL, RAQUEL TOBAL TOBAL y BERNARDO ELBAUM MABER.
Cesionarios: Avelino Figueroa, Jesús Cabeza y Domingo Pérez.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5530 Mar.14-v.mar.25.

LA PALMA S. R. L.

Contrato: 20|1|88.
Integrantes: ROSA LAMANNA y JULIO C. PORCIUNCULA.
Capital: N$ 600.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Reg. Púb. Com. Nº 82, folio 299, Lº 1.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5526 Mar 14-v.mar.25.

TIELMON LTDA.

Contrato: 1º abril 1987.
Inscripción: Nº 781, folio 293 v. Lº 1.
Cede: IRMA ELIDA FLORES, mitad de su cuota.
Cesionario: Jorge Walter Montiel.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 5525 Mar 14-v.mar.25.

CANUCK S. R. L.

Contrato: 1 de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 250, folio 947, Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS GONZALEZ BERMUDEZ y ANA MARIA VIO OLIVERA.
Capital: N$ 1:500 000.00.
Objeto: Venta productos alimenticios, rotisería, fiambrería, productos panificados, confitería.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 5546 Mar.14-v.mar.25.

HARD WIND S. R. L.

Contrato: 18|12|1986.
Inscripción: Nº 1607, folio 60420, Lº III.
Socios: DANIEL ALBERTO y ENRIQUE FISCHER PELISCH y NORA PELISCH de FISCHER.
Adm.: Cualquiera indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100 000,00.
Objeto: Venta de artículos náuticos, importación, exportación, representaciones.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5532 Mar.14-v.mar.25.

WALNES S.R.L.

Socios: WALTER MALAN CARRO y NESTOR JOE MALAN LUKACS.
Administración: Indistinta.
Objeto: Servicio de serenos, vigilancia, seguridad y custodia.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Avda. Italia 6629 (Montevideo).
Inscripción: R. P. y G. de C. Nº 214 al folio 811 del Lº 3.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5571 Mar.14-v.mar.25.

ARENERA INGENIERO JAIME GARCIA CAPURRO S. R. L.

Contrato: 9|2|988.
Inscripción: Nº 228, folio 859 v., Lº 3.
Socios: MARIA MARGARITA JIMENEZ DE ARECHAGA, MARIA CECILIA, ALICIA MARIA y MARGARITA MARIA GARCIA.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Extracción y comercialización de arena, pedregullo y arcilla.
Plazo: 20 años prorrogable.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5565 Mar.14-v.mar.25.

VELAZQUEZ LIMITADA

CESION DE CUOTA

Contrato: 29|10|1987.
Registro: 1407, folio 5241 v., libro 3.
Cedentes: OSCAR GERONIMO RAJO.
Cesionario: Eduardo E. Velázquez Sanguinetti.
Socios actuales: EDUARDO VELAZQUEZ, MARIA DEL C. RODRIGUEZ, LUNES D. VELAZQUEZ y MARIA DEL C. OTERO.
Precio: N$ 200.000,00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5010 Mz.9-v.mz.22.

VERGES & CIA. LTDA.

Contrato: 9|4|84.
Inscripción: N.o 348 Fo. 1308 L.o 1.
Capital: N$ 20.000,00.
Socios: LUIS EDUARDO VERGES SOBA, ALVARO LEONEL ANTONIELLO TABEIRA y Ma. ANGELICA TABEIRA.
Plazo: 10 años, prorrogable por períodos de dos años.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Apliques metálicos, botones, hebillas y bisutería en general, importación, exportación y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 338 Mar.14-v.mar.25.

R.O.S. S.R.L.

Contrato: 8|1|1988.
Inscripción: Nº 1, folio 1, tomo XVIII.
Socios: RAQUEL TERESITA CLARA HERNANDEZ; SHIRLEY BEATRIZ RODRIGUEZ ELVIRA y OSCAR RODRIGUEZ CLARA.
Domicilio: Ecilda Paullier (Dpto. San José).
Objeto: Compraventa de madera; comercialización, explotación de montes y afines.
Capital: N$ 2·000 000 00.
Plazo: Cuatro años prorrogable.
Administración: Raquel Teresita Clara Hernández.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5503 Mz.14-v.mz.25.

RIPAL S.R.L.

Contrato: 24 febrero 1988.
Inscripción: Nº 10, folio 33|38, legajo 13.
Socios: ROBERTO LEONEL OALAVECINO FERNANDEZ y ERNESTO RAFAEL RIVERO PEÑA.
Domicilio: Berro 532, Florida.
Objeto: Construcción y afines.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios, conjunta o indistintamente.
Capital. N$ 680.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 5452 Mz.14-v mz.25.

EL KISMET SUPER [illegible] S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 10 de febrero de [illegible].
Registro: Nº 5, folio [illegible], [illegible] 5 de Contrato Reg. P. de Comercio de [illegible].
Cedente: MARIA TERESA [illegible] ARDITTI;
Cesionario: Vitali José [illegible].
Objeto: Cesión de 1800 cuotas del capital social.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5447 Mz.14-v.mz.25.

CERVIÑO Y SILVA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 15|7|86.
Inscripción: N.o 176 F.o 627 L.o 1.
Cedentes: JOSE CERVIÑO y ALICIA SILVA.
Cesionarios: Daniel Baldomir y Emilia Fernández.
Administración: Indistinta.
Cambia denominación por: Flor de la Esperanza S.R.L.
22) N$ 3 600 00 10|pub 5407 Mar 11-v.mar 24

COLUMBIA LTDA.

Contrato: 27|11|87.
Inscripción: N.o 36 al F.o 135 v. del L.o N.o 1.
Socios: OSVALDO ARTURO RODRIGUEZ BONFIGLIO y ANIBAL SANCHEZ CORTES.
Objeto: Transporte de ganado y cargas generales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 5416 Mar.11-v.mar.24

CLANFED S. R. L.

Contrato: 30|1|88.
Inscripción: Nº 109, folio 408, libro Nº 2.
Socios: ALBERTO RINALDI CECCINI y ANGEL ANTONIO RINALDI SBROCCA.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Tres años prorrogable.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, concesiones, transporte en general, presentaciones en licitaciones públicas o privadas, realizadas por cuenta propia y|o de terceros; dadas y|o recibidas, de bienes y servicios de cualquier naturaleza. Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operación sobre bienes muebles e inmuebles. Comercialización e industrialización de bienes de cualquier naturaleza. Construcción y|o demolición sobre bienes de cualquier naturaleza. Organización de exposiciones, fiestas y afines; y en general realizar cualquier operación de carácter civil o comercial en el país o en el extranjero.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.400,00 10|pub. 3422 Mar.11-v.mar.24.

CHANEL LTDA. (DANIVO LTDA.)
Cesión de cuotas sociales y modificaciones
Contrato: febrero 11 de 1988.
Inscripción: N.o 182 F.o 648 v. L.o 1
Cedentes: CARLOS JORGE PALACIOS y WALTER ADEMAR PEREZ MARICHAL.
Cesionarios: José Chein Goldman (15 cuotas) y Rosa Gertner Bocian (45 cuotas).
Modificaciones: I) Administración indistinta por cualquiera de los socios y II) La nueva denominación y razón social es Danivo Ltda.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 5381 Mar.11-v.mar.24

VIDEO CLUB S.R.L.

Fecha de contrato: 11 de febrero de 1988.
Socios: EUCLIDES VALENTIN COSSIO ARTIGAS y ROSA MARY SILVERA NERI.
Objeto: Video Club, alquiler de cassette y películas para video.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Juan A. Lavalleja Nº 1358.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta o separada.
Inscripción del contrato: Nº 4, folios 13 al 17. libro 35 de Contratos el día 22|2|88.
22) N$ 6 000 00 10|pub. 5351 Mz 11-v.mz.24.

JUAN ANTONIO BOLAZZI Y CIA. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO
Documento: 2 de diciembre de 1987.
Registro: Nº 6, folio 25, tomo XVIII.
Modificación de Administración.
Administrador: Dardo María Bolazzi Arrizabalaga, en forma exclusiva.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 6093 Mz.21-v.ab.8.

CEFEN S.R.L.

Contrato: 10|2|88.
Inscripción: Nº 215, folio 815, libro 3.
Socios: ENEIDA RODRIGUEZ de ALMEIDA ELLEDA y NELLA GIANNATTASIO REY.
Objeto: Peluquería, manicuría, podología, cosmetología y estética en general.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300 000.00.
Administración: Ambas socias indistintamente
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5326 Mz.11-v.mz.24.

MAR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 18 de diciembre de 1986.
Inscripción: Nº 21 al folio 72 del Libro 2 de Contratos.
Cedente: LUISA MATILDE GONZALEZ BENITEZ.
Cesionaria: Raquel Lema González.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 5324 Mz.11-v.mz.24.

HELPER S.R.L.
Contrato: 10 febrero 1988.
Inscripción: Nº 178, folio 667 v., Libro 3.
Socios: JOSE ENRIQUE PEÑA y JORGE SERE.
Objeto: Explotación gimnasio y sala musculación.
Capital: N$ 300.000.00 por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5302 Mz.11-v.mz.24.

AMAL S.R.L.
Contrato: 1|2|88.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 6, folio 23 al folio 27, Libro LIX el 1º de febrero de 1988.
Socios: LUIS EDGARDO AMOZA BOZZOLO, MARIA BEATRIZ ALVAREZ MINETTO, LUIS EDUARDO ALVAREZ MINETTO y SONIA BEATRIZ BINNEWIES COCCHI.
Administración: Luis E. Amoza y Luis E. Alvarez indistintamente y Ma. Beatriz Alvarez de Amoza y Sonia Binnewies de Alvarez actuando con el cónyuge respectivo.
Capital: N$ 500.000.00 aportados por partes iguales.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: Producción y comercialización de semillas. Servicio de maquinación y secado de semillas y granos.
Plazo: Tres años prorrogable.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 5285 Mz.11-v.mz.24.

LIDER S.R.L.
SIME
1er. Sistema Integral Móvil de Enfermería S.R.L.
Contrato: 27.1.88.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 116, Fº 435, Lº 3 de Contratos.
Socios: RICARDO JOSE FARIAS CASTRO, CELIA GIANO RODRIGUEZ, CARLOS NAVIDAD NUÑEZ MELO.
Objeto: Prestación de Asistencia en Servicios Móviles de Enfermería.
Capital: N$ 300.000,00 en partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5210 Mar.11-v.mar.24.

CUERIMCO LTDA.
Contrato: 22 de enero 1988.
Inscripción: Nº 81, F.o 296 del L.o 1.
Socios: SIMON STEIGER SOLE y MARIA ROSA APELLANIZ BELLO.
Capital: N$ 300.000
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización cueros y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 3916 Mar.1-v.mar 14

SALON CAPRI LIMITADA.

CESION DE CUOTAS
Contrato: 21|12|1987.
Cedentes: PABLO DI PRISCI y MARIA DE LAS MERCEDES FORNOS.
Cesionarios: Roberto Barrera y Jacqueline Torres.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 6109 Mz.21-v.ab.8.

WIMIL LIMITADA

Contrato: de fecha 7 de abril de 1986, inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Maldonado con el Nº 59, al folio 251|257 del Libro 25 de Contratos 29|4|86.
Socios: HEBERT WILSON MELO FLORENCIO y MILTON WASHINGTON DA SILVA ROCHA.
Capital: Nuevos pesos cien mil moneda uruguaya.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Veinte años.
Domicilio: Ruta 10 kilómetro 126 Portezuelo.
Objeto: Salón Cigarrillos, artículos escolares, diarios, revistas, subagente de agencias de turismo y ventas de mercaderías en general su agente de lotería y quinielas.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 6161 Mz.21-v.ab.8.

RIVERA PRODUCCIONES LIMITADA

Contrato: 18 de diciembre de 1987.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera, Nº 1, Fº 1 a 5.
Socios: EDUARDO JOSE BIANCHI CANDIDO y MARGARET ALICIA MORI MACHADO.
Capital: N$ 200.000,00, aportado por los socios por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Realización de espectáculos en general, producción de propaganda por todos y cualquier medio de difusión, producción de propaganda por todos y cualquier medio de difusión, producción de videos, de películas entre dos y seis milímetros, carteles de propaganda, ya sea impresa en cassettes, en fonograma, etc.
de videos, de películas entre dos y seis milímetros, carteles de propaganda, ya sea impresa en cassettes, en fonograma, etc.
Administración: Indistintamente ambos socios.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 5099 Mar.11-v.mar.24.

J. P. CARDARELLO Y ASOCIADOS LTDA.

Contrato: 11 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 1859, Fº 6817 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL CARDARELLO, JOSE PEDRO CARDARELLO, MARIO DE LOS SANTOS y CARLOS EDUARDO CAMPELO SENA.
Objeto: Importaciones, exportaciones y despacho de Aduana.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital social: N$ 200.000.00.
Administración: José Pedro y Miguel Angel Cardarello, indistintamente.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 5831 Mar.16-v.abr.5.

BOZZO S.R.L.

Contrato de fecha 19 enero 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 72 al Fº 264 del Lº 1 de Contratos.
Socios: RUBEN LARROUDE PLACHOT, MARCEL LARROUDE REY, MAURO SERGIO FACCHIN CORREA.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Francisco Vidal 722 Montevideo.
Objeto: Explotación de Pubs. venta de bebidas alcohólicas y refrescos, comidas. Importación, exportación.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5114 Mar.11-v.mar.24.

PONCE DE LEON INMOBILIARIA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 12|12|1987.
Inscripción: Nº 199, folio 747 vto., Libro 8 de Contratos.
Cedente: MARIA CECILIA PONCE DE LEON ARCOS.
Cesionario: María Augenia Ponce de León Arcos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5350 Mz.11.v.mz.24.

ANTONIO E. CABRERA LIMITADA

Cesión de cuotas otorgada 15 setiembre de 1987. — MARIA MERCEDES, ANTONIO ENRIQUE, JUAN MARIA y JOSE LUIS CABRERA CERVINI cedieron totalmente a Antonio Cabrera Viera y María Rosa Cervini Figares.
Administración: esta última.
Registro de Comercio: 3 marzo 1988 Nº 218 F.o 794 vto. L.o 2.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5373 Mar.11-v.mar.24

FRAL S.R.L.
Contrato: 20 de febrero de 1988.
Inscripción: 3 de marzo 1988 N.o 219 F.o 798 vto. L.o 2.
Socios: LIANELLA PECORARI CESPEDES y RAQUEL MARIA de AZPITARTE SACARELO.
Capital: N$ 400.000 aportados por los socios en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, comercialización y servicios en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 5388 Mar.11-v.mar 24

S. y M. PRODUCCIONES S.R.L.
Contrato de fecha 1º febrero de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 135 al Fº 505 v., del Lº 3 de Contratos
Socios: SERGIO SERVENTICH, MARIO RODOLFO FERNANDEZ LAINO.
Capital: N$ 320.000.00.
Administración: Ambos conjuntamente.
Plazo: 2 años
Domicilio: Perongos 2714, Montevideo.
Objeto: Explotación de cantinas, restaurantes y afines. Importación exportación
22) N$ 4.880.00 10|pub 5115 Mar.11-v.mar.24.

TAMBUCHO LTDA.
Contrato: 10 de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 1205. F 4496, Lº 1.
Socios: CESAREO BRAULIO TAMBUCHO BAPTISTA y ANA MARIA TAMBUCHO RODRIGUEZ
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: indistinta.
Objeto: Transporte y flete de cualquier mercadería.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub 5112 Mar.11-v.mar.24.

JUN-FIL LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 2 de febrero de 1988.
Cedente: NELSON JOSE VARELA CARLEO.
Cesionarios: Nelson Hugo Varela Ciprianí. Laura Matilde Varela Carleo.
Administración: Cualesquiera de los cesionarios indistintamente
Inscripción en el Registro de Comercio Nº 143, folio 528 del Libro Nº 2 de Contratos el 10 de febrero de 1988.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 5101 Mar.11-v.mar.24.

F.G.H. SISTEMAS LTDA.
Contrato: 4|2|88
Inscripción: N o 13; F.o 60|64 libro de contratos del Registro de Comercio de Canelones febrero 1988
Socios: FERNANDO LABORDE ALTAMIRANO; GUSTAVO PRATO GORESIO; HUGO PEREZ BRUNO
Objeto: Análisis de sistemas. Desarrollo, elaboración y venta de software Asesoramiento y servicios. Distribución y venta accesorios de computadoras: importación y exportación. Cursos de capacitación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Canelones
Capital: N$ 450 000
22) N$ 4 800 00 10|pub 5430 Mar.11-v.mar.24

ICAR LTDA.
26|2|88: Contrato e inscripción 203 folio 766 libro 3.
Capital: N$ 300 000
Socios aportes: PRER LTDA. y BLIS LTDA. por partes iguales
Objeto: Importación de metales y afines.
Plazo: 1 año prorrogable
Domicilio Montevideo
Administración: indistinta.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 3918 Mz 11-v.mz.24.

MALINCHE LIMITADA
Contrato privado 16|1|88 inscripto RPGC número 87 F.o 333 vuelto L.o 2 de Contratos el 27|1|88.
Socios: RAQUEL TERESITA ONETTO BARRABINO y HECTOR GABRIEL PEDETTI ONETTO.
Capital: N$ 200 000 en 100 cuotas iguales aportado por mitades.
Administración: Raquel Teresita Onetto Barrabino.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de comestibles frescos y envasados y bebidas sin alcohol.
22) N$ 4 800 00 10|pub 5403 Mar 11-v.mar 24

CRONOSUR LTDA.
Contrato: 14|1|1988
Inscripción: N o 128 al F.o 475 v. del libro N.o 2
Socios: NICTOR RODRIGUEZ GEIFITZ; ELVIRA ORJES y EDUARDO RODRIGUEZ HOSPITALECHE
Capital: N$ 300 000
Administración: Nictor Rodríguez y Eduardo Rodríguez indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo 2 años prorrogable
Objeto: Construcción, inmobiliaria, representaciones, comisiones.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 5239 Mar.11-v.mar.24

ELISA CREACIONES S.R.L.
Contrato: 26 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 245, folio 930 vto., Lº 3 de Contratos
Socios: ELISA ROSA RODRIGUEZ GUICHON y ARGENTINA GUICHON.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Taller de confecciones.
Capital: N$ 360 000.00
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Elisa Rosa Rodríguez Guichón.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5186 Mar.10-v.mar.23.

ADEMAR N. HERNANDEZ LIMITADA
Registro: Nº 1637, folio 6914, Lº 3.
Socios: ADEMAR y WALDEMAR HERNANDEZ.
Objeto: importaciones, exportaciones y representaciones
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 200 000,00.
Domicilio: San José 871. Esc. 713.
Administración: Ademar Hernández Polito.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 5187 Mar 10-v mar 23.

AIR FACILITY LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 7|8|87.
Inscripción: Nº 1731, folio 6309 v., Libro 2.
Cedentes: ALFREDO POPPI y LUIS MENNICHELLI (8 c|u) y GUSTAVO DENIS (34 c.).
Cesionarios: Santiago Szachniuk y Fernando Dos Santos (25 c. c|u).
Capital. N$ 200 000 00.
22. N$ 3 600 00 10|pub. 5268 Mz.10.v.mz.23.

FARMACIA TABARE S.R.L.
Contrato: 29|11|1987.
Inscripción: Nº 1522, folio 5729 v., libro 1.
Socios: RITA MIREYA LLANO PEREZ y JULIO CESAR AMARO VIALE.
Capital. N$ 500 000 00
Objeto: Comercio ramo farmacia y otros.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 6131 Mz.21-v.ab 8.

EFEGE S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 29 setiembre 1987.
Inscripción: Nº 207. folio 756, Libro Nº 2.
Cedentes: JULIO CESAR FERNANDEZ PIRIZ y ARTURO GONDA VAZQUEZ.
Cesionarias: Virginia María Festari De León y Nieves Mercedes Gonda Vázquez
22) N$ 3 600 00 10|pub. 5266 Mz.10.v.mz.23

PRIMAFAZ LTDA.
Contrato: 2|2|1988.
Inscripción: Nº 198. folio 745. vto., Libro 3 de Contratos
Socios: CESAR ARIEL BENEDETTI DE ALAVA; GONZALO FERNANDO SANJURJO VITACCA; BEATRIZ ESTELA ROIG SIRI y JULIO JOSE ROIG SIRI.
Administración: Gonzalo Fernando Sanjurjo Vitacca y Julio José Roig Siri, conjuntamente.
Domicilio Montevideo
Plazo: Dos años prorrogable
Objeto: Artes gráficas, imprenta, taller de armado, de fotocomposición, papelería, reparación de máquinas, etc.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 5261 Mz.10-v.mz.23.

CEREALERA DEL CAMPO LTDA.
Contrato: 21|12|87
Inscripción: Nº 4. folio 15. Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ALAN EDDIE SCHENCK BONNET y DELFOR JOSE MINETTI BROWN.
Capital: N$ 500 000 00.
Objeto: Comercialización cereales Ols., semillas Forr.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año.
Administración: Indistintamente
22) N$ 3 600 00 10|pub. 5258 Mz.10-v.mz.23.

PAFER S.R.L.
Fecha: Contrato 13 de noviembre de 1986.
Inscripción: 29 de junio de 1987. Nº 695. folio 263 v Libro 3 Contratos.
Socios: ALFREDO ROGELIO FERNANDEZ GORMAZ y ANDRES OMAR PAVON GONZALEZ
Objeto: Distribución, importación, exportación de revistas, etc
Domicilio: Domingo Aramburú Nº 1357.
Capital: N$ 200 000 00
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Alfredo Rogelio Fernández Gormaz y Andrés Omar Pavón González
22) N$ 4.800.00 10|pub. 5262 Mz.10-v.mz.23.

INDUSTRIAS ELECTRONICAS DEL URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 3|8|87.
Registro: Nº 184, folio 691 vto., Libro 3.
Cedente: GLADYS PEREZ PEREZ.
Cesionario: Luis Alberto Lodeiro Pérez.
Modificación administración: Cualquiera de los dos socios indistintamente.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 5255 Mz.10-v.mz.23.

DAYTONA MOTOS S.R.L.
Contrato: 13|X|1987.
Inscripción. Nº 1243, folio 4679 v., Libro 3.
Socios. RUBEN y JULIO VARGAS FONTES.
Administración: Indistinta.
Capital. N$ 1:000 000 00.
Objeto: Venta de motos, bicicletas, accesorios y reparación.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5257 Mz.10-v.mz.23.

REGUSVE S.R.L.
Contrato: 1º marzo 1988.
Inscripción: 2 marzo 1988. Nº 239, folio 908 vto. Libro 3 de Contratos.
Socios: HUMBERTO EVELIO RIVERO LOMEZ y MABEL ROSA FERRI PANETTA.
Objeto: Comercio de productos.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital. N$ 1:000 000 00.
Administración: Humberto Evelio Rivero Lómez.
Domicilio: Avda. Italia Nº 3224, Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 5242 Mz.10-v.mz.23.

RAIBEN S.R.L.
Contrato: Montevideo, 23 de diciembre de 1987
Inscripción: Nº 1636, folio 6214 v., Libro 3.
Socios: TERESA MATILDE DELUCCA de RAINUSSO y AURELIO ANGEL RAINUSSO TETI.
Objeto: Taller automotriz, reparación y venta de accesorios e importación.
Capital: N$ 200 000.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Aurelio Angel Rainusso Teti.
Plazo: Dos años, renovable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5213 Mz.10-v.mz.23.

SARLA Y RAMON
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 19 de febrero de 1988.
Registro: Nº 11, folios 39|41, Libro 13.
Modificación: Se modifica y amplía el Objeto
Objeto: Transporte nacional e internacional todo tipo de mercaderías, personas, turismo, noticias. Industrializar, elaborar comercializar mercaderías en ramo de alimentación, frutos del país; maquinaria, mecánica, automotriz, electrotecnia; metalurgia, minería, papel, tabaco, plástico, química, medicina, artículos del hogar, oficina, imprenta, pesca, textil, veterinaria, vidrio; Importaciones y exportaciones; Representaciones, comisiones, consignaciones; Arrendamientos de obra y servicios; Toda clase de operaciones con inmuebles
22) N$ 6.000.00 10|pub 5237 Mz.10-v.mz 23.

QUYFER S. R. L.
Contrato: 20|12|1987.
Inscripción: Nº 326, Fs. 1232|1238, año 1987.
Socios: EMA ANTONIA FERNANDEZ CIRIGLIANO y GUSTAVO EBER QUIJANO FERNANDEZ.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Por cualquiera de los socios indistintamente a excepción de transacciones sobre inmuebles y préstamos superiores a 1 000 Unidades Reajustables, para lo que se requiere la firma de ambos socios.
Plazo: 2 años a contar del 1º|1|1988.
Domicilio: Marcelino Sosa 2651 (Montevideo).
Objeto: Ejercicio del comercio en general y en especial la explotación del comercio en el ramo de fabricación, compraventa de quesos, productos de granja, elaboración y venta de pastas frescas y artículos envasados de almacén.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 3176 Mar.10-v.mar 23.

WOLF Y CIA. LIMITADA
Contrato: 2|2|88.
Registro: Nº 192, Fo. 722 y Libro de Contratos.
Socios: MARIO CARAMES ACUÑA, WILHELM WOLF WILKE
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Explotación ramo de imprenta, papelería y afines, importación y|o exportación, etc.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4973 Mar.10-v.mar.23

Contrato: 18 de enero 1988.
Inscripción: Nº 34, folio 129, Libro 3.
Socios: NESTOR VIERA BACHINO y MARIA DEL ROSARIO PENA TECHERA.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Inmobiliaria.
Plazo: Dos años prororgable automáticamente.
Administración: Nestor Viera Bachino.
Domicilio: Avenida José Belloni 2915.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 5042 Mz.9-v.mz.22.

MORIT LIMITADA

Contrato: 27 de setiembre de 1985.
Inscripción: Nº 170 al folio 624|626, año 1985 Registro Público de Comercio de Canelones.
Integrantes: HUMBERTO HEBERT RIZZO SIXTO, MARIA TERESA MURATORE SANGUINETTI y RAMON MARCELINO MORELLO DELGADO.
Objeto: Compraventa de vehículos automotores, motos, repuestos y similares.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6501 Mz.23-v.ab.12.

ABASTO BONILLA S. R. L.

Contrato: 24 de noviembre de 1987.
Inscripción: Nº 267 F.o 1004|1006 año 1987.
Socios: JUAN BONILLA y ROSSANA NASAZZI.
Todas sus formas de productos cárnicos.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Juan Bonilla.
Capital: N$ 5.000.000,00.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 68 En.7-v.ene.20. Mar.23-v.mar.23.

BUENOS RATOS S.R.L.

Contrato: 20|11|986.
Socios: JULIO C. PUGLIA FERNANDEZ y HECTOR R. PEÑA COLLAZO.
Objeto: Bar, pizzería, parrillada.
Inscripto: Nº 1497, folio 5667, libro 2.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Ambos en forma conjunta.
Domicilio Montevideo.
Capieal: N$ 100.000 00 en partes iguales.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 5005 Mz.9-v.mz.22.

NADINE LADEK S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 28|9|987.
Registro: Nº 1436, folio 5202 v., Libro 2.
Cedente: ALDO RICHARD ECHENIQUE REMBAUD
Cesionario: Patricia A. Balaguer Irigoyen.
Socios actuales: Aldo R. Echenique, Ruben A. Echenique, Ruben G. Echenique y Patricia A. Balaguer.
Precio: N$ 200.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5006 Mz.9-v.mz.22.

DISTRIBUIDORA ALSUMA LTDA.

Contrato: 8|9|87.
Socios: SUSANA B. CANEPA y MARIO GONZALEZ CASTRO.
Objeto: Almacén por menor y por mayor.
Inscripto: Nº 1318, folio 4127 v., Libro 2.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Ambos en forma conjunta o separada
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00 en partes iguales.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 5007 Mz.9-v.mz.22.

COLINO LTDA.

Contrato: 10|9|987.
Socios: RUBEN D. COLINO, ILDA R. BITANCOURT y JUAN T. COLINO.
Objeto: Cantina.
Inscripto: Nº 1319, folio 4130 v., Libro 2.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Ruben D. Colino.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 240 000.00 en partes iguales.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 5008 Mz.9-v.mz.22.

M.M.B.T. LTDA.

Contrato: M.M.B.T Ltda.
Registro: N.o 14 F.o 47|50 del L. 1 de Contratos.
Socios: MARIA MANUELA BELZARENA TESTA y NOELI NICOLASA BELZARENA TESTA
Objeto: El ejercicio del comercio en general y en especial la representación, distribución, importación y exportación, de especialidades farmacéuticas
Plazo: 2 años con prórroga automática
Administración: María Manuela Belzarena Testa en forma exclusiva
Domicilio: Av. Barbieri 241, Salto.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 4939 Mar.9-v.mar.22

IGUAZU S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 15|12|1985.
Registro: Nº 1493, folio 5684, libro 2.
Cedentes: RAUL CHOCIÑO.
Cesionarios: Bernardino Fernández.
Socios actuales: Raúl CHOCIÑO, NILDA LAROQUE, NILDA SANCHEZ y BERNARDINO FERNANDEZ.
Precio: N$ 200.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 55009 Mz.9.v.mz.22.

ABUELA CARMEN LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 28|12|87.
Registro: Nº 91, folio 348 v., Libro 2.
JUAN CARLOS FERNANDEZ BOUZADA, cede la totalidad de su cuota a Jorge Fernández Bouzada.
FERNANDO FERNANDEZ BOUZADA la totalidad de sus cuotas a María del Rosario Fernandez Barros (5 cuotas) y a Lucía Fernández Bouzada (1 cuota).
Objeto: Industrialización, comercialización, exportación, importación, compra y venta de mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en ramos de alimentación, artículos del hogar, bar, bazar, bebidas, carnes, construcción, cueros, frutos del país, imprenta, lavadero, máquinas, plásticos, servicios profesionales, técnicos y administrativos, transporte, operaciones de tránsito, trasbordo, administración temporaria, adquisición a cualquier título de vehículos de transporte, cámaras y depósitos refrigerados, plantas, fábricas o depósitos, adquirir, gravar o enajenar bienes inmuebles; importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; participar o asociarse con otras empresas.
22) N$ 9.600.00 10|pub. 4977 Mz.9.v.mz.22.

BIMA LTDA.

10|2|88: Contrato e inscripción 140, folio 519 y libro 2.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios aportes: DANIEL SICARDI, GRACIELA BENINCASA y MARIA GODOY por partes iguales.
Objeto: Importación de materiales de construcción.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 3446 Mar.11-v.mar.24.

INDARTE GALLI LTDA.
Cesión total de cuotas y modificación de contrato

Contrato: 27|1|1988.
Registro: N.o 129 F.o 485 v. L.o 3 de Contratos.
Cedentes: SONIA GALLI NICOLAZZO y SELENE ADRIANA INDARTE GALLI.
Cesionarias: María Carro Quintian y Graciela Judith Pallas Silveira.
Administración: Indistinta.
Capital social: N$ 100 000 correspondiendo por partes iguales a las nuevas socias.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 5382 Mar 11-v.mar.24

BIATA LTDA.

Contrato: 24|2|88.
Socios: JOSE LUIS ORTIZ DE TARANCO y MARCELO ORTIZ DE TARANCO.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: José Luis Ortiz de Taranco.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Elaboración, procesamiento y comercialización de productos alimenticios y derivados Importación, exportación y representaciones
Registro N.o 177 F.o 631 v. L.o 1.
Capital: N$ 304.000.
22) N$ 4 800 00 10|pub 5383 Mar.11-v.mar.24

MARMOLERIA FLORIDA S.R.L.

Contrato: 8 12 87.
Inscripción: Nº 129. Fº 503/507. Legajo 2.
Socios. EUSEBIO LIDELMAR VAZ, MARIA CAMILA ALANIS ELISA TERESITA VAZ y JONC ALVARO CANDIA
Domicilio: Florida.
Objeto: Marmolería y afines.
Plazo: 6 años, con prórrogas.
Administración: Eusebio Lidelmar Vaz y Elisa Teresita Vaz, indistintamente
Capital: N$ 3:000.000,00. aportado por partes iguales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4483 Mar.9-v.mar.22.

ARTLAN LTDA.

Contrato: 22|2|88.
Registro: 217 - 785 - 1
Socios: JORGE EDUARDO DIAZ ROSSELLO y GRACIELA CRISTINA BERNADET ETCHART
Objeto: Fabricación, comercialización e intermediación en prendas de lana y afines.
Capital: N$ 300.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Noventa y nueve años.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6578 Mz.23-v.ab.12.

ROCLA LIMITADA

Contrato: Primero de marzo de 1988.
Inscripción: Nº 299, folio 1139 v., Libro 3.
Socios: CARLOS MARIO CLARA CRAVEA y AMADOR RODRIGUEZ BLANCO.
Objeto: Café y bar
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 400.000.00 aportado el 95 % por Amador Rodríguez y el 5 % por Carlos Gravea.
Administración: Amador Rodríguez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6517 Mz.23-v.ab.12.

ROMA S.R.L.

Contrato: 23|2|88.
Registro: Nº 5, folio 18 al 22.
Socios: MABEL MARIA ETELVINA COSTA y VLENIS SOSA RODRIGUEZ.
Objeto: Transporte y distribución de bebidas sin alcohol, etc.
Capital: N$ 400 000.00.
Domicilio: Goes Nº 973, Melo.
Plazo: Tres años, prorrogable automáticamente.
Administración: Mabel María Etelvina Costa.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6566 Mz.23-v.ab.12.

MARAN S.R.L.

Contrato: 9 de noviembre de 1987.
Inscripción: Registro Comercio Canelones número 289, folio 1081|1083, 3 de diciembre de 1987.
Socios: LUIS WILFREDO DE SOSA SILVA y ZULMA MERCEDES VIGLIANI ROSCIGNO.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Empresa de transporte de pasajeros; Prestación de servicios. Explotación de vehículos de transporte colectivo, afectado al traslado de turistas y escolares Explotación de la industria turística en todas sus formas nacional e internacional Arrendamiento de transporte colectivo. Importación, exportación, representación y comisiones
Capital: N$ 200 000.00. Aportando Luis Wilfredo De Sosa, N$ 100 000.00 y Zulma Vigliani, N$ 100.000 00
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Elio Zinola Nº 1056, Pando.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 6504 Mz.23-v.ab.12.

ANDISOL S.R.L.

Contrato: 19 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 71, folio 261 v., del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: OSCAR ANDRES PAREDES DEMEDICI y MARIA MERCERES DEMEDICI ROQUETA.
Objeto: Distribución, venta, cobranza y comercialización en general de bebidas de cualquier clase Importaciones, exportaciones y representaciones de bienes y servicios en general.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: Conjunta o separadamente.
Capital: N$ 320 000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800 00 10|pub 6536 Mz.23-v.ab.12.

HANSA LIMITADA

Inscripto: Nº 1455, folio 5444 vto., libro 3.
Contrato: 17|11|87.
Objeto: Importación, exprotación y representación textiles en general.
Socios: WINFRID RUDIGER KNEBES ENGEL y ROSARIO BURGOS SILES.
Capital: N$ 220 000 00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 6518 Mz.23-v.ab.12.

IETI S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: EMILIO EUGENIO GARET NUÑEZ.
Cesionarios: Ruben Heber Germán Ferrero y Hugo Omar Grandi Gambardella.
10 de noviembre de 1987 Inscripción Registro Público de Comercio 4 de enero de 1988 Nº 1, folio 3 vto., libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6523 Mz.23-v.ab.12.

JONSIL LTDA

Contrato: 23|11|87 inscripta con el N.o 1507 al folio 6627 libro N.o 1 de Contratos.
Socios: JANET SCHINDLER de FRIESEL y EFRAIM FELDER.
Objeto: Compra, venta de bienes por mayor y menor.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 180.000 00.
Administración: indistintamente cualesquiera de los socios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6012 Mz.18-v.ab.7.

DESARROLLO DE SISTEMAS S.R.L.

Contrato: 29|2|88.
Inscripción: Nº 261, folio 988 vto., libro 3.
Socios: EDUARDO RUIZ DE OLANO PANISSA, MARCELO BARRENECHE PALAS y DANIEL PIPERNO DE SANTIAGO.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Asesoramiento en informática y desarrollo de programas para computadoras.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5881 Mz.18-v.ab.7.

LA PONDEROSA LTDA.

Contrato: 26.01.1988.
Inscripción: Nº 113 al folio 4050, Lº 1 de Contratos.
Socios: CORNELIO DE LEON y CARLOS ALBERTO DE LEON.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de industrialización de mercaderías en Gral., fiambrería, fabricación y elaboración de productos porcinos y de granja. Importación y exportación.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 5209 Mar 10-v.mar.23.

CARLOS MATO S.R.L.

Contrato: 25|2|88.
Registro: Nº 240. folio 913. Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO MATO, CAROLINA REAL DE AZUA y HECTOR MATO PALMA.
Objeto: Gestoría; la comercialización de todo tipo de bienes muebles e industrialización de los mismos; la comercialización de todo tipo de bienes inmuebles.
Capital: N$ 320.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Carlos Alberto Mato.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 5208 Mar.10-v.mar.23

BARRA DEL SAUCE LIMITADA

Constituida por documento privado del 19 de octubre de 1987.
Socios: ANA ROSA BOCIJA CERVIÑO y NIVIA CARMEN DANGIOLILLO ESPINEL.
Objeto: Administración de empresas; propietaria y arrendamiento de inmuebles.
Domicilio: Montevideo
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00 (partes iguales).
Administración: Indistinta
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 206. folio 453. Lº 2 de Contratos el 29 de febrero de 1988.
22) N$ 4.800.00 10|pub 5234 Mar.10-v.mar.23.

INMOBILIARIA LAS VILLAS

Contrato del 14|1|88.
Inscripto Nº 12 folio 57|59. Libro de Contrato de fecha 8|2|88
Objeto: Inmobiliaria.
Socios: RODOLFO CABRERA VIETA y WALTER TALAYER LOPEZ.
Capital: N$ 200 000 00.
Domicilio. Ruta 8 Km. 25. Calle Dos Nº 185 Pueblo Cap. Juan A. Artigas Canelones.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años; prorrogable automáticamente por períodos iguales, con un máximo de seis años
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5438 Mz.14-v.mz.25.

BETTY TEEM S.R.L.

Contrato: 1º|3|1988.
Inscripción: Nº 235, folio 891, libro 3.
Socios: JORGE ENEO CACERES AYALA e ILMA GREGORIA MARTINEZ LASSALLE.
Administración: Jorge Cáceres.
Objeto: Actividades comerciales e industriales en general Importación y exportación de artículos varios.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300 000 00
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5765 Mz.15-v.ab.4.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 12 de octubre de 1987.
Inscripción: Nº 175, folio 623 vto., Libro Nº 1
AIDA ZIMERMAN GORENDAR y ELIZABETH MONICA PACKER ZIMERMAN, cedieron 15 cuotas cada una (total 30) a Cecilia Regina Packer Zimerman.
Precio: N$ 450.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6157 Mz.21-v.ab.8.

ISUR S.R.L.

Contrato: 22 febrero 1988.
Inscripción: Nº 209, folio 764 v., libro 2 de Contratos.
Socios: JULIO MARIO y SERGIO BLANKLEDER.
Capital: N$ 500.000,00 por partes iguales.
Objeto: Comercio de importación, exportación, tránsito de mercaderías, fomento del turismo, elaboración de materias primas.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta o conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5764 Mz.15-v.ab.4.

JAFER-MOVE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 23|11|87.
Inscripción: Nº 162, Folio 575, libro 1.
Cedentes: ROMAN LISANDRO CASTROMAN.
Cesionario: Angel Tomás Cucarella.
Cuotas cedidas: Diez cuotas o sea 50 % capital social.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5075 Mar.15-v.abr.4.

ITALIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Fecha: 20|9|1984.
Registro Público y General de Comercio número 1295, folio 4830, libro 1.
UBERFIL OBELAR y ELBA PEREYRA cedieron sus cuotas a Amato Grosso Iuliano.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5073 Mar.15-v.abr.4.

NELCAR LTDA.

Contrato: 18|1|88.
Inscripción: Registro Público de Comercio Montevideo Nº 98, folio 356 v.. Libro 1 de Contrato: 29|1|88.
Socios: CARLOS ALBERTO DA ROSA CRUZ y NELSON OMAR DA ROSA CRUZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente
Objeto: Taller de carpintería. importación, exportación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes, etc.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5043 Mar.15-v.abr.4.

FLAMA S.R.L.

Contrato: 11|2|88.
Inscripción: Nº 165, folio 613, Lº 2.
Socios: ALVARO FRANCISCO SACCO MERCOGLIANO y ELBIO FERNANDO MORA GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización industrialización bienes y servicios; importación, exportación.
Capital: N$ 304.000,00 por mitades.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5710 Mar.15-v.abr.4.

ENRIQUE MULLER E HIJOS S.R.L.
CONTRATO DE SOCIEDAD

Contrato: Paysandú, 2 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 2, folios 1 al 12. L. Nº LIX del Registro Público de Comercio.
Socios: ENRIQUE MULLER FUKS y GABRIEL MULLER REDLING.
Objeto: Efectuar prestaciones de servicios de reparaciones en chapa, pintura, mecánica y varios a automotores, equipos industriales o agrícolas u otros.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 360.000,00.
Administración: Indistintamente ambos socios.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 6.000 00 10|pub. 5621 Mar.15-v.abr.4.

ADRICAL S.R.L.

Contrato: 28 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 10, folios 34|36, Lº LIX.
Socios: LUIS ANGEL CALVENTOS TORRES y ADRIANITA MABEL CALVENTOS SCABONI.
Objeto: Taller de chapa, pintura, electricidad y afines.
Administración: Luis Angel Calventos Torres.
Capital: N$ 320 000.00
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5620 Mar.15-v.abr.4.

MINICELLI & ASOCIADOS LTDA.
MINICELLI LTDA.

Contrato: 16|12|87.
Inscripción: Nº 211, folio 873, libro 26.
Socios: NELSON ANGEL MINICELLI SALA, JULIA D'AMATO AIELLO, NORA BEATRIZ MINICELLI D'AMATO y NELSON DANIEL MINICELLI D'AMATO.
Capital: N$ 240.000,00.
Objeto: Intermediación en la compraventa, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, etc.
Domicilio: Punta del Este Maldonado.
Plazo: Dos años prorrogable, automáticamente
Administración: Nelson Angel Minicelli Sala.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 5782 Mz.16-v.ab.5.

BAR LA ESTACION LTDA.

Contrato: 14|12|87.
Inscripción: Nº 25, folio 98 a 102, tomo 27.
Socios: RENZO DANILO FIGUEREDO FOJO y ARTIGAS ALONSO.
Objeto: Bar.
Capital: N$ 200.000,00 partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 5778 Mz.16-v.ab.5.

OBRIGADO S.R.L.

Contrato: 12/3/1982.
Inscripción: Nº 4, Fs. 15 a 18.
Socios: HORACIO BONIFACIO CASTRO TRIAS y OROSMAN NICOLAS TRIAS GONZALEZ.
Domicilio: Sarandí 420 (Rivera)
Capital: N$ 20.000 00, corresponde: nuevos pesos 19.500,00 a Horacio Bonifacio Castro Trías y N$ 500,00 a Orosmán Nicolás Trías González.
Plazo: 3 años, prorrogándose por períodos de 1 año.
Objeto: Confecciones, zapatería, tienda, ramos generales, importación, exportación y la comercialización en todas sus formas.
Administración: Horacio Bonifacio Castro Trías.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 5852 Mar.16-v.abr.5.

DIFUSORA ROCHENSE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 2/2/87.
Registro: Nº 457, Fº 1712, Libro 2.
Cedentes: Luis Enrique Parodi y Mirta Raquel Bartora.
Cesionaria: ANA MARIA BELLBE PEREIRA.
Cuotas cedidas: doce.
22) N$ 3.600.00 10/pub 5841 Mar.16-v.abr.5.

EDUARDO PEREZ GUARINO LTDA.

Constituida por documento privado del veintiséis de enero de 1988.
Socios: LUIS EDUARDO PEREZ GUARINO y MARIA ELIZABETH KEMPNER LORENZO y LOSADA.
Objeto: Representaciones y comisiones de cualquier tipo
Domicilio: Diego Lamas 1417.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta, para actos de disposición y afectación los dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 450.000.00 (partes iguales).
Inscripción: Registro Público y General de Comercio. Nº 156, Fº 558 vto., Libro 1 de Contratos, el 25 de febrero de 1988.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 5816 Mar.16-v.abr.5.

SALIV LIMITADA

Socios: AMERICO VILAS y MARIA CECILIA VILAS
Contrato: 4/2/1988
Objeto: Actividades en Zona Franca.
Plazo: 2 años prorrogable
Capital: N$ 300 000 00
Administración: Americo Vilas
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 144 Fº 532, Libro 2.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 5811 Mar.16-v.abr.5.

VIGO S.R.L.

Socios: LAUREANO AGRA y DELIA FERNANDEZ VEGA
Contrato: 3/2/1988
Objeto: Actividades en Zona Franca.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300 000 00
Administración: Laureano Agra
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 145 Fº 536. Libro 2.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 5812 Mar.16-v.abr.5.

JOCAR LTDA.
Socios: JORGE ALBERTO GONZALEZ BEOTORVIDE y CARLA EMA CAPPUCCIO o CAPUCCIO CORES o ERES.
Plazo: cinco años prorrogable.
Objeto: industrialización, elaboración, comercialización y transporte de materias primas y mercaderías, especialmente papelería, imprenta y fotocopias.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000,00 dividido en 60 cuotas de N$ 5.000 cada una.
Contrato: 3.3|988.
Inscripción· Registro N.o 193, folio 688. L.o 1.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 5990 Mz.18-v ab.7.

FARMACIA JACKSON LTDA.
Contrato: 26|6|87.
Inscripción: N.o 1620, folio 6149 libro 3.
Socias: DIVA NATALINA BARBIERO STOCCO y MARIA ELISA RISMANN ORGAZ.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de farmacia, perfumería y ramas afines.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Diva Barbiero.
Plazo: un año renovable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600 00 10 pub. 5986 Mz.18-v.ab.7.

ANTIGUA LENERA DE LOS PALERMO S.R.L.
Fecha: 23 febrero 1988.
Inscripción· N.o 222. folio 837 vto.. libro 3 Contratos.
Socios: LAURA ALICIA PALERMO BARLA y GUSTAVO LUIS PALERMO BARLA.
Objeto: Fletes y transporte de cosas.
Capital: N$ 320.000.00 partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600 00 10|pub 5971 Mz.18-v.ab.7.

ALBA AMERICANA S.R.L.
Contrato: 18 febrero 1988.
Inscripción: N.o 166, folio 590, vto.. libro 1.
Socios: ELDA TERESA y JOAQUIN ALVARO LORENZO NICORA.
Objeto· Comercialización, industrialización, importación y exportación de sebo y derivados y de estearatos de aluminio, zinc, magnesio, calcio, plomo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Joaquín Alvaro Lorenzo Nicora.
Capital: N$ 300 000 00.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 5952 Mz.18-v.ab.7.

LIGUS S.R.L.
Contrato del 3 de agosto de 1987.
Inscripto con el N.o 221 al folio 834 del libro 3 el 26 de febrero de 1988.
Cedente: CONSUELO OBDULIA LOPEZ PEREZ.
Cesionaria: Doris Lilián De Brun Benitez.
Cedió el total de sus cuotas (10 o|o del capital).
22) N$ 3 600.00 10|pub. 5951 Mz.18-v.ab.7.

EDITORIAL POMAIRE LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 12|9|1984.
Inscripción: N o 64. folio 232 v.. libro 3 de Contratos
JOAQUIN ANDRES VERGARA cede a Fernando Santiago Rodriguez Tupper. totalidad de cuotas.
22) N$ 2 400 00 10|pub. 5949 Mz.18-v ab.7.

VIEJO BARRIO S.R.L.
Contrato: 20 noviembre 1987.
Registro: Nº 10, folio 3, libro 2.
Socios: BASILIO RODRIGUEZ MENDEZ y WASHINGTON J. RODRIGUEZ FERNANDEZ.
Administración: Basilio Rodriguez.
Objeto· Café, bar, bebidas alcohólicas y comercialización de mercaderías, bienes y servicios.
Capital: N$ 200 000.00.
Plazo: Cinco años desde 5|XI|986, prorrogable
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600 00 10|pub. 5893 Mz.18-v ab 7.

M y M LTDA.
Contrato: 4|2|88.
Inscripción: No. 152, Fo. 569, Lo. 3.
Socios: WENCESLAA FELISA MARTIN CARRETERO y ALBERTO MARINO NOVAS.
Capital: N$ 300 000 00
Objeto: Imprenta. editorial. periodismo. etc.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Ambos socios y Anastasia Fermina Detoca Campodónico conjunta por dos de ellos
Domicilio· Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5900 Mar.24-v.abr.13.

PALEO HNOS S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 29|2|88.
Inscripción: No. 257. Fo. 974 vto., Lo. 3 de Contratos.
Cedentes: MARTA y MABEL PALEO ALONSO y DELIA ALONSO ORSETTI.
Cesionarios: Jose y Carlos Paleo Gómez y Elisenda Luz Latorres
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5901 Mar.18-v.abr.7.

PANADERIA EL CENTAURO S.R.L.
Cesión de cuotas: 11|12|87.
Inscripción· Nº 42, folio 156 vto., libro 1.
Cedente FRANCISCO ANTELO FREITA.
Cesionario: Juan Antelo González.
Administración: Francisco Antelo Freita y Carmen Isidora González.
22) N$ 2.400,00 10|pub 5899 Mar.24-v.abr.13.

ELHORDOY LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 12|2|1988.
Inscripción· No. 185 Fo. 659 del Lo. No. 51 de Contratos.
Cedente: MARIA TERESA ELHORDOY ACOSTA.
Cesionaria: Perla Medeyros Iraola.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 5948 Mar.18-v.abr.7.

C. M. V. LTDA. (RATIFICACION)
Otorgantes· HECTOR RONDANO, ADA CRISTINA PASTRO, ENRIQUE CASAL, ALBERTO BARRENA RODRIGUEZ y JOSE MARIA MACHADO LOPEZ.
Fecha del contrato 22 de noviembre de 1983.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 591. folio 2231 vto., Libro 2, de 1984.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5048 Mar.18-v.abr.7.

ARPEL S. R. L.
Cesión de cuotas sociales: el 10|8|87.
WASHINGTON UCHA CARRERA cedió a favor de Luis Alberto Braselli Giglio. todas las cuotas sociales que les correspondian en esta sociedad. inscribiéndose en Reg. Púb. y Gral. de Comercio el día: 27|1|88, Nº 86, Fº 327. Libro 2 de Contratos.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 5547 Mar.18-v.abr.7.

CUERIMCO LTDA.
Contrato: 22 de enero de 1988.
Inscripción· Nº 81, Folio 296 del Libro 1.
Socios: SIMON STEIGER SOLD y MARIA ROSA APELLANIZ BELLO.
Capital: N$ 300.000 00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización cueros y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub 3916 Mar.24-v.abr.13.

SISTEMAS INFORMATICOS S.R.L.
Contrato: 11|2|1988.
Inscripción: Nº 181, Fº 678 vto., Lº 3.
Socios: RAFAEL SANGUINETTI GALLINAL, HORACIO MARTINEZ DOGLIOTTI y RAUL GOMEZ MELIANTE
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1 350 000.00.
Objeto: Comercialización de computadoras. programas. cursos. servicios. repuestos, libros y negocios en general.
Plazo: dos años. prorrogable.
Administración· dos socios conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4367 Mar.18-v.abr.7.

GRANJA FERRIOLO LTDA

MODIFICACION CONTRATO
Fecha: 2 diciembre 1987
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 110. folio 413 vto. libro 2 de Contratos.
Administradores: Germán César y Gastón Pedro Mailhos Ferriolo: Jorge Severo Martzcurrena: Federico Mailhos Bordaberre: Martha Fernández de Mailhos y Cecilia Esther Casas de Mailhos. actuando en forma conjunta cuatro cualesquiera de ellos
22) N$ 4.800.00 10|pub. 4634 Mz.18-v.abr.7.

BROTHER'S LTDA.
Contrato: 19 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 159. Folio 566. Lº 1 Contratos.
Socios: OSVALDO y MILTON HEBER GONZALEZ CAGNANI.
Capital: N$ 304 000.00.
Administración: Osvaldo Mario Gonzáles.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación y trámite referente a documentación compañías navegación aérea y|o marítima.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5185 Mar.18.v.abr.7.

TIEMPO VIDEO S. R. L.
Contrato: 13 3 87.
Registro: No. 122. Fo 4560, Lo 11.
Socios: CARLOS DANIEL OTERO LARANJO y EMILIA LARANJO GRANJA.
Objeto: Compraventa. arrendamiento y|o concesión de equipos de video.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200 000 00
Administración: Carlos Daniel Otero Laranjo.
Domicilio· Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4640 Mar.18-v.abr.7.

RODOMAR S.R.L.
Denominación. Studio Foto-Arte S.R.L.
Contrato: 17 de noviembre de 1987.
Socios: RODOLFO PONTE PAZOS y MARIANELA ISABEL ROVAN PAZOS.
Objeto: Servicio fotográfico en general.
Plazo· Dos años. prorrogable automáticamente
Capital: N$ 200.000 00.
Administración: Conjunta. separada o alternativa.
Inscripción Registro Público y General de Comercio número 1521, folio 5785. libro 3, el 1º de diciembre de 1987.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6136 Mz.21-v.ab.8.

LIMAY S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 10 de octubre de 1974.
Inscripción: Nº 43, folio 173, Tomo 7 de San José.
Cedentes: RAUL SERVETTO PEREZ y CARACIOLA JULIA BERAZATEGUI MARTINEZ.
Cesionaria: María Elida Falco Doglio.
Objeto· Fabricación de dulces y envasados de legumbres
Cuota cedida: 50 %.
Acreedores: 18 de Julio 1333, Esc. 004.
22) N$ 3.600,00 10|pub 6132 Mar.24-v.abr.13.

BECASSINE S.R.L.
MODIFICACION
Contrato· 30 de noviembre de 1987
Inscripción: Nº 165, folio 586. libro 1.
Modificación: Objeto: impartir enseñanza de idiomas en todos los niveles y modalidades.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 6059 Mz.21-v.ab.8.

KULN S.R.L.
Contrato: 31 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 60, folio 215 vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: PEDRO ALFREDO HARTERT BASSI y MARTHA DAJILA KURZ HARTERT.
Capital: N$ 180 000 00
Administración· indistinta.
Plazo· Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de rotisería, fiambrería, almacén y anexos.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 6068 Mz.21-v.ab.8.

CENTROCUEROS S.R.L.
Fecha: 23 de diciembre de 1986.
Administración y firma social: JOSE JALDA GONZALEZ y ARIEL RIBAS PEREIRA.
Objeto: Explotación del comercio e industria y en especial la distribución de artículos para la compostura y fabricación de calzados, marroquinería y afines.
Capital: N$ 100 000.0.
Plazo: Dos años.
Domicilio· Montevideo.
Registro: Nº 25.
Folio: 92
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6043 Mz.21-v.ab.8.

ALASKA VIDEO CLUB LIMITADA
Contrato: 9|2|88.
Inscripción: Nº 221, folio 805, libro 2.
Socios: PABLO BRUNO y VIRGINIA ROMANELLI.
Objeto: Arrendamiento de películas de video.
Domicilio: Montevideo.
Capital· N$ 300 000 00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6534 Mz.23-v.ab.12.

GOLD VIDEO HOME LIMITADA
Contrato: 6 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 38. folio 142, tomo 27, Registro Comercio Maldonado.
Socios: CARLOS ALBERTO ABALO y FABIO JORGE SYNAG
Capital: N$ 300 000.00.
Domicilio· Punta del Este.
Plazo: Diez días prorrogable.
Objeto: Producción. edición. distribución. venta y alquiler de films en cintas y video cassettes
Escribano certificante: Gustavo Jones Díaz con estudio en Gorlero 800. Punta del Este.
22) N$ 4.500.00 10|pub. 6490 Mz.23-v.ab.12.

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 222.263. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Claudio Morgade, por Galileo Distribution Systems Limited (Inglaterra), solicita marca:



denunciando prioridad solicitudes británicas Actas Nos. 1.321.321; 1.321.322 y 1.321.323 de fechas 14|9|87, clases Int. 9, 39 y 42 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 6017 Mar.24-v.abr.13.

ACTA 222.028. — Montevideo, febrero 24 de 1988. — Billy Fox por Hi - Tec Sports Limited (Inglaterra) solicita marca



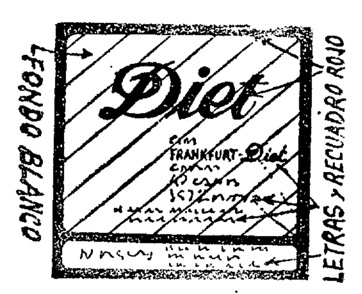
clases Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 3891 Mar.23-v.abr.12.

ACTA 222.372. — Montevideo, marzo 15, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Alfredo Blengio (Uruguay), solicita marca:

ib inmobiliaria blengio

clase Int. 36. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 6178 Mz.21.v.ab.8.

ACTA 222.205. — Montevideo, marzo 7, 1988. — Ruben Arrolli, por Cattivelli Hnos. S. A. (Montevideo), solicitó marca:



clase Int. 29. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 6030 Mz.21-v.ab.8.

ACTA 222.206. — Montevideo, marzo 7, 1988. $ Ruben Arrolli, por Yaffé S. A. (Montevideo). solicitó marca: GAS, clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6031 Mz.21-v.ab.8.

ACTA Nº 222.294. — Montevideo, once de marzo de 1988. — Con esta fecha Karen S.R.L. Uy, solicitó registro la marca:



de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 6084 Mz.21-v.ab.8.

ACTA Nº 222.302. — Montevideo, marzo 11, 1988. — M. Dubourg por Roberto Domínguez (Montevideo), solicita marca: HONDA clases 9, 14 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6175 Mar.21-v.abr.8.

ACTA 222.207. — Montevideo, marzo 7, 1988. — Ruben Arrolli, por Asfalkote Pennsylvania S. A. (Montevideo), solicitó marca:



clases Int. 2 y 17. — Publíquese diez días. — Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 6032 Mz.21-v.ab.8.

ACTA 222.208. — Montevideo, 7 marzo 1988. — Ruben Arrolli, por Asfalkote Pennsylvania SA (Montevideo), solicitó marca:

UNICAPA

clase Int. 19. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 6033 Mz.21-v.ab.8.

ACTA 222.209. — Montevideo, marzo 7, 1988. — Ruben Arolli, por Schering Ag. (Alemania), solicitó marca: ILOMEDINE, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6034 Mz.21-v.ab.8.

ACTA 222.210. — Montevideo, marzo 7, 1988. — Ruben Arrolli, por Sirene S. A. (Montevideo), solicitó marca: MISS COOKIE, clase Int. 30. — Publíquese diez días. — Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6035 Mz.21-v.ab.8.

ACTA Nº 222.300. — Montevideo marzo 11 de 1988. — Con esta fecha Multishop S. A. (Uruguay), solicitó registro la marca: COOLER KEEP de la clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 6037 Mar.21-v.abr.8.

ACTA Nº 222.251. — Montevideo, marzo 9, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Vega Sopave Sociedad Anónima (Brasil), solicita marca: VEGAMASTER clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6044 Mar.21-v.abr.8.

ACTA Nº 222.252. — Montevideo, marzo 9, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Vega Sopave Sociedad Anónima (Brasil), solicita marca: VEGALIX clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6038 Mar.21-v.abr.8.

ACTA Nº 222.253. — Montevideo, marzo 9 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Vega Sopave Sociedad Anónima (Brasil), solicita marca: SITA 6000 clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6045 Mar.21-v.abr.8.

ACTA Nº 222 211. — Montevideo marzo 7, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Patons & Baldwins, Ltd. (Inglaterra) solicita renovación de marca: PATONS clase Int. 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 6046 Mar.21-v.abr.8.

ACTA 2.427. — Noviembre 24 1987. — Rodolfo Pilas por Plásticos Genax (Uruguay). Solicita modelo industrial: CONTENEDOR
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6054 Mar.21-v.abr.8.

ACTA Nº 222 332. — Montevideo marzo 15 de 1988. — Héctor Lusich por José Hugo Molaguero S. A. de Uruguay solicitó marca: PANTHER COUNTRY clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 6164 Mar.21-v.abr.8.

ACTA Nº 222 333. — Montevideo, marzo 15 de 1988. — Héctor Lusich por Abel E. Rivero Lones y Horacio A. Rivero Vire de Uruguay, solicitó marca: MARESCA clase Int. 42 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 6165 Mar.21-v.abr.8.

ACTA Nº 222.334. — Montevideo marzo 15 de 1988. — Héctor Lusich por Disma S. A. de Uruguay, solicitó marca: THUNDERCATS clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6166 Mar.21-v.abr.8.

ACTA Nº 222.335. — Montevideo, marzo 15 de 1988. — Héctor Lusich por Disma S. A. de Uruguay solicitó marca: VOLTRON clases Int. 16, 28 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 6167 Mar.21-v.abr.8.

ACTA 222.015. — Montevideo. febrero 23 de 1988. — Claudio Morgade por The Lubrizol Corporation (EUA) solicita marca



denunciando prioridad solicitud estadounidense acta N.o 73|684716 de fecha setiembre 17 de 1987 clases Int. 1 y 4 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 4080 Mar.18-v.abr.7.

ACTA Nº 222.320. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Claudio Morgade. por Interco Incorporated (EUA), solicita marca: FOG, clase Int. 25 (artículos de vestimenta). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6019 Mz.18-v.ab.7.

ACTA Nº 222.327. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Héctor Lusich, Stiefel Laboratories Inc., de U.S.A., solicitó marca: BRASIVOL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6002 Mz.18-v.ab.7.

ACTA Nº 222.262. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Alvaro Crocco, por Ruben Costa Climent (Uruguay), solicita marca. GLOBO, clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5889 Mz.18-v.ab.7.

ACTA Nº 222.285. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Alvaro Crocco, por Instituto Sidus I.C.S.A. (Argentina), solicita marca: BIOSIDUS, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5890 Mz.18-v.ab.7.

ACTA Nº 222.288. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Claudio Morgade, por Tany S.R.L. (Uruguay) solicita marca: SHAPE, clases Int. 25 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5891 Mz.18.v.ab 7.

ACTA 222.139. — Montevideo, marzo 2, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Roberto Falken (Uruguay), solicita marca ANDREW MARC clases Int. 3 y 25. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5882 Mz.18-v.ab.7.

ACTA 222.140. — Montevideo, marzo 2, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Roberto Falken (Uruguay), solicita marca: DAK TREE, clases Int. 3 y 25. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5883 Mz.18-v.ab.7.

ACTA 222.158. — Montevideo, marzo 2, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Julio Espinosa Arriola (Uruguay), solicita marca: LE IDEN. TIC, clase Int. 16. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5884 Mz.18-v.ab.7.

ACTA 222.159. — Montevideo, marzo 3, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Roberto Falken (Uruguay), solicita marca: TANNERY WEST clases Int. 3 y 25. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5885 Mz.18-v.ab.7.

ACTA 223.188. — Montevideo, marzo 4. 1988 — Gonzalo Fernández Secco, por Roberto Falken (Uruguay), solicita marca: GOUNDCHAUX MAISON BLANCHE, clases Int. 3 y 25. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5886 Mz.18-v.ab.7.

ACTA 222.292. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Billy Fox, por Laboratorires Merck Sharp & Dohme-Chibret (Francia), solicita marca: CHIBROGEL, clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5862 Mz.16-v.ab.5.

ACTA Nº 221.895. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Con esta fecha Ruben González Roverano solicitó la marca:



— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.200.00 10|pub. 2534 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222 078. — Montevideo, febrero 25 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Ediciones B S. A. (España) solicita marca:

EDICIONES B

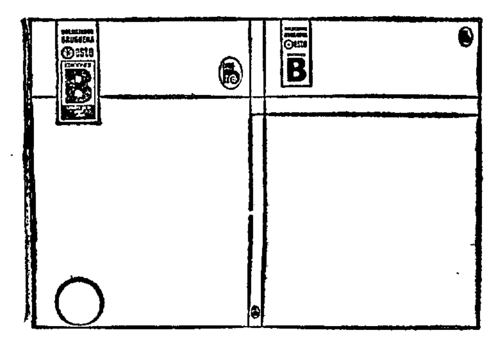
clase Int. 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 5435 Mar.11-v.mar.24.

ACTA 222.218. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Billy Fox por Swatch Ag. (Swatch S.A.) (Swatch Ltd.) (Suiza) solicita marca:

swatch

clases Int. 9. 14. 18. 24. 25. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 5368 Mar 11-v.mar 24.

ACTA Nº 222 079. — Montevideo, febrero 25, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Ediciones B S. A (España) solicita marca:



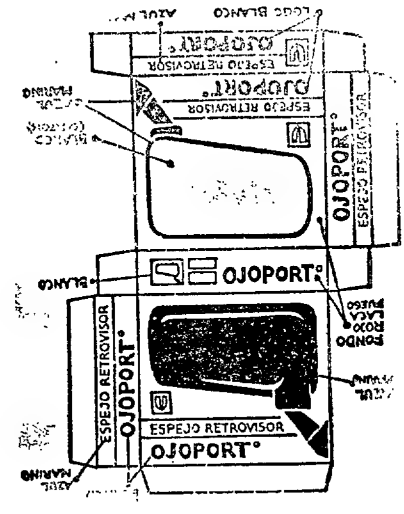
clase Int. 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 7.800.00 10|pub. 5436 Mar 11-v.mar 24.

ACTA Nº 222 105. — Montevideo, 29 febrero de 1988. — Con esta fecha José Carlos Tassino Inchausti, solicitó el registro de la marca:



de las clases Int 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 6.600.00 10|pub. 5372 Mar.11-v.mar.24.

ACTA 221.989. — Montevideo, febrero 19. — Oscar Bacot Silveira, por Juan A. Villano (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 12.000,10 10|ppub. 3512 Mar.22-v.abr.11.

ACTA 222.193. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra). solicita marca: TENACE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 5365 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222.128. — Montevideo. marzo 1º, 1988. — Roberto Giménez Sorhouet por Deloitte, Haskins & Sells (Uruguay), solicita marca: MAXIPLUS clases Int. 9, 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 5437 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222.120. — Montevideo. marzo 1 de 1988. — Héctor Lusich por Bromyros S. A., de Uruguay, solicitó marca BROMPLAST clase Int. 19 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 4383 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.099. — Montevideo, 29 febrero, 1988. — Fernando Séptimo Morales (Uruguay) renueva marca: "CEROSA CREOL, clases Int. 1 a 4, 6 a 14; 16 a 23; 26 27 28; 31 a 34 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5566 Mz.14-v.mz.255

ACTA Nº 222.280. — Montevideo marzo 10, 1988. — M. Dubourg por Irgovel - Ind. Riograndense de Oleos Ltda. (Brasil). solicita marca: IRGOVEL clase Int. 29. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6171 Mar.21-v.abr.8.

ACTA 222.127 — Montevideo marzo 1º, 1988. — Gonzalo Fernández Secco. por Roberto Falkeo (Uruguay), solicita marca: DIADORA. clase Int 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5564 Mz.14-v.mz.25.

ACTA Nº 222 215 — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Alvaro Crocco. por Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos varios: comerciando como: Cubaexport (Cuba) solicita marca: LOS MARINOS PATICRUZADOS clase Int. 33 (ron) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5553 Mz.14-v.mz.25.

ACTA Nº 222 214 — Montevideo, marzo 8 de 1988 — Alvaro Crocco, por The Highland Distilleries Company plc (Escocia), solicita marca: THE GLEN ROTHES. clase Int. 33 (bebidas alcohólicas). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400 00 10|pub. 5552 Mz.14-v.mz.25.

ACTA 222.108 — Montevideo marzo 1º de 1988 — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca BAÑO A BAÑO JOHNSON & JOHNSON clase Int 3 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 4433 Mz.4-v.mz 17.

ACTA Nº 222.200. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Héctor Lusich, L'Oreal, de Francia, solicitó marca: PREFERENCE EXCELLENCE clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6132 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 222.005. — Montevideo, 19 febrero de 1988. — Con esta fecha Eduardo L. Fernández por Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos Sociedad Anónima (C.U.T.C.S.A.) (Uruguay), solicitó la marca:

CUTCSA

de las clases Int. 35, 36, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 4828 Mar.8-v.mar.21.

ACTA 222.192. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra). solicita marca: ZESTEN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 5364 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222.286. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Alvaro Crocco, por Instituto Sidus I.C.S.A. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 5887 Mz.18-v.ab.7.

ACTA Nº 222.287 — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Alvaro Crocco, por Instituto Sidus I.C.S.A. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 5888 Mz.18-v.ab.7.

ACTA Nº 222.245. — Montevideo, marzo 9 1988. — M. Dubourg por Marmin S. A. (Montevideo), solicita marca. ELIZABETH TAYLOR PASSION clase Int. 3. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6168 Mar 21-v.abr.8.

ACTA Nº 222.246. — Montevideo, marzo 9, 1988. — M. Dubourg por Marmin S. A. (Montevideo), solicita marca: PAUL SEBASTIAN clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 6169 Mar.21-v.abr.8.

ACTA Nº 222 006. — Montevideo. 19 febrero de 1988 — Con esta fecha Eduardo L. Fernández por Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos Sociedad Anónima (C.U.T.C.S.A.) (Uruguay). solicitó la marca:



de las clases Int 16 35 36 42 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 4827 Mar.8-v.mar.21.

ACTA Nº 222.319. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Claudio Morgade, por Interco Incorporatec (EUA), solicita marca: TEMPO EUROPA, clase Int. 25 (artículos de vestimenta). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 6018 Mz.18-v.ab.7.

ACTA U-2.522. — Enero 8, 1988. — Rodolfo Pilas por Pipas Limitada (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Mejoras en Plantas de Calzado Conformadas Naturalmente".
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6055 Mar.21-v.abr.8.

ACTA U-2.529. — Enero 20 1988. — Rodolfo Pilas por Nolan Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Conjunto de Diseminador y Cubierta Roscantes".
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6056 Mar.21-v.abr.8.

ACTA 222.111. — Montevideo, marzo 1º, 1988. — González Ruiz, por Toyota Jidosha Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca:





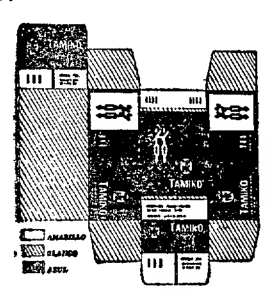
clase Int. 12ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 5167 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 221.738. — Montevideo, enero 26, 1988. — Oscar Figueredo, por American Greetings Corporation (USA), solicita marca: Corderito Cariñoso Corazón Enamorado



clase Int. 28. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 5224 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 221.804. — Montevideo, enero 29, 1988. — Angel Numerosky, por Mademe S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 5225 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 222.060. — Montevideo, febrero 25. 1988. — Oscar Figueredo, por Beluk Limitada (Uruguay), solicita marca: CONQUEST, clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5226 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 222.061. — Montevideo, febrero 25. 1988. — Angel Numerosky. por Raúl Rodríguez Goyenaga (Uruguay), solicita marca: SPUMONI. clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5227 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 222.184. — Montevideo, marzo 4, 1988. — Oscar Figueredo, por Otifel S. A. (Uruguay), solicita marca: ALQUISA. clases Int. 35 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5228 Mz.10-v.mz.23.

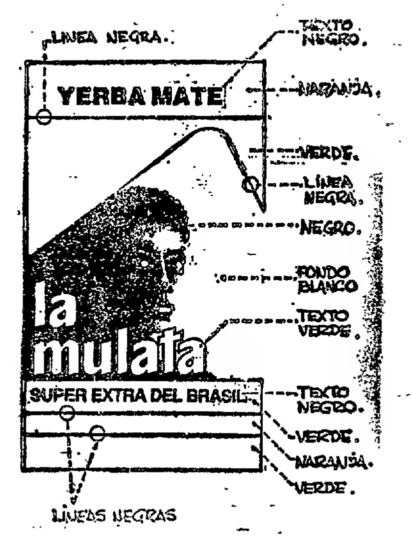
ACTA Nº 222.305. — Montevideo, marzo 11, 1988. — Manfredo Cikato, por Japer Limited (Bermuda), solicitó marca: COSMETICSEBEL, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5869 Mz.16-v.ab.5.

ACTA Nº 222.247. — Montevideo, marzo 9, 1988. — Manfredo Cikato, por Costa S. A. (Chile), solicitó marca: VIZZIO, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5870 Mz.16-v.ab.5.

ACTA Nº 222.248. — Montevideo, marzo 9. 1988. — Manfredo Cikato, por Costa S. A. (Chile), solicitó marca: COSTA, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5871 Mz.16-v.ab.5.

ACTA Nº 222.291. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Héctor Lusich, por Disma S. A., de Montevideo, solicitó marca: MAZINGER, clases 16 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5858 Mz.16-v.ab.5.

ACTA 222.203. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Castera Hnos. S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 12.000.00 10|pub. 5860 Mz.16-v.ab.5.

ACTA Nº 222.279. — Montevideo. marzo 10. 1988. — M. Dubourg por Irgovel - Ind. Riograndense de Oleos Ltda. (Brasil). solicita marca: SHANOUK clase Int. 29. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6170 Mar.21-v.abr.8.

ACTA Nº 222.298. — Montevideo marzo 11. 1988. — M. Dubourg por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: COSTA clases Int. 29. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6174 Mar.21-v.abr.8.

ACTA Nº 222.297. — Montevideo, marzo 11. 1988. — M. Dubourg por Triquy S. A. (Montevideo), solicita marca: WATT'S clases Int. 29, 30 32. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6173 Mar.21-v.abr.8.

ACTA 222.240. — Montevideo, marzo 9, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Silian S. A. (Uruguay) ,solicita marca·



clase Int. 25º. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 5864 Mz.16-v.ab.5.

ACTA Nº 222.097. — Montevideo, febrero 29, 1988. — Manfredo Cikato por Galber S. A. (Montevideo). solicita marca: MAMI PADS clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 5361 Mar 11-v mar 24.

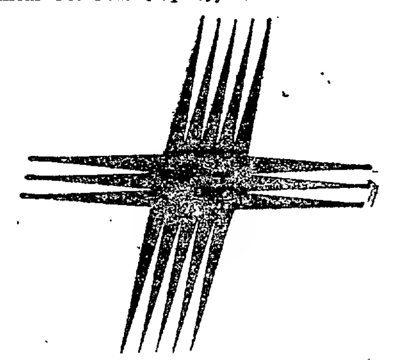
ACTA Nº 222.189. — Montevideo marzo 4, 1988. — Manfredo Cikato por Rubisol Limitada (Uruguay). solicita marca: UBERTI clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 5362 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222.227. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Con esta fecha Miriam del Rosario Marrero Ruiz (Montevideo, Uruguay). solicitó el registro de la marca: MODINHA de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 5348 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222.226. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Héctor Lusich por L'Oreal de Francia, solicitó marca: CASTING clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub 5331 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222.100. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Con esta fecha Alpasa S. A. (Uruguay) solicitó registro de la marca MACRO MAYORISTA, de las clases 3, 29, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4445 Mar.10-v.mar.23.

ACTA Nº 222.095. — Montevideo. febrero 29, 1988. — Manfredo Cikato por Shin - Etsu Chemical Co. Ltd. (Japón), solicita marca:



clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400,00 10|pub. 5359 Mar.11-v mar.24.

ACTA Nº 222.096. — Montevideo. febrero 29. 1988. — Manfredo Cikato por Shin - Etsu Chemical Co. Ltd. (Japón). solicita marca:

ShinEtsu

clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 5360 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222.190. — Montevideo. marzo 4. 1988. — Manfredo Cikato por Yoshida Kogyo K. K. (Japón), solicita marca:

BALA ZIP

clase Int. 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 5363 Mar.11-v.mar.24.

ACTA 222 194. — Montevideo. marzo 7 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Pinturas Inca S. A. (Montevideo). solicita marca:



clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 5366 Mar.11-v.mar.24.

ACTA 222.143 — Montevideo, marzo 3 de 1988. — Billy Fox por Schering Corporation (USA) solicita marca AIRLENS clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 5014 Mar.9-v.mar.22

ACTA 222.144. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — Billy Fox por Schering Corporation (USA) solicita marca DURASOFT clase Int 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 5013 Mar.9-v.mar.22

ACTA Nº 222.164. — Montevideo, marzo 3, 1988. — Juan Miguel Freira, por Daniel Rajchman Klaiman (Montevideo) solicita marca: ACELIN, clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4660 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.102. — Montevideo, febrero 29, 1988. — Juan Miguel Freira, por Blumar S. A. (Montevideo), solicita marca: CIDUR, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4657 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.103. — Montevideo, febrero 29, 1988. — Juan Miguel Freira, por Blumar S. A. (Montevideo), solicita marca: CINTAX, clase Int. 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4658 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 222.062. — Montevideo, febrero 25, 1988 — Juan Miguel Freira, por Daniel Rajchman (Montevideo), solicita marca: SIMPLEX, clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4655 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 221.733 — Montevideo, enero 26, 1988. — Oscar Figueredo, por Peter Bronner (USA), solicita marca:



clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 5220 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 221.736. — Montevideo, enero 26, 1988 — Oscar Figueredo, por American Greetings Corp. (USA), solicita marca: Conejito Cariñoso Corazón Tierno



clase Int. 28. — La Dirección.
23) N$ 6.400,00 10|pub. 5222 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 222.104. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Con esta fecha, Industria del Caucho S. A., solicitó la marca: KAPPA, de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4624 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.121 — Montevideo, marzo 1º de 1988 — Héctor Lusich, por Société Grenobloise "Etudes et D'Applications Hydrauliques (SOGREAH) (una sociedad anónima francesa), de Francia, solicitó marca: ACCROPODE, clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4602 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.122. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Héctor Lusich, por Frigorífico Modelo S. A., solicitó marca: FRIMOSA, clases Ints. 31 y 32 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4603 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.123. — Montevideo, marzo 1º de 1988 — Héctor Lusich, por Crossa & Cía. S.R.L., de Uruguay, solicitó marca: CROSSA, clases Ints. 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4604 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.119. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Héctor Lusich, por L'Oreal, de Francia, solicitó marca: IMEDIA EXCELLENCE, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4601 Mar.9-v.mar.22.

Acta Nº 222.187. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Con esta fecha Laura Vivián Campos Pastorino, solicitó el registro de la marca CAPRICHITOS de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4860 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222.151. — Montevideo, marzo 3 de 1988 — Claudio Morgade, por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca LISIPEN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4837 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222.152. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — Claudio Morgade por Compañía General de Fósforos Sudamericana S. A. (Argentina) solicita marca AMANECER clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4838 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222.153. — Montevideo, marzo 3 de 1988 — Claudio Morgade, por Compañía General de Fósforos Sudamericana S. A. (Argentina) solicita marca GRAN HOGAR clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 2.400,00 10|pub. 4839 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222.154. — Montevideo, marzo 3 de 1988 — Claudio Morgade, por Compañía General de Fósforos Sudamericana S. A. (Argentina) solicita marca LUMEN clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4840 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 221.977. — Montevideo, febrero 18, 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Unilever PLC (Inglaterra) solicita marca: TRUST clase Int. 3 s/d. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4841 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222.000. — Montevideo, febrero 19, 1988. — Julio Ponce de León, por Shearson Lehman Brothers, Inc. (U.S.A.: solicit: marca: SHEARSON LEHMAN BROTHERS clase Int. 36 — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4842 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222.145. — Montevideo, marzo 3 de 1988 — Alvaro Crocco, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca REUCAL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4832 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222.146. — Montevideo, marzo 3 1988. — Alvaro Crocco, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca IDEANIL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4833 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222.147. — Montevideo, marzo 3 1988. — Alvaro Crocco, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca ANALEPTIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4834 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222.149. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — Claudio Morgade, por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca FLADUNIL clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4835 Mz.9-v.mz.22.

Acta Nº 222.150. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — Claudio Morgade, por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca FOLEMAX clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4836 Mzo.9-v.mzo.22.

ACTA Nº 222.040. — Montevideo, febrero 24, 1988. — M. Dubourg por Servi - Hogar S.R.L. (Montevideo), solicita marca: OTOSAN clase Int. 9. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4781 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.057. — Montevideo, febrero 25, 1988. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: RANKING 100.3. clase Int. 41. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4782 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.080. — Montevideo, febrero 26, 1988. — M. Dubourg por Layfa S.A. (Montevideo), solicita marca: KADOK clases Int. 24, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4783 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.081. — Montevideo, febrero 26, 1988. — M. Dubourg por Layfa S.A. (Montevideo), solicita marca: SWICH clases Int. 24, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4784 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.039. — Montevideo, febrero 24, 1988. — M. Dubourg por Servi - Hogar S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SAYLENS clase Int. 9. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4780 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.030. — Montevideo, febrero 24, 1988. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: LA BIRRIA clase Int. 42a. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4779 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.155. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — Con esta fecha Carlos Julio Rodríguez Pereira, solicitó registro de la marca: REAL TIME de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4742 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 222.072. — Montevideo, febrero 26, 1988. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S.A. (Montevideo), solicita marca: SAFARI clase Int. 12a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4607 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 222.112. — Montevideo, marzo 1º, 1988. — González Ruiz por Don Alberto Ltda. (Montevideo), solicita marca: REQUISITES clase Int. 30a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4608 Mar 9-v mar.22.

ACTA 222.114. — Montevideo, marzo 1º 1988. — González Ruiz por Mario Penza (Uruguay), solicita marca: LE CHAT clase Int. 3a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4609 Mar 9-v.mar.22.

ACTA 222.115. — Montevideo, marzo 1º, 1988. — González Ruiz por Mario Penza (Uruguay), solicita marca: LABORATORIO FRANCISCO FANO clase Int. 42a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4610 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº U. 2.533. — Montevideo, enero 26 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Jorge Luis Glumcher Troki y Sergio Blankieder (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevo Sistema de Sujeción de Cierres a Cursor" — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4611 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 222.022. — Montevideo, febrero 23 de 1988. — Billy Fox por E. R. Squibb &Sons, Inc. (USA) solicita marca PRAVACHOL clase Int 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 3887 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222 024 — Montevideo, 22 de febrero 1988 — Eduardo Medina. Elastar S. A. (Argentina), solicita marca: ELASTAR. clase Int. 10 y 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200 00 10|pub 4256 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N o 222 148 — Montevideo, marzo 3 de 1988. — Claudio Morgade por Lancome Parfums et Beaute y Cie. (Francia) solicita marca

AQUACILS

clase Int. 3 (maquillaje) para ojos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800 00 10|pub 5030 Mar.9-v.mar.22

ACTA Nº 222 125. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Con esta fecha Octaedro S.R.L. (Uruguay), solicitó registro la marca:



edukid

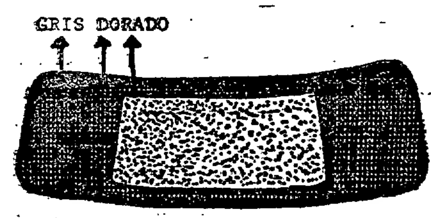
de la clase 28 Internacional. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.800,00 10|pub 4799 Mar.8-v.mar.21.

ACTA Nº 222.083 — Montevideo. febrero 26. 1988 — Juan Miguel Freira por Neil S. A. (Montevideo). solicita marca:



clases Int. 18. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6 600,00 10|pub 4656 Mar.8-v.mar.21.

ACTA Nº 211 023. — Montevideo. abril 1º. 1986. — Juan Antonio Pittaluga por Marie Brizard & Roger International S.A. (Francia) solicita marca:



clase Int. 33sld. Reivindicando prioridad de la solicitud francesa Acta Nº 772 186 del 13.12.85. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 7.200,00 10|pub. 3777 Mar.8-v.mar.22.

ACTA Nº 222.137. — Montevideo. marzo 2 de 1988. — Héctor Lusich por De Erven de Wed. J. van Nelle B. V. de Holanda, solicitó marca:



clase Int. 30 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 4605 Mar.8-v.mar.21.

ACTA 222.177 — Montevideo. marzo 4 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Negocios Internacionales S R L (Montevideo) solicita marca GRINGA clase Int 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub 5015 Mar.9-v.mar.22

ACTA N o 222 178 — Montevideo. marzo 4 de 1988 — Héctor Lusich por Industria Cosmética Coper Ltda.. de Brasil solicitó marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 6.600 00 10|pub 4944 Mar.9-v.mar.22

ACTA N o 222 179. — Montevideo. marzo 4 de 1988 — Hector Lusich por Borcol Industria de Borracha Ltda. de Brasil solicitó marca



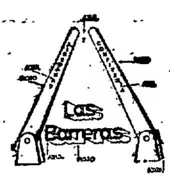
clase Int. 27. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 4.800 00 10|pub. 4945 Mar.9-v.mar.22

ACTA N.o 222 181. — Montevideo. marzo 4 de 1988. — Héctor Lusich por Marie-Claire Album S.A. de Francia solicitó marca

marie claire

clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 3.600.00 10|pub 4947 Mar.9-v.mar.22

ACTA Nº 222 124 — Montevideo, 1º de marzo de 1988 — Con esta fecha Las Barreras SRL solicitó registro la marca:



de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23). N$ 6.600,00 10|pub 4246 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 222 180. — Montevideo, marzo 4 de 1988 — Héctor Lusich por Rodolfo Alberto Harter Herbstreit de Uruguay solicitó marca N Q Z clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 4946 Mar.9-v.mar.22

ACTA 222.074. — Montevideo. febrero 26 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Miguel Frommel Alvariño (Uruguay) solicita marca RYMEL clase Int 16. — Publíquese diez días. — La Dirección
23) N$ 1 200.00 10|pub 5036 Mar.9-v.mar.22

ACTA 222.058 — Montevideo. febrero 25 de 1988 — Gonzalo Fernández Secco por Rafaela S R.L (Uruguay) solicita marca SILVATRIM clase Int 12 sld. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 5035 Mar.9-v.mar.22

ACTA 222 028 — Febrero 24 — Billy Fox por Hitec Sports Limited (Inglaterra). Int 25 - 28
23) N$ 4.800,00 10|pub. 3891 Mar.9-v.mar 22.

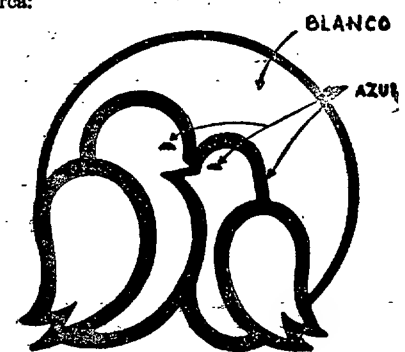
ACTA 221 899. — Montevideo. febrero 16 1988. — González Ruiz por Laboratorios Salten S. A. (Uruguay). solicita marca DICLOSAC clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub 4361 Mar.4-v.mar.16.

ACTA Nº 222 160 — Montevideo. marzo 3 de 1988. — M. Dubourg por Hyundai Motor Company (Korea). solicita marca

SONATA

clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 3.600.00 10 pub 5682 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222 186 — Montevideo, 4 de marzo de 1988 — Con esta fecha Laura Vivian Campos Pastorino. solicitó el registro de la marca:



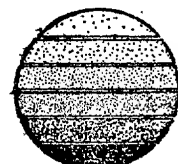
de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600.00 10|pub 4861 Mar 8-v.mar.21.

ACTA 222 063 — Montevideo. febrero 26 de 1988. — Oscar Bacot Silveira. por Tainol S. A. (Montevideo) solicita marca

[illegible]

clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 4.800.00 10|pub 4428 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 222 048 — Montevideo, febrero 25 de 1988 — Alvaro Crocco por E. I. Du Pont de Nemours and Company solicita marca



clase Int. 5 (sd) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 6.600 00 10|pub 4440 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 222 071 — Montevideo. febrero 26 de 1988. — Héctor H Lusich por Avnet Inc. (USA) solicita renovar marca

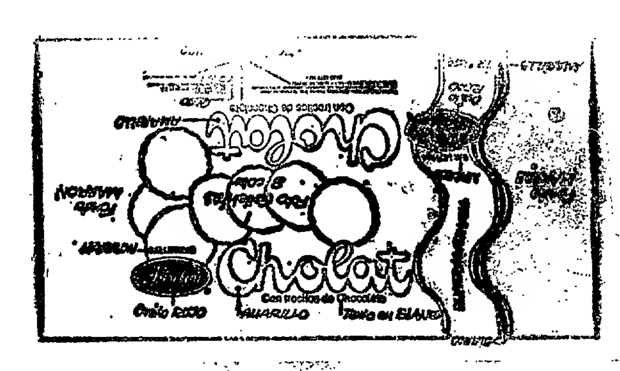
CHANNEL MASTER

clase Int. 9 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 6.000.00 10|pub 4382 Mz.4-v.mz.17.

ACTA 222 109. — Montevideo. marzo 1º de 1988 — Billy Fox, por Dod Electronics (USA) solicita marca DOD. clase Int 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 4434 Mz 4-v mz.17.

ACTA 221.900 — Montevideo. febrero 10. 1988 — González Ruiz por Martínez Hnos. S. R. L (Uruguay) solicita marca: el RANCHO clase Int 29 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10|pub. 3362 Mar.3-v.mar.16.

ACTA 222.311. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Norman Fox, por Nabisco, Inc. (USA) solicita marca:



clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 16.800,00 10|pub. 6195 Mz.22-v.ab.11.

ACTA 222.010. — Montevideo, febrero 22 de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Deutsch-Südameriwanische Bank Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



Deutsch-Südamerikanische Bank
Aktiengesellschaft
(Banco Germánico de la América del Sud)

clases Int. 35 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.800,00 10|pub. 3513 Mar.23-v.abr.12.

ACTA 222.312. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Norman Fox, por Agrícola San Giorgio S.r.l. (Italia), solicita marca:

clases Int. 3, 18 y 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.400.00 10|pub. 6196 Mz.22-v.ab.8.

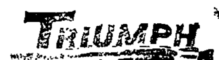
ACTA Nº 222.295. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Con esta fecha Mabel L. de Posse Uruguay, solicita registro la marca:





de las clases 24, 25 y 35 Int — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 6227 Mz.22-v.ab.11.

ACTA 222.284. — Montevideo, marzo 11 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Texas Triumph Seed Company Inc., que comercia bajo el rubro Triumph Seed Co., Inc. (U.S.A.), solicita marca:



clase Int. 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 5861 Mar.22-v.abr.11.

ACTA Nº 222.403. — Montevideo, marzo 17 de 1988. — Héctor Lusich, por Palmor Establishment, de Liechtenstein, solicitó marca:



clase Int. 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 6430 Mz.22-v.ab.11.

ACTA Nº 221.507. — Montevideo, enero 11 de 1988. — Con esta fecha Rodolfo Zanettin, departamento de Maldonado, Punta del Este, solicita el registro de la marca ZANETTIN de las clases Int. 30 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 481 Mar.18-v.abr.7.

ACTA Nº 222.101. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Con esta fecha. Alpasa S. A. (Uruguay), solicitó registrar la marca: SUPERMERCADO MAYORISTA MAKRO. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4621 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 222.191. — Montevideo, 7|mar|988. — Lorenzo A. Saavedra, por Guillermo Yorio (Uruguay), solicitó marca:



clase 12 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 5510 Mz.14-v.mz.25.

ACTA Nº 222.166. — Montevideo, marzo 6 de 1988. — Erna Siegmund, por M.F.G. Design (Francia), solicita marca:

DESSINE MOI UN
E FEMME

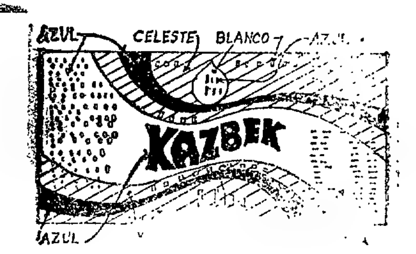
denunciando prioridad solicitud Francesa Acta Nº 677765 de fecha 22|9|87, clase 25 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 55650 Mz.14-v.mz.25.

ACTA Nº 222.213. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Alvaro Crocco, por Empresa de Jabonería y Perfumería Suchel (Cuba), solicita marca:

clase Int. 3 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 5561 Mz.14-v.mz.25.

ACTA 221.889. — Montevideo, marzo, 88. — Lorenzo A. Saavedra, por Minas Apadian (Uruguay), solicitó marca: VER-GHOLL, clase 30, Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5509 Mz.14-v.mz.25.

ACTA 222.098. — Montevideo, febrero 29, 1988 — Ruben Arrolli, por Rostel S.R.L. (Montevideo), solicitó marca:



clase Int. 32. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 5567 Mz.14-v.mz.25.

ACTA 222.348. — Montevideo, marzo 15 de 1988. — Norman Fox, por Inspector General Network (USA), solicita marca: NOTS, clases Int. 16 y 41 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6200 Mz.22-v.ab.11.

ACTA 222.349. — Montevideo, marzo 15 de 1988. — Norman Fox, por Inspector General Network (USA), solicita marca: CIENCIOLOGIA clases Int. 16 y 41 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2 400 00 10|pub 6201 Mz.22-v.ab.11.

ACTA 222.350. — Montevideo, marzo 15 de 1988 — Norman Fox, por Inspector General Network (USA), solicita marca: DIANETICA, clases Int 16 y 41 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6202 Mz.22-v.ab.11.

ACTA 222.313. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Consorcio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: JETPLAN, clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6197 Mz.22-v.ab.11.

ACTA Nº 222.228. — Montevideo, marzo 8 1988. — Juan Miguel Freira, por Daniel Rajchman Klaiman (Montevideo). solicita marca: WEAVLIN. clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6222 Mz.22-v.ab.11.

ACTA Nº 221.777. — Montevideo, enero 25 1988. — Alvaro Crocco, por Papelería Galli S. A. (Uruguay), solicita marca: GALLITO. clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10pub. 1756 Feb.18-v.mar.2.

ACTA Nº 221.737. — Montevideo, enero 26, 1988. — Oscar Figueredo, por American Greetings Corporation (USA), solicita marca: Leoncito Cariñoso Corazón Valiente



clase Int. 28. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 5223 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 221.736. — Montevideo, enero 26, 1988. — Oscar Figueredo, por American Greetings Corporation (USA), solicita marca: Elefante Cariñoso Gran Corazón



clase Int. 28. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 5221 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 222.182. — Montevideo, marzo 4 de 1988 — Héctor Lusich por Industria Cosmética Coper Ltda., de Brasil solicitó marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 6.000 00 10|pub. 4948 Mar.9-v.mar.22

ACTA Nº 222.185. — Montevideo, marzo 4, 1988. — Oscar Figueredo, por Cooperativa de Trabajo Américo Caorsi (Uruguay), solicita marca: FIDECOOP, clase Int. 30.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 5239 Mz.10-v.mz.23.

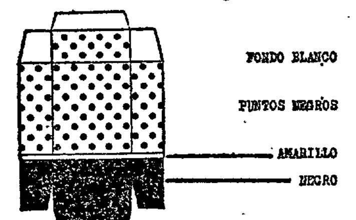
INDUSTRIAL

ACTA Nº 222.138. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Con esta fecha Roberto Conrado Varsi Uruguay, solicitó registro la marca:



de la clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 5799 Mz.16-v.ab.5.

ACTA 222.162. — Marzo 3, 1988. — Rodolfo Pilas, representando a Antonio Puig, Sociedad Anónima (España), solicita marca:



clase Int. 3 (detalle).
23) N$ 6.000,00 10|pub. 5750 Mz.15-v.ab.4.

ACTA 222.163. — Marzo 3, 1988. — Rodolfo Pilas por Marx Representaciones Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 32.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 5751 Mz.15-v.ab.4.

ACTA 222.303. — Marzo 11, 1988. — Rodolfo Pilas, por Start Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



clases Int. 32, 39 y 42.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 5752 Mz.15-v.ab.4.

ACTA 222.237. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Billy Fox, por Etro S.p.A. (Italia), solicita marca:

ETRO

clases Int. 3 y 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 5719 Mz.15-v.ab.4.

ACTA 222.236. — Montevideo, marzo 9 de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Quest International Argentina S. A. (Argentina), solicita marca:



clases Int. 1, 3, 30 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 5718 Mz.15-v.ab.4.

ACTA Nº 222.256. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Hoechst del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca: CRISTALIN, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10/pub. 5721 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.276. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Norman Fox, por Chantal Pharmaceutical Corporation (USA) solicita la marca: ELASYN ESSENCE, clase Int. 3 (detalle), reivindicando prioridad solicitud estadounidense. Acta 683.350 de fecha 10/9/87 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10/pub. 5724 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.258. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Norman Fox, por Ansell Incorporated (USA), solicita la marca: PRIME, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10/pub. 5723 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.255. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte - Paz (Montevideo), solicita la marca: BACCARAT, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10/pub. 5720 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.235. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Norman Fox, por Reebok International Limited (Inglaterra), solicita la marca: REEBOK, clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10/pub. 5717 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.161. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — M. Dubourg, por García Araújo y González Karlen Ltda. (Montevideo), solicita la marca: HOTEL CONTINENTAL, clase Int. 42. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10/pub. 5683 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.202. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Con esta fecha, Quivet Uruguay Ltda. (Uruguay), solicita registro de la marca: DIAZINOL, de la clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10/pub. 5681 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.296. — Montevideo, marzo 11, 1988. — M. Dubourg por Triquy S. A. (Montevideo) solicita marca: ORSINI clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6172 Mar.21-v.abr.8.

ACTA 222.129. — Montevideo, marzo 2 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Hilotex Ltda. (Montevideo), solicita marca: AZAFATA, clase Int. 21 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4616 Mar.15-v.abr.4.

ACTA N.o 222.165. — Montevideo, marzo 4 de 1988. — Alvaro Crocco por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca CLEBOFLAT clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 5031 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.257 — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita la marca: HIVCID, clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10/pub. 5722 Mar.15-v.abr.4.

ACTA 222.130. — Montevideo, marzo 2 de 1988. — Billy Fox, por Abbott Laboratories (USA), solicita marca: COFRON clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4617 Mar.15-v.abr.4.

ACTA 222.073. — Montevideo, febrero 26 de 1988. — Billy Fox por Warner - Lambert Company (USA) solicita marca TIK: FRUT, Clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4430 Mar.15-v.abr.4.

ACTA 22.044. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Billy Fox, por Bjorn Borg Enterprises Ltd. (Channel Islands) solicita marca BORG clases Int. 3, 6 7, 8, 9, 14, 16, 18, 21, 25, 28 y 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 3885 Mar.15-v.abr.4.

ACTA 222.107. — Montevideo, marzo 1º de 1988 — Billy Fox por Johnson y JOHSON, solicita marca: JOHNSON & JOHNSON, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4432 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.277. — Montevideo, marzo 10, 1988. — Juan Miguel Freira, por Eduardo Anchom (Mvdeo.), solicita marca: TOP-GUN, clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6223 Mz.22-v.ab.11.

ACTA Nº 222.278. — Montevideo, marzo 10, 1988. — Juan Miguel Freira, por Eduardo Anchom (Mvdeo.), solicita marca: TOY, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 3362 Mz.22-v.ab.11.

ACTA 222.347. — Montevideo, marzo 15 de 1988 — Inspector General Network (USA), solicita marca: AUDITED NOTS. clases Int. 16 y 41 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6199 Mz.22-v.ab.11.

ACTA 222.217. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Norman Fox por Remington Products, Inc. (USA). solicita marca: LEKTRO BLADE clase Int. 8 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 5367 Mar.22-v.abr.11.

ACTA 222.126. — Montevideo, marzo 1º, 1988 — Gonzalo Fernández Secco, por Roberto Falken (Uruguay). solicita marca: AMOUAGE, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 5563 Mar.22-v.abr.11.

ACTA Nº 222.405. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Héctor Lusich, por L'Oreal, de Francia solicitó marca: RAYONNANCE, clase Int. 3 según detalle. — Publíquese diez días consecutivos
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6431 Mz.22-v.ab.11.

ACTA Nº 222 292 — Montevideo, marzo 11 de 1988 — Billy Fox, por Laboratoires Merck Sharp & Dohme-Chibret (Francia). solicita marca. CHIBROGEL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6433 Mz.22-v.ab.11

ACTA 222.131. — Montevideo, marzo 2 de 1988. — Billy Fox por Breval Inc. (USA). solicita marca: INTERCELL clase Int. 3 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4618 Mar.22-v.abr.11.

ACTA 222.176 — Montevideo, marzo 4 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Fablet & Bertomi Ltda (Montevideo) solicita marca GUARDIAN clase Int 11 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 5016 Mar.22-v.abr.11.

ACTA 222.346. — Montevideo, marzo 15 de 1988 — Norman Fox, por Inspector General Network (USA), solicita marca: SOLO NOTS, clases Int. 16 y 41 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 6198 Mz.22-v.ab.11.

ACTA 222 044 — Montevideo, febrero 25 de 1988 — Billy Fox, por Bjorn Borg Entérprise Ltd. (Channel Islands). solicita marca BORG clases Int 3, 6, 7, 8, 9, 14, 16, 18, 21, 25, 28 y 31 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 3885 Mar.22-v.abr.11.

ACTA 222.107. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Billy Fox por Johnson & Johnson, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 4432 Mar.22-v.abr.11.

ACTA 222 073. — Montevideo, febrero 26 de 1988. — Billy Fox por Warner Lambert Company (USA). solicita marca TIKI-FRUT clase Int. 30 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 4430 Mar.22-v.abr.11.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22 713. — Montevideo. diciembre 21 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Sika Ag. (Suiza). solicita patente de invención: "Procedimiento para preparar un material estructural y|o de construcción. una dispersión acuosa modificada con polímeros. y empleo de esta para la producción de un material estructural y|o de construcción". — Publíquese según ley 10 089 — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 4613 Mar.9-v.mar 22.

ACTA 22 690. — Montevideo. noviembre 9. 1987. — González Ruiz por Laura Mac Iriach (Uruguay). solicita patente de invención: "Sistema de presurización automática del circuito de lubricación antes del momento de puesta en marcha de los motores a explosión" - Publíquese según ley 10 089 — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 4612 Mar.9-v mar 22.

ACTA 22 720 — Montevideo enero 20 de 1988. — Vicente Comerci de Argentina solicita patente de invención dispositivo accionador y guiador para mecanismos compuestos por células aletas — Publíquese conforme ley 10 089 — La Dirección
24) N$ 2.400,00 10|pub. 4074 Mar.10-v.mar.23.

ACTA U-2.530. — Enero 20 1988. — Rodolfo Pilas por Nolan Sociedad Anónima (Uruguay) solicita modelo utilidad "Dispositivo de unión para pared de pomo o lo similar"
24) N$ 1.200.00 10|pub. 5345 Mar.14-v.mar.25

ACTA 22 682. — Montevideo. octubre 23 de 1987. — Rodolfo Molles por Cafergo Internatio-nal S R L de Uruguay. solicita patente de invención para: "Procedimiento de Decoloración de Flores y Follajes" — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2 400.00 10|pub. 4788 Mar.9-v mar 22

ACTA 22 694. — noviembre 17, 1987. — Rodolfo Pilas por Antonio Luciani (Italia). solicita invención. "un proceso para la producción de cuero destinado a la fabricación de capelladas para calzado. y el producto derivado del mismo".
Reivindicando prioridad solicitud italiana número 48 666-A|86 de noviembre 18, 1986.
24) N$ 2.400.00 10|pub 5346 Mar 14-v.mar.25.

ACTA 22.728. — Montevideo. febrero 4 de 1988. — Héctor Lusich. por Centre Technique Cuir Chaussure Maroquinerie. de Francia. solicita patente de invención para: "Pieles biológicamente estabilizadas y no curtidas y procedimiento para su obtención" Reivindica prioridad en Francia el 11 2 87 con Nº 87 02 035 — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 3.600,00 10|pub 5652 Mar.16-v.ab.5.

ACTA 2.432. — Enero 20, 1988 — Rodolfo Pilas por Mirian Murara (Uruguay), solicita modelo industrial: "Envase".
24) N$ 1.200,00 10|pub 5753 Mar.16-v.ab.4.

ACTA U-2.504. — Noviembre de 1987. — Rodolfo Pilas, por Arcolis Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo utilidad "Mejoras en el registro de clisés para flexografía".
24) N$ 1.200,00 10|pub 5754 Mar.16-v.ab.5.

ACTA U-2524. — Enero 15 de 1988. — Rodolfo Pilas por Nolan Sociedad Anónima (Uruguay) solicita modelo utilidad "Precinto de seguridad"
24) N$ 1.200.00 10|pub 5880 Mar.18-v.ab 7

ACTA 22 659. — Montevideo. setiembre 7 de 1987 — Oscar Bacot Silveira, por Daniel Ferres (Montevideo), solicita patente para: "Proceso y dispositivo para potenciar la utilización del poder calorífico superior de biomasa quemado en hogares de horno y|o calderas". de acuerdo con la Ley Nº 10 089. se ordena esta publicación — La Dirección
24) N$ 3.600,00 10|pub. 6194 Mz.22-v.ab.11.

ACTA 2.429. — Noviembre de 1987. — Rodolfo Pilas por Plásticos Copax (Uruguay) solicita modelo industrial "Contenedor"
24) N$ 1.200.00 10|pub 5879 Mar 18-v.ab.7.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — JOSE MARIA FERNANDEZ GRANDA y MARTA SUSANA SCARCELA SORIA prometieron enajenar a Albertina Márquez Silva, carnicería, sita Corumbé 4371 — Acreedores: al mismo.
25) N$ 2.400.00 10|pub 3800 Mz.8-v abr.11.

Ley 26.9.904. — JOSE LUIS VARELA ALVARADO y MARISA MONICA LOPEZ, cedieron compromiso a Ulises López Burghetto carnicería, calle Canstatt 3327. Acreedores: al comercio.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 4811 Mar 8-v abr.11.

Ley 26|9|1904. — Prometo vender a Genaro José Sbrocca y a José Leonel Iglesias comercio de Carnicería y Chacinados Parque del Plata Ferreira y Nueve — acreedores en el mismo. — ANAHI MARIEL MARTINEZ HERNANDEZ.
25) N$ 4 800.00 20|pub 2986 Feb 22-v.mar 18.

Ley setiembre 1904 — Panadería Los Treinta y Tres Limitada sita Pablo de María 1123 cedimos totalidad cuotas — Acreedores, presentarse en Colorado 2361 Apto 102 — JOSE A. PELUTO. — MYRTHA CRISTINA CALCAGNO.
25) N$ 4.800.00 20|pub 2955 Feb.22-v.mar.18.

Ley 26|9|904. — ADELA RUBI RIVIEZZI LA PAZ prometió vender a Teresa Peola Salón de golosinas. escolares etc — Hipólito Irigoyen Nº 1751. — Acreedores en el mismo
25) N$ 2.400,00 20|pub 2953 Feb 22-v mar.18.

Ley 26/9/904 — Prometimos vender a Blas Monzillo. almacén en Constitución 2299 — Acreedores al mismo. ULISES ARIEL PRESA y SONIA BOMEZTEIN
25) N$ 2.400.00 20|pub 3018 Feb.19-v.mar.17.

Ley 26|9|1904 — ALBERTINA MARQUEZ SILVA y EMILIO CANOURA FERNANDEZ, prometieron enajenar a Mañufe Ltda., carnicería. sita Corumbé 4371 — Acreedores: al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub [illegible] mar.25.

Ley 26|9|1904 — Prometo vender a Ramón Antonio Olivera Espinosa. carnicería sita en César Mayo Gutiérrez Nº 232. La Paz
Acreedores en el mismo Vendedores DAVID PIEDRA. — CARMEN MARTINEZ FERNANDEZ.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 5476 Mz.14-v.ab.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Salón Dorado. Yaguarón 1388. a Sombra Domínguez. Acreedores en el local — CHING J SHEN. — NORA CASAS.
25) N$ 2.400,00 20|pub 5506 Mz.14-v abr.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Mario Bentancor y María Rosa Lees. almacén "San Cono II" sito en Independencia Nº 657 ciudad de Florida. Acreedores: Rivera 366. Florida. — JUAN ARTIGAS HERNANDEZ. — TERESITA CESARINO.
25) N$ 4.800 00 20|pub 5453 Mz.14-v.ab.15.

Ley 26|9|904 ANTONIO CABRERA BAZZINO e IRENE NORMA BLANCO SIMOIS prometimos vender provisión La Rotonda Canelones. Balneario El Pinar manzana 149 solar 8 a Yolanda Bugarovich Acreedores en el mismo
25) N$ 4.800.00 20|pub 4123 Mar 2-v.ab.5.

Ley 26|9|904. — MARIA SUAREZ GONZALEZ, prometió vender a Emporio Cerrense S R L. Panadería de Carlos María Ramírez Nº 916. Montevideo Acreedores en el mismo
25) N$ 2.400.00 20|pub. 5840 Mz.16-v.ab.20.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender a Eduardo Ferreira. vinería Scabido's. Av. Uruguay número 1626
Acreedores en el local — ROSA TERESITA ALMADA — SANDRA BEATRIZ CRUZ.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 6153 Mz.21-v.ab.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Carlos Finelli, salón Urquiza 3011. Acreedores allí. — CARLOS DUTRA. — ROSARIO FAGUNDEZ.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 6108 Mz.21-v.ab.25.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Julio César Coscia Peré, Carnicería Artigas sita en General Laguna entre Uruguay y Río Negro de Nueva Palmira. Acreedores al mismo. — TULIO AGUSTIN BIANCHI RODRIGUEZ. — TERESA FERRARI de BIANCHI.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 6163 Mz.21-v.ab.25.

Ley del 26|9|1904. — Prometimos vender a Julio Sergio Díaz Bentancort el Salón "San Pancracio". Avenida Italia Nº 2639 bis. Acreedores al mismo. — EMILIO YAÑEZ SOSA. — SUSANA TRIGO.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 6422 Mz.22-v.ab.26.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Miguel Angel García Fumero, café y bar "Colón", de San Martín Nº 2901. Acreedores al mismo. — EULOGIO PISCO LINARES. — GLORIA IBARZABAL COLINA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 3495 Feb.25-v.mz.23.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Jorge Esteban Hornos Batista y Adel Domingo Carrero Lamaita la carnicería ubicada en Gral. Paz 1601. Acreedores en la misma. — CARLOS COSTAS VAZQUEZ.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 4118 Mar.2-v.ab.5.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Niki SRL comercio, sito 8 de Octubre 3784. — Acreedores al mismo. — RUBICAR LTDA.
25. N$ 2.400.00 20|pub. 3915 Mz.2-v.abr.5.

Ley 26|9|1904. Sociedad Colectiva Panadería Bellas Artes.
Razón social FERNANDEZ y FERNANDEZ prometió vender a Contir S.A. el establecimiento comercial e industrial de panadería confitería y anexos denominado Bellas Artes ubicado en Yaguarón 1317|21. Acreedores en Yaguarón 1317.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 4077 Mar.2-v.ab.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Farmacia Carreras, que gira en Canelones 2198. — Montevideo. — Acreedores: en la misma. — AMERICA DOLORES GOMEZ MARTINEZ.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 4391 Mz.4-v.ab.7.

Ley 26|9|904. — JUAN CARLOS RABUÑAL PAGUES y STELA MARIS AMUEDO prometieron ceder la totalidad de las cuotas de RABI S.R.L. a Eduardo Fraga y Héctor Bastarrica. — Acreedores presentarse en domicilio de S.R.L. Hocquart 2149. — Montevideo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 3304 Feb.24-v.mz.22

Ley 26|9|04. ANA MARIA GARCIA FERNANDEZ prometió vender a Eva Tort Robaina salón en Bacigalupi 2233 Montevideo. Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 5072 Mar.9-v.ab.12.

Ley 26|9|1904. RUBEN RECOBA y ANA VARELA prometieron vender a Martha González García y Solangel Bracesco Barreto el comercio denominado Anclau sito en la calle Ramón Castriz 2475. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 4907 Mar.9-v.ab.12

Ley 26 setiembre 1904. Cedí a Nelson y Yolanda García carnicería sita en Burdeos 1749. Acreedores al mismo. — NELSON MARIÑO.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 3622 Feb.26-v.mar.24

GALACTICA S. A., prometió vender a Golu S.R.L., almacén, frutería y verdulería sito en Avda. Daniel Fernández Crespo Nº 1717 bis. Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 4578 Mz.10-v.abr.13.

Ley del 26|9|1904. CLEBER VIANNEY YAÑEZ NOGUEIRA y NANCY MABEL COLMAN ALARCON prometieron vender a Francisco Correa Pereira la carnicería sita en Dr. Davison S N Minas de Corrales, 5.a sección judicial. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 5931 Mz.18-v.ab.22.

Ley 26|9|04. GAVIFER LIMITADA prometió vender panadería 25 de Agosto de la calle José Batlle y Ordóñez 3342 al 50 a Francesco Ielpo y Erwin Schaubnell. Acreedores presentarse en Luis Alberto de Herrera 3233|102.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 5902 Mz.18-v.ab.20.

27 - Varios

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

De acuerdo a lo dispuesto por Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber al señor Alejandro Young y otros y a las demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que: I) El Poder Ejecutivo por resolución de fecha 1º de julio de 1987, designó para ser expropiado un inmueble empadronado con el número 225 (parte), sito en la localidad de Sauce, Cuarta Sección Judicial del departamento de Río Negro y que en el plano de mensura de la Unidad de Agrimensura y Bienes Raíces Nº 223, de la Administración Nacional de Telecomunicaciones levantado por el Ingeniero Agrimensor don Jorge Baeza Martínes en abril de 1984 e Inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 2.466 el 13 de agosto de 1987 y que se individualiza con los siguientes deslindes: Al Oeste, Norte y Este linda en 100 metros con el padrón Nº 225 mayor área y al Sur en 100 metros con Camino Vecinal a Escuela Nº 26; tiene un área de 1 hectárea, 0000 m2. II) El referido inmueble será destinado a servir de asiento a una Torre de Radiotelefonía Rural. III) La Administración Nacional de Telecomunicaciones ofrece a los propietarios el valor estimado por la Dirección General de Catastro Nacional de U. R. 54,5132 (cincuenta y cuatro Unidades Reajustable con cinco mil ciento treinta y dos diez milésimas) del Banco Hipotecario del Uruguay. IV) En la misma resolución del Poder Ejecutivo se declaró la Toma Urgente de Posesión del referido inmueble. V) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Asesoría Letrada de ANTEL (Fernández Crespo 1534 - 8º piso - Sector 19), en los plazos y condiciones establecidas en la citada ley. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 40817 Mar.14-v.mar.25.

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Se hace saber, cita y emplaza a Próspero Raúl Pastorino y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la 1.a sección judicial de Lavalleja empadronado con el N.o 4845 (rural) que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela N.o 21 rural, de Higueritas según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 1987 que además declara urgente la toma de posesión del referido inmueble. Dicho inmueble tiene un área de 8 Hás. 5642 m2 no tiene plano registrado y el respectivo padrón surgió del padrón (mayor área) 4846 en el año 1911 según informa la Oficina Deptal. de Catastro.

Su propietario es el señor Próspero Raúl Pastorino.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo que establecen las leyes N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 y 5.560 de 31 de marzo de 1917; el decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942; el decreto de 17 de junio de 1925 y el artículo 17 de la ley N.o 15.739 de 28 de marzo de 1985.

Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo de ocho (8) días hábiles en la División Jurídica de la Administración Nacional de Educación Pública sita en calle Julio Herrera y Obes 1272. Montevideo. — Dra. Isabel Fernández de Guido Directora de División. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 30|pub. 41257 Mar.18-v.my.6.

DIVORCIO

Suprema Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: García Roy Angel c|SALVADOR BADIA ENRIQUETA. "Divorcio" Exequátur. (Ficha Nº 486|87), se cita y emplaza a doña Enriqueta Salvador Badía, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Angel García Roy solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio, dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Catorce, Familia de Barcelona —España— el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Umberto F. Gemino Clavijo Esc. de Actuación.
27) N$ 9.000,00 30|pub. 37435 Mar.9-v.abr.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Arrendamiento de Inmueble Destinado a Vivienda en la Ciudad de Colonia

Se llama a oferentes para el arrendamiento de casa o apartamento destinado a vivienda, con un mínimo de dos dormitorios, ubicado en la ciudad de Colonia.

Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, acreditando la legitimación respectiva y constituyendo domicilio, con croquis del inmueble, indicando ubicación, distribución interna y precio del alquiler mensual. Las propuestas serán recibidas en la Gerencia del Casino del Estado Colonia, Hotel El Mirador, de la ciudad de Colonia, Departamento de Colonia, de 22.00 a 24.00 horas, hasta el día 4 de abril de 1988 y en la ciudad de Montevideo en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Casinos, calle Paysandú 1094, los días hábiles de 13.00 18.00 horas, hasta el día 6 de abril de 1988 a las 15.00 horas, las que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto de apertura.

No se admitirán ofertas de intermediarios, ni aquellas cuya mantenimiento de oferta sea inferior a 120 días. De ser adjudicada una propuesta cuyo precio sea en moneda extranjera, el mismo se convertirá a moneda nacional a la cotización del tipo vendedor del mercado financiero del día anterior a la fecha de apertura de ofertas. El precio del arrendamiento resultante, se ajustará anualmente de acuerdo al régimen establecido en las leyes vigentes. — Gerencia General.
27) (Cta. Cte.) 3/pub. 41327 Mar.22-v.mar.24.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma LUIS OROSMAN VALLARINO CURTI para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 426|10 21 07942|97 en el cual Asesoría Letrada comunica que la firma cometió infracción al artículo 21 de la ley 2856 y al artículo 12 del decreto de 24 de febrero de 1928 bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Rodolfo Piccini.
27) (C.C.) 3|pub. 41323 Mar.22-v.mar 24.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma DOROTEO OMAR SIRI LAMAZOU para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 4212|02.06.07669|987 en el cual Asesoría Letrada comunica que la firma cometió infracción al artículo 21 de la ley N.o 2856 de 17 de julio de 1903. Correspondiendo sancionar con multa bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973 — Montevideo, 2 de febrero de 1988 — El Jefe del Dpto. Administrativo don Rodolfo Piccini.
27) (C.C.) 3|pub. 41324 Mar.22-v.mar 24.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma MIREILLE HOLWECK de SALACE para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de tres

días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 403112.03.00490|987 en el cual Asesoría Letrada comunica que la firma cometió infracción al artículo 21 de la ley N.o 2856 de 17 de julio de 1903. Corresonde sancionar con multa bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Rodolfo Piccini.

27) (C C.) 3|pub. 41325 Mar.22-v.mar.24.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma MIREILLE HOLWCK DE SALACE para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del lazo de tres días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto número 4059|12.05.00486|87 en el cual Asesoría Letrada comunica que se cometió infracción al artículo 21 de la ley N.o 2658 de 17 de julio de 1985. Corresonde se sancione con multa bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 1.o de febrero de 1988. — El Jefe del Dto Administrativo don Rodolfo Piccini.

27) (C.C.) 3|ub. 41326 Mar.22-v.mar 24

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma GERARDO BENTANCOR para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Inspectivo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 318 1er. piso de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto número 996|972|87 caratulado: Infracción artículo 1.o del decreto N o 261|978 del 10 de mayo de 1978 bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 del 8 de agosto de 1973. — Montevideo. 25 de enero de 1988. — El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables. Ing. Agr. Julio C. Galli Cassina.

27) (C.C) 3|pub. 41278 Mar 22-v mar 24

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma EDUARDO ARIEL JABIEL para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Inspectivo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 318 1er piso de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de deiz días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en Asunto número 1513|972|87 caratulado: Infracción al decreto N.o 483|979 del 29 de agosto de 1979 y al artículo 10 inciso final del decreto 254|985 del 26 de junio de 1985 bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 del 8 de agosto de 1973. — Montevideo. 25 de enero de 1988 — El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables Ing. Agr Julio C. Galli Cassina.

27) (C.C.) 3|pub. 41279 Mar 22-v.mar 4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: SIVIERO HNOS. para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 5360|6804|987 en el cual Asesoría Letrada intima a la firma a presentarse en estos obrados en el plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le dará de baja en el Registro respectivo, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 41310 Mar.21-v.mar.23.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Manuel Varela Méndez, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 4006|10.22.06612|987 en el cual Asesoría Letrada comunica que la firma cometió infracción al Art. 21 de la Ley Nº 2856 de 17 de julio de 1903 y Art. 10 del Decreto de 24 de febrero de 1928, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 41311 Mar.21-v.mar.23.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JULIO MARIA ZENI MARTINI y SILVIA SILVERIA ESPATH WETHERALL - Emancipación de su Hija" (Ficha C|338|1987), se hace saber que por auto Nº 1 885 de fecha 17|8|87 la menor Blanca Cristina Zeni Espath, fue emancipada civilmente y autorizada para ejercer el comercio en escritura otorgada ante el Escribano Martín V. Tolosa el 5 de octubre de 1987. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 2.500,00 10|pub. 5284 Mz.11-v.mz.24.

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a RAUL EDISON ROCA ALZATI, que por resolución del Directorio de ANTEL Nº 93/88 del 19 de enero de 1988, recaída en el expediente Nº 6577/1/87, el Directorio de ANTEL resolvió: 1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 95 05 15 de Montevideo a nombre de Raúl Edison Roca Alzati, por un monto de nuevos pesos 274.083.00 (nuevos pesos doscientos setenta y cuatro mil ochenta y tres con 00/100), calculada al día 4/5/87; 2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Contenciosa.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41266 Mar.22-v.mar.24.

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a DARCY MARIA SILVERA VIDAL, que por resolución del Directorio de ANTEL Nº 2642/87 del 29 de diciembre de 1987, recaída en el expediente Nº 6565/1/87, el Directorio de ANTEL resolvió: 1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 98 13 26 de Montevideo, a nombre de Darcy María Silvera Vidal por un monto de N$ 30 290 00 (nuevos pesos treinta mil doscientos noventa con 00/100) calculado al día 24 de abril de 1987; 2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Contenciosa.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 41267 Mar.22-v.mar.24.

NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a FRENTE NACIONAL DE PROPIETARIOS DE INMUEBLES ARRENDADOS, que por resolución del Directorio de ANTEL Nº 2643/87 del 29 de diciembre de 1987, recaída en el expediente Nº 6561/1/87, el Directorio de ANTEL resolvió: 1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 95 61 77 de Montevideo a nombre de Frente Nacional de Propietarios de Inmuebles Arrendados, por un monto de N$ 50.269.00 (nuevos pesos cincuenta mil doscientos sesenta y nueve con 00/100), calculada al día 7/5/87; 2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Asesoría Contenciosa.

27) (Cta. Cte.) 3/pub. 41268 Mar.22-v.mar.24.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y en autos caratulados: ANTEL c|GAFEL S. A. "Continental Kin Lung Commodities Of Uruguay S. A. Au Cho Kwei y Shing Fook LO.. (Ficha H. 194|87), "Juicio Ejecutivo" se cita, llama y emplaza a Gafel S. A. - Au Cho Kwei y Shing Fook Lo, por el término de noventa días a estar en Derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 3 de 1987. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 40745 Feb.24-v.abr.13.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "MILENI S. A. - Concordato" (Ficha 38|87), se cita a los acreedores de "Mileni S. A." para la Junta que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1988 a las 13 horas, en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, P. 4), con objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene:

1) Que el balance y demás documentos presentados así como el informe del contador una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria.

2) Que las observaciones a que se refiere el artículo 1533 del Código de Comercio pueden formularse dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del auto de convocatoria (Auto 658 del 10 de febrero de 1987. — Esc. Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 3.200,00 8|pub. 4424 Mz.18-v.abr.5.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Oficina 7)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: OLIVERA, JULIO WASHINGTON "Herencia Yacente" (Ficha S|336|81), de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1125 del C.P.C. se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con justificativos de parentesco. — Montevideo, 15 de mayo de 1987. — José M. Cestau Dopeso Actuario Adjunto.

27) N$ 4.000,00 20|pub 5938 Mar.22-v.abr.26.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno y en autos caratulados: "ANTEL c| JACQUELINE ANITA VILA BERDUN - Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 105|87) se cita, llama a Jacqueline Anita Vila Berdún, por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 21 de 1987 — Esc. Iride Cavelli Bordoni. Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 40595 Feb.9-v.mz.23.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictado en estos autos: Antel contra FONORAPID S.R.L. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 357|87), se cite llame y emplace a "Fonorapid S.R.L." señor Eleuterio Jorge Rodríguez y la señora Lilián Esther Espinosa Ya biel para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

27 (R. 20|455) 30|pub. 43569 Feb.18-v.abr.6.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/ALEJANDRO COLLAKOF ROSAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha C.

642|87), se cita y emplaza a Alejandro Odllakof Rosas, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 9 de 1988. — María Cristina Partelli, Actuaria Subrogante.
27) (C.C.) 30|pub. 41048 Mar.11-v.ab.29.

INFORMACION AD PERPETUAM
Juzgado de Paz de la Sexta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Sexto Turno en autos caratulados: OLAVE, OSCAR. "Información ad perpetuam" (Ficha C No. 39|87) se cita y emplaza a Paulina E. Puntel de González Pecotche y Dr. Nelson González Geuna a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987 — Daniel Vigo Paz. Actuario Subrogante.
27) N$ 6.000 00 30|pub 2159 Feb 9-v.mar.2?

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Antel c/ ANTONIO GARCIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|914 año 1987), se cita y emplaza a Antonio García a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 10 de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
27) (C/.) 30|pub. 40965 Mz.3-v.ab.21.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/ LUIS ALBERTO PEREZ SANGUINETTI Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.629|87) se cita y emplaza a Luis Alberto Pérez Sanguinetti, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 7 de diciembre de 1987 — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.
27) (C G.) 30|pub. 40594 Feb.9-v mz.23

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de Octavo Turno, dictada en autos: "Carbelo, Mónica c/VIDULIA I TELLECHEA - Escrituración Judicial" (Ficha 130|88), se cita llama y emplaza por treinta días a los señores Vidalia Tina o Cupertina Tellechea de Negro Carlos Ramón, Marta Beatriz, Roberto Daniel Negro Tellechea y Raúl Eusebio Negro Campanela, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proceder a la escrituración de oficio del inter. padrón 191.624 de la 9ª Sección de Montevideo sito en calle Isólica 6365. — Montevideo 8 de marzo de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
27) N$ 2.500,00 30|pub. 5254 Mar.11-v.mar.24

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a SALOMON HERZSTAIN a estar a derecho en autos: "FUENTES LOMBARDO, MABEL LILIAN - Cancelación de Hipoteca" (Ficha V|185|86), bajo apercibimiento de cancelarse de oficio la hipoteca de autos. — Montevideo, diciembre 10 de 1987. — Sylvia Rectorán. Actuaria.
27) N$ 4.500.00 30|pub. 5328 Mz.11-v.ab.29.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos caratulados: BREITENSTEIN de GUIMARAES NELLY ALICIA y Otros con JUAN PEDRO CIGANDA CARENA y Otros "Cancelación de Hipoteca" (Ficha V 278/87) se emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos a Juan Pedro María Teresa y Alicia Ciganda Carena; León Héctor y Luis Alberto Acosta Ciganda; Pedro, Obdulia, Arcelia Tomasa Ciganda de Acosta, Clara Acosta de Gutiérrez, Nelson Pedro Juan José, Gladys Teresa y Nilda Ivonne Conti Heguy o a sus sucesores a cualquier título en el crédito que tenía don Pedro Valentín Heguy contra los cónyuges Nelly Alicia Breitenstein y Alfredo Guimaraes Balparda, y se les cita para la audiencia de oblación a celebrarse el 24 de junio de 1988 a las 14 horas, bajo apercibimiento de ser cancelado de oficio el gravamen hipotecario constituido en garantía. Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Sylvia Rectorán Actuaria.
27) N$ 13 500.00 30|pub. 2160 Feb.18-v.abr.6.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Sosa, Hugo Erme y Antonieta Blanca Maciel de Sosa c/ MARGARITA PEÑA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 240|85) se cita, llama y emplaza a Margarita Peña para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209) — Montevideo, 11 de setiembre de 1986 — Esc Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub 40683 Feb.11-v.mar.25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Debernardi, Ruben Daniel c/MARIA CRISTINA AGUIAR. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 124|87), se cita, llama y emplaza a: María Cristina Aguiar para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 30 de junio de 1987 — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.800.00 30|pub. 33086 Feb.11-v.mar.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lizardo, Aníbal Moisés y Ma. del Carmen Castillo c/SERGIO MENDIETA y SUSANA ROSSO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 275|87) se cita, llama y emplaza a Sergio Mendieta y Susana Rosso para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 23 de diciembre de 1987 — Dra. Beatriz Alfaturi, Actuaria.
27 (Ley 13 209) 30|pub 40449 Feb.8-v.mar.22

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a don JUAN CARLOS FERNANDEZ por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Galate Luisa Ivonne c/ JUAN CARLOS FERNANDEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 127|87) bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio — Montevideo, 5 de octubre de 1987 — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) N$ 6 000 00 30|pub. 5423 Mz.11-v.ab.29.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se cita llama y emplaza a ANGELA NORMA BRAZEIRO y LUIS ADRIAN MIGUEL GUTIERREZ por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Rodríguez Deragón Ilda Rosa c/LUIS ADRIAN MIGUEL GUTIERREZ y otra "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 179|86) bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.

Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963 — Montevideo 19 de marzo de 1987 — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto
27) (Ley 13.209) 30|pub 40749 Feb.22-v.abr.11

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso en los autos caratulados: "MAGENCIO LOPEZ c MAGENCIO LOPEZ RODRIGUEZ - Sucesión (Ficha D. 378|86), que se emplace a los herederos de Aurora Rodríguez de López a que comparezcan a estar a derecho de acuerdo a lo establecido por el Art. 1.071 del Código Civil, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. - Montevideo, febrero 10, 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaria, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 4854 Mar.9-v.ab.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Freddy William Davome y María Esther Fernández por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Waldemar Richling y Marta Torres c./FREDDY WILLIAM DAVOME y MARIA ESTHER FERNANDEZ, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 58/87), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
27) (R./20/4/55) 30/pub. 41328 Mar.22-v.may.10.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA TALAT-KELPS "Herencia yacente" (Ficha 41|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos de acuerdo a los artículos 307 inc. 2.o CPC 1123 y 1125 del CPC. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 6.000 00 30|pub 4851 Mar 8-v.ab.28

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Ríos Gargantini, Teresa Evarista c/ RIOS GARGANTINI, ROBERTO y MARIA "Cesación de Condominio" (A|685|87), se cita, llama y emplaza a María Ríos por el término de noventa días a la audiencia de conciliación y a estar a derecho, con apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 20 11 87. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 6 000,00 30|pub. 3750 Feb 29-v abr 15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a don EMIGDIO FERREIRA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fonterosa, Rosa Susana c/ FERREIRA EMIGDIO (P P P) (Ficha B. 45/87), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 7 de abril de mil novecientos ochenta y siete — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
27) N$ [illegible] 30|pub. 303? Feb.22-v.abr.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictado en los autos caratulados: Beatriz Cáceres c/ RODOLFO MARQUEZ, (Ficha EC|5487) se cita, llama y emplaza a RODOLFO MARQUEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele de Defensor de Oficio — Montevideo 22 de mayo de 1987. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 3 600.00 30|pub. 5160 Mz 11-v ab 29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se cita, llama y emplaza a WESTMINTER JESUS FRANCO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Velázquez Coronel Rita Teresa c/ Franco García Westminter Jesús Eduardo" (Ficha: D|1035|87).

En fe de ello y de mandato judicial se siente la presente que firmo en Montevideo el día veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y siete — Dr Hermann Petrado, Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 2924 Feb.29-v.abr.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Fiallo, Vicentina y Francia, Antonio c/FIALLO, MARIA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 222/87), se cita, llama y emplaza a: María Loreley Fiallo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 2644 Feb.18-v.abr.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Sofía Belgrano de Caula, dictada en los autos caratulados: Barrios Carrión, María Nela c/AMARAL SARAVIA WASHINGTON "P.P.P." (Ficha I.C. 237/87), se cita, llama y emplaza a: Washington Amaral Saravia para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 2927 Feb.22-v.abr.11

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Bascardal, Ana María c/RUIZ DUARTE, LUIS ALBERTO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 232/87), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Ruiz Duarte para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
En fe de ello y de mandato judicial se sienta el presente que sello y firmo en Montevideo, el día dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Se hace constar que esta acogido al beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 10|pub. 40890 Mz.11-v.mz.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Dra. Sofía Belgrano de Caula dictada en los autos caratulados: Martínez Bruno, María de Lourdes con LOPEZ MEDEROS MIGUEL ANGEL "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 217/87) se cita, llama y emplaza a Miguel Angel López Mederos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — Esc. Juan A. de Misa Rial, Actuario.
27) N$ 6.000.00 30|pub 2409 Feb.10-v.mar.24

NULIDAD DE RECONOCIMIENTO E INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Maclear, Ramona c/Sucesores de RAMON RAUL MOREIRA, en las personas de sus hijos legítimos RAUL y RICARDO MOREIRA LOPEZ - Nulidad de reconocimiento e Investigación de Paternidad" (Ficha B. 641/87), se cita llama y emplaza a Raúl y Ricardo Moreira López para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) N$ 7.500.00 30|pub 4454 Mar.8-v.abr.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Santos Posse Armando Mario y Marilus Filadelfia González Santos c/ ANA MARIA CORREA GONZALEZ - P. P. P." (Ficha B 180/86) se cita llama y emplaza a: Ana María Correa González para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209) — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (L. 13.209) 30|pub 44954 Feb.22-v.abr.11

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Sburlati, Myriam c/CUENCAS, ALBERTO y BALBOA, ROSA IRENE. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha C/170/86) se cita llama y emplaza a Alberto Cuencas a fin de que comparezca a estar a derecho y a las diligencias preparatorias de la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se continuaran estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, octubre treinta de mil novecientos ochenta y siete. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 40725 Feb.18-v.abr.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Hernández, Teresita c/ CHARQUERO GUALBERTO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C/177/bis/87), se cita, llama y emplaza a Juan Gualberto Charquero, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. La actora está auxiliada de pobreza. — Montevideo, nueve de febrero de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub 41230 Mz.16-v.my.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos caratulados: "Santandreu, Guillermo Monserrat y Pérez, María Elisa c/ FONTAINE, SANDRA GISSEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C/148/87), se cita, llama y emplaza a Sandra Gisell Fontaine a fin de que comparezca a estar a derecho y a las diligencias preparatorias de la demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, que amparadas en la Ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, diciembre tres de mil novecientos ochenta y siete. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub 40614 Feb.11-v.mar.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: MEROLA PANTALEON, "Herencia Yacente". (F. C. V. 199/87), se hace saber la apertura de la sucesión de Pantaleón Merola, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 24 de setiembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 5.000.00 20|pub 6480 Mar.14-v.abr.15

HOMOLOGACION DE CONVENIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: MORALES de BERGARA MARIA ROSA "Homologación de Convenio" (F C 93/86) se cita, llama y emplaza al señor Manuel Edgardo Bergara por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando, 28 de octubre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 6 000 00 30|pub. 2627 Feb.17-v.ab.5

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Caballero Horacio c/MARIA ANAHIR GAGGERO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 687/87) se cita, llama y emplaza a María Anahir Gaggero a estar a derecho en autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 9 de febrero de 1988. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30/pub. 3523 Feb.25-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Primer Turno, en autos: DE LOS SANTOS, CARLOS A. y ESTHER T. MERNIES, "Ratificación de Tenencia", (Fa. C/ 479/987), se cita, llama y emplaza a ALMA LILIAN DOS SANTOS y JORGE GAITES, a estar a derechos en autos, por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. — Pando, 9 de febrero de 1988. — Esc. Alejandra Franchi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.000,00 10|pub. 5188 Mz.11-v.mz.24.

CERRO LARGO

POSESION NOTORIA DEL ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictadas en autos: "FREIRE MODESTA y otra, Posesión Modesta Freire y Lira Violeta Freire solicitando que a los gestionantes y a Ariel Freire se les declare que han adquirido por posesión notoria el estado de hijos naturales de Elisa Freire.
Se cita y emplaza por el término de noventa, recho, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Melo, veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 9.000.00 30|pub. 2759 Feb.18-v.abr.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Villar, Ruben Jesús y Julieta Silva c/ RENEE CRUZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha número 277/87), se cita, llama y emplaza a Renée Cruz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, diciembre 7 de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000,00 30|pub. 3640 Feb.29-v.abr.15.

COLONIA

COBRO DE COMISION DE INTERMEDIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Casero, Feliciano c/ ZAMBRANA de ARDAIZ, ISIDORA ANGELA "Cobro de comisión de intermediación" (Ficha A 260/87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Isidora Angela Zambrana de Ardaiz para que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 16 de diciembre de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
27) N$ 6.000.00 30|pub 2451 Feb.17-v.ab.5.

DURAZNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos: Yaben Eugenio Ramón, Italia Magdalena y Domingo Antonio contra los sucesores de JOSEFA FERMINA YABEN "Juicio de posesión notoria de estado civil de hijo natural" (Ficha A 20/988) se cita, llama y emplaza a los sucesores de Josefa Fermina Yaben o a cualquier otro interesado para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio por el término de treinta días. — Durazno, 8 de marzo de 1988. — Esc. Jorgeana Ramos, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.500.00 10|pu.. 6532 Mar.23-v.a.12

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer y Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictado en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra CELSO JOAQUIN RIVAS DE FREITAS "Medidas Preparatorias" (Ficha A 308/981) se cita, llama y emplaza a los posibles sucesores de los

Ceferino Pedro Rivas Severa a estar a derecho en estos autos y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado por el término de noventa días. — Durazno, 1º de diciembre de 1987 — Esc. Susana Bella Grasa, Actuaria
27) N$ 7.500.00 30|pub. 2114 Feb.9-v.mar.23

FLORIDA

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: "TOLESANO CABRERA, ROLANDO y JUAN PABLO - Guarda" (F.C.N. 188|87). citar y emplazar a Wilman Tolesano, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la compareciente se encuentran auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 10 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 41041 Mz.11-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Rivera, en autos DENIS ROMERO, RENE c. JUAN URBANO, MARIA NELIDA y MIRTHA ESTHER ORCASBERRO. "Escrituracion Forzosa". (Ficha 165|87). se hace saber que se presentó Rene Denis Romero, solicitando la escrituración judicial del siguiente inmueble: Padrón 12 795 (antes 1.061). parte de la manzana 205 de la Décima Sección Judicial de Rivera. fracción señalada con el Nº 17 en el plano de mensura y división del Agr. Zoe Laroco. del 22 noviembre 1948. inscripto en Catastro local con el Nº 12. según el cual tiene una superficie de 322 metros 1.250 centímetros cuadrados y se destina así: 10 m 7.375 milímetros de frente al Suroeste a calle Artigas por 30 m de fondo lindando además al Noreste con parte de la fracción 12. al Noroeste con la fracción 16 y al Sureste con la fracción 18. todas del mismo plano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Juan Urbano, María Nélida y Mirtha Esther Orcasberro y/o a sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento de realizarse la escrituración judicial de oficio. — Rivera, 29 de febrero de 1988 — Alvaro Madruga Cantos. Juez de Paz
27) N$ 5 500.00 10|pub. 5098 Mz.11-v.mz.24.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Guillermo Oscar Minozzi c.| CAROLINA CLOTILDE GURRUCHAGA SOLER "Escrituración de Oficio" (Ficha B 131|87). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien que se describirá y especialmente a Carolina Clotilde de Gurruchaga Soler y a sus sucesores a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio
El bien consiste en un solar de terreno baldío empadronado con el Nº 5 753. antes con el Nº 2605 mid ubicada en Barrio Iporá de la ciudad de Maldonado zona urbana de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 388 el 31 de octubre de 1953 mide 412 metros 65 decímetros cuadrados y tiene: 15 metros de frente al Norte a calle de 17 metros por 27 metros 51 centímetros de fondo lindando al Este con solar Nº 87; al Sur con solar Nº 74. y al Oeste con solar Nº 65 — Maldonado 30 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro Actuaria.
27) N$ 15.000.00 10|pub 1952 Mar 8-v.abr 26.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

DEI MAR SENA RODRIGUEZ, por expediente Nº 31/10118/87, amparándose en decreto Departamental Nº 410 registrará a su nombre una moto marca Honda 50 c.c., matrícula de Paysandu Nº 3 - 298. Titular anterior Oscar Acland. — Paysandú, 23 de noviembre de 1987.
27) N$ 720.00 3/pub 6337 Mar.22-v.mar.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

JOSE ADOLFO MALBOT, por expediente número 31/8450/87, amparandose en el decreto Departamental Nº 410 registrará a su nombre un camión marca International, matrícula de Paysandú Nº 50 - 633. Titular anterior Safor S. A. — Paysandú, 10 de noviembre de 1987
27) N$ 720.00 3/pub. 6336 Mar.22-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Fraschini Bottini, Ross y Héctor y otra c|FRASCHINI BOTTINI, MARIA ERMELINDA. Acción de partición" (Fa. A 333|1987). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Ermelinda Fraschini Bottini, a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio y curador de bienes que la represente. — Paysandú. 3 de diciembre de 1987 — Esc. Hilda Teixeira Maldana Actuaria.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 2101 Feb.10-v.mar 24.

IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: 'Fisco; Señoraíe, Hugo y otros c/GUIRAL, ANTONIO y otros - Imputación de Infracción Aduanera" (F N. 4|87), se cita, llama y emplaza a Antonio Guiral. Jean Perez y Miguel Santurri. por el término legal de noventa días, para que constituyan domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de notificárseles por los estrados. - Paysandú. 21 de diciembre de 1987 .— Alicia Damini Simeone. Actuaria Adjunta
27) N$ 6.000.00 30|pub. 2100 Feb.11-v.mar.25.

RIO NEGRO

INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "Porcal Ojeda, Silvia Karen, en nombre y representación de Porcal Ana Carolina c/Sucesión de NELCIS o NELCIS da CUNHA GIMENEZ, JUAN JOSE; NELCIS c NELCIS da CUNHA JIMENEZ LILIA IRMA y otros y RODRIGUEZ BENTOS, CESAR MARIO - Juicio de investigación de paternidad y petición de herencia" (F A 4|1988). por auto Nº 108 de fecha 11 de febrero de 1988. se cita y se emplaza a todos quienes se consideren con derecho en estos autos a estar a derecho en los mismos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio conforme a lo dispuesto en el Art 307 del C.P.C. — Young, febrero 26 de 1988. — Griselda Culela Masdeu Actuaria.
27) N$ 10 500.00 30|pub 4368 Mar.8-v abr.26.

SALTO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: MACHADO, CATALINA, "Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B. 335/1986): se hace saber que se presentó ante esta sede la señora Catalina Machado promoviendo acción de posesión notoria de estado civil de hija natural de Ercilio Bueno Díaz y Ermeregilda Machado de Bueno, contra sus eventuales herederos
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los eventuales herederos de Ercilio Bueno Díaz y Ermeregilda Machado de Bueno a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (artículo 254 de la Constitución de la República y Arts. 1289 y concordantes del Codigo de Procedimiento Civil) — Salto, 24 de febrero de 1988 — Esc Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) (R.|20|4|55) 30/pub. 41343 Mar.22-v.may.10.

SAN JOSE

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San Jose de Primer Turno en autos: RUBIANO CAMPINO de COPETE. JUSTINA "Sucesión" (F. 1007| 1985) se intima a Ernesto Cabrera Rubiano para que en el plazo de cuarenta días manifieste si acepta o repudia la herencia — San José, diciembre 31 de 1987 — Esc. Fernando C Capote López. Actuario
27) N$ 1 950.00 13|pub 5495 Mar.14-v abr 6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Jose, en los autos caratulados: Carrión, Luis Mario y Alfonso, Gladys Mabel contra RAÑA, MARIA ELENA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha F. 862/987). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Elena Raña a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. con el cual se proseguirán estos procedimientos. — Publicación gratuita, ley 13.209. — San José, febrero 11 de 1988 — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
27) (R.|20|4|55) 30/pub. 41341 Mar.22-v.may.10.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores. dictada en autos: "SISTER. HERMELINDA y otras. Posesión notoria de estado civil" (Ficha AI 363|1987). se hace saber que ante esta Sede se presentaron Hermelinda, Catalina y María Catalina Sister por sí y por su hermana Celia Sister fallecida, promoviendo juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales de Francisco Sales Sister y de hermanas de Celia Sister
En consecuencia. se cita llama y emplaza. por el término de noventa días a todos los interesados a este juicio. y especialmente a los sucesores de Francisco Sales Sister para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Dolores. 3 de diciembre de 1987
En fe de ello y de mandato judicial. expido el presente que sello y firmo en lugar y fecha antes indicado — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario
27) N$ 12.000.00 30|pub. 4933 Mar.11-v.abr.29.

TREINTA Y TRES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se cita, llama y emplaza a Enrique Pintado para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: Techera Roberto y otra c| ENRIQUE PINTADO "Pérdida de la Patria Potestad y Leg. Adoptiva" (Ficha 960| 1987) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Treinta y Tres. 17 de noviembre de 1987 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta
27) N$ 7.500.00 30|pub. 4917 Mar.9-v.ab.2?



1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AUREA PEREZ de MACEDO (63|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6456 Mar.24-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA NATALIA GARCIA PINTOS (Ficha F. 904|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987 — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6562 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DONATO MASELLI CAFFARO (Ficha F. 27|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6515 Mar.24-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA EPIFANIA ARISPE GONZALEZ (Fa. F. 151|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6631 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SABINO PEPE (F 133|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6561 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAFFERA ABADIE, SOFIA (Ficha F. 432|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6563 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRID ZIELENIEC o ZELEMICE o ZELENIEC, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6458 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESARIEO GUILLERMO RAMIS MARTINI (F. 1145|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6528 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA SILVA DURAN de SALDIVIA (F. 84|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 7.500,00 30|pub. 5734 Mar.16-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BUENO DIAZ "Herencia Yacente" (Ficha A. 532|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de mayo de 1987. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) 10|pub. 41363 Mar.24-v.abr.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA TABAREZ DUARTE "Sucesión" (Ficha A. 166|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 4 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6625 Mar.24-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE HERNANDEZ ROLANDO (Ficha S. 1075|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6628 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ELISA SCALA y CAIROLI (Ficha S.|39|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6576 Mar.24-v abr.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMOS VIANA DIOGO, ANTONIO "Sucesión" (S.|2:5|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 6585 Mar.24-v.may.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ACOSTA y LARA de LEON (Ficha S. No. 1207), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de febrero de 1988 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6459 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLONDINA HONORINA MENONI de BURDIAT (Ficha 176|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6460 Mar.24-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA TELITA JOSSERME AYCARI de BARBERO o AICARDI (Ficha E. 923|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6630 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DANIEL ENRIQUE ALAYON LOPEZ, PEDRO ALAYON RODRIGUEZ y PEDRO ALBERTO ALAYON LOPEZ (Ficha E número 207|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6457 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CARDOZO ROCA o ROCCA (Ficha E Nº 976|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — 11 de diciembre de 1987. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6530 Mar.24-v abr.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS UBICI CARVALHO (S-951-87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 6556 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSA ESTHER PEREYRA LEIRO (Ficha S|670|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 6590 Mar.24-v.may.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO ANDRES BUELA ARCARDINI (Ficha S 879|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6527 Mar 24-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de las sucesiones de IDA SOMMA de GHIGLIANO y ANDRES o ANDREA GHIGLIANO deros, acreedores y demás interesados, para deros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo,

marzo 14 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6629 Mar.24-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA ATANASIA BUSTELO (Ficha F 220|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6526 Mar.24-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA VERA FIERRO "Sucesión" (Ficha A 872|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Marta M. Pérez Rangel Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6529 Mar.24-v.abr.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL RODRIGUEZ PIRIZ y FIDELA PIRIZ o FIDELA PIRIZ VISCAINO DE RODRIGUEZ o FIDELA PIRIZ VIZCAINO (Ficha B. 28/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 25 de 1988 — Esc. María Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 2.000.00 10/pub 6612 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIO VICTOR MANANI MORALES (Ficha B. 56/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 7 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6506 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA FERNANDEZ GALIARDI de DE LEON o de DE LEON (Ficha B. 40/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compaezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 29 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
• N$ 1.500.00 10/pub. 6505 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO INDALECIO BRIANO ALGARE (Ficha B. 596/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 14 de 1987. — Esc Alondra Boada. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6503 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ORLANDO VALENTIN RODRIGUEZ (Ficha B 8/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 17 de 1988. — Esc Alejandra Franchi Mederos. Actuaria Adjunta.
N$ 1.500.00 10/pub. 6498 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO BERMUDEZ ROCHA y NATIVIDAD VIRGINIA BERMUDEZ de LEON o DE LEON DELEON (Ficha B. 626/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6497 Mar.24-v.abr.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TULA GOMEZ COSTA (Ficha B. Nº 39/88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6573 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HIPOLITO CASIANO ACOSTA y ANTONIA AMANDA FONSECA RODRIGUEZ (Ficha B. Nº 44/88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de marzo de 1988. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 6569 Mar.24-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILLIAM AEDRO JAVIER REY (F. 1/88) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 24 de febrero de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 6570 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la apertura judicial de las sucesiones de HILARIO MACHADO DA SILVA y JULIA MAGDALENA ALSINA YARZABAL (F. 242/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, marzo 9 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario. — Certifica: Haber expedido un ejemplar del edicto que antecede. — Melo, marzo 9 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 6572 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de las sucesiones de HERMINDA LEITE TECHERA y GABINO QUINTANA PINTOS (F. 275/987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 19 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 6571 Mar.24-v.abr.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EULELIO VARELA (FB|N 303|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 29 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 6372 Mz.24-v.ab.13.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO JUAN CEDRES (Ficha 545|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 6296 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CALASAN DIAZ (Ficha 467|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de diciembre de 1987. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 6295 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GEORGE SAVILE COOPER ROBINSON (Ficha 311|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de setiembre de 1987. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 6288 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR SANTOS ASENCIO REYES (Ficha 521|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub 6289 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PAULINO SANTA CRUZ SILVA (Ficha 453 año 1986) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, noviembre 26 de 1986. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 6290 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ARRIONDA o ARRIONDO DELGADO, TEODOMIRA (Fa. 441 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de octubre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 6291 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN AMADEO HERNANDEZ TECHERA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Ana María Piñeyro, Actuaria
1) N$ 2.00.00 10|pub. 6292 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA CURBELO BALLADARES de MARTINEZ (Ficha 305|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de julio de 1987. — Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 6293 Mz.24-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TOMAS SORIA SOSA (Ficha Nº 323|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este. 23 de setiembre de 1985. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 6297 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVIDIA FERREIRA de ACOSTA NISTALDA (Ficha 607/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de diciembre de 1987. — Escribana Haydée B. Sterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 6284 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de AGUEDA LUISA o LUISO AGUEDA GARCIA MEDINA (Ficha B 598.87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Maldonado, 17 de diciembre de 1987 — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10/pub 6299 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN RAMON VAZQUEZ o JUAN RAMON PEREIRA; CANDIDA ROSA PEREZ VAZQUEZ; JULIO GUADIEL VAZQUEZ PEREZ y FREDY AMAURE VAZQUEZ PEREZ (Ficha 604/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 12 de febrero de 1988. — Esc. Lilian Corbo, Actuaria.
1) N$ 2.000 00 10/pub. 6298 Mz.24-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TORRES RODRIGUEZ (Ficha 550 año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de diciembre de 1987. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 6294 Mz.24-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMA TEJERA RIVERON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2 000 00 10/pub. 6283 Mz 24-v.ab.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CONTI CARDOZO (E. 413/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6610 Mar.24-v.abr.13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA RAFAELA ALBIN de BESOZZI (Ficha Nº 89 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 10 de marzo de 1988. — Martín Irisarri Actuaria.
1) N$ 1 500.00 10/pub. 6266 Mz 24-v ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ROSENDO ISIDORO CASTRO (Ficha B. 2??/1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 25 de setiembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6513 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de INES NATALIA ESPELETA o EZPELETA de ESARTIE (Ficha B. 21/1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 9 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6512 Mar.24-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA DANIELA o DANIELA ELVIRA GROSSO MERLO DE DIAZ (Ficha B. 6/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores 8 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6511 Mar.24-v.abr.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON QUINTIN LAZO GAITAN o LAZO MEDINA (Ficha B. 276/1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de febrero de 1988 — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad - Hoc.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 6510 Mar.24-v.abr.13.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Conforme al Art. 10 de la Ley 9.099, se pone en conocimiento de las personas que se expresarán, la caducidad de las promesas de compraventa inscriptas, con plano del Agrim. Alberto Davyt, inscripto en Catastro con el número 2764, siguientes:
Rómulo Chien Laureiro, solar 11, manzana 22.
Ramón Atilio Ortiz, solar 12, manzana 22.
Juan María Cabrera Viera y Juan Carlos Schiueb Marfurt, solar 16, manzana 21.
Omar Ariel Batista Gabarrot, solar 9, manzana 21.
María Silvia y Maía Elisa Alonso Gamboa, solar 4, manzana 21.
Julia Elsa y Carlos María Vázquez De León y Elesor Lepratte Costabel, sola 2, manzana 21.
Robeto David Geymonat Cesan, solar 6, manzana 21.
José Octavio Brugman Betoni, solar 16, manzana 20.
Félix Cantalicio Alvarez Silva, solar 14, manzana 20.
Héctor Barrientos Rodríguez, solar 15, manzana 20.
Donato Silvino Rivero Hernández, solar 7, manzana 20.
Lilia Nelly Olivera de Zimmer, solar 3, manzana 20.
Guido Amado Félix Arnoulet y Wili Artus Janavel, solar 8, manzana 18.
Luis María Dela Quintana Montes De Oca, solar 5, manzana 22.
Enrique Abraham Tarrab, solar 14, manzana veintiuno.
Ovadía Abrahamm Tarrab, solar 15, manzana 21.
Haroldo Emilio Nocetti Fripp, solar 2, manzana 22.
Ovidio Quevedo Beltrán, solar 6, manzana 22.
Gabino Errecarte, solar 6, manzana 20.
Juan José Frey Wurth, solar 7, manzana 21.
Raquel Gloria Mendaña, solar 2, manzana 20.
René Sánchez Carbajal, solar 1, manzana 20.
Darío Salomón Maurín, solar 13, manzana 18.
Luis Alberto Miraballes, solar 3, manzana 22.
Homero Olney Ortiz De León, solar 5, manzana 20.
Jorge Daniel Frey Wurth, solar 4, manzana 22
Diego González Moreno y Humberto Arístoteles Curbelo, solar 2, manzana 11.
Y con plano del mismo Agrimensor, inscripto en Catastro con el No. 4334:
Darío Alvarez Enghelard y Carlos Cioli Collazo, solar 6, manzana 17.
Rómulo Chien Laureiro, solar 2, manzana 15.
Oscar Matter Vila, solar 2, manzana 17.
Los bienes referidos en estas promesas están ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Colonia, Balneario "Los Pinos" zona urbana, empadronados en mayor área con el No. 1259. Propietarios: Adela Maurín de Bonjour y Nélida Emilia, Lelio Dino, Celia Elina, Wilfredo Emilio y Nelso Elbio todos Bonjour Maurín.
2) N$ 32.400.00 15/pub. 6734 Mar.24-v.abr.21.

3—Convocatorias Comerciales

LA MAGDALENA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de La Magdalena S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12.4.88 a las 15:00 horas en el local de la calle Rincón 467, Piso 1, Esc. A, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
a) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Destino de los Resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el 30.6.76, 30.6.77, 30.6.78, 30.6.79, 30.6.80 30.6.81, 30.6)82, 30.6 83, 30.6.84, 30.6.85, 30.6.86 30.6.87.
b) Designación de Directorio.
Los accionistas tendrán plazo para presentar sus acciones o certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para la presente Asamblea, momento en que se cerrará el registro de accionistas.
3) N$ 4.200,00 5/pub. 6001 Mar.24-v.abr.6.

MUNDANA S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 7 de abril de 1988 a las 17:00 horas en el local de Mercedes 1726. Esc. 202, para tratar a siguiente orden del día:
1) Memoria y balance de los ejercicios finalizados el 28 de febrero de 1986 y el 28 de febrero de 1987.
2) Designación de Directorio.
Registro de acciones en ese local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1/pub. 6777 Mar.24-v.mar.24.

MARGIN S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 7 de abril de 1988, a las 14:00 horas en el local de Mercedes 1726. Esc. 202, para tratar la siguiente orden del día
1) Memoria y balance de los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 1986 y 31 de marzo de 1987.
2) Designación de Directorio.
Registro de acciones en ese local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1/pub. 6778 Mar.24-v.mar.24.

ESCRIBA S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 7 de abril de 1988, a las 15:00 horas en el local de Mercedes 1726 Esc. 202, para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance de los ejercicios finalizados el 30 de abril de 1986 y el 30 de abril de 1987.
2) Designación de Directorio.
Registro de acciones en ese local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 480.00 1/pub 6779 Mar.24-v.mar.24.

RENAC S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 7 de abril de 1988, a las 16:00 horas en el local de Mercedes 1726. Esc. 202, para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1986 y el 30 de abril de 1987.
2) Designación de Directorio.
Registro de acciones en ese local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 480 00 1/pub. 6780 Mar.24-v.mar.24.

ESTANCIA LA ESPERANZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Estancia La Esperanza S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25/4/88 a las 15:00 horas en el local de la calle Rincón 467, piso 1, Esc. A. a efectos de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Destino de los Resultados correspondientes a los ejercicios finalizados el 30.6.76, 30.6.77, 30.6.78, 30.6.79, 30.6.80, 30.6.81, 30.6.82, 30.6.83, 30.6.84, 30.6.85, 30.6.86, 30.6.87

B) Designación del Directorio.

Los accionistas tendrán plazo para presentar sus acciones o certificados de depósito hasta el momento de iniciarse el acto, en el que se cerrará el registro de accionistas.

3) N$ 840,00 1|pub. 6124 Mar.24-v.mar.24.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DIVISION REGISTROS MUNICIPALES EMPLAZAMIENTO

La División Registros Municipales a través del Departamento de Necrópolis cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares o allegados inhumados en el cementerio de la ciudad de Sauce para su correspondiente reducción según lo dispuesto en el Art. 59 de la Ordenanza de Necrópolis 4.714|80 decreto de Junta de Vecinos 2.763|80, las que deberán ser efectuadas en un plazo de 30 días a partir de la presente publicación, la nómina de los extintos es la siguiente

Chapa	Nombre	Fecha
7.303	Alberta Pérez	4|11|67
7.765	Antonio Gubernt	22|08|70
7.902	Pedro Berta	30|06|71
7.903	Gabino Ubalde	30|06|71
7.945	Carlos Núñez	4|09|71
7.993	Cándido Britos	16|12|71
8.018	Mirta Gladys Martínez	21|01|72
8.037	Ana Gargiulo	25|02|72
8.230	Juan Silvera	25|03|73
8.300	María Casilde de Blanco	5|08|73
8.318	Alejo Barretto	28|08|73
8.396	Francisco Artigas	1|01|74
8.416	Miguel A. Viera	21|02|74
8.472	Servanda Romero	21|06|74
8.511	Carlos Baer	19|08|74
8.515	Petrona Bergero	26|08|74
8.556	Fabián Palomeque	12|10|74
8.645	Olivia Cardozo	3|05|75
8.663	Guillermo Spinelli	11|06|75
8.667	Damalino Suárez	15|06|75
8.682	Heriberto Rojas	24|07|75
8.686	Valentina Rodríguez	31|07|75
8.693	Mauro Galván	19|08|75
8.700	Juana Russo de Falabrino	27|08|75
8.701	Hilaria Guzmán de Davide	27|08|75
8.739	María del Carmen Méndez	16|10|75
8.747	Juana Fresia	15|11|75
8.748	Cayetano Baño	16|11|75
8.763	Pedro Silva	19|12|75
8.816	Pío Peletta	18|04|76
8.859	Oreste Mayo	28|06|76
8.880	Angel Castelli	26|07|75
8.941	David Giménez	31|10|76
8.986	Julián Berruetta	26|02|77
8.988	Sirio Sosa Sosa	28|02|77
8.991	Juan Barretto	7|03|77
9.008	Luis Corbo	20|04|77
9.068	Nicasio González	15|08|77
9.087	Wladimir Dusek	24|09|77
9.092	Simón Alvarez	1|10|77
9.107	Félix Mujica	14|10|77
9.121	José Yoo Erisi	3|12|77
9.221	Wenselao Córdoba	20|07|78
9.243	Américo Morelli	13|08|78
9.325	Loreta Fernández	16|02|79
9.373	Alejandro Trujillo	30|05|79
9.390	Sergio Zatzkoy	21|06|79
9.407	Petrona Gariboto	10|07|79
9.436	Gabriel Barretto	7|09|79
9.454	José Morón	7|10|79
9.456	Romana Tejera	11|10|79
9.513	Graciela Mariño	23|02|80
9.532	Carmen Gómez	19|03|80
9.576	Encarnación Navarrette	17|06|80
9.594	Juan Carlos Rodríguez	9|07|80
9.627	Adrián Mozo	8|08|80
9.639	Aurora Denia de Acosta	25|08|80
9.643	Rosa Cantero de Santana	2|09|80
9.648	Justa Cascallane	13|09|80
9.654	Jacinto Fernández	23|09|80
9.675	Robustiano Gómez	3|11|80
9.690	María González de Arandia	1|12|80
9.700	María Da Silva	21|12|80
9.741	Florencio Rocha	19|04|81
9.747	Pedro L. González	29|04|81
9.754	Juan Quintana	13|05|81
9.799	Rita Cuenca	12|08|81
9.805	Zulma Fleitas Pérez	3|09|81
9.807	Francisco Illone	4|09|81
9.828	Juan Arandia	27|09|81
9.836	Marcelina Mansilla	9|10|81
9.855	Irma Sánchez	21|11|81
9.869	María Delgado de Rodríguez	13|12|81
9.902	Nélida Aquino	9|03|82
9.910	José Fernández	27|03|82
9.914	María Inés González	10|04|82
9.925	José Luis Lemo	30|04|82
9.935	Juaquín Boietche	6|05|82
9.961	Ramón Rodríguez	19|06|82
9.988	Inocencio García	26|07|82
9.996	Alicia Torres	10|08|82
10.001	Hércules González	26|08|82
10.012	Crisoldo Robaina	13|09|82
10.018	Elbio Cardozo	28|09|82
10.037	Blanca Lila Terán	2|11|82
10.051	Fátima Maites Esqueff	28|11|82
10.076	Eleuteria Rodríguez de Alvarez	21|01|83
10.086	Santana Alanis	3|02|83
10.105	Eugenio de la Torre	28|03|83
10.107	Ramón Giudice	3|04|83
10.116	Florentina Díaz	24|04|83
10.126	Pulio Domenyik	20|05|83
10.127	Esteban Ondracca	25|05|83
10.134	Carmen Meljides	3|06|83
10.144	Mary Ogando	13|06|83
10.161	Andrés eBntancour	5|07|83
10.174	Enriqueta Docour	15|07|83
10.186	Raúl Ayala	30|07|83
10.188	Petrona Cabrera	31|07|83
10.198	Rosa Rosalía García	19|08|83
10.215	Juan Primitivo Rodríguez	22|09|83
10.216	Juan Ramón Milano	26|09|83
10.221	Evangelista Rodríguez	3|10|83
10.225	Irene González	9|10|83
10|234	Artemio Nieves	19|10|83
10.235	Juan Gómez Guillen	26|10|83
10.240	Pedro Silvera	9|11|83
10.246	Pedro Duarte	17|11|83
10.247	Elsa Delgado de Rodríguez	21|11|83
10.253	Alba Iena de Morales	7|12|83
10.270	Felipe Ilazabal	1|01|84
10.280	José Cappo Mombradeli	20|01|84
10.281	María Norma García	21|01|84
10.286	Francisca Peña de Gutiérrez	26|01|84
10.288	Pedro Umpiérrez	30|01|84
10.298	Ramón González	9|02|84
10.313	José María García	6|03|84
10.326	Neri Antezón	12|04|84
10.331	Juan Francisco Machín	23|04|84
10.332	Eusebio Guignone	24|04|84
10.333	Delfina García de Abad	30|04|84
10.334	Estela Aguilar	30|04|84
10.336	Francisco Cabrera	3|05|84
10.337	Bernardino Aguilar	5|05|84
10.347	Desideria Berro de Gómez	18|05|84
10.346	Olivia Mederos	17|05|84
10.351	Elva Rivas	26|05|84
10.354	Juana Cabrera	29|05|84
10.357	Santiago Pratto	2|06|84
10.363	Luis Morales	7|06|84
10.371	Enrique Soler	17|06|84
10.378	Claudio Curbelo	24|06|84
10.388	Juan C. Yacossa	9|07|84
10.392	Máxima Rodríguez	10|07|84
10.397	Cándido R. Remedios	19|07|84
10.403	Carlos Muzzio Aguilar	24|07|84
10.406	Josefa Sfi de Berroa	25|07|84
10.407	Pedro Bermúdez	27|07|84
10.411	Elías Pandoglia	29|07|84
10.412	Héctor García	30|07|84
10.414	Geroncio Maidana	31|07|84
10.415	Romana Tejera	31|07|84
10.417	Pedro García Paes	27|07|84
10.424	Rosita González	16|08|84
10.426	Pedro Alicoff	17|08|84
10.506	Carmen Marroco	14|01|85
10.513	Casiona Clavijo	2|02|85
10.517	Maura Montenegro	18|02|85
10.518	Atilio González	21|02|85
10.520	Diego Rodríguez	24|02|85

Los interesados deberán presentarse en la Junta Local citada. El no cumplimiento a lo dispuesto por el presente emplazamiento dará lugar a que dichos restos sean trasladados al Osario General Municipal, conforme a lo dispuesto en el Art.63 de la Ordenanza citada.

4) (Cta. Cte.) 1|pub. 41274 Mar.24-v.mar.24.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE *DECIMOCUARTO TURNO*

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GUSTAVO O. PIGURINA y JULIA MORENO de PIGURINA (Ficha 5|79) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término legal de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.000,00 20|pub. 5483 Mar.24-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: HUGO RENE ALVAREZ y MARISA LILIAN LUZARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E.|79|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo René Alvarez y Marisa Lilián Luzardo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

-5) N$ 6.000,00 20|pub. 5972 Mar.24-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "GERVAZ DECOBO o DOCOBO, MANUEL y PARODI DELFITTO, MARISA AÑABEL, Disolución y Liqupidación Sociedad Conyugal" (Ficha B|369|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Gervaz Decobo o Docobo y Marisa Anabel Parodi Delfitto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6782 Mar.24-v.abr.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: SIUTTI GIACHELLO, HECTOR EDUARDO c/ ELIDA ZULMA GARRIDO (Ficha: B. Nº 364|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Eduardo Siutti Giachello y Elida Zulma Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 11 de febrero de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 4175 Mar.3-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "MARYLIN DORIS ALBA RAVA y SANTIAGO RAYMUNDO CIGLIUTTI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 64|B|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marylin Doris Alba Rava y Santiago Raymundo Cigliutti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, marzo 15 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

5) N$ 6.000,00 20|pub. 6502 Mar.24-v.abr.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en

autos: "GARCIA, ELDA AURORA c|ALCAIRE, JOSE LUIS, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 436|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elda Aurora García Delgado y José Luis Alcaire Calistro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 18 de agosto de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6733 Mar.24-v.abr.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "VALLADARES CALVETTE, CARLOS EMILIANO y ALEMAN RIGANTI, MARIA CRISTINA - Dis. Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha B. 497|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Emiliano Valladares Calvette y María Cristina Alemán Riganti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6623 Mar.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "LIDUVINA LEDESMA FERNANDEZ CHAVES y LUJAN ALCIDES RUIZ SOMMER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 145|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liduvina Ledesma Fernández Chaves y Luján Alcides Ruiz Sommer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 12 de mayo de 1987. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6492 Mar.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "NOCETTI, MIGUEL ANGEL e IRURUETA, GLADYS ANAIR - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Fa. 533|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Nocetti y Gladys Anair Irurueta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 31 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6491 Mar.24-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "COPPOLA, LICIA ELVIRA c/DOMINGUEZ HECTOR RODOLFO - Dis. y Liq de Soc. Conyugal" (Ficha 566|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Licia Elvira Cóppola y Héctor Rodolfo Domínguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6493 Mar.24-v.ab.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: "RAUL ADOLFO VRAGA MENDINA y MARIA ELENA BERRUTTI MENENDEZ, (Ficha B|386|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Adolfo Vraga Mendina y María Elena Berrutti Menendez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 7 de marzo de 1988. — Esc. Walter Figuera, Actuario Encargado.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6719 Mar.24-v.abr.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: "MOLINA ABREU JOSE LUIS y HOLZMAN LEVAGGI MARLENE. (Fª 622|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Molina y Adriana Marlene Holzman Levaggi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6635 Mar.24-v.abr.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "CRAMPET, EDMUNDO DANTE y GUTIERREZ de CRAMPET, ANA MARIA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A. 69|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Dante Crampet y Ana María Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 9 de marzo de 1988 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6580 Mar.24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno en autos: "DE LOS SANTOS, NESTOR y ZUNINI GRACIELA. Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. A|27|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor De Los Santos y Graciela Zunini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 18 de febrero de 1988. — Esc. Pedro H. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6592 Mar.24-v.ab.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Tacuarembó en autos: "APATIA DUARTE, OSCAR y PEREIRA DE SOUZA, MARIA DE LAS MERCEDES" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Apatía Duarte y María de Las Mercedes Pereira de Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6704 Mar.24-v.abr.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente (Ficha B. Nº 950 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos RAFAEL ANTONIO FARIELLO MENDOZA y DINORAH LARRANDABURU SALVARREY, citándose por edictos a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 6724 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "GUTIERREZ MARY SHIRLEY C|ENRIQUE ACOSTA GARCIA, Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|798|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Acosta García y Mary Shirley Gutiérrez Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 28 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6725 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "GONZALEZ CUADRADO MIGUEL ANGEL y MARIELA OLASCUAGA RAMOS, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel González Cuadrado y Mariela Olascuaga Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 9 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6728 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "OLASCOAGA JUAN JOSE y MARIELA BEATRIZ BARREIRO URRUSTI, Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 295|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Olascoaga Martínez y Mariela Beatriz Barreiro Urrusti citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6727 Mar.24-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "TORRES WALTER HUBER y MIRTA TERESA GADEA, Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|648|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Huber Torres Echeverría y Mirta Teresa Gadea Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 6726 Mar.24-v.abr.28.

6—Disolución de Sociedad

MONTEVIDEO

RACEMAR LTDA.

Por contrato suscrito en Las Piedras, el 4 de mayo de 1987 inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones, No. 92, Fo. 354|355, de 1987 se disolvió Racemar Ltda. con fecha 26 de mayo de 1986.

6) N$ 2.400.00 10|pub. 6775 Mar 24-v.abr.13.

8—Emplazamientos

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Se cita a los propietarios de los inmuebles de la Tercera Sección Judicial correspondiente a Rosario del departamento de Colonia, que se detallan a continuación, para que comparezcan ante la Dirección de Catastro Municipal, en horario de Oficina, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de los aforos fijados de acuerdo al artículo 6º del Decreto Presupuestal vigente, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario.

SJ	LC	Pad.	BL TH Hor.	Propietario
3	6	2820	0	Blanco, Graciela
3	6	2820	0	Blanco, Graciela
3	6	29	0	Lezcano, Manuel
3	6	29	0	Lezcano, Manuel
3	6	30	0	Pando, Emilio Suc.
3	6	30	0	Pando, Emilio Suc.
3	6	31	0	Vilches, Nicolas
3	6	31	0	Vilches, Nicolas
3	6	32	0	Falero, Pedro
3	6	32	0	Falero, Pedro
3	6	33	0	Pena, Juan Suc.
3	6	33	0	Pena, Juan Suc.
3	6	34	0	Castillo, Cándida C. de
3	6	34	0	Castillo, Cándida C. de
3	6	36	0	Acosta, Esneldo
3	6	36	0	Acosta, Esneldo
3	6	2281	0	Carbajal, Claudio
3	6	2281	0	Carbajal, Claudio
3	6	2317	0	Salomón, José
3	6	2317	0	Salomón, José
3	6	2359	0	Vázquez, Julio
3	6	2359	0	Vázquez, Julio
3	6	2433	0	Prego, Mario
3	6	2433	0	Prego, Mario
3	6	2890	0	González de Carrus, Yolanda
3	6	2890	0	González de Carrus, Yolanda
3	6	38	0	Aranda Alvarez, Fredy y señora.
3	6	38	0	Aranda Alvarez, Fredy y señora.
3	6	39	0	Castro, Angel
3	6	39	0	Castro, Angel
3	6	40	0	Alvarez, Máximo
3	6	40	0	Alvarez, Máximo
3	6	41	0	Suárez, Ciriaca Suc.
3	6	41	0	Suárez, Ciriaca Suc.
3	6	43	0	Castrillo, Antonio
3	6	43	0	Castrillo, Antonio
3	6	16	0	Laborde, Juan
3	6	16	0	Laborde, Juan
3	6	17	0	Ferreira, Mismeria
3	6	17	0	Ferreira, Mismeria
3	6	18	0	Cabrera, Walter M. y señora
3	6	18	0	Cabrera, Walter M. y señora
3	6	20	0	Batista, Rúben
3	6	20	0	Batista, Rúben
3	6	1636	0	Rotela, Adolfo y otra
3	6	1636	0	Rotela, Adolfo y otra
3	6	1637	0	Lima, Elbio
3	6	1637	0	Lima, Elbio
3	6	1768	0	Moss, Miguel y otro
3	6	1768	0	Moss, Miguel y otro
3	6	1783	0	Cabrera, Walter M. y señora
3	6	1783	0	Cabrera, Walter M. y señora
3	6	1917	0	Laborde, Juan
3	6	1917	0	Laborde, Juan
3	6	2466	0	Espinosa, Miguel A.
3	6	2466	0	Espinosa, Miguel A.
3	6	2482	0	Itta, Juan
3	6	2482	0	Itta, Juan
3	6	21	0	López, Carmen C. de
3	6	21	0	López, Carmen C. de
3	6	23	0	Rodríguez, Carlos
3	6	23	0	Rodríguez, Carlos
3	6	24	0	Perdomo, Manuel
3	6	24	0	Perdomo, Manuel
3	6	27	0	Bouvier Valentina
3	6	27	0	Bouvier Valentina
3	6	28	0	Vilche, Fermín
3	6	28	0	Vilche, Fermín
3	6	1778	0	Sosa, Juana
3	6	1778	0	Sosa, Juana
3	6	1826	0	Carbajal de Ricca, Juana e Hijos
3	6	1826	0	Carbajal de Ricca, Juana e Hijos
3	6	2699	0	Bernardi, David
3	6	2699	0	Bernardi, David
3	6	2	0	Ayala, Alfredo
3	6	2	0	Ayala, Alfredo
3	6	2036	0	Escobar, Armando
3	6	2036	0	Escobar, Armando
3	6	2037	0	Valles, Juan E.
3	6	2037	0	Valles, Juan E.
3	6	2038	0	Menéndez, Juan
3	6	2038	0	Menéndez, Juan
3	6	2041	0	Medina, Macedonio
3	6	2041	0	Medina, Macedonio
3	6	2617	0	Bentancor, Luis A.
3	6	2617	0	Bentancor, Luis A.
3	6	5	0	Maciel, Donato
3	6	5	0	Maciel, Donato
3	6	6	0	Quevedo, Domingo
3	6	6	0	Quevedo, Domingo
3	6	7	0	Quevedo, Domingo
3	6	7	0	Quevedo, Domingo
3	6	8	0	Herrera, Ranon E. y Hermanos
3	6	8	0	Herrera, Ranon E. y Hermanos
3	6	9	0	Fernández de Giachero Luci
3	6	9	0	Fernández de Giachero Luci
3	6	10	0	Bigetti, Angel M.
3	6	10	0	Bigetti, Angel M.
3	6	12	0	Delgado, Juan
3	6	12	0	Delgado, Juan
3	6	14	0	Alvarez, Eugenio
3	6	14	0	Alvarez, Eugenio
3	6	1696	0	Rivero, César y otro
3	6	1696	0	Rivero, César y otro
3	6	1949	0	Peombo, Leonides
3	6	1949	0	Peombo, Leonides
3	6	2344	0	Quevedo, Hugo
3	6	2344	0	Quevedo, Hugo
3	6	16	0	Laborde, Juan
3	6	16	0	Laborde, Juan
3	6	72	0	Díaz, Luis
3	6	72	0	Díaz, Luis
3	6	75	0	Blanco, Rafael
3	6	75	0	Blanco, Rafael
3	6	76	0	Rodríguez, Jacinto
3	6	76	0	Rodríguez, Jacinto
3	6	79	0	Davrieux, Ambrosio
3	6	79	0	Davrieux, Ambrosio
3	6	80	0	Lesci, Gualberto y otro
3	6	80	0	Lesci, Gualberto y otro
3	6	81	0	Bentancour, Gabriel A. y Sra.
3	6	81	0	Bentancour, Gabriel A. y Sra.
3	6	2821	0	Gómez Bidegaray, Humberto
3	6	2821	0	Gómez Bidegaray, Humberto
3	6	2848	0	Blanco Suárez, Héctor Alberto
3	6	2848	0	Blanco Suárez, Héctor Alberto
3	6	82	0	Melonio Long, Silvio
3	6	82	0	Melonio Long, Silvio
3	6	83	0	Giachero, Domingo
3	6	83	0	Giachero, Domingo
3	6	84	0	Giachero, Domingo
3	6	84	0	Giachero, Domingo
3	6	85	0	García Vila, Atilio Fernando
3	6	85	0	García Vila, Atilio Fernando
3	6	86	0	Larrama, Roberto
3	6	86	0	Larrama, Roberto
3	6	87	0	Suárez, Carmelo
3	6	87	0	Suárez, Carmelo
3	6	88	0	Antúnez, Irene
3	6	88	0	Antúnez, Irene
3	6	1590	0	Giachero, Domingo
3	6	1590	0	Giachero, Domingo
3	6	1601	0	Dávila, Eulogio y otro
3	6	1601	0	Dávila, Eulogio y otro
3	6	56	0	Oviedo, Walter
3	6	56	0	Oviedo, Walter
3	6	57	0	Bentancour, José F.
3	6	57	0	Bentancour, José F.
3	6	59	0	Bentancour, Juan
3	6	59	0	Bentancour, Juan
3	6	60	0	Bertinat, Arturo y Sra.
3	6	60	0	Bertinat, Arturo y Sra.
3	6	61	0	Ferreti, Miguel
3	6	61	0	Ferreti, Miguel
3	6	63	0	Pérez, Zulma y otros
3	6	63	0	Pérez, Zulma y otros
3	6	1848	0	Collazi, Aníbal A. y Sra.
3	6	1848	0	Collazi, Aníbal A. y Sra.
3	6	2298	0	Courdin, José
3	6	2298	0	Courdin, José
3	6	2509	0	Froilán, Florencio
3	6	2509	0	Froilán, Florencio
3	6	2667	0	Sonderegger de Alvarez, María
3	6	2667	0	Sonderegger de Alvarez, María
3	6	64	0	Villanueva de Artola, Elvira e hijos
3	6	64	0	Villanueva de Artola, Elvira e hijos
3	6	65	0	Villanueva de Artola, Elvira e hijos
3	6	65	0	Villanueva de Artola, Elvira e hijos
3	6	66	0	Ronchevich, Carlos
3	6	66	0	Ronchevich, Carlos
3	6	68	0	García, Juan
3	6	68	0	García, Juan
3	6	69	0	Hernández, Elías
3	6	69	0	Hernández, Elías
3	6	71	0	Sosa, Severa y otro
3	6	71	0	Sosa, Severa y otro
3	6	44	0	Duarte, Eleuterio
3	6	44	0	Duarte, Eleuterio
3	6	45	0	Monay, Alejandro
3	6	45	0	Monay, Alejandro
3	6	2845	0	Cabrera, Ricardo
3	6	2845	0	Cabrera, Ricardo
3	6	47	0	Toniotti, Mario Gerardo
3	6	47	0	Toniotti, Mario Gerardo
3	6	50	0	Pino Figueroa, Lino
3	6	50	0	Pino Figueroa, Lino
3	6	51	0	Maciel, Julián
3	6	51	0	Maciel, Julián
3	6	53	0	Figueiras, Odorico
3	6	53	0	Figueiras, Odorico
3	6	1721	0	Mascetti, Mario
3	6	1721	0	Mascetti, Mario
3	6	1723	0	Benítez, Ruben
3	6	1723	0	Benítez, Ruben
3	6	1724	0	Rey, Angel
3	6	1724	0	Rey, Angel
3	6	1725	0	Bentancur García, Pedro
3	6	1725	0	Bentancur García, Pedro
3	6	1828	0	Bellion, Héctor
3	6	1828	0	Bellion, Héctor
3	6	1935	0	Rodríguez Peña, Francisco
3	6	1935	0	Rodríguez Peña, Francisco
3	6	2023	0	Morales, Juan
3	6	2023	0	Morales, Juan
3	6	2555	0	Barrios, Carlos
3	6	2555	0	Barrios, Carlos
3	6	2620	0	Cabrera, Angel M. y Sra.
3	6	2620	0	Cabrera, Angel M. y Sra.
3	6	136	0	Olivera, Carlos y otro
3	6	136	0	Olivera, Carlos y otro
3	6	1936	0	Cabrera, Dilberto y otros
3	6	1936	0	Cabrera, Dilberto y otros
3	6	2027	0	Delgado, Dirman
3	6	2027	0	Delgado, Dirman
3	6	2557	0	Pérez Bentancor, Casimiro
3	6	2557	0	Pérez Bentancor, Casimiro
3	6	115	0	Barbosa, Ignacio
3	6	115	0	Barbosa, Ignacio
3	6	117	0	Vázquez, Ramón
3	6	117	0	Vázquez, Ramón
3	6	118	0	Castrillo, Pantaleón
3	6	118	0	Castrillo, Pantaleón
3	6	2268	0	Cabrera, Encarnación
3	6	2268	0	Cabrera, Encarnación
3	6	2420	0	Sánchez, Alejo
3	6	2420	0	Sánchez, Alejo
3	6	120	0	Quintana, Ramiro
3	6	120	0	Quintana, Ramiro
3	6	122	0	Suárez, Bartola
3	6	122	0	Suárez, Bartola

SJ	LC	Pad.	BL TH Hor.	Propietario
3	6	125	0	Sanz, Justo R. Suc.
3	6	123	0	Sanz, Justo R. Suc.
3	6	124	0	Telechea, Nepomuceno
3	6	124	0	Telechea, Nepomuceno
3	6	126	0	Fontes, Juan
3	6	126	0	Fontes, Juan
3	6	128	0	Devesa Caló, Martín R. y Sra.
3	6	128	0	Devesa Caló, Martín R. y Sra.
3	6	131	0	Lima Fripp, Alberto Luciano
3	6	131	0	Lima Fripp, Alberto Luciano
3	6	1728	0	Barreto, Ruben
3	6	1728	0	Barreto, Ruben
3	6	1729	0	Silva, Carlos
3	6	1729	0	Silva, Carlos
3	6	1730	0	Pisano, Pedro
3	6	1730	0	Pisano, Pedro
3	6	1732	0	Tomasini, Colson
3	6	1732	0	Tomasini, Colson
3	6	1837	0	Rodríguez Hernández, Juan
3	6	1837	0	Rodríguez Hernández, Juan
3	6	132	0	Tedra, Josefa Suc.
3	6	132	0	Tedra, Josefa Suc.
3	6	133	0	Cabrera, Dilberto
3	6	133	0	Cabrera, Dilberto
3	6	1748	0	Martínez Bellini, Juan
3	6	1748	0	Martínez Bellini, Juan
3	6	1749	0	Méndez Martínez, José Luis y Sra.
3	6	1749	0	Méndez Martínez, José Luis y Sra.
3	6	2465	0	Dudiño, Domingo
3	6	2465	0	Dudiño, Domingo
3	6	2835	0	Meller Nachtel, Juan David
3	6	2835	0	Meller Nachtel, Juan David
3	6	91	0	Benítez, Miriam W.
3	6	91	0	Benítez, Miriam W.
3	6	93	0	Frache, Juan
3	6	93	0	Frache, Juan
3	6	96	0	Dávila de Pagues, Sonia
3	6	96	0	Dávila de Pagues, Sonia
3	6	97	0	López, Blanca y otro
3	6	97	0	López, Blanca y otro
3	6	99	0	Alcaire, Florencio
3	6	99	0	Alcaire, Florencio
3	6	100	0	Aguirre, Luis
3	6	100	0	Aguirre, Luis
3	6	1415	0	Iragola, Hugo
3	6	1415	0	Iragola, Hugo
3	6	102	0	Arreche, Simona Suc.
3	6	102	0	Arreche, Simona Suc.
3	6	105	0	Alvarez, Teodoro
3	6	105	0	Alvarez, Teodoro
3	6	109	0	Birriel, Ramón
3	6	109	0	Birriel, Ramón
3	6	2459	0	Monay, Juan
3	6	2459	0	Monay, Juan
3	6	110	0	Batista, Gabriel Suc.
3	6	110	0	Batista, Gabriel Suc.
3	6	111	0	Suárez, Luis
3	6	111	0	Suarez, Luis
3	6	114	0	González de Benítez, María
3	6	114	0	González de Benítez, María

Colonia, marzo 1988. — Of. Nº 59/987. — Dirección de Catastro Municipal.

8) (C.O.) 3|pub. 41227 Mar.24-v ab.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Se cita a los propietarios de los inmuebles de la Cuarta Sección Judicial correspondiente a los balnearios. Los Pinos, Parant, Playa Azul y Zanja Honda del departamento de Colonia, que se detallan a continuación, para que comparezcan ante la Dirección de Catastro Municipal, en horario de oficina, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de los aforos fijados de acuerdo al artículo 6º del decreto Presupuestal vigente, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario.

SJ	LC	Pad.	BL TH Hor.	Propietario
4	12	13117	0	Rivas, Fermín
4	12	13117	0	Rivas, Fermín
4	12	13194	0	Dure Vespa, Angel V. y señora
4	12	13194	0	Dure Vespa, Angel V. y señora
4	12	13123	0	Pontet de Jourdán, María
4	12	13123	0	Pontet de Jourdan, María
4	12	13125	0	Martínez de Pesa, Mª A. y otro
4	12	13125	0	Martínez de Pesa, Mª A. y otro
4	12	13126	0	Peyrot, Eddy y Sra.
4	12	13126	0	Peyrot, Eddy y Sra.
4	12	13128	0	Seniderman, Enrique
4	12	13128	0	Seniderman, Enrique
4	12	13131	0	García, Alberico
4	12	13131	0	García, Alberico
4	12	13132	0	Britos, German
4	12	13132	0	Britos, German
4	12	13137	0	Dos Santos, Julio y otro
4	12	13137	0	Dos Santos, Julio y otro
4	12	13139	0	Pellegrini, Pedro
4	12	13139	0	Pellegrini, Pedro
4	12	13145	0	Martínez, Nelson y Sra.
4	12	13145	0	Martínez, Nelson y Sra.
4	12	13147	0	Gutierrez Cesar
4	12	13147	0	Gutierrez, Cesar
4	12	13148	0	Gutierrez, Cesar
4	12	13148	0	Gutierrez, Cesar
4	12	13198	0	Avondet Ovidio
4	12	13198	0	Avondet Ovidio
4	12	13200	0	Laport de Macheroni, Graciela
4	12	13200	0	Laport de Macheroni, Graciela
4	12	13224	0	Fostel Rcardo y Sra.
4	12	13224	0	Fostel Rcardo y Sra.
4	12	13296	0	Delgado de Sellanes María
4	12	13296	0	Delgado de Sellanes María
4	12	13157	0	Cestau, Esther
4	12	13157	0	Cestau, Esther
4	12	13212	0	Bidart de Errecart, Teresa
4	12	13213	0	Hatchondo, Carlos
4	12	13213	0	Hatchondo, Carlos
4	12	13217	0	Rodríguez, Oscar A. y Sra.
4	12	13217	0	Rodríguez, Oscar A. y Sra.
4	12	13218	0	Balbuena, Alfonso Néstor Arnoldo Y
4	12	13218	0	Balbuena, Alfonso Néstor Arnoldo Y
4	12	13219	0	Lauro, Nélda y Ot.
4	12	13219	0	Lauro, Nélda y Ot.
4	12	13060	0	Hoffmann, Ariel
4	12	13060	0	Hoffmann, Ariel
4	12	13064	0	Paolino, Jose
4	12	13064	0	Paolino, José
4	12	13066	0	Blanco, Angel
4	12	13066	0	Blanco, Angel
4	12	13068	0	Gardiol, Enzo
4	12	13068	0	Gardiol, Enzo
4	12	13071	0	Planchón, Elsa y Ot.
4	12	13071	0	Planchón, Elsa y Ot
4	12	13191	0	Meyer, Juan
4	12	13191	0	Meyer, Juan
4	12	13205	0	Hernández, Gloria
4	12	13205	0	Hernández, Gloria
4	12	13192	0	Kolhi, René Ernst
4	12	13192	0	Kolhi, René Ernst
4	12	13072	0	Correa, Carlos
4	12	13072	0	Correa, Carlos
4	12	13073	0	Gonnet, Valdo
4	12	13073	0	Gonnet, Valdo
4	12	13075	0	Albino, Julio
4	12	13075	0	Albino, Julio
4	12	13310	0	Henry, Ariel
4	12	13310	0	Henry, Ariel
4	12	13311	0	Piazza, Juan Francisco
4	12	13311	0	Piazza, Juan Francisco
4	12	13111	0	Bidegaray de Quiroga, Nair
4	12	13111	0	Bidegaray de Quiroga, Nair
4	12	13019	0	Bruzzese, José
4	12	13019	0	Bruzzese, José
4	12	13020	0	Artus, Oscar y Ot.
4	12	13020	0	Artus, Oscar y Ot.
4	12	13023	0	Borrás, Gabriel y Ots.
4	12	13023	0	Borrás, Gabriel y Ots.
4	12	13024	0	Jourdan, Nelson
4	12	13024	0	Jourdan, Nelson
4	12	13029	0	Artus, Delmo
4	12	13029	0	Artus, Delmo
4	12	13031	0	Dovat, Gualberto
4	12	13031	0	Dovat, Gualberto
4	12	13047	0	Lautert, Héctor
4	12	13047	0	Lautert, Héctor
4	12	13047	0	Lautert, Héctor
4	12	13047	0	Lautert, Héctor
4	12	13054	0	Frías, Tomás J.
4	12	13054	0	Frías, Tomás J.
4	12	13182	0	Tourn, Héctor P.
4	12	13182	0	Tourn, Héctor P.
4	12	13185	0	De María, Nelly S. de
4	12	13185	0	De María, Nelly S. de
4	12	13208	0	Fernández, Manuel
4	12	13208	0	Fernández, Manuel
4	12	13055	0	Dalmas de Planchón Rita
4	12	13055	0	Dalmas de Planchón Rita
4	12	13056	0	Malan, German Eduardo
4	12	13056	0	Malan, German Eduardo
4	12	13058	0	Iraola, Anali
4	12	13058	0	Iraola, Anali
4	12	13189	0	Jourdan, Mario
4	12	13189	0	Jourdan, Mario
4	12	13202	0	Godoy, Hector
4	12	13202	0	Godoy, Hector
4	12	13211	0	Acusa, María y Ot.
4	12	13211	0	Acusa, María y Ot.
4	12	13212	0	Bidart de Errecart, Teresa
4	16	10000	0	Ruiz, Cipriano
4	16	10000	0	Ruiz, Cipriano
4	16	10023	0	Acosta, Juana y Ots.
4	16	10023	0	Acosta, Juana y Ots.
4	16	10006	0	Ciceri, Luis
4	16	10006	0	Ciceri, Luis
4	16	10008	0	Griot, Aldo
4	16	10008	0	Griot, Aldo
4	16	10010	0	Gualdiere, Antonio
4	16	10010	0	Gualdiere, Antonio
4	16	10011	0	Jourdan, Darío y Sra.
4	16	10011	0	Jourdan, Darío y Sra.
4	16	10014	0	Schusse de Baez, Nelly
4	16	10014	0	Schusse de Baez, Nelly
4	16	10015	0	Bergonsi, Juan
4	16	10015	0	Bergonsi, Juan
4	16	10016	0	Córdoba, Julio
4	16	10016	0	Córdoba, Julio
4	16	10018	0	Zimmer, Octavio
4	16	10018	0	Zimmer, Octavio
4	16	10019	0	Odriozola, Martín Alber
4	16	10019	0	Odriozola, Martín Alber
4	16	10022	0	Wurth, Juan
4	16	10022	0	Wurth, Juan
4	16	10027	0	Gerber Leroy y Sra.
4	16	10027	0	Gerber Leroy y Sra.
4	16	10039	0	Saibene, Arnoldo
4	16	10039	0	Saibene, Arnoldo
4	16	10040	0	Hans de Robaina, Elvira
4	16	10040	0	Hans de Robaina, Elvira
4	16	10041	0	Geymonat, German
4	16	10041	0	Geymonat, German
4	16	10042	0	Antino, Roberto
4	16	10042	0	Antino, Roberto
4	12	13229	0	Puig, Carlos y Otro
4	12	13230	0	Cuello, Adelina
4	12	13230	0	Cuello, Adelina
4	12	13231	0	Agnes, Reisch
4	12	13231	0	Agnes, Reisch
4	12	13233	0	Geymonat, Mario
4	12	13233	0	Geymonat, Mario
4	12	13236	0	Suarez de Delgado, Serapia
4	12	13236	0	Suarez de Delgado, Serapia
4	12	13312	0	Saavedra de Conde, Olga
4	12	13312	0	Saavedra de Conde, Olga
4	12	13178	0	Rode, Niba G. de
4	12	13178	0	Rode, Niba G. de
4	12	13297	0	Williman P., Carlos y Julieta
4	12	13297	0	Williman P., Carlos y Julieta
4	12	13314	0	Persak P. de Williman, Margarita
4	12	13314	0	Persak P. de Williman, Margarita
4	12	13239	0	Artus, Osvaldo
4	12	13239	0	Artus, Osvaldo
4	12	13241	0	Peyrot, Hugo César
4	12	13241	0	Peyrot, Hugo César
4	12	13247	0	Guigou, Idelgerto
4	12	13247	0	Guigou, Idelgerto
4	12	13258	0	Ortiz, Bernabé
4	12	13258	0	Ortiz, Bernabé
4	12	13306	0	Cáceres, Darío y Otra
4	12	13306	0	Cáceres, Darío y Otra
4	12	13268	0	De la Quintana, Luis
4	12	13268	0	De la Quintana, Luis
4	12	13270	0	Deleón, Gabino
4	12	13270	0	Deleón, Gabino
4	12	13271	0	Pérez, Vicente
4	12	13271	0	Pérez, Vicente
4	12	13159	0	Telechea, Hugo E. y Sra.
4	12	13159	0	Telechea, Hugo E. y Sra.
4	12	13162	0	Lauber, Oscar y Otra
4	12	13162	0	Lauber, Oscar y Otra
4	12	13163	0	Constantín, Gabriel Jaime B.
4	12	13163	0	Constantín, Gabriel Jaime B.
4	12	13164	0	Bonnet, Neris y Ots.
4	12	13164	0	Bonnet, Neris y Ots.
4	12	13165	0	Brassetti, Jesús
4	12	13165	0	Brassetti, Jesús
4	12	13167	0	Maurín de Bonjour, Adela
4	12	13167	0	Maurín de Bonjour, Adela
4	12	13168	0	Cabrera, Oscar
4	12	13168	0	Cabrera, Oscar
4	12	13169	0	Báez, Juan A. y Sra.
4	12	13169	0	Báez, Juan A. y Sra.

SJ	LC	Pad.	Bl. Th Hor.	Propietario
4	12	13290	0	Wambech, Juan
4	12	13290	0	Wambech, Juan
4	12	13293	0	Vidal, Justo
4	12	13293	0	Vidal, Justo
4	12	13302	0	Roland, Hugo y Sra.
4	12	13302	0	Roland, Hugo y Sra.
4	12	13303	0	Dalmás, Víctor
4	12	13303	0	Dalmás, Víctor
4	12	13289	0	Vignolo, José
4	12	13289	0	Vignolo, José
4	12	13301	0	Schussellin, Elbio
4	12	13301	0	Schussellin, Elbio
4	12	13201	0	Olivo, Ada S.
4	12	13201	0	Olivo, Ada S.
4	12	13226	0	Wambach, Juan y Ot.
4	12	13226	0	Wambach, Juan y Ot.
4	12	13227	0	Bértola Padilla, Pablo
4	12	13227	0	Bértola Padilla, Pablo
4	12	13228	0	Porley, Leonel
4	12	13228	0	Porley, Leonel
4	12	13229	0	Puig, Carlos y Otro
4	15	9031	0	Martí, William
4	15	9031	0	Martí, William
4	15	9043	0	Travers, Edilberto
4	15	9043	0	Travers, Edilberto
4	15	9079	0	Di Maggio, Luis y Sra.
4	15	9079	0	Di Maggio, Luis y Sra.
4	15	9045	0	Hirsiger, Ricardo Alex y Sra
4	15	9045	0	Hirsiger, Ricardo Alex. y Sra.
4	15	9053	0	Begie, Rodolfo
4	15	9053	0	Begie, Rodolfo
4	15	9058	0	Thove, Nelly G. de
4	15	9058	0	Thove, Nelly G. de
4	15	9059	0	Cámera, Juan Carlos
4	15	9059	0	Cámera, Juan Carlos
4	15	9073	0	Meny, Ricardo
4	15	9073	0	Meny, Ricardo
4	15	9065	0	Wirth, Carlos y otro
4	15	9065	0	Wirth, Carlos y otro
4	15	9066	0	Morales, María e hijos
4	15	9066	0	Morales, María e hijos
4	15	9067	0	Robert, Juan A. y Hnos.
4	15	9067	0	Robert, Juan A. y Hnos.
4	14	11000	0	Collazo, William
4	14	11000	0	Collazo, William
4	14	11003	0	Díaz, Hector
4	14	11003	0	Díaz, Hector
4	14	11005	0	Ibáñez de Cendoya, María
4	14	11005	0	Ibáñez de Cendoya, María
4	14	11007	0	Vivas, Silka y otro
4	14	11007	0	Vivas, Silka y otro
4	14	11002	0	Dovat, Alfredo
4	14	11002	0	Dovat, Alfredo
4	14	11012	0	Long, Fernando
4	14	11012	0	Long, Fernando
4	14	11014	0	Dalmás, Nina
4	14	11014	0	Dalmás, Nina
4	14	11015	0	Onsari, Timoteo
4	14	11015	0	Onsari, Timoteo
4	14	11019	0	González de Aldaz, Alicia I.
4	14	11019	0	González de Aldaz, Alicia I.
4	14	11020	0	Lema de Campou, Elsa
4	14	11020	0	Lema de Campou, Elsa
4	14	11024	0	Mallada, Washington
4	14	11024	0	Mallada, Washington
4	14	11026	0	Oronoz, Elva
4	14	11026	0	Oronoz, Elva
4	14	11027	0	Valiño, María
4	14	11027	0	Valiño, María
4	14	11028	0	Rodríguez, Oscar
4	14	11028	0	Rodríguez, Oscar
4	14	11030	0	Davyt, Alberto
4	14	11030	0	Davyt, Alberto
4	14	11031	0	Zerpa, Iván
4	14	11031	0	Zerpa, Iván
4	14	11033	0	Monay, Norma
4	14	11033	0	Monay, Norma
4	14	11035	0	Mondon de Mourglia, Yolanda
4	14	11035	0	Mondon de Mourglia, Yolanda
4	14	11036	0	Castiglioni, Miguel D. y Sra. y otro
4	14	11036	0	Castiglioni, Miguel D. y Sra. y otro
4	14	11037	0	Bernardi, Santiago
4	14	11037	0	Bernardi, Santiago
4	14	11039	0	Alies, Carlos
4	14	11039	0	Alies, Carlos
4	14	11040	0	Luvazzano, Roberto
4	14	11040	0	Luvazzano, Roberto
4	14	11043	0	Dovat Ramos, Guillermo W.
4	14	11043	0	Dovat Ramos, Guillermo W.

SJ	LC	Pad.	Bl. Th Hor.	Propietario
4	14	11045	0	Karlen, Néstor
4	14	11045	0	Karlen, Néstor
4	14	11042	0	Aguerre, Lila
4	14	11042	0	Aguerre, Lila
4	14	11047	0	Griot de Zanelli, Alicia
4	14	11047	0	Griot de Zanelli, Alicia
4	14	11051	0	Acosta, José
4	14	11051	0	Acosta, José
4	14	11056	0	Madera, Raúl
4	14	11056	0	Madera, Raúl
4	14	11048	0	Aguerre, Rubén
4	14	11048	0	Aguerre, Rubén
4	15	9004	0	De Vega, Jorge
4	15	9004	0	De Vega, Jorge
4	15	9005	0	Bonjour, Armando
4	15	9005	0	Bonjour, Armando
4	15	9070	0	Mindel, Moisés
4	15	9070	0	Mindel, Moisés
4	15	9076	0	Crosta, Rosa y otros
4	15	9076	0	Crosta, Rosa y otros
4	15	9007	0	Delucchi, Daniel
4	15	9007	0	Delucchi, Daniel
4	15	9010	0	Hodel, Irma
4	15	9010	0	Hodel, Irma
4	15	9011	0	Barboza, Carlos
4	15	9011	0	Barboza, Carlos
4	15	9012	0	Mindel, Samuel
4	15	9012	0	Mindel, Samuel
4	15	9013	0	Rohrer, Julio Alfredo
4	15	9013	0	Rohrer, Julio Alfredo
4	15	9016	0	Pérez, Nelson F.
4	15	9016	0	Pérez, Nelson F.
4	15	9017	0	Clark, Osvaldo R.
4	15	9017	0	Clark, Osvaldo R.
4	15	9020	0	Huber, José
4	15	9020	0	Huber, José
4	15	9022	0	Pita, Omar E.
4	15	9022	0	Pita, Omar E.
4	15	9025	0	Begie, Rodolfo
4	15	9025	0	Begie, Rodolfo
4	15	9026	0	Telechea Meny, Jorge y Sra.
4	15	9026	0	Telechea Meny, Jorge y Sra.
4	15	9027	0	Kuster, Eva y otro
4	15	9027	0	Kuster, Eva y otro
4	15	9081	0	Pita, Omar
4	15	9081	0	Pita, Omar
4	15	9082	0	Ventura de Rodríguez, Benita
4	15	9082	0	Ventura de Rodríguez, Benita
4	15	9030	0	Pino, Ulma y otro
4	15	9030	0	Pino, Ulma y otro
4	16	10044	0	Haller de Hirsiger, Berta
4	16	10044	0	Haller de Hirsiger, Berta
4	16	10046	0	Longo Grussing, Ruth D.
4	16	10046	0	Longo Grussing, Ruth D.
4	16	10047	0	González, Velmar
4	16	10047	0	González, Velmar
4	16	10059	0	Buceta, Lorenzo
4	16	10059	0	Buceta, Lorenzo
4	16	10119	0	Navatta Rey, Roberto y Sra.
4	16	10119	0	Navatta Rey, Roberto y Sra.
4	16	10062	0 1	Gugelmeier, Nelson y Sra.
4	16	10062	0 1	Gugelmeier, Nelson y Sra.
4	16	10062	0 2	Vonrotz, Clarita y otro
4	16	10062	0 2	Vonrotz, Clarita y otro
4	16	10064	0	Rossel, Juan
4	16	10064	0	Rossel, Juan
4	16	10065	0	Cardarello Eleuterio V. e hijos
4	16	10065	0	Cardarello Eleuterio V. e hijos
4	16	10068	0	Delmonte, Carlos y otro
4	16	10068	0	Delmonte, Carlos y otro
4	16	10069	0	Taloz, Miguel y Sra.
4	16	10069	0	Taloz, Miguel y Sra.
4	16	10081	0	Ricca, Mireya
4	16	10081	0	Ricca, Mireya
4	16	10030	0	Caraballo, Inés
4	16	10030	0	Caraballo, Inés
4	16	10094	0	Carrasin, José
4	16	10094	0	Carrasin, José
4	16	10112	0	Curutchet, Mario A. y otro
4	16	10112	0	Curutchet, Mario A. y otro
4	16	10115	0	Chambón, Juan
4	16	10115	0	Chambón, Juan
4	15	9003	0	Borbonet, Roberto
4	15	9003	0	Borbonet, Roberto

Colonia, marzo 1988. — Oficina Nº 61/987 de Catastro Municipal.

8) (Cta. Cte.) 3)pub 41227 Mar.24-v.abr.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Se cita a los propietarios de los inmuebles de la Sexta Sección Judicial correspondiente a Carmelo del departamento de Colonia, que se detallan a continuación, para que comparezcan ante la Dirección de Catastro Municipal, en horario de Oficina, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de los aforos fijados de acuerdo al artículo 6º del decreto Presupuestal vigente, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario.

SJ	LC	Pad.	Bl. Th Hor.	Propietario
6	21	908	0	González, Guillermo
6	21	908	0	González, Guillermo
6	21	4069	0	Debenedetti, Alvaro
6	21	4069	0	Debenedetti, Alvaro
6	21	4131	0	Bombaci, 23 Mas Norma
6	21	4131	0	Bombaci, 23 Mas Norma
6	21	4192	0	Aldaya, Juan
6	21	4192	0	Aldaya, Juan
6	21	4376	0	Algueta, Felipe
6	21	4376	0	Algueta, Felipe
6	21	927	0	Sugasti, José
6	21	927	0	Sugasti, José
6	21	925	0	Marchetti, Elena T.
6	21	925	0	Marchetti, Elena T.
6	21	923	0	Banchero, Noelis
6	21	923	0	Banchero, Noelis
6	21	922	0	Colo, Albérico
6	21	922	0	Colo, Albérico
6	21	920	0	Irurtia, Dante y otros
6	21	920	0	Irurtia, Dante y otros
6	21	919	0	Musso Lalo, Hugo S. y señora
6	21	919	0	Musso Lalo, Hugo S. y señora
6	21	918	0	Arbeleche, Artemio y Hn.
6	21	918	0	Arbeleche, Artemio y Hn.
6	21	916	0	Dupre, Andrés
6	21	916	0	Dupre, Andrés
6	21	914	0	Martres, Rubén W. y Ot.
6	21	914	0	Martres, Rubén W. y Ot.
6	21	913	0	Neme, Miguel
6	21	913	0	Neme, Miguel
6	21	912	0	Quintana, Norman
6	21	912	0	Quintana, Norman
6	21	910	0	González, Frank, H. y señora
6	21	910	0	González, Frank, H. y señora
6	21	917	0	R. de Mailke, Maclovia y otros
6	21	917	0	R. de Mailke, Maclovia y otros
6	21	926	0	Herbing Pozzo, Luis
6	21	926	0	Herbing Pozzo, Luis
6	21	928	0	Etchebehere, Héctor
6	21	928	0	Etchebehere, Héctor
6	21	929	0	Gilene, J. Jorge y Sra.
6	21	929	0	Gilene, J. Jorge y Sra.
6	21	935	0	Florentino, Juan
6	21	935	0	Florentino, Juan
6	21	937	0	Lalanne, Elbio
6	21	937	0	Lalanne, Elbio
6	21	3635	0	Ratto, Manuel
6	21	3635	0	Ratto, Manuel
6	21	3777	0	Pescetto, Carlos
6	21	3777	0	Pescetto, Carlos
6	21	3953	0	Mazzoli de Bianchi, Ivonne
6	21	3953	0	Mazzoli de Bianchi, Ivonne
6	21	3954	0	Mazzoli de Bianchi Ivonne
6	21	3954	0	Mazzoli de Bianchi Ivonne
6	21	940	0	Montero, Manuel y otros
6	21	940	0	Montero, Manuel y otros
6	21	942	0	Lobecio Pedernera, Luis
6	21	942	0	Lobecio Pedernera, Luis
6	21	945	0	Ariztia, María y otros
6	21	945	0	Ariztia, María y otros
6	21	949	0	J. de Rossotti, Emilia
6	21	949	0	J. de Rossotti, Emilia
6	21	951	0	Blas Aramburu, José
6	21	951	0	Blas Aramburu, José
6	21	954	0	Parodi, Angel
6	21	954	0	Parodi, Angel
6	21	955	0	Dupetti, Catalina Mª de
6	21	955	0	Dupetti, Catalina Mª de
6	21	956	0	Oneto Venancio, Julio
6	21	956	0	Oneto Venancio, Julio
6	21	961	0	Fassi, Bernardina
6	21	961	0	Fassi, Bernardina
6	21	3642	0	Ercoli, Juan
6	21	3642	0	Ercoli, Juan

SI	LC	Paq.	BL TH Hor.	Propietario
6	21	4157	0	Ercoli, Juan
6	21	4157	0	Ercoli, Juan
6	21	4175	0	Artigas, F. C.
6	21	4175	0	Artigas, F. C.
6	21	5477	0	P. de Toscano, María
6	21	5477	0	P. de Toscano, María
6	21	4806	0	Pitamiglio, Enrique
6	21	4806	0	Pitamiglio, Enrique
6	21	992	0	T. de Cerrutti, Petrona
6	21	992	0	T. de Cerrutti, Petrona
6	21	993	0	Chico, Miguel
6	21	993	0	Chico, Miguel
6	21	997	0	Echarte, Cremio
6	21	997	0	Echarte, Cremio
6	21	999	0	Hornos de Castellanos, M. D. e hijos
6	21	999	0	Hornos de Castellanos, M. D. e hijos
6	21	1001	0	Paredes, Francisco
6	21	1001	0	Paredes, Francisco
6	21	2849	0	Salvetto, Pedro E.
6	21	2849	0	Salvetto, Pedro E.
6	21	3562	0	Bergara, Antonio
6	21	3562	0	Bergara, Antonio
6	21	4600	0	Andrioli, Mirta
6	21	4600	0	Andrioli, Mirta
6	21	4870	0	Colman, Celso
6	21	4870	0	Colman, Celso
6	21	3945	0	Pereyra, Julio
6	21	3945	0	Pereyra, Julio
6	21	1033	0	Noguerol, Alberto
6	21	1033	0	Noguerol, Alberto
6	21	1034	0	Carrizo, Elbio
6	21	1034	0	Carrizo, Elbio
6	21	798	0	Caraballo, Fernando
6	21	798	0	Caraballo, Fernando
6	21	801	0	Cóccaro, Noel
6	21	801	0	Cóccaro, Noel
6	21	803	0	Bara, Natividad
6	21	803	0	Bara, Natividad
6	21	804	0	Pisciottano, Berta
6	21	804	0	Pisciottano, Berta
6	21	2290	0	Ghiglia, Domingo
6	21	2290	0	Ghiglia, Domingo
6	21	3383	0	Battó, Isabel
6	21	3383	0	Battó, Isabel
6	21	3406	0	Pisciottano, Olga
6	21	3406	0	Pisciottano, Olga
6	21	4151	0	Guido, Juan C. y Sra.
6	21	4151	0	Guido, Juan C. y Sra.
6	21	4666	0	Domínguez Eduardo
6	21	4666	0	Domínguez Eduardo
6	21	4851	0	Arbeleche Raúl
6	21	4851	0	Arbeleche Raúl
6	21	805	0	Pascual, Rogelio Claro
6	21	805	0	Pascual, Rogelio Claro
6	21	806	0	Aguilar, Juan C.
6	21	806	0	Aguilar, Juan C.
6	21	807	0	Rivero, Carolina
6	21	807	0	Rivero, Carolina
6	21	810	0	Torres, Hugo
6	21	810	0	Torres, Hugo
6	21	3361	0	Aguilar, Angel
6	21	3361	0	Aguilar, Angel
6	21	3872	0	Benjamín, José
6	21	3872	0	Benjamín, José
6	21	4026	0	Susena, Ulises
6	21	4026	0	Susena, Ulises
6	21	4228	0	I. de Martos, María
6	21	4228	0	I. de Martos, María
6	21	815	0	Franzinelli, Nelsan E. y otros
6	21	815	0	Franzinelli, Nelsan E. y otros
6	21	817	0	Pedernera, Antolín
6	21	817	0	Pedernera, Antolín
6	21	819	0	Ríos, Rodolfo
6	21	819	0	Ríos, Rodolfo
6	21	826	0	Charbonier, Rafael
6	21	826	0	Charbonier, Rafael
6	21	828	0	Gebara, Pedro
6	21	828	0	Gebara, Pedro
6	21	832	0	Buenahora, María y otra
6	21	832	0	Buenahora, María y otra
6	21	2759	0	Banchero, Isidoro y Sra.
6	21	2759	0	Banchero, Isidoro y Sra.
6	21	4788	0	Méndez, José
6	21	4788	0	Méndez, José
6	21	833	0	Paredes, Ceferino
6	21	833	0	Paredes, Ceferino
6	21	834	0	Díaz, Juan y Vázquez, Anabella
6	21	834	0	Díaz, Juan y Vázquez, Anabella
6	21	836	0	Duarte, Juan y Sra.
6	21	836	0	Duarte, Juan y Sra.
6	21	837	0	G. de Arbuet, Teresa y otros
6	21	837	0	G. de Arbuet, Teresa y otros
6	21	840	0	Plá, Nilda
6	21	840	0	Plá, Nilda
6	21	4735	0	Cabrera, Angel
6	21	4735	0	Cabrera, Angel
6	21	5308	0	Barboza, Juan
6	21	5308	0	Barboza, Juan
6	21	874	0	Pereyra, Leonor E.
6	21	874	0	Pereyra, Leonor E.
6	21	880	0	Pereyra, Ovidio
6	21	880	0	Pereyra, Ovidio
6	21	882	0	Martínez, Santos
6	21	882	0	Martínez, Santos
6	21	3419	0	Colman, Alcides
6	21	3419	0	Colman, Alcides
6	21	4691	0	Guaraglia, Juan
6	21	4691	0	Guaraglia, Juan
6	21	885	0	Colonia Refrescos S. A.
6	21	885	0	Colonia Refrescos S. A.
6	21	886	0	Iraeta de Chico, Rosa
6	21	886	0	Iraeta de Chico, Rosa
6	21	890	0	G. de Garrone, María
6	21	890	0	G. de Garrone, María
6	21	891	0	Martínez, Juan C.
6	21	891	0	Martínez, Juan C.
6	21	895	0	I. de Cippollini, Fermina y otros
6	21	895	0	I. de Cippollini, Fermina y otros
6	21	2747	0	Carro, Guillermo
6	21	2747	0	Carro, Guillermo
6	21	2875	0	R. de Bozzino, Mirta
6	21	2875	0	R. de Bozzino, Mirta
6	21	4579	0	Debenedetti, Delio
6	21	4579	0	Debenedetti, Delio
6	21	4699	0	Cte. de Jub. y Pens. de C.
6	21	4699	0	Cte. de Jub. y Pens. de C.
6	21	901	0	Cordobéz, Felipe
6	21	901	0	Cordobéz, Felipe
6	21	903	0	Manitto, Ismael
6	21	903	0	Manitto, Ismael
6	21	904	0	Salvagno Andrioli, Raúl P.
6	21	904	0	Salvagno Andrioli, Raúl P.
6	21	905	0	Vázquez, Rogelio y otros
6	21	905	0	Vázquez, Rogelio y otros
6	21	906	0	Griffo, Elio
6	21	906	0	Griffo, Elio
6	21	907	0	F. de García, Blanca
6	21	907	0	F. de García, Blanca
6	21	1035	0	Ercoli, Marcelino
6	21	1035	0	Ercoli, Marcelino
6	21	1032	0	De Dios, Carmen (hija)
6	21	1032	0	De Dios, Carmen (hija)
6	21	1026	0	Giatti, Héctor
6	21	1026	0	Giatti, Héctor
6	21	1027	0	Medero, Juan
6	21	1027	0	Medero, Juan
6	21	1030	0	González, Calixto
6	21	1030	0	González, Calixto
6	21	1029	0	Larrama, María e Hijos
6	21	1029	0	Larrama, María e Hijos
6	21	1028	0	Sagari, Herminia
6	21	1028	0	Sagari, Herminia
6	21	1041	0	Carrizo, Delia
6	21	1041	0	Carrizo, Delia
6	21	1042	0	Rocha, Juan
6	21	1042	0	Rocha, Juan
6	21	1043	0	Vinchkel Abiar y Sra.
6	21	1043	0	Vinchkel Abiar y Sra.
6	21	1045	0	Pescetto, Ovidio y Hnos.
6	21	1045	0	Pescetto, Ovidio y Hnos.
6	21	1049	0	Pescetto Hnos.
6	21	1049	0	Pescetto Hnos.
6	21	5653	0	Cremona, Blanca y otro
6	21	5653	0	Cremona, Blanca y otro
6	21	1050	0	Dibar, Francisco J.
6	21	1050	0	Dibar, Francisco J.
6	21	1055	0	D. de Purscher, María
6	21	1055	0	D. de Purscher, María
6	21	1063	0	S. de Bone, Claudia
6	21	1063	0	S. de Bone, Claudia
6	21	1066	0	Ciganda, Fermín
6	21	1066	0	Ciganda, Fermín
6	21	1067	0	Banchero, Eradio y Sra.
6	21	1067	0	Banchero, Eradio y Sra.
6	21	1068	0	Perdomo, Néstor
6	21	1068	0	Perdomo, Néstor
6	21	1076	0	Arbeleche, Susana
6	21	1076	0	Arbeleche, Susana
6	21	1077	0	C. de Debenedetti, María
6	21	1077	0	C. de Debenedetti, María
6	21	1079	0	Iribarren, José A. y otro
6	21	1079	0	Iribarren, José A. y otro
6	21	1081	0	Mortalena, Miguel
6	21	1081	0	Mortalena, Miguel
6	21	1082	0	Sartori, Juan
6	21	1082	0	Sartori, Juan
6	21	1084	0	Elizalde, Manuel
6	21	1084	0	Elizalde, Manuel
6	21	1095	0	Bombaci Di Pace, Agustín
6	21	1095	0	Bombaci Di Pace, Agustín
6	21	4130	0	León Visca, Arturo y otra
6	21	4130	0	León Visca, Arturo y otra
6	21	4744	0	Padrón, Sebastián
6	21	4744	0	Padrón, Sebastián
6	21	1105	0	Marchi de Martres, Margarita
6	21	1105	0	Marchi de Martres, Margarita
6	21	1112	0	De León, José
6	21	1112	0	De León, José
6	21	2789	0	Martínez de Yacobucci, María y otro
6	21	2789	0	Martínez de Yacobucci, María y otro
6	21	1118	0	Ercoli, José P.
6	21	1118	0	Ercoli, José P.
6	21	1119	0	Di Giovanni, Pablo
6	21	1119	0	Di Giovanni, Pablo
6	21	1121	0	Di Giovanni, Pablo
6	21	1121	0	Di Giovanni, Pablo
6	21	1123	0	Soler, José
6	21	1123	0	Soler, José
6	21	1126	0	Keuliyan, Carlos M. y Sra.
6	21	1126	0	Keuliyan, Carlos M. y Sra.
6	21	2718	0	Báez, Alberto
6	21	2718	0	Báez, Alberto
6	21	2753	0	Pescetto, Aníbal y Sra.
6	21	2753	0	Pescetto, Aníbal y Sra.
6	21	5010	0	Pereyra, Sergio
6	21	5010	0	Pereyra, Sergio
6	21	1134	0	Roqueta, Laudina
6	21	1134	0	Roqueta, Laudina
6	21	1135	0	Rosselli, Anuncia
6	21	1135	0	Rosselli, Anuncia
6	21	2804	0	Troncoso, Orlando T. y Sra.
6	21	2804	0	Troncoso, Orlando T. y Sra.
6	21	4058	0	García, Luis
6	21	4058	0	García, Luis
6	21	4060	0	Monteagudo, Alesio
6	21	4060	0	Monteagudo, Alesio
6	21	4339	0	Padrón, Jorge
6	21	4339	0	Padrón, Jorge
6	21	4605	0	Castro, Leonel
6	21	4605	0	Castro, Leonel
6	21	1137	0	Juvenal Agustín Stemphelet
6	21	1137	0	Juvenal Agustín Stemphelet
6	21	1138	0	Ugarte, Julio
6	21	1138	0	Ugarte, Julio
6	21	1140	0	Porciúncola, Adolfo y Sra.
6	21	1140	0	Porciúncola, Adolfo y Sra.
6	21	1141	0	Senosian, Heber
6	21	1141	0	Senosian, Heber
6	21	1142	0	Caiurs, Margarita
6	21	1142	0	Caiurs, Margarita
6	21	1143	0	Azogaray, Benito
6	21	1143	0	Azogaray, Benito
6	21	1145	0	La Paz, María
6	21	1145	0	La Paz, María
6	21	1146	0	Brajus, Enrique y otro
6	21	1146	0	Brajus, Enrique y otro
6	21	1149	0	Ugarte, Julián y Sra.
6	21	1149	0	Ugarte, Julián y Sra.
6	21	5315	0	Godoly, Pedro
6	21	5315	0	Godoly, Pedro
6	21	5688	0	Siritto, Alfredo R. y Sra.
6	21	5688	0	Siritto, Alfredo R. y Sra.
6	21	1151	0	G de Ramírez, Micaela e hijos
6	21	1151	0	G. de Ramírez, Micaela e hijos
6	21	3329	0	Clarck, Hugo y otra
6	21	3329	0	Clarck, Hugo y otra
6	21	5493	0	V. de Morales, Gladys
6	21	5493	0	V. de Morales, Gladys
6	21	1169	0	Aguilar, Eloy
6	21	1169	0	Aguilar, Eloy
6	21	1170	0	Herrera, Tomás Suc.
6	21	1170	0	Herrera, Tomás Suc.
6	21	1175	0	Herrera, Tomás y otros Suc.
6	21	1175	0	Herrera, Tomás y otros Suc.
6	21	3603	0	Z. de Orozco, María
6	21	3603	0	Z. de Orozco, María
6	21	1181	0	Irurueta, Alfredo
6	21	1181	0	Irurueta, Alfredo
6	21	2751	0	Carro Galianis, Claudia
6	21	2751	0	Carro Galianis, Claudia
6	21	2883	0	Garrone, Juan
6	21	2883	0	Garrone, Juan
6	21	3380	0	Irurueta, Alfredo
6	21	3380	0	Irurueta, Alfredo
6	21	3420	0	Carro, Adolfo
6	21	3420	0	Carro, Adolfo

SI	LC	Paq.	BL TH Hor.	Propietario
6	21	3619	0	Bosco, Antonio
6	21	3619	0	Bosco, Antonio
6	21	1200	0	Barrios, Hermenegildo
6	21	1200	0	Barrios, Hermenegildo
6	21	1203	0	Cis, Rodolfo
6	21	1203	0	Cis, Rodolfo
6	21	1204	0	Pegazzano, Myriam y otro
6	21	1204	0	Pegazzano, Myriam y otro
6	21	1207	0	De León, Victoria y otro
6	21	1207	0	De León, Victoria y otro
6	21	1209	0	Oneto, Horacio
6	21	1209	0	Oneto, Horacio
6	21	1210	0	Guaraglia, Dardo A.
6	21	1210	0	Guaraglia, Dardo A.
6	21	1212	0	Conde, Jorge
6	21	1212	0	Conde, Jorge
6	21	1215	0	Soler, Pedro
6	21	1215	0	Soler, Pedro
6	21	1216	0	Soiora, Raúl
6	21	1216	0	Soiora, Raúl
6	21	1219	0	Alvarez U. Hugo
6	21	1219	0	Alvarez U. Hugo
6	21	1220	0	Costábile Martínez, Eve
6	21	1220	0	Costábile Martínez, Eve
6	21	1225	0	Gigli, Ricardo
6	21	1225	0	Gigli, Ricardo
6	21	1226	0	Rodríguez Andere, Juan
6	21	1226	0	Rodríguez Andere, Juan
6	21	5654	0	D'Aquila, Clara y otros
6	21	5654	0	D'Aquila, Clara y otros
6	21	1233	0	Cúneo de Sánchez, Catalina
6	21	1233	0	Cúneo de Sánchez, Catalina
6	21	1236	0	Schmidt de Repetto, Genara
6	21	1236	0	Schmidt de Repetto, Genara
6	21	1237	0	Fazio, Luis
6	21	1237	0	Fazio, Luis
6	21	1238	0	Aznárez, Gustavo
6	21	1238	0	Aznárez, Gustavo
6	21	3688	0	COO.PO.CA.
6	21	3688	0	COO.PO.CA.
6	21	3960	0	Oliari, Hugo
6	21	3960	0	Oliari, Hugo
6	21	4022	0	Di Giovanni, Pablo
6	21	4022	0	Di Giovanni, Pablo
6	21	5408	0	Camargo, Luis
6	21	5408	0	Camargo, Luis
6	21	1178	0	B. de Helbusch, Rosa
6	21	1178	0	B. de Helbusch, Rosa
6	21	313	0	Magallanes, Diamantino
6	21	313	0	Magallanes, Diamantino
6	21	315	0	Rodríguez 23 Cócaro Adela e hijos
6	21	315	0	Rodríguez 23 Cócaro Adela e hijos
6	21	317	0	Mesa, Blás
6	21	317	0	Mesa, Blás
6	21	319	0	Salvagno de Osuna, Inocencia M. de
6	21	319	0	Salvagno de Osuna, Inocencia M. de
6	21	2783	0	López, Raúl
6	21	2783	0	López, Raúl
6	21	3729	0	Casanova, Alcides
6	21	3729	0	Casanova, Alcides
6	21	321	0	Prieto Azqueta, Arildo Claudio y Sra.
6	21	321	0	Prieto Azqueta, Arildo Claudio y Sra.
6	21	322	0	Busco, Bruno
6	21	322	0	Busco, Bruno
6	21	323	0	Silva, Héctor
6	21	323	0	Silva, Héctor
6	21	328	0	Linch, Isabel O.
6	21	328	0	Linch, Isabel O.
6	21	331	0	Giménez, Ramón
6	21	331	0	Giménez, Ramón
6	21	334	0	Page, Antonio
6	21	334	0	Page, Antonio
6	21	335	0	Casalá Menjen, Anuncia
6	21	335	0	Casalá Menjen, Anuncia
6	21	346	0	Suhr, Liliana
6	21	346	0	Suhr, Liliana
6	21	347	0	Quintana, Dardo S.
6	21	347	0	Quintana, Dardo S.
6	21	352	0	Aragone, José P. y Sra.
6	21	352	0	Aragone, José P. y Sra.
6	21	3923	0	Merif, Ramón y Ot.
6	21	3923	0	Merif, Ramón y Ot.
6	21	349	0	Galasena, Juan
6	21	349	0	Galasena, Juan
6	21	369	0	Frache, Elvira Magnag
6	21	369	0	Frache, Elvira Magnag
6	21	4101	0	Salvagno, Reinaldo y Sra.
6	21	4101	0	Salvagno, Reinaldo y Sra.
6	21	4132	0	Salomón, Walter
6	21	4132	0	Salomón, Walter

SJ	LC	Pad.	BL TH Hor.	Propietario
6	21	371	0	Pochelo, Adalberto
6	21	371	0	Pochelo, Adalberto
6	21	373	0	Navarro, Hermelinda J.
6	21	373	0	Navarro, Hermelinda J.
6	21	376	0	Banchero, Victorio
6	21	376	0	Banchero, Victorio
6	21	2737	0	Rodríguez, Elvecia A.
6	21	2737	0	Rodríguez, Elvecia A.
6	21	2738	0	Rodríguez, Agustina A.
6	21	2738	0	Rodríguez, Agustina A.
6	21	4597	0	Bonora, Elbio
6	21	4597	0	Bonora, Elbio
6	21	5677	0	Pera, Elbia A.
6	21	5677	0	Pera, Elbia A.
6	21	381	0	Rodríguez, Manuel
6	21	381	0	Rodríguez, Manuel
6	21	2328	0	Irureta, Víctor
6	21	2328	0	Irureta, Víctor
6	21	387	0	Cabrera, Rubí A
6	21	387	0	Cabrera, Rubí A
6	21	388	0	Bacigalupe, Sergio
6	21	388	0	Bacigalupe, Sergio
6	21	389	0	Toscano, Enrique
6	21	389	0	Toscano, Enrique
6	21	391	0	Pérez, Juana
6	21	391	0	Pérez, Juana
6	21	392	0	Perrini, Italo
6	21	3747	0	Simoni, Ceferino
6	21	3747	0	Simoni, Ceferino
6	21	5478	0	Sosa, Teófilo y Ot.
6	21	5478	0	Sosa, Teófilo y Ot.
6	21	5368	0	Club Social y Deportivo 9 de Mayo
6	21	5368	0	Club Social y Deportivo 9 de Mayo
6	21	344	0	Suhr, Adela
6	21	344	0	Suhr, Adela
6	21	358	0	Banchero, Juan
6	21	358	0	Banchero, Juan
6	21	356	0	Melonio, Pedro
6	21	356	0	Melonio, Pedro
6	21	354	0	Manchini, Angel
6	21	354	0	Manchini, Angel
6	21	353	0	Prado, Angel José
6	21	353	0	Prado, Angel José
6	21	352	0	Perdomo, Néstor
6	21	352	0	Perdomo, Néstor
6	21	3791	0	Fabreu de Salle, Rosalía
6	21	3791	0	Fabreu de Salle, Rosalía
6	21	4416	0	Espínola, Yamandú Reyn
6	21	4416	0	Espínola, Yamandú Reyn
6	21	5648	0	Blanco, Avelino Mariángeles
6	21	5648	0	Blanco, Avelino Mariángeles
6	21	361	0	Sartori, Juan
6	21	361	0	Sartori, Juan
6	21	362	0	Rivero, Edmundo
6	21	362	0	Rivero, Edmundo
6	21	366	0	Zagarzazú, Pedro
6	21	366	0	Zagarzazú, Pedro
6	21	368	0	Pezutti, Néstor
6	21	368	0	Pezutti, Néstor
6	21	392	0	Perrini, Italo
6	21	393	0	Bone, Calixto
6	21	393	0	Bone, Calixto
6	21	395	0	Banchero, Imael E. y Sra.
6	21	395	0	Banchero, Imael E. y Sra.
6	21	397	0	Forete, Agustín y Santiago
6	21	397	0	Forete, Agustín y Santiago
6	21	398	0	Banchero, Sosa Hna.
6	21	398	0	Banchero, Sosa Hna.
6	21	2332	0	Kirincio 23 Martínez; Aurora
6	21	2332	0	Kirincio 23 Martínez; Aurora
6	21	3685	0	Suhr, Graciela E.
6	21	3685	0	Suhr, Graciela E.
6	21	4172	0	Andrioli, Miguel Angel
6	21	4172	0	Andrioli, Miguel Angel
6	21	406	0	Celesita, Bartolo e Hijo
6	21	406	0	Celesita, Bartolo e Hijo
6	21	487	0	Maldonado, Raúl O.
6	21	487	0	Maldonado, Raúl O.
6	21	3652	0	Joraturia, Roberto
6	21	3652	0	Joraturia, Roberto
6	21	3921	0	Aaron Felder y Sra.
6	21	3921	0	Aaron Felder y Sra.
6	21	4222	0	Cóccaro, Miguel
6	21	4222	0	Cóccaro, Miguel
6	21	411	0	Burchachea, Gloria
6	21	411	0	Burchachea, Gloria
6	21	412	0	Estuben, Daniel
6	21	412	0	Estuben, Daniel
6	21	413	0	Rodríguez, Rafaela
6	21	413	0	Rodríguez, Rafaela
6	21	414	0	Vera 23 Troncoso, Julia
6	21	414	0	Vera 23 Troncoso, Julia
6	21	3317	0	M. de Soler, Rosalía
6	21	3317	0	M. de Soler, Rosalía
6	21	3439	0	Quintana, Susana
6	21	3439	0	Quintana, Susana
6	21	419	0	Echadi, Antonio
6	21	419	0	Echadi, Antonio
6	21	421	0	Echadi, Antonio
6	21	421	0	Echadi, Antonio

SI	LC	Paq.	BL TH Hor.	Propietario
6	21	424	0	Fernández, Marcelino
6	21	424	0	Fernández, Marcelino
6	21	4239	0	Martínez, Hignacio
6	21	4239	0	Martínez, Hignacio
6	21	4485	0	Soc. de la Torre del Vi
6	21	4485	0	Soc. de la Torre del Vi
6	21	470	0	Squitin, Nicomedes
6	21	470	0	Squitin, Nicomedes
6	21	474	0	Batto, Margarita
6	21	474	0	Batto, Margarita
6	21	476	0	Oliva, Eduardo
6	21	476	0	Oliva, Eduardo
6	21	479	0	Rodríguez, Owvaldo
6	21	479	0	Rodríguez, Owvaldo
6	21	2313	0	Ambrosio Díaz, Juan
6	21	2313	0	Ambrosio Díaz, Juan
6	21	2786	0	Viera, Carlos
6	21	2786	0	Viera, Carlos
6	21	3833	0	Pérez, Aurora
6	21	3833	0	Pérez, Aurora
6	21	483	0	González, Noel y Ots.
6	21	483	0	González, Noel y Ots.
6	21	2822	0	Martínez, Eliazar
6	21	2822	0	Martínez, Eliazar
6	21	3354	0	Verde, Santiago
6	21	3354	0	Verde, Santiago
6	21	3355	0	Pesce, Isidro
6	21	3355	0	Pesce, Isidro
6	21	3356	0	Grassi, Reinaldo
6	21	3356	0	Grassi, Reinaldo
6	21	3988	0	Banchero, Basilio
6	21	3988	0	Banchero, Basilio
6	21	4422	0	Zubillaga Fehrnández, Sara
6	21	4422	0	Zubillaga Fehrnández, Sara
6	21	5289	0	Deleón, Rufino
6	21	5289	0	Deleón, Rufino
6	21	482	0	Rivero, Isaac
6	21	482	0	Rivero, Isaac
6	21	486	0	Grassi, Reinaldo
6	21	486	0	Grassi, Reinaldo
6	21	487	0	Toscano, Ricardo
6	21	487	0	Toscano, Ricardo
6	21	488	0	Martínez, Antonio
6	21	488	0	Martínez, Antonio
6	21	489	0	Moranzoni, Edilbelio
6	21	489	0	Moranzoni, Edilbelio
6	21	490	0	Giménez, Ramón
6	21	490	0	Giménez, Ramón
6	21	491	0	Valente, Alejandro
6	21	491	0	Valente, Alejandro
6	21	494	0	Bianchi, Alfredo
6	21	494	0	Bianchi, Alfredo
6	21	496	0	Soulier, Ruth
6	21	496	0	Soulier, Ruth
6	21	497	0	Cabral, Hugo D.
6	21	497	0	Cabral, Hugo D.
6	21	2894	0	Pisciottano, Angel
6	21	2894	0	Pisciottano, Angel
6	21	3524	0	Vázquez, Walter
6	21	3524	0	Vázquez, Walter
6	21	498	0	Domini, Graciela
6	21	498	0	Domini, Graciela
6	21	499	0	Caballero de Busco, Blanca D.
6	21	499	0	Caballero de Busco, Blanca D.
6	21	500	0	Quintana de Omodei, Beatriz e Hijos
6	21	500	0	Quintana de Omodei, Beatriz e Hijos
6	21	501	0	Irurtia, Dante S. A.
6	21	501	0	Irurtia, Dante S. A.
6	21	504	0	Banchero, Marcelino y O
6	21	504	0	Banchero, Marcelino y O
6	21	507	0	Jorajuria, Graciela
6	21	507	0	Jorajuria, Graciela
6	21	2272	0	Pereira, Ebelio
6	21	2272	0	Pereira, Ebelio
6	21	2813	0	Noain, Ovidio Ademar
6	21	2813	0	Noain, Ovidio Ademar
6	21	3565	0	B. de Banchero, Angela
6	21	3565	0	B. de Banchero, Angela
6	21	3566	0	Carle, Irene
6	21	3566	0	Carle, Irene
6	21	3901	0	Andrioli, Raúl
6	21	3901	0	Andrioli, Raúl
6	21	4808	0	Campot, Adalberto
6	21	4808	0	Campot, Adalberto
6	21	509	0	Domini, Pedro
6	21	509	0	Domini, Pedro
6	21	514	0	Jorajuria, Julia y Otro
6	21	514	0	Jorajuria, Julia y Otro
6	21	518	0	Cóppola, Carmelo
6	21	518	0	Cóppola, Carmelo
6	21	519	0	Banchero, Juan C.
6	21	519	0	Banchero, Juan C.
6	21	3387	0	Caram, Miguel y Sra.
6	21	3387	0	Caram, Miguel y Sra.
6	21	534	0	Frache, Sara y Otro
6	21	534	0	Frache, Sara y Otro
6	21	538	0	Bianchi, Margarita
6	21	538	0	Bianchi, Margarita
6	21	4491	0	Manzino, Edmundo
6	21	4491	0	Manzino, Edmundo
6	21	3351	0	Echarte, Leonel
6	21	3351	0	Echarte, Leonel

SI	LC	Paq.	BL TH Hor.	Propietario
6	21	579	0	Padrón, Cayetano Suc.
6	21	579	0	Padrón, Cayetano Suc.
6	21	3347	0	Aguilar, Luis y Ot.
6	21	3347	0	Aguilar, Luis y Ot.
6	21	3348	0	Boxarich, Enelido y Ot.
6	21	3348	0	Boxarich, Enelido y Ot.
6	21	3393	0	Leiza, Roberto y Sarachu, José
6	21	3393	0	Leiza, Roberto y Sarachu, José
6	21	3775	0	Monzón, Carlos
6	21	3775	0	Monzón, Carlos
6	21	580	0	Pereira, Bibiano Suc.
6	21	580	0	Pereira, Bibiano Suc.
6	21	581	0	B. de Segue, Petrona Suc.
6	21	581	0	B. de Segue, Petrona Suc.
6	21	585	0	Sala Guerrero, Carlos
6	21	585	0	Sala Guerrero, Carlos
6	21	587	0	Echadi, Antonio
6	21	587	0	Echadi, Antonio
6	21	592	0	Baridón, Luí
6	21	592	0	Baridón, Luí
6	21	593	0	Suárez, Reynaldo R. y Sra
6	21	593	0	Suárez, Reynaldo R. y Sra
6	21	595	0	Vanni Romero, Héctor
6	21	595	0	Vanni Romero, Héctor
6	21	596	0	S. de Mussi, Felisa
6	21	596	0	S. de Mussi, Felisa
6	21	597	0	De Los Santos Deni
6	21	597	0	De Los Santos Deni
6	21	598	0	Echadi, Antonio
6	21	598	0	Echadi, Antonio
6	21	3755	0	C. de Báez, Liboria
6	21	3755	0	C. de Báez, Liboria
6	21	4869	0	Espíndola, Petrona y Ot.
6	21	4869	0	Espíndola, Petrona y Ot.
6	21	603	0	Poletti, Elbio
6	21	539	0	Orsi, Alberto Ma.
6	21	539	0	Orsi, Alberto Ma.
6	21	545	0	Vera, Reynaldo
6	21	545	0	Vera, Reynaldo
6	21	547	0	Martínez, Jorge y Otro
6	21	547	0	Martínez, Jorge y Otro
6	21	3515	0	Arbeletche, Pedro G. y Sra.
6	21	3515	0	Arbeletche, Pedro G. y Sra.
6	21	4859	0	Iturburúa, Román
6	21	4859	0	Iturburúa, Román
6	21	555	0	Castro de Sosa, Julia E.
6	21	555	0	Castro de Sosa, Julia E.
6	21	558	0	Mora, Francisco M.
6	21	558	0	Mora, Francisco M.
6	21	3751	0	Chinatti, Rodolfo
6	21	3751	0	Chinatti, Rodolfo
6	21	3957	0	Masdece, Juan
6	21	3957	0	Masdece, Juan
6	21	4918	0	Gaona, José María
6	21	4918	0	Gaona, José María
6	21	565	0	Padrón, Máximo
6	21	565	0	Padrón, Máximo
6	21	570	0	Arbuet, Francisco
6	21	570	0	Arbuet, Francisco
6	21	2829	0	Serantes de González, Margarita y Ot.
6	21	2829	0	Serantes de González, Margarita y Ot.
6	21	2830	0	García, Leonel
6	21	2830	0	García, Leonel
6	21	2832	0	Lucy Neve
6	21	2832	0	Lucy Neve
6	21	2809	0	Bevegni, Isidoro
6	21	2809	0	Bevegni, Isidoro
6	21	3349	0	Monzón, Walter
6	21	3349	0	Monzón, Walter
6	21	603	0	Poleti, Elbio
6	21	610	0	Giribone, Edilberto
6	21	610	0	Giribone, Edilberto
6	21	612	0	Antolini, Elma y Liria
6	21	612	0	Antolini, Elma y Liria
6	21	3708	0	Vargas, Gerardo Natividad
6	21	3708	0	Vargas, Gerardo, Natividad
6	21	5408	0	Armanini, Camilo
6	21	5428	0	Armanini, Camilo
6	21	618	0	Aguirre, Alberto Otro
6	21	618	0	Aguirre, Alberto Otro
6	21	619	0	Charlone, Ulises D.
6	21	619	0	Charlone, Ulises D.
6	21	620	2	K. de Bujan, María
6	21	620	2	K. de Bujan, María
6	21	621	0	Pisciotano, Dante
6	21	621	0	Pisciotano, Dante
6	21	622	0	Iglesias, Estela M.
6	21	622	0	Iglesias, Estela M.
6	21	623	0	Bagliacino, Asunción N.
6	21	623	0	Bagliacino, Asunción N.
6	21	626	0	B. de Carneira, Laura
6	21	626	0	B. de Carneira, Laura
6	21	3712	0	Antenuodi, Cayetano
6	21	3712	0	Antenuodi, Cayetano
6	21	3798	0	Frache, Juan
6	21	3798	0	Frache, Juan
6	21	4920	0	Baldi, Roque
6	21	4920	0	Baldi, Roque
6	21	632	0	Illescas Ma. Lina
6	21	632	0	Illescas Ma. Lina
6	21	633	0	Andrrade, Abelardo
6	21	633	0	Andrrade, Abelardo
6	21	3426	0	Fernández, René
6	21	3426	0	Fernández, René
6	21	3427	0	Vignolo, Roque F. y Otra
6	21	3427	0	Vignolo, Roque F. y Otra
6	21	3428	0	Banchero, Miguel y Ot.
6	21	3428	0	Banchero, Miguel y Ot.
6	21	3449	0	Torres, María
6	21	3449	0	Torres, María
6	21	3501	0	Santos Severo Irurueta y Otra
6	21	3501	0	Santos Severo Irurueta y Otra
6	21	3538	0	G. de Oroná, Jorgelina
6	21	3538	0	G. de Oroná, Jorgelina
6	21	3549	0	Del Regno, Juan
6	21	3549	0	Del Regno, Juan
6	21	3631	0	Erramouspe, Enrique
6	21	3631	0	Erramouspe, Enrique
6	21	3870	0	O. de Rabino, Irene
6	21	3870	0	O. de Rabino, Irene
6	21	3909	0	Martos, Susana y Ot.
6	21	3909	0	Martos, Susana y Ot.
6	21	634	0	Pineda, Ana y otro
6	21	634	0	Pineda, Ana y otro
6	21	640	0	Castelli, Edgardo
6	21	640	0	Castelli, Edgardo
6	21	841	0	Salomón, Walter y otra
6	21	641	0	Salomón, Walter y otra
6	21	643	0	Pisciottano, Juan
6	21	643	0	Pisciottano, Juan
6	21	644	0	Centro Asistencial A. M. de Oeste
6	21	644	0	Centro Asistencial A. M. de Oeste
6	21	645	0	Vico, Francisco
6	21	645	0	Vico, Francisco
6	21	2299	0	Coccia, Francisco
6	21	2299	0	Coccia, Francisco
6	21	2787	0	Costa, Eduardo
6	21	2787	0	Costa, Eduardo
6	21	4778	0	Piciottano, Dante y Ot.
6	21	4778	0	Piciottano, Dante y Ot.
6	21	646	0	Clark, Hugo Ot
6	21	646	0	Clark, Hugo Ot
6	21	649	0	Esso Standard Oil Co. U.
6	21	649	0	Esso Standard Oil Co. U.
6	21	2879	0	Sanatorio Regional S.
6	21	2879	0	Sanatorio Regional S.
6	21	2893	0	Igoa, Jesús
6	21	2893	0	Igoa, Jesús
6	21	3506	0	De León, Ramón
6	21	3506	0	De León, Ramón
6	21	4604	0	Oliva, Carlos
6	21	4604	0	Oliva, Carlos
6	21	651	0	Perini, Julio Italo
6	21	651	0	Perini, Julio Italo
6	21	652	0	Maldonado, Alberto Bart
6	21	652	0	Maldonado, Alberto Bart
6	21	654	0	Gubler, Arturo
6	21	654	0	Gubler, Arturo
6	21	655	0	S. de Montero, Eugenia
6	21	655	0	S. de Montero, Eugenia
6	21	656	0	Giorello, Juana de
6	21	656	0	Giorello, Juana de
6	21	658	0	Lazzo, Alberto
6	21	658	0	Lazzo, Alberto
6	21	3616	0	Durand, Ove
6	21	3616	0	Durand, Ove
6	21	663	0	Barisoni, Alfredo
6	21	663	0	Barisoni, Alfredo
6	21	666	0	Pescetto, Roberto
6	21	666	0	Pescetto, Roberto
6	21	4601	0	Sabalsagaray, María
6	21	4601	0	Sabalsagaray, María
6	21	676	0	Castillo, Eduardo
6	21	676	0	Castillo, Eduardo
6	21	677	0	Rodríguez, Mireya
6	21	677	0	Rodríguez, Mireya
6	21	678	0	M. de Sabalgaray, Alba
6	21	678	0	M. de Sabalgaray, Alba
6	21	678	0	M. de Sabalgaray, Alba
6	21	3451	0	Spósito, Juan
6	21	3451	0	Spósito, Juan
6	21	3452	0	Caram, Angela
6	21	3452	0	Caram, Angela
6	21	3453	0	Salle, Lorenzo
6	21	3453	0	Salle, Lorenzo
6	21	4727	0	Franzinelli, Nelsa E.
6	21	4727	0	Franzinelli, Nelsa E.
6	21	5320	0	Escandell Pisciottano, María A.
6	21	5320	0	Escandell Pisciottano, María A.
6	21	683	0	Vera, Norma
6	21	683	0	Vera, Norma
6	21	684	0	Miller, Domingo
6	21	684	0	Miller, Domingo
6	21	686	0	Giménez, Alfredo y otra
6	21	686	0	Giménez, Alfredo y otra
6	21	687	0	Banchero, Marcelina
6	21	687	0	Banchero, Marcelina
6	21	688	0	Asqueta, Roberto
6	21	688	0	Asqueta, Roberto
6	21	690	0	Colman, Rolando y Sra.
6	21	690	0	Colman, Rolando y Sra.
6	21	692	0	Bouvier, Juan
6	21	692	0	Bouvier, Juan
6	21	3398	0	Pereza, Ruperto y otro
6	21	3398	0	Pereza, Ruperto y otro
6	21	3789	0	Bevegni, Ermelino y Sra.
6	21	3789	0	Bevegni, Ermelino y Sra.
6	21	694	0	Montero, Juan y otros
6	21	694	0	Montero, Juan y otros
6	21	699	0	Jorajuría, Antolín
6	21	699	0	Jorajuría, Antolín
6	21	700	0	Manrique, Eleuterio
6	21	700	0	Manrique, Eleuterio
6	21	701	0	Morales, José
6	21	701	0	Morales, José
6	21	702	0	Barretto, Wilmar
6	21	702	0	Barretto, Wilmar
6	21	703	0	Gaona, Leopoldo
6	21	703	0	Gaona, Leopoldo
6	21	3602	0	Bentos, Ramón Omar y Sra.
6	21	3602	0	Bentos, Ramón Omar y Sra.
6	21	4577	0	Manzino, Juan y otro
6	21	4577	0	Manzino, Juan y otro
6	21	5305	0	Zubillaga, Héctor
6	21	5305	0	Zubillaga, Héctor
6	21	5324	0	Jauregui, José R. y Sra.
6	21	5324	0	Jauregui, José R. y Sra.
6	21	706	0	Sosa, Angel R.
6	21	706	0	Sosa, Angel R.
6	21	2311	0	Pereyra, Juan
6	21	2311	0	Pereyra, Juan
6	21	4167	0	Salvagno, Israel O.
6	21	4167	0	Salvagno, Israel O.
6	21	4705	0	Pizzarro de Rodríguez, Silos
6	21	4705	0	Pizzarro de Rodríguez, Silos
6	21	709	0	Zunino, Pedro y otros
6	21	709	0	Zunino, Pedro y otros
6	21	4586	0	Piva, Héctor
6	21	4586	0	Piva, Héctor
6	21	4974	0	Castillo, Julio
6	21	4974	0	Castillo, Julio
6	21	5286	0	Otarola, Feliciano
6	21	5286	0	Otarola, Feliciano
6	21	5352	0	Olmedo, Gregorio
6	21	5352	0	Olmedo, Gregorio
6	21	5353	0	Baldi, Alfredo
6	21	5353	0	Baldi, Alfredo
6	21	720	0	Alvarez, Alba y otro
6	21	720	0	Alvarez, Alba y otro
6	21	725	0	Monzón, Guillermo y Sra.
6	21	725	0	Monzón, Guillermo y Sra.
6	21	3376	0	Oradini, María
6	21	3376	0	Oradini, María
6	21	728	0	Avelino, Edgardo J.
6	21	728	0	Avelino, Edgardo J.
6	21	2815	0	Roggio, Rosa y María
6	21	2815	0	Roggio, Rosa y María
6	21	3628	0	Ayala, Miriam y otra
6	21	3628	0	Ayala, Miriam y otra
6	21	3937	0	Estradas, Domingo
6	21	3937	0	Estradas, Domingo
6	21	3938	0	Schench, Carlos
6	21	3938	0	Schench, Carlos
6	21	733	0	Arbuet, Sergio
6	21	733	0	Arbuet, Sergio
6	21	735	0	Buzzi, Alcides
6	21	735	0	Buzzi, Alcides
6	21	738	0	I. de Gabarrot, María
6	21	738	0	I. de Gabarrot, María
6	21	740	0	Banchero, Juan
6	21	740	0	Banchero, Juan
6	21	3410	0	Banchero, Ernesto y otro
6	21	3410	0	Banchero, Ernesto y otro
6	21	3411	0	Nan, Cándido
6	21	3411	0	Nan, Cándido
6	21	3488	0	Goncálvez, Antonio
6	21	3488	0	Goncálvez, Antonio
6	21	4692	0	Giribone de Perini, Aldina M.
6	21	4692	0	Giribone de Perini, Aldina M.
6	21	5359	0	Lucarelli, Piarino
6	21	5359	0	Lucarelli, Piarino
6	21	5367	0	Mattei de Bidar, Alicia
6	21	5367	0	Mattei de Bidar, Alicia
6	21	753	0	Sabot, Luis y otro
6	21	753	0	Sabot, Luis y otro

SI	LC	Paq.	BL TH Hor.	Propietario
6	21	767	0	Bonjour, David
6	21	767	0	Bonjour, David
6	21	768	0	Durand, Mabel y otro
6	21	768	0	Durand, Mabel y otro
6	21	4629	0	Rizk, Ibon
6	21	4629	0	Rizk, Ibon
6	21	786	0	Osta, Gandur
6	21	786	0	Osta, Gandur
6	21	788	0	R. de Jorajuría, Adela
6	21	788	0	R. de Jorajuría, Adela
6	21	789	0	Morfino, Domingo
6	21	789	0	Morfino, Domingo
6	21	794	0	Báez, Alberto
6	21	794	0	Báez, Alberto
6	21	2281	0	Fiorella, Carmelo y otro
6	21	2281	0	Fiorella, Carmelo y otro
6	21	3310	0	Avelino, José
6	21	3310	0	Avelino, José
6	21	3490	0	Vidal, Gregoria
6	21	3490	0	Vidal, Gregoria
6	21	4513	0	Coop. Asis. Salud Coosal
6	21	4513	0	Coop. Asis. Salud Coosal
6	21	377	0	Bouvier, Gabriel
6	21	377	0	Bouvier, Gabriel
6	21	3651	0	Caran Schafik, Gilberto
6	21	3651	0	Caran Schafik, Gilberto
6	21	636	0	G. de Barré, Asunción
6	21	636	0	G. de Barré, Asunción
6	21	177	0	Cara de Botinelli, María O. e hijo
6	21	177	0	Cara de Botinelli, María O. e hijo
6	21	180	0	Cha Oliva, Alejandro
6	21	180	0	Chá Oliva, Alejandro
6	21	181	0	Moreira, Inés y otro
6	21	181	0	Moreira, Inés y otro
6	21	183	0	Guaraglia, Adoración y Sra.
6	21	183	0	Guaraglia, Adoración y Sra.
6	21	184	0	Figueredo, Isidora
6	21	184	0	Figueredo, Isidora
6	21	185	0	Ramos, Pedro A. e hijos
6	21	185	0	Ramos, Pedro A. e hijos
6	21	203	0	Chollet, Gustavo
6	21	203	0	Chollet, Gustavo
6	21	188	0	Banchero, Primitiva
6	21	188	0	Banchero, Primitiva
6	21	5459	0	Couget González, Ramón Julio y Sra.
6	21	5459	0	Couget González, Ramón Julio y Sra.
6	21	93	0	Chaparro, José Enrique
6	21	93	0	Chaparro, José Enrique
6	21	199	0	Domini, Domingo
6	21	199	0	Domini, Domingo
6	21	197	0	Chaparro, Bernardo
6	21	197	0	Chaparro, Bernardo
6	21	196	0	Penza 23 Acusa Secundina
6	21	196	0	Penza 23 Acusa Secundina
6	21	195	0	Buscovich, Mijailo
6	21	195	0	Buscovich, Mijailo
6	21	193	0	Silva, René
6	21	193	0	Silva, René
6	21	192	0	Visca, Gregorio y otro
6	21	192	0	Visca, Gregorio y otro
6	21	189	0	Rossotti, Alberto
6	21	189	0	Rossotti, Alberto
6	21	2797	0	Faggioni 23 Squitin, María e hijos
6	21	2797	0	Faggioni 23 Squitin, María e hijos
6	21	3296	0	Reina, Miguel
6	21	3296	0	Reina, Miguel
6	21	3397	0	Arnal, José
6	21	3397	0	Arnal, José
6	21	200	0	Avelino, Enrique y Lorenzo Suc.
6	21	200	0	Avelino, Enrique y Lorenzo Suc.
6	21	204	0	Cajes, Norma
6	21	204	0	Cajes, Norma
6	21	205	0	Banchero, Ricardo A. y otros
6	21	205	0	Banchero, Ricardo A. y otros
6	21	206	0	Bertolotti, Juan J.
6	21	206	0	Bertolotti, Juan J.
6	21	207	0	Arce, Walter
6	21	207	0	Arce, Walter
6	21	208	0	Romero, Braulia Suc.
6	21	208	0	Romero, Braulia Suc.
6	21	210	0	Guaraglia, Vicente
6	21	210	0	Guaraglia, Vicente
6	21	211	0	Ramírez, Melanio
6	21	211	0	Ramírez, Melanio
6	21	4857	0	Cuello, Alfredo
6	21	4857	0	Cuello, Alfredo

SI	LC	Paq.	BL TH Hor.	Propietario
6	21	213	0	Camacho de Eleura, Justa e hijo
6	21	213	0	Camacho de Eleura, Justa e hijo
6	21	3433	0	Poletti, David
6	21	3433	0	Poletti, David
6	21	218	0	Giribone, Edilberto
6	21	218	0	Giribone, Edilberto
6	21	219	0	Centurión, Carlos
6	21	219	0	Centurión, Carlos
6	21	220	0	Menjen, Juan
6	21	220	0	Menjen, Juan
6	21	1762	0	Rodríguez, Mariano
6	21	1762	0	Rodríguez, Mariano
6	21	2722	0	Maidana 23 Menjen, Aída
6	21	2722	0	Maidana 23 Menjen, Aída
6	21	2859	0	Castillo, Juan
6	21	2859	0	Castillo, Juan
6	21	2860	0	Nicoloff, Ignat
6	21	2860	0	Nicoloff, Ignat
6	21	3353	0	Carrique, José
6	21	3353	0	Carrique, José
6	21	3371	0	Chá, José Mª
6	21	3371	0	Chá, José Mª
6	21	3502	0	Chá, César
6	21	3502	0	Chá, César
6	21	3958	0	La Paz, Héctor
6	21	3958	0	La Paz, Héctor
6	21	4070	0	Blanco, Luis
6	21	4070	0	Blanco, Luis
6	21	4262	0	Zulueta, Juan José
6	21	4262	0	Zulueta, Juan José
6	21	4700	0	Cornú de Parodi, Hilda
6	21	4700	0	Cornú de Parodi, Hilda
6	21	4835	0	Bevegni, Hermelino M. y señora
6	21	4835	0	Bevegni, Hermelino M. y señora
6	21	5386	0	Gallardo de González Renée
6	21	5386	0	Gallardo de González Renée
6	21	224	0	Burchachea, Edgardo
6	21	224	0	Burchachea, Edgardo
6	21	225	0	Avelino, Hugo
6	21	225	0	Avelino, Hugo
6	21	226	0	Giribone, Armando
6	21	226	0	Giribone, Armando
6	21	227	0	Leguisamo, Francisco
6	21	227	0	Leguisamo, Francisco
6	21	228	0	Ruiz, Julio y Sra.
6	21	228	0	Ruiz, Julio y Sra.
6	21	231	0	Prieto, Enestor
6	21	231	0	Prieto, Enestor
6	21	235	0	Borré 23 Oliva, Juana
6	21	235	0	Borré 23 Oliva, Juana
6	21	236	0	Casanova, Paulino
6	21	236	0	Casanova, Paulino
6	21	2896	0	Ferrando, Cledia
6	21	2896	0	Ferrando, Cledia
6	21	3340	0	B. de Díaz, Zulma y otro
6	21	3340	0	B. de Díaz, Zulma y otro
6	21	4630	0	Banchero de Etchegaray, Antonia A.
6	21	4630	0	Banchero de Etchegaray, Antonia A.
6	21	238	0	Siri Banchero, María
6	21	238	0	Siri Banchero, María
6	21	243	0	Jorajuría Fernández, Roberto
6	21	243	0	Jorajuría Fernández, Roberto
6	21	247	0	Otazú, Rosario
6	21	247	0	Otazú, Rosario
6	21	239	0	Etchegaray, Adela, L. e hijos
6	21	239	0	Etchegaray, Adela, L. e hijos
6	21	250	0	Sani Troise, Teresa y H.
6	21	250	0	Sani Troise, Teresa y H.
6	21	240	0	D. Aquila, Gustavo
6	21	240	0	D. Aquila, Gustavo
6	21	237	0	Otazú, Alvaro OS.
6	21	237	0	Otazú, Alvaro OS.
6	21	248	0	T. 23 Pisciottano, Rosa
6	21	248	0	T. 23 Pisciottano, Rosa
6	21	242	0	Vico, Carlos
6	21	242	0	Vico, Carlos
6	21	254	0	Salvagno, Reynaldo
6	21	254	0	Salvagno, Reynaldo
6	21	256	0	Goncalves, Carmen
6	21	256	0	Goncalves, Carmen
6	21	257	0	Pochelú, Juan
6	21	257	0	Pochelú, Juan
6	21	259	0	Leiza, María y Hna.
6	21	259	0	Leiza, María y Hna.
6	21	3379	0	Borré, Rafaela
6	21	3379	0	Borré, Rafaela
6	21	3730	0	Castelli, Edgardo
6	21	3730	0	Castelli, Edgardo
6	21	4161	0	González, Darío
6	21	4161	0	González, Darío
6	21	4308	0	Rodríguez, Milka R.
6	21	4308	0	Rodríguez, Milka R.

SJ	LC	Pad.	Hor. BL TH	Propietario
6	21	265	0	Hurtado, Evaristo
6	21	265	0	Hurtado, Evaristo
6	21	268	0	Asqueta Amalia y otra
6	21	268	0	Asqueta Amalia y otra
6	21	3705	0	Siri, Carlos N.
6	21	3705	0	Siri, Carlos N.
6	21	3748	0	Bianchi, Sergio
6	21	3748	0	Bianchi, Sergio
6	21	4682	0	Zagarzazú, Pedro
6	21	4682	0	Zagarzazú, Pedro
6	21	3941	0	Oliver, Eduardo C. y Sra.
6	21	3941	0	Oliver, Eduardo C. y Sra.
6	21	274	0	Pujol de García, Beatr.
6	21	274	0	Pujol de García, Beatr.
6	21	276	0	Zagarzazú, Roberto
6	21	276	0	Zagarzazú, Roberto
6	21	3370	0	Domini de Ururtia, Segunda M.
6	21	3370	0	Domini de Irurtia, Segunda M.
6	21	3556	0	Jounes, Alí
6	21	3556	0	Jounes, Alí
6	21	280	0	Cremona, Luis
6	21	280	0	Cremona, Luis
6	21	283	0	Banchero Roque y Amalia Bivarte
6	21	283	0	Banchero Roque y Amalia Bivarte
6	21	284	0	Larrama 23 Raggio, Isabel e hijo
6	21	284	0	Larrama 23 Raggio, Isabel e hijo
6	21	285	0	Bevegni, Agustina
6	21	285	0	Bevegni, Agustina
6	21	287	0	Zafaroni Chá, Antonio y otros
6	21	287	0	Zafaroni Chá, Antonio y otros
6	21	2302	0	Vico, Humberto Abel
6	21	2302	0	Vico, Humberto Abel
6	21	2790	0	Baruzzi, Américo
6	21	2790	0	Baruzzi, Américo
6	21	2791	0	Cerrutti 23 Siri, Luisa y otros
6	21	2791	0	Cerrutti 23 Siri, Luisa y otros
6	21	2792	0	Mendoza, Fermín
6	21	2792	0	Mendoza, Fermín
6	21	2871	0	Rridela, Luis
6	21	2871	0	Rridela, Luis
6	21	293	0	Medero, Eduvige
6	21	293	0	Medero, Eduvige
6	21	295	0	Landechea, Gerardo
6	21	295	0	Landechea, Gerardo
6	21	298	0	Manitto 23 Santri, Carolina
6	21	298	0	Manitto 23 Santri, Carolina
6	21	4055	0	Martínez, Eduardo
6	21	4055	0	Martínez, Eduardo
6	21	4232	0	Martínez, Saen A.
6	21	4232	0	Martínez, Saen A.
6	21	4233	0	Salvezzo, Miguel A.
6	21	4233	0	Salvezzo, Miguel A.
6	21	308	0	Echadi, Antonio
6	21	308	0	Echadi, Antonio
6	21	300	0	Garrone, Norberto y otros
6	21	300	0	Garrone, Norberto y otros
6	21	310	0	Godoy, Pedro y otro
6	21	310	0	Godoy, Pedro y otro
6	21	302	0	Morales de Vitalis, María C. e hijos
6	21	302	0	Morales de Vitalis, María C. e hijos
6	21	303	0	Cavia, Juan Víctor
6	21	303	0	Cavia, Juan Víctor
6	21	306	0	Guerri, Walter
6	21	306	0	Guerri, Walter
6	21	304	0	Gaona, Rosa y otro
6	21	304	0	Gaona, Rosa y otro
6	21	4729	0	Planchón, Carlos S.
6	21	4729	0	Planchón, Carlos S.
6	21	4840	0	Carro, Laguntor
6	21	4840	0	Carro, Laguntor
6	21	4843	0	Larrama, Sergio
6	21	4843	0	Larrama, Sergio
6	21	4844	0	Borteiro, Mabel y otro
6	21	4844	0	Borteiro, Mabel y otro
6	21	5143	0	Reyna, Miguel
6	21	5143	0	Reyna, Miguel
6	21	5144	0	Fernández, Rúben
6	21	5144	0	Fernández, Rúben
6	21	5287	0	Pereyra, José Tomás
6	21	5287	0	Pereyra, José Tomás
6	21	5295	0	Bone, Rosa y otros
6	21	5295	0	Bone, Rosa y otros
6	21	5296	0	Gabrielli, Severino
6	21	5296	0	Gabrielli, Severino
6	21	2800	0	Domínguez, Luis
6	21	2800	0	Domínguez, Luis
6	21	2889	0	Nater Berón, Pedro
6	21	2889	0	Nater Berón, Pedro
6	21	2891	0	Banchero, Angélica
6	21	2891	0	Banchero, Angélica

SI	LC	Paq.	BL TH Hor.	Propietario
6	21	3408	0	Garibotti de Solá, María
6	21	3408	0	Garibotti de Solá, María
6	21	3621	0	Romanelli, Jorge
6	21	3621	0	Romanelli, Jorge
6	21	4498	0	Larrama, Carmelo
6	21	4498	0	Larrama, Carmelo
6	21	4499	0	S. de Serafín, Angela
6	21	4499	0	S. de Serafín, Angela
6	21	4	0	Vidal Ramona y otra
6	21	4	0	Vidal Ramona y otra
6	21	5	0	Gomila, Marina
6	21	5	0	Gomila, Marina
6	21	6	0	1 Otarola, Luis A. y Sra.
6	21	6	0	1 Otarola, Luis A. y Sra.
6	21	6	0	2 González, Antonio y Sra.
6	21	6	0	2 González, Antonio y Sra.
6	21	7	0	Bacigalupe, Pedro
6	21	7	0	Bacigalupe, Pedro
6	21	2762	0	Ferreira, Olga
6	21	2762	0	Ferreira, Olga
6	21	2763	0	Isoco, Alicia
6	21	2763	0	Isoco, Alicia
6	21	3612	0	Vidal Andrioli, Angel A.
6	21	3612	0	Vidal Andrioli, Angel A.
6	21	3722	0	Lucarfelli, Nicolás
6	21	3722	0	Lucarfelli, Nicolás
6	21	3725	0	Gómez, Lelis
6	21	3725	0	Gómez, Lelis
6	21	3851	0	Parentelli, Euclides
6	21	3851	0	Parentelli, Euclides
6	21	4335	0	Romanelli, Jorgelino
6	21	4335	0	Romanelli, Jorgelino
6	21	4335	0	Romanelli, Jorgelino
6	21	4335	0	Romanelli, Jorgelino
6	21	4972	0	Siri Aleison, Walter Roque y otra
6	21	4972	0	Siri Aleison, Walter Roque y otra
6	21	5288	0	Capuano, Fernando
6	21	5288	0	Capuano, Fernando
6	21	3377	0	Ramírez, Pabla
6	21	3377	0	Ramírez, Pabla
6	21	3613	0	Casales, Ana
6	21	3613	0	Casales, Ana
6	21	3726	0	Arveleche de Salvagno, Lila
6	21	3726	0	Arveleche de Salvagno, Lila
6	21	3794	0	Vaccaro, Carlos
6	21	3794	0	Vaccaro, Carlos
6	21	3925	0	Alvaro Vencie
6	21	3925	0	Alvaro Vencie
6	21	4125	0	Banchero, Basilio
6	21	4125	0	Banchero, Basilio
6	21	4922	0	Moranzoni, Walter
6	21	4922	0	Moranzoni, Walter
6	21	4997	0	Bone, Walter
6	21	4997	0	Bone, Walter
6	21	5463	0	Fernández, José
6	21	5463	0	Fernández, José
6	21	12	0	Visca, Severa
6	21	12	0	Visca, Severa
6	21	13	0	Olivares, Alcides
6	21	13	0	Olivares, Alcides
6	21	14	0	Pereira, Cipriano
6	21	14	0	Pereira, Cipriano
6	21	16	0	Club Atlético Peñarol
6	21	16	0	Club Atlético Peñarol
6	21	17	0	Arbeleche de Grasso, Rofilia y otro
6	21	17	0	Arbeleche de Grasso, Rofilia y otro
6	21	21	0	Asqueta, Miguel
6	21	21	0	Asqueta, Miguel
6	21	3447	0	de De los Santos, María M.
6	21	3447	0	de De los Santos, María M.
6	21	4713	0	Rottaro, Diego
6	21	4713	0	Rottaro, Diego
6	21	4714	0	Sabalzagaray, Gustavo y otro
6	21	4714	0	Sabalzagaray, Gustavo y otro
6	21	26	0	Durand, Teófilo
6	21	26	0	Durand, Teófilo
6	21	27	0	Cipollini 23, Abrahim Adelia
6	21	27	0	Cipollini 23, Abrahim Adelia
6	21	28	0	Franggi 23 Irurtia, Josefa e hijos
6	21	28	0	Franggi 23 Irurtia, Josefa e hijos
6	21	29	0	Cippolini, Aranzaso
6	21	29	0	Cippolini, Aranzaso
6	21	31	0	Pezutti 23 Dupetit, Juana e hijos
6	21	31	0	Pezutti 23 Dupetit, Juana e hijos
6	21	33	0	Suárez, Néstor
6	21	33	0	Suárez, Néstor
6	21	140	0	Giménez, Tulio
6	21	140	0	Giménez, Tulio
6	21	2720	0	Salvetto, Pedro E. y otra
6	21	2720	0	Salvetto, Pedro E. y otra
6	21	3469	0	Manitto de Abrhaim, Verísima
6	21	3469	0	Manitto de Abrhaim, Verísima
6	21	4183	0	Abrahin, José
6	21	4183	0	Abrahin, José
6	21	4220	0	Marticorena, David
6	21	4220	0	Marticorena, David
6	21	4253	0	Landechea, Haedo
6	21	4253	0	Landechea, Haedo
6	21	5534	0	Irurtia Dante S. A.
6	21	5534	0	Irurtia Dante S. A.
6	21	5416	0	Rodríguez, Héctor
6	21	5416	0	Rodríguez, Héctor
6	21	2818	0	Banchero, Miguel
6	21	2818	0	Banchero, Miguel
6	21	44	0	Bonora, Eduardo
6	21	44	0	Bonora, Eduardo
6	21	46	0	Banchero, María
6	21	46	0	Banchero, María
6	21	49	0	Arbeleche, María
6	21	49	0	Arbeleche, María
6	21	50	0	Mazzoli, Juan y otro
6	21	50	0	Mazzoli, Juan y otro
6	21	2768	0	Guerrero, Isidoro
6	21	2768	0	Guerrero, Isidoro
6	21	2846	0	Abramin, José y otros
6	21	2846	0	Abramin, José y otros
6	21	2847	0	Perretti, Angel
6	21	2847	0	Perretti, Angel
6	21	51	0	Colotta, María
6	21	51	0	Colotta, María
6	21	55	0	Landechea, Alcides y otro
6	21	55	0	Landechea, Alcides y otro
6	21	57	0	F. de Parentelli, Deogracia
6	21	57	0	F. de Parentelli, Deogracia
6	21	58	0	Roldán, Tomás y otro
6	21	58	0	Roldán, Tomás y otro
6	21	59	0	Pizano, Aguinaldo
6	21	59	0	Pizano, Aguinaldo
6	21	3311	0	Mendoza, Juan y otro
6	21	3311	0	Mendoza, Juan y otro
6	21	3316	0	Bouvier, Raúl
6	21	3316	0	Bouvier, Raúl
6	21	3400	0	Vaccaro, Sixto
6	21	3400	0	Vaccaro, Sixto
6	21	3402	0	Perotti de Pozzo, Norma M. y otro
6	21	3402	0	Perotti de Pozzo, Norma M. y otro
6	21	3404	0	Rodríguez, Constante
6	21	3404	0	Rodríguez, Constante
6	21	3481	0	Leo, Juan A.
6	21	3481	0	Leo, Juan A.
6	21	3483	0	O. de Nerou, María
6	21	3483	0	O. de Nerou, María
6	21	3484	0	Padrón, Agustín
6	21	3484	0	Padrón, Agustín
6	21	63	0	Buela 23 Arnal Edivia
6	21	63	0	Buela 23 Arnal Edivia
6	21	3478	0	De Leons, Rubens
6	21	3478	0	De Leons, Rubens
6	21	3479	0	Padrón, Cristina
6	21	3479	0	Padrón, Cristina
6	21	3480	0	De León, Leopoldo
6	21	3480	0	De León, Leopoldo
6	21	3940	0	Cuello Díaz, Juan
6	21	3940	0	Cuello Díaz, Juan
6	21	4021	0	Ford, Humberto P.
6	21	4021	0	Ford, Humberto P.
6	21	4047	0	Padrón, Cristina
6	21	4047	0	Padrón, Cristina
6	21	4213	0	Planchón, Luis
6	21	4213	0	Planchón, Luis
6	21	4349	0	Padrón, Juan
6	21	4349	0	Padrón, Juan
6	21	4501	0	Andrioli, Gladys
6	21	4501	0	Andrioli, Gladys
6	21	4587	0	Solani Gladys Andrioli
6	21	4587	0	Solani Gladys Andrioli
6	21	4805	0	Quijano, Horacio
6	21	4805	0	Quijano, Horacio
6	21	5316	0	Rossotti, Juan
6	21	5316	0	Rossotti, Juan
6	21	66	0	Aguiar, Carlos y Sra.
6	21	66	0	Aguiar, Carlos y Sra.
6	21	67	0	Martínez Mac Donald, Francisca
6	21	67	0	Martínez Mac Donald, Francisca
6	21	72	0	Alaguich, Melitón
6	21	72	0	Alaguich, Melitón
6	21	74	0	Bosarich, Mila
6	21	74	0	Bosarich, Mila
6	21	76	0	Rodríguez, Fernando
6	21	76	0	Rodríguez, Fernando
6	21	77	0	Rodríguez, Laureano
6	21	77	0	Rodríguez, Laureano
6	21	3561	0	Aquino, Atilio
6	21	3561	0	Aquino, Atilio
6	21	4483	0	Echevarría, Horacio y otro
6	21	4483	0	Echevarría, Horacio y otro
6	21	4517	0	Zurdo, Luis
6	21	4517	0	Zurdo, Luis
6	21	81	0	Pay Cufré, Ramón M.
6	21	81	0	Pay Cufré, Ramón M.
6	21	83	0	Rodríguez Saret, Luis y otros
6	21	83	0	Rodríguez Saret, Luis y otros
6	21	92	0	Larrama, Feliciana y otro
6	21	92	0	Larrama, Feliciana y otro
6	21	34	0	Rodríguez, Carlos
6	21	34	0	Rodríguez, Carlos
6	21	95	0	Sosa 23 Frías, Martina
6	21	95	0	Sosa 23 Frías, Martina
6	21	96	0	Fridella, Pascual
6	21	96	0	Fridella, Pascual
6	21	97	0	Gaona 23 Canelas, Noeme
6	21	97	0	Gaona 23 Canelas, Noeme
6	21	3756	0	Ramírez, Vicente
6	21	3756	0	Ramírez, Vicente
6	21	4496	0	Brajus, Estela
6	21	4496	0	Brajus, Estela
6	21	4701	0	Acosta, Juan
6	21	4701	0	Acosta, Juan
6	21	100	0	Aristimulo, Juan
6	21	100	0	Aristimulo, Juan
6	21	3964	0	Arias, Silvio
6	21	3964	0	Arias, Silvio
6	21	3991	0	Quintana, Osvaldo y otro
6	21	3991	0	Quintana, Osvaldo y otro
6	21	4036	0	Ruiz Díaz, Julio
6	21	4036	0	Ruiz Díaz, Julio
6	21	103	0	Aguirre, Juan J.
6	21	103	0	Aguirre, Juan J.
6	21	3580	0	Manlio Pereyra, Raúl
6	21	3580	0	Manlio Pereyra, Raúl
6	21	3790	0	Nagurr, Rodolfo
6	21	3790	0	Nagurr, Rodolfo
6	21	3980	0	Román Noain, Néstor
6	21	3980	0	Román Noain, Néstor
6	21	3992	0	Tabecchio, Luján
6	21	3992	0	Tabecchio, Luján
6	21	4066	0	Igoa, Ernesto I.
6	21	4066	0	Igoa, Ernesto I.
6	21	4176	0	Salvazagaray, Gustavo
6	21	4176	0	Salvazagaray, Gustavo
6	21	4683	0	Villar, Pedro
6	21	4683	0	Villar, Pedro
6	21	4684	0	Mastandrea, Roque
6	21	4684	0	Mastandrea, Roque
6	21	104	0	Leiza, Roberto y Elena
6	21	104	0	Leiza, Roberto y Elena
6	21	105	0	Vázquez, Daniel
6	21	105	0	Vázquez, Daniel
6	21	106	0	Hurtado Cha, Evaristo
6	21	106	0	Hurtado Cha, Evaristo
6	21	107	0	Fontán, Juana y otros
6	21	107	0	Fontán, Juana y otros
6	21	108	0	Donato De los Santos, Roque y Sra.
6	21	108	0	Donato De los Santos, Roque y Sra.
6	21	112	0	Puig, Máximo
6	21	112	0	Puig, Máximo
6	21	112	0	Puig, Máximo
6	21	112	0	Puig, Máximo
6	21	114	0	D. Aquila, Fermín
6	21	114	0	D. Aquila, Fermín
6	21	115	0	Banchero 23 Landechea Paula e hijos
6	21	115	0	Banchero 23 Landechea Paula e hijos
6	21	2881	0	Malacría, Eduardo
6	21	2881	0	Malacría, Eduardo
6	21	4829	0	Caram, Carlos
6	21	4829	0	Caram, Carlos
6	21	4940	0	Eleura Visca, Lilia M.
6	21	4940	0	Eleura Visca, Lilia M.
6	21	122	0	Gelio Spósito, Juan
6	21	122	0	Gelio Spósito, Juan
6	21	126	0	Leys, Juan
6	21	126	0	Leys, Juan

SI	LC	Paq.	BL TH Hor.	Propietario
6	21	130	0	Banchero 23 Chipolini, Nilia
6	21	130	0	Banchero 23 Chipolini, Nilia
6	21	131	0	Andrade, Higinio
6	21	131	0	Andrade, Higinio
6	21	3743	0	Griffo, Luis y Sra.
6	21	3743	0	Griffo, Luis y Sra.
6	21	137	0	Arnal, Ivana
6	21	137	0	Arnal, Ivana
6	21	138	0	1 F. 23 Jorajuria, María
6	21	138	0	1 F. 23 Jorajuria, María
6	21	142	0	Iroala, Angel
6	21	142	0	Iroala, Angel
6	21	146	0	Avelino, Juan
6	21	146	0	Avelino, Juan
6	21	147	0	Debenedetti, Zulema y otra
6	21	147	0	Debenedetti, Zulema y otra
6	21	148	0	Raggio, Mariano
6	21	148	0	Raggio, Mariano
6	21	149	0	Sosa de Ríos, María Primitiva
6	21	149	0	Sosa de Ríos, María Primitiva
6	21	152	0	Lalanne, Rogelio
6	21	152	0	Lalanne, Rogelio
6	21	153	0	Meseguer, Artigas y otro
6	21	153	0	Meseguer, Artigas y otro
6	21	154	0	Abrahim, Fredy
6	21	154	0	Abrahim, Fredy
6	21	157	0	Depratti 23 Mato, María Nelly
6	21	157	0	Depratti 23 Mato, María Nelly
6	21	158	0	Visca, Adicia
6	21	158	0	Visca, Adicia
6	21	3555	0	Banchero, Felipe
6	21	3555	0	Banchero, Felipe
6	21	4178	0	Garay, Clelia
6	21	4178	0	Garay, Clelia
6	21	169	0	Siritto, Daniel
6	21	169	0	Siritto, Daniel
6	21	173	0	Parentelli Mª del Carm.
6	21	173	0	Parentelli Mª del Carm.
6	21	3606	0	Perretti, Susana y otro
6	21	3606	0	Perretti, Susana y otro
6	21	4241	0	García, Carlos
6	21	4241	0	García, Carlos
6	21	1239	0	Dupetti, Nelson
6	21	1239	0	Dupetti, Nelson
6	21	1243	0	Krismanich, Mauro
6	21	1243	0	Krismanich, Mauro
6	21	2278	0	Dumestre, Carlos y otro
6	21	2278	0	Dumestre, Carlos y otro
6	21	2842	0	Cassoni 23 Carcot, Lucía y otro
6	21	2842	0	Cassoni 23 Carcot, Lucía y otro
6	21	4669	0	Cóppola, Angel
6	21	4669	0	Cóppola, Angel
6	21	4827	0	Banchero, Jorge
6	21	4827	0	Banchero, Jorge
6	21	1249	0	Couget Martínez, César
6	21	1249	0	Couget Martínez, César
6	21	1248	0	Torrieri, Alberto
6	21	1248	0	Torrieri, Alberto
6	21	1253	0	Plada, Raúl
6	21	1253	0	Plada, Raúl
6	21	3626	0	Musso, Vicente
6	21	3626	0	Musso, Vicente
6	21	3995	0	Aguilar Gladys y otro
6	21	3995	0	Aguilar Gladys y otro
6	21	1263	0	Viera, Teófilo
6	21	1263	0	Viera, Teófilo
6	21	3358	0	Cócaro, Nélida
6	21	3358	0	Cócaro, Nélida
6	21	4671	0	Gaites, Orlando y otro
6	21	4671	0	Gaites, Orlando y otro
6	21	5245	0	Arriola, Emilio
6	21	5245	0	Arriola, Emilio
6	21	1270	0	Pizarra, Bernardino
6	21	1270	0	Pizarra, Bernardino
6	21	1274	0	Díaz, Ciriaco y Hnas.
6	21	1274	0	Díaz, Ciriaco y Hnas.
6	21	1277	0	Cabrera, Alicia
6	21	1277	0	Cabrera, Alicia
6	21	3663	0	Colotta Manzino, Luis A.
6	21	3663	0	Colotta Manzino, Luis A.
6	21	5343	0	Moreno, Juan
6	21	5343	0	Moreno, Juan
6	21	3985	0	Roqueta, Rosalía
6	21	3985	0	Roqueta, Rosalía
6	21	4141	0	Madonado, Víctor
6	21	4141	0	Madonado, Víctor
6	21	4292	0	Villoldo, Edgardo
6	21	4292	0	Villoldo, Edgardo
6	21	4295	0	Ricca Avondet, Gilberto y otra
6	21	4295	0	Ricca Avondet, Gilberto y otra
6	21	4300	0	Viera Chaparro, Luis Angel
6	21	4300	0	Viera Chaparro, Luis Angel
6	21	4301	0	Spósito, Juan
6	21	4301	0	Spósito, Juan
6	21	4302	0	Larrama de Camblany, Graciela M.
6	21	4302	0	Larrama de Camblany, Graciela M.
6	21	4685	0	Gallardo, Primo
6	21	4685	0	Gallardo, Primo
6	21	1302	0	Vadell, Héctor Suc.
6	21	1302	0	Vadell, Héctor Suc.
6	21	1304	0	Hogar de Ancianos
6	21	1304	0	Hogar de Ancianos
6	21	1305	0	Collotta, Virgilio
6	21	1305	0	Collotta, Virgilio
6	21	1306	0	Pisciotano, Víctor
6	21	1306	0	Pisciotano, Víctor
6	21	1307	0	Gil, Orlando
6	21	1307	0	Gil, Orlando
6	21	1309	0	Sociedad Italiana
6	21	1309	0	Sociedad Italiana
6	21	1312	0	Delgado, Mario y Sra.
6	21	1312	0	Delgado, Mario y Sra.
6	21	4400	0	Moreira, Juan
6	21	4400	0	Moreira, Juan
6	21	4629	0	Siri, José
6	21	4629	0	Siri, José
6	21	1286	0	Zagarzazú, María
6	21	1286	0	Zagarzazú, María
6	21	1285	0	Larrama, Luis y otros
6	21	1285	0	Larrama, Luis y otros
6	21	4248	0	Gómez, Alcides
6	21	4248	0	Gómez, Alcides
6	21	4266	0	Pereyra, Luis Alberto
6	21	4266	0	Pereyra, Luis Alberto
6	21	1156	0	Iglesia Car del Uruguay
6	21	1156	0	Iglesia Car del Uruguay
6	21	5702	0	Goro de Miranda, Natividad
6	21	5702	0	Goro de Miranda, Natividad
6	21	4934	0	Macchi, Julio
6	21	4934	0	Macchi, Julio
6	21	4935	0	Ramírez, Eduardo
6	21	4935	0	Ramírez, Eduardo
6	21	4936	0	Rodríguez, Hugo y Sra.
6	21	4936	0	Rodríguez, Hugo y Sra.
6	21	5110	0	Caraballo Mª del C.
6	21	5110	0	Caraballo Mª del C.
6	21	5701	0	Arriola, Rogelio B.
6	21	5701	0	Arriola, Rogelio B.
6	21	5705	0	González, Juan J.
6	21	5705	0	González, Juan J.
6	21	5706	0	Mendoza, Hugo N.
6	21	5706	0	Mendoza, Hugo N.
6	21	5707	0	Pérez, Jancita I.
6	21	5707	0	Pérez, Jancita I.
6	21	5708	0	Carle de Henderson, Bacina María
6	21	5708	0	Carle de Henderson, Bacina María
6	21	5709	0	Iglesia Car del Uruguay
6	21	5709	0	Iglesia Car del Uruguay
6	21	3546	0	Vázquez, Luis y otro
6	21	3546	0	Vázquez, Luis y otro
6	21	3554	0	Vargas, Rogelio
6	21	3554	0	Vargas, Rogelio
6	21	3700	0	Isidro, Rivero y otro
6	21	3700	0	Isidro, Rivero y otro
6	21	3765	0	Mansueti, Isidoro
6	21	3765	0	Mansueti, Isidoro
6	21	3885	0	Gauto, Gloria y Jorge
6	21	3885	0	Gauto, Gloria y Jorge
6	21	3978	0	Moreira, Saturnino
6	21	3978	0	Moreira, Saturnino
6	21	4029	0	Bautista, Fco.
6	21	4029	0	Bautista, Fco.
6	21	4154	0	González, María de
6	21	4154	0	González, María de
6	21	4276	0	Correa, Angel
6	21	4276	0	Correa, Angel
6	21	4434	0	Genes, Ceferino
6	21	4434	0	Genes, Ceferino
6	21	4439	0	Souto, Vicente
6	21	4439	0	Souto, Vicente
6	21	4441	0	B. de Bidarte, Amabilia
6	21	4441	0	B. de Bidarte, Amabilia
6	21	4442	0	Parodi, Héctor
6	21	4442	0	Parodi, Héctor
6	21	1152	0	Pegazzano, Aledio
6	21	1152	0	Pegazzano, Aledio
6	21	2741	0	González, Pedro
6	21	2741	0	González, Pedro
6	21	3374	0	Ciceri, Ricardo
6	21	3374	0	Ciceri, Ricardo
6	21	3516	0	Baldi, Juan y otro
6	21	3516	0	Baldi, Juan y otro
6	21	3517	0	Gragnolatti, Orfelia
6	21	3517	0	Gragnolatti, Orfelia
6	21	3593	0	Leguisamo, Generoso
6	21	3593	0	Leguisamo, Generoso
6	21	3594	0	Bacigalupi, Mario
6	21	3594	0	Bacigalupi, Mario
6	21	3763	0	Batista, Hugo
6	21	3763	0	Batista, Hugo
6	21	3767	0	Marcovich, José
6	21	3767	0	Marcovich, José
6	21	3939	0	Olmedo, Alcides
6	21	3939	0	Olmedo, Alcides
6	21	4103	0	Farfaro, Julio
6	21	4103	0	Farfaro, Julio
6	21	4104	0	Farfaro, José
6	21	4104	0	Farfaro, José
6	21	4672	0	Bacigalupe de Olmedo, Leticia
6	21	4672	0	Bacigalupe de Olmedo, Leticia
6	21	4681	0	Pegazzano, Aledio
6	21	4681	0	Pegazzano, Aledio
6	21	4740	0	Ramos, Ismael
6	21	4740	0	Ramos, Ismael
6	21	4741	0	De los Santos, José
6	21	4741	0	De los Santos, José
6	21	5242	0	Pegazzano, Aledio
6	21	5242	0	Pegazzano, Aledio
6	21	1157	0	Iglesia CAR del Uruguay
6	21	1157	0	Iglesia CAR del Uruguay
6	21	1158	0	Colman, Luis
6	21	1158	0	Colman, Luis
6	21	1160	0	Charlone, Ruben
6	21	1160	0	Charlone, Ruben
6	21	1162	0	Herrera, Orolener
6	21	1162	0	Herrera, Orolener
6	21	1163	0	Valenzuela, Alicia
6	21	1163	0	Valenzuela, Alicia
6	21	1165	0	Messina, Miguel
6	21	1165	0	Messina, Miguel
6	21	1168	0	Beke, Hugo L.
6	21	1168	0	Beke, Hugo L.
6	21	2318	0	Borre, Aledio y Sra.
6	21	2318	0	Borre, Aledio y Sra.
6	21	3647	0	González Leiva, José A.
6	21	3647	0	González Leiva, José A.
6	21	1012	0	Silva 23 Soria, Angela Suc.
6	21	1012	0	Silva 23 Soria, Angela Suc.
6	21	1013	0	González, Julia y otros
6	21	1013	0	González, Julia y otros
6	21	1014	0	Moreira Viera, Hugo A. y Sra.
6	21	1014	0	Moreira Viera, Hugo A. y Sra.
6	21	1016	0	Ferreira, Ramón
6	21	1016	0	Ferreira, Ramón
6	21	1017	0	Giménez, Mary
6	21	1017	0	Giménez, Mary
6	21	1018	0	Guerrero, Juan
6	21	1018	0	Guerrero, Juan
6	21	1021	0	González, Isabel
6	21	1021	0	González, Isabel
6	21	1022	0	Vasco, María
6	21	1022	0	Vasco, María
6	21	1025	0	Fernández E. y otros
6	21	1025	0	Fernández E. y otros
6	21	3341	0	V. de Mazze, Anita
6	21	3341	0	V. de Mazze, Anita
6	21	4865	0	M. de Poletti, Alicia
6	21	4865	0	M. de Poletti, Alicia
6	21	5005	0	Zagarzazú, Isidro
6	21	5005	0	Zagarzazú, Isidro
6	21	5006	0	Zagarzazú, Isidro
6	21	5006	0	Zagarzazú, Isidro
6	21	5339	0	Chávez, Olga
6	21	5339	0	Chávez, Olga
6	21	4863	0	Hurtado, Carlos
6	21	4863	0	Hurtado, Carlos
6	21	5240	0	Zagarzazú, Isidro
6	21	5240	0	Zagarzazú, Isidro
6	21	5336	0	Zagarzazú, Isidro
6	21	5336	0	Zagarzazú, Isidro
6	21	5337	0	Zagarzazú, Isidro
6	21	5337	0	Zagarzazú, Isidro
6	21	1010	0	Zagarzazú, Isidro
6	21	1010	0	Zagarzazú, Isidro
6	21	4745	0	Nicolasa Balbuena, María A.
6	21	4745	0	Nicolasa Balbuena, María A.
6	21	4747	0	Laclau, Alfredo
6	21	4747	0	Laclau, Alfredo
6	21	4866	0	Salvagno, Juan
6	21	4866	0	Salvagno, Juan
6	21	4867	0	Battaro, Marta y otros
6	21	4867	0	Battaro, Marta y otros
6	21	5333	0	S. de González, Enriqueta
6	21	5333	0	S. de González, Enriqueta
6	21	5335	0	Rodríguez, Walter
6	21	5335	0	Rodríguez, Walter
6	21	842	0	S. de Rodríguez, Esther
6	21	842	0	S. de Rodríguez, Esther
6	21	843	0	Gelio Freire, Juan
6	21	843	0	Gelio Freire, Juan

SI	LC	BL TH Paq.	Hor.	Propietario
6	21	847	0	Genes, Ana y otros
6	21	847	0	Genes, Ana y otros
6	21	856	0	Correa, Ezequiel
6	21	856	0	Correa, Ezequiel
6	21	859	0	Terra, Odilia
6	21	859	0	Terra, Odilia
6	21	4894	0	Arellano, Víctor
6	21	4894	0	Arellano, Víctor
6	21	869	0	Lino Guaraglia, Juan
6	21	869	0	Lino Guaraglia, Juan
6	21	4477	0	Retta, Luis C.
6	21	4477	0	Retta, Luis C.
6	21	4449	0	Sarat, Martín
6	21	4449	0	Sarat, Martín
6	21	4406	0	Genes, Eloy
6	21	4406	0	Genes, Eloy
6	21	4407	0	Bastarreix, María
6	21	4407	0	Bastarreix, María
6	21	4444	0	F. de Martínez, María
6	21	4444	0	F. de Martínez, María
6	21	2331	0	Pereyra, Ovidio
6	21	2331	0	Pereyra, Ovidio
6	21	4113	0	Colman, Luis
6	21	4113	0	Colman, Luis
6	21	4215	0	Santos, Mónico
6	21	4215	0	Santos, Mónico
6	21	4378	0	Larrama García, María Alicia
6	21	4378	0	Larrama García, María Alicia
6	21	4379	0	González, Aracelis
6	21	4379	0	González, Aracelis
6	21	4147	0	Marr, Mario
6	21	4147	0	Marr, Mario
6	21	4313	0	Chiesa Busech, Luis J.
6	21	4313	0	Chiesa Busech, Luis J.
6	21	4549	0	Salvagno, Blanca
6	21	4549	0	Salvagno, Blanca
6	21	4640	0	Maderna, Raquel
6	21	4640	0	Maderna, Raquel
6	21	5262	0	Pulero Durand, Duilio T.
6	21	5262	0	Pulero Durand, Duilio T.
6	21	5264	0	Rovetta, Ricardo
6	21	5264	0	Rovetta, Ricardo
6	21	4272	0	G. de Camblong, Elena
6	21	4272	0	G. de Camblong, Elena
6	21	4350	0	Barello, Nicolás
6	21	4350	0	Barello, Nicolás
6	21	4351	0	Graiolatti, Ramón
6	21	4351	0	Graiolatti, Ramón
6	21	5265	0	Marzat, Juan
6	21	5265	0	Marzat, Juan
6	21	5267	0	Armani, Camilo
6	21	5267	0	Armani, Camilo
6	21	602	0	Boldi, Leandro I. y Sra.
6	21	602	0	Boldi, Leandro I. y Sra.
6	21	2308	0	Freire, Eleazar
6	21	2308	0	Freire, Eleazar
6	21	4149	0	Lescano, Donaldo
6	21	4149	0	Lescano, Donaldo
6	21	4518	0	Venturini, Jorge
6	21	4518	0	Venturini, Jorge
6	21	4543	0	Torres, Walter
6	21	4543	0	Torres, Walter
6	21	5266	0	Salvini, José
6	21	5266	0	Salvini, José
6	21	460	0	Veiro, Daniel
6	21	460	0	Veiro, Daniel
6	21	463	0	Cheveste, Carmelo
6	21	463	0	Cheveste, Carmelo
6	21	464	0	Sosa Amigo, Carlos
6	21	464	0	Sosa Amigo, Carlos
6	21	3907	0	Hurtado, Francisco
6	21	3907	0	Hurtado, Francisco
6	21	3908	0	Bertolotti, Juan
6	21	3908	0	Bertolotti, Juan
6	21	451	0	Garibotti, Héctor
6	21	451	0	Garibotti, Héctor
6	21	456	0	Reinoso, José Enrique
6	21	456	0	Reinoso, José Enrique
6	21	457	0	Valenzuela, Adalberto L.
6	21	457	0	Valenzuela, Adalberto L.
6	21	458	0	Baldi, Dardo
6	21	458	0	Baldi, Dardo
6	21	3438	0	Pulliero, Ovidio
6	21	3438	0	Pulliero, Ovidio
6	21	3467	0	Guto, Anselmo
6	21	3467	0	Guto, Anselmo
6	21	433	0	Leiza, Miguel y otro Suc.
6	21	433	0	Leiza, Miguel y otro Suc.
6	21	434	0	Díaz 23 Ercila, Manuela
6	21	434	0	Díaz 23 Ercila, Manuela
6	21	437	0	Viera, Ismael
6	21	437	0	Viera, Ismael
6	21	438	0	Salvagno, Juan
6	21	438	0	Salvagno, Juan
6	21	439	0	Cicao, Camilo
6	21	439	0	Cicao, Camilo
6	21	442	0	Moreira, Juan
6	21	442	0	Moreira, Juan

SI	LC	BL TH Paq.	Hor.	Propietario
6	21	447	0	Chico, Fernando
6	21	447	0	Chico, Fernando
6	21	4511	0	Ponce, Guillermo
6	21	4511	0	Ponce, Guillermo
6	21	430	0	Díaz Abundio, Mario
6	21	430	0	Díaz Abundio, Mario
6	21	432	0	Burone, Juana
6	21	432	0	Burone, Juana
6	21	3301	0	Berón, Pantaleón
6	21	3301	0	Berón, Pantaleón

Coolnia, marzo 1988. — Oficina 60|987 de Catastro Municipal.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41227 Mar.24-v.abr.4.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13a. Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 8.958.
Padrón: 7.423 (p).
Area a expropiar: 1.868 metros cuadrados, 18 decímetros cuadrados.
Propietario: Roberto Eduardo Spinelli.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13a. Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 8.995.
Padrón: 41.610 (p).
Area a expropiar: 887 metros cuadrados, 57 decímetros cuadrados.
Propietario: Mariano Umpiérrez.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13a. Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 8.998.
Padrón: 26.503 (p).
Area a expropiar: 2.457 metros cuadrados, 62 decímetros cuadrados.
Propietario: Carlos Tejero Cabrera.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13a. Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 8.999.
Padrón: 24.035 (p).
Area a expropiar: 165 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados.
Propietario: Pedro Testa.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13a. Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9.000.
Padrón: 43.961 (p).
Area a expropiar: 8.291 metros cuadrados, 63 decímetros cuadrados.
Propietario: Fermín Pereira.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13a. Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9.012.
Padrón: 7.471 (p).
Area a expropiar: 1.022 metros cuadrados, 27 decímetros cuadrados.
Propietario: Adrian Denis Inmediato Vázquez.

Ruta 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13a. Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9.013.
Padrón: 26.518 (p).
Area a expropiar: 4.244 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados.
Propietario: Armando Ravetta Lippo.

Ruta: 11.
Tramo: Ruta 33 a Ruta 86.
Ubicación: 13a. Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº 9.014.
Padrón: 44.066 (p).
Area a expropiar: 1.383 metros cuadrados, 15 decímetros cuadrados.
Propietario: Nicolás Inmediato.

Ruta: 3.
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto.
Ubicación: 2a. Sección Judicial del departamento de Flores.
Expediente Nº 9.016.
Padrón: 3.306 (p).
Area a expropiar: 9.281 metros cuadrados, 63 decímetros cuadrados.
Propietario: Agustín Bentancor y Blanca E. Luis.

Ruta: 3.
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto.
Ubicación 2a. Sección Judicial del departamento de Flores.
Expediente Nº 9.015.
Padrón: 1.575 (p).
Area a expropiar: 2 hectáreas, 8.387 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados.
Propietaria: María Amelia Ugarte Torres de González.

Ruta: 3.
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto.
Ubicación: 2a. Sección Judicial del departamento de Flores.
Expediente Nº 9.017.
Padrón: 769 (p).
Area a expropiar: 3 hectáreas, 9.933 metros cuadrados, 17 decímetros cuadrados.
Propietarios: Luis Francisco, Diver Beatriz Tourón y Diver Moreno de Tourón.

Ruta: 3.
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto.
Ubicación: 2a. Sección Judicial del departamento de Flores.
Expediente Nº 9.020.
Padrón: 800 (p).
Area a expropiar: 6 hectáreas, 1.611 metros cuadrados, 18 decímetros cuadrados.
Propietario: Luis Saturnino de Olarte.

Ruta: 3.
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto.
Ubicación: 2a. Sección Judicial del departamento de Flores.
Expediente Nº 9.021.
Padrón: 804 (p).
Area a expropiar: 11 hectáreas, 9.798 metros cuadrados, 96 decímetros cuadrados.
Propietario: Luis Saturnino de Olarte.

Ruta: 3.
Tramo: Trinidad - Paso del Puerto.
Ubicación: 2a. Sección Judicial del departamento de Flores. ... ...
Expediente Nº 9.022.
Padrón: 1.409 (p).
Area a expropiar: 7 hectáreas 8.257 metros cuadrados, 25 decímetros.
Propietario: Julio Ruben Sánchez.

Ruta: 39.
Tramo: Puente y Accesos sobre arroyo Maldonado.
Ubicación: 2a. Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 8.985.
Padrón: 646 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 2.258 metros cuadrados.
Propietario: Club Nacional de Fútbol de San Carlos.

Ruta: 39.
Tramo: Puente y Accesos sobre arroyo Maldonado.
Ubicación: 2a. Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 8.988.
Padrón: 531 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 3.364 metros cuadrados.
Propietario: Segundo Britos.

Ruta: 39.
Tramo: Puente y Accesos sobre arroyo Maldonado.
Ubicación: 2a. Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 8.990.
Padrón: 20.100 (p).
Area a expropiar: 2.031 metros cuadrados.
Propietario: COVISANCA.

Ruta: 39.
Tramo: Puente y Accesos sobre arroyo Maldonado.
Ubicación: 2a. Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9.001.
Padrón: 4.678 (p).
Area a expropiar: 72 metros cuadrados, 81 decímetros cuadrados.
Propietario: Suc. José Mautone.
Promitente comprador: Pedro De León.

Ruta: 39.
Tramo: Puente y Accesos sobre arroyo Maldonado.
Ubicación: 2a. Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9.002.
Padrón: 4.679 (p).
Area a expropiar: 69 metros cuadrados, 99 decímetros cuadrados.
Propietaria: María P. Viera.

Ruta: 39.
Tramo: Puente y Accesos sobre arroyo Maldonado.
Ubicación: 2a. Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9.003.
Padrón: 4.680 (p).
Area a expropiar: 63 metros cuadrados, 34 decímetros cuadrados.
Propietario: Manuel J. Gómez .

Ruta: 39.
Tramo: Puente y Accesos sobre arroyo Maldonado.
Ubicación: 2a. Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: Nº 9.004.
Padrón: 4.681 (p).
Area a expropiar: 44 metros cuadrados, 05 decímetros cuadrados.
Propietario: David Antúnez Dutra.

Ruta: 39.
Tramo: Puente y Accesos sobre arroyo Maldonado.
Ubicación: 2a. Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9.005.
Padrón: 4.682 (p).
Area a expropiar: 34 metros cuadrados, 90 decímetros cuadrados.
Propietario: Nelson Núñez Saravia.

Ruta: 39.
Tramo: Puente y Accesos sobre arroyo Maldonado.
Ubicación: 2a. Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9.006.
Padrón: 4.687 (p).
Area a expropiar: 30 metros cuadrados, 36 decímetros cuadrados.
Propietario: José Mautone.

Ruta: 39.
Tramo: Puente y Accesos sobre arroyo Maldonado.
Ubicación: 2a. Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9.007.
Padrón: 4.688 (p).
Area a expropiar: 26 metros cuadrados, 38 decímetros cuadrados.
Propietario: Cándido Núñez Núñez.

Ruta: 39.
Tramo: Puente y Accesos sobre arroyo Maldonado.
Ubicación: 2a. Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 9.008.
Padrón: 4.689 (p).
Area a expropiar: 22 metros cuadrados, 39 decímetros cuadrados.
Propietario: Luis E. Noguéz Fernández.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, segundo piso, por el término legal. — F. Rómulo Rebufello. Ayte. de Escribano.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 41359 Mar.24-v.abr.9.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: BELLO GONZALEZ, NANCY GLICE "Incapacidad" (Ficha C.|267|87), se declaró en estado de incapacidad a Nancy Glyice Bello González, designándose curadora propietaria a su madre legítima María Nelly González Tejera. — Montevideo, noviembre 26| 987. — Oscar Balbi Hostagno, Actuario Adjunto
10) N$ 1.500.00 10|pub. 6771 Mar.24-v.abr.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: MORALES, EUFEMIA "Incapacidad" (Ficha C. 631|86), se hace saber a sus efectos que, por auto No. 1699 de fecha febrero 22| 988, se declaró en estado de Incapacidad a Eufemia Morales, designándose Curador Propietario a Mirta Silva Morales. — Montevideo, marzo 8|988 — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta
10) N$ 1.500.00 10|pub. 6653 Mz.24-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL ANGEL VERA LUZARDO (Ficha C. 204|87), designándose curadora a Irma Delia Luzardo Mango. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 14 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41383 Mz.24-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos caratulados: ISLAS ZULA RAQUEL "Incapacidad" (Ficha V.|527|86), por auto 9013 de fecha veinticinco de agosto de 1987, se declaró a Zula Raquel Islas en estado de incapacidad. Estos procedimientos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Y a los solos efectos reales se tramitan estas publicaciones. — Montevideo. 22 de marzo de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 41408 Mar.24-v.abr.13.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: MARIA ESTHER DIAZ "Pesunta Incapaz" (Ficha: E. 211|86), se hace saber que por resolución No. 919, del 3 de junio de 1987 este Juzgado declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a María Esther Díaz, designándose curadora de la misma a su hermana doña Carmen Isabel Díaz, a quien se le discernió y aceptó el cargo por igual providencia. — Trinidad, 29 de febrero de 1988 (Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones). — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41409 Mar.24-v.abr.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: GAMARRA, LUCIA "Incapacidad" (Ficha B. 636|83), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Lucía Gamarra, habiéndose designado curadora a María Constancia Gamarra. — Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 9 de setiembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 6702 Mar.24-v.abr.13.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marsiglia, Luis, en los autos caratulados: MARSIGLIA, LUIS "Inf. de vida y costumbres" (Ficha V.|24|88), optando el Título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Héctor Erosa y Raquel Joffe. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 6757 Mar.24-v.abr.13.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

S. O. D. R. E.
Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos
LICITACION PUBLICA No. 001|88

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de transmisores para las Emisoras CX-26 y CX-38 y accesorios.
Apertura: Establécese que la fecha de apertura de la licitación pública No. 001|88, será el 18 de abril de 1988 en lugar del 8 de abril de 1988 como estaba previsto, manteniéndose las mismas condiciones
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41406 Mar.24-v.abr.13.

LICITACION PUBLICA No. 002|88

Llámase a Licitación Pública para la contratación de vehículos para transportes varios en las distintas Direcciones del Instituto.
Apertura: Establécese que la fecha de apertura de la Licitación Pública No. 002|88, sera el 15 de abril de 1988 en lugar del 5 de abril de 1988 como estaba previsto, manteniéndose las mismas condiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 41407 Mz.24-v.ab.4

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO

Objeto: Adquisición de 589 uniformes para el personal subalterno de esta Jefatura
Apertura: día 15 de abril de 1988 a la hora 17 para el primer llamado. Hora 17.30 para el segundo llamado.
Lugar de apertura: Jefatura de Policía de Maldonado, sita en 25 de Mayo 797 (Maldonado) en la Dirección de Administración.
Adquisición del pliego de condiciones: se podrán adquirir en la Dirección de Administración de esta Jefatura, en horario de 12 a 18 horas, al precio de N$ 20.000.
Consultas: podrán efectuarse hasta cinco días hábiles anteriores a la fecha de la licitación en la Dirección de Administración de esta Jefatura en días de oficinas de 12 a 18 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 41384 Mz.24-v.ab.6.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 24 de marzo de 1988

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

RAMON MARIA ASANELLI, 19 años, soltero, empleado oriental domiciliado Carlos A. López 5246 y MARIA CRISTINA AGARRAYUA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 202 Nº 3052 (Bº Abayubá).

JORGE ALBERTO DOLDAN 32 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Hipólito Mordeille 4169 y SUSANA MARIA PAGANI, 32 años soltera empleada, oriental, domiciliada Avda. D. A. Larrañaga 4109 bis.

CELIO JAVIER DA SILVA, 20 años, soltero, empleado oriental domiciliado Cno. Maldonado 5525 y STELLA MARIS CABRERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Massini número 3208.

LUIS ARUOLI, 78 años, viudo jubilado, italiano, domiciliado Ignacio Núñez 2138 y MARGARITA DIAZ, 65 años, soltera jubilada, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3084 bis Apto. 16.

OFICINA Nº 2

HORACIO RAUL BASTON, 27 años, soltero, empleado oriental domiciliado Alejandro Gallinal 1744 y ADRIANA KIEDANSKI, 21 años, soltera, empleada oriental domiciliada Guayabos 1910 Apto. 902.

JOAO BIANCHIN, 33 años, soltero, tallerista, brasileño cil., domiciliado Gral. Flores número 4071 y ZULLY MABEL RAMOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4527.

ALFONSO ATILIO AMENGUAL, 23 años soltero empleado, oriental, domiciliado G. Barbato 1569 Apto. 203 y ROSARIO del CARMEN de los SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chamberlain 4574 Apto. 1.

CARLOS EXTRART 25 años, soltero, empleado oriental domiciliado Rambla República del Perú 851 Apto. 701 y DEBORAH CLARA SUR, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Rambla M. Gandhi 685 Apto. 801.

CESAR FERNANDO BARRETO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2493 Apto. 9 y LAURA MARIA DE LOS ANGELES CARDOZO 20 años soltera empleada, oriental domiciliada Manuel V. Pagola 3261 Apto. 105.

VICTOR LUIS BIRAD, 39 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado Pontevedra 3526 y HORTENSIA OLIVERA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Pontevedra Nº 3526.

HECTOR RICARDO BERTOLOTTI 36 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliadado Guazucua 229 y MARIA DEL CARMEN SALABERRY, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guazucua 229.

MIGUEL ANGEL BARBOZA, 25 años, soltero, mecánico oriental domiciliado Fray Bentos y MONICA RAQUEL HERNANDEZ, 22 años divorciada oriental, domiciliada Fray Bentos 3739.

OFICINA Nº 3

JORGE EDUARDO CUSTIEL, 32 años, divorciado, taximetrista, oriental, domiciliado San Cono 3897 y SOFIA ELIZABETH ACEREDO 17 años soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3124.

MIGUEL ANGEL CUENDE, 33 años soltero empleado, oriental, domiciliado Bayona 2959 y MARIA IRENE CORREA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Bayona 2959.

LUIS RICARDO CASARINO, 24 años, soltero comerciante oriental domiciliado Horacio Quiroga 6466 y MARIA VIRGINIA CIESLINSKAS 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada René 1511.

WALTER CASTRO, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Martí 3100 Apto. 301 y BLANCA ALEJANDRINA MENESES 54 años soltera empleada, oriental, domiciliada Bernardo Susviella 4729.

WILDO MARCELO CANCELA, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4475 y SILVIA GABITO, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Hermanos Ruiz 3384 bis Apto. 5.

OFICINA Nº 4

MARIO JOSE LUSIARDO, 75 años divorciado médico veterinario, oriental, domiciliado Avda. Garibaldi 2471 y NURIMAR ELENA MOREIRA, 40 años, soltera pensionista, oriental, domiciliada Avda. Garibaldi 2471.

GUILLERMO ADOLFO LUSSICH, 24 años, soltero, periodista oriental, domiciliado Basilea 6309 y SARA ELENA MONESTIER, 23 años, soltera estudiante, paraguaya cln., domiciliada Simón Bolívar 1193 Apto. 401.

LUIS ENRIQUE LAZZARINI 44 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Miguelete 1385 Apto. 202 y GLADYS HAYDEE PENNI, 32 años divorciada oriental, domiciliada Miguelete 1385 Apto. 202.

RUBEN EDUARDO FONSECA, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Jackson Nº 1273 y MYRIAM MACARENA BRITTOS 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Jackson 1273.

SERGIO OMAR LARRAURI, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes Nº 1269 Apto. 001 y PAULA IRAZABAL, 20 años, soltera empleada oriental, domiciliada Colonia 1308 Apto. 201.

EDGART ANTONIO FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Miguelete 2265 y MARIA CECILIA MACHADO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2709.

OFICINA Nº 5

GAETANO GROTTOLA 46 años soltero, marino militar oriental, domiciliado Juan Rodríguez Correa 1329 y NELDA SOSA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1359 Apto. 10.

LUIS ADOLFO GARCIA, 24 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Figurita 2847 y CECILIA del CARMEN RODRIGUEZ 26 años, soltera empleada oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3632.

JOSE LUIS GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2925 Apto. 2 y MARIA JACQUELINE PEREIRA, 21 años soltera, empleada, oriental domiciliada Guaycurú 2925 Apto. 2.

OFICINA Nº 6

CARLOS EDGARDO MOLEA, 27 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado China número 2316 y NANCY MIRIAM CACERES, divorciada, maquinista, oriental, domiciliada Carlos M. Ramírez 2219.

WALTER MARIO MANCILLA 25 años, soltero, empleado oriental domiciliado Leandro Gómez 3065 y ALICIA BENTANCOR, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Coruña 2885.

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 51 años, divorciado, bobinador, oriental domiciliado Francia Nº 1982 y MARIA TERESA SUAREZ 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Chile 3467.

ALEJANDRO NICOLANGELO MAGLIERI, 22 años soltero, militar, oriental, domiciliado San Salvador 1520 y NILDA ELIZABETH NOBLE, 21 años, soltera, oriental domiciliada Teófilo Collazo 2593.

JOSE PABLO MAYA 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De los Stud número 4663 y CARMEN RUBI ARIAS, 17 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada 8 de Octubre 4506.

WASHINGTON MARIÑO 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Batoví número 2054 y MARIA NIDIA VEGA 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Batoví 2054.

LUIS ERNESTO MENENDES, 22 años soltero empleado, oriental, domiciliado San Martín 2656 y ROSANNA LOURDES STEFANOLI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2656.

OFICINA Nº 6

RAMON CESAR PEREDA 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Agraciada 2819 Apto. 106 y MARINA GRAZIELLA INDARTE, 28 años, divorciada empleada oriental, domiciliada Continuación Abayubá 2589 Apto. 202.

CESAR DAVID PEDREIRA, 31 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 1910 Apto. 5 y LIDIA ESTHER BARBOZA 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 1910 Apto. 5.

OFICINA Nº 8

GERARDO ANIBAL ROJAS 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Tajes 1195 Apto. 10 y MARIA CECILIA RUY LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1222 Apto. 101.

JOSE RUGGIERO 52 años, viudo empleado, oriental domiciliado Pedro Bustamante número 1819 y ANNABELLA ELIZABETH de los SANTOS 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1975 Apto. 7.

SANTIAGO REMESEIRO, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Patricios 3589 y LAURA BEATRIZ CHERRUSSI 25 años soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil número 2947 (portería).

JUAN ALFREDO RODRIGUEZ, 62 años, divorciado, jubilado oriental, domiciliado Pasaje Vecinal 4505 Apto. 304 block R 21 (Euskal Erría) y MIRIAM EDITH TABOAS, 52 años, divorciada, jubilada oriental domiciliada Pasaje Vecinal 4505 Apto. 304 block R 21 (Euskal Erría).

OFICINA Nº 9

GUSTAVO DELFOR SERVETTI 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltasar Ojeda 3887 y MATILDE BEATRIZ DAPINO, 21 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1160.

GERARDO RAUL SUAREZ 22 años, soltero, pintor, oriental domiciliado Cont. Verdún número 2466 y MARIA AMALIA URIARTE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Zapicán 2805.

OFICINA Nº 10

MIGUEL ANGEL VISCARDI, 24 años, soltero empleado, oriental domiciliado Cno. Maldonado 7120 y MARIA GABRIELA QUAGLIATA 23 años soltera, enfermera, oriental, domiciliada Eduardo Raíz 1886.

PEDRO VICTORIO URGOITI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4488 y BLANCA NIEVE MESA 37 años, soltera oriental, domiciliada Núñez de Arce Nº 4489.

HECTOR HERMINDO NUÑEZ, 32 años, divorciado empleado oriental, domiciliado Spencer 4622 Apto. 5 y STELLA MARIS GIL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Spencer 4622 Apto. 5.

JOSE ENRIQUE UMPIERREZ 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2665 y EDITH CLARA BILHERE, 21 años soltera estudiante, oriental, domiciliada Pasaje Bolívar 1968 (Figurita).

ANTONIO VALLETA, 60 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Alejandro Fiol de Pereda 1331 y ALICIA MAIMARA PINTADO, 29 años, soltera peluquera, oriental, domiciliada Rivadavia 1538.

ALVARO MARIO TORRES, 27 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2845 y MONICA MARGARITA ACUÑA, 28 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solano Antuña 2687.

OFICINA Nº 12

LUIS OMAR PORRO 60 años, soltero, empleado oriental domiciliado José A. Cabrera Nº 3439 y SANDALIA ODILA RODRIGUEZ, 65 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José A. Cabrera 3439.

14) N$ 250,00 3|pub. v.abr.4.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: "CARABALLO, ESTANISLAO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 835|83), se cita, llama y emplaza por noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 66.330 de Montevideo ,bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble está ubicado en la calle Cinco de Abril (hoy Avda. Rivera), entre Asturias y Francisco Velazco,. Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo y según plano del ingeniero Cayetano Carcavalho, de diciembre de 1909, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 20 de octubre de 1910, está compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y un metros diez decímetros, deslindados así: nueve metros de frente al Sureste a la calle Cinco de Abril, entre las de Asturias y Francisco Velazco, frente cuyo punto más próximo dista diez metros setenta y cinco centímetros de la calle Asturias por veintisiete metros noventa centímetros de fondos en sus lados paralelos; y linda al Noreste con el solar 19, al Suroeste con el 21, y al Noroeste con el 22. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 6594 Mar.24-v.may.12.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de Pando, en autos: "DE ARMAS RODRIGUEZ, DOMINGO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 919|87), se hace saber que se ha presentado Domingo De Armas Rodríguez, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble: Padrón 588, de Empalme Olmos, 7ª Sección Judicial de Canelones, señalado con el Nº 57

en el plano del Agr. Horacio Uslenghi, con la siguiente ubicación: al Noreste, 15 mts. de frente a calle de diecisiete metros; al Sureste, 58 mts. lindando con solar 56; al Suroeste, 15 mts. con padrón 6828; al Noroeste, 58 mts. con solar 58.

Se llama, cita y emplaza a los anteriores propietarios, linderos y vecinos, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 26 de febrero de 1988. — Dr. Alvaro Beyhaut, Juez de Paz.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 6499 Mar.24-v.may.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: FERNANDEZ STRONA, ELADIO "Prescripción" (Ficha civil B. Nº 768|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los propietarios o sucesores de Pedro Raúl Fernández Lagleise (padrones números 1574 y 1575) y Cora Lagleise, Orfilia Lagleise, Juan Lagleise y Elsa Lagleise (padrón Nº 1576) para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación de los inmuebles padrones N.os 1574, 1575 y 1576, sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Colonia: ciudad de Juan L. Lacaze, con un área de 2.965 metros señalados con los N.os 4 a 8 de la manzana Nº 3 en el plano del agrimensor José Maranesi, inscripto con el Nº 5 en la Dirección General de Avalúos el 12.2.38, discriminándose las áreas en 618 metros 876 metros y 1471 metros; respectivamente; deslindándose así: 76 metros de frente al N. a proyectada Rambla Costanera; 30 metros de frente al SE a calle Montevideo; una ochava curva en la esquina de ambas de 24 metros 88 centímetros 62 metros al SO con solares 3, 9, 10 y 11 metros de frente al O. a calle Flores y una ochava curva en la esquina de ésta y la proyectada Rambla de 19 metros 95. — Rosario, 17 de marzo de 1988. — Rodolfo Renzano, Actuario.

16) N$ 21.000.00 30|pub. 6729 Mz.24-v.my.12.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos TOMAS NIEDWOROK, VIRGINIA ADRIANA "Rect. de partida" (Ficha F. 1096|87) se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento acta N.o 701 de fecha 24|11|69 pues se padeció error en cuanto al apellido de la madre de Virginia Adriana Tomás Niedworok en donde dice hija de Noemí Martha Miedworok, debe decir: NOEMI MARTHA MIEDWOROK, por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 5985 Mar.24-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "MUZANTE CORTAZZO, JORGE HECTOR - Rectificación de Partida" (Ficha S. 914|87), se dispuso la rectificación de la partida de matrimonio de Jorge Héctor Muzante Cortazzo y María Stella Aguilar Suárez, pues donde dice: "José Héctor Muzante", debe decir: JORGE HECTOR MUZANTE, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — *Gloria Corrales Gofil*, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 6604 Mar.24-v.ab.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las siguientes personas: PAULO CARDOZO y LOURDES FERRAZ, solicitando la rectificación de partida de su menor hijo Claudio Cardozo Ferraz, ya que donde debe decir: FERRAZ, dice: "Ferrás". — Melo, noviembre 9 de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

19) N$ 2.250,00 15|pub. 6568 Mar.24-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SILVERA, FRANCISCO - Rectificación de Partida" (Ficha 34|88), se hace saber que ante esta sede se presentó Francisco Silvera, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, ya que se le inscribió como Silveira e hijo de Orosilda Silveira, debiendo decir: SILVERA, e "hijo de OROSILDA SILVERA", por ser lo correcto. — Melo, marzo 7 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 6567 Mar.24-v.ab.21.

20—Remates

MONTEVIDEO

ADHEMAR ONESTI

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Sucursal Pando 25 de Mayo esq. Dr. Piovene, 15 abril 1988 hora 16.

Base: 768.41 unidades reajustables equiv. a N$ 1.471.000 con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488 RUC 110009390018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 776 con un área de 529 mts. 72 dmts. sito en la 7.a sección judicial de Canelones paraje de Barros Blancos con frente al Suroeste a calle Angel Caputi entre Ruta 8 y calle Las Magnolias.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca clase 71 Serie 400 N.o 3.640 a nombre de Héctor Montes de Oca Duarte y Gladys Mabel Ayestarán Carapé.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3.o). El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto. B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914|34. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 688.46. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U.R. 399.10 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41396 Mar.24-v.ab.6.

RAFAEL L. LADAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos: Banco del Plata c| HEBERT BOSELLI BASTOS y otra "Ejecución de hipoteca" (Fa. B 630|85) el 18 de abril a las 15 horas en la A.N.R.C. de la calle Zabala 1328 con la presencia de la señora Alguacil de la sede el rematador Rafael L. Ladaga (Matr. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las mejoras que contiene sito en la 10a. sección judicial del departamento de Montevideo, Punta Gorda padrón N.o 64.535 que según plano del Agr. Ernesto Petit Ayala de enero de 1968 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 58.686 el 16 del mismo mes y año consta de una superficie de 964 ms. 14 dcms. que se deslinda así: 19 ms. 12 cms. de frente al Sur a la calle Palmas y Ombúes (puerta N.o 5677) entre las de Grito de Gloria y Motivos de Proteo distando su punto medio 109 ms. 48 cms. de la esquina con la calle Grito de Gloria; 50 ms. al Oeste con padrón 64.536; 19 ms. 38 cms. al Norte limitando con padrones 64.513, 64.514 y 156.822 y 50 ms. 17 cms. al Este con padrón 179.216.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20 o|o en efectivo y en moneda nacional. 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales y municipales, la comisión de compra del rematador e IVA (3.63 o|o). 3.o) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e IVA (1.21 o|o). 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

20) N$ 5.500.00 5|pub. 6750 Mar.24-v.ab.6.

HUGO RODRIGUEZ BARTORA

Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos caratulados: PARASCHIAVA CHERER de DASCALIUC "Herencia yacente" (Ficha S N.o 520|84) el día 7 de abril a las 16 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por el martillero Hugo Rodríguez Bartora, matrícula 2019 RUC 211178130018 asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre las 2|3 partes de su tasación el siguiente bien inmueble y mejoras ubicado en la 13a. sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 179.780 con frente a la calle Oficial 4 N.o 4358 (Curva de Tabarez) con una superficie de 273 metros según plano del Agr. José S. Maier de fecha febrero de 1944 inscripto en la Dirección de Avalúos el 3 de febrero de 1944.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración y otros que la ley pone a su cargo así como la comisión e IVA del rematador 3.63 o|o del precio. Y de cargo del demandado comisión de venta e IVA, 1.21 o|o. 3.o) Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Familia de 14o. Turno, Paysandú 935 a disposición de los interesados. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

20) N$ 3.000.00 5|pub. 6774 Mar.24-v.ab.6.

MALDONADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado y en los autos caratulados: Banco Comercial c| MACHADO, NUBLE MILTON "Juicio ejecutivo" (Fa. 598|81) se hace saber que el día 15 de abril de 1988 a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado sito en las calles 25 de Mayo y R. Guerra se procederá al remate de los derechos correspondientes al deudor según documento privado de cesión que obra en autos del padrón Nº 15.675 Maldonado Park y será sobre las 2|3 partes del valor de tasación.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador. C) Que será de cargo del comprador la comisión de compra. — Maldonado, 9 de marzo de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.250.00 5|pub. 6694 Mar.24-v.ab.6.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado por providencia N.o 5982 del 26 de octubre de 1987 en autos caratulados: Shannon Bielsa, Patricio Osvaldo, Pamela María y Guillermo Alfredo (Suc. de Osvaldo Alfredo Shannon Pérez y Ma. Esther Bielsa Pomar) c| VILARIÑO PRESA, JOSE ALBERTO y ALVEZ VAZQUEZ, DAISY "Ejecución de hipoteca" (Fa. 742|86), se hace saber que el próximo 8 de abril de 1988 a las 15 horas en las puertas de esta sede de 25 de Mayo 727 por intermedio del martillero Antonio Carbonaro (matrícula 1138) asistido de la señora Actuaria y Alguacil procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la Manzana Catastral N.o 1179 padrón 8236 de la ciudad de Maldonado, la sección judicial del departamento del mismo nombre; señalado con el N.o 150 en el plano del Agr. Antonio Asuaga Nougué de febrero de 1960 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 2723 el 21 de junio de 1961 y tiene un área de 527 m. 11 cm. deslindándose por el Norte con frente a calle Enrique Burnett en 17 m. 54 cm.; al Este con padrón 8235 en 24 m. 89 cm.; al Sureste 19 m. 95 cm. en línea curva de desarrollo con frente a calle 17 mts. y al Oeste linda con los padrones Nos. 8.509, 1.762 y 2.716 en un total de 35 m. 59 cm.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma así como la comisión del rematador de venta correspondiente al adquirente e impuestos municipales. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán a costo del adquirente. 3) Que será a cargo del demandado la comisión de venta del vendedor en favor del señor rematador. 4) Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 9 de marzo de 1988. — Dra. Nilza Salvo. Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.750.00 5|pub. 6693 Mar.24-v.ab.6

RIO NEGRO

HECTOR CORONEL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro de comisionado por la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en los autos: Valerio José Mary c| CONECTOR S.R.L. "Intimación de pago. Hoy Juicio ejecutivo" (Ficha A N.o 65|1986) se hace saber que el día 7 de abril de 1988 a las 15 horas y en calles José Gervasio Artigas y Treinta y Tres Orientales frente al local que ocupaba el aserradero de la firma Conector Ltda se procederá por intermedio del martillero Héctor Coronel Mat. 2676 RUC 130020015 a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de 2|3 partes del valor de tasación (tasación N$ 390.000) de un camión marca Reo de seis ruedas matrícula J. 3.2193 padrón número 21443 con motor Diesel F.A. 6412485 modelo año 1948. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nuevo Berlín, marzo 10 de 1988. — Otto A. Gómez Borro, Juez de Paz.

20) N $1.350.00 3|pub. 6710 Mar.24-v.ab.4.

SORIANO

ALFREDO MARCELINO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos: Carlos Manuel Illa Borjas y otros c| MELNOR S.A. "Medidas cautelares y demanda laboral" (Ficha N.o 839 año 1982) se hace saber que el día 12 de abril de 1988 a las 15 horas en la empresa Melnor S.A. (La Ladrillera) sita en Km. 268 de la Ruta Nacional N.o 2, 1a. sección judicial de Soriano el señor rematador Alfredo Marcelino Gavarone Soto con matrícula Nº 1443 e inscripto en el RUC con el Nº 180020840017 sacará a la venta en pública subasta al contado y con las 2|3 partes de su tasación los siguientes bienes: aproximadamente 12.960 bloques, tasados en N$ 5.00 por unidad; aproximadamente 3.642 rejillones tasados en N$ 4.80 por unidad y aproximadamente 2.081 tabicoles, tasados en N$ 5.000 por unidad; aproximadamente 663 bloques de 6 a N$ 5.00 c|u.

Se previene: Que serán de cargo de los compradores la comisión del rematador más el 3 por ciento del impuesto municipal y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de marzo de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 1.500.00 3|pub. 6696 Mar.24-v.ab.4.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Cuarto Turno, en autos: "WILMA o VILMA FLORA, MANUEL FRANCISCO, JAIME y AIDA CELIA MACHADO DA SILVA - Segundas Copias" (Ficha V. Nº 212|87), se solicitó la expedición de la segunda copia de escritura de Cesión de Promesa y Compraventa otorgada en Montevideo ante el Esc. Enrique Jorge Rivera el 7 de junio de 1965, por la que Aída Deolinda Da Silva adquirió de la Iglesia Católica Apostólica Romana, un solar sito en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 145.043, señalado con el Nº 100 en el plano del Agr. Angel Filippini, de febrero de 1931, inscripto en Topografía el 13 de abril de 1931, consta de una superficie de 1.560 mts. con frente a Camino Nacional a Maldonado, hoy Brigadier General Juan Antonio Lavalleja. Copia inscripta en Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 469 al Fº 190 v., del Lº 594.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a quienes se consideren con derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

21) N$ 4.000,00 10|pub. 6519 Mar.24-v.ab.13.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en autos: "FERNANDEZ DE MARTINEZ, MARTHA AIDA y otros - Expedición segunda copia" (Fa. 767|987), se hace saber que se han presentado Martha Aída Fernández de Martínez por sí y por su hijo menor de edad bajo patria potestad Danilo Eduardo Martínez Fernández, Jorge Alexis y Oscar Martínez Fernández, solicitando la expedición de segunda copia de escritura del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras anexas situado en el "Barrio Silva" de la ciudad de Migues, 9ª Sección Judicial del departamento de Canelones, manzana 46, padrón Nº 77, con una superficie de 795 metros con frente al Oeste, en dieciocho metros cincuenta centímetros a la calle Nº 2; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte con el padrón número 382; dieciocho metros cincuenta centímetros al Este, con el padrón Nº 73 y parte con el padrón Nº 75; y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sur con la fracción dos, todo según plano del Agr. Heber H. Rebufello, de setiembre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2143 el 21 del mismo mes y año. Los esposos en primeras nupcias, don Juan Martínez Flores y doña Martha Aída Fernández, hubieren el bien por compraventa tradición que lo hicieron los esposos en primeras nupcias, don Julio Martínez Bravo y doña Célika Pérez Pérez, en escritura que el diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro autorizó el escribano José Rodríguez Mancuello, a posterior fallecimiento de don Juan Martínez Flores, lo hubieron los peticionantes y por auto del 24 de marzo de 1982 se declararon herederos. El certificado de resultancias de autos fue inscripto en el Registro de Traslacones de Dominio de Pando con el Nº 1594, Fº 2111, Lº 89, el 22 de abril de 1982.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, febrero 25 de 1988. — Dr. Alvaro Beyhaut, Juez de Paz.

21) N$ 9.000,00 10|pub. 6509 Mar.24-v.ab.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MACOL LA PALMA S.R.L.

Contrato: Melo: 10 febrero 1988.
Inscripción: Reg. Púb. de Comercio de Cerro Largo Nº 8, Fº 30 al 36 del Libro de Contratos.
Socios: PEDRO EXEQUIEL ALVAREZ CACERES, DANIEL OSVALDO BENTANCUR LEIVAS, MARGOT MIRYAN BENTANCOUR CESTONA, LEONEL EVERLIZ BRUM TREMEZANO, ALCIDES MENTOR FARIAS HERNANDEZ, JORGE DANIEL MACHADO CAETANO, ANTONIO DANIEL MALLET GOGGIA, LUIS PILAR MARTINEZ SILVERA, HUGO DANIEL MENDEZ PEDREIRA, ADOLFO ARVEY MORALES JARA, BELMIRIO RIVERO SARAVIA y EMILIANO SILVERA BARRETO.
Capital: N$ 628.000,00 m/n.
Administración: Hugo Daniel Méndez Pedreira, Adolfo Arvey Morales Jara, Daniel Osvaldo Bentancur Leivas, Antonio Daniel Mallet Goggia y Jorge Daniel Machado Caetano, actuando tres conjuntamente.
Objeto: Explotación pecuaria, agropecuaria y sus derivados en todos sus aspectos.
Domicilio: Esteban O. Vieira Nº 684, Melo.
Plazo: Un año, prorrogable.
22) N$ 8.400,00 10|pub. 6565 Mar.24-v.ab.13.

CARRERAS LIMITADA

Contrato: 28|2|1988.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 237, folio 899 vto., libro 3 de Contratos.
Socios: GERMAN EDUARDO MARSHALL SCALDAFERRO y MARGARITA MARIA SAINT ROMAIN ARENAS.
Capital: N$ 304.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines; importar, exportar, comprar, vender, industrializar y|o transformar materias primas y mercaderías por cuenta propia o de terceros; fundar, constituir, adquirir y tomar en participación o sociedad, establecimientos comerciales o industriales; comprar, vender, hipotecar, gravar, administrar y tomar en arrendamiento o a cualquier otro título, bienes muebles e inmuebles; dar y recibir mandatos generales y especiales y otorgar todos los actos y contratos lícitos que se refieran directa o indirectamente al giro social.
22) N$ 8.400.00 10|pub. 6784 Mz.24-v.ab.13.

INTRASER LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO Y CESIONES

Fecha: 22 de diciembre de 1987.
Inscripción: R. P. G. Comercio el 10 de marzo de 1988, Nº 296, folio 1125, libro 3 de Contratos.
Cedentes: GONZALO MENDOZA BOUNINE y MARCOS ATCHUGARRY BONOMI.
Cesionarios: Pablo Augusto Atchugarry Bonomi y María Cristina Bonomi Valerio.
Socios actuales: M. CRISTINA BONOMI y PABLO A. ATCHUGARRY.
Administración y representación: Pablo Atchugarry o María C. Bonomi indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6781 Mz.24-v.ab.13.

OBLIGADO S.R.L.

Contrato: 1º febrero 1988.
Inscripción: Nº 199, Fº 711 v., Lº 1.
Socios: HECTOR CHARQUERO GONZALEZ y LUIS ENRIQUE ALVAREZ PEÑA.
Objeto: Industrialización, comercialización, compraventa, arrendamiento, administración, importación, exportación, representación, comisiones, intermediaciones en cualquier clase de bienes y servicios.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 304.000,00.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 6592 Mar.24-v.ab.13.

BEST SELLERS LITORAL LIMITADA
Cesión de cuota y modificación de contrato otorgados por documento privado del 7 de marzo de 1988.
LIRIA ANSUBERRO cede a Raúl Berlingeri todos los derechos a la cuota social que le corresponden en la sociedad.
La Administración de la sociedad corresponderá a Raúl Berlingeri.
Inscripción: Nº 230, Fº 831, Lº 1 de Contratos, el 11 de marzo de 1988.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 6603 Mar.24-v.ab.13.

SEVEQ LTDA.
Contrato: 26|11|87.
Socios: RUBEN GARCIA GRUNVALD y JULIO CESAR GONZALEZ GARCIA.
Domicilio: Juncal 1470, oficina 101.
Objeto: Venta y reparación de equipos de oficina, fotocopiadores, etc. Importación.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 1559, folio 5861 v., del libro 1 el 7|12|87.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6516 Mz.24-v.ab.13.

ESTACION DEL PALACIO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 6|11|87.
Inscripción: Nº 253, folio 907 v., Libro 1.
Cedente: EMILIO RUSSO BRAVO.
Cesionario: Sergio Blanco Requiterena.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 6773 Mz.24-v.ab.13.

BIZANCIO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 15|12|87.
Inscripción: Nº 1689, folio 6356 v., libro 1.
Cedente: PEDRO ABUCHALJA y MARIANA RABAJOLI.
Cesionaria: Elena Abuchalja.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 6531 Mz.24-v.ab.13.

ICAR LTDA.
26|2|88: Contrato e inscripción 203, folio 766, libro 3.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios: Aportes: PRER LTDA. y BLIS LTDA. por partes iguales.
Objeto: Importación de metales y afines.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4764 Mar.24-v.abr.13.

KIOSKO BRUNO'S BOUTIQUE S.R.L.
Contrato: 19|1|88.
Inscripción: Nº 85, folio 311 v., libro 1.
Socios: LUIS MOREIRA y VIVIAN VOLPI.
Objeto: Explotación de quioscos y boutiques y afines; todo acto lícito civil o comercial.
Capital: N$ 400.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Luis Moreira. Operaciones bancarias o superiores a U$S 750 conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6776 Mz.24-v.ab.13.

ASERRADERO SAMURIO S.R.L.
Contrato: 9 de marzo de 1988, Salto.
Inscripción: Nº 21, folio 82|87, libro 1 Contratos el 15|3|1988.
Socios: LEOLBERTO PAULINO SAMURIO PARODI y SERGIO ISIDRO SAMURIO ACOSTA.
Capital: N$ 600.000.00 por partes iguales.
Administración: Sergio Isidro Samurio Acosta.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Explotación del ramo de la industria en aserradero e industrialización, comercialización y venta de madera, tablas, postes, tramas y todo lo que le sea anexo o afín.
Domicilio: Salto.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6762 Mz.24-v.ab.13.

D. GRUNDLAND SUCESORES S.R.L.
REGULACION DE SOCIEDAD
Contrato: 13|1|88.
Inscripción: Nº 201 al folio 723, libro Nº 1 de Contratos.
Socios: SUSANA MYRIAM GRUNDLAND FRANKFURTER y NICOLETTA FARACE DI VILLAFORESTA. EDUARDO ALBERTO GRUNDLAND FARACE y ALEXANDRA GABRIELLA GRUNDLAND FARACE.
Objeto: Representaciones, importaciones y exportaciones.
Plazo: Tres meses prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1:800.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6763 Mz.24-v.ab.13.

CODEL LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Contrato: 21.I.88.
Registro: Nº 211, Fº 766, Lº 1.
Cedente: EUGENIA DELIA LEAL DIAZ.
Cesionario: Elman Niber Panuncio Giribone.
Objeto: Setenta cuotas.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 6461 Mar.24-v.ab.13.

COMUNICACIONES TRINIDAD S.R.L.
Contrato: 1º de marzo de 1988.
Inscripción: Registro Público de Comercio Flores Nº 7, folio 22|25, libro 5 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL REYES LARRAURI y WALTER OSCAR RODRIGUEZ MENDIBERRY.
Administración: Ambos.
Objeto: Venta, instalación, representación equipos de radio comunicación.
Plazo: Cinco años prorrogable por iguales períodos.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Herrera esquina Frau Ubeda, Trinidad.
Escribano: Jorge Rusiñol.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6691 Mz.24-v.ab.13.

CELTUS LTDA.
Contrato: 12 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 197, folio 725, libro 2.
Socios: JUAN MANUEL CRUZ y EDISON WALTER RODRIGUEZ PIOLI.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Comercialización de bienes, representación y distribución.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6760 Mz.24-v.ab.13.

PRENSA LATINA LTDA.
CESION DE CUOTA
Documento del 29|XII|1987, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 258 al folio 925 vto., del libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: ANGEL VICTOR RUOCCO.
Cesionario: Luis Manuel Arce.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6759 Mz.24-v.ab.13.

JOCAR LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 1º|8|87.
Inscripción: Nº 223, folio 840, libro 3.
Cedentes: JORGE MILTON LOPEZ CHINELLI y CARLOS NOGUEIRA GALLONE.
Cesionario: Jorge Alberto López Pecoche.
Modificación: Domicilio Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6758 Mz.24-v.ab.13.

ARAMAYA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 29|1|1988. Retroactivo al 1º|1|1988.
Inscripción: Nº 208, folio 787, libro 3.
Cedentes: JOSE MARIA SINEIRO, ELVIRA RODRIGUEZ, HECTOR FREIRIA y GLORIA FRANCO.
Cesionarios: Raúl Otero y Angel López.
Modificación: Capital N$ 400.000.00 (50 % cada socio).
Administración: Los dos socios indistamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6749 Mz.24-v.ab.13.

LA UNION S.R.L.
Contrato: 25|11|87.
Inscripción: Nº 33, folio 130, libro 34.
Objeto: Panadería y anexos.
Domicilio: Treinta y Tres.
Socios: ANDRES SERGIO ALDAVE ARTUCHE, ALCIDES FERNANDEZ LAMPES, OMAR MUÑOZ FLEITAS y MARIA ANGELICA SERNA CABRERA.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 180.000.00.
Administración: Alcides Fernández Lampes y Omar Muñoz Fleitas, indistintamente.
Escribano: Washington González Mederos.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 6722 Mz.24-v.ab.13.

CHIHUAHUA LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO
Contrato privado 1|1|88, inscripto en Registro Público Comercio Maldonado con Nº 24 al folio 97|8 del Libro 27 el 1|2|88.
Cedentes: OSVALDO BUSQUETS y ALICIA TELLECHEA totalidad de sus cuotas.
Cesionarios: Yolanda Sandner Cittone y José Luis Camejo Menéndez.
Administración: Ambos cesionarios conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6692 Mz.24-v.ab.13.

RAY BAN LIMITADA
Contrato: 9|3|88.
Inscripción: Nº 223, folio 802 v., libro 1.
Socios: JUAN BENISCELLI y OSCAR CRUZ.
Objeto: Confección de prendas de vestir.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Ambos conjuntamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6535 Mz.24-v.ab.13.

FIBERGLASS S.R.L.
Contrato: 24|6|987.
Inscripción: Nº 743, folio 2826 v., libro 3.
Socios: JOSE LUIS PEREIRO TANGREDE AURELIA RENEE TANGREDE ANDRADE y MARIA CRISTINA PEREIRO TANGREDE.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Luis Pereiro.
Objeto: Fabricación y venta artículos fibra de vidrio.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6687 Mz.24-v.ab.13.

EUREKA NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.R.L.
Contrato de fecha: 4|8|1986, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 928, al folio 3562 del libro 3 de Contratos.
Socios: PABLO MARCOTTE y LILIAN GONZALEZ.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Negocios inmobiliarios y rurales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6686 Mz.24-v.ab.13.

DESFILE S.R.L.
Contrato: 12 febrero 1985.
Inscripción: Nº 210, folio 481, libro II Contratos.
Socios: ABRAHAM KAGANAS SAFERIS y VICTOR LUIS KAGANAS BOROVSKY.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Objeto: Compostura calzados y fabricación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6647 Mz.24-v.ab.13.

ALINEACIONES MALVIN S.R.L.
Contrato: 29 abril 1987.
Inscripción: Nº 600, folio 2232, libro 2 Contratos.
Socios: JULIO CORREA MOLINS y MARIA NELIS ALARCON ALARCON.
Capital: N$ 200.000.00 partes iguales.
Objeto: Alineación de dirección y balanceo de ruedas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Julio Correa Molins.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6648 Mz.24-v.ab.13.

B. y V. SOFT LTDA.
Contrato: 15|XII|87.
Registro Nº 78, folio 285 v., libro 1.
Socios: EDGARDO HUGO VERDES VANELLI y HECTOR EDGARDO BARRIENTOS VIÑOLES.
Objeto: Computación.
Domicilio: Tomás Villalba 3722.
Plazo: Un año prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6646 Mz.24-v.ab.13.

BRE S.R.L.
Contrato: fecha 5|6|85.
Inscripción: Nº 461, folio 1732 v., libro 2.
Socios: JUAN JOSE CHICHET RAGGIO, HELVECIA TADDEI DOMINGUEZ LOTIS ELISABETH TADDEI DOMINGUEZ.
Capital: N$ 21.000.00.
Administración: Juan José Chichet.
Domicilio: 9 de Abril 1676, Montevideo.
Objeto: Comercio en el ramo de pensiones y hoteles.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6804 Mz.24-v.ab.13.

SAVIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: Fecha 5|6|85.
Inscripción: Nº 397, folio 1481, libro 2.
Socios: ALFREDO SAVI DOMINGUEZ y ZULMA SAVI DOMINGUEZ.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: Alfredo Savi.
Domicilio: Pte. Berro 2485, Montevideo.
Objeto: Comercio en el ramo de pensiones y hoteles.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 6803 Mz.24-v.ab.13.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL
DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 222.423. — Montevideo, marzo 18 de 1988. — Norman Fox, por Suzuki Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (Suzuki Motor Co., Ltd.). solicita marca:



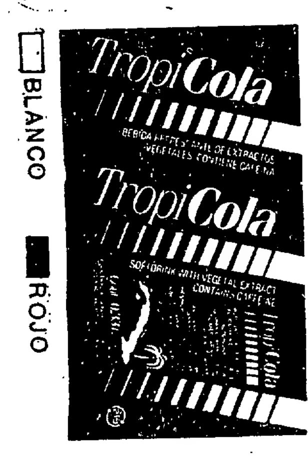
clases Int. 7 y 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub. 6791 Mz.24-v.ab.13.

ACTA Nº 222.396. — Montevideo, marzo 17 de 1988. — Claudio Morgade, por Tropicola S. A. (Cuba) solicita marca



clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 6672 Mz.24-v.ab.13.

ACTA Nº 222.397. — Montevideo, marzo 17 de 1988. — Claudio Morgade, por Tropicola S. A. (Cuba) solicita marca



clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 6673 Mz.24-v.ab.13.

ACTA Nº 222.404. — Montevideo, marzo 17 de 1988. — Héctor Lusich, por Disma S. A., de Uruguay, solicitó marca: SILVER HAWKS, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 6596 Mar.24-v.ab.13.

ACTA Nº 222.419. — Montevideo, marzo 18, 1988. — Héctor Lusich, por Solvay & Cie., de Bélgica, solicitó marca: FEVAXYN, clase Int. 5ta. — Reivincida prioridad en Benelux, número 703.207 el 1.10.87. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 6595 Mar.24-v.ab.13.

ACTA 222.429. — Montevideo, 21 marzo 1988. — Lorenzo Saavedra, por María Magdalena Gatti Mediza (Uruguay), solicitó marca: ANAHEIM, clase 3 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 6584 Mar.24-v.ab.13.

27—Varios

MONTEVIDEO

A.F.E.
Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al funcionario de A.F.E., Sr. LUIS ALBERTO PERDOMO HERNANDEZ, a comparecer en el término de tres días de publicado el presente emplazamiento, en la División Personal de la Gerencia de Explotación, La Paz 1095, a fin de notificarlo de su destitución de organismo declarada por RD. 1248/87 del 16|12|87.
27) (C.C.) 8|pub. 41380 Mar.24-v.ab.11.

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica al señor JORGE ENRIQUE GARDELLA DEMURO, de la Res. (D) Nº 247|2|988 de fecha 25 de febrero de 1988, que dice:
1º) Dar de baja, por omisión, al funcionario de la División Servicios Generales, señor Jorge Enrique Gardella Demuro (Registro número 29.406-0), basado en el artículo 19 del Estatuto del Funcionario de ANCAP, a los artículos 27 y 28 de la Reglamentación de Asistencia y a las resultancias del expediente número 212.026.
2º) Establecer que la señalada baja rige a partir del 7 de julio de 1987.
27) (C.C.) 3|pub. 41379 Mar.24-v.ab.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

El Banco Hipotecario del Uruguay emplaza a la funcionaria Sra. CLAUDIA DE PEDRO, para que comparezca dentro del tercer día a contar del siguiente a esta publicación a reanudar el trabajo o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante al cargo. — Montevideo, marzo de 1988. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 1|pub. 41367 Mar.24-v.mar.24.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO

Notifícase a la Sra. MARIA JULIA ANDRES (Credencial Cívica Serie K.A.A. Nº 22.700), que por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 27.X.87, As. 4530/87, se dispuso:
1º) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de la Dirección Nacional de Subsistencias, Sra. María Julia Andrés, a su cargo de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 08, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. — Montevideo, 24 de febrero de 1988.
27) (C.C.) 3|pub. 40866 Mar.24-v.ab.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Estancia La Noita S. A., para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 8525|5616|986, en el cual Asesoría Letrada comunica que la firma contravino lo establecido en Art. 4º de la Ley 12.293 de 3|7|956 y Art. 4º del Decreto reglamentario de 25|9|956, en razón de constatarse existencia de garrapata en animales de su propiedad, corresponde sancionar con multa, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.
27) (C. C.) 3|pub. 41283 Mar.24-v.abr.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Raúl Larrosa, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 3396|8548|987, en el cual Asesoría Letrada comunica que la firma no procedió a la vacunación contra la Brucelosis en 47 bovinos, en violación a lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley Nº 12.937 de 9|11|961 y Art. 3º y 25 del Decreto 233|71 de 30|4|971, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.
27) (C. C.) 3|pub. 41284 Mar.24-v.abr.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Amadeo Suairo, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 6737|8444|986, en el cual Asesoría Letrada comunica que la firma no procedió a la vacunación contra Brucelosis en 15 bovinos, violando lo dispuesto por Art. 2º de la Ley Nº 12.937 de 9|11|961 y Art. 3º y 25 del Decreto 233|71 de 30|4|971. Corresponde sancionar con multa, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.
27) (C. C.) 3|pub. 41285 Mar.24-v.abr.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Pielmar S.R.L., para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución, de esta Dirección de fecha 3|9|987, dictada a fs. 10 de As. 5469|8195|986, por la cual se aplica una multa de nuevos pesos 1.000.00 (un mil nuevos pesos), por diferencia de 150 cueros de zorro en proceso en Duverdín S. A., de acuerdo con el Registro de existencias llevado por División Protección de la fauna, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.
27) (C. C.) 3|pub. 41286 Mar.24-v.abr.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: José Bonifacio Gómez Olivieri, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación

de este aviso de la resolución, de esta Dirección de fecha 3|7|987, dictada a fs. 9 de As. 8054|02.03.05827|986, por la cual se aplica a la firma una multa de N$ 1.357 (un mil trescientos cincuenta y siete nuevos pesos), por no haber presentado la Declaración Jurada de cosecha efectiva correspondiente a la zafra 1986, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 41287 Mar.24-v.abr.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: José Pira, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución, de esta Dirección de fecha 29|7|987 dictada a fs. 9 de As. 2153|16.07.0344|987, por la cual se ordena el archivo de las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 41288 Mar.24-v.abr.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Santos Sosa Gutiérrez, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 4090|16.08.03557|987, en el cual Asesoría Letrada informa que la firma no presentó declaración jurada de cosecha probable en violación al Art. 21 de la Ley 2858 de 17|7|985 y Art. 10 del Decreto de 24|2|928, corresponde sancionar con multa, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C.C.) 3|pub. 41291 Mz.24-v.ab.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Oscar León Casas Perna, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 7612|10.21.06077|987, en el cual Asesoría en Información y Estadística comunica que la firma no presentó la declaración jurada de cosecha efectiva zafra 1987, corresponde sancionar con multa, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C.C.) 3|pub. 41292 Mz.24-v.ab.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Rubens Edmundo Eguez Salmini, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 7496|10.21.06960|987, en el cual Asesoría en Información y Estadística comunica que la firma no presentó la declaración jurada de cosecha efectiva zafra 1987, corresponde sancionar con multa, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C.C.) 3|pub. 41293 Mz.24-v.ab.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Antonio Sfeir para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 1827|101803593|987 en el cual se otorga vista a la firma por haber presentado declaración jurada de cosecha probable de uva fuera de plazo, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C.C.) 3|pub. 41294 Mz.24-v.ab.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma Jacinto Roque Rivera Cabrera, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 4072|0213016761987 en el cual se otorga vista a la firma a los efectos de que presente declaración jurada de cosecha probable año 1987, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C.C.) 3|pub 41295 Mz.24-v.ab.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Andrés Salsamendi, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 4337|102105665|987 en el cual se otorga vista a la firma a los efectos de que presente la declaración jurada de cosecha probable año 1987, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C.C.) 3|pub. 41296 Mz.24-v.ab.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Pedro Miguel Schlossce, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 4322|101703502|987 en el cual se otorga vista a la firma para que presente declaración jurada de cosecha probable zafra 1987, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C.C.) 3|pub. 41297 Mz.24-v.ab.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Carlos Morales Ramírez, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 965|160304390|987, en el cual se otorga vista a la firma a los efectos de que presente declaración jurada de cosecha efectiva año 1986, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo don Oscar Rodríguez.

27) (C.C.) 3|pub. 41298 Mz.24-v.ab.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Rosa Raquel Rodríguez Introini, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 4190|020609905 en el cual se otorga nueva vista a la firma a los efectos de que presente la declaración jurada de cosecha probable zafra 1987, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C.C.) 3|pub. 41299 Mz.24-v.ab.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Yolanda Abeleira Rodríguez, para que comparezca dentro del horario le oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 4002|022502231|987, en el cual se otorga vista a la firma a los efectos de que presente declaración jurada de cosecha probable zafra 1987, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C.C.) 3|pub. 41300 Mz.24-v.ab.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Teresita Baldi Mónaco, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 4004|022502389|987 en el cual se otorga vista a la firma a los efectos de que presente declaración jurada de cosecha probable zafra 1987, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C.C.) 3|pub. 41301 Mz.24-v.ab.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Estancia La Noita S. A., para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 8524|5616|986, en el cual Asesoría Letrada comunica que se constató existencia de garrapata en animales de propiedad de la firma, correspondiendo sancionar con multa, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo. 7 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C.C.) 3|pub. 41302 Mz.24-v.ab.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Cooperativa Agraria de Porongos Limitada, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 6|11|87, dictada a fs. 16 de As. 6560|8429|986, por la cual el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Resuelve: 1º) Cancélase la personería Jurídica otorgada a CAP según resolución del Poder Ejecutivo de 16 de diciembre de 1986. 2º) La Dir. de Contralor Legal adoptará las medidas que correspondan en función de las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973. de 8 de agosto de 1973. — Montevideo. 7 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C.C.) 3|pub. 41303 Mz.24-v.ab.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
RECURSOS NATURALES RENOVABLES

La Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma:
Antonio Laffont, Nemesio Charlo, Faustino Chávez, Luis Adrián Charlo, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Inspectivo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 318 Primer Piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 1311|8446|87, caratulado: Infracción Art. 1º del Decreto Nº 261|978 de 10 de mayo de 1978, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973 del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 25 de enero de 1988. — El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Julio C. Galli Cassina. — Ing. Agr. Alvaro Larrobla, Egdo. Dirección General Recursos Naturales Renovables.

27) (C.C.) 3|pub. 41280 Mz.24-v.ab.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
RECURSOS NATURALES RENOVABLES

La Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma:
Douglas Garrido Centurión, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Inspectivo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 318 Primer Piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 345|7294|87, caratulado: Declaración Jurada del Trimestre Diciembre de 1986 y Enero y Febrero de 1987 presentada fuera de plazo, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 25 de enero de 1988. — El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Julio C. Galli Cassina. — Ing. Agr. Alvaro Larrobla, Egdo. Dirección General Recursos Renovables.

27) (C.C.) 3|pub. 41281 Mz.24-v.ab.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
RECURSOS NATURALES RENOVABLES

La Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Navil S. A., para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Inspectivo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 318 Primer Piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 831|8378|87, caratulado: No ha rubricado el libro de movimientos, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 25 de enero de 1988. — El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Julio C. Galli Cassina.

27) (C.C.) 3|pub 41282 Mz.24-v.ab.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Distribuidora Molino S. A., para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Inspectivo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 318 primer piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 7664|4584|85, caratulado: No presentó Declaración Jurada por sus tres locales durante enero y febrero de 1986, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de octubre de 1987. — El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Julio C. Galli Cassina.

27) (C.C.) 1|pub. 41063 Mz.24-v.mz.24.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección del Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Oscar León Casas Pernas, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 432|10.21|06077|87, en el cual se otorga nueva vista a la firma a los efectos de que presente la declaración jurada de cosecha efectiva del año 1986, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — El Jefe del Departamento Administrativo don Rodolfo Piccini.

27) (C.C.) 3|pub. 41032 Mz.24-v.ab.4.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros Doctores, don Rafael Addiego Bruno Presidente; don Nelson García Otero, don Armando Tommasino, doña Jacinta Balbela de Delgue y don Nelson Nicoliello, por ante el infrascripto Secretario, comparece la Dra. María Cristina López Ubeda, designada Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, a quien se le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándosele posesión de su cargo.

Y firma, rubricando los señores Ministros, de que certifico: Dr. Rafael Addiego Bruno, Presidente. — Dr. García Otero. — Dr. Tommasino, — Dra. Balbela de Delgue. — Dr. Nicoliello. — Dr. Enriquet Tiscornia, Secretario Letrado.

27) (C.C.) 1|pub. 41332 Mz.24-v.mz.24.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Javier Fitipaldo y otros, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 3314|02.01.03610|987, en el cual el Dpto. Jurídico dictamina que la firma ha violado el Art. 21 de la Ley 2856 y el Art. 12 del Decreto de 24|2|928, corresponde sancionar con multa, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 41289 Mar.24-v.abr.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Ariel Berretta, para que comparezca, dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución Nº 14.728 de esta Dirección de fecha 31|7|985, dictada a fs. 169 de As. 15119|973|979, por la cual se aplica a la firma una multa de N$ 1.556 (nuevos pesos mil quinientos cincuenta y seis), bajo apercibimiento de proceder al cobro por vía judicial, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.

27) (C. C.) 3|pub. 41290 Mar.24-v.abr.4.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ALEJANDRO NOBOA SILVA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 480,00 1|pub. 6626 Mar.24-v.mar.24.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

En Autos: ELBIA BALOSTRO REYES. Investidura de Escribano, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 9 de marzo de 1988, se autorizó a la Escribana Elbia Balostro Reyes a reintegrarse en el ejercicio profesional, quedando por lo tanto habilitada para ejercerla en todo el territorio de la República. — Montevideo, 15 de marzo de 1988. — Dr. Enrique O. Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 480,00 1|pub. 6000 Mar.24-v.mar.24.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a doña ANABELLA LUCIA DOTTI NUESCH para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo. 21 de marzo de 1988. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 480.00 1|pub. 6788 Mar.24-v.mar.24.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a doña MARTA GRACIELA DUTRA DUARTE para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.

27) N$ 480.00 1|pub. 6644 Mar.24-v.mar.24.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a doña

RAQUEL MARGARITA RUIZ MEDERO para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 480.00 1|pub. 6645 Mar.24-v.mar.24

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a doña MONICA INES GONZALEZ BADAN para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 480.00 1|pub. 6651 Mar.24-v.mar.24

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a don DANIEL MARCOS KOHN WAISBLAT para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 480.00 1|pub. 6638 Mar.24-v.mar.24.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878 se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a don CARLOS MARIA PEDROZO GUERRA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 21 de marzo de 1988. — Dr. Enrique Tiscornia, Secretario Letrado.
27) N$ 480.00 1|pub. 6660 Mar.24-v.mar.24.

UTE
Administración Nacional de Usinas Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) notifica al señor José Abraham Prieto Nuñez lo dispuesto por R 87.—4439 de fecha 16 de setiembre de 1987 que en su parte dispositiva expresa: Declarar cesante por abandono del cargo al Electricista III Nivel 4, don José Abraham Prieto Nuñez (N.o Unico 462.349).
27) (C.C.) 3|pub. 41361 Mz.24-v.ab.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica a la señora Lil Baillo Facal, la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 8 de febrero de 1988:

(Expediente Nº 11.298|87).

"Conceder licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la funcionaria de la Dirección General de Servicios Jurídicos, señora Lil Baillo Facal, Administrativo II (Escalafón C, Grado 7, 30 horas), por los períodos 17 a 31 de diciembre de 1987 y 2 de febrero a 31 de marzo de 1988".
27) (C.C.) 1|pub. 41346 Mz.24-v.mz.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al señor Daniel La Buonora, la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 8 de febrero de 1988:

(Expediente Nº 8.862|87).

"Prorrogar la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida al funcionario de la División Computación, señor Daniel La Buonora en el cargo de Director de Departamento Informática (Escalafón G, Grado 4, 40 horas) por el término de 61 días a partir del 1º de octubre de 1987".
27) (C.C.) 1|pub. 41347 Mz.24-v.mz.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al señor Miguel Cuestas, la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 8 de febrero de 1988:

(Expediente Nº 4687|87).

"Aprobar lo actuado por el señor Vice-Rector, y en consecuencia, tener por configurada la renuncia tácita por abandono del cargo de Auxiliar II (Nº 3816, Escalafón F, Grado 5, 40 horas) del funcionario de la Dirección General de Secretaría (Departamento de Intendencia), señor Miguel Cuestas, y aceptar la misma a partir del 2 de julio de 1987".
27) (C.C.) 1|pub. 41348 Mz.24-v.mz.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al doctor Omar Leyes la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 7 de diciembre de 1987:

(Expediente Nº 3657|87).

"Atento a lo dictaminado por la Dirección General de Servicios Jurídicos y a lo informado por el servicio respectivo, no acceder a la solicitud del doctor Omar Leyes de que se le incluya en la nómina de personal a redistribuir, de acuerdo con lo dispuesto en la ley Nº 15.851 y el decreto reglamentario Nº 116|87".
27) (C.C.) 1|pub. 41349 Mz.24-v.mz.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al Cr. Gonzalo Olmedo y al Arq. Daniel Nisivoccia, la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 22 de febrero de 1988:

(Expediente Nº 2020|83 y Adjuntos).

"Atento a lo informado por la Dirección General de Servicios Jurídicos:

1) Dejar constancia en el legajo personal del Cr. Gonzalo Olmedo y del Arq. Daniel Nisivoccia de las irregularidades administrativas constatadas en el sumario oportunamente realizado".
27) (C.C.) 1|pub. 41350 Mz.24-v.mz.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

LLAMADO A ASPIRANTES

Atento a la resolución del Consejo Directivo Central de 8 de febrero de 1988, llámase a aspirantes para la provisión interina hasta la propirantes para la provisión interina hasta la provisión titular, supresión o transformación del cargo y no más allá del 31 de diciembre de 1988 de un cargo docente en el área de Electrónica (Grado 1, 20 horas) del Centro de Investigaciones Nucleares.

Los aspirantes podrán inscribirse en la Sección Selecciones de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos, Avda. 18 de Julio 1968, tercer piso, donde se pueden retirar las bases y requisitos para la inscripción.

El cierre de este llamado es el 16 de abril de 1988 a las 13 horas. — Dirección General de Recursos Humanos, Sección Selección de Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 41344 Mz.24-v.mz.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

Atento a la resolución del Consejo Directivo Central de 4 de enero de 1988, llámase a concurso abierto a todos los ciudadanos de la República, para la provisión titular del cargo de Jefe de Sección Contador (Escalafón A, Grado 15, 30 horas) de Oficinas Centrales.

Los interesados pueden inscribirse en la Sección Selección de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos, Avda. 18 de Julio Nº 1968, tercer piso, de lunes a viernes de 9 a 13 horas, donde se pueden retirar las bases y requisitos para la inscripción.

El cierre de este llamado es el 22 de abril de 1988 a las 13 horas. — Dirección General de Recursos Humanos, Sección Selección de Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 41345 Mz.24-v.mz.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera C.C.56 88

Se llama a aspirantes para la contratación de un cargo de Asistente de Anatomía Normal (Regional Norte-Salto) Grado 2, 40 horas semanales, hasta el 31 de diciembre de 1988 Exp. 5871|88.

Los aspirantes deberán presentar una relación de méritos en papel simple con cuatro copias y la documentación correspondiente que será devuelta en su oportunidad; exhibirán Credencial Cívica y Cédula de Identidad.

Las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en los formularios que se les facilitarán al efecto de lunes a viernes de 8 a 12 horas en la Facultad de Veterinaria (Sección Concursos y Comisiones).

El escrito de relación de méritos deberá efectuarse de acuerdo con las normas vigentes aprobadas por el Consejo de la Facultad las que pueden ser solicitadas en la Sección antes mencionada. Dicho escrito se encabezará con los nombres y apellidos del aspirante el número de expediente y denominación del cargo al que se presenta.

Plazo de inscripción: Hasta la hora 12 del día 8 de abril de 1988.

No se recibirán inscripciones fuera de plazo por ningún concepto. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (C.C.) 3|pub. 41358 Mz.24-v.ab.4.

UNIVERSIDA DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE PSICOLOGIA

La Escuela Universitaria de Psicología llama a aspirantes para los siguientes cargos docentes honorarios:

Colaboradores honorarios: Psicología General II.

Adscriptos honorarios: Psicología General II; 6- Test Psicológicos II; Psicología Antropológica (3- Psic. Filosófica); (3- Psicosociolingüística).

Plazo de inscripción: del 23 marzo 1988 al 20 abril 1988 en el Sector Concursos de la E.U.P. Mercedes 1737 en el horario de 8 a 12 horas.
27) (C.C.) 1|pub. 41376 Mz.24-v.mz.24.

ASOCIACION DE AFICIONADOS
A LA ASTRONOMIA

La Asociación de Aficionados a la Astronomía comunica a sus asociados que el día 21 de abril de 1988 se realizarán en su sede social, la elección de nuevas autoridades y la Asamblea General Ordinaria que tratará la Memoria y Balance y las perspectivas.

El plazo de presentación de listas vence el 12 de abril y las mismas deben ser presentadas en la Secretaría de la Asociación.

El horario de votación será de 16.00 a 21.00 horas en el Planetario Municipal, luego del escrutinio se realizará la proclamación de autoridades y la asamblea.
27) N$ 600.00 1/pub. 6657 Mar.24-v.mar.24.

ASOCIACION DE LAS CONGREGACIONES
EVANGELICAS NEO - Testamentarias

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Asociación de las Congregaciones Evangélicas Neotestamentarias del Uruguay convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en Montevideo el día 2/4/88, a la hora 16.20 en primera citación en Timote 5206. De no haber quórum se hará según el artículo 12 de los estatutos, una hora más tarde con los miembros presentes.

Orden del día:

a) Lectura del acta de la asamblea anterior;
b) Memoria y Balance en ejercicio;
c) Renovación del Directorio.
d) Asuntos varios;
e) Firma de acta. — C. Gómez, Presidente. — S. Griot, Secretario.

27) N$ 3.000.00 5/pub. 6798 Mar.24-v.abr.6.

FEDERACION URUGUAYA DE PATRONOS
PEINADORES Y AFINES

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la sede sita en la calle Mercedes 1726 bis, el día 24 de abril de 1988 a las 9 y 30 horas en primera convocatoria y hora 10.00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

— Lectura del acta anterior.
— Sesión y usufructo de sede.
— Reforma de sede de Montevideo.
— Plan de actividades 1988 (Campeonato Montevideo, Litoral e Interior, Athelieres técnicos regionales).
— Festival y Campeonato Iberoamericano (Asunción, Paraguay).
— Asunto Federación Interior (Carmelo).
— Nombrar dos asambleístas para firmar el acta.
— Varios. — Juan José Peralta Ducasse, Presidente. — Mario Martínez Péndola, Secretario.

27) N$ 1.440.00 2/pub. 6799 Mar.24-v.mar.25.

ACLARACION
Altair Holding Corporation S. A.

En el aviso Nº 4288 publicado en el "Diario Oficial" el día 3 de marzo de 1988, se padeció el siguiente error, donde dice: "Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31/8/87" debió decir:

Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31/10/87.
27) N$ 360.00 1/pub. 6689 Mar.24-v.mar.24.

ASOCIACION DE AFICIONADOS
A LA ASTRONOMIA

La Asociación de Aficionados a la Astronomía comunica a los socios de la misma que el día 7 de abril de 1988 se realizará la Asamblea General Ordinaria y elecciones de autoridades en la sede social de la misma, ubicada en el Planetario Municipal, Avda. Gral. Rivera 3275.
27) N$ 240,00 1|pub. 6487 Mar.24-v.mar.24.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos caratulados: Banco Hipotecario del Uruguay c| PROPIETARIO DEL PADRON N.o 186041 (11a. sección judicial de Montevideo) "Toma urgente de posesión" (Ficha B 364|87) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los actuales propietarios del inmueble padrón número 186041 (Montevideo) especialmente a los sucesores a cualquier título de Martín Juan Santiago Barrere y a todos los que se consideren con derechos a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 41368 Mar.24-v.abr.13.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos caratulados: SANCHEZ, ALEJANDRO "Concurso necesario" (Ficha 43|74) se hace saber que por decreto N.o 601 de fecha 10 de febrero de 1988 se convoca a los acreedores para una Junta General que tendrá lugar en esta sede el día 7 de abril de 1988 a las 15 horas.
Se advierte asimismo que las resoluciones serán adoptadas por mayorías de acreedores presentes y que se encuentra de manifiesto en la oficina el informe final a los efectos previstos por el artículo 1024 del C.P.C. y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1988. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) N$ 2.800.00 7|pub. 6533 Mz.24-v.ab.8.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos caratulados: García, Rita Lilián y Orges, Luis Alberto c| RODRIGUEZ, MARTHA HAYDEE "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C 24|86) se cita, llama y emplaza a Martha Haydée Rodríguez a que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 quedan exoneradas de pago. — Montevideo, diciembre treintaiuno de mil novecientos ochenta y seis. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
27) (C.C.) 3|pub. 41377 Mz.24-v.ab.4.

NULIDAD
Juzgado Letrado de Familia de 11.o Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra.. Juez Letrado de Familia de Onceavo Turno se cita, llama y emplaza a Eufronio Domingo Ferreira Ramos para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Carlevaro Tivita c| FERREIRA EUFRONIO "Nulidad" (Ficha E 904|87) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo marzo 7 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.500.00 30|pub. 6520 Mz.24-v.my.12.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

AROVIGA S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno doctora Sara Diez de Mazzotti, se hace saber que AROVIGA S. A. (Ficha V|75|85) ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese "Arvi Sociedad Anónima". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería, civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en Diario Oficial por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 80 o|o del capital autoriadzo, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a Abel Roberto Vidal Costas y Gaby Vidal Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, febrero 5 de 1985. — Hay 3 firmas Dimas Pérez. — Hortensia Paz. — Vivianne Vidal de López.

Francisco José Silva Escudero, Escribano, certifico que: 1) Las personas que firmaron el acta precedente son: a) Hortensia Paz Gil, española, soltera, con domicilio en San Martín 2773; b) Dimas Pérez Carpente, española, soltera, domiciliada en Pando 2934 Ap. 004 y c) Vivianne Vidal, casada con José Benito López, en primeras nupcias, domiciliada en Avda. Ocho de Octubre Nº 3071, todas mayores de edad, a quienes conozco; 2) Me exhiben el boleto de depósito número 349.016 a nombre de "Arvi S. A." en formación, como integración de capital, de dicha Sociedad, por un monto de N$ 5.000,00 (cinco mil nuevos pesos), el 4 de febrero de 1985. 3) Leído el estatuto referido, las personas nombradas lo consintieron, firmaron y ratificaron ante mi.

En fe de ello y a pedido de partes expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 5 de febrero de 1985. — Hay un signo, hay una firma Francisco Silva Escudero, hay un sello que dice Francisco Silva Escudero, Escribano.

Los suscritos fundadores de "Arvi Sociedad Anónima" (en formación) resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del Estatuto que queda así redactada: "Constitúyese AROVIGA S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país".

Hay 3 firmas Vivianne Vidal de López. — Dimas Pérez. — Hortensia Paz.

Certifico que: Las firmas que anteceden pertenecen a las personas hábiles y de mi conocimiento: a) Hortensia Paz Gil, española, soltera, con domicilio en San Martín 2773; b) Dimas Pérez Carpente, español, soltero, domiciliado en Pando 2934 Ap. 004 y c) Vivianne Vidal, casada con José Benito López en primeras nupcias, domiciliada en Avda. Ocho de Octubre Nº 3071, todos mayores de edad, quienes previa lectura y ratificación del documento anterior lo firmaron ante mi.

En fe de ello: A pedido de parte expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 8 de mayo de 1985 para ser presentado ante la Inspección General de Hacienda. — Hay un signo, hay una firma Francisco Silva Escudero, hay un sello que dice Francisco Silva Escudero, Escribano.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 14 de mayo de 1985. — Señor Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: Los fundadores de "Arvi Sociedad Anónima" según resulta del certificado notarial de fecha 8|5|85 (fs. 8) resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto pasando a denominarse en lo sucesivo AROVIGA S. A. El texto del estatuto y su modificación no merece observaciones que formular por estar acorde con las normas legales y reglamentarias vigentes. A fs. 5 y 9 se justificaron mediante la nota de Depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay y boletas de suscripción los porcentajes mínimos legales de suscripción e integración previstos por el art. 207 de la ley 13.318 de 28|12|64. Saluda a usted atentamente la Inspectora de Hacienda, hay una firma ilegible, Proc. Elda Hankus.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 16 de mayo de 1985. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — Hay un sello que dice El Subdirector de División Sociedades Anónimas hay una firma Eduardo Chavarría hay un sello que dice Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº hay un sello que dice El Inspector General de Hacienda, hay una firma ilegible, hay un sello que dice Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Montevideo, junio 28 de 1985. — Recibida hoy y se remite al señor Fiscal Civil de Primer Turno. — Hay una firma ilegible.

Hay un sello que dice Fiscalía Nacional de lo Civil, Primer Turno. — Nº 1.687, entrada 23 de julio de 1985, salida 25 de julio de 1985.

Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista. — Montevideo, julio 24, 1985. — Hay una firma ilegible hay un sello que dice Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, julio 29 de 1985. — Recibido hoy y de despacho. — Hay una firma ilegible.

2.772. — Montevideo, julio 29 de 1985. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad fiscal apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la Sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios fictos N$ 3.000,00. Oportunamente háganse los desgloses y archívese. — Hay dos firmas ilegibles.

Montevideo, 8 de agosto de 1985. — Con esta fecha notifiqué en la oficina a Abel R. Vidal del auto 2772 quien para constancia firma. — Hay una firma Abel R. Vidal. — Hay una firma ilegible.

Concuerda bien y fielmente lo fotocopiado con el original de su tenor que luce a fojas diez, diez vuelto y once del expediente caratulado "Arvi S. A. Estatutos". (Ficha V|75|85), tramitado ante esta sede y que he tenido a la vista. Se hace constar que el decreto dos mil setecientos setenta y dos se notificó al interesado el día ocho de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

En fe de ello, de mandato judicial y para la sociedad expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los doce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Se expide en dos fojas numeradas y rubricadas por la suscrita. Hay un signo, hay una firma ilegible, hay un sello que dice Sylvia Garmendia de Cabrera, Subrogante.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciocho de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco a las 16.45 horas e inscripto en este Registro con el Nº 665 al Fº 3869 ste. del libro Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible, hay un sello que dice Gerardo G. Marichal García, Escribano.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 6.100,00 — 29712 — 1 pub.

BANCO REAL DEL URUGUAY

Reforma de Estatutos

TESTIMONIO

Acta Nº 33

Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, el día 19 de enero de 1987, siendo la hora 18:00, en el local de la calle Julio Herrera y Obes 1365, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de acuerdo a la convocatoria realizada, que surge de la Resolución del Directorio en su sesión del día 12 de diciembre de 1986, la cual fue publicada en el "Diario Oficial" del 26 de diciembre de 1986.

1) Control de asistencia. — De acuerdo con el artículo 15 del estatuto, se constata que afolio Nº 37 del libro "Registro de Accionistas", inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 10.552, al folio 171 del libro 13, el día 30 de octubre de 1962, se han inscripto Accionistas, cuyas acciones representan un capital de N$ 441:638.370,00 (nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y un millones seiscientos treinta y ocho mil trescientos setenta) con fecha 12 de enero de 1987 es decir dentro del plazo estatutario establecido. En el mismo folio Nº 37 "Asistencia a Asamblea" se verifica también la presencia de Accionistas por un Capital Integrado de N$ 441:638.370,00 (nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y un millones seiscientos treinta y ocho mil trescientos setenta) según el siguiente detalle:

Accionista: Real S. Participaçoes Internacionais; capital, N$ 440:486.780,00; votos, 44.048. Accionista: Real Uruguaya de Seguros S.A., capital, N$ 1:151.590,00; votos, 115. Total capital: N$ 441:638.370,00. Total votos: 44.163.

En total son dos Accionistas que representan un capital de N$ 441:638.370,00 (nuevos pesos cuatrocientos cuarenta y un millones seiscientos treinta y ocho mil trescientos setenta) con derecho a 44.163 (cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y tres) votos, que representan el 100 o|o del Capital Integrado. Se encuentra también presente el Síndico, Cr. Antonio Fraga Méndez. Preside la Asamblea el Presidente del Directorio Sr. José Eurípedes García eligiéndose por unanimidad, como Secretario al Sr. Héctor S. A. Vinaja Fuxá. El Presidente de la Asamblea, designa a los señores Jorge Chaves Cerro y Francisco Sunara Boscana para que comprueben la proporción de capitales y votos representados y si los registros de "Inscripción" y "Asistencia" han sido llenados correctamente. Comprobados dichos extremos y hallados correctos, firman de conformidad el libro correspondiente el Presidente y el Secre-

.io de la Asamblea y los asambleístas signados, señor Jorge Chanez Cerro y :or Francisco Sunara Boscana.

2) Reforma del Estatuto. — Conforme a "Convocatoria", se pasa a considerar el "Orden del Día", cuyo "primer punto" es la "Reforma del Estatuto - Aumento del Capital Autorizado. Modificación del Artículo 5º".

Modificación del artículo 5º — Se da lectura al proyecto de reforma que el Directorio somete a consideración de la Asamblea y que consiste en: Derogación del artículo 5º, y su sustitución por el siguiente texto:

"Artículo 5º (Capital). El Capital Social Autorizado será de N$ 841:720.500,00 (nuevos pesos ochocientos cuarenta y un millones setecientos veinte mil quinientos), que estará representado por 84:172.050 (ochenta y cuatro millones ciento setenta y dos mil cincuenta) acciones de N$ 10,00 (nuevos pesos diez) cada una, las que se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones".

El Directorio propone además a la Asamblea General, que ésta autorice a los Representantes Estatutarios del Banco, a sus apoderados y al Dr. Washington Bado para que, cualquiera de ellos, indistintamente, realicen todas las gestiones para la aprobación e inscripción de la Reforma Estatutaria, ante el Poder Ejecutivo, la Administración de Justicia y el Banco Central del Uruguay, con todas las facultades necesarias, incluso la de aceptar las observaciones que se formulen y proponer las modificaciones que estimen convenientes. Luego de un intercambio de ideas, se aprueban, por unanimidad, las propuestas del Directorio. A continuación el Presidente, señor José Eurípedes García, da lectura a la carta recibida de "Real Uruguaya de Seguros S. A.", que se transcribe a continuación: Montevideo, 30 de diciembre de 1986. Señor Presidente del Directorio del BANCO REAL DEL URUGUAY, Don José Eurípedes García. Presente. De nuestra mayor consideración: En conocimiento de que habrá de realizarse la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del Banco el día 19 de enero de 1987, cúmplenos comunicar a Ud. que estamos de acuerdo en que se aumente el capital social en N$ 400:082.130,00 (nuevos pesos cuatrocientos millones ochenta y dos mil ciento treinta) llevándolo a N$ 841:720,500 (nuevos pesos) ochocientos cuarenta y un millones setecientos veinte mil quinientos) y que asimismo renunciamos en favor de la "Real S. A. Participaçoes Internacionais" al derecho de optar preferentemente por la suscripción e integración de las nuevas acciones. Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente, por "Real Uruguaya de Seguros S.A." Después de algunos cambios de ideas, se resuelve, por unanimidad, aprobar la renuncia de derecho a suscripción e integración.

3) Determinación de las condiciones de la emisión de acciones - Renuncia de derechos. — Visto que se encuentra el 100 o|o del Capital Social presente, el señor Presidente propone a la Asamblea tratar el tema de la futura "Suscripción e Integración de Capital". Hace mención al artículo 6º Inc. d) del Estatuto Social, en el cual menciona la preferencia de los tenedores de acciones para la suscripción de nuevas acciones en los casos que se realice un llamado a tales efectos. Los tenedores de Acciones, todos presentes en la fecha, hacen saber al señor Presidente, renuncian al derecho conferido por el artículo 6º Inc. d), cediendo sus derechos a la "Real S. A. Participaçoes Internacionais", razón por la cual todos los Accionistas firmarán la presente acta. Puesto a consideración este punto se aprueba por unanimidad.

4) Designación de dos asambleístas. - Se pasa a considerar el "segundo punto" del "Orden del Día", que es: La designación de dos Asambleístas para firmar el Acta. El señor José Eurípedes García propone que lo sean los señores Jorge Chanes Cerro y Francisco Sunara Boscana, lo cual se aprueba por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar y siendo la hora 18 y 30 minutos se da por finalizada la Asamblea. Se deja constancia de la no concurrencia del Inspector General de Hacienda. (Siguen firmas ilegibles). Concuerda bien y fielmente el presente legajo con el oriignal de su mismo tenor que he visto y con el cual lo he compulsado. En fe de ello, a solicitud de BANCO REAL DEL URUGUAY expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y siete. — Hay un sello y un signo notarial. — (firmado): Germán Ponce de León, Escribano.

Testimonio

Ministerio de Economía y Finanzas. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Visto: La gestión del BANCO REAL DEL URUGUAY a los efectos de que se le autorice la reforma del artículo 5º de su estatuto social. Resultando: Que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, la Inspección General de Hacienda le formuló observaciones. Considerando: I) Que las mismas fueron aceptadas por la gestionante; II) Que la presente sociedad está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos y Casas Bancarias. Atento: A lo establecido por el artículo 411 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, artículo 4º, numeral 5º, del Decreto 574|974 de 12 de julio de 1974 y Decreto - ley 15.322 de 17 de setiembre de 1982 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, el Presidente de la República, resuelve: 1º) Apruébase la reforma del artículo 5º del estatuto social de BANCO REAL DEL URUGUAY el que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5º El Capital Social autorizado será de N$ 841:720.500 (nuevos pesos ochocientos cuarenta y un millones setecientos veinte mil quinientos), que estará representado por 84:172.050 (ochenta y cuatro millones ciento setenta y dos mil cincuenta) acciones de N$ 10,00 (nuevos pesos diez) cada una, las que se podrán emitir en títulos representativos de una o más acciones".

2º) Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — Fdo. SANGUINETTI, Presidente de la República. — Ricardo Zerbino, Ministro de Economía y Finanzas. — Es copia fiel. — Montevideo, 17 de noviembre de 1987. — (firmado): Dr. Roberto Alonso Mora, Adscripto a la Dirección General del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete a las 14.30 horas e inscripto en este Registro con el Nº 413 al Fº 2670 del Lº Nº 2 de Estatutos. — Se pagó Impuesto ley 15.767. Recibo número 380637 de fecha 5 de febrero de 1987. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Concuerda lo precedentemente testimoniado con los originales de su tenor que tuve de manifiesto y contienen las actuaciones cumplidas por BANCO REAL DEL URUGUAY para la aprobación, inscripción y publicación de la reforma de su estatuto. En fe de ello y para su publicación en el "Diario Oficial", extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

N$ 57.600,00 — 37279 — 1 pub.

PROSOYA S. A.

Juzgado de Paz de la Décima Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposiciones de Pedro Keuroglian, Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno se hace saber que PROSOYA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Reunidos quienes firman, señores Oscar Horacio Oronoz, Carlos Hugo Biset y José Emilio Ledo Prado, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Objeto, Domicilio, Duración

Artículo 1º Con el nombre de PROSOYA SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima, cuyo domicilio legal será en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales, así como establecimientos propios de su giro, en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2º Su objeto será: a) Instalar plantas productoras de proteínas vegetales de alto valor energético industrializando y comercializando la soja en cualquiera de sus etapas, promoviendo el cultivo y mejoramiento del cultivo de sojas; b) Importaciones, exportaciones, representaciones; c) Arrendamientos, compra y venta de inmuebles; d) Arrendamiento de obras y servicios; e) Adquisición de otras empresas cuya actividad está comprendida en su objeto social; f) Comprar, vender, industrializar y comercializar cualquier clase de bienes; g) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías y materias primas.

Capital

Artículo 3º Será de nuevos pesos siete millones cien mil (N$ 7:100.000,00) representado por títulos al portador de una o más acciones de N$ 100,00 cada

una de ellas. El Directorio podrá aumentarlo hasta N$ 20:000.000,00 con aprobación de las autoridades competentes.

El Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirá por convocatoria de uno de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6º Los Directores, podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos, como estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código Procedimiento Civil; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; f) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio, podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 10. Las Asambleas serán convocada por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley 14.548 será resuelta por Asamblea Extraordinaria; en primer convocatoria por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado; en segunda convocatoria sesionará y resolverá por mayoría de votos con cualquier concurrencia.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por dos fundadores cualesquiera; hasta que se produzca dicho nombramiento estos dos últimos tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores los señores Oscar Horacio Oronoz, Carlos Hugo Biset y José Emilio Ledo Prado, indistintamente podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se formulen modificando o no su texto y realizar la inscripción en cualquier repartición pública.

Los firmantes solicitan al Escribano Adolfo Pittaluga, la certificación de su firmas. — Montevideo, veinte de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Adolfo Pittaluga Shaw, Escribano, certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: Oscar Horacio Oronoz, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Mabel Guerra, con domicilio en Torre Amalfi en la ciudad de Punta del Este; Carlos Hugo Biset, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Marta Edelma Capurro, con domicilio en esta ciudad en calle Vázquez Ledesma al Nº 2969, Apto. 201; y José Emilio Ledo Prado, oriental, mayor de edad con domicilio en esta ciudad en la calle Charrúa al Nº 2070, casado en primeras nupcias con Lida Kdiesnik Lasserra; todos ellos personas de mi conocimiento quienes previa lectura que les hice del Acta precedente la otorgaron y firmaron en mi presencia.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada siento el presente certificado que sello, signo y firmo en Montevideo a veinte de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Acta. — En la ciudad de Montevideo el día seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, comparece el señor José Emilio Ledo Prado, en su calidad de fundador de PROSOYA SOCIEDAD ANONIMA, y de acuerdo con el artículo 13 del Acta de fundación resuelve modificar los estatutos para su aprobación; se modifica el artículo 2º el cual quedará redactado así:

"Artículo 2º Su objeto será: a) Instalar planta productora de proteínas vegetales de alto valor energético industrializando y *comercializando* la *soja* en cualquiera de sus etapas, promoviendo el cultivo y mejoramiento del cultivo de soja; b) Importaciones, exportaciones, representaciones; c) Arrendamientos, compra y venta de inmuebles que no sean rurales; d) Adquisición de otras empresas cuya actividad esté comprendida en su objeto social; e) Comprar, vender, industrializar y comercializar cualquier clase de bienes, mercaderías, materia prima y arrendamiento de obras y servicios, en los ramos específicos de bebidas, carne, cine, combustible, caucho, comunicaciones, construcciones, subsidiarias, cuero, deportes, ferretería, fibras sintéticas, frutos del país, lana, madera, papel, pesca, plástico, textil, transporte nacional e internacional, valores mobiliarios, vestimenta y veterinaria."

Para constancia firmo la presente acta y solicito al Escribano Adolfo Pittaluga la certificación de mi firma puesta al pie de este documento. — José Emilio Ledo Prado.

Adolfo Pittaluga Shaw, Escribano, certifico que: I) La firma que antecede es auténtica y pertenece al señor José Emilio Ledo Prado, oriental, mayor de edad, casado, persona de mi conocimiento, con domicilio en Charrúa 2070, quien previa lectura que le hice del acta precedente la otorgó y firmó en mi presencia; II) Que del artículo 13 del Acta de fundación de PROSOYA S. A., de fecha 20 de julio de 1987, surge que el señor José Emilio Ledo Prado está facultado para suscribir el Acta precedente en los términos allí establecidos.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada siento el presente certificado que sello, signo y firmo en Montevideo a seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Hay un signo notarial, una firma que dice Adolfo Pittaluga y un sello notarial que dice Adolfo Pittaluga Shaw, Escribano.

3.887. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Visto y considerando atento a las resultas de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Apruébense los estatutos y autorízase la actividad de PROSOYA SOCIEDAD ANONIMA. Disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público y General de Comercio. Cumplido y acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Previo pago del aporte correspondiente (H. fictos N$ 5.000,00). Efectúense los desgloses que se solicitaren y oportunamente archívese. — Hay dos firmas ilegibles.

La resolución fue notificada en Montevideo el día 23 de diciembre de [illegible] Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado el veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho a las 9.20 horas e inscripto en este Registro con el Nº [illegible] Fo. 339 v. del Libro Nº 1 de Estatutos. Se pagó impuesto ley 15.767. Recibo Nº 556.367 de fecha 28 de agosto de 1987 — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.

N$ 36.900,00 — 3000 — 1 pub.

[K]AMBARA (URUGUAY) S. A.

[Ju]zgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Reforma de Estatutos

EI[DI]CTO — Por disposición del señor Juez [d]e Paz Departamental de la Capital [d]e Decimocuarto Turno, se hace saber [a]l público que ante este Jugzado se ha presentado KAMBARA (URUGUAY) S. A. solicitando la aprobación e inscripción de la Reforma de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

[K]AMBARA (URUGUAY) S. A.

de Accionistas

Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, siendo las 15 horas se reúnen los Accionistas de KAMBARA (URUGUAY) S. A., en el local ubicado en la calle Paysandú 935 piso 3º de esta ciudad, con la siguiente asistencia, según consta al folio 14 del libro certificado "Registro de Accionistas": Sr. Makoto Kambara con 2.898 acciones que representan un capital de N$ 2:898.00,00 con derecho a 289 votos; Sr. Osamu Kambara con 1.930 acciones que representan un capital de N$ 1:930.000,00 con derecho a 193 votos; Sr. Soichiro Kambara con 1.931 acciones que representan un capital de N$ 1:931.000,00 con derecho a 193 votos; Sr. Yushi Kono con 1.446 acciones que representan un capital de N$ 1:446.000,00 con derecho a 144 votos y Sr. Nobuyuki Hirabayashi con 1.446 acciones que representan un capital de N$ 1:446.000,00 con derecho a 144 votos. Totalizan la cantidad de 9.651 acciones que representan un capital de N$ 9:651.000,00 con derecho a 963 votos. Todos los accionistas actúan por poder extendido a nombre de la Sra. Emiko Fukagawa. No asiste funcionario de la Inspección General de Hacienda. Una vez verificados los requisitos legales y estatutarios el Sr. Takumi Fukagawa, que actúa en la Presidencia por ausencia del titular, declara abierto el acto y se pasa a considerar la siguiente orden del día:

1º) Reforma de los Estatutos Sociales (Arts. 5º, 6º y 12). — Por moción del Sr. Presidente se aprueban por unanimidad la nueva redacción de los Arts. 5º, 6º y 12 de los Estatutos Sociales.

"Artículo 5º El capital social se fija en la suma de nuevos pesos trescientos diez millones (N$ 310:000.000,00). El Directorio queda ampliamente facultado para determinar el plazo y condiciones para la suscripción e integración de acciones, pudiendo éstas ser integradas mediante el aporte de dinero, bienes y servicios.

Art. 6º El capital social estará representado por acciones de N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil) moneda nacional, cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones, que tendrán numeración correlativa, y llevarán la firma de dos (2) directores".

"Artículo 12. El Directorio tiene amplios poderes para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos jurídicos y contratos, sin ninguna excepción, que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, aún en los casos en que la ley exigiera mandato expreso y con la sola excepción de aquellos que una disposición expresa de los Estatutos hubiere reservado a otros órganos de la sociedad. Queda expresamente establecido que la enajenación y|o gravamen real de los bienes inmuebles del Activo Fijo deberán ser resueltos por la Asamblea General de Accionistas. El Directorio está facultado para designar uno o más mandatairos, para designar uno o más mandatarios, sean o no Directores o Accionistas, pudiendo otorgarle los más amplios poderes. Sesionará válidamente estando presente la mitad más uno de sus componentes. Las resoluciones se adoptarán por medio de voto; en caso de empate quien desempeñe la Presidencia tendrá doble voto. Si los directores ocuparen cargos rentados en la sociedad deberá darse cuenta en la primera Asamblea de Accionistas que se realice". — Se aprueban por unanimidad.

2º) Designación de un Accionista para firmar el Acta. — La Mesa designa a la Sra. Emiko Fukagawa para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 15 horas y 45 minutos. — (Firmado): Takumi Fukagawa. — K. Aokage. — Emiko Fukagawa.

Concuerda bien y fielmente, lo testimoniado, con el original de su mismo tenor, que obra en el Libro de Actas de Asambleas de KAMBARA (URUGUAY) S. A., que tengo a la vista y compulsé personalmente.

En fe de ello a solicitud de parte interesada y a los efectos de su aprobación por las autoridades judiciales, expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — Martha González Casariego. Escribana.

Testimonio. — Exp. 2692|987. — Juzgado Decimocuarto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Sr. Subdirector. Dr. Eduardo Chavarría. — No existen observaciones que formular a la presente gestión de reforma estatutaria promovida por KAMBARA (URUGUAY) S. A. resuelta por los Accionistas en Asamblea efectuada el 5 de noviembre de 1986, según testimonio notarial de fs. 43 y 44 y certificado notarial de fs. 49, al estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — La reforma consiste en la modificación de los artículos 5, 6 y 12 incluye el aumento de su capital autorizado a N$ 310:000.000,00 (Nuevos pesos trescientos diez millones m|n.). De los recaudos de fs. 40 y 45 surge que la peticionante ha cumplido con las exigencias establecidas por los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social y del certificado de fs. 46 que se han cubierto los mínimos legales de suscripción e integración de capital previstos en el Art. 1º del Decreto 123|67 de 23 de febrero de 1967. — Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda. Dra. Ma. Helena Allende de Gómez.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de noviembre de 1987. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — Eduardo Chavarría. — Vº Bº. — El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. — Nº 7235. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos en vista. — Montevideo, noviembre 25, 1987. — Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.

7.091. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Vistos: Las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el Art. 208 de la ley 13.318. Autorízase la modificación de los estatutos de KAMBARA (URUGUAY) S.A. y se dispone su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos correspondientes al Registro Público y General de Comercio, expídase edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, previa reposición de timbres, (honorarios fictos: N$ 10.000,00). Háganse los desgloses y entregas a que hubiere lugar. — Gladisena Suárez Matoso.

Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria. — Concuerda bien y fielmente el presente legajo compuesto de dos fotocopias numeradas, selladas y rubricadas por la suscrita con el original de su mismo tenor que luce a fojas 50, 50 v., 51 y 51 v. de los autos caratulados: KAMBARA (URUGUAY) S. A. - "Ref. de Estatutos" (Ficha: V|96|87), radicados en este Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, haciendo constar que el interesado se notificó del auto Nº 7.091 el día 7 de diciembre de 1987.

En fe de ello, de mandato judicial y para KAMBARA (URUGUAY) S. A., extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. —Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diez de diciembre de mil novecientos ochenta y siete a las 14.02 horas e inscripto en este Registro con el Nº 440 al Fo. 2891 v. del Lo. Nº 2 de Estatutos. Se pagó Impuesto Ley Nº 15.767. Recibo Nº 933.880 de fecha 4 de diciembre de 1986. — Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — (Habilitado para la Feria Judicial). — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria.

N$ 45.000,00 — 37491 — 1 pub.

SICO S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala se hace saber que SICO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese S I C O SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo sin aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete: C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reservas; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocara por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo junio 18 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 18 de junio de 1984. — Ana María Labanca, escribana.

2.019. — Montevideo, 8 de abril de 1985. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. — Luz Barcala. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada el 27 de junio de 1985. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 26 de julio, de 1985 con el N.o 365 al F.o 2167 v. del L.o N.o 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre [illegible] de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fercomo, Actuaria.

N$ 3.650.00 — 1 pub. — 20133.

OLINDAR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala se hace saber que OLINDAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese OLINDAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo junio 18 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 18 de junio de 1984. — Ana María Labanca, escribana.

1988. — Montevideo, 8 de abril de 1985. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000. — Luz Barcala. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada con fecha 27 de junio de 1985. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 25 de julio de 1985 con el N.o 356 al F.o 2123 v. del L.o N.o 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 8 de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 3.850.00 — 1 pub. 30138.

OLINTAN S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, doctor Luz Barcala, se hace saber que OLINTAN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1 Constitúyese OLINTAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingiería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cum[illegible] [illegible]iciones legales y [illegible] en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a [illegible] capitales [illegible].

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en Diario Oficial por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autoriadzo, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes, solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 18 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. Ana María Labanca, Escribana.

1.991. — Montevideo, 8 de abril de 1985. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.00. — Luz Barcala. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada el 27 de junio de 1985. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 31 de julio de 1985 con el Nº 383 al Folio 2.173 vuelto del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 3.650.00 — 30360 — 1 pub

CARISOL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que CARISOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CARISOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien

años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingiería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en Diario Oficial por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autoriadzo, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en — Montevideo, 18 de junio de 1984. — — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 18 de junio de 1984. Ana María Labanca, Escribana.

1.990. — Montevideo, 8 de abril de 1985. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. (Honorarios fictos: N$ 1.000,00). — Luz Barcala. — Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada el 27 de junio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 25 de julio de 1985 con el Nº 355 al folio 2119 v., del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 8 de noviembre de 1985. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 3.650,00 — 30361 — 1 pub.

NESBOL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, Dr. Felipe Hounie, se hace saber que NESBOL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese NESBOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfume-

ría, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingiería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en Diario Oficial por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autoriadzo, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, el día 22 de mayo de 1984. Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984. — Ana María Labanca. Escribana. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de marzo de 1985. — Sr. Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de NESBOL S. A., no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de *suscripción* e integración de capital previstos por el Art. 207 de la ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Dra. Ma. Helena Allende de Gómez. Abogada.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. Nº 1.378. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. — Montevideo, junio 28|985. Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.

1.818. — Montevideo, julio 23 de 1985. — 24|7|85. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 5|8|85 con el Nº 405 al folio 2295 voto. del Libro nº ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1985. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 3.950,00 — 30819 — 1 pub.

ERASUN S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, Dr. Felipe Hounie se hace saber que ERASUN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ERASUN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingiería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y am-

pliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías persona- servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en Diario Oficial por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autoriadzo, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, el día 22 de mayo de 1984. Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984. — Ana María Labanca, escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de abril de 1985. — Sr. Subdirector de División, Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de ERASUN S. A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta oficina surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. — Dra. Ma. Helena Allende de Gómez, Abogada.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno.

N.o 1573. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. — Montevideo, julio 23 de 1985. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal de lo Civil.

1960. — Montevideo, 25 de julio de 1985. — Vistos: Con lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ERASUN SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Inscríbase publíquese, expídase testimonio y realizados los desgloses que pudieren corresponder, oportunamente archívese. (Honorarios fictos N$ 7.100). — Felipe Hounie. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro.

La resolución fue notificada el 26 de julio de 1985. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 5 de agosto de 1985 con el N.o 403 al F.o 2285 del L.o N.o 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1985. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 3.950.00 — 1 pub. 30820.

ANIE S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, Dr. Felipe Hounie se hace saber que ANIE S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ANIE SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingiería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, represen-

taciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en Diario Oficial por lo menos *tres días* antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autoriadzo, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, el día 22 de mayo de 1984. Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984. — Ana María Labanca, escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de marzo de 1985. — Sr. Subdirector de División Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de estatutos de ANIE SOCIEDAD ANONIMA no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4 expedido por esta oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte: El Inspector de Hacienda, Dra. Blanca Casas.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno.

N.o 1578. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista. — Montevideo, julio 23 de 1985. — Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil.

1959. — Montevideo 25 de julio de 1985. — Vistos: Con lo informado por *la Inspección Gral. de Hacienda* y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de ANIE SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese, expídase testimonio y realiazdos los desgloses que pudieren corresponder, oportunamente archívese. (Honorarios fictos N$ 7.100). — Felipe Hounie. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro.

La resolución fue notificada el 26 de juulio de 1985. Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 5 de agosto de 1985 con el N.o 404 al F.o 2291 del L.o N.o 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1985. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

N$ 3.950.00 — 1 pub. — 30821.

AKER S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estattuos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dr. Eduardo Vázquez Cruz, se hace saber que AKER SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese AKER S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras

públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo junio 18 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 18 de junio de 1984. — Ana María Labanca, escribana.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 26 de junio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.188. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de AKER SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000.00. — Eduardo Vázquez Cruz. — Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada el 28 de junio de 1985. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 2 de agosto de 1985, con el Nº 400 al Folio 2.352 vuelto, del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1985. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

N$ 3.800.00 — 30993 — 1 pub.

CAIOBA S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dr. Eduardo Vázquez Cruz, se hace saber que CAIOBA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CAIOBA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sa-

nitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 24 de julio de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 24 de julio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

1.968. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CAIOBA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. (Honorarios fictos: N$ 5.000,00). — Eduardo Vázquez Cruz. — Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada el 28 de junio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 2 de agosto de 1985 con el Nº 401 al folio 2357 vto., del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

N$ 3.800,00 — 30994 — 1 pub.

IGONAL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dr. Eduardo Vázquez Cruz, se hace saber que IGONAL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese IGONAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial,

química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 24 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Montevideo, el día 24 de julio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 24 de julio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

1.964. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de IGONAL S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorar. fictos N$ 5.000,00. — Eduardo Vázquez Cruz. — Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada el 28 de junio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 2 de agosto de 1985 con el Nº 405 al Fo. 2.379 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 14 de 1985. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

N$ 3.800,00 — 30995 — 1 pub.

LIROSOL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que LIROSOL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese LIROSOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales, que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase

de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 31 de 1983. Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

— Montevideo, junio 5 de 1984. — — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.338. — Montevideo, 30 de julio de 1985. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LIROSOL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al *Registro; expídanse edictos.* Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos nuevos pesos 2.500,00. — Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Departamental. — Nora Annunziatto, Actuaria.

La resolución fue notificada el 5 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 15 de octubre de 1985 con el Nº 786 al Fo. 4.642 vto. del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 3.800.00 — 30996 — 1 pub.

BENILA S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoseptimo Turno, Dra. Myriam Degiorgis Nápoli, se hace saber que BENILA S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese BENILA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por

cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 31 de 1983. Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

— Montevideo, mayo 25 de 1983. — — Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 25 de mayo de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

6.085. — Montevideo, 16 de octubre de 1984. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de BENILA S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.500,00. — Myriam Dgeiorgis Nápoli. — Nélida Viera.

La resolución fue notificada con fecha 22 de julio de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 8 de agosto de 1985 con el Nº 445 al Fo. 2.539 vto. del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Ge-
Y a los efectos legales se hacen estas
rardo G. Marichal García, Escribano.
publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 3.600,00 — 31197 — 1 pub.

GIOIA S. A.

Buenos Aires 484, (Esc.21)

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, Dra. M. Cristina Cantero de Castellano, se hace saber que GIOIA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GIOIA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingiería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización

de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º, El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en Diario Oficial por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autoriadzo, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, el día 22 de mayo de 1984. Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente; todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 19 de noviembre de 1983. — Ana María Labanca. Escribana.

1.408. — Montevideo, 20 de marzo de 1985. — Vistos: El dictamen de la Inspección General de Hacienda, la conformidad del Ministerio Público y de acuerdo a los artículos 207 y 208 de la ley 13.318, se resuelve: Aprobar los estatutos de GIOIA S. A. autorizando su funcionamiento. Inscríbanse y publíquense. Comuníquese, expídase testimonio, efectúense desgloses y archívese. (Honorarios N$ 5.000,00). — Cantero de Castellano. — Ivonne Perelli.

La resolución fue notificada con fecha 25|3|85. — Registro Público y General de Comercio — Inscripto el 28|3|85 con el Nº 301 al folio 1851 voto. del Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — *Montevideo, julio 22 de 1985.* Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

N$ 3.650,00 — 31321 — 1 pub.

ILOBEN S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dr. Eduardo Vázquez Cruz, se hace saber que ILOBEN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ILOBEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e in-

tegración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 31 de 1983. Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.
Montevideo, el día 31 de octubre de 1983.

— Ana María Labanca, Escribana.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 24 de julio de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

9.725. — Montevideo, 27 de diciembre de 1984. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ILOBEN S. A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorar. fictos N$ 5.000,00. — Eduardo Vázquez Cruz. — Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 18 de marzo de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 20 de marzo de 1985 con el Nº 232 al Fo. 1.336 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 22 de 1985. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

N$ 3.750.00 — 31322 — 1 pub.

VANDAL S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dr. Eduardo Vázquez Cruz, se hace saber que VANDAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VANDAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingiería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en Diario Oficial por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autoriadzo, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, el día 22 de mayo de 1984. Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 31 de octubre de 1983. — Ana María Labanca, escribana.

2.424. — Montevideo, 29|7|85. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de VANDAL SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, hágase desgloses y archívese. (Honorarios fictos N$ 5.000,00). — Eduardo Vázquez Cruz. — Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 30|7|85. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 8|8|85, con el Nº 446 al folio 2545 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, noviembre 5 de 1985. — Esc. Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 3.800,00 — 31323 — 1 pub.

COMPAÑIA KINSOR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, Dra. Gladisena Suárez Matoso, se hace saber que COMPAÑIA KINSOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye COMPAÑIA KINSOR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados importación, exportación comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 1.000 (mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 50,75 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de mayo de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

8.701. — Montevideo, 11 de octubre de 1984. — Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073, autorízase el funcionamiento en régimen de holding de COMPAÑIA KINSOR S. A., apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívense, declarándose de oficio los tributos. — Gladisena Suárez Matoso. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 15 de octubre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 7 de marzo de 1985 con el Nº 183 al folio 1053 vto., del Libro Nº 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 3.150,00 — 31337 — 1 pub.

KRIWEN S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, Dra. Gladisena Suárez Matoso, se hace saber que KRIWEN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye KRIWEN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados importación, exportación comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de uno o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 1.000 (mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en **forma indistinta, tendrán las facultades** del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 50,75 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de mayo de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

8.206. — Montevideo, 28 de setiembre de 1984. — Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073, autorízase el funcionamiento en régimen de holding de KRIWEN S. A., apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívense, declarándose de oficio los tributos. — Gladisena Suárez Matoso. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha tres de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18 de marzo de 1985 con el Nº 223 al folio 1307 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 3.200,00 — 31338 — 1 pub.

KILWIR S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, Dra. Gladisena Suárez Matoso, se hace saber que KILWIR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye KILWIR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º **Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas,** carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados importación, exportación comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 1.000 (mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en **forma indistinta, tendrán las facultades** del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 50,75 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de mayo de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

8.582. — Montevideo, 9 de octubre de 1984. — Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073, autorízase el funcionamiento en *régimen* de holding de *KILWIR S. A.*, apruébanse sus esta-

tutos y se autoriza su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívense, declarándose de oficio los tributos. — Gladisena Suárez Matoso. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 11 de octubre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 28 de junio de 1985 con el Nº 327 al folio 1873 vto., del Libro Nº 1 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 3.200,00 — 31339 — 1 pub.

SOWIR S. A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, Dra. Gladisena Suárez Matoso, se hace saber que SOWIR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye SOWIR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados importación, exportación comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 1.000 (mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes: ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 50,75 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de mayo de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

9.587. — Montevideo, 6 de noviembre de 1984. — Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073, autorízase el funcionamiento en régimen de holding de SOWIR S. A., apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívense, declarándose de oficio los tributos. — Gladisena Suárez Matoso. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 7 de noviembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18 de marzo de 1985 con el Nº 220 al folio 1289 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 3.200,00 — 31340 — 1 pub.

INVERSORA BRASLOR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, Dra. Gladisena Suárez Matoso, se hace saber que INVERSORA BRASLOR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye INVERSORA BRASLOR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cedulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de dólares 1.000 (mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete: B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 8 de mayo de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffite, oriental, soltero; e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias; y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 50,75 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de mayo de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

9.590. — Montevideo, 6 de noviembre de 1984. — Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073, autorízase el funcionamiento en régimen de holding de INVERSORA BRASLOR SOCIEDAD ANONIMA, apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívense, declarándose de oficio los tributos. — Gladisena Suárez Matoso. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 7 de noviembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 14 de marzo de 1985 con el Nº 185 al folio 1071 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 3.100,00 — 31527 — 1 pub

DINSYL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, doctora Gladisena Suárez Matoso se hace saber que DINSYL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye DINSYL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, car-

ne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, deebntures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá eefctuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegir; cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7c La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8c Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumplindosée las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número ahsta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamen te a los fundadores y a la seoñrita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Esther Reitesz. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitezs, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 E. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 50.75 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de mayo de 1984. — Ana María Labanca, escribana.

8.702. — Montevideo, 11 de octubre de 1984. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073 autorízase el funcionamiento en régimen de holding de DINSYL S. A. apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívense, declarándose de oficio los tributos. — Gladisena Suárez Matoso. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 15|10|84. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 7|3|85 con el Nº 182 al Fº 1047 vto. del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 3.100,00 — 31528 — 1 pub.

DAWAN S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, Dra. Gladisena Suárez Matoso se hace saber que DAWAN S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Regida por la ley número 11.073 en especial su artículo 7.o se constituye DAWAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, deebntures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá eefctuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegir; cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar

o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7c La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8c Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumplindosée las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número ahsta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas ,se autoriza indistintamente a los fundadores y a la seoñrita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Esther Reitesz. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitezs, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 E. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 50.75 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de mayo de 1984. — Ana María Labanca, escribana.

9588. — Montevideo, 6 de noviembre de 1984. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley N.o 11.073: Autorízase el funcionaminto en régimen de holding de DAWAN S. A. apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívense, declarándose de oficio los tributos. — Gladisena Suárez Matoso. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 7 de noviembre de 1984. — Registro Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 14 de marzo de 1985 con el número 187 al F.o 1083 del L.o N.o 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 3.150.00 — 1 pub. — 31533.

SOLINDA S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Ana María Lorenzo, se hace saber que SOLINDA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese SOLINDA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años, desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar ven-

der, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, abril 30 de 1984.
— Ana María Labanca, Escribana.

2.326. — Montevideo, 26|7|85. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. (Honoraios a efectos fiscales N$ 1.000.00). Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Ana María Lorenzo. — Mireya Montemurro.

La resolución fue notificada el 29|7|85. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 8|8|85 con el Nº 387 al Fº 2307 del Libro Nº 2 de Estatutos — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 3.650.00 — 30561 — 1 pub.

RIENDA S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, Dra. Ana María Lorenzo, se hace saber que RIENDA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese RIENDA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones construcción y subsidiarios cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando los prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una; será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o ser-

vicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial". por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable ó télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|c del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o. ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, abril 30 de 1984. — Ana María Labanca, Escribana.

2.326. — Montevideo, 26|7|85. — Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estattuos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. (Honorarios a efectos fiscales N$ 1.000,00). Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Ana María Lorenzo. — Mireva Montemurro.

La resolución fue notificada el 29|7|85. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 8|8|85 con el Nº 388 al folio 2313 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerado G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1985. — Mireya Montemurro, Actuaria.

N$ 3.650,00 — 30817 — 1 pub.

VONDEL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, Dra. Myriam Degiorgis Nápoli, se hace saber que VONDEL S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese VONDEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente ó dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 25 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 25 de mayo de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

3.285. — Montevideo, 9 de setiembre de 1985. — Vistos: y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de VONDEL S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.000,00. — Myriam Degiorgis Nápoli. — Nélida Viera.

La resolución fue notificada con fecha 24 de setiembre de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 3 de octubre de 1985 con el Nº 556 al Fo. 3.333 vto. del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 3.600.00 — 31198 — 1 pub.

STAR S. A.

Juzgado de Paz de la Decimanovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, doctora Mabel Acosta, se hace saber que STAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese STAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — — Ana María Labanca, Escribana.

3.609. — Montevideo, marzo 24 de 1983. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000,00. — Marta Battistella. — Griselda B. de Menini.

La resolución fue notificada con fecha 6 de abril de 1983.

Se deja constancia que por auto número 121 del 2 de febrero de 1984, asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 13 de marzo de 1985 con el Nº 165 al Fo. 961 v. del Libro número 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 22 de 1985. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 3.650,00 — 31199 — 1 pub.

MILANU S. A.

Juzgado de Paz de la Decimanovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, doctora Mabel Acosta, se hace saber que MILANU S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MILANU SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.60 cada una será de nuevos pesos 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciar-

se el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 20 de 1983. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, octubre 20 de 1983. — Ana María Labanca, Escribana.

2.542. — Montevideo, 6 de agosto de 1985. — Vistos: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, se resuelve: Aprobar el estatuto de MILANU SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previa reposición de la vicésima, honorarios fictos N$ 2.700,00, háganse los desgloses y entregas y oportunamente archívese. — Dra. Mabel Acosta, Juez. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 8 de agosto de 1985.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 6 de setiembre de 1985 con el Nº 459 al Fo. 2.764 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1985. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 3.800,00 — 31325 — 1 pub.

CARDIAL S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, doctora Gladisena Suárez Matoso se hace saber que CARDIAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye CARDIAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, deebntures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá eefctuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegir; cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7c La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8c Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumplindosée las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número ahsta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas ,se autoriza indistintamente a los fundadores y a la seoñrita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Esther Reitesz. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitezs, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 E. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 50.75 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de mayo de 1984. — Ana María Labanca, escribana.

7.982. — Montevideo, 25 de setiembre de 1984. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: Autorízase el funcionamiento en régimen de holding de CARDIAL S. A. apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívense, declarándose de oficio los tributos. — Gladisena Suárez Matoso. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 26|9|84. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 8|3|85 con el Nº 195 al Nº 1120 del Lº N.o 3 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 3.150,00 — 31529 — 1 pub.

NITROS S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, doctora Gladisena Suárez Matoso se hace saber que NITROS S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye NITROS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, deebntures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá eefctuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegir; cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusо para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7c La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8c Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumplindosée las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número ahsta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la seoñrita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Esther Reitesz. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitezs, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 E. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 50.75 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de mayo de 1984. — Ana María Labanca, escribana.

8.066. — Montevideo, 26 de setiembre de 1984. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inpección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073: Autorízase el funcionamiento en régimen de holding de NITROS S. A. apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas que correspondiere y archívense, declarándose de oficio los tributos. — Gladisena Suárez Matoso. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 3|10|84. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 18|3|85 con el Nº 224 al Fº 1313 del Lº N.o 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 3.150,00 — 31530 — 1 pub.

WINBAR S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, doctora Gladisena Suárez Matoso se hace saber que WINBAR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye WINBAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y|o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, deebntures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá eefctuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 1.000 (mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegir; cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusive para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7o La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumplindosée las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número ahsta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la seoñrita María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 8 de 1984. — Esther Reitesz. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitezs, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 E. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy es de N$ 50.75 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 8 de mayo de 1984. — Ana María Labanca, escribana.

9.408. — Montevideo, 30 de octubre de 1984. — Vistas: Las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 7º y concordantes de la ley 11.073. Autorízase el funcionamiento en régimen de holding de WINBAR S. A. apruébanse sus estatutos y se autoriza su inscripción en el Registro Público de Comercio, debiendo realizarse las publicaciones pertinentes. Otórgase el plazo de sesenta días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro Público de Comercio, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas que corerspondiere y archívense, declarándose de oficio los tributos. — Gladisena Suárez Matoso. — Sylvia Garmendia de Cabrera.

La resolución fue notificada con fecha 1º|11|84. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 15|3|85 con el Nº 203 al Fº 1181 del Lº N.o 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

N$ 3.150,00 — 31531 — 1 pub.